

España. Nación y Constitución

Y otros estudios sobre Extremadura



XII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA

ESPAÑA. NACIÓN Y CONSTITUCIÓN
Y OTROS ESTUDIOS SOBRE EXTREMADURA

Jornadas de Historia en Llerena (12^a. 21 y 22 de octubre de 2011. Llerena)

España. Nación y Constitución y otros estudios sobre Extremadura/ [coordinación Félix Iñesta Mena y Francisco Mateos Ascacíbar]. - Llerena: Sociedad Extremeña de Historia, 2012. - 423 p.: il.

D.L.: BA-000214-2012

ISBN: 978-84-615-8798-8

1. Extremadura - Historia - congresos y asambleas. 2. España – Constituciones. I. Iñesta Mena, Félix, coord. II. Mateos Ascacíbar, Francisco Javier, coord. III. Sociedad Extremeña de Historia. IV. Título

946.0:342.4

946.222.21 Llerena (063)



La Sociedad Extremeña de Historia expresa su agradecimiento a cuantas instituciones, empresas y particulares han hecho posible, con su colaboración, la celebración de las XII Jornadas de Historia

ESPAÑA. NACIÓN Y CONSTITUCIÓN
Y OTROS ESTUDIOS SOBRE EXTREMADURA



SOCIEDAD EXTREMEÑA DE HISTORIA

Llerena, 2011

XII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA

Llerena, 21 y 22 de octubre de 2011

ORGANIZACIÓN

Sociedad Extremeña de Historia

COMISIÓN CIENTÍFICA

José Manuel Aznar Grasa (IES Llerena)
Manuel del Barco Cantero (Universidad Popular de Llerena)
Luis Garraín Villa (Cronista Oficial de Llerena)
Félix Iñesta Mena (IES Llerena)
Felipe Lorenzana de la Puente (IES Alba Plata, Fuente de Cantos)
Francisco Javier Mateos Ascacibar (Archivo Municipal de Llerena)
Eugenio Santos Rafael (IES Sierra del Agua, Guadalcanal)
Rogelio Segovia Sopo (IES Ramón Carande, Jerez de los Caballeros)

PATROCINIO

Asamblea de Extremadura
Junta de Extremadura. Presidencia de la Junta
Diputación de Badajoz
Ayuntamiento de Llerena
Centro de Profesores y Recursos de Azuaga
Caja Rural de Extremadura

COLABORACIÓN

Universidad Popular de Llerena
Archivo Municipal de Llerena
Imprenta Grandizo
IES Llerena

ESPAÑA. NACIÓN Y CONSTITUCIÓN Y OTROS ESTUDIOS SOBRE EXTREMADURA

Edita: Sociedad Extremeña de Historia
Plaza de España, 1
06900 LLERENA (Badajoz)
www.jornadasdehistoriaenllerena.com
Llerena, 2011

COORDINACIÓN DE LA EDICIÓN

Félix Iñesta Mena y Francisco Javier Mateos Ascacibar

© De la presente edición: Sociedad Extremeña de Historia

© De los textos e imágenes: los autores

I.S.B.N.: 978-84-615-8798-8

Depósito Legal: BA-000214-2012

Traducción y revisión de los resúmenes: Antonio Lemus Muro

Maquetación e impresión:

Imprenta Grandizo
Pol. Ind. Las Eras y Las Calabazas
C/ La Radio, nave 6 - Tfno. 924870077
06900 LLERENA (Badajoz)

| ÍNDICE | Pág. |
|--|------|
| <hr/> | |
| ESPAÑA, NACIÓN Y CONSTITUCIÓN | |
| <hr/> | |
| <i>Mater Hispania: la construcción de España como patria durante la Edad Moderna</i> Pablo Fernández Albaladejo | 9 |
| <i>Primer liberalismo e identidad española</i> José Álvarez Junco | 23 |
| <i>La idea de Nación en la Constitución española</i> Gregorio Peces-Barba | 37 |
| <i>“Santiago y cierra España” El patronato del Apóstol en la génesis de una nación y la gloria de un imperio. Mitología, pervivencia y memoria</i> José Gámez Martín | 49 |
| <i>Nación, fidelidad y frontera durante la Guerra de Restauración de Portugal (1640-1668)</i> Antonio José Rodríguez Hernández | 63 |
| <i>América en el pensamiento arbitrista: propuestas proteccionistas para la crisis castellana del siglo XVII</i> José Manuel Díaz Blanco | 77 |
| <i>El ilustrado Domenico Caracciolo: de Malpartida de la Serena (1715) a virrey de Sicilia (1781-1786)</i> José Jerónimo Rodríguez Carrasco | 91 |
| <i>El documento de la proclama durante la Guerra de la Independencia: instrumento de adhesión patriótica y exaltación de la nación española</i> Pablo Alberto Mestre Navas | 105 |
| <i>Diputados catalanes, nación y Cortes de Cádiz</i> Antoni Sánchez i Carcelén | 117 |
| <i>Educación y constitucionalismo en España (siglo XIX)</i> Carmelo Real Apolo e Inmaculada Fernández Antelo | 135 |
| <i>¡Abajo el parlamentarismo! El golpe de estado del general Pavía</i> Antonio Blanch Sánchez | 151 |
| <i>La actual división de diócesis católicas en España, la división más exacta del país</i> Pablo Jesús Lorite Cruz | 165 |
| <i>Reflexiones historiográficas en torno al Iberismo</i> César Rina Simón | 187 |
| <hr/> | |
| OTROS ESTUDIOS SOBRE EXTREMADURA | |
| <hr/> | |
| <i>Piezas romanas e hispanovisigodas en Cilleros</i> Antonio Calero Viñuela | 199 |
| <i>Las pinturas murales del palacio episcopal de Llerena</i> Rafael Caso Amador | 213 |

| | |
|--|-----|
| <i>El crucificado del Ayuntamiento de Llerena</i> | 235 |
| Andrés Oyola Fabián | |
| <i>La redención de cautivos en tierras de Extremadura</i> | 247 |
| Fermín Mayorga Huertas | |
| <i>11 de abril de 1812. El combate de Villagarcía en las memorias del general Le Marchant y el teniente Tomkinson</i> | 265 |
| Antonio de Nó Vázquez | |
| <i>Tasa de salarios y precios en Llerena y su partido en 1680</i> | 285 |
| Manuel Maldonado Fernández | |
| <i>José de Viu. De la epigrafía a la restauración del país extremeño</i> | 305 |
| Pablo Ortiz Romero | |
| <i>D. Ángel Osuna y Luna, médico cirujano: un retrato de Extremadura y de Berlanga de finales del siglo XIX</i> | 321 |
| Francisco Osuna Gutiérrez | |
| <i>La identidad colectiva a través de los estereotipos de la cultura popular: el arriero de Salvatierra de los Barros en la prensa del siglo XX</i> | 345 |
| José Ángel Calero Carretero y Juan Diego Carmona Barrero | |
| <i>El proceso revolucionario en las instituciones de la República del Frente Popular en Extremadura (1936-1939)</i> | 361 |
| Antonio Manuel Barragán-Lancharro | |
| <i>Justiniano Bravo, el jefe de policía de Azuaga que fundó el PCE en Albacete y Almería</i> | 381 |
| Antonio Ramírez Navarro | |
| <i>Pedro Belloso (1926-2004), el poeta de Extremadura</i> | 397 |
| Ignacio Pavón Soldevilla | |
| <i>Relación de autores</i> | 413 |

ESPAÑA. NACIÓN Y CONSTITUCIÓN

MATER HISPANIA: LA CONSTRUCCIÓN DE ESPAÑA COMO PATRIA DURANTE LA EDAD MODERNA *

MATER HISPANIA: THE BUILDING OF SPAIN AS HOMELAND IN MODERN AGE

Pablo Fernández Albaladejo

Universidad Autónoma de Madrid

pablo.albala@uam.es

RESUMEN: A lo largo de la Edad Moderna, entre los siglos XV-XVII, maduró y se formalizó una cierta representación de España, una construcción identitaria heredera de la matriz isidoriana hispano-romana que había sido recibida y reelaborada entre los siglos XIII y XV. La construcción se proyectaba con un sentido inclusivo, subsumida en la metáfora de una "Mater Hispania" cuyos efectos se mostrarían duraderos en la cultura hispana. La imagen de un pueblo escogido sometido a crisis periódicas de depuración, a auténticas "pérdidas de España", organizaría así el relato hegemónico de la primera modernidad, dentro de una dinámica que alimentaría asimismo una permanente disputa en relación con la concreta identificación étnica del pueblo escogido.

ABSTRACT: A new representation of Spain appeared and matured throughout Modern Age, between the 15th and 17th centuries, creating an identity construction which was heir to the Hispanic-Roman root dating back to Isidoro's age, and which had been received and re-elaborated from the 13th to 15th centuries. Such a construction had an inclusive meaning, subsumed in the metaphor of a "Mater Hispania" whose effects would last long in the Hispanic culture. The image of a chosen people subjected to periodic depurative crisis, to authentic "losses of Spain", would be the origin to the hegemonic description of the first modernity, within a dynamic movement that would feed a permanent dispute in relation to the particular ethnic identification of the chosen people.

* Proyecto de investigación HAR 2011-27562

ESPAÑA. NACIÓN Y CONSTITUCIÓN
y otros estudios sobre Extremadura
XII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2011

Pgs. 9 - 21

ISBN: 978-84-615-8798-8



Como sin duda saben Vds. Joaquín Sabina es un cantautor que cuenta con una conocida serie de éxitos a sus espaldas. Continuator en cierto sentido de Joan Manuel Serrat, Sabina combina en sus composiciones un lirismo de fondo que, expuesto en un tono neocastizo (*canalla*), llega a ser entrañable en muchos momentos. Sabina aborda con ironía aquellas cuestiones que cotidianamente martillean nuestra realidad. Su perfil, en este sentido no tiene mucho que ver con el de Julio Iglesias. Su registro pertenece, por el contrario, al mundo real. En su repertorio se cuentan tanto éxitos de calle como creaciones menos tatareadas y, como no podía dejar de ser, incluyen realizaciones que podemos catalogar, sin más, de *infumables*.

Dentro del grupo de las menos populares se cuenta una composición cuyo contenido no resulta ajeno al tema de esta conferencia. Su título –ya lo intuyen Vds.– no es otro que el de *Mater España*. Fue la presencia de ese título en un cantautor con la trayectoria ya apuntada lo que desde el primer momento llamó mi atención. La letra no vino sino a ratificar la sorpresa. Se evoca en ella poéticamente la memoria de una España “masona, judía, cristiana, pagana y moruna” una España a la vez “bendita” y “cojitranca”, cuya evolución se resume dentro de un escenario de contradicciones internas. La letra termina por esbozar un sentido retrato colectivo e identitario. Con ello, y aunque no estoy seguro de que fuera esa su intención, el cantautor pone de manifiesto la presencia de una memoria histórica compartida, presidida por la imagen de una mater que ejerce como componedora. Independientemente del grado de aceptación que puedan suscitar las imágenes evocadas parece como si el retrato, en su conjunto, quisiera invitar a una mirada más conciliadora sobre esa memoria, intentando convertir a los retazos que la componen en una especie de depósito identitario con cuyos componentes pudiera levantarse un imaginario colectivo más amoroso, más maternal si se quiere. Es más: podría pensarse incluso que la letra de la canción apuesta por la posibilidad de una España-patria liberada del fatalismo que le viene persiguiendo desde el siglo XIX e incluso antes, liberada de esa imagen de mater dolorosa que tan brillantemente ha plasmado José Álvarez Junco.

Si bien no creo que Sabina pretendiera realizar una aportación al debate sobre el neopatriotismo que últimamente se viene produciendo en los círculos académicos de nuestro país, considero no obstante que *Mater España*, modestamente, podría aportar aquí su granito de arena. Desde luego no tiene pretensión de competir con la propuesta de patriotismo constitucional de Jürgen Habermas a la que con tanta frecuencia se alude para fortalecer un devaluada sensación de pertenencia, de reevaluación de la posibilidad de un patriotismo español; pero quizás deberíamos considerar el potencial que puede aportarnos a efectos de asentar entre nosotros esa identidad democrática situada en el terreno de los afectos a la que últimamente se ha referido Fernando Savater. *Mater España* constituye en resumidas cuentas un zócalo identitario que recorre la historia peninsular, una primera noción de patria hispana. Le versión de Sabina no deja de ser una última interpretación de la misma. Justamente por ello puede tener algún sentido exponer aquí algunas consideraciones sobre la gestación e implicaciones de ese sustrato profundo de nuestro pasado. Una tentativa que, dada la complejidad del tema y el tiempo disponible, impone una selección de argumentos, textos y contextos.

Si bien nuestra exposición se centrará en torno a los siglos XVI-XVII, un correcto análisis hace inevitable un descenso hacia fechas más tempranas, tan tempranas que se remontan a la segunda mitad del siglo VI y primer tercio del VII. En ese tiempo, cuando Roma era definitivamente pasado político pero omnipresente memoria cultural, la figura de Isidoro de Sevilla emergía majestuosamente refiriendo los avatares de un pueblo (los godos) y de una tierra (Hispania) que habían llegado

a alcanzar una completa identificación. El *De laude Spaniae*, la conocida alabanza de España que, como es sabido, precede a su Historia de los Godos, describe en concreto esa asombrosa simbiosis. Desde la primera estrofa el poema isidoriano alude a la tierra “más hermosa” de las que se extienden “del mar occidental hasta la India”, una auténtica “reina de todas las provincias”, predestinada a convertirse en sucesora de Roma. La influencia de esta última era bien patente: la propia figuración materna constituía un recurso y una tradición de la literatura romana más reconocida. La mater que así irrumpía aparecía adornada de un contingente tan completo como bien dotado de recursos materiales propios (aguas, montes, bosques, ganados, minerales...), dotada de una fertilidad que se manifestaba asimismo en su capacidad para engendrar gobernantes y príncipes. De hecho fueron esas características las que hicieron que Roma la ambicionase, llegando luego a “desposarse” con ella. El “enaltecimiento de la romanidad” que encontramos en Isidoro se proyectaba más allá de la retórica literaria. Con él se incorporaba el entendimiento romano del término patria, culminando un proceso que venían apuntando notables provincianos hispanos del Imperio como Marcial y Prudencio y que Paulo Orosio, a comienzos del siglo V había ya formalizado en sus *Historias contra los paganos*.

Tal y como ya apuntara en (1984) la sólida investigación de Suzanne Teillet, la obra de Orosio expresa un inevitable sentimiento de pertenencia a Roma como *patria communis* de todos los ciudadanos del Imperio. Un sentimiento que se compartía y desdoblaba con la figuración de Hispania como pequeña patria, insinuándose así un novedoso patriotismo provincial, un patriotismo hispano que por la dimensión del nuevo sujeto patriótico desbordaba con mucho el marco estrictamente localista de tierra de los antepasados con el que mayoritariamente venía circulando el término en cuestión. A esas novedades se añadía una modificación de alcance mayor. Como discípulo de Agustín de Hipona, el planteamiento de Orosio se desenvolvía y daba por sobreentendido la presencia de un ámbito patriótico inquestionablemente superior a los ya referidos. La patria romana universal a la que él aludía se sustentaba sobre la noción de una patria cristiana igualmente universal, de la que el Imperio no era sino su versión terrestre. A esta *patria superna*, excelsa, todos los hombres estaban llamados.

Tras recorrer un largo camino hasta la península, los godos harían suyos esos supuestos. Tal y como lo describía Isidoro en su Historia, la cabalgada épica de los godos desde Escitia a Hispania había concluido con una gloriosa conjunción entre el solar hispano y el errático pueblo godo, dentro de un relato que precisaba los pasos de la imparable conversión de la vieja provincia en reino y patria de la gente goda, con su rey al frente (*rex, gens et patria gothorum*). La grandeza goda se homologaba así con la de la misma Roma. Toda una herencia imperial quedaba asimilada aunque no postergada: dentro de la *translatio imperii* que acababa de tener lugar, Roma subsistía como *caput gentium*, aunque perdiese su dimensión política. La noción de patria iba incluida en esa herencia. Los cambios que tuvieron lugar a raíz de la conversión Recaredo en el decisivo III Concilio de Toledo fueron determinantes, e Isidoro se serviría de ellos. De hecho él fue quien en el 633, ya en el contexto del IV Concilio, introdujo por primera vez el término patria para designar a esa nueva realidad, dentro de un *canon* que condenaba a los usurpadores y perjuros invocando la salvaguardia de la patria y de la gens: “*pro patriae gentisque Gothorum statu*”. La usurpación aparecía como un sacrilegio contra la patria más grave aún que el que se infería al propio rey. La patria se visualizaba como un bien ideal y superior tanto a la *gens* como al propio rey.

De esta forma –y aunque heredera de la tradición romana– la concepción de patria que iba a proyectarse durante la Edad Media establecía modificaciones de importancia en relación con la tradición de la que partía. Además de su dimensión

moral y religiosa de tierra de los ancestros a la que había que venerar y otorgar culto, el patriotismo romano conllevaba una dimensión política. Como afirmaba Cicerón en *De legibus*: “ego omnibus municipibus duas esse censeo patrias, unam naturae, alteram iuris”. La patria remitía a la existencia de un conjunto de derechos civiles y políticos que se disfrutaban como miembros de una determinada república, de una *civitas*. La situación se sustentaba y requería a su vez la presencia de un amor a la patria, un amor a la república tan generoso como desenfrenado en defensa de esas libertades y que, en situaciones de necesidad, proclamaba la dulzura y aún la hermosura de morir por la patria, de consumir un sacrificio personal por ella. Operando con esos mimbres, el cristianismo vació de contenido la memoria y el valor de ese amor político para sublimarlo y localizarlo en la patria de los cielos. El desplazamiento, como se desprende de la historia posterior, no fue nada circunstancial. Se difuminaba de esta forma un concepto de patria pero sin que ello implicase que el término en cuestión, patria, desapareciera a su vez de la escena. De hecho, como ya señaló en su momento E. Kantorowicz, su acepción más estrictamente localista continuó conviviendo y dependiendo de su versión celestial. Por lo demás la disociación entre tierra y cielo consustancial al agustinismo político medieval tampoco se mantendría indefinidamente. Durante la segunda mitad del siglo XIII, postulando un naturalismo político que postergaba la teocracia del agustinismo, Tomás de Aquino y su discípulo Tolomeo de Luca llevaron a cabo un decidido acercamiento a los supuestos del patriotismo político romano. Cabezas visibles de la escolástica medieval, ambos teólogos politizaron desde su naturalismo cristiano la patria terrestre, reevaluando el amor a la patria (local) como algo en sí mismo justo y debido y, con la misma decisión, defendieron la aceptación de buena parte de los supuestos de la ética aristotélica y de su memoria cívica.

Progresivamente el concepto político (cívico) de patria ganaba reconocimiento, sólo que su aplicación se proyectaba en el ámbito de las nuevas comunidades políticas que eran los reinos. Se ha podido hablar así de la puesta en marcha de un proceso de adaptaciones regnicolas del aristotelismo político, del que Francia constituye un ejemplo bien representativo. Al filo del 1300 Pierre de Belleperche (P. de Belapértica), jurista y consejero de Felipe IV, sostenía que “de igual forma que en el Imperio la ciudad de Roma es la más excelente y universal, así en el reino de Francia lo es la de París”. La similitud formal apenas encubría una auténtica expropiación política. La pretendida condición imperial, la superioridad jurisdiccional que desde tiempo atrás venían reclamando los reyes de Francia en el contexto de la cristiandad caminaba así con el reconocimiento de una *civitas* que ejercía a su vez de *communis patria* del reino. Y que con ello revestía a esta entidad de una dimensión patriótica que hasta el momento parecía patrimonio de las ciudades estado. Francia se ofrecía como un novedoso reino-patria, con las mismas exigencias cívicas que adornaban a esta última, dentro de una línea doctrinal que poco después reafirmará otro consejero real, Nicolás de Oresme, y que tendrá continuidad en juristas de la primera mitad del XVI (R. Chopin, J. Bacquet).

Aunque representativo, el ejemplo francés no marca necesariamente paradigma. Cada nueva comunidad política aportó características propias en relación con esa reorientación del término patria. Hispania presenta también las suyas. La más llamativa venía dada por las consecuencias de lo que –en términos hoy políticamente incorrectos– podemos llamar el proceso reconquistador. Sobre todo por la paradoja de un proceso –de una reconquista– que en términos culturales y en el ámbito cristiano alimentaba su memoria de un imaginado y unitario reino visigodo. Todo ello al tiempo que, en la práctica, ese mismo proceso se encargaba de configurar cada día el espacio peninsular en clave de una imparable fragmentación, aunque no fuese esa la única dirección hacia la que pudieran orientarse las cosas. La coexistencia entre la añorada comunidad unitaria y la multiplicación de reinos alimentaba

a su vez una dialéctica que promovía dinámicas de reunificación de esos mismos reinos y que, en última instancia, mantenía siempre abierta la posibilidad de una reunión política y postrera de Hispania, algo sobre lo que por otra parte abundaban pronunciamientos proféticos. También en este caso el siglo XIII marcó pautas, consecuencia fundamentalmente de la encrucijada en la que se encontraba el propio momento reconquistador, enfrentado al que sería el reparto político prácticamente definitivo del espacio peninsular. Es justamente en ese contexto cuando tuvo lugar una auténtica irrupción y primera formalización historiográfica de España.

Se terminaba de escribir por entonces una *Historia de los hechos de España* que, concluida hacia 1243 por el arzobispo Jiménez de Rada a petición de Fernando III de Castilla y de León, advertía ya desde el prólogo de su intención de (literalmente) “poner en pie la historia de España”. Lo hacía ateniéndose fielmente a la memoria (matriz) isidoriana aunque no exclusivamente a ella, componiendo un relato que constituía una auténtica entificación de su sujeto, de España. Si bien las “grandezas” de los godos acaparaban todo el protagonismo, con ellos se abría paso asimismo un esbozo sobre “la gente y el origen de los habitantes de España”, una indagación sobre “las antigüedades de España” que intentaba narrar lo acaecido “en los tiempos antiguos y modernos”. Tampoco dejaba de incluirse la descripción de aquellos pueblos de los que España había sufrido “calamidades”. Lo imponía inevitablemente el metarelato bíblico que estructuraba la composición interna de la historia: el pasado de España se figuraba como una sucesión de “pérdidas”, de castigos experimentados por el pueblo escogido a manos de gentes venidas de fuera y entre las cuales la invasión de los árabes ocupaba un lugar central. Su llegada proporcionaba ocasión al historiador para rememorar e incorporar a su texto la alabanza isidoriana, a la que inmediatamente seguía un contrastado y sentido lamento, un planto por la pérdida de España. La magnitud del drama ocurrido quedaba así de manifiesto. Como sucediera en la historia del pueblo de Israel, la presencia de un reducido número de justos, a modo de pequeñas “ascuas” del pueblo escogido, permitiría recomponer la alianza con la divinidad e iniciar un camino por la tierra prometida que, liderado e iniciado por Pelayo, parecía relativamente próximo a concluir a la altura de 1240.

Los reinos que en ese momento poblaban el espacio peninsular, cuyos avatares políticos eran descritos desde el observatorio castellano, se reconocían en su diversidad como integrantes de un cuerpo mayor, de una comunidad de historia y cultura compartida. No constituían un único espacio político ni se consideraban integrados en un reino-patria, en una *communis patria* como empezaba a suceder en Francia, pero la diversidad tampoco parecía un obstáculo capaz de borrar la memoria común de ese cuerpo compuesto que era *mater hispania*. Patria es un término que no deja de aparecer en el relato de Jiménez de Rada, aunque siempre una vez que se ha consumado el dominio y la institucionalización del poder visigodo sobre la península. Así en la elección de Wamba se nos dice que todos los notables allí presentes le “juraron lealtad a él y a la patria”, y cuando posteriormente Wamba marcha contra el traidor Paulo se comenta asimismo que lo hace para “pacificar a la patria”; el propio Paulo y los suyos son designados como “traidores al rey y a la patria”. Si bien no es fácil extraer demasiadas conclusiones de esas referencias, permiten constatar cuando menos la presencia del término, cargado de unas connotaciones que apuntan a una cierta continuidad del lenguaje patriótico romano.

La segunda mitad del siglo XIII contemplaría no obstante una novedosa y decisiva transformación del término, a manos justamente del hijo y sucesor de Fernando III. Lo puso de manifiesto hace ya algún tiempo J. A. Maravall cuando, comentando las Partidas encargadas por el rey sabio, hizo notar la nueva carga semántica que incorporaba el término en cuestión. Considerada como una opción de segundo or-

den, *patria* aparecía (sin más) como sinónimo de *tierra*, en una identificación no exenta por lo demás de consecuencias. Sobre todo si tenemos en cuenta que este segundo término, *tierra*, había experimentado para entonces una importante novedad: más allá de su habitual entendimiento feudal, (la tierra del señor) el término proclamaba un nuevo sentimiento de relación de los hombres con ella, con la tierra. Un sentimiento que se concretaba y exigía el despliegue de un incondicionado y natural amor hacia ella que, en un orden de prioridades, se situaba después del amor a Dios y al monarca propio. Se formalizaba así una trilogía (Dios, rey, patria) de amor y lealtad que a partir de entonces (y bastante más allá de la Edad Media) conocerá como es sabido, un largo recorrido. Aunque de memoria romana, el amor a la patria que ahora se ensalzaba se ubicaba en un nuevo contexto, remitía a una comunidad política inédita en esa clave originaria, remitía en concreto a un reino que se correspondía como sabemos con la tierra; tal y como proclamaba el código alfonsino “reino es llamado la tierra que ha rey por señor”. La mutación implicaba corrimientos. La dimensión jurídica y abstracta de *libertades* característica del patriotismo cívico romano se orientaba ahora a la cabeza misma del cuerpo político más que a un originario Estado romano. El nuevo patriotismo se engendraba de manera natural en la tierra, en el reino si se quiere, pero incuestionablemente era la cabecera monárquica quien definitivamente daba nombre y en última instancia se hacía responsable de ese sentimiento. Aunque no se perdiera del todo su memoria estrictamente cívica, (algo de lo que obviamente se encargaban las ciudades del norte de Italia), en la Europa de las comunidades constituidas por los pueblos bárbaros el patriotismo cívico se metamorfoseó invariablemente en un patriotismo monárquico. De acuerdo con aquella cultura que informaba la tradición jurídica del *ius commune* europeo, rey y reino eran “dos personas e como una misma cosa”, si bien y al mismo tiempo no dejaba de hacerse notar que “la cabeza del reino es el rey”.

No disponemos de trabajos que permitan ponderar el alcance e implantación de los cambios descritos a lo largo de un período tan fragmentado y conflictivo como la baja Edad Media peninsular, aunque puedan apuntarse algunos contrastes significativos. En Cataluña por ejemplo la voz tierra, cargada en principio de una fuerte acepción monárquica, experimentó un proceso de autonomización a lo largo del siglo XIV, adquiriendo un perfil cada vez más diferenciado del monarca y solapándose con el entramado institucional propio (brazos estamentales y Diputación), en una dinámica que se acentuaría a raíz de la guerra civil catalana (1462-72). De hecho el conflicto que enfrentaba a Juan II con la Diputación se revistió de una lectura patriótica en la que los diputados invocaban constantemente la necesidad de luchar “en defensa de la patria y de las libertades, que son el alma de éstas”; dentro de esa lógica, el líder campesino Verntallat y los payeses que le seguían serán declarados “enemigos de la patria”. Con todo, y como sugieren las investigaciones de Xavier Torres, las alusiones a la patria tienen una presencia muy limitada y están lejos de prefigurar una dinámica patriótica. Permaneció latente en cualquier caso un patriotismo que podríamos denominar institucionalista, anclado en las instituciones de la tierra mejor que de la patria, ruralista más que cívico, y donde, a diferencia de Castilla, el monarca no disfruta de esa condición de cabecera del cuerpo político ni de la capacidad de disposición que se le presupone. Es éste un rasgo estructural de la dinámica política castellana que, entre mediados del siglo XIV y el reinado de los Reyes Católicos, acabará por imponerse. No sorprende por ello que el patriotismo que pueda detectarse en Castilla aparezca marcado por esa impronta regia enunciada por Alfonso X y que, ya en el siglo XV, Alonso de Cartagena resumirá didácticamente señalando cómo Castilla responde a un modelo de comunidad en la que “toda la virtud de la república está ayuntada e complicada en el rey”. Es perceptible a este respecto un contraste entre Castilla-Cataluña —e incluso con la

Corona de Aragón—, contraste que sin embargo no debe absolutizarse. Entre las formulaciones teóricas de esos principios y su efectiva aplicación existen importantes diferencias en uno y otro caso, diferencias que con frecuencia asemejan situaciones, contradiciendo la imagen de dos dinámicas políticas que remitiesen a mundos políticos distintos.

Como en toda la cristiandad, la llegada de los supuestos historiográficos incorporados dentro del complejo proceso de recepción de la cultura humanista se encargaría de abrir un nuevo escenario en relación con el término que nos viene ocupando. Ya se ha visto que la historia de Roma nunca había estado ausente, pero en ese nuevo contexto era contemplada con ojos distintos. La propia historia se reivindicaba en sí misma como un conocimiento independiente dentro de los *studia humanitatis*. La llamada no fue desatendida dentro de la península y, ya desde fines del XIV y sobre todo a lo largo del XV una nómina de hispanos notables venía haciendo sus progresos en esa línea. La historia se enseñaba a través de *exempla* y, en principio, el pasado romano no admitía ninguna competencia. Pero la forma en la que los heraldos italianos de la nueva historiografía (Paolo Emilio, Poliodoro Virgilio) trataban de encajar los relatos de las antiguas provincias en el marco de la gloriosa historia del imperio planteó de inmediato un conflicto de sensibilidades, de perspectivas enfrentadas a propósito de la presencia y protagonismo que se reconocía a sus nativos en ese proceso. Hace ya tiempo Wallace Fergusson acuñó el término de historiadores patriotas para designar a los integrantes de una corriente que nutrió las filas de lo que se ha venido en llamar “el campo antiromano” de la historia europea. Fascinados por la fabulosa (fabulada si Vds. quieren) lectura de la historia antigua de Giovanni Annio —el fraile dominico que nacido en Viterbo proponía una cronología distinta de la de sus compatriotas humanistas— los historiadores regnícolas aceptaron su propuesta sin mayores reservas. Su exótica e inédita nómina de los reyes de los tiempos primeros del mundo constituyó una ayuda inestimable para las aspiraciones nacionalistas de esos historiadores, que no obstante se veían obligados a desenvolverse dentro de una especie de lealtad dividida: la aceptación de los supuestos de la nueva historiografía debía de conciliarse con una narración que ponderase debidamente las realizaciones de la gente propia, sosteniendo historiográficamente un indigenismo militante que intentaba disputar protagonismo a la *grandeur* romana. En el ámbito hispano el enfrentamiento entre Nebrija y el siciliano Lucio Marineo Sículo ilustra cumplidamente ese momento. En mayor o menor medida ambos utilizaron a Anius. Pero mientras el interés del castellano por las antigüedades de Hispania obedecía a su deseo de replicar a los excesos de los humanistas italianos, el siciliano (y por lo mismo súbdito de la monarquía) se ocupaba de ensalzar a toda costa la presencia e influencia de la herencia romana; su dedicación a la búsqueda de antecedentes patricios para la aristocracia castellana y aragonesa ponía suficientemente de manifiesto esas preferencias.

Las contradicciones apuntadas no obstaculizaron en ningún caso la consolidación de una perspectiva romana del pasado de Hispania que, en esa clave, llevarían al propio Marineo a dar a luz en 1496 una nueva exposición *De las cosas memorables de España* que en 1530 conocería una nueva edición. Aun sin pretender competir con ella, la sombra de la *laus* isidoriana no dejaba de estar presente. Marineo marcaba no obstante sus diferencias. Las cosas memorables se contemplaban ahora desde un observatorio distinto. El metarelato bíblico que informaba la alabanza del obispo de Sevilla se sustituía por una descripción que operaba con otros registros, los de la nueva historiografía. La agobiante interferencia de la divinidad con su inevitable secuencia de calamidades y perdones, cedía protagonismo a las enseñanzas cívicas de los antiguos, a su “copioso y rico patrimonio” como el propio Marineo afirmaba en el prólogo segundo de su libro. Sin duda los “santos preceptos” de la Filosofía eran imprescindibles para la vida de los hombres, pero “las lecciones de

la historia" lo hacían "más alindadamente y con mucho provecho". La memoria patriótica que se palpaba en sus páginas se solapaba con la efervescencia del mismo signo que empezaba a bullir a raíz de las perspectivas abiertas por América, sobre las que el jurista e historiador Juan López de Palacios Rubios sería de los primeros en hacerse cargo a comienzos del XVI. Su exposición sobre el derecho de los reyes católicos al dominio de las islas recién descubiertas aparecía inflamada por un patriotismo que, en este caso, se sustentaba en la convicción de estar asistiendo a una auténtica *translatio imperii*, una transferencia del poder mundial que tanto o más que la legitimidad de los títulos en cuestión la propia trayectoria de la monarquía parecía materializar.

Se apuntaban así las líneas de progresión de una España-patria que, reforzada por esa dimensión imperial, podía entonces parangonarse sin más con los grandes poderes del tiempo anterior, exhibiendo a estos efectos comparativos su particular *Summa* de Varones ilustres. Lo hacía así Juan Sedeño en 1546, en una *summa* en la que, significativamente, el relumbrante alfabeto varonil entremezclaba a Adán y Moisés con Mitrídates, Alejandro, Cayo Julio César o el mismísimo Saladino "rey de los Sarracenos". En todo caso, entre estos últimos, entre los sarracenos y Adán, se intercalaba a la vez una nutrida nómina de hispanos en la que romanos e hispanorromanos competían ventajosamente con los reyes godos. En el escenario predominaban en cualquier caso los reyes de Castilla y los grandes nombres vinculados con su historia, es decir, Bernardo del Carpio, Fernán González y "un Cyd Rui Díaz". Con esa relación el autor intentaba hacer notar al príncipe Felipe hasta qué punto la "excelencia" de sus antepasados excedía con mucho a la de "los príncipes de otras naciones", de igual forma que "la fidelidad y esfuerzo de los Españoles súbditos vuestros" aventajaba a las de cualesquier "otras gentes". Se evocaba así la memoria de una "patria Española" recobrada de infieles y reformada después con la introducción de "costumbres más políticas", reducida finalmente a un "mejor estado" cuya conservación se encarecía al futuro monarca.

A ese mismo destinatario justamente –al "Augusto Príncipe de las Españas"– y por esas mismas fechas, dedicaba Sancho de Nebrija una recopilación de lecturas que, publicada en 1545, incluía lo más granado de la producción historiográfica sobre los reinos peninsulares, arrancando de Jiménez de Rada. En lo que no era sino un reconocimiento a la labor de su padre, el hijo del gran humanista castellano confesaba al príncipe que la razón íntima de esa selección se debía al convencimiento de que todos los libros elegidos "eran de la misma materia, es decir, de la Historia de España". Era esto último lo que importaba retener y lo que confería unidad al volumen. El editor no ignoraba hasta qué punto la diversa adscripción regnicola de los autores seleccionados se hacía notar en sus respectivas exposiciones, si bien y al mismo tiempo la recopilación no dejaba de hacer presente una realidad distinta y a la vez compartida, una común materia de España que se dejaba ver debajo de cada una de esas historias. Era como si, con ello, el hijo viniese a dar forma editorial al deseo expuesto por su padre en la conocida dedicatoria a la reina Isabel de su Gramática: reducir a un solo cuerpo "los miembros e pedazos de España que estaban por muchas partes derramados".

De Florián de Ocampo a Ambrosio de Morales, o a Esteban de Garibay, una eclosión de triunfante hispanidad historiográfica se hizo patente, refiriendo puntualmente los jalones del ascenso hispano. No por nada *Hispania vincit* era el lema que en 1553 presidía la portada de *Los cinco libros primeros de la Crónica general de España* Ocampo, resumiendo una trayectoria en la que se incluían la "guerra" contra los moros, las "empresas" contra los indios y las "conquistas" de Italia y África; de esta forma *Hispania*, "no contentándose con mandar a todos los que primero la mamdaban", había procedido "ensanchando su imperio y passandolo mucho más

adelante". Dentro de esa misma coralidad triunfante e incorporando una sutil modificación al lema, Pedro de Salazar daba a la luz en 1570 una *Hispania victrix*, circunscrita en este caso a la nómina de recientes victorias conseguidas frente al Islam. Tres años después Ambrosio de Morales concluiría la Crónica de su colega y amigo Ocampo, completándose así el gran fresco del pasado español.

Absolutamente identificado con el tema, Morales confesaba haber realizado su trabajo impulsado por una especie de "necesidad de mi nación". La visibilidad que empezaba a ganar esta última no implicaba una contemplación menos entusiasta de la tierra-patria que, en última instancia, era quien materialmente había hecho posible tan gloriosa estirpe. De hecho ya se había encargado de ello el cosmógrafo sevillano Pedro de Medina, sirviéndose por cierto de una manera no muy elegante de la labor realizada por los historiadores de oficio, como el propio Ocampo llegaría a denunciar. Sensibilidades al margen, el *Libro de las Grandezas de España*, cuya primera edición es de 1548 (seguirían tres ediciones más antes de acabar el siglo), no pretendía competir en clave historiográfica. Su perspectiva era otra. Allí donde los historiadores actuaban atendiendo a las reglas de la cronología, el libro de Medina intentaba sentar las bases de una corografía de España. Una previa alabanza a los bienes de la tierra resultaba entonces ineludible. Según advertía el propio autor en la dedicatoria "al Príncipe de España", el libro estaba pensado para hacer presente a su destinatario "las más señaladas y principales joyas que en esta su España tiene". Entre esas "joyas" se contaban las hazañas de sus "hombres valerosos", pero eran en realidad las "obras grandes de naturaleza" las que acreditaban ese esplendor, materialmente sustentado sobre una nutrida serie de "bienes exteriores" (de la riqueza material a la ciencia y la justicia) y "espirituales" (santidad, milagros y fe verdadera). La estructura del libro (incluida la nómina de santos) guardaba un parecido formal con el de Marineo, si bien la situación de conflicto confesional que se vivía a mediados del XVI confería a la fe un protagonismo y una proyección política que no se daban en el libro del siciliano. Como escribía Medina, "la victoria que vence al mundo es nuestra fe". De otra parte la condición de corografía con la que se había configurado el libro incorporaba también sus diferencias, consecuencia como ya se ha apuntado de su propia opción metodológica. Si el relato histórico primaba al tiempo, en la corografía la primacía correspondía al lugar. Semejante reorientación, en el caso concreto del libro de Medina, no estaba exenta de problemas. Si según definición aceptada la corografía debía de ocuparse de las particularidades y propiedades de un lugar, el plan de nuestro autor se enfrentaba a una tarea imposible: las *grandezas de España* remitían por definición a una entidad cuyo ámbito espacial impedía justamente la realización de una pintura particular. A menos, claro está, que se sobrentendiese que el conjunto de particularidades descritas constituía a su vez la corografía común y compartida de un lugar mayor que las contenía e integraba a todas ellas. Es el supuesto con el que Medina resuelve la aporía. La península se ofrecía a todos los efectos como si constituyese un solo lugar. Los lugares naturalmente presentaban sus particularidades, pero todas ellas remitían al mismo zócalo material, quedando así hermanados. Un soterrado diseño político de España se hacía patente a medida que el libro avanzaba en su descripción. La lógica corográfica acababa dibujando un espacio político rigurosamente clónico. España aparecía como una "región" dividida en diez reinos y siete provincias, sin que nada verdaderamente sustantivo justifique la opción por uno u otro término. Tanto da que se trate de la "Provincia del Andalucía" como del "Principado de Cataluña", del "Reino de Granada" o de la "Provincia de Cartagena". Políticamente se opera con la misma foto-robot; las unidades territoriales resultan perfectamente intercambiables. Corográficamente, podríamos decir, España era una.

Medina concluía así la nueva imagen de la *mater Hispania*, una tierra patria que ya venía siendo cantada, en clave épica, desde el ámbito de los hombres de letras.

Con otro registro como es sabido lo haría también Cervantes, reconstruyendo hacia 1581 *La destrucción de Numancia*. Desde el primer momento la tragedia se esforzaba en subrayar la sólida conexión filial que existía entre “la pequeña tierra de Numancia” y la madre de los territorios, en un relato en el que la propia naturaleza reivindicaba un cierto protagonismo. De hecho era el río Duero quien consolaba a “Madre querida España” a propósito de lo que estaba ocurriendo en Numancia. Un ardiente amor a la patria dominaba el comportamiento de sus habitantes, dispuestos a asumir la lógica sacrificial hasta sus últimas consecuencias. El Duero aprovechaba la ocasión para hacer ver a su interlocutora que, en cualquier caso, el sacrificio no sería vano. Numancia era figura del destino de España, anunciaba un destino glorioso prescrito por la mano de Dios, la llegada en fin de un tiempo en el que “Debajo de este imperio tan dichoso, serán a una corona reducidos, por bien universal y a tu reposo, los reinos hasta entonces divididos”. La reciente incorporación de Portugal no era ajena a la lógica de reunión que informaba la profecía del río. Ciertamente a la altura de los ochenta podía parecer que la *mater Hispania* iba a asentarse en una hegemonía inmovible, pero los años finales de esa misma década arrastraron cambios que a su vez, aunque en otro sentido, alimentarían la imaginación de del autor de la Numancia. Otra figura, un caballero de figura “triste” –y no el Duero– pasaría a ser el protagonista. Del desastre de la Invencible a la muerte de Felipe II, de 1588 a 1598, la llamada crisis europea de los años noventa inauguraba en efecto un nuevo escenario global, con sus repercusiones sobre la península. De las alteraciones de Aragón a la protesta fiscal que se levantaba desde Castilla, cundía la percepción de que el diseño de la monarquía, su arquitectura política, dejaba entrever grietas de fondo. Los principios de estricta agregación que informaban la monarquía compuesta filipina, la posibilidad de una diversidad de reinos trascendida en una unidad patria en clave poética y religiosa, topaba ahora con obstáculos mayores.

Emergían y con toda crudeza los costes de la dimensión imperial y, con ellos, las críticas a la forma en la que se había venido gestionando la monarquía. La agregación misma se contemplaba como una permanente fuente de agravios, agravios que denunciado la desigualdad en el reparto de los cargos, su castellanización, venían denunciando ya autores catalanes y valencianos desde mediados del XVI, acompañados ahora por la denuncia de la destructora esquilma fiscal que había sufrido Castilla durante ese mismo período. Intentando corregir los males mayores de esa asimetría, una literatura de pretensión constitucional hizo su aparición. En ella se inspiraba Baltasar Álamos de Barrientos quien, en su *Discurso político al rey Felipe III al comienzo de su reinado*, enfatizaba la necesidad de “otra manera de Estado (que) para unir los reinos”, de intentar “que todo sea uno... y todos de vuestra majestad”, una unión y concordia entre unos y otros que permitiese “igualar” humores”, en la convicción de que aplicados los oportunos remedios pronto pudiera componerse “un reino de muchas provincias”. Y como él mismo remachaba, “Pero que sea uno solo y un rey de todos y de todo”. Las llamadas en ese sentido se reiteraban. En sus indagaciones acerca *Del origen y principio de la lengua castellana o romance*, Bernardo de Alderete elogiaba la memoria del imperio romano por su decisión de convertir a Roma “en la patria común del orbe cristiano”, pudiéndose integrar así “los reinos por todas partes divididos”. Con todo –y aún dentro de una cierta corralidad unitarista– no dejaban de existir sus matices. Podía representarlas en este caso el notable jurista valenciano Cerdán de Tallada cuando, en su recetario de “reglas de Estado” y reconociendo asimismo la necesidad de mayor cohesión interna de la monarquía, se decantaba por una solución descentralizadora (es decir, descastellanizadora) en el reparto de cargos y prebendas, en línea con lo que medio siglo antes había ya recomendado su compatriota Furió y Ceriol al padre de Felipe III. De esta forma aumentaría notablemente el amor de los vasallos y resultaría

fortalecida a la vez la posición del monarca que, en última instancia, se convertía en patria material y simbólica de la monarquía: “porque pues es así que V. M. es rey de todos como si lo fuese en particular de cada uno, y que donde quiera que estuviere V. M. es patria común para todos los moradores de los dichos Reynos, como si actualmente estuviera y habitara en cada uno de ellos”.

La patria devenía de esta forma en una entidad más *regal* que propiamente *regnícola*, un símbolo de unidad radicado en el monarca antes que en el territorio: *Ubi rex, ibi patria*. Constituía un estratégico planteamiento que permitía combinar patria-común con territorios, aunque era toda una incógnita la forma en que la combinación en cuestión podía conciliarse con la necesidad de ese reino “uno” al que se refería Álamos de Barrientos. En ese contexto y desde el ámbito del catolicismo confesional se formularon propuestas de integración que, final y efectivamente, terminarían por implantarse. Un inequívoco entendimiento de la patria, una visión celestial y suprema de la misma estaba presente en todas ellas. Aunque no descartada, la posibilidad del reino no era una prioridad, no era un argumento que pudiera esgrimirse frente al monopolio patriótico del rey. La fortaleza del monarca era ya de por sí una condición que hacía innecesaria una unidad política a todo trance. Lo expresaba en 1610 y en estos términos Juan de Ruesta, un canónigo de Calatayud autor de un *Desengaño del mundo* cuyo capítulo XII se dedicaba a exponer “Como España es una patria común por muchas razones, y así a ninguna odiosa”. Ya era sintomático que el capítulo comenzase evocando la hermosura del amor a la patria que, eso sí, fluía de manera exclusiva y unilateral hacia la figura real, cuyo representante era contemplado como amoroso y a la vez amado “padre de la patria”. *Mater Hispania*, nuestra madre patria acababa finalmente aceptando la imposición, admitiendo la figura tutelar y superior del marido-padre. Así, cargado “con justissima razón”, el autor enfatizaba hasta qué punto debía ser querida y amada “la Magestad Católica” por ser padre, y España por ser una patria común a todos, y así ella a todos acaricia, y como buena y noble madre a todos abraza”. Influida por esa ternura materna, la composición matrimonial proyectaba una protección constitucional capaz de integrar y acoger en su seno —y sin mayores problemas— el complejo tejido de hijos políticos de la propia monarquía. De hecho España era “patria común para todos y para todas condiciones de estados, y su Magestad católica padre”. Por lo demás el padre quedaba por encima y al margen de cualesquier exigencias de visibilidad y obligada presencia que pudieran llegarle desde los territorios, desde los reinos. Un rechazo por tanto de la condición de rey natural que había empezado a correr por la península desde las alteraciones de Aragón y que, paradójicamente, lo formulaba un súbdito aragonés. Los ordenamientos territoriales podían subsistir, pero el amor al rey no podía ser troceado y patrimonializado por los reinos. La persona real simplemente quedaba al margen del territorio. A efectos del buen gobierno político, la naturaleza del monarca era irrelevante: “Si me dicen que nacido en la provincia o reino será más amado el príncipe, respondo... que el nacer en ella no es fundamento del amor de los súbditos, sino la buena administración de justicia con liberalidad, procurando no oprimir sus dominios y reinos”. Celando el cumplimiento de ese fin siempre estaba presente por lo demás, como una garantía supraconstitucional, la propia fe católica, que enseñaba “a sujetar el gobierno político al Eclesiástico”.

La acción política del conde-duque de Olivares hubo de desenvolverse atrapado por ese complejo de exigencias, de nada fácil conciliación. La literatura propia y puramente política, el tacitismo que el intentaba aplicar, había de combinarse con las propuestas de un gobierno amoroso y de un monarca padre y pastor de súbditos que se reiteraban desde el ámbito eclesiástico. Consecuencia de ello, Olivares se vio obligado a caminar por el filo de la navaja; su propuesta de unión de reinos, instrumentada a través de una unión de armas intentaba ser al propio tiempo una

unión de almas, de corazones. Los diversos cuerpos políticos de los reinos no eran incompatibles con la república universal de almas a la que, trascendentemente, estaban obligados los súbditos. Ello constituía de hecho, como hacía notar en 1631 el combativo arzobispo Juan de Palafox, una auténtica bendición para “la más dichosa nación” que de hecho era España. Siendo “una en la fe en el rey y en la ley”, en aquello que era verdaderamente “universal”, la felicidad política de la monarquía estaba más que asegurada. Desde esa óptica, las “leyes particulares de las coronas de Aragón, Castilla o Portugal”, continuaba Palafox, carecían de importancia. Monarca y patria mantenían en todo caso sus posiciones, su jerarquía. Lo recordaba de nuevo el arzobispo: “En las Monarquías y reynos el buen vasallo no nace en su patria, sino en el corazón de su rey; y a él se ha de ir todo su amor”.

Aunque posteriormente los hechos no dieran del todo la razón a Palafox, esa orientación fue la que se mantuvo y, en última instancia, la que terminaría llevándose por delante al propio Olivares. Se mantendría incluso en la segunda mitad del XVII, tras la derrota del proyecto imperial de la casa de Austria. No obstante, y ya en los comienzos del reinado de Carlos II, alguna reorientación parecía insinuarse. Dentro del recetario que constituía la *Nudrición real*, es decir, del alimento político que había de suministrarse cuidadosamente al monarca niño y que había sido pergeñado por un jurista tan notable como Pedro González de Salcedo, un capítulo completo, el quinto, se dedicaba a recordar, “Que a los reyes se les debe criar enseñándolos a amar a su Tierra, o Patria”, ambas desde luego con mayúscula. Pero matizando significativamente que “la patria a quien obliga la razón de amor, no solo es lo terreno del País donde se nace, sino las gentes de que se compone el Reyno”. Es posible que el autor del libro no preveyese la caja de Pandora que se abría con ese entendimiento de la patria, pero ciertamente no anduvo desacertado en su propuesta. La perspectiva social de la patria dominará en efecto la reflexión preilustrada, liderada como en tantas cosas por el adelantado Feijoo, aunque llegados a este punto debamos detenernos. La metamorfosis experimentada por el término patria durante la época de la Ilustración excede con mucho el ámbito de esta exposición.

Habiendo abusado de su paciencia más allá de lo razonable, entenderán Vds. que el conferenciante contenga su entusiasmo. Me hago cargo de que la cabalgada ha sido larga y fatigosa, y que sus sufridores no han sido en este caso los indómitos godos. Me parece por ello fuera de tiempo y de programa avanzar un paso más allá. Con todo no quisiera dejar de confesarles una noticia que he conocido últimamente y que no ha dejado de producirme cierto desasosiego. Casualmente se ha estrenado en estos días un nuevo recital de Joaquín Sabina, de nuestro cantautor. No es tanto la noticia como el título del recital la causa de mi desasosiego, lo que comprenderán Vds. si les digo que el título es “Más de cien mentiras”. Les confieso por ello que he repasado con cierta ansiedad el elenco de canciones seleccionadas y me ha tranquilizado lo suyo saber que “Mater España” no estaba incluida en la relación. Me ha alegrado saber que finalmente no he estado hablando de una mentira.

PRIMER LIBERALISMO E IDENTIDAD ESPAÑOLA

FIRST LIBERALISM AND SPANISH IDENTITY

José Álvarez Junco

Universidad Complutense de Madrid

jajunco@cps.ucm.es

RESUMEN: La definición de la llamada "primera generación liberal" es compleja. Se formó en el último tercio del XVIII, en ambientes ilustrados, en una sociedad que veía como natural el orden del Antiguo Régimen (redes familiares y clientelares, intereses y privilegios corporativos) y el monolitismo católico, poco receptiva para los nuevos planteamientos racional-individualistas. Los gobiernos reformistas de los Borbones tomaron medidas para reducir el enorme poder de la Iglesia, pero esos intentos estuvieron inspirados por el regalismo, y no hay que confundir regalismo con liberalismo. La filosofía política en la que se había formado esa generación era la neoescolástica española del XVI, con su teoría del pacto social, que podía tener consecuencias revolucionarias en situaciones de vacío de poder, como la que se produce en 1808. En las circunstancias excepcionales de 1808-10 se hizo inevitable la convocatoria de Cortes. Y en ellas se produce la escalada dialéctica que lleva a aprobar el principio de la soberanía nacional. Para apoyar sus pretensiones de limitar el absolutismo real, los liberales recurrieron a la Historia, apoyándose en el mito de una España medieval con "libertades", con una monarquía "equilibrada", que se había ido creando desde Cadalso hasta Quintana y Martínez Marina. Ese "pasado nacional", y no una voluntad revolucionaria de hacer tabla rasa con el pasado en nombre de la razón, se convirtió en la principal justificación de un proyecto político modernizador. La novedad principal de la Constitución gaditana consistió en establecer un nuevo sujeto de los derechos políticos: la nación. Un sujeto colectivo, por tanto; no es casual que no haya declaración de derechos individuales en su texto. Y muchas de las propuestas gaditanas, por ejemplo de limitación del poder de la Iglesia, están en la línea regalista, pues se piensa en una Iglesia al servicio de los intereses de la nación, no en el derecho individual a la libertad de conciencia. Toda esta tupida red de intereses colectivos y particulares nos induce a reflexionar sobre el tipo de cultura política creada en aquellas circunstancias y sus repercusiones en la historia española del XIX.

ABSTRACT: The definition of the so-called "first liberal generation" is a complex one. It arose in the last third of the 18th century, within enlightened environments, in a society that thought that the order of the Old Regime (family and customer networks, corporative interests and privileges) and the Catholic monolith were natural, and which was not very receptive to the new rational-individualist ideologies. The Borbons's reformist governments took measures in order to reduce the enormous power of the Church, but those attempts were inspired by the royalty, and must not be confused with liberalism. The political philosophy where that generation had been formed was the Spanish neoscho-

lasticism of the 16th century, with its theory of the social contract, which could have revolutionary consequences in situations of vacuum power, as it occurred in 1808. In the exceptional circumstances of the period 1808-10 the summoning to Cortes became unavoidable, and the dialectic argumentation that caused the passing of the principle of national sovereignty took place in them. In order to support their attempts to limit Royal absolutism, the liberals appealed to History, basing their arguments on the myth of a mediaeval Spain with "freedom", with a stable "monarchy", which had been evolving from Cadalso to Quintana and Martínez Marina. This "national past", rather than a revolutionary will for breaking up with the past in the name of the reason, became the main justification of the new modernizing political project. The basic originality of Cadiz constitution consisted in the establishment of a new subject for political rights: the nation. It was, therefore, a collective subject; hence the omission of declaration of individual rights in the text. And many of its proposals, such as the limitation to the power of the Church, are related with the royalist ideology, since the Church is conceived as a servant for the interests of the nation, whereas the individual right to freedom of consciousness is not taken into consideration. Such a complex network of collective and individual interests makes us reflect upon the type of political culture that arose under such circumstances and its consequences upon the Spanish history of the 19th century.



El ente político que antecedió a lo que hoy llamamos España era, durante el Antiguo Régimen, una monarquía o confederación de reinos y señoríos, con una pluralidad de situaciones jurídicas y fiscales. No hay duda de que, especialmente en el XVIII, esa monarquía *hispánica* o *católica* había tendido a convertirse en un reino, el *reino de España*, pero no es este proceso el que interesa en este momento, como tampoco debatir hasta qué punto subsistía la pluralidad o había avanzado la homogeneización. Lo que importa es recordar que era una monarquía, es decir, que la pieza central del sistema de poder era el rey: que la lealtad al monarca era el principal nexo de unión entre los súbditos; y que su legitimidad básica procedía del halo carismático en torno a ese monarca.

Un segundo rasgo de aquella entidad política era la unidad religiosa; no sólo la religión, nótese bien, sino la *unidad* religiosa. Los súbditos de aquella monarquía, que no en vano se llamaba oficialmente “católica”, eran *todos* por definición católicos, apostólicos y romanos. Más aún: la inmensa mayoría se declaraban “cristianos viejos”, fundiendo así lo religioso, lo político y lo racial (la carencia de sangre “impura”, procedente de las minorías que en su día fueron obligadas a convertirse al catolicismo). Los “españoles” eran un linaje, una estirpe, marcado por su pureza de sangre, por su inmemorial lealtad a la “verdadera fe” y la consecuente retribución divina en forma de predilección. Es muy significativa a este respecto la contundencia con la que la propia Constitución de Cádiz dejó constancia de la identidad católica de los españoles en su célebre artículo 12: “la religión de la nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La nación la protege con leyes sabias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquier otra”.

Un tercer rasgo, cultural también pero de importancia muy inferior a la religión en aquel momento, era la relativa homogeneidad lingüística de aquel conjunto humano. La lengua castellana dominaba en la mayoría del territorio peninsular de la monarquía y en ella se entendían las élites de los distintos reinos. Se trataba, además, de una lengua considerablemente homogénea, tanto geográfica como socialmente, si se compara, por ejemplo, con el inglés hablado en la Gran Bretaña. Podría también defenderse que, entre las élites cultas, las creaciones literarias del llamado Siglo de Oro habían generado un orgullo de “cultura superior”. Pero es muy probable que los sentimientos de superioridad procedieran más de la defensa de la “verdadera religión” y de los logros militares de la monarquía.

Estos sentimientos de superioridad se veían, en todo caso, mediatizados por un aislamiento cultural frente a Europa, procedente de las medidas contrarreformistas de Felipe II, una conciencia de decadencia generada por una serie de fracasos políticos y militares innegables desde los de Felipe IV y una xenofobia propia de potencias hegemónicas en declive, convencidas de que el resto del mundo, movido por la envidia, no quería reconocer sus buenas intenciones ni aceptar su legítima superioridad. El aislamiento había hecho que la monarquía española permaneciera sustancialmente al margen de las revoluciones filosófica y científica de los siglos XVII y XVIII. La conciencia de decadencia había dado lugar a todo un género político quejumbroso y auto-conmiserativo, ilustrado de forma paradigmática por la *España defendida* de Francisco de Quevedo. En cuanto a la xenofobia, la Edad Moderna había sumado a la secular animadversión hacia el mundo musulmán el aborrecimiento a la Europa protestante, a la Gran Bretaña anglicana e incluso a la católica Francia, que de rival en las guerras del XVI y XVII había pasado a ser aliada en el XVIII, pero que era a la vez modelo de innovaciones mal recibidas por los sectores más conservadores del país. De ahí la generalización de términos despectivos, como “petimetre”, y la reacción provocada por opiniones como las de Montesquieu o las del célebre artículo “España” de la *Encyclopédie Méthodique*, firmado por Nicholas

Masson de Morvilliers, que cuestionaban o ridiculizaban la aportación española a la cultura europea de los últimos siglos.

Si de la autopercepción pasamos a la actuación efectiva de la monarquía española, a su localización y papel en el contexto europeo del momento, habría que consignar que, pese a la retórica de la decadencia, hacia 1800 seguía siendo una de las primeras potencias mundiales. Había perdido la hegemonía europea, sin duda, desde mediados del XVII, pero los “Pactos de Familia” habían hecho que participase, durante el XVIII, en todos los conflictos europeos de importancia. La flota, reconstruida por los gobiernos borbónicos a lo largo de esta centuria, seguía siendo considerable y era capaz de mantener —e incluso incrementar— los lazos comerciales y políticos con el enorme imperio americano y filipino, que se conservaba prácticamente intacto desde su momento de máxima expansión. En el último tercio del XVIII se habían realizado esfuerzos por modernizar y explotar más eficazmente aquel imperio, que habían dado lugar a problemas, dadas las lógicas resistencias de los criollos a la centralización y al aumento de la presión fiscal, pero que en modo alguno hacían previsible su colapso repentino al comienzo del siglo siguiente.

Había, eso sí, problemas recientes. Pese al relativo éxito de las reformas fiscales que afectaban al imperio, la hacienda real se había ido endeudando durante los reinados de Carlos III y Carlos IV, debido a gastos militares en una sucesión de guerras contra los ingleses de dudoso interés estratégico para el país. La flota se vio muy mermada tras las derrotas del Cabo San Vicente (1797) y Trafalgar (1805) y los ingresos aduaneros procedentes de América cayeron en picado. Ante una situación de insolvencia práctica, se respondió con emisiones masivas de vales reales, cuyo valor también descendió con rapidez. Una reforma fiscal profunda, que afectara a los estamentos privilegiados, era impensable, por enfrentarse con obstáculos similares a los que no pudo superar la monarquía francesa en los años anteriores a 1789. El primer ministro, Godoy, recurrió entonces a la desamortización de aproximadamente un séptimo de los bienes raíces de la Iglesia, política que sin duda explica buena parte de su mala imagen entre el clero y los medios populares. Para terminar de completar la descripción de la coyuntura, a esta situación se añadió la terrible peste y la hambruna de 1805-06, que hizo perder la vida, solamente en Castilla, a un 7% de la población, cifra superior a la que moriría en la guerra de 1808-14.

Una última pincelada político-cultural que completa este cuadro es la referencia al impacto de la Revolución Francesa, que en un primer momento provocó la aterrorizada reacción del gobierno, dirigido por Floridablanca, típico funcionario y gobernante ilustrado del reinado anterior, y acabó llevando a la guerra de la Convención (1793-95). Esta guerra tuvo la peculiaridad de ser muy ideológica, con intensa propaganda a cargo del clero contra los revolucionarios franceses, ateos y regicidas, en nombre, no de la patria, sino de la religión, el rey y el “orden natural y divino”, es decir, del Antiguo Régimen; retórica cuyo mejor ejemplo es *El soldado católico en guerra de religión*, de fray Diego de Cádiz. Se reforzó así el aislamiento frente a Europa y se cercenaron de raíz los esfuerzos por introducir el pensamiento moderno —en todo lo que no fueran reformas políticas— que habían caracterizado la era de Carlos III. La situación, de todos modos, se complicó mucho en los tres lustros siguientes, con la sinuosa política seguida por Godoy, que volvió a acercarse, en la segunda mitad de los noventa, a la Francia thermidoriana y luego bonapartista.

Tal podría ser, en términos muy sintéticos, el contexto en el que se desarrollaron los acontecimientos de 1808, año en que comienza la historia que aquí interesa. Se inició en aquella fecha una nueva guerra, lo que en sí mismo apenas representaba novedad. Pero no se trataba de una guerra más, sino de una radicalmente diferente

a las anteriores. Para empezar, porque se producía en territorio español, algo infrecuente en una potencia imperial, y porque era terriblemente destructiva y moderna, hasta el punto de que no hubo rincón ni habitante del país que dejara de verse afectado por ella. En segundo lugar, porque el enemigo era Francia, la potencia aliada de los cien años anteriores; y el amigo, Gran Bretaña, la antagonista secular. Aunque, naturalmente, la Francia ahora hostil no era la de los Borbones, sino la revolucionaria, domeñada por Bonaparte; para la opinión general, la misma contra la que se había desatado quince años antes la ideológica guerra de la Convención.

La coyuntura bélica era más inédita aún si se tiene en cuenta que se producía en ausencia de la familia real (retenida en Francia al completo, salvo Carlota Joaquina, hermana de Fernando VII casada con el rey de Portugal y huida, con éste, a Brasil) y tras unos meses, o años, de división interna y desprestigio nunca vistos anteriormente (con episodios tan chuscos como la revelación a través de la *Gaceta de Madrid* de la conjura de El Escorial y la publicación de la carta en la que el príncipe de Asturias solicitaba el perdón de sus reales padres). Otro dato que no podían recordar ni los mejor versados en crónicas históricas era que el ejército *invasor* se hallaba en territorio español desde antes de comenzar la guerra; había entrado sin violencia, porque se le habían abierto los pasos fronterizos en virtud de un tratado sobre cuyos objetivos no había más que rumores; y, para asombro e indignación generales, había tomado posiciones en las ciudadelas y castillos de las plazas que se hallaban en los caminos que conducían desde la frontera francesa hasta Madrid y Barcelona.

Ante esa situación, se producirían una serie de levantamientos populares –otra novedad– que condujeron a la constitución de juntas, las cuales relevaron en el poder local a unas autoridades establecidas incapaces de encabezar la oposición al proyecto napoleónico. Las juntas, a su vez, generaron una Junta Central Suprema, que dirigió la guerra con notoria incompetencia durante casi año y medio para acabar cediendo sus poderes a una Regencia a principios de 1810. Esta Regencia se vio obligada a convocar Cortes, organismo sólo reunido en los últimos tres siglos para cuestiones protocolarias. Esta vez, sin embargo, merced a la hábil manipulación de algunos elementos liberales bien situados en los aledaños de la Regencia, las Cortes reunidas en Cádiz lo hicieron con un formato nuevo, no estamental; y desde su primera sesión declararon nada menos que la soberanía nacional, haciendo para ello uso de los conceptos y retórica de la Revolución Francesa, es decir del imaginario político del país, en principio, enemigo; lo cual era, además de novedoso, realmente extraordinario.

Last, but not at all least: ante el vacío de autoridad, el imperio ultramarino entró en crisis, formó juntas a imitación de las peninsulares y en menos de dos años empezó a declararse en rebelión. Para la historia mundial, este hecho fue el más importante que ocurrió a lo largo del período. Lo fue también para la monarquía española, que a partir de la pérdida de casi todo aquel imperio pasó a ser una potencia de tercera categoría, irrelevante durante siglo y medio en el escenario europeo, pero es llamativo que las historias españolas tiendan a considerar este aspecto del proceso como relativamente marginal, como una especie de apéndice a lo verdaderamente importante (la guerra *nacional* contra los franceses y las querellas entre absolutistas y liberales). Los problemas internos cegaron, así, en cierto modo, a muchos historiadores, como cegaron, por cierto, a la opinión del momento, que tampoco prestó a la rebelión colonial la atención que merecía. Lo cual es también indicio de que los planteamientos nacionales no dominaban aún la visión política; sólo setenta años después, en 1898, la pérdida de los restos del imperio, de muy inferior importancia en sí misma, provocaría un enorme trauma introspectivo. En América Latina, por supuesto, el fenómeno es inverso: aquellos hechos constituyen

el mito originario de las realidades políticas actuales; lo cual realza su importancia, aunque tampoco facilite su análisis, en los libros de historia.

En resumen, pues, no hay exageración alguna si se concluye que los años 1808-14 significaron una drástica ruptura en la historia española. Tras doscientos cincuenta años de aislamiento, se produjo un contacto masivo, repentino y traumático con el exterior. El país sufrió incontables daños materiales y humanos. Se independizó la inmensa mayoría del imperio. Cambió el discurso legitimador del poder político. Se desmanteló el Estado. Se inició la tradición insurreccional. Comenzaron las luchas fratricidas entre liberales y absolutistas. Nada volvería a ser igual tras ese sexenio.

Pese a la extraordinaria importancia del período, los relatos históricos (que, lejos de escasear, son abundantísimos, como lo es la documentación subsistente) tienden a distorsionar los hechos, principalmente por el prisma nacionalista a través del cual los interpretan. Antes he escrito “guerra *nacional* contra los franceses” y la cursiva era intencionada. Porque el conflicto que comenzó en 1808, de extraordinaria complejidad, no fue, para empezar, una clásica guerra de “independencia” o de “liberación nacional”, por la sencilla razón de que los habitantes de la Península Ibérica no lucharon para separarse de una entidad política imperial de la que previamente formaran parte ni contra las intenciones napoleónicas de absorberlos e integrarlos en ella (al menos, en el momento en que se inició la guerra; que, tres años después, el emperador decretara la incorporación a Francia de los territorios situados al norte del Ebro no era lo previsto en el tratado de Fontainebleau ni en la cesión de la corona a su hermano). Tampoco fue exactamente un enfrentamiento de “españoles” contra “franceses”, o al menos no lo fue en exclusiva. Se trató de una guerra internacional, entre dos ejércitos imperiales, en la que el jefe supremo de quienes luchaban contra Napoleón se llamaba Lord Wellington, y dirigía tropas inglesas, portuguesas y españolas; y sus enemigos, los ejércitos que apoyaban a José I, mandados por mariscales franceses y compuestos principalmente por tropas francesas, contaban también entre sus filas a polacos, italianos, alemanes, mame-lucos egipcios y –nótese bien– españoles.

El hecho de que hubiera españoles en ambos bandos permite utilizar el término “guerra civil”, que se encuentra ya en Jovellanos y otros contemporáneos y que refleja otro aspecto del conflicto (*otro*, de ningún modo el único; como los anteriores tampoco lo son; no se pretende aquí que *sólo* fuera una guerra civil, como tampoco se ha dicho en ningún momento que *sólo* fuera una guerra internacional). La opción que dividió a las élites españolas no consistió más que en aceptar o rechazar la sustitución de una dinastía, francesa en su origen, por otra, igualmente francesa. Entre los que se inclinaron por José Bonaparte, desacreditados por sus adversarios como “afrancesados”, estaban buena parte de la aristocracia, de los altos funcionarios, de la jerarquía eclesiástica y de los jefes militares del régimen borbónico anterior. Hubo almas gemelas en los dos lados, como Meléndez Valdés y Jovellanos. Y abundaron los cambios de bando o transferencias de lealtades, de las que Goya puede ser el ejemplo más célebre, pero hay otros cuantos miles; un caso muy elocuente es el de Ranz Romanillos, que participó en la redacción de la Constitución de Bayona y más tarde en la de Cádiz.

La división entre los españoles, especialmente entre las élites políticas, procede en parte de la previamente existente entre godoyistas y fernandinos. Desde los últimos años del siglo anterior, la única estrategia posible para los enemigos del todopoderoso primer ministro, dueño de la voluntad de los reyes, había consistido en buscar el amparo del heredero del trono. Esta rivalidad había llevado a la conspiración de El Escorial en el otoño de 1807, fracasada porque Godoy se adelantó a sus rivales, y cuatro meses más tarde a la nueva conspiración de Aranjuez, que

tuvo el resultado opuesto, es decir, la caída del valido; y no sólo del valido, sino del propio monarca Carlos IV, que se vio obligado a abdicar en el príncipe de Asturias, elevado al trono en aquel instante como Fernando VII. Para la opinión, la contraposición Fernando/Godoy se planteó en términos más morales que políticos: el príncipe bondadoso y sufriente (y, pronto, cautivo), maltratado por su débil padre y su desalmada madre, se contrastaba con el arribista y lascivo valido, modelo de la degeneración y "mollicie" que en las historias del país encarnaban los últimos reyes godos, culpables ya en su día de la "pérdida de España" ante los musulmanes; como ahora Godoy había atraído la catástrofe napoleónica.

Esta dicotomía sencilla y moralista explica, en parte al menos, la generalizada hostilidad contra el régimen de José I en los ambientes menos instruidos. Porque en los medios populares se repudió la maniobra napoleónica de forma mucho más unánime que entre las élites. Se impuso en ellos la imagen del buen príncipe y el mal valido, como dominó el reflejo xenófobo, anclado en la secular galofobia antes mencionada, remozada por la intensa propaganda de la Guerra de la Convención. Los argumentos y el vocabulario más extendidos en estos ambientes, aparte de la proliferación de insultos como *franchutes* o *gabachos*, se relacionaron con la defensa de la *verdadera religión*, la denuncia de la *usurpación* del trono de Fernando por los Bonaparte o la indignación ante el *pérfido* ataque –con *engaño* y *traición*– perpetrado por las tropas francesas; argumentos y terminología particularistas, más propios del mundo mental del Antiguo Régimen que de la moderna retórica nacional, dominante entre los diputados reunidos en Cádiz.

A todo lo dicho habría que añadir el aspecto de cruzada antirrevolucionaria que tuvo el conflicto, atizado por un bajo clero populista que relanzó los sermones de quince años antes. Y tampoco esto agotaría la complejidad de aquella guerra. Habría que añadir asimismo ingredientes de protesta social, explosiones de ira popular contra unos "afrancesados" que, frecuentemente, se confundían con los "ricos". Como habría que añadir una reacción de defensa de los recursos y las identidades culturales locales; la explosión de juntas no fue, recordémoslo, un fenómeno "nacional" o unitario, sino local; los agravios originados por las exacciones de las tropas francesas fueron por definición locales; como fueron locales las guerrillas, que muy raramente actuaron fuera de su área de origen; y los más célebres héroes de la contienda, como Agustina de Aragón o Zaragoza, tenían nombres locales.

Se entiende que, ante tan laberíntica complejidad, el conflicto no fuera fácil de interpretar y se tardara en bautizarlo, es decir, en definirlo políticamente en términos sencillos. Como he expuesto en otras ocasiones, si bien el término "independencia" se usó durante la guerra (como se usaron usurpación, dignidad, libertad, patria, fidelidad, santa insurrección, sagrada lucha, y como se usó en las zonas alemanas, italianas o rusas ocupadas por Bonaparte), la etiqueta "Guerra de la Independencia" es una creación posterior (y exclusivamente española). Aunque, como sabemos, muchos propagandistas, especialmente desde el lado liberal, plantearon la contienda en términos ya plenamente nacionales, los nombres utilizados en la época para referirse a ella fueron "revolución española", "guerra del Usurpador", "guerra contra el Intruso", "guerra del Francés"... Sólo los años 1820 facilitaron el hallazgo de un nuevo nombre, en parte porque con el Trienio Liberal se entró en una fase indiscutiblemente revolucionaria (lo que invalidó el término revolución para referirse al período 1808-1814) y en parte porque se consumó la primera fase del proceso de emancipación americano, tras una serie de guerras que se llamaron "de independencia" (lo que provocó la caída en la cuenta de que también los españoles tenían una "guerra de independencia"). Por fin, en 1833, casi dos décadas después de terminado el conflicto, se publicaron los libros de Muñoz Maldonado y Cecilio López, en cuyo título figuraba la "Guerra de la Independencia", aunque en el subtítulo necesitaran explicar a qué se refería este sintagma. Miguel

Agustín Príncipe, en 1844, ya no necesitó explicarlo, y menos aún Gómez Arteché en 1868. El nombre era ya para entonces de general aceptación.

El hecho de que la guerra acabara siendo llamada *de la independencia*, y no, por ejemplo, *de la usurpación* es un indicio de que a mediados del XIX el lenguaje nacional, moderno, se había impuesto a las disputas sobre legitimidades propias del Antiguo Régimen. Se puede, pues, reconocer sin mayor discusión que el nacionalismo español inició su andadura a partir de la reacción contra la invasión napoleónica. Y fue obra de los liberales, que se apoyaron en la idea de nación para –a la vez que movilizaban para la guerra– arrebatar la soberanía al rey y reforzar su proyecto de transformación del sistema político y socio-económico del país. No sólo ellos, en realidad, renovaron el discurso político, adaptándolo a las circunstancias. Recordemos cuáles eran éstas: el Estado se había hundido; gran parte de los altos rangos de la administración, el ejército y la intelectualidad, se habían pasado a José I o habían desaparecido, perdida toda legitimidad y sustituidos por juntas al no saber encabezar la marea popular que exigía oponerse a José; la nobleza, como era tradicional en España, tampoco había sido capaz de actuar corporativamente, en representación del *regnum*, al estilo de la inglesa. En tal contexto, no sólo hubo que montar una nueva estructura de poder sino que incluso los sectores más conservadores se vieron obligados a discurrir nuevos argumentos que justificaran la obediencia a éste, pues su instinto natural les aconsejaría plegarse a la voluntad real, lo que en este caso equivaldría a someterse a José, que es lo que trataban de evitar. Su primera reacción fue reiterar su lealtad a Fernando, argumentando que las renunciadas al trono habían sido forzadas, y apelar a la “patria”, eufemismo para identidades y tradiciones culturales heredadas; de ellas, la única que encarnaba en una red movilizadora era la religiosa y, en efecto, su principal argumento acabó siendo la denuncia de Napoleón como agente satánico, jefe de las huestes que en Francia habían osado rebelarse contra el orden natural y divino.

Los liberales, por su parte, sin renunciar del todo a este tipo de planteamientos, fueron mucho más innovadores. Para movilizar a la población contra el invasor y sacar a la vez adelante su proyecto de monarquía constitucional y de libertades individuales, utilizaron el lenguaje de la nación inventado por los revolucionarios del país vecino. Y convirtieron de esa manera el viejo patriotismo étnico en nacionalismo moderno. Como he explicado en otros lugares, siguiendo en parte a François-Xavier Guerra, el *crescendo* de la argumentación liberal en Cádiz fue sencillo e inapelable: se empezó por reconocer a Fernando VII y denunciar a José I como intruso por considerar forzada la renuncia al trono por parte del primero, prisionero como se le suponía en Francia. Hasta aquí, ninguna novedad respecto al planteamiento conservador. Pero se añadió a continuación que, incluso si alguien pudiera sospechar que tal renuncia había sido voluntaria, debía ser considerada en todo caso ilegítima, por faltarle el consentimiento de los reinos, o del reino, trasmutado ahora en *la nación*. De ahí a la conclusión de que la soberanía residía en la nación, y no en el rey, no había más que un paso, que se dio de inmediato. Una nación representada, naturalmente, por ellos, los diputados en Cortes.

A partir de lo dicho, habría que interpretar la versión del nacionalismo defendida por los liberales como estrictamente cívica y no étnica. La conexión del patriotismo con la lucha por la libertad se inscribía en una tradición clásica, que iba de Cicerón a Maquiavelo: sin libertad no hay patria. No menos patente era su relación con los revolucionarios franceses, que no en vano se llamaron *patriotes* (frente a los *royalistes* o *légitimistes*). En esos términos lo plantearon Quintana, Muñoz Torrero, Martínez de la Rosa o el primer Duque de Rivas y ése fue el sentido que tuvo la famosa expresión de Argüelles al presentar la Constitución de 1812: “Españoles ¡ya tenéis patria!”. Sabemos también que fue en el Cádiz de 1810 donde se oyó por primera vez el grito de “¡Viva España!”. Nació, pues, la nación en esa guerra, pero

no porque se inventara una identidad de la nada, ni porque se limitaran a reforzar la ya existente, sino porque una identidad previa se reformuló de manera moderna, como sujeto colectivo portador de la soberanía; algo que de ningún modo se les hubiera podido ocurrir a quienes, en los siglos anteriores, habían escrito sobre la “nación española” —a veces, con tanta pasión como un Juan de Mariana—, porque nación no significaba pueblo soberano, sino solamente estirpe o linaje, grupo humano nacido en el mismo lugar, con ascendencia y lengua compartidas.

Con este enfoque cívico los liberales mezclaron, sin embargo, ingredientes étnicos, como eran la esencia católica y monárquica de España o la identidad anclada en referencias historicistas, que suponía la existencia de una España *auténtica*, liberal, desplegada en un momento de plenitud histórica. Porque, para legitimar a la vez su propuesta constitucional y la lucha armada contra los Bonaparte, se les ocurrió añadir a la herencia católica y monárquica una tradición parlamentaria, idealizada a partir de los trabajos de Martínez Marina sobre las Cortes medievales, que se convertiría en un mito de gran éxito durante más de un siglo. Según él, los “españoles” medievales, mientras pugnaban por expulsar a los sarracenos, habrían vivido una época de esplendor y equilibrio político, con una monarquía templada por unas Cortes representativas y unos fueros que garantizaban la vida autónoma de las entidades locales. El objetivo de los combatientes contra Napoleón no era sólo, por tanto, repeler un nuevo intento de invasión; era reconquistar su verdadera identidad, reingresar en su paraíso perdido, rectificar los últimos siglos de su historia, en los que un despotismo de origen foráneo les había desviado de su “forma de ser”. Algo no muy distinto al mito del *Free-born Englishman* con que los ingleses habían justificado su revolución anti-absolutista ciento cincuenta años antes.

Legitimada, así, como lucha de liberación contra un intento de dominación extranjera y también contra cualquier tiranía, la guerra que pasó a llamarse “de la Independencia” se convirtió en piedra angular de la mitología nacionalista liberal. Fue en los breves períodos liberales del siglo XIX cuando se celebró la fecha y se erigieron los monumentos al Dos de Mayo. Liberales fueron Fernando Garrido, Rodríguez Solís o Benito Pérez Galdós, que elaboraron las versiones más popularizadas de aquellos eventos. Según el canon mitificado, vigente durante casi siglo y medio, la tragedia había comenzado con las pugnas internas de la familia real española, el infame papel de Godoy y los ambiciosos planes de Bonaparte. A partir de ahí, y tras la cobarde conducta de las élites españolas, carentes de la gallardía necesaria para oponerse a la subyugación al extranjero, se había producido la tajante toma de posición popular, que se mantuvo activa a lo largo de todo el conflicto, como demostraban las guerrillas. Se relegaba así a segundo plano la intervención de los ejércitos formales, y en especial la inglesa. Y el relato se coronaba con referencias al liberalismo gaditano y la mitificada Constitución de 1812. Desde la sombra, una idea-fuerza orientaba la narración: había sido un levantamiento general de los españoles —unánime, si se excluía a unos cuantos traidores— por afirmar su identidad contra un intento de dominación extranjera; más aún: lo había protagonizado el rudo pero sano pueblo, guardián de las esencias identitarias en situaciones extremas, que se había rebelado mientras las minorías refinadas rendían pleitesía al invasor. Interesantes aspectos del relato, que se mantuvieron vivos durante el siglo XIX aunque desaparecieran en el XX, eran la relevante aportación aragonesa y catalana, simbolizada por la resistencia de Zaragoza y Gerona, ejemplos vivos de la pervivencia del espíritu numantino. Típico también de la imagen nacional heredada era el dominio de un tono no exactamente triunfal, sino quejumbroso y doliente. España había sido, sobre todo, *víctima* de una agresión exterior. Que el más conocido poema sobre el levantamiento se iniciara con un “Oigo, Patria, tu aflicción / y escucho triste el concierto...” es sintomático; como lo es que las celebraciones del Dos de Mayo consistieran en un solemne funeral.

Los elementos que constituían la columna vertebral del relato canónico liberal fueron aceptados no mucho más tarde por el catolicismo conservador. La única discrepancia importante se relacionó con los motivos de la rebelión antinapoleónica: en vez de explicar la actuación popular por su deseo de eliminar la "tiranía" y recuperar un pasado liberal, para los conservadores el pueblo había luchado en defensa de su rey, su fe y sus tradiciones. Ambos coincidirían en que el protagonismo había correspondido al pueblo, que había intervenido para defender su "forma de ser", pero el significado de esta última expresión variaba en unos y otros. Esta discrepancia, reflejo de programas políticos radicalmente divergentes, explica al menos parte de la debilidad posterior del nacionalismo español. En el propio siglo XIX, los enfrentamientos y vaivenes políticos hicieron imposible que el Dos de Mayo se convirtiera en una fiesta nacional, como tampoco la bandera o el himno llegaron a ser aceptados por todos los sectores.

Pese a ello, la fuerza del mito fue formidable. En la segunda mitad de aquel siglo, la memoria colectiva se había ajustado al patrón canónico hasta el punto de que ninguna familia española tenía antecesores que hubieran colaborado con José I; de forma casi tan drástica como se había hecho siglos antes con la ascendencia musulmana o judía, el "afrancesamiento" se borró, como por ensalmo, del pasado. En 1908 se celebró el centenario, con enorme alharaca y pugnas por exhibir la contribución que cada cual (localidad, estamento, profesión, familia) pretendía haber hecho a la gesta nacional. Cuando, poco después, se publicó la Enciclopedia Espasa, sin duda la gran enciclopedia nacional, su artículo "España" reservó cinco densas páginas de dos columnas a "la admirable epopeya de los españoles luchando contra las tropas del capitán más grande que han visto los siglos", más de lo que se dedicó a ningún otro acontecimiento histórico. Y el mito seguía vivo en 1936, como prueba su utilización por los dos bandos en la Guerra Civil; siempre, desde luego, con la diferencia de que, para unos, el pueblo había luchado por la libertad y para los otros por la religión y las tradiciones.

El relato se mantuvo incólume hasta finales del franquismo, aunque se relegara a las tinieblas la interpretación liberal; peor aún: los constitucionalistas gaditanos, obedeciendo siniestras consignas de oscuras logias, habían traicionado los sacrificios del pueblo creyente y patriota. A mediados de los cincuenta, sin embargo, Miguel Artola comenzó la rectificación del esquema deshaciendo, en una obra magistral, las ofensas y escarnios lanzadas sobre los afrancesados durante el siglo y medio anterior, para a continuación volver a valorar el también denostado constitucionalismo gaditano. Frente a esta interpretación se alzaron los defensores del conservadurismo nacional-católico acaudillados por Suárez Verdaguer, pero los historiadores actuales siguen con infrecuente unanimidad la senda de Artola. Sobre el tema de los colaboradores del rey José, todos reconocen que aunque hubiera, por supuesto, oportunistas entre ellos, en su conjunto no fueron traidores a la patria, sino herederos de los ilustrados o servidores del Estado que, aparte de querer seguir alimentando a sus familias, se tomaron en serio el proyecto de regeneración bonapartista o, al menos, intentaron mantener a las instituciones en pie. En la rehabilitación se incluye al propio José Bonaparte, a quien nadie retrata como bebedor ni inútil, sino como personaje conciliador, que se tomó en serio su papel de rey de España, aunque su posición y su carácter fueran siempre más débiles que los de su imperial hermano.

En décadas recientes los trabajos sobre este período han sido numerosos, especialmente por parte de hispanistas franceses como Jean-René Aymes, Gérard Dufour, Claude Morange, Françoise Étienne, Christian Demange o Richard Hocquelllet. Desde el mundo angloamericano, se han distinguido las obras de Gabriel Lovett, Richard Herr, John Tone, Charles Esdaile y, recientemente, Ronald Fraser. Y, en-

tre los españoles, Emilio La Parra, Juan Francisco Fuentes, Manuel Ardit, José M. Portillo Valdés, Antonio Moliner Prada, Juan López Tabar, Manuel Moreno Alonso o Ferrán Toledano, entre otros nombres que sin duda quedan inmerecidamente en el tintero. En conjunto, puede decirse que se ha ido bosquejando una reinterpretación drástica del conflicto, aunque ninguna obra de conjunto la haya expuesto aún de forma global y coherente.

El punto de partida de esta reinterpretación sería el reconocimiento de que no se trató de una reacción unánime del pueblo español, movido por ideales patrióticos. El apoyo popular a la causa antifrancesa fue, sin duda, generalizado. Pero no es claro que dominara la motivación patriótica, como en el relato canónico, sino la reacción contra los abusos y exacciones de las tropas francesas, sumada a la galofobia o la propaganda contrarrevolucionaria de signo monárquico o religioso; y son abrumadores los datos referidos a enfrentamientos y problemas internos –documentados especialmente por Ronald Fraser–, por ejemplo por el reparto de levas o de los impuestos extraordinarios de guerra.

Que la religión y el trono fueran más importantes que la “nación” no quiere decir que no surgiera en esos años la formulación moderna del sujeto de la soberanía. Por el contrario, fue la pieza clave de la retórica liberal. Pero es cuestionable que ese discurso, elaborado en una ciudad sitiada y mal conectada con las demás zonas en que se combatía a los josefinos, fuera el resorte movilizador en el resto del país. Por el contrario, es razonable suponer que los argumentos tradicionales sobre el origen divino del poder dominaran sobre su justificación revolucionaria. Incluso entre los llamados “liberales”, muy interesantes estudios recientes, como los de J. M. Portillo Valdés, subrayan la pervivencia de una herencia iusnaturalista procedente del escolasticismo que anclaba sus teorías en una visión colectivista y orgánica de la sociedad muy alejada del individualismo liberal. En el llamativo fenómeno del “clero liberal”, decisivo en las votaciones gaditanas, parece detectarse más jansenismo –proyecto de creación de una iglesia regalista, ahora *nacional*– que liberalismo.

Un aspecto que no debe considerarse menor y que ha sido muy estudiado en libros recientes es el comienzo de la insurrección contra las tropas imperiales. Ante todo, la cronología es categórica: los levantamientos no estallaron al recibirse las noticias de la masacre madrileña del dos de mayo, como recitaba el relato canónico, sino tres semanas después, al conocerse las transferencias de la corona en Bayona. Como han detallado Fraser, Hocquelllet o Esdaile, fueron, además, en muchos casos levantamientos organizados, e incluso pagados, por elementos anti-godoystas. Lo cual es comprensible: pese a que el válido había caído hacía dos meses, en los niveles locales los nombrados por él seguían en sus cargos; sus impacientes adversarios no podían desperdiciar la ocasión de desplazarles, tildándoles de afrancesados.

Sobre la marcha de la guerra, los historiadores actuales tienden a dar mayor relevancia a los factores internacionales. Lo cual quiere decir prestar atención a los movimientos del ejército de Wellington, por un lado, y atender también al resto de las campañas napoleónicas, que obligaron al emperador a retirar de la península una gran cantidad de tropas en 1812 para llevarlas al matadero ruso. No por casualidad fue aquel el año en que Wellington decidió por fin abandonar su refugio portugués e inició así el giro de la guerra hacia su desenlace final. Las guerrillas, en cambio, tienden ahora a verse como grupos de desertores o soldados derrotados en batallas previas que sobrevivieron a costa de los habitantes de las zonas vecinas, a los que sometían a exigencias similares a las de los ejércitos profesionales del momento, cuando no a las del bandolerismo clásico; y no desempeñaron, por cierto, ningún papel de importancia en la fase final, y decisiva, de la guerra.

Un último aspecto en este apresurado repaso de la revisión actual del relato recibido es, desde luego, la crisis colonial, más producto que causa de la española. Aunque su origen estuvo en los acontecimientos peninsulares, la guerra no se limitó a la península, ni fue lo más importante lo ocurrido en ella. El vacío de poder provocó las rebeliones de los virreinos y capitanías generales americanas. Pero estas últimas tampoco están conectadas –y ésta es otra importante revisión, que están realizando los historiadores de aquellos países– con la expansión previa de las ideas ilustradas, ni guiadas por los principios revolucionarios de libertad e igualdad frente a una monarquía española absolutista y retrógrada. Fueron más bien pactos entre élites que defendieron sus espacios de poder justamente contra esos principios, y que hicieron lo posible por restringir la participación de quienes estaban bajo ellas (fuesen indígenas o fuesen provincias o territorios que intentaban rebelarse contra su tradicional dependencia de la capital). El caso de la Nueva España es especialmente aleccionador: los levantamientos de Hidalgo y Morelos, con fuertes componentes populares y subversivos, fueron aplastados por las autoridades coloniales con el asentimiento tácito o expreso de las atemorizadas élites criollas; al finalizar el sexenio, la autoridad de Fernando VII quedó restablecida sin grandes problemas; pero al llegar, en 1821, noticias de nuevas medidas liberales y anticlericales emanadas de la península, las élites políticas, militares y hasta religiosas llegaron a un fácil acuerdo para separarse de España estableciendo nada menos que una monarquía imperial mexicana.

Esta revisión de los mitos fundacionales dominantes en los diversos países iberoamericanos procede de los estudios de François-Xavier Guerra, que hace más de dos décadas resaltó, como su maestro François Furet había hecho con la Revolución Francesa, los elementos de continuidad con la cultura política tradicional que pervivían en la revolucionaria. Dentro de la cultura política, concentró su interés en la aparición de nuevos espacios de sociabilidad, compatibles con la subsistencia de viejas redes corporativas y clientelares. Éste parece ser el camino seguido hoy por el americanismo más prometedor.

En España, esta revisión del canon recibido es vista con especial gusto por los historiadores inclinados a apoyar tesis nacionalistas vascas, catalanas o gallegas (los mismos que a ningún precio aceptarían revisar sus propios mitos). Hacerlo así es no comprender que la revisión no es anti-españolista, sino anti-nacionalista en general. Porque las naciones no eran todavía, en aquel momento histórico, los sujetos políticos. Y aplicar la visión nacional a realidades pre-nacionales es la mayor distorsión que hoy sufre nuestra interpretación histórica.

Ninguno de los estereotipos recibidos, ni el liberal ni el católico-conservador –ni tampoco la nueva visión positiva de los románticos sobre España, no mencionada aquí por falta de espacio–, deben engañarnos sobre la realidad de la guerra napoleónica. Ni pueden interpretarse aquellos hechos en términos heroicos ni pueden considerarse un buen comienzo para la historia contemporánea española. En cuanto a sus consecuencias materiales y humanas, aquella guerra fue catastrófica. Pese a que continúe el debate entre los historiadores demográficos y económicos sobre la magnitud de sus efectos, hay pocas dudas de que tres ejércitos actuando en la península y causando destrozos materiales (puentes, caminos, edificios) y humanos (vidas perdidas, huérfanos, tullidos, embarazos productos de violaciones) tuvieron que dejar una secuela devastadora.

Más grave aún fue el inicio de toda una nueva cultura política. Uno de sus aspectos consistió, sin duda, en la creación de una imagen colectiva de los españoles como luchadores en defensa de la identidad propia frente a invasores extranjeros, lo que reforzaba una vieja tradición que articulaba la historia española alrededor de las sucesivas resistencias contra invasiones extranjeras, evocada por nombres

tales como Numancia, Sagunto o la casi milenaria epopeya contra los musulmanes. Según esta interpretación, la nueva guerra había dejado sentada la existencia de una identidad *española* antiquísima, estable, fuerte, con arraigo popular, lo cual parece positivo desde punto de vista de la construcción nacional. ¿Qué más se podía pedir que una guerra de liberación nacional, unánime, victoriosa pese a enfrentarse con el mejor ejército del mundo, que además confirmaba una forma de ser ya atestiguada por las crónicas históricas? Pero el ingrediente populista del cuadro encierra consecuencias graves. Era el pueblo el que se había sublevado, abandonado por sus élites dirigentes. Lo que importaba era el alma del pueblo, el instinto del pueblo, la fuerza y la furia populares, frente a la racionalidad, frente a las normas y las instituciones. Como escribió Antonio de Capmany, la guerra había demostrado la "debilidad" de los filósofos frente a la "bravura" o "verdadera sabiduría" de los ignorantes. Se asentó así un ingrediente romántico, que no existió en otros liberalismos moderados (y oligárquicos), como el británico, de larga vida en la retórica política contemporánea, no sólo española sino también iberoamericana.

A cambio de esa idealización de lo popular, el Estado, desmantelado de hecho en aquella guerra, se vio además desacreditado por la leyenda. Los expertos funcionarios de Carlos III y Carlos IV, muchos de ellos josefinos, desaparecieron de la escena sin que nadie derramara una lágrima por ellos. El Estado se hundió y hubo de ser renovado desde los cimientos, como volvería a ocurrir con tantas otras crisis políticas del XIX y del XX (hasta 1931 y 1939; afortunadamente, no en 1976). A cambio de carecer de normas y de estructura político-burocrática capaz de hacerlas cumplir, surgió un fenómeno nuevo, que difícilmente puede interpretarse en términos positivos: la tradición insurreccional. Ante una situación política que un sector de la población no reconociera como legítima, a partir de 1808 (no antes) se sabía cómo responder: había que echarse al monte. Se creó así la tradición juntista y guerrillera, mantenida viva a lo largo de los repetidos levantamientos y guerras civiles del XIX. Una tradición que se sumó, además, a un último aspecto del conflicto que no se puede dejar de mencionar: su extremada inhumanidad. Los guerrilleros no reconocían las "leyes de la guerra" que los militares profesionales, en principio, respetaban. Ejecutaban, por ejemplo, a todos sus prisioneros. O mataban, como represalia, a unos cuantos vecinos seleccionados al azar de todo pueblo que hubiera acogido a las tropas enemigas. O se fijaban como uno de sus objetivos bélicos los hospitales franceses; entraban en ellos y cortaban el cuello a los infelices heridos o enfermos del ejército imperial que allí estuvieran recuperándose. Era lógico. Los enemigos, agentes de Satanás, no tenían derechos. Fue una guerra de exterminio, que inició una tradición continuada hasta 1936-39.

Terminaré con un toque optimista. Lo más positivo de aquella contienda fue el esfuerzo, verdaderamente inesperado y extraordinario, de un grupo de intelectuales y funcionarios para, a la vez que rechazaban someterse a un príncipe francés, adoptar lo mejor del programa revolucionario francés: en Cádiz se aprobó en 1812 una Constitución que estableció la división de poderes, la soberanía popular, las libertades ciudadanas. Fue el primer esfuerzo en este sentido en la historia contemporánea de España. Un esfuerzo fallido, por prematuro, ingenuo, radical y mal adaptado a una sociedad que no estaba preparada para entenderlo. Costó mucho, hasta 1978, verlo plasmado de una forma de convivencia política democrática y estable. Ahora, que ha llegado el momento de celebrar el bicentenario, exaltemos aquel intento de establecer la libertad, en lugar de exaltar a la nación. Porque esta última es conflictiva y poco recomendable desde el punto de vista político (serían veinte potenciales celebraciones anti-españolas en América frente a una anti-francesa en España). Pero, sobre todo, porque a los historiadores no nos ayuda a entender aquellos hechos.

LA IDEA DE NACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA¹

THE IDEA OF NATION IN THE SPANISH CONSTITUTION

Gregorio Peces-Barba

Universidad Carlos III. Madrid

RESUMEN: Determinar qué es "nación" implica unir este concepto al de estado Moderno. La nación es un ente que se construye progresivamente a lo largo del tiempo. En nuestro país podemos decir que nace con la aparición de la unidad territorial que se recompone en torno a dos grandes pilares que son Castilla-León y Aragón, extendiéndose cada una de estas partes complementarias por distintos espacios geográficos. La idea de nación está muy vinculada a la figura del rey, una figura política, y también personal, que va componiendo y unificando el pluralismo de poderes que existía en la Edad Media, convirtiendo al rey en el vértice del poder, de la soberanía, el titular del monopolio del uso de la fuerza legítima, sobre el que recae la idea de unidad y quien da sentido a la existencia de una nación. Una de las grandes líneas de la evolución de la Modernidad, en el ámbito político y en la propia idea de nación, está en el paso de esa soberanía exclusivamente dependiente del rey a la soberanía de la nación que, en el caso español, se produce a partir de nuestra Constitución de 1812.

ABSTRACT: The problem of the nation is a problem that is linked to the modern state. The nation is an entity which is gradually built over time. In our country we can say that such an idea is born with the appearance of the territorial unit produced around the two large pillars that are Castile-Leon and Aragon, each of whose additional parts spreading about different geographical areas. The idea of nation is closely tied to the figure of the king, a political and personal figure that will compose and unify the pluralism of powers that existed in the middle ages, becoming the vortex of the power of sovereignty, the holder of the monopoly of the use of legitimate force, upon whom lies the idea of unity and the one who gives meaning to the existence of a nation. One of the main lines of the evolution of modernity in the political sphere and within the very idea of nation, lies in the passing of this exclusively king dependent sovereignty to the sovereignty of the nation, which, in the spanish case, took place once our Constitution of 1812 was passed.

¹ Transcripción literal del discurso de Gregorio Peces-Barba.

ESPAÑA. NACIÓN Y CONSTITUCIÓN
y otros estudios sobre Extremadura
XII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2011

Pgs. 37 - 47

ISBN: 978-84-615-8798-8



Antes de comenzar mi exposición, quiero expresar mi satisfacción por estar en Llerena pues, entre otras cuestiones, deseo que sepan que una de las profesoras eminentes de nuestro grupo de investigación, la profesora Rodríguez Palop, es originaria de Llerena y, aunque esta es la segunda ocasión en que he podido desplazarme hasta estas tierras extremeñas, es para mí una gran complacencia estar aquí una vez más, y así quiero expresarlo. También agradezco al miembro de la Junta Directiva de la Sociedad Extremeña de Historia las amables palabras que me ha dedicado y dirigido en su presentación e, igualmente, quería felicitar a los organizadores de estas Jornadas de Historia pues, además de mis compañeros, el profesor Fernández Albaladejo y el profesor Álvarez Junco, dos personas a las que estimo desde el punto de vista personal y académico, me ha sorprendido el amplio número de comunicaciones que se presentan, que son todas de gran interés, y cuya publicación mostrará el elevado nivel académico aquí desarrollado.

El tema que hoy nos ocupa es sumamente amplio, aunque seré sucinto, para no pecar de martirizarles con una conferencia excesivamente larga, pues saben que la crueldad está prohibida tanto por la Constitución como por la legalidad internacional. Y dicho esto, creo que el problema de la nación es un problema que va unido al estado moderno. La nación es un ente que se construye progresivamente a lo largo del tiempo, de tal modo que no es posible que una sociedad se caracterice por poseer rasgos medievales y en unas horas pueda considerarse plenamente moderna, con la posesión de una idea de nación totalmente consolidada. Al contrario, esta gestión es larga, transcurre durante siglos. En nuestro país podemos decir que nace con la aparición de la unidad territorial que se recompone en torno a dos grandes pilares que son Castilla-León y Aragón, extendiéndose cada una de estas partes complementarias por distintos espacios geográficos; Aragón por Cataluña, Valencia, Baleares..., mientras Castilla-León amplió su territorio por Extremadura y Andalucía sin perjuicio que en todas estas áreas se sintieran otras influencias.

No es extraño que esta primera concepción de nación esté directamente ligada a la figura del rey, y muy vinculado a un concepto de pueblo o de individuo que en sus orígenes no existe, pues la primera idea de nación moderna ha de entenderse como unificación territorial, política, religiosa e incluso mental. Esta concepción debe observarse siempre desde un punto de vista monárquico, en tanto que era la Realeza, en sus orígenes, quien daba sentido a esta nación, y no el pueblo.

A pesar de esta concepción primigenia imperfecta, España, junto con Francia e Inglaterra, es uno de los primeros lugares que construye la idea de su nacionalidad y, por consiguiente, nuestra idea original de nación, con todas sus lagunas pero también con los progresos y las rectificaciones que se irán realizando con la experiencia que otorga el tiempo es una importante base sobre la que se asentaron las posteriores naciones europeas y mundiales. Y es que podemos afirmar que la idea de nación en España es, nada más y nada menos, de una antigüedad de cinco siglos.

Esta larga experiencia en la idea de nación es muy importante, pues determina que cualquier intento de romper esa situación ha constituido un esfuerzo inútil; a pesar de documentarse varios intentos a lo largos de los siglos. Podemos, por tanto, afirmar que, a la altura del siglo XXI actual, cualquier intento por romper esta idea de nación igualmente carece de posibilidad de éxito. Esta afirmación la sustento no sólo basándome en las palabras escritas y consensuadas en la presente Constitución española, sino porque es impensable que la Unión Europea, o la Comisión para la Seguridad Europea, favorezca la ruptura de una unidad territorial o nacional ya existente y que ha perdurado durante tantos siglos. Las comparaciones con otras situaciones estatales, como lo ha sido la antigua Yugoslavia, están

totalmente fuera de lugar, porque la ruptura se produce en varios estados de un estado que los agrupaba de modo artificial, desde el punto de vista histórico, y apenas llevaba sesenta o setenta años actuando bajo la hegemonía de únicamente uno de ellos, el estado de Serbia.

Esta idea de nación que se va constituyendo a lo largo de tiempo está muy vinculada, como decíamos, a la figura del rey. Una figura política, y también personal, que va componiendo y unificando el pluralismo de poderes que existía en la Edad Media, convirtiéndolo en el vórtice del poder, de la soberanía, el titular del monopolio del uso de la fuerza legítima, y sobre el que recae la idea de unidad y quien da sentido a la existencia de una nación, o estado, diferente de otras naciones o estados vecinos. Esta es una de las definiciones de derecho más lúcidas, a mi juicio, que se ha dado a lo largo de la historia sobre este aspecto conceptual.

De este modo, y en el caso español, las ideas más individuales de lo que significa Castilla y Aragón, junto las zonas que posteriormente se van incorporando, va adquiriendo un sentido de consolidación íntimamente relacionado, y teóricamente reforzada, por un concepto que aparece a finales del s. XVI y que se define como el concepto de “soberanía”. La soberanía en España, aunque desde el punto de vista teórico, surge con los Reyes Católicos, no será sino con Felipe II cuando esta idea se consolida, pues es durante su reinado cuando se teoriza sobre la misma.

Es un autor francés, Juan Bodino, o Jean Bodin, el que escribe en 1576 una obra clave que se titula “Los Seis Libros de la República”. Esta obra, curiosamente escrita en francés, rompiendo con la tradición de publicar toda obra académica o culta en latín, que todavía persistía, define la soberanía como “pouvoir absolu et perpétuel d'une République”; es decir, “poder absoluto y perpetuo de una República”. Pero después, ya publicada a modo póstumo en la década de los noventa, cuando su obra sale de la imprenta en versión latina, pues no se podía evitar la realidad de su tiempo y se quiso que su obra fuera conocida en el ámbito mundial y no únicamente entre las fronteras galas, se perfila aún más el término soberanía afirmando que es la “summa potestas in cives ab subditum legisbusque soluta”. Es decir, que según este autor, el supremo poder (del rey), se encuentra por encima de los súbditos, de los “ciudadanos” y de las leyes. Por lo tanto, en opinión de Bodin, el rey, o soberano, no está sometido a las leyes, sino que está por encima de las leyes.

Esta afirmación es sumamente interesante, pues una de las grandes líneas de la evolución de la Modernidad en el ámbito político y en la propia idea de nación, está en el paso de esa soberanía exclusivamente dependiente del rey a la soberanía de la nación que, en el caso español, se produce a partir de nuestra Constitución de 1812.

Es necesario realizar una matización. Esta Constitución de principios del s. XIX es importantísima por la influencia que tiene en los textos legales posteriores, pero es necesario recordar que no es la primera Constitución liberal, porque con anterioridad, dejando aparte los textos que organizaron la Revolución inglesa en el s. XVII, y que no podemos catalogar como constitucionales, sí existieron otros textos constitucionales modernos, o contemporáneos, que revolucionaron el panorama político del momento. Por una parte, hemos de indicar la existencia de la Constitución americana de 1778, que curiosamente no posee parte dogmática, sino únicamente parte orgánica, y por otra parte la Primera Constitución francesa, la emitida en el año 1791. No obstante, la Constitución española de 1812 influyó poderosamente en los siguientes textos legales del resto de los países europeos que siguen su ejemplo y sus líneas directrices. Pero aún más, no queda su influencia en el espacio geográfico peninsular, sino que las colonias españolas, que se independizan en los momentos de la Guerra de la Independencia y los años inmediatamente

posteriores, utilizan la Constitución española de 1812 como espejo y aproximación para la redacción de sus propias constituciones. Es afirmación es lógica, pues no fueron las poblaciones indígenas quienes realizaron estas constituciones, sino los españoles asentados desde muchas generaciones ya en América, la clase criolla, la cual poseía formación europea y española, y que querían romper, como hicieron de modo paralelo los americanos del norte, con la metrópoli legalizando su secesión en los mismos términos que se refelejaba en los textos legales netamente europeos.

Desgraciadamente, la Constitución de 1812 posee varias facetas de lo que podríamos denominar como de “claroscuros”. Así, establece el origen de la soberanía en la nación, para después establecer muchos obstáculos a la participación del pueblo en general en la política y en el devenir político del estado. Establece un sistema electoral muy complicado en varios grados, con diversas dotaciones en las parroquias, en colectividades cada vez mayores, que hacen que no sea un sistema de participación moderno, y sobre todo tiene una fuerte contradicción, resto del Antiguo Régimen, que es la proclamación solemne de considerar la Religión católica, única verdadera, la que sin ninguna otra posibilidad representa a todos los ciudadanos españoles. Bajo este principio legal, esta Constitución de inicios del s. XIX no puede considerarse plenamente contemporánea. Pero además, condicionará la redacción del resto de constituciones españolas del siglo decimonónico, que orbitarán todas en torno a este principio. Después se dará una solución feliz en la Constitución de 1869, dándose, por el contrario, un paso atrás con la concepción canovista de 1876.

La idea de nación va consolidándose y creciendo en los siglos XIX y XX. Constituye el embrión de la unidad de nuestro país y, a su vez, nuestro país tiene un liderazgo en los orígenes de todo este planteamiento político-jurídico.

Fundamentalmente, nuestro progreso intelectual está en la forma en que se realiza la conquista de América, con una defensa de los derechos de los indios, promovida principalmente por fray Bartolomé de las Casas, que durante un período de su vida, en los inicios de su estancia en las Indias, los consideraba como sirvientes y rechazaba la idea de humanidad de los esclavos negros que se utilizaban para variados trabajos domésticos y productivos. Ello explica que España sea uno de los países que más tarde suprime la esclavitud. Se suprime fundamentalmente en el siglo XIX manteniéndose de facto en las colonias españolas de Cuba, por ejemplo, porque era la única mano de obra utilizada por los terratenientes españoles, bien protegidos por los sucesivos generales también españoles, como Valeriano Weyler, arduo defensor de este sistema, hasta que la guerra con los Estados Unidos acaba definitivamente con el injusto sistema esclavista.

Volviendo al concepto de nación y de soberanía, es evidente que en este panorama español, los elementos unificadores para la idea de nación, como son la lengua castellana, o española, o como es en ese momento la religión, aportan elementos positivos para la propia idea de soberanía, y también cooperan en la creación de concepciones retardatarias.

Uno de los grandes progresos intelectuales de la Modernidad se inicia en España con la llamada “Escuela Española de Derecho Natural” que tiene su sede en Salamanca, en Valladolid, en Coimbra, y donde, fundamentalmente dirigida por jesuitas y dominicos, se construye y reconstruye el pensamiento, las ideas y principios del gran filósofo de la Edad Media que era Tomás de Aquino. No obstante, no pretendía realizar una mera transcripción de su obra, sino que modificó diversas dimensiones y construyó un concepto que va a ser absolutamente clave para la Modernidad. En la Edad Media se permanecía en la idea que el derecho era la búsqueda de lo justo en el caso concreto -“id cum iustum est”-, de tal modo que

el protagonismo de los jueces era muy grande frente a los legisladores porque, entre otras cosas, había una pluralidad de legisladores. Tenía potestad legislativa la Iglesia -pero no solo el Papado, también los monasterios, algunas órdenes militares y algunas órdenes religiosas...-, los gremios, el Honrado Concejo de la Mesta, las Corporaciones o las Ciudades, y todo este conglomerado de productores jurídicos hacía que el pluralismo de legisladores indicados impidiera el progreso unitario de la Ley.

Precisamente con el reforzamiento real, el estado aparece como unificador de todo el *magemnum* legislativo que multiplicaba las jurisdicciones hasta casi el infinito en la anterior época medieval. Como ejemplo de esta aseveración merece recordar el papel desempeñado por los juristas franceses que hacen común la expresión "el Rey francés es Emperador en su Reino", retomando la obra medieval de Alcuino de York (s. VIII) que reforzaba el poder del monarca en el interior de cada circunscripción real al expresar la extensión de su poder como "Rex est Imperador in Regno Suo". Con ello, el Sacro Imperio Romano Germánico, que aún existía, pierde mucha de su dimensión absoluta como dominador del Mundo en el campo terrenal a favor de la aparición de estados soberanos. Esta idea de control de todo el Orbe será retomado por el emperador Carlos I de España y V de Alemania que, al unir España, Alemania, Flandes, el Franco-Condado, el norte de Italia, etc., concibe que en el Imperio español "nunca se ponía el sol". Esto, geográficamente, era una realidad.

Es en este contexto donde la Escuela Española de Derecho Natural tiene gran importancia, pues construye un concepto que va a ser clave frente a la idea de estado y de política planteada por el pensamiento de Tomás de Aquino, que es el concepto del "derecho subjetivo". La idea se fundamenta en que el derecho no es únicamente una norma, sino que el derecho también es una facultad que puede ser atribuida a las personas. El paso gigantesco que supone poner sobre la mesa el llamado derecho subjetivo consiste en que ese instrumento intelectual prepara la aparición de los derechos humanos posteriormente. Estos derechos reconocidos caracterizan de una manera muy importante la dimensión de la soberanía.

También hemos de recordar que existen otros elementos que van unificando y dando cuerpo y sentido a ese estado nacional. Partiendo de la ruptura de la unidad religiosa se materializa un proceso de secularización.

España pierde en el s. XVII la hegemonía intelectual, aunque en ese momento aún eran de absoluta actualidad las obras de Francisco Suárez y de Francisco de Vitoria, creador del derecho internacional, del padre Báñez, del padre Soto, etc., que van detentando sucesivamente la Cátedra de Prima salmantina, o de Teología. Pero la hegemonía de la que goza la escuela religiosa española, en relación al derecho y a las leyes, no evita que ralentice su adaptabilidad a los nuevos tiempos. Exacerbando su cerrazón intelectual, se anquilosa y se resiste a admitir los adelantos y progresos de la Modernidad. Por ejemplo, especialmente a partir de Felipe II se persiguen con denuedo los diversos protestantismos, y bajo esta cobertura legal se cierran las fronteras a la nueva literatura científica y académica de los países que se desligan de la órbita católica, empobreciendo la concepción internacional que hasta entonces había desarrollado la cultura española, que había aspirado a ser europea, espejo y reflejo inspirador del pensamiento académico europeo y, por la extensión de las colonias, mundial. El error es la falta de flexibilidad, pues España, considerándose la salvaguarda de la única religión verdadera, se encorseta desde el punto de vista intelectual y se persigue a los defensores de una cierta secularización de la sociedad, sobre todo la burguesía comercial enriquecida, dominante en el ámbito protestante, que será la promotora de un capitalismo del que España queda relegada.

Por ejemplo, cuando se publica la "Institución de la Religión Cristiana" de Calvino, que supone la Biblia de una de las grandes ramas del Protestantismo del s. XVI, en España queda proscrita al prohibirse su publicación, su tenencia o su venta, extendiéndose esta prohibición al s. XVII, al s. XVIII y al s. XIX. Si algún ejemplar circulaba por España, casi con seguridad, procedía de Holanda y había llegado de tapadillo a nuestro país.

Esta política de enquistamiento interior promovida principalmente por Felipe II, el cerrar las puertas a la Modernidad, convierte cada vez más a España en una nación patrimonio del rey que establece las bases de la Monarquía Absoluta. Así, en Francia y hasta Luis XVI, el rey podía encarcelar a una persona de por vida simplemente con una de aquellas que se llamaban "las cartas de calabozo", cuya base jurídica para establecer esta sanción era simplemente "porque así lo deseaba el rey".

El estancamiento intelectual español favorece el poder inquisitorial de algunos sectores de la sociedad y la política, especialmente el brazo legal de la Iglesia católica –como bien puede entenderse en Llerena, sede de uno de los tribunales de la Inquisición de la Provincia de León- siendo necesario esperar hasta el s. XVIII, pues hasta entonces la política de compromiso de quedar al margen impidió el progreso intelectual español.

Aunque las estructuras jerárquicas protestantes copiaban las creadas por la católica, de la que renegaban, y también se caracterizaron por la intransigencia, curiosamente la idea de secularización penetra en España por vía del pensamiento protestante a partir de la pérdida efectiva de la hegemonía española. Tras la derrota de Rocroi (1643) y la firma del Tratado de Westfalia (1648) se comienzan a abrir perspectivas iniciadas por los comerciantes flamencos, que deseaban ampliar sus marcos de libertades y le piden al rey, como sus homónimos franceses en la Rochelle habían solicitado a su rey Enrique IV, la permisividad real ante sus ideas religiosas, al comprometerse a quedar subordinados a la fidelidad real independientemente de sus creencias religiosas. No era nueva esta petición, pues Felipe II ya recibió una solicitud similar de sus súbditos de Flandes, pero la desoyó al considerar que "más valía perder el Imperio que claudicar y aceptar que la Religión católica fuese hollada por otra religión".

Ya durante Felipe IV, y con la participación del intelectual holandés Hugo Grocio, recreador o confirmador del Derecho Internacional, que escribe una obra clave en la Historia del Mundo Moderno llamada "Sobre el Derecho de la Guerra y de la Paz" (*De jure belli ac pacis*, París, 1625; segunda edición Ámsterdam, 1631), el contacto ideológico legal cambia sustancialmente. Ya en el prólogo, de tal longitud que en castellano le hemos llamado prolegómenos, afirma que el derecho no hay que estudiarlo en los casos concretos, rompiendo con la tradición medieval que opinaba de modo contrario, sino que hay que estudiarlo desde la abstracción, como las matemáticas u otra ciencia generalista. En el número 11 de sus prolegómenos este neerlandés redacta una frase que se ha hecho célebre: "Aunque Dios no existiera, cosa que no puede afirmarse sin caer en grave blasfemia, existiría el Derecho Natural que encontraríamos en la naturaleza humana a través de la razón". Aunque este es un inmenso paso hacia la concepción secular de la política, España tan solo la aceptó de modo tangencial, permaneciendo ajena en conjunto a las nuevas tendencias y propuestas ideológicas europeas, que hacían cuestionar las bases medievales y construían, con sus nuevas aportaciones, los pilares de la Edad Moderna, el sentido de nación, de soberanía y de estado.

No será sino con la Ilustración cuando España comience a ser consciente de su atraso intelectual. La Ilustración es sumamente rica y supuso la llegada de aire fresco al viciado ambiente intelectual español. Promovida la Ilustración principal-

mente por Carlos III, un rey que llegó a España ya con cierta edad, 44 años, y sobre todo con la experiencia de haber desempeñado el cargo de rey de Nápoles, lugar destacado por sus producciones bibliográficas y donde las nuevas ideas políticas hacían parada obligada en sus imprentas, promovía una educación más técnica, más científica y, por lo tanto, más laica o secular, para ser más abierto a las nuevas ideas. No obstante, ello planteó un enfrentamiento claro con los educadores del momento, pues la educación estaba monopolizada especialmente por los religiosos, sobre todo por los jesuitas, ejerciendo una educación antigua, atrasada e inmovilista, sobre todo en los pueblos, desempeñado el oficio de educador por párrocos formados en una concepción mental propia del s. XVI y no del s. XVIII.

Con el s. XVIII, por medio de la Ilustración, se inauguran institutos y centros de enseñanza protegidos por ministros como Jovellanos y otros destacados políticos e intelectuales, que favorecen una enseñanza secular y científica, más en consonancia con la educación que se desarrollaba tras las fronteras pirenaicas. No obstante, esta nueva educación, protegida bajo el palio de la Ilustración, finaliza en seco con la muerte de Luis XVI, guillotinado en Francia, pues se considera que los desmanes de la Revolución francesa son fruto del pensamiento ilustrado. El miedo en España empuja al cierre de fronteras y da la razón a aquellos que consideraban que el orden provenía precisamente del inmovilismo español que había sido tan duramente criticado.

La inoperancia de Carlos IV apoya la contradictoria dialéctica que surge en España. Se lucha contra los portadores de las ideas de la renovación, que en ese momento son los franceses y que es el propio Napoleón y sus representantes españoles, los llamados "afrancesados" igualmente perseguidos, y al mismo momento en España se reúnen los que luchan en contra de los franceses por crear en España una forma política cuyos precedentes más inmediatos están en Francia, y se desea instaurar en España un compendio legal promovido por Francia, una Constitución, luchando contra los franceses bajo la cobertura legítima del patriotismo.

La idea de nación patriótica, o nación liberal, que se establece en 1812 - nación abierta que intenta representar a todos los "ciudadanos", en contraposición al "súbdito" -, sufre muchas dificultades, sobre todo por la felonía y traición del rey Fernando VII, que rompe con las posiciones constitucionales y traiciona su propio juramento, y también por la influencia de intelectuales de sectores ultramontanos que se habían integrado en las clases populares, los cuales protagonizaron un hecho sorprendente, aquel que concentraba el pensamiento más conservador al retirar los caballos del carruaje de Fernando VII y ser ellos los que hacían de animales de tiro al grito de "Vivan las caenas". Otro ejemplo menos conocido se desarrolló en la Universidad de Cervera, cuando aceptaban la vuelta del Absolutismo más férreo y la vuelta a una educación extremadamente conservadora al escribirle al "Deseado" una misiva que decía "Lejos de nosotros, Señor, la funesta idea de pensar".

Ese contexto hace que nuestro s. XIX sea un siglo lleno de contradicciones, que acaban con la muerte de Fernando VII, y es en ese momento cuando se inicia de modo más permanente la configuración de una España liberal, sin llegar a serlo del todo, sin establecerse una unidad intelectual o la toma de una posición común ligada a los temas relacionados con los conceptos soberanía, estado o nación.

Aunque la reina Isabel II se consideraba liberal, y en algunos ámbitos resultó excesivamente liberal en el peor sentido de la palabra, también mantuvo la tensión latente entre los sectores más conservadores, que representaba el general Narváez, líder del Partido Moderado, y los más liberales representados por el general Espartero, líder del Partido Progresista, a pesar de existir alguna tendencia más centrista, como la que representaba el general Leopoldo O'Donnell, líder el partido político Unión Liberal.

Este *status quo* permite que la unidad nacional no sufra en exceso, pero también que no progrese, consolidándose en ese siglo XIX la desafección de uno de nuestros territorios más queridos, que es Cataluña. Esta desafección adquiere tintes nacionalistas o separatistas, como ya ocurrió en el siglo XVII, cuando Cataluña y Portugal se levantaron en armas simultáneamente. Era una realidad que la Monarquía española no tenía ni fuerzas ni dinero suficiente para poder mantener ambos frentes de guerra, y por ello hubo de escoger perder uno de los territorios. La opción de sofocar la revuelta de los catalanes supuso, de facto, perder el territorio luso, que consiguió su separación de Castilla en 1668, aunque Cataluña no ha conseguido adquirir un sentido de unidad con el resto de los territorios nacionales españoles. Es difícil establecer una valoración imparcial de lo que hubiera ocurrido si en lugar de elegir por conservar Cataluña se hubiera elegido por mantener unida Portugal, pues no sabemos a ciencia cierta si Portugal habría sido un territorio más conveniente y Cataluña hubiera optado por avanzar en solitario en la historia. Si es cierto que en la actualidad siento cierta pesadumbre de la continua presión ejercida por los catalanes sobre la idea de nación española, pero no me supone ningún temor, pues en la corriente actual europeísta, las ideas defendidas por algunos sectores catalanes están totalmente fuera de la construcción de convergencia que desde la Unión Europea se defiende, por lo que su separación de la que podrían considerar un lastre, España, no implicaría que se les aceptase rápidamente como un nuevo país dentro de las instituciones de las que disfruta precisamente por estar dentro de la nación española. Por último, sobre esta reflexión, también crea desazón que las ideas de secesión nunca se producen cuando la situación política o económica es de hegemonía, sino que se produce dentro de contextos de crisis, siendo fácil culpar de todos los males a la unidad nacional española.

En todo caso, la idea de nación, que es una idea progresista en la Constitución de 1812, va sufriendo diversos avatares, a la vez que se imbrica en una idea muy parcial de nación, sobre todo al principio, porque es verdad que aún se entremezclaban los conceptos súbdito y ciudadano, entendiéndose por esta dicotomía el hecho de considerar al súbdito como al individuo que está sometido a las leyes de la nación, o del rey según la concepción de la Edad Media, mientras que el ciudadano es aquel que puede participar activamente en la formación política de la nación.

Por otro lado, la idea de ciudadanía nacional evoluciona muy lentamente pues, a pesar de las ideas concepcionistas emanadas por las revoluciones americana y francesa, más la expansión de la idea de contemporaneidad que se fraguó con el Imperio napoleónico, en España no es hasta 1891, bajo el gobierno de Sagasta, cuando se implanta el Sufragio Universal, aunque fuese Sufragio Universal Masculino, consolidando una idea de participación popular que hasta ese momento se mantenía de modo marginal para el grueso poblacional, especialmente para la novísima clase trabajadora.

Naturalmente, la extensión de la participación política popular, no restringida a la burguesía, se había gestado desde los primeros momentos de la Revolución francesa, con la obstaculización del voto a la clase menos favorecida y la prohibición del derecho de asociación, prohibición que se legisla en 1793, dos años después de la aparición de la Primera Constitución francesa.

En España, estas limitaciones de participación y reunión política se mantienen durante gran parte del siglo XIX, legalizando esta postura al considerar que en un estado liberal no se puede permitir la existencia de un colectivo contrario a las nuevas reformas liberales y que se interponga entre el estado y el individuo, cuestionando el naciente estado liberal. No obstante, la realidad es otra. Esta legislación coercitiva busca impedir la opinión, discordante o no, de la clase trabajadora. Ello hará brotar en el siglo XIX una enorme confrontación donde se cuestionará

al propio estado, dando avisos de la aparición de modelos “antisistema” como el anarquismo, que prosperó, por tanto, entre la nueva clase obrera defraudada del nuevo orden político liberal.

La clase trabajadora, o proletaria, se encuentra en el dilema de seguir los dictámenes propuestos por Marx, Engels, y después defendidos en el s. XX por Lenin y Stalin, que tienen un éxito inicial sensible, pues se plantea orientarse hacia un socialismo unificador de las clases sociales para que no existan diferencias entre los colectivos humanos, o adaptarse al modelo liberal participando con sus mismas herramientas políticas -sindicatos y partidos políticos, aceptando y respetando las sucesivas normativas y textos constitucionales-, con la finalidad de alcanzar las metas de igualitarismos desde el propio seno del ideal liberal que, durante el siglo XIX, coartaba esta participación política obrera. La tranquilidad que esta segunda actitud mostró a la clase política burguesa y acomodada económicamente, les indujo a aceptar en la década de 1880 a los partidos políticos de trabajadores, así como los sindicatos de estos mismos.

En 1879, en el interior de un pequeño bar, Casa Labra, de la Calle de Tetuán de Madrid, la Agrupación Socialista Madrileña es fundada por Pablo Iglesias, junto a una veintena de personas de las cuales sólo podía contarse un intelectual, debiendo hacer esta fundación en la clandestinidad.

Sin embargo, en este contexto de mayor apertura a finales del siglo decimonónico, la idea de nación va cambiando hasta perder la lozanía de nación liberal y crear una idea de nación sectaria, de nación de “clase”, de “raza”, llevando a la aparición de los nacionalismos extremistas en Cataluña y País Vasco que, bajo unos principios racistas y de identidad particular, les empuja a crear su propia idea de nación desgajada de la idea de nación española. A mediados del siglo XIX esta idea de nación también fructificó con la aparición del Fascismo en Italia, el Nazismo en Alemania y el Franquismo en España, donde se niega a una parte de la población su patriotismo. En España esta negación de patriotismo fue aplicado a los republicanos derrotados por los “nacionales” de Franco.

Destaco la lectura de una de las últimas obras de don Fernando de los Ríos, un intelectual y profesor de Derecho Constitucional, cuando al dar una conferencia en México, termina con la afirmación de la necesidad de volver a la patria, a la nación por encima de los gobiernos existentes, desligando las ideas de nación y Gobierno, pues la primera supone una concepción estructural y la segunda coyuntural. También en esta misma ponencia recordó a Alfonso X *el Sabio* en un texto que decía “al volver a la patria, a la Tierra Propia, hay que hacerlo con humildad, hay que arrodillarse y decir “Salve España””.

Tras el desarrollo político del Franquismo, en el que se ejerció una clara persecución, si no racial, como en otros países, sí ideológica, llegamos hasta la idea de nación plasmada en la Constitución de 1978. A partir de la cual, tres ideas quiero obtener como conclusión.

La primera es que los especialistas de las ideas políticas y de la teoría jurídica pueden acusar a los “Padres de la Constitución” de plasmar la idea arcaica de vincular la soberanía con la nación, tal y como quedó impreso en las constituciones del siglo XIX.

Así, decíamos en la Carta de 1978 que la soberanía es “Nacional”, residente en el Pueblo español, voluntariamente obviando el concepto “popular”. La finalidad de tal afirmación era constatar por escrito que únicamente existía una única nación soberana, que era y es España como único poder constituyente.

En segundo lugar, reiteramos en la Constitución de 1978, creo que excesivamente, la idea de unidad nacional. Pero se hizo así para contrarrestar las fuerzas centrífugas que ya eran latentes y que podrían utilizar una herramienta de unión, la Constitución, en su visado de marcha, desvirtuando totalmente la idea de nación española, que era la concepción que realmente deseábamos quedase reflejada en la Constitución; salvaguarda última de la nación soberana que es España.

Las fuerzas que deseaban particularizar sus personalidades, dentro del conjunto, también debían quedar satisfechas pues se les reconocía la existencia de "Naciones culturales". Éstas eran las que, participando de una manera muy importante en la cultura común, que es la que da sentido a la nación, con sus aportaciones culturales castellanas, aragonesas, navarras, andaluza, gallega... y extremeña, al mismo tiempo se le permitía que fortaleciese en su región cultural los caracteres culturales propios, como por ejemplo con su lengua, mal llamada "lengua propia", un concepto defendido erróneamente por todos los políticos de la Democracia sobre una base estadística falsa, pues mayoritariamente y tradicionalmente no se había hablado de modo general y absoluto el catalán o el gallego por encima del castellano. Por el contrario, para la burguesía catalana actual, reconocer abiertamente que se es del Barça y hablar exclusivamente catalán es de mejor gusto. Por ello, y de modo erróneo, el reconocimiento de una lengua cooficial ha implicado una renuncia a una parte de la cultura propia de la zona, que es de origen castellano, pues la Historia desmiente cualquier afirmación en otro sentido. Actuar en detrimento de la lengua castellana, lengua común para toda España y vehículo, limita la libertad de todos los españoles, al impedirles comunicarse convenientemente en todos los territorios de España. En fin, que la lengua no debe ser un utensilio de corte, sino de unión y la discusión actual es absurda desde el punto de vista histórico y cultural, mas no político. Los casos del euskera y gallego son similares, y aunque no han creado confrontación hasta ahora, en el futuro, si se copian modelos de segregación, la lengua oficial o particular de cualquier territorio también será una herramienta de separación y de disgregación de la nación española.

En tercer lugar, las naciones culturales deben existir pues España es una nación de naciones y de regiones. Las autonomías actuales deben satisfacer las pretensiones culturales que pretenden diferenciar una región o espacio geográfico de otros. Lo que ocurre es que debemos ser conscientes de considerar a España, en su conjunto, como la única nación soberana, no pudiendo ser viable una concepción federalista de estados diferenciados. Los "fragmentos de estado", en palabras del alemán Georg Jellinek (1851-1911), que son Cataluña o el País Vasco, nunca han sido soberanos, porque el concepto de soberanía es moderno y los acontecimientos medievales en este caso son irrelevantes a esos efectos.

Por todo ello, las modificaciones de la Constitución que no rompen con el sentido último emanado de la vigente desde 1978 son útiles, pero el cariz geográfico que se pretende dar a los intentos de diferenciación más allá del enriquecimiento mutuo es contraproducente. Quien se escude en esta pretensión cae en el mismo error de considerar que las ciudades de Ceuta y Melilla deberían ser territorio marroquí por estar ubicadas en el norte de África, cuando ya eran españolas muchos siglos atrás de que existiera la más mínima idea de crear un Reino de Marruecos.

Es necesario que la Constitución sea el marco de referencia de todos los españoles, de la nación española, y las modificaciones deberían ser las mínimas, pues en caso contrario desvirtuaría el sentido último de la unión de todos los españoles que este texto legal supuso, y ya no sería esta Constitución, sería otra que posiblemente no representase a la nación española que se ha conseguido crear a lo largo de tantos siglos de devenir histórico.

"SANTIAGO Y CIERRA ESPAÑA". EL PATRONATO DEL APÓSTOL EN LA GÉNESIS DE UNA NACIÓN Y LA GLORIA DE UN IMPERIO. MITOLOGÍA, PERVIVENCIA Y MEMORIA

"SANTIAGO Y CIERRA ESPAÑA". THE APOSTLE'S PATRONAGE IN THE CREATION OF A NATION AND THE GLORY OF AN EMPIRE. MYTH, CONTINUITY AND MEMORY

José Gámez Martín

Academia de Historia y Ciencias Heroicas
Ortiz de Zúñiga. Sevilla

josegamezmartin@yahoo.es

RESUMEN: Santiago, apóstol de Jesús y mártir de la fe según una tradición medieval, habría desarrollado su labor apostólica en tierra española, venerándose sus sagradas reliquias en Compostela por un regalo del cielo, convirtiéndose su sepulcro en una fuente inagotable de peregrinación y en manifestación de palpitante religiosidad popular. El apóstol, nombrado patrón de las Españas, es un símbolo y mito de la identidad española, desde aquel victorioso Santiago Matamoros de la batalla de Clavijo que potenció la cristianización victoriosa desde la reconquista al patronato apostólico en los tiempos del imperio, donde la monarquía moderna tenía en Compostela un referente celestial, o a la pujanza actual de las peregrinaciones jacobeanas, como claramente se ha manifestado en el último año santo, culminado con la visita pontificia. En la comunicación se realiza una aproximación a la presencia de la devoción santiaguista en la historia, la fe y el arte de la realidad hispana.

ABSTRACT: St. James, Jesus Christ's apostle and martyr of faith, according to a medieval tradition, must have developed his apostleship in Spanish lands, his holy relics being honoured in Compostela due to heaven's gift, his tomb becoming an inexhaustible source of pilgrimage and an expression of popular vital religiousness. The apostle, named as patron of the so-called "Spains", is both a symbol and a myth of the Spanish identity, from the victorious Santiago Matamoros (killer of Moors) that appeared at the battle of Clavijo, thus boosting the victorious Christianization from the Reconquest to the apostleship patronage in the ages of the Empire, where Compostela was a heavenly referent for the modern monarchy, or even to the strength shown in present day in the different pilgrimages, ending up in the last Holy Year with the Pope's visit to the town. In this communication we make a detailed description of people's devotion to St. James throughout the history, faith and art of the Spanish reality.

ESPAÑA. NACIÓN Y CONSTITUCIÓN
y otros estudios sobre Extremadura
XII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2011

Pgs. 49 - 62

ISBN: 978-84-615-8798-8



Una de las principales características de la cultura y vida hispánica es la habitual y constante presencia de la religiosidad como manifestación genuina del pueblo que encuentra en la unión con la simbología devocional, quizás el principal motivo vivencial de su existencia.

La idea de la fragilidad de la vida, el constante pensamiento del hombre ante la muerte es motivo fulgurante para que se haga más necesaria esta búsqueda de una fe externa cargada asimismo de epítetos iconográficos que a la vez de exaltarla sirvan de difusión a diferentes estamentos que la propagan.

Tanto la jerarquía eclesiástica como la monárquica estudian y cuidan las devociones del pueblo fiel no sólo por un sincero deseo de interés espiritual, sino también porque esta manera contribuye a que se mantengan en un lugar de indudable privilegio como directoras pastorales de las almas fieles.

Durante la edad moderna la monarquía católica presenta ejemplos de vida santa que relaciona con el trono para que éste alcance así una sacralización, tal como acaeció de forma palpable en el apoyo brindado a la causa de santidad de Fernando III hasta conseguir la ansiada beatificación en 1671, o en el interés potenciador del patronato del Apóstol Santiago sobre las Españas.

La devoción al apóstol Santiago que en tierras hispánicas tuvo, como bien se sabe, una crucial proliferación en la época medieval, floreció con características genuinas durante el barroco, cristalizándose una iconografía genuinamente hispánica, la llamada *Santiago Matamoros*, en la que el apóstol aparece como guerrero triunfador en la batalla de Clavijo. Hoy en día puede decirse que esta devoción santiaguista pervive de manera fluida, como así lo demuestra la actual celebración del jubileo compostelano y que en el año pasado adquirió especial importancia desde un punto de vista internacional con la visita del Papa Benedicto XVI.

I. SOLDADO DE CRISTO Y PATRÓN DE LAS ESPAÑAS. EL APÓSTOL SANTIAGO: DEVOCIÓN LEYENDA Y MITO¹

Santiago el Zebedeo, más conocido como Santiago el Mayor, era de Betasadia, el pueblo de Simón Pedro, Andrés y Felipe, una villa situada al noroeste del mar de Galilea, hijo de Zebedeo y de Salomé y hermano de Juan, otro de los discípulos de Jesús. Los evangelistas sinópticos nos refieren que Santiago y Juan siguen la llamada de Jesús mientras estaban arreglando las redes en el barco para que fueran pescadores de hombres en el camino de la salvación. Santiago tuvo la suerte de ser uno de los tres discípulos predilectos de Jesús y junto a Simón Pedro y a Juan, están presentes a lo largo del Evangelio y acompañan a Jesús en numerosos episodios del mismo, como cuando visitan la sinagoga o la casa de Pedro.

Esta predisposición del Maestro hacia Santiago la comprobamos cuando, al ir Jesús a casa del jefe de la sinagoga cuya hija había muerto, permitió que lo acompañaran Pedro, Santiago y Juan; también podemos tener presente el momento de la milagrosa transfiguración, en la que a pesar de ser Pedro el único en hablar, los tres contemplan la gloria de Jesús transfigurado, así como la de Moisés y Elías que estaban con Él.

¹ Dentro de la abundante bibliografía sobre Santiago son de obligada referencia las clásicas obras: TORRABA BERNARDO DE QUIRÓN, F. *Retablo estelar del apóstol. El Camino de Santiago*. Madrid, Apostolado de la prensa, 1971; CONTRERAS, J. (DE) *Santiago Patrón de España*, Madrid, Biblioteca nueva, 1940; MÁRQUEZ VILLANUEVA, F. *Santiago: tras la historia de un mito*, Barcelona, Bellaterra, 2004. Son muy interesantes los catálogos de la exposición titulada *Santiago. La esperanza*, celebrada en Compostela dentro del jacobeo de 1999; y el de la exposición *Santiago y la monarquía de España (1504-1788)* celebrada en 2004.

Siguiendo los postulados de la *Leyenda Aurea* después de la subida a los cielos del Redentor y la venida del Espíritu Santo sobre el colegio apostólico en Jerusalén en el año 30 Santiago predicó la nueva palabra evangélica en Judea y Samaria y después vino a predicarla a tierras de la Hispania Romana donde fue muy fructífera su labor apostólica y donde sembró la semilla de contar con nueve nuevos discípulos regresando posteriormente a Jerusalén no sin antes dejar aquí a dos discípulos que siguiesen propagando el mensaje salvífico de la nueva alianza.

Al parecer Santiago era de carácter impetuoso, al igual que su hermano Juan, lo que hacía que ambos se enojaran con una actitud casi exasperante, lo que podemos apreciar tras la falta de hospitalidad de los samaritanos, que se negaron a recibir al maestro y sus discípulos por el hecho de dirigirse a Jerusalén; es quizás por este carácter fogoso por lo que Jesús puso a ambos hermanos el sobrenombre de *Los Tronadores* o *Hijos del Trueno*.

El Libro de los Hechos de los Apóstoles nos refiere que Herodes Agripa I, nieto de Herodes el Grande, mató con la espada a Santiago, hermano de Juan, siendo así el primero de los apóstoles de Cristo del que tenemos constancia de su martirio, encontrándose en el momento de su muerte en Jerusalén y pudiendo datarse el martirio hacia el año 44, poco antes de la muerte de Herodes. Este derramamiento de la santa sangre del *hijo del trueno* comienza a cumplir la promesa dada por Jesús a sus seguidores con las siguientes palabras: "habían de beber la copa que Él bebió y ser bautizados con el bautismo con el que Él iba a ser bautizado"

La estancia de Santiago en tierras españolas es difícil de demostrar, aunque cuando hablamos de su sepultura en Compostela, en tierra hispánica, desde luego lo hacemos con el peso de la tradición de muchos siglos, donde se mantiene que el apóstol vino a tierras españolas acompañado de dos discípulos suyos, de nombre Atanasio y Teodoro. Es a partir del siglo XI de la era cristiana cuando existen ya documentos escritos que testimonian que el cuerpo del apóstol se encuentra enterrado por "disposición milagrosa" en tierras gallegas, y desde el siglo IX ya se tenía devoción al apóstol por aquellos lugares.

Esta devoción santiagouista sin duda hay que buscarla en la posible venida del apóstol a nuestras tierras, historia tan entrelazada con la leyenda abundando relatos que alcanzan casi lo mitológico. La que al parecer es más aceptada es aquella que dice que desembarcó en la Bética Romana para seguir caminando por la vía romana que servía de unión a Itálica con Mérida para desde allí continuar por Coimbra y Braga para arribar a Iria-Flavia en Padrón ya en tierras gallegas.

Su vida apostólica hispana es rica, consagra obispos en Braga, Lugo y Astorga y continuó por la ruta romana hacia Zaragoza en cuya ciudad y para confortarle en los momentos de desánimo se le apareció en cuerpo mortal la Santísima Virgen que aún gozaba de vida terrena comenzando ahí no cabe duda la estrechísima relación hispánica con la Reina de los Cielos. La Madre del Redentor se le aparece sobre un pilar a orillas del río Ebro y le encarga construir allí un templo, levantando Santiago una pequeña capilla con la advocación de Nuestra Señora del Pilar a la vez que colocaba una imagen mariana sobre un pilar como recuerdo histórico de la milagrosa aparición.

El apóstol regresa a Jerusalén consagrando obispo de la nueva diócesis de Zaragoza a Atanasio y ordenando de presbítero a Teodoro. Tras su martirio el año 44 sus discípulos recogieron su cadáver y lo embarcan hacia Hispania, desembarcando la nave en la costa gallega en el reino de la reina Lupa. La soberana manda que los santos restos los coloquen en un carro de bueyes que lo llevan de forma milagrosa a presencia de la reina, que se convierte bautizándose en la fe de Cristo.

Al ver Lupa que el cuerpo le vino por designación divina ordena que los bueyes lo lleven a algún lugar para enterrarlo y éstos se paran de forma definitiva y muertos de cansancio en el lugar donde hoy se levanta la catedral jacobea y donde es enterrado por nativos de la región.

Es ya en el año 813 cuando un ermitaño de nombre Pelayo vio, meditando durante la noche, una gran estrella que brillaba de forma esplendorosa sobre una colina rocosa que se encontraba próxima al río Sar. Se dirige hacia allí con otros ermitaños y escuchan una música angelical lo que les hace llamar al obispo de Iria-Flavia Teodomiro que se convence de que allí está la mano de Dios.

En el lugar encuentran tres cadáveres a los que identifican con los de Santiago y sus discípulos Teodoro y Atanasio, comunicando el hallazgo milagroso al rey Alfonso II el Casto y llamando al sitio *Campus Stellae*, Campo de Estrellas o Compostela. El monarca decide levantar un pequeño templo de piedra y barro en su honor y un pequeño monasterio contemplativo y de oración llevado por monjes.

La historia del culto Jacobeo y el impulso dado a las peregrinaciones europeas a su sepulcro están íntimamente relacionados con la monarquía española desde que, en el 834, el rey asturiano Alfonso II *El Casto* cede a la Iglesia de Santiago los derechos reales al tenerse noticias de que allí estaban los restos del apóstol, siendo este rey quien primeramente contribuyó a la construcción de la primera basílica santiaguista, que sería igualmente apoyada por su sucesor Alfonso III. Ya en 1075 el nuevo rey Alfonso VI pone en marcha la construcción de la catedral románica, asistiendo a la consagración de la misma el rey Alfonso IX el 5 de abril de 1211.

Esta vinculación de la monarquía con la catedral jacobea está presente a lo largo de la historia de la misma, e incluso algunos monarcas deciden elegirla como lugar de enterramiento. Por citar simples ejemplos de una historia de tan abundante riqueza, decir que Felipe IV comenzó a prestar apoyos económicos a la catedral de Santiago, acto que se convertirá en el arranque que conducirá a la monumentalización en clave barroca de la Santa Basílica Jacobea. Es este mismo monarca el que inicia la historia de las ofrendas anuales al apóstol, realizadas el 25 de julio y el 30 diciembre. También citaré, por su vinculación genuinamente Sevillana, el hecho de que, tras la beatificación de San Fernando, alcanzada en 1671, adquirió en la catedral de Santiago una especial presencia la figura del rey castellano, pues en 1673 sería la propia reina Mariana de Austria la que ordenara que “se erija un altar en esta santa iglesia a la advocación del señor Rey San Fernando”, lo que se realizaría en el año santo de 1679 con una imagen fernandina que sería colocada en un altar de tan preciada devoción como el de las reliquias viejas y que, realizada por Juan de Seoane, mantiene la tradicional representación artística del conquistador de Sevilla consagrada por Pedro Roldán en la imagen que éste tallara para el cabildo de la catedral hispalense en 1671. El rey que profesó una devoción más acentuada a Santiago fue el gran Felipe, lo que queda demostrado por el hecho de que pidiera que, tras su muerte, junto a la tumba compostelana se colocara una lámpara de plata que estuviese encendida en sufragio de su alma, siendo además durante su reinado cuando se consagra la devoción a Santiago, llamado en numerosas ocasiones *Guerrero de Cristo* y *Patrón de las Españas* y siendo Felipe III el que consiguiera una importante concesión pontificia en 1631 por medio de Urbano VIII mediante la cual el pontífice introducía en el breviario romano la afirmación explícita de la venida de Santiago para predicar a España.

La nueva dinastía Borbón siguió potenciando el culto jacobeo como nos demuestra la ejecutoria otorgada en 1726 por Felipe V “concediendo perpetuamente mil escudos de oro para la ofrenda del veinticinco de Julio”.

Esta apoteosis barroca en la devoción jacobea se manifiesta ya con la consagrada y eterna posteridad para la historia del arte con la traza, en torno a 1738 por parte del arquitecto Fernando de Casas, de la famosa fachada de *El Obradoiro*. No debemos olvidar que el famoso conjunto es presidido encima de la cruz santiagouista por el escudo real.

Como bien se sabe la devoción cristiana, tan influenciada y marcada por la representación de imágenes que hagan ver al pueblo fiel aquella beatitud o santidad a la que deben aspirar, recurre a la iconografía como vehículo de transmisión de estos conceptos de santidad por lo que hemos de preguntarnos, aunque sea brevemente, cómo se ha representado al apóstol Santiago a lo largo de las épocas.

Podemos hablar de tres formas principales a la hora de hablar de la representación santiagouista. En primer lugar trataremos la representación de Santiago como Apóstol, apareciendo tanto en solitario como junto al colegio apostólico; en segundo lugar encontramos al Apóstol Santiago como peregrino, apareciendo ataviado con los ropajes y atributos propios de aquellos que iban a peregrinar hacia su sepulcro; y la representación que quizás sea más conocida y, por supuesto, la de mayor identidad barroca es la de Santiago Matamoros o Santiago en la Batalla de Clavijo, que surge por la leyenda según la cual en dicha batalla, acaecida en el año 844 y en la que el rey Ramiro I venció a Abderramán II, se vio al Santo Apóstol ayudando al monarca cristiano montando en un caballo blanco y con una espada en la mano batallando contra los infieles moros, hecho que hizo que se convirtiera en un santo representante no de concordia, ni de paz, sino de guerrero contra el infiel musulmán. Esta iconografía adquiriría gran importancia durante los siglos barrocos y es, sin duda alguna, la más famosa representación del Santo².

II. SANTIAGO Y EL NACIMIENTO DE UNA NACIÓN: EL MITO DE LA BATALLA DE CLAVIJO Y LA RECONQUISTA CRISTIANA³

En el contexto de *fe milagrera* que tanto abundaba en los siglos medievales no hay que extrañar la alegría y satisfacción que produjo en tierras hispanas el hallazgo de las reliquias del Apóstol cuya figura fue desde entonces tomada como estandarte victorioso para la lucha contra el Islam. Personalmente el rey Alfonso II comunica el hallazgo al papa León III y al emperador Carlomagno constatándose ya desde esos mismos momentos la aparición de peregrinaciones de monjes y fieles que muestran sus respetos devocionales en el sepulcro hallado.

La primera basílica construida fue sustituida el año 899 por otra realizada bajo el impulso del rey Alfonso III que donó a la Iglesia compostelana con un señorío de amplios territorios en lo que es la primera vinculación constatada de la monarquía española con el fenómeno jacobeo.

El primer milagro que se atribuye al Apóstol y que consolida su fama como protector de las tropas cristianas tuvo lugar el año 845 en la discutida batalla de Clavijo, acaecida cerca de la ciudad de Nájera y que tuvo su origen en la negativa del rey hispano-astur Ramiro I en pagarle al monarca Abderramán II un tributo anual conocido como el de las *Cien Doncellas*, el cual había sido pactado por su antecesor Mauregato lo que ocasiona una lucha entre las fuerzas cristianas e islámicas.

² Véase la obra de CABRILLANA CIEZAR, N. *Santiago Matamoros. Historia e imagen*, Málaga, Diputación, 1999.

³ La obra de MÁRQUEZ VILLANUEVA, F. *Santiago...* es un hito fundamental y una aportación importante para el tema jacobeo en nuestros días. El autor, lingüista reconocido, domina de forma espléndida la imagen santiagouista presentándola de manera ecuánime en el contexto del "milagrero" mundo medieval donde tan difuso están los límites entre el mito y la realidad en el infinito contexto del universo devocional.

La batalla es negativa desde el primer día de combate para las tropas cristianas ya que pierden la primera escaramuza y esa misma noche es cuando el rey Ramiro sueña que el Apóstol le promete la victoria por defender la cruz de Cristo, por lo que al amanecer del día siguiente y con todas fuerzas disponibles ataca a los musulmanes apareciendo en el cielo Santiago con su caballo blanco portando un lábaro triunfante de blanco color y una espada centelleante en la otra combatiendo a los musulmanes a los que finalmente se derrota. Esta épica podemos decir que cristianiza de una manera casi oficial los avatares de la Reconquista, y los reyes en recuerdo de la misma establecen el llamado *Voto de Santiago*. Esta dádiva real que se perpetuó hasta los años de la Desamortización en el siglo XIX tuvo su gran periodo de auge en los años que van de 1504 a 1788, y consistía en el pago anual de una medida de pan la cual variaba según las zonas, y otra de vino si éste era fructífero por parte de los agricultores castellanos para, siguiendo el deseo de su monarca, sostener el glorioso culto del apóstol Santiago y también la pervivencia del clero de su catedral.

La importancia que la peregrinación compostelana tuvo ya en aquellos años en tierras europeas la constatamos en que el propio Dante en su obra inmortal la *Vita Nova* refiere los diferentes tipos de peregrinos que existían por aquellos entonces en las tierras del viejo continente, agrupándolos en tres grupos: el de peregrinos, romeros y palmeros, pero define a los peregrinos a los que realizaban el Camino de Santiago con las siguientes palabras “no se entiende por peregrino sino el que va a la casa de Santiago o el que vuelve a ella”, por lo que desde entonces y de forma lógica el término peregrino se asocia con el camino jacobeo.

El rey Alfonso III el Magno, cuyo reinado se extiende desde el 866 hasta el 910 llama a su reino *Salud de España* en una historia que él mismo escribe sobre los godos y apoya el convertir a Compostela en el centro espiritual de su reino por lo que durante su reinado se levanta e inaugura la primera catedral con tres naves y tres ábsides en honor del Apóstol, a cuya solemne inauguración asistió el conde Hermenegildo en representación de la familia real y que ha pasado a la historia, sobre todo, por ser el abuelo de San Rosendo.

El año 997 en el mes de agosto Almanzor marcha a Compostela con el fin de arrasar la ciudad por creer que era un gran foco de atracción espiritual y de fuerza victoriosa para sus enemigos cristianos y al llegar a Santiago se encuentra a ésta desierta pues sus habitantes habían huido a las montañas asustados por la crueldad que se le atribuía al caudillo islámico, el cual arrasa completamente la ciudad, la catedral, y la sede del obispo. Sin embargo, a su regreso a Córdoba es derrotado por las tropas cristianas en la famosa batalla de Catalañazor donde, como dice la célebre copla popular, Almanzor “perdió el tambor”, el cual muere en 1002 en Medinaceli sufriendo al ver cómo sus tropas antaño victoriosas se dispersaban en la derrota que conllevó la caída del califato de Córdoba.

A principios del siglo XII dos egregias figuras potencian la historia jacobea: por un lado el rey de León y Castilla Alfonso VI (1040-1109) el cual estaba casado en segundas nupcias con Constancia, hija del duque de Borgoña, y por el otro el célebre arzobispo compostelano Diego Gelmírez. Entre los dos propagan la importancia del camino de Santiago y al ser grandes benefactores de los monjes benedictinos de Cluny hacen que estos religiosos peregrinen a la tumba del Apóstol trazando lo que pasaría a la posteridad como el camino francés y levantando un gran número de monasterios a lo largo del mismo. Su política de propagación religiosa también está muy vinculada a las fructíferas relaciones que ambos tenían con el papado romano, lo que hizo que los pontífices fundaran nuevas diócesis en tierras españolas en lo que sería la consolidación de la geografía eclesiástica mitral. De estos años es el, hoy en día, tristemente famoso “Codex Calixtinus” o Libro de Santiago, que

es una recopilación de fuentes jacobeanas de la que es autor el monje cluniacense Aymery Picaud en el año 1150, el cual consta de cinco libros: en el primero aparece una gran variedad de poemas e himnos de diferentes autores y una misa con solos de una voz y coros, el segundo comprende unos veinte milagros acaecidos durante el pontificado de Gelmírez, en el tercero se nos cuenta el viaje del Apóstol desde Jerusalén a Galicia, en el cuarto están las crónicas de Turpín, famoso arzobispo de tiempos de Carlomagno, mientras que el quinto es una guía de viajes a cargo de testimonios del camino francés, lo que demuestra ya que la peregrinación de Compostela se había consolidado plenamente en las tierras europeas.

Aunque no está clara la fecha exacta de la creación de la orden militar de Santiago, es indudable que surgió a mediados del siglo XII en las tierras del reino de León con el fin de proteger a los peregrinos que se encaminaban al sepulcro del apóstol además de batallar contra los infieles musulmanes para reconquistar así sus tierras para la cruz de Cristo.

Parece que es aceptado que en el año 1170 Fernando II de León junto al Obispo de Salamanca, Pedro Suárez de Deza, encargan a trece caballeros, que serían conocidos como los caballeros de Cáceres, la defensa de esta ciudad extremeña ante los enemigos moros. Estos caballeros estaban mandados por Pedro Ferrer Hurtado y, al parecer, tras la aguerrida defensa de la ciudad tuvieron una reconversión espiritual que les hizo renunciar a la vida guerrera y civil para abrazar una de carácter religioso, fundando la nueva orden el 29 de julio de 1170 bajo el nombre del Apóstol, llegando a tierras castellanas tan solo dos años después. En 1175 es aprobada por el Papa Alejandro III y aceptan como forma de vida las reglas agustinas de los monjes del cister, en contraposición a las otras órdenes militares de Calatrava y Alcántara que tomaron la de los benedictinos de Citeaux.

Antes de la reconquista de Sevilla los caballeros santiaguistas colaboraron también con la monarquía en diferentes empresas, como la toma de Cuenca junto al monarca Alfonso III en 1177.

La muerte en 1493 de su maestre, Alonso de Cárdenas, hizo que la orden se incorporase a la corona de España, cediéndoseles el maestrazgo de la misma a los reyes en 1513.

El gobierno central de la orden de Santiago estaba dividido en dos prioratos, el de Uclés para la tierra de Castilla, y San Marcos de León para León, y desde allí gobernaban las tierras que tenían en su poder, distribuidas en encomiendas en manos de un comendador y que eran visitadas cada cuatro años por dos integrantes de la orden que elevaban al gobierno central el estado existencial de las mismas⁴.

Fue tal la importancia de la orden santiaguista que puede decirse que a finales del siglo XV la misma tenía más de doscientas encomiendas, prioratos, castillos y pueblos, y sus caballeros participaron con diligencia en muchas gestas de la Reconquista, pudiéndose decir que Fernando III para la conquista del Valle del Guadalquivir viene acompañado de caballeros de esta orden militar capitaneados por su maestre Pelayo Correa que, junto al rey castellano y con sabias operaciones militares, consiguen la caída de la ciudad del Guadalquivir el día de San Clemente de 1248, causa por la que el monarca hubo de cumplir la promesa con los caballeros Santiaguistas realizada antes de la victoria de que serían recompensados, entre otras dádivas, con una renta de seis mil maravedíes anuales⁵.

⁴ AA.VV *Lux Hispaniarum. Estudios sobre las Órdenes Militares*, Madrid, 1999.

⁵ CARRILLO DE ALBORNOZ Y GALBEÑO, J. "Fernando III. Sus campañas (El conquistador y la Conquista)" en *Fernando III y su época*, Sevilla, Archivo Hispalense, 1994, pp. 150-155.

Tras la muerte del Santo Rey sería su hijo Alfonso X quien concediera a los caballeros santiaguistas una considerable recompensa en tierra por su contribución a la reconquista hispánica, firmando así un documento el 28 de febrero de 1253 en el que concede a la orden la aldea de Villanueva del “Aliscar” menos los molinos que existían en la misma; ese día también concede a la misma orden los territorios de la torre del almuédano con treinta yeguas de heredad a año y vez⁶.

Podemos, aunque sea brevemente, detenernos en estudiar la trascendente devoción que al Apóstol ya se tenía en el siglo XIII, al analizar la figura de San Fernando, ya que dice la tradición que el propio Rey Santo fue de peregrino en más de una ocasión a Santiago a venerar las reliquias del Apóstol y puedo constatar la devoción del rey santo al mismo tras haber estudiado recientemente su proceso de santificación conservado en el archivo de la catedral de Sevilla, en el que se conservan testimonios que así lo corroboran. Esta devoción santiaguista fernandina se manifiesta así mismo al consagrarse en nombre del apóstol una de las iglesias erigidas tras la liberación de la ciudad, por lo que no extraña en modo alguno que en la mezquita aljama cristianizada y convertida en catedral así como en la construcción del nuevo edificio se consagrara una capilla al nombre de Santiago.

Es interesante también el estudio de las concomitancias de muy diversa índole que existen entre Santiago y San Fernando; ambos guerreros por la Fe, ambos sepultados en recintos sagrados, ambos con una relación con la corona de España casi de perfecta simbiosis y ambos fieles reflejos del ardor del guerrero que victoria hasta dar la vida por el triunfo de la Cruz y de la Fe. Interesante también el deseo a lo largo de la historia del cabildo catedralicio de convertir el sepulcro de San Fernando en un lugar de peregrinación comparable, por supuesto con las debidas y propias peculiaridades, con el radiante foco devocional jacobeo⁷.

III. SANTIAGO Y LA “SANTA MONARQUÍA”, LA PUJANZA IMPERIAL Y EL DECLIVE BARROCO⁸

Como bien se sabe la Reconquista cristiana finaliza en 1492 con la toma de Granada por los Reyes Católicos, los cuales manifiestan que la misma gesta victoriosa ha sido también encomendada a la intercesión celestial del apóstol Santiago y así los católicos monarcas en 1501 levantan en la ciudad jacobea el Hospital Real con el fin de que sirviera de hospedaje a peregrinos y enfermos que visitasen la tumba del Apóstol, el cual actualmente es llamado *Hostal de los Reyes Católicos* y siendo uno de los edificios más nobles y hermosos del Renacimiento español.

En la gesta de la conquista de América también está presente la figura apostólica teniendo muy propagada su devoción como lo manifiesta que su nombre fuese dado a importantes ciudades como Santiago de Chile, o Santiago de Cuba.

Todos los reyes españoles mantienen por tradición y propio convencimiento una especial devoción al Apóstol, como la tuvo Felipe II que, ya en 1554, poco antes de acceder al trono, visitaba Santiago de Compostela ordenando durante su reinado

⁶ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, Sevilla, El Monte, 1991; pp. 11-13.

⁷ Estudió la figura de San Fernando como icono que sacraliza la monarquía hispánica en la Edad moderna realizando un estudio comparativo con la figura del Apóstol Santiago en un trabajo aún pendiente de publicación llamado “Por coronas le da corona del cielo. La beatificación de Fernando III y la santificación de la Monarquía Hispánica” en el *Jornadas de Estudio sobre María de Cazalla*, celebradas en 2009 en Palma del Río (Córdoba).

⁸ Un ajustado análisis de la devoción jacobea y su fuerte vinculación con la monarquía española de la Edad Moderna en los trabajos del catálogo de la exposición *Santiago y la Monarquía de España (1504-1788)* de GÓMEZ LÓPEZ, C. “El apóstol Santiago y la Corte: mentalidad, imagen y promoción artística”, pp. 80-100; SINGUL LORENZO, F. “Santiago y la Monarquía borbónica en el siglo XVIII. Relaciones entre el trono y el altar en la ciudad jacobea” pp. 153-176; REQUEJO GÓMEZ, O. “Ofrendas reales a Santiago. De la piedad al Voto...” pp. 175-190.

que a su muerte se colocase una lámpara de plata junto al sepulcro del Apóstol y que la misma estuviera siempre encendida en sufragio de su alma, dejando constatación artística de esta devoción en el cuadro *El martirio de Santiago*, pintado a instancias del rey por Juan Fernández Navarrete "el Mudo" en 1571 para decorar la sacristía del monasterio de El Escorial.

Su hijo Felipe III, en 1600, cuando Clemente VIII quiso revisar el breviario romano de Pío V luchó para que no se escribiesen en el mismo las nuevas directrices del cardenal César Baronio, encargado por el pontífice para esta cuestión y que quería testimoniar que la venida de Santiago sólo era una tradición piadosa carente de justificación histórica, por lo que el rey instó a su embajador en Roma el duque de Sessa para que esta cuestión no se aprobase "teniendo consideración al particular interés que en este negocio corre a mí y a todos mis reinos", consiguiéndose una oportuna rectificación que se consolidó ya en 1631 cuando Urbano VIII introducía en el breviario la afirmación explícita de la venida de Santiago a predicar a España.

Ya desde la segunda mitad del siglo XVI se inicia una gran decadencia en las peregrinaciones jacobeanas por multitud de circunstancias la inmensa mayoría debidas a la propagación del protestantismo que negaba la intercesión celestial de los santos, a lo que también se sumó la actitud del dominico y arzobispo de Toledo García de Loaysa que se oponía a la venida hispánica de Santiago más bien por intereses políticos pues quería mantener la primacía de la Iglesia toledana, primada de las Españas sobre la de Compostela, cuyo titular a la sazón era capellán mayor de los reyes de Castilla.

Un nuevo suceso bélico ocurre a finales del siglo XVI, exactamente en 1589, cuando la marina inglesa capitaneada por el almirante Drake desembarca en las costas coruñesas con el fin de apoderarse de esta ciudad y destruir Santiago, en clara actitud de venganza por la Armada Invencible. El arzobispo compostelano Juan de San Clemente oculta las reliquias del Apóstol y de sus discípulos en una nueva tumba cercana a la antigua y la cubre de cemento. Fue considerable el valor de los ciudadanos coruñeses que después de varios días de asedios y luchas, cuerpo contra cuerpo y espadas contra espadas, los invasores, tras incendiar muchos edificios, saqueos y viles asesinatos, se repliegan y huyen en barco hacia Inglaterra, destacando en aquella gesta la famosa heroína María Pita.

En el año 1630 Felipe IV obtiene del papa Urbano VIII el decreto que nombra al apóstol Santiago como el único patrón de la nación española en lo que fue una intensa polémica de carácter político y religioso que marcó los últimos años del siglo XVI y primeras décadas del XVII ya que en 1617 los carmelitas descalzos solicitaron que Santa Teresa fuese nombrada también patrona de la nación sin que esto supusiera menoscabo del ejercido por el Santo Apóstol desde tiempo inmemorial. Esta solicitud fue aprobada en 1617 pero fue contestada, entre otros, por los arzobispos de Granada, Sevilla y Compostela, argumentando que esta decisión únicamente era pontificia. La subida al altar de la santa carmelita en 1622 hizo que sus frailes volvieran de nuevo a promover el asunto y el papa en 1627 dio su beneplácito personal para que Santa Teresa fuese patrona de Castilla y Santiago de toda España, lo que originó una gran polémica incentivada sobre todo por los caballeros de la orden santiaguista en contra de esta decisión papal, viéndose obligado el pontífice en 1629 a decidir que el patronato de Santa Teresa sólo tuviese validez en aquellas diócesis donde lo solicitaran personalmente al unísono el obispo, el clero y el pueblo.

Toda este interesantísimo tema en el cual intervino el propio Quevedo como defensor santiaguista y miembro de su orden de caballería hay que estudiarla des-

de un punto de vista más profundo en el sentido de que a favor de Santiago se manifestaron más bien los conservadores del clero y del pensamiento que estaban imbuidos de la idea contrarreformista y victoriosa de un caballero cristiano triunfante ante el enemigo y el Islam, un icono victorioso del triunfo de la cruz de Cristo, enfrentado de alguna manera al sector teresiano que exponían a la Santa de Ávila como una nueva figura religiosa mística y de espiritualidad interior.

El propio Felipe IV satisfecho con la decisión del pontífice del único patronato santiaguista lo reconoció personalmente creando por Real Cédula de 1643 una donación de mil escudos de oro anuales para el culto santiaguista en su catedral y la confirmación de que anualmente el monarca debería realizar una ofrenda personal cada 25 de julio en la fiesta litúrgica del hijo del Zebedeo⁹.

En el reino también se celebraron, apoyadas por la monarquía, las consabidas celebraciones imbuidas de suntuoso barroquismo que expusiesen el júbilo por el único patronato santiaguista, así el sábado 17 de mayo de 1631 las campanas de la Giralda voltearon alborozadas en el toque de oración y durante toda la jornada colocándose “en el balcón de la campana grande” un tapiz en vistosos colores donde aparecía el apóstol sobre un caballo blanco llevando la espada victoriosa en su mano siendo complementada su iconográfica representación con la aparición del escudo heráldico de la casa de Austria, monarquía reinante, en un aspecto más de su creciente interés en sacralizar su trono y que tendría claramente su oficialización en el último tercio de la misma centuria con la beatificación en 1671 de Fernando III. La capilla catedralicia de Santiago, por cierto, una de las más antiguas de catedral hispalense, donada en 1398 a Juan Sánchez Caraso y su familia fue también exornada colocándose para la ocasión y sobre el retablo el consabido aparato de luces “y lucida lámpara con mucha cera”. Al día siguiente se celebró procesión de tercia por últimas naves con la asistencia de ambos cabildos estacionando en la capilla de Santiago y en la Real ante la imagen de la Virgen de los Reyes. Tras la procesión comenzó una misa en el altar mayor con aparato de primera clase y predicación del señor deán¹⁰.

Las propias Cortes Generales castellanas tan solo tres años después deciden entregar 8.272 reales de vellón con el fin de conmemorar el traslado del cuerpo del Apóstol.

Es curioso que, ya en el siglo XVIII, al obtener por mediación de Carlos III y a petición de las Cortes del papa Clemente XIII y por la bula *Quantum Ornamenti* en 1760 el patronato de la Inmaculada Concepción sobre todos los reinos de España el Cabildo compostelano dejase claro que el patronato del Apóstol seguía teniendo validez, como lo manifiesta la correspondencia conservada en el Archivo Catedralicio de Sevilla, de bastante importancia, pues muestra el interés por el tema de ambos cabildos y de los obispos de las sedes. Así es el propio titular hispalense el cardinal Francisco de Solís Folch el que se dirige con personal misiva a su cabildo catedralicio 21 de septiembre de 1761 adjuntando la carta que el obispo de Santiago Bartolomé Rajoy Losada le había enviado junto a una solicitud de los canónigos compostelanos la cuál iban a presentar a la corte madrileña en la que exponían con valiosos argumentos tanto históricos como teológicos la importancia de que se mantuviese junto al de la Purísima el patronato del apóstol y para lo que pedían el apoyo de las iglesias y catedrales españolas.

⁹ El conflicto del patronato santiaguista y el papel de los caballeros de la orden militar en el trabajo de DÍAZ FERNÁNDEZ, J. M^o. “Quevedo y el cabildo de la Catedral de Santiago” en *Entorno a lo jacobeo*. Compostela, 2008, pp. 105-118.

¹⁰ Archivo de la Catedral de Sevilla, Secc. IX, Fondo Histórico General, sig. 07175, doc. 127. Los documentos de la fundación de la capilla catedralicia de Santiago en Archivo de la Catedral de Sevilla, Secc. IX, Fondo Histórico General, docs. 9,11 y 11,11.

Los canónigos hispalenses, como siempre sabios y totalmente diplomáticos en todo tipo de cuestiones, especialmente las de naturaleza política, deciden someter el documento de sus hermanos jacobeos al estudio de la diputación de ceremonias y así se lo comunican a su eminencia Solís y, ya en el cabildo del 19 de octubre siguiente, deciden secundar el deseo de la catedral compostelana “por las valiosas, graves e irresistibles razones en que se anima y funda tan digna resolución”¹¹.

Esta demostración del Cabildo compostelano en seguir defendiendo los derechos de su apóstol no debe extrañarnos que fuese gran causante de la decisión tomada el 18 de febrero de 1762 cuando de nuevo se otorga una donación de 16.500 reales cuya entrega debía hacerse en presencia de los reyes o los representantes por ellos designados en los años de jubileo.

Tras el vertiginoso siglo XIX, en 1879 el arzobispo de Santiago Miguel Payá y Rico ordena buscar las reliquias del Apóstol y la de sus dos discípulos, que estaban ocultas, como ya vimos desde el saqueo inglés, en cuya búsqueda colaboraron prestigiosos arqueólogos capitaneados por el canónigo historiador Antonio López Ferreiros encontrándolas venturosamente donde las había depositado el arzobispo San Clemente, informando jubilosamente a la Santa Sede de su hallazgo. El papa León XIII, el primer pontífice de cariz moderno de la época contemporánea, las declara auténticas por medio de la Carta Apostólica *Deus Omnipotens*, firmada el 2 de noviembre de 1884, lo que es la génesis de un nuevo renacimiento de las peregrinaciones a la tumba de Santiago que ha llegado de forma esplendorosa hasta nuestros días¹².

IV. LOS AÑOS SANTOS JACOBEO. COMPOSTELA MIRA A ROMA, PERVIVENCIA RELIGIOSA Y ESTATAL

Uno de los hechos más trascendentales, sin duda, en la propagación devocional de lo jacobeo acaeció el año 1122 cuando en la festividad de julio el papa reinante Calixto II dispuso que ese año al caer el día 25 en domingo se celebraría un año jubilar plagado de gracias e indulgencias espirituales encaminadas a la salvación de las almas. En 1179 Alejandro III confiere esta gracia de forma perpetua firmando la bula *Regis aeternis* por lo que desde entonces este año jubilar se repite con frecuencia de 11, 6, 5, y 6 años celebrándose cada siglo así pues 14 años jubilares.

Es curioso un aspecto que, por cierto, no es conocido y además poco se recalca y es que el año santo de Compostela es anterior al romano promulgado por primera vez en la ciudad eterna por Bonifacio VIII en 1300 disponiendo el pontífice que el mismo se celebrase cada 25 años.

Los años santos son un periodo espiritual para el peregrino que se dirige a Compostela para lucrarse de la gracia plenaria del jubileo y así, de esta forma, la

¹¹ Archivo de la Catedral de Sevilla, Secc I, Secretaría, Libro de autos 127, años 1761-1763, ff. 208 vto y 219 rto a 222 vto. El arzobispo Solís Folch fue un gran devoto de Santiago, sobretudo tras su designación cardenalicia con el Título “De los doce apóstoles”, iglesia romana cuya devoción titular era la de los apóstoles Felipe y Santiago. Su figura episcopal ha sido recientemente estudiada en el trabajo de LAREDO FERNÁNDEZ, C. J. “Semblanza de un arzobispo de Sevilla: Francisco de Solís Folch de Cardona (1755-1775)” en *Anuario de Historia de la Iglesia Andaluza*, vol III, Sevilla, 2010, pp. 107-138. La figura del Arzobispo Rajoy, cuyo pontificado enriqueció la sede compostelana en la obra de CEBRIÁN FRANCO, J. J. *Obispos de Iria y Arzobispos de Santiago de Compostela*, Compostela, Instituto Teológico compostelano, 1997, pp. 243-248. Por otro lado el patronato concepcionista en España en GÁMEZ MARTÍN, J. “La Inmaculada Concepción, Patrona de los reinos de España y Portugal. Devoción, monarquía y fiesta en la Edad Moderna” en *VIII Jornadas de Historia en Llerena: Iberismo. Las relaciones entre España y Portugal. Historia y tiempo actual. Y otros estudios sobre Extremadura*, Llerena, 2007, pp. 181-194.

¹² Obra crucial sobre el Cardenal Payá es el libro de POMBO RODRÍGUEZ, A. *O Cardenal don Miguel Payá y Rico (1811-1891). Bispo de Cuenca, Arcebispo de Compostela e Primado de España*, Santiago de Compostela, 2009.

indulgencia plenaria con remisión total de todos sus pecados en la vida futura no teniendo así que pasar por la vía purgativa para alcanzar la promesa de los cielos. El privilegio se gana visitando la catedral y, ante la tumba del apóstol, rezando por las intenciones del romano pontífice, teniendo que confesar y recibir la sagrada comunión 15 días antes o después de esta visita.

Con gran trascendencia en el medievo y barroco, a pesar de la crisis espiritual de la Edad Moderna, sin duda cabe, y tras la aparición de los santos restos gracias a la labor del cardenal Payá en el siglo XIX, es en el novecientos cuando los jubileos toman gran trascendencia desde las 183 peregrinaciones de 1948 hasta las 5.557 organizadas en 1999¹³.

Una gran figura en el brillo de los jacobeos es la de don Fernando Quiroga Palacios, arzobispo de la sede compostelana de 1946 a 1971, hombre de diálogo, defensor de las causas obreras y de la riqueza de lo gallego al que, por los avatares de la muchas veces injusta memoria histórica, no se le ha hecho la justicia que merece¹⁴.

Las visitas papales de Juan Pablo II y Benedicto XVI han cimentado aún más el brillo jacobeo cuya sede arzobispal está regida por don Julián Barrios, cuyos desvelos pastorales y el gran éxito del jubileo del 2010, coronado con la presencia del Papa, bien merecerían el premio de la púrpura cardenalicia.

El rey Juan Carlos realizó personalmente la ofrenda de la nación en el marco del Año Santo, por lo que cumplió los deseos del gran Felipe II y, una vez más, supo guardar el difícil equilibrio en esta época de confusión de pensamiento donde algunos quieren arrancar los sentimientos irrenunciables de una nación, ya que poseen una riqueza espiritual, manifestando así una actitud de intransigencia como la sujeta en aquellos que ellos mismos critican de forma injusta y parcial.

¹³ Sobre los años santos véase RODRÍGUEZ, M. F. *Los Años Santos Compostelanos d el siglo XX. Crónica de un Renacimiento*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2004.

¹⁴ El importante perfil pastoral del Cardenal Quiroga aún no ha sido estudiado convenientemente, aunque sí pueden consultarse las biografías de GIL ATRIO, C. *Don Fernando Quiroga, el Cardenal de Galicia*, Madrid, Atenas, 1992 y MINUÉS GOYANES, X. *Quiroga Palacios no seu tempo*, Santiago de Compostela, Consorcio de Santiago-Sotelo Blanco, 2000. Un resumen de la riqueza pastoral en sus años de Obispo en GÁMEZ MARTÍN, J. “*La Virgen Benditísima*. Algunos aspectos de la devoción mariana en el pontificado compostelano del Cardenal Quiroga Palacios (1946-1971)” en *Miriam. Revista mariana universal* (En prensa).

APÉNDICE FOTOGRÁFICO



Fig. 1. "Martirio de Santiago", obra de Fernández Navarrete "El Mudo" realizada en 1571 para decorar la sacristía del monasterio de El Escorial



Fig. 2. Cardenal Miguel Payá y Rico, Arzobispo de Santiago de Compostela de 1874 a 1886



Fig. 3. Francisco Franco presenta la ofrenda nacional al apóstol ante el cardenal Quiroga Palacios en el año santo de 1954



Fig. 4. El Beato Juan Pablo II orando ante el sepulcro de Santiago



Fig. 5. El rey Juan Carlos I abraza al apóstol Santiago manteniendo la tradición jacobea de la monarquía española

NACIÓN, FIDELIDAD Y FRONTERA DURANTE LA GUERRA DE RESTAURACIÓN DE PORTUGAL (1640-1668)

NATION, FIDELITY AND FRONTIER DURING THE WAR OF PORTUGUESE RESTORATION (1640-1668)

Antonio José Rodríguez Hernández

Universidad Nacional de Educación a Distancia

ajrodriguez@geo.uned.es

RESUMEN: La sublevación portuguesa del primero de diciembre de 1640 ponía fin a sesenta años de convivencia y unión pacífica entre España y Portugal. Muchos portugueses se quedaron en Castilla, tomaron partido por España e incluso lucharon en sus ejércitos. Durante toda la contienda la situación de muchos portugueses, a caballo entre dos mundos, y los escasos derechos al trono de la nueva dinastía Braganza hicieron que apareciera un fenómeno distinto al que podemos encontrar en el resto de fronteras de la Monarquía Hispánica. Estos eran los "rendidos", sujetos que de propia voluntad se pasan a luchar en el ejército contrario justificando su acción con un claro peso ideológico, afirmando que lo hacen para servir a su rey natural, y no tanto por los posibles premios o el dinero, por lo que nunca fueron tachados de desertores o traidores. En este texto se analiza detenidamente este fenómeno poco conocido, y otras cuestiones relacionadas con él, además de la particular relación mantenida durante la contienda entre la monarquía y los portugueses.

ABSTRACT: The Portuguese rebellion of December, 1st 1640 gave an end to sixty years of coexistence and peaceful union between Spain and Portugal. Many Portuguese people remained in Castile, and they fought in favour of Spain, becoming members of its armies. During the whole war, the situation of many Portuguese citizens, who lived between two worlds, and the scarce rights to the throne of the new Braganza dynasty, produced the appearance of a phenomenon which is different to those that can be found in the other frontiers of the Hispanic Monarchy. These were the "surrendered", fellows who decide to fight in the opposite army justifying their action with a clear and firm ideological determination, claiming that such behaviour corresponds to their conviction of serving to their natural king, and not expecting possible rewards or money, thus being never accused of deserters or traitors. This not very well-known phenomenon, and other issues related to it, are analysed in this article, together with the particular relationship maintained during the war between the monarchy and these Portuguese citizens.

ESPAÑA. NACIÓN Y CONSTITUCIÓN
y otros estudios sobre Extremadura
XII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2011

Pgs. 63 - 76

ISBN: 978-84-615-8798-8



En diciembre 1640 un grupo de hidalgos conspiró para que Portugal dejara de formar parte de la monarquía de los Austrias, aprovechando para ello la rebelión surgida meses atrás en Cataluña. Aunque en repetidas ocasiones los portugueses habían demostrado ya su descontento, esta vez la independencia llegará a ser definitiva, aunque no sin antes una dura lucha fronteriza¹. El descontento luso había aumentado a lo largo del reinado de Felipe IV, y el campesinado portugués y las clases inferiores nunca habían sentido entusiasmo por los Habsburgo. Se había establecido una nueva alta aristocracia pro-española ante la creación desde 1580 de nuevos títulos nobiliarios, pero la baja nobleza no compartía esa fidelidad. El programa tributario asociado a la Unión de Armas del Conde Duque, junto con las derrotas frente a los holandeses a lo largo y ancho del imperio colonial portugués, supusieron una importante desilusión y una fuente de conflictos y quejas. La exigencia de más soldados para colaborar con los españoles y someter a los rebeldes catalanes constituyó la gota que colmó el vaso hacia la revuelta, la cual estaba impregnada de un fuerte sentimiento antiespañol y nacionalista alimentado por la resurrección del sebastianismo. Los conspiradores proclamaron rey al Duque de Braganza, como Juan IV, el 10 de diciembre de 1640. La restauración tuvo el respaldo popular de todas las clases sociales y del sector más influyente de la Iglesia, pero también hubo una significativa facción pro-española entre la alta aristocracia, la jerarquía eclesiástica y la burguesía².

I. NACIÓN Y FIDELIDAD: LOS PORTUGUESES ANTE 1640

Tras los sucesos acaecidos en Lisboa en diciembre de 1640, y la proclamación de Juan IV como rey, se produjo una situación algo confusa. En un primer momento la Corte madrileña no supo la magnitud del problema, y durante varios meses ambas fronteras gozaron de tranquilidad. No todos los portugueses optaron por jurar fidelidad al Duque de Braganza, y muchos se quedaron en España, e incluso en sus ejércitos. Esto provocó algunas situaciones conflictivas, especialmente en la Corte, ante los recelos nacionales hacia los portugueses, ocasionándose varias muertes de portugueses al poco de la sublevación³, pero pronto los sentimientos se fueron sosegando. Si bien la actitud hacia los portugueses en la Corte y las altas instancias gubernamentales ha sido objeto de diversos análisis⁴, todavía hoy sabemos bastante poco de cómo fueron vistos éstos en el ejército y la frontera durante toda la contienda. En los primeros momentos se permitió que los portugueses se quedaran en la frontera, manteniendo sus bienes, haciendas y oficios, siendo incluso admitidos dentro de las milicias defensivas creadas en ese momento. Incluso en 1641 se siguió permitiendo en Extremadura la trashumancia de los rebaños portugueses, y

¹ Sobre esta contienda en suelo extremeño: CORTÉS CORTÉS, F. *El Real Ejército de Extremadura en la Guerra de la Restauración de Portugal (1640-1668)*, Cáceres, 1985; *Alojamientos de soldados en la Extremadura del siglo XVII*, Mérida, 1996; RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A. "Guerra, miseria y corrupción en Extremadura, 1640-1668", *Estudios dedicados a Don Carlos Callejo Serrano*, Cáceres, 1979, pp. 605-625.

² STRADLING, R.A. *Europa y el declive de la estructura imperial española 1580-1720*, Madrid, 1983, pp. 147-148; PAYNE, S. G. *Breve Historia de Portugal*, Madrid, 1987, pp. 75-77; HERMANO SARAIVA, J. *Historia de Portugal*, Madrid, 1989, p. 242; VALLADARES, R. "Sobre reyes de invierno: El diciembre portugués y los cuarenta fidalgos (o alguno menos, con otros más)", *Pedralbes* 15, 1995, pp. 103-136.

³ CÁNOVAS DEL CASTILLO, A. *Historia de la decadencia de España desde el advenimiento de Felipe III al trono hasta la muerte de Carlos II*, Madrid, 1910, p. 327.

⁴ VALLADARES, R. *Felipe IV y la restauración de Portugal*, Málaga, 1994 y "De ignorancia y lealtad. Portugueses en Madrid, 1640-16792", *Torre de los Lujanes* 37, 1998, pp. 133-150.

que los jornaleros lusos participaran en la siega en toda Castilla⁵. En cambio, uno de los primeros decretos del nuevo rey portugués fue ordenar la salida de todos los emigrantes gallegos que había en Lisboa. Poco después se publicaron varios bandos prohibiendo que los castellanos que quedaban en Portugal portaran armas de fuego o espadas, pudiendo permanecer en el reino siempre y cuando se alistaran en el ejército portugués, mientras que los que no optaran por ello podrían volver a su patria en grupos de hasta cuatro personas, ya que claramente el gobierno Braganza no confiaba en ellos⁶.

La reacción de los portugueses asentados en Castilla ante lo sucedido en Lisboa no fue unánime. Algunos volvieron a sus lugares de origen, pero parece que la mayoría se quedó –pese al posible fuero interno de sus fidelidades–, ya que estaban avecindados en Castilla y su vida y medios de subsistencia estaban allí. Aún así se controlaron las fronteras, no tanto para evitar la salida de sujetos que se a título particular pasaban a Portugal, sino para impedir que éstos entregaran al nuevo gobierno rebelde medios, armas o dinero, siendo apresados en la Corte varios hombres de negocios portugueses⁷. En este sentido la vigilancia fue mucho más estricta en la frontera andaluza que en las otras, ya que el verdadero peligro estaba en el potencial económico de los mercaderes portugueses que comerciaban en Sevilla. En enero de 1641 fueron apresados y enviados a Aracena 22 portugueses que llevaban a Portugal más de 6.000 reales de plata⁸. Las prevenciones continuaron durante los años siguientes, ya que especialmente en Sevilla y la Bahía de Cádiz habitaban gran número de portugueses. En 1642 se detuvo a tres portugueses en Sanlúcar por intentar sacar oro para Portugal del que traían los galeones que recientemente habían llegado de América⁹.

A pesar de estas acciones no se actuó contra los cientos de soldados portugueses que servían en Cataluña, a los que no se vio como sospechosos de ninguna traición. Preventivamente la única acción llevada a cabo fue la de suprimir el único Tercio portugués que había en activo en Cataluña, y dividir a los soldados portugueses entre los demás Tercios españoles, dando el mando de uno de los Tercios viejos del ejército al Maestre de Campo reformado, don Pablo Parada. De esta manera se pensaba que los soldados portugueses quedarían al servicio de Felipe IV sin recelo alguno¹⁰. De hecho los temores eran ciertos, ya que una de las primeras acciones del gobierno luso fue enviar agentes para incitar a todos los soldados portugueses del ejército de Cataluña a entregarse al bando enemigo. Su éxito fue bastante limitado, y solamente consiguieron reunir hasta 200 hombres en Cataluña durante el verano de 1641. En los meses siguientes este número aumentó ante la traición de un capitán portugués que se pasó con parte de sus hombres a los rebeldes catalanes, pero con posterioridad la situación se estabilizó¹¹. De hecho el ejército de Cataluña tuvo muchos mandos de origen portugués, e incluso el ejército estuvo al mando de uno: Francisco Manuel de Melo. Estos se mostraron siempre fieles y lejos

⁵ WHITE, L. "Actitudes civiles ante la guerra en Extremadura", *Revista de Estudios Extremeños*, vol. 43, nº 2, 1987, pp. 487-501.

⁶ Madrid, 22 y 31 de diciembre 1640, *Cartas de algunos PP. de la compañía de Jesús*, t. IV, en: *Memorial Histórico Español*, t. XVI, Madrid, 1862, pp. 97 y 110-113; "Avisos del 15 de enero", 1641, "Avisos históricos de José de Pellicer y Tovar", en: *Seminario erudito de Valladares*, t. 31, Madrid, 1790, p. 268.

⁷ "Avisos del 18 de diciembre", 1640, "Avisos históricos de José de Pellicer y Tovar", en: *Seminario erudito de Valladares*, t. 31, Madrid, 1790, p. 255.

⁸ Junta de Ejecución, 8 de enero 1641, AGS, GA, lg. 1.374.

⁹ Sanlúcar, 2 de abril 1642; Madrid, 6 de mayo 1642, *Cartas de algunos PP. de la compañía de Jesús*, t. IV, en: *Memorial Histórico Español*, t. XVI, Madrid, 1862, pp. 311 y 347.

¹⁰ Junta Particular, 2 de enero 1641, AGS, GA, lg. 1.374.

¹¹ *Cartas de algunos PP. de la compañía de Jesús*, t. IV, en: *Memorial Histórico Español*, t. XVI, Madrid, 1862, pp. 102, 150, 156 y 186.

de toda sospecha, y muchos sobresalieron en el servicio de Felipe IV, como don Gregorio de Brito, el héroe de la defensa de Lérida¹².

A pesar de ello no todos se quedaron, aunque parece que los que volvieron a su patria lo hicieron desde el primer momento, siendo la mayoría de ellos nuevos reclutas que levantados de maneras algo dudosas acaban de llegar a las fronteras españolas. A comienzos de 1641 llegaron a Zamora 57 soldados que aportaba el Obispo de Coimbra para el ejército de Cataluña, armados, pertrechados y pagados hasta la frontera de principado. Pero al conocer la noticia de la proclamación portuguesa la mayoría aprovecharon el descuido del pagador que los traía para huir, quedando sólo 7 soldados con todas sus armas, pólvora, cuerda y dinero. Al final se optó por enviar los pocos hombres que quedaban a La Coruña para ser conducidos a Flandes, en donde ya servía un pequeño contingente de origen portugués¹³. En cambio, otras tropas recién reclutadas no sufrieron merma alguna a pesar de su origen portugués, algo que dependió notablemente del espíritu de sus mandos. La leva realizada por asiento por Francisco de Betancur en las islas Terceras, aunque inicialmente estaba compuesta por 143 soldados, pudo enviarse sin problemas a Flandes, junto con otros contingentes alistados en Portugal, aunque desde finales de 1640 se debieron suspender todas las levas ajustadas en dicho reino ante la imposibilidad de que prosperaran¹⁴.

En ese tiempo en Flandes servían cientos de soldados de origen portugués, pero realmente pocos optaron por desertar. A finales del verano de 1641 el ministro portugués destacado en Holanda consiguió convencer a cerca de 200 soldados portugueses del ejército de los Países Bajos, acantonados en el Ducado de Brabante, para que huyeran con el propósito de enviarlos a Portugal en tres naos que se aprestaban en los puertos neerlandeses. Aún así muchos se quedaron, y algunos continuaron recibiendo importantes ascensos en el escalafón y cuantiosas pensiones económicas por sus servicios y la fidelidad prestada¹⁵. Particularmente muchos veteranos recibieron compensaciones económicas y honoríficas –especialmente hábitos de las órdenes militares– por haber perdido todos sus bienes en Portugal al mantener su fidelidad hacia Felipe IV, siendo recolocados en Italia u otras partes tras sus largos servicios¹⁶. En 1643 varios portugueses que acompañaban al Conde de Miranda a Flandes en barco se pasaron a los franceses al recalar su navío en Normandía. La acción supuso las críticas del Consejo de Estado y la desconfianza general sobre los portugueses que servían en Flandes. Pero las sospechas pronto fueron resueltas, ya que desde el ejército de los Países Bajos se constataba la fidelidad de los portugueses que hacía tiempo servían allí, hasta el punto que numerosos prisioneros de los capturados por los franceses en Rocroi no accedieron a pasarse al bando francés pese a los ofrecimientos de éstos, y media docena de mandos de alta graduación de origen portugués fueron rescatados tras la batalla¹⁷.

II. FRONTERA E IDENTIDAD: EL FENÓMENO DE LOS RENDIDOS

En la frontera se tardó algún tiempo en ver a los portugueses como enemigos. En el verano de 1641 se permitió a los vecinos de Olivenza que recogieran sus cose-

¹² JIMÉNEZ CATALÁ, M. *Don Gregorio de Brito. Gobernador de las armas de Lérida (1646-1648)*, Madrid, 1919.

¹³ Junta de Ejecución, 18 de enero 1641, Carta del licenciado Antonio Novais, Madrid, 18 de enero 1641, AGS, GA, lg. 1.374.

¹⁴ Junta de Ejecución, 5 de enero 1641, Carta del Conde de Castriello, Madrid, 23 de diciembre 1640, AGS, GA, lg. 1.374.

¹⁵ Consulta del Consejo de Estado, 30 de septiembre 1641, Orden Real, Madrid, 26 de marzo 164, AGS, Estado Flandes lg. 2.056.

¹⁶ Consulta del Consejo de Italia, 20 de diciembre 1661, AGS, SP, lg. 30.

¹⁷ Consulta del Consejo de Estado, 12 de septiembre 1643, AGS, Estado Flandes, lg. 2.058.

chas en las tierras de Badajoz y Valverde. En la primera acción bélica en la frontera, protagonizada por dos pequeñas tropas de caballería en Telena, los prisioneros tomados por los españoles fueron devueltos sin rescate alguno, siéndoles restituidos caballos y armas en una actitud galante que no se volvería a repetir durante una contienda cada vez más enquistada¹⁸. Cuando se generalizaron las acciones de saqueo y los golpes de mano de uno y otro bando los habitantes de Extremadura, Galicia, Castilla y León y Andalucía empezaron a ver a sus vecinos con otros ojos. Las nuevas cargas impuestas sobre la población –tanto económicas como militares–, y especialmente la tasa de sangre exigida con la salida de los milicianos para los ejércitos de la frontera, modificó la percepción del enemigo. Incluso muchos pueblos alejados de la frontera padecieron en sus carnes la guerra, aunque sobre ellos no actuaran las razias portuguesas, ya que los servicios económicos, la salida de soldados –y especialmente la pérdida de éstos– podía suponer un duro golpe¹⁹.

La decisión del Consejo de Estado, contra el parecer del Conde-Duque de Olivares, de priorizar el frente catalán con respecto de Portugal se demostró un trágico error de cálculo²⁰. En 1641 los portugueses no hubieran podido resistir un ataque organizado al carecer de fortificaciones modernas, una organización militar digna de este nombre o un ejército²¹, pero la inactividad fronteriza les permitió formar un ejército competente, fortificar sus fronteras y prepararse para el ataque hispano²². La lucha fronteriza a pequeña escala, sin acciones bélicas de gran relevancia, marcó la contienda hasta 1657²³. Dentro de este marco bélico se desarrolló el fenómeno de los rendidos –específico de la contienda contra Portugal–, el cual no aludía a los prisioneros o a los soldados capturados, sino a las personas que se pasaban de uno a otro bando con finalidades y motivaciones muy diferentes²⁴. No se trataba de unos simples desertores o de traidores, sino de personas que se pasaban a servir al bando enemigo, consiguiendo con ello importantes premios o ascensos, ganando el bando que los acogía información de primera mano del enemigo y un conocimiento del terreno que favorecía los golpes de mano y las acciones irregulares. Es decir, el fenómeno no aludía a las personas que realmente se rendían al enemigo para recibir a cambio el libre paso y volver a sus hogares, algo bastante practicado durante toda la guerra, y que especialmente afectó a los soldados extranjeros que llegaron a Extremadura. Este fenómeno de entregarse al enemigo fue común en algunas situaciones concretas, así una relación de 1659 afirmaba que uno de los motivos de la derrota frente a las murallas de Elvas en enero de ese año se debió a que durante el cerco más de 3.000 milicianos castellanos se entregaron voluntariamente al enemigo, vendiéndole sus armas y caballos a cambio del pasaporte para volverse a sus casas, de las que habían salido forzosamente seis meses antes con la promesa de que volverían en unas pocas semanas tras liberar Badajoz del cerco portugués²⁵. El paso de soldados extranjeros de uno a otro bando fue

¹⁸ Madrid, 1 de julio 1641, *Cartas de algunos PP. de la compañía de Jesús*, t. IV, en: *Memorial Histórico Español*, t. XVI, Madrid, 1862, p. 157.

¹⁹ Carta del Consejo de Guerra a la villa de Palazuelo de Vedija, 21 de enero 1643, AGS, GA, lib. 187, f. 15.

²⁰ ELLIOTT, J.H. *The Count-Duke of Olivares. The Statesman in an Age of Decline*, Londres, 1986, p. 612; CAMARERO PASCUAL, R. “La Guerra de Recuperación de Cataluña y la necesidad de establecer prioridades en la Monarquía Hispánica (1640-1643)”, en GARCÍA HERNÁN, E. y MAFFI, D. (Eds.), *Guerra y sociedad en la Monarquía Hispánica: Política, Estrategia y Cultura en la Europa Moderna (1500-1700)*, vol. I, Madrid, 2006, pp. 323-357.

²¹ DISNEY, A.R. *A History of Portugal and the Portuguese Empire*, Cambridge, 2009, vol. I, p. 225.

²² DORES COSTA, F. “A formação da força militar durante a guerra de Restauração”, *Penélope. Revista de história e ciências sociais* XXIV, 2001, pp. 87-119.

²³ DORES COSTA, F. *A guerra da Restauração 1641-1668*, Lisboa, 2004; WHITE, L. “Guerra y revolución militar en la Iberia del siglo XVII”, *Manuscripts* 21, 2003, pp. 63-93; y “Estrategia geográfica y fracaso en la reconquista de Portugal por la monarquía hispánica”, *Studia Histórica. Historia Moderna* 25, 2003, pp. 59-91.

²⁴ En muchas ocasiones también se denominaba como rendidos a los habitantes de un pueblo que al ser tomado o saqueado debían emigrar o refugiarse en otro, siendo una población flotante durante toda la guerra.

²⁵ Relación del suceso de Yelves en 14 de enero de 1659, BN, Ms. 2387, f. 43.

bastante común durante la guerra. En unos casos huían de la falta de pagas, pero también en otros casos lo hacían del devenir del conflicto, y si éste se decantaba hacia uno u otro bando. En ocasiones pretendían incluirse en el bando al que se entregaban, aunque en otras muchas lo que querían era volver a sus casas, para lo cual al entregarse aludían siempre a motivos ideológicos y a que habían sido engañados a servir al bando equivocado, recibiendo casi siempre libre paso y dinero en efectivo para realizar su viaje²⁶.

Especialmente esta táctica fue interesante para debilitar al contrario y desestabilizarlo, y ambos bandos la practicaron por igual, aunque claramente los españoles se beneficiaron más de ella. Muchos portugueses optaron por pasarse a servir a España por diferentes motivos, aunque casi siempre todos aludían a la fidelidad, lo justo de la causa, y que se iban a servir a su rey natural, Felipe IV, y no al usurpador y tirano Duque de Braganza. Las motivaciones del que huía eran diferentes, teniendo en la mayoría de los casos una marcada temporalidad, al concentrarse fundamentalmente en los periodos más activos de la contienda, y al tener que ver la afluencia de las llegadas de portugueses a la frontera con las fases de mayor éxito de las ofensivas españolas en territorio enemigo.

Los españoles que se pasaron a los portugueses fueron pocos y muchos lo harán realmente para librarse de la prisión o de algún delito del que estaban siendo investigados, ya que realmente pocos lo harán por ideología. En 1647 un alférez de caballos gallego se pasó a Portugal junto con su teniente, otros tres soldados con sus caballos y una mujer. Las indagaciones realizadas incidieron en los motivos de su huida, provocada por su procesamiento por los tribunales militares. El alférez había sido condenado por "su mal modo de vivir" y debía ser recluido en el castillo de Santiago de Aytona (Salvatierra de Miño), pero consiguió que el capitán que lo custodiaba le permitiese volver a su casa, desde donde huyó con algunos camaradas llevándose todos los bienes que pudo reunir²⁷. En otros casos los delitos cometidos, y el temor al castigo, se juntaban con el resquemor por un ascenso frustrado y la pérdida de honor y capacidad económica que eso suponía. A finales de 1660 dos capitanes reformados de la caballería de Extremadura se pasaron a los portugueses. Éstos habían comenzado a servir en el ejército de Extremadura, y en 1659 habían sido enviados a Madrid por don Luis de Haro con órdenes para reclutar dos compañías de caballería. Pero tras año y medio en la Corte no lo habían conseguido ante las reorganizaciones efectuadas por el Consejo de Guerra. Ante ello se vieron obligados a volver a Badajoz, pudiendo gozar el sueldo de capitanes reformados consistente en 80 escudos, algo menor que el que tendrían al ser oficiales en activo: 110 escudos. Al poco de llegar se efectuó la reforma de la caballería de todo el ejército, suprimiéndose compañías y otros puestos, lo que les afectó de lleno. Aunque el Duque de San Germán insistió en que se quedaran a la espera de alguna vacante, se marcharon a la Corte sin licencia, por lo cual se pidió que las instancias militares los prendiesen. Poco después volvieron a Extremadura, y sin perder un instante se pasaron a Portugal ante la incredulidad de los mandos militares, que incluso los ayudaron al dejarles cambiar sus caballos por otros en Montijo, ya que en ningún caso se había cuestionado su fidelidad. El problema principal de su huida era que en la Corte habían estado envueltos en el asesinato de una persona de importancia, y por miedo habían huido. En el desarrollo de los acontecimientos también influían sus ascensos frustrados, y en gran medida el temperamento de uno de los sujetos, el capitán don Gonzalo García, que según San Germán estaba "medio loco" y había inducido a su compañero "de buena pasta y no mucho entendimiento" a

²⁶ Consulta del Consejo de Guerra, 26 de marzo 1664, Cartas de don Luis Poderico, Redondela, 11 de octubre y 6 de noviembre 1665, AGS, GA, lgs. 2.053 y 2.103.

²⁷ Junta de Guerra de España, 30 de junio 1647, AGS, GA, lg. 1.616.

fugarse también²⁸. Aparte de éstos casos no conocemos más españoles que se pasaron al bando portugués, y son escasas las referencias de los castellanos que lucharon en este bando, siendo casi todas aisladas, lo que nos da entender el reducido número de españoles que optaron por apoyar a los portugueses. Uno de los pocos casos que conocemos es el de Diego Sánchez del Pozo, muerto en 1657 al intentar asaltar Badajoz, Maestre de Campo y gobernador de Castelo de Vide, un madrileño hijo de un sastre afincado en Portugal que desde el comienzo de la guerra había luchado en el bando portugués. Éste estaba muy mal considerado por el Duque de San Germán, ante su mal comportamiento y el mal pasaje que daba a los prisioneros españoles, además de por sus prácticas de guerra sucia²⁹.

En cambio, el número de portugueses que se pasaron de un bando a otro durante la guerra fue mucho más elevado, y sus motivaciones fueron amplias, desde las ideológicas hasta la presencia de otros condicionantes económicos y sociales. Las diferencias entre los portugueses eran bastante claras, ya fuera en el origen social de los mismos, como en sus relaciones con Castilla, los bienes y la familia que dejaban atrás en Portugal, y fundamentalmente lo que podían perder en un lado u otro al tomar partido. En muchos memoriales los propios portugueses reconocían que servían a su rey natural³⁰, al rey de España, frete al tirano usurpador que no tenía los mismos derechos al trono. Es difícil saber hasta qué punto los memoriales presentados atendían a una realidad ideológica, o simplemente decían lo que la Corte quería oír, ya que en la mayoría de los casos los portugueses presentaban reclamaciones, pedían ayudas o ascensos, u otros negocios particulares que ajustaban en su propio beneficio. La llegada de portugueses a las fronteras españolas fue continua durante toda la contienda, afectando no sólo a los habitantes de dicho reino sino también a los de las colonias portuguesas de América y África³¹. En este sentido Antonio Moreno, de nación de Angola, se pasó a las fuerzas hispanas desde Portugal "movido del celo del servicio de su magestad", por lo que fue recompensado con una limosna de lo procedido de los esclavos negros³².

El fenómeno de rendidos fue continuo y se produjo desde el primer momento. Incluso durante los primeros compases de la rebelión muchos portugueses se pasaron a las tropas hispanas. A finales de diciembre de 1641 en Extremadura se rindieron 16 soldados de a caballo portugueses, e incluso se esperaba una compañía entera ante el descontento de algunos sectores y la falta de medios³³. La intensidad del fenómeno aumentó con la llegada al trono de Alfonso VI, a finales de 1656, generando la regencia una situación tensa que aumentó el descontento entre algunos sectores portugueses, proliferando el número de nobles y militares que cambiaron de bando en ese momento³⁴. A esas alturas la multiplicación de los rendidos era tal, que se ordenó que en Extremadura no se les dejase continuar hasta la Corte sin que antes se diera cuenta de ellos. Su presencia en Madrid, pidiendo mercedes en remuneración de sus servicios y fidelidades, empezaba a ser molesta y una notable carga, por lo que se intentó que los que deseaban servir al

²⁸ Patentes de la leva de caballería, 12 de marzo 1659, AGS, GA, lib. 264, f. 9v.; Carta del Duque de San Germán, Capitán General del ejército de Extremadura, Badajoz, 10 de diciembre 1660, AGS, GA, lg. 1.979.

²⁹ Carta del Duque de San Germán, Campo sobre Olivenza, 19 de mayo 1657, AGS, GA, lg. 1.895.

³⁰ Memorial de Diego Gomez de Ávila, 1674, AGS, GA, lg. 2.316.

³¹ VALLADARES RAMÍREZ, R. "El Brasil y las Indias españolas durante la sublevación de Portugal (1640-1668)", *Cuadernos de Historia Moderna* 14, 1993, pp. 151-172.

³² Cartas de los secretarios don Luis de Oyanguren y don Francisco de Galarreta, Madrid, 11 de julio 1651, AGS, GA, lg. 3.317.

³³ Madrid, 24 de diciembre 1641, *Cartas de algunos PP. de la compañía de Jesús*, t. IV, en: *Memorial Histórico Español*, t. XVI, Madrid, 1862, p. 200.

³⁴ VALLADARES, R. *La Rebelión de Portugal 1640-1680. Guerra, conflicto y poderes en la Monarquía Hispánica (1640-1680)*, Valladolid, 1998, pp. 161-162 y 237 ss.

rey pasaran directamente a los ejércitos de Flandes, Milán o Cataluña³⁵. Cuando el conflicto se recrudeció en la frontera y los españoles practicaron una guerra mucho más activa y de conquista, el fenómeno se intensificó notablemente. Desde 1657, y las campañas siguientes, el número de portugueses que se pasaron al bando español fue cada vez más importante, y la información que aportaban siempre fue compensada³⁶, especialmente cuando informaban de las disposiciones del enemigo y de los posibles socorros que intentaban introducir en una ciudad sitiada, como ocurrió en la campaña de Elvas³⁷.

El paso de cualquier oficial portugués a los ejércitos españoles solía ser recompensado con un ascenso en el escalafón, algo que afianzaba las lealtades e impulsaba que otros se pasaran a su imitación. Éstos sujetos, a cambio de su servicio y de informar sobre las disposiciones del ejército portugués, generalmente conseguían ser capitanes dentro de la caballería de los ejércitos de Extremadura o Galicia³⁸. En 1657 un teniente de caballos Juan Díaz de Matos se pasó al ejército de Extremadura. Su colaboración fue muy útil durante las operaciones que culminaron con la toma de Olivenza, por lo que el Duque de San Germán instó repetidamente para que se le concediera un ascenso a capitán de caballos, algo que pronto consiguió. A pesar de su condición, este capitán era muy apreciado en el ejército, y digno de confianza, ya que condujo gran cantidad de expediciones punitivas y correrías de caballería al otro lado de la frontera. En una de ellas, en 1660, fue capturado por los portugueses en una emboscada, por lo que los mandos españoles reconocían su pérdida y que seguramente sería ejecutado³⁹. El paso de un ejército a otro podía suponer una mejora en la situación personal, más privilegios y ascensos, pero también era algo peligroso, ya que en algunas situaciones podía suponer la muerte debido a la mala correspondencia con esta clase de sujetos. En 1649 los portugueses procedieron al canje de tres soldados de la caballería española de origen portugués a cambio de varios vigías capturados. Tras su liberación, una partida de caballería portuguesa, fingiendo ser españoles, los arcabucearon en una emboscada. Este suceso se reconocía muy perjudicial para la causa española, ya que podía entorpecer la llegada de rendidos que tan importante estaba siendo para desnivelar la balanza⁴⁰. En otros casos la actitud portuguesa era mucho menos violenta y no se concretaba en el ajusticiamiento de los tráfugas, conformándose éstos con retener a los sujetos de origen portugués, alguno de los cuales estuvo más de 4 años preso en Lisboa sin que se aceptara su canje⁴¹.

Los rendidos portugueses conferían una importante ventaja estratégica al conocer bien el despliegue enemigo en la zona de donde procedían. La información que aportaban, y sobre todo sus funciones como guías, podían resultar muy beneficiosas a la hora de intentar sorprender por asalto alguna fortificación menor. Gracias a un portugués rendido, en la primavera de 1662 en el ejército de Galicia intentó asaltar por sorpresa un castillo portugués. Aunque la acción se llevó con bastante acierto, situándose los españoles al pie de la fortificación sin ser advertidos, la falta de mejores artificios de asedio y la determinación de defensores hizo que el ataque

³⁵ Carta del Duque de San Germán, Badajoz, 2 de junio y 9 de diciembre 1656, AGS, GA, lg. 1.893 y 1.878.

³⁶ Carta de don Baltasar Pantoja, Campos de Monzón, 14 de diciembre 1658, AGS, GA, lg. 1.929.

³⁷ Consulta del Consejo de Guerra, 30 de noviembre 1658. Carta de don Luis Méndez de Haro, Campo sobre Elvas, 21 de noviembre 1658. Copia de la carta de don Luis Méndez de Haro, para el Duque de Osuna y su respuesta, Campo de Elvas, 16 de noviembre 1658, AGS, GA, lg. 1.914.

³⁸ Carta del Marqués de Viana, Gobernador del Reino de Galicia, Campo de Villameá, 27 de septiembre 1658, AGS, GA, lg. 1.929; Diario de lo que va sucediendo en la entrada que hace el ejército de Galicia en el País Rebelde de Portugal por la parte del Río Miño, desde el 11 de julio hasta el 27 de noviembre 1662, BN, Ms. 2389, ff. 62-70.

³⁹ Cartas del Duque de San Germán, Campo sobre Olivenza, 21 de abril, y Badajoz, 21 de septiembre 1657, AGS, GA, lgs. 1.895 y 1.897; Carta del Consejo de Guerra, 21 de Julio 1660, AGS, GA, lib. 268, f. 106.

⁴⁰ Junta de Guerra de España, 30 de agosto 1649, AGS, GA, lg. 1.712.

⁴¹ Carta del Duque de San Germán, Badajoz, 17 de septiembre 1660, AGS, GA, lg. 1.979.

no prosperara. Aún así de vuelta a Galicia se pudieron capturar varios centenares de cabezas de ganado, por lo que la operación se consideró un acierto⁴².

El proceso de rendirse al enemigo generalmente se desarrollaba a título individual, ya que llamaba mucho menos la atención, aunque también era normal que los portugueses se pasaran en pequeñas partidas de camaradas. En pocas ocasiones el fenómeno se podía desarrollar a gran escala, al nivel de compañías enteras, ya que era difícil que todos los implicados estuvieran de acuerdo en cambiarse de bando, además de que era más complicado ocultar la acción. En 1660 toda una compañía de caballería portuguesa se pasó al bando español. Para conseguirlo el capitán de la misma, Manuel Báez, inventó una argucia para evitar los recelos de sus superiores. Con la excusa de disponer una fiesta con su familia en una ermita cercana a Campo Maior, el capitán llevó a su compañía como convoy sin ser advertido, pasándose a los españoles con su familia y parientes, pero también con la mayor parte de sus soldados. Éstos no conocían el designio de su capitán, por lo que algunos se resistieron, trabándose una pequeña escaramuza con las tropas extremeñas que salieron a recibirlos. En total cerca de 40 personas cambiaron de bando, estando entre ellos la mujer del capitán, su cuñado, varios primos del capitán y otros familiares y adeptos. En Portugal Manuel Báez dejaba 6.000 ducados de hacienda, por lo que fue recompensado con nuevos puestos en el ejército y diferentes ayudas de costa, algo que se extendió a sus parientes⁴³.

Un caso todavía más extremo se produjo en 1665 cuando una fragata portuguesa, de 500 toneladas y 50 cañones, se rindió en Cádiz. En este caso particular y único se juntaban varias motivaciones. En el fondo se trataba de una verdadera rebelión a bordo en la que se sublevaron 64 marineros y oficiales, muchos de ellos extranjeros, frente a otros 50 que traían prisioneros, la mayoría portugueses, muriendo en el enfrentamiento 50 personas de uno y otro bando, produciéndose al menos otros 30 heridos. El instigador de la rebelión fue el capitán maltés de la embarcación, aunque no sobrevivió a la misma, quedando al mando otros oficiales franceses e ingleses, los cuales componían la mayor parte de la oficialidad del navío, siendo la mayor parte de los condestables y pilotos. En compensación los amotinados recibieron varias pagas, y su cabo, un teniente francés, una recompensa de 500 pesos⁴⁴.

La idea de que durante la guerra no hubo militares portugueses de importancia en el bando español, y que a éstos les resultó difícil el ascenso ante la desconfianza que generaban, no parece que esté demasiado respaldada por la realidad⁴⁵. Si bien en los entornos cortesanos éstos no desarrollaron grandes simpatías, debido al gran número de exiliados que preponderaban en la Corte y que recibían importantes socorros económicos⁴⁶, el poder financiero de los grandes asentistas de origen portugués y a las continuas traiciones que éstos desarrollaron, no parece que esto influyera demasiado en los frentes bélicos, en donde había muchos oficiales portugueses de probada fidelidad. Un buen ejemplo de ello lo tenemos en los ejércitos de la propia frontera con Portugal como el de Galicia. A la altura de 1656 había al menos dos portugueses dentro del cuadro de mando del ejército, aunque podrían ser más ya que no siempre transcendía el origen de los sujetos. Éstos terminaron

⁴² Carta para don Baltasar Pantoja, Celanova, 15 de junio 1662, AGS, GA, lg. 2.024.

⁴³ Carta del Maestre de Campo don Antonio de Paniagua, Badajoz, 16 de abril 1660; Carta del Duque de San Germán, Badajoz, 17 de abril 1660, AGS, GA, lg. 1.979.

⁴⁴ Consulta del Consejo de Guerra, 23 de noviembre 1665; Junta de Armadas, 24 de diciembre 1665; Auto e informe sobre la rendición, Cádiz, 9 de noviembre 1665, AGS, GA, lg. 3.473.

⁴⁵ VALLADARES, R. *Felipe IV y la restauración de Portugal*, Málaga, 1994, pp. 186-188.

⁴⁶ A principios de 1641 el gasto mensual para socorrer a los fidalgos portugueses que había en Madrid ascendía a 99.700 reales. Junta de Ejecución, 15 de enero 1641, AGS, GA, lg. 1.383.

siendo Maestres de Campo de sendos Tercios del ejército, algo sin duda relevante, ya que al final de la guerra sólo había 9 de estas unidades en el ejército⁴⁷.

La presencia de los rendidos portugueses fue especialmente importante dentro de la caballería del ejército de Extremadura. A finales de 1668 se procedió a la reducción de la caballería presente en la provincia, pasando ésta a comprender sólo 895 plazas entre oficiales y soldados al volver muchos a sus casas. De entre los 495 soldados montados que quedaban había 58 voluntarios portugueses, lo que suponía el 12% del total⁴⁸. Pero tan alta concentración de portugueses en Extremadura, ya fuera en el ejército o no, creaba importantes situaciones de inseguridad ante el colaboracionismo de algunos con la tupida red bragancista de espías. La información era lo que especialmente se demandaba, de ahí que en algunos casos los pliegos y despachos enviados a la Corte fueran abiertos, o que en más de una ocasión la estafeta que se enviaba a Madrid fuera asaltada o corriera peligro⁴⁹.

III. CONVENCIMIENTO Y CONQUISTA: LAS CAMPAÑAS OFENSIVAS CONTRA PORTUGAL (1660-65)

Más que la conquista de una ciudad tras otra, algo que era casi imposible ante el elevado número de fortificaciones presentes en la frontera, los españoles debían intentar que los portugueses volvieran a la fidelidad por medio de la negociación o gracias al éxito de sus armas. Las campañas ofensivas llevadas a cabo por don Juan de Austria en Portugal, entre 1661 y 1663, junto con las protagonizadas en la frontera gallega, estuvieron a punto conseguir el objetivo previsto. En 1662 el ejército de don Juan de Austria, en los 64 días permaneció en campaña, consiguió reducir a la obediencia de Felipe IV 18 villas y lugares de la frontera con unos 5.490 vecinos. La mayoría se entregaron voluntariamente a las fuerzas castellananas sin lucha alguna, aunque varias se resistieron por lo que fueron asediadas y conquistadas. En Galicia distintas feligresías fronterizas de la rivera del Miño también se entregaron en busca de protección contra los saqueos, ante los grandes avances de las tropas hispanas en la frontera. En estas campañas el comportamiento de las tropas españolas fue bastante modélico, ya que como se trataba de convencer y no de vencer uno a uno a los portugueses, por lo que los soldados tenían orden de no infligir daños innecesarios, quemar las cosechas o tomar el ganado de los campesinos portugueses. La regla era sencilla, castigar a los portugueses que se resistieran a las reglas militares y tratar con benignidad a los se reducían de propia voluntad, intentado persuadir los corazones de los portugueses que tan obstinados se mostraban⁵⁰. El éxito militar hizo que durante este periodo algunos gobernadores portugueses intentaran entregar a las fuerzas hispanas las fortificaciones que custodiaban esperando futuras gratificaciones. En 1661 el gobernador de Alcoutim

⁴⁷ Consulta del Consejo de Guerra, 14 de febrero 1657. Relación de pretendientes para nuevos puestos, AGS, GA, lg. 1.894; Relación de Servicios del Maestre de Campo Francisco de Araujo, 1664, AGS, SM, lg. 19, f. 47; RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A.J. *España, Flandes y la guerra de Devolución (1667-1668)*. Guerra, reclutamiento y movilización para el mantenimiento de los Países Bajos españoles, Madrid, 2007, pp. 308-310 y 335-340.

⁴⁸ Relaciones sobre la muestra pasada al ejército y su reforma, 3 de septiembre 1668, AGS, GA, lib. 304, ff. 32 y 32v.

⁴⁹ Consulta del Consejo de Guerra, 26 de enero 1657, Carta del Duque de San Germán, Badajoz, 16 de febrero 1657, AGS, GA, lg. 1.894; Consultas del Consejo de Estado, 20 de diciembre 1656 y 26 de enero 1657, AGS, Estado lg. 2.674.

⁵⁰ Tercera relación diaria de todo lo sucedido desde el día diez de agosto hasta 21 del dicho, en el Ejército de su Majestad en la conquista del Reino de Portugal por la parte de Galicia..., 1662. Diaria relación de los felices sucesos que las Armas de su Majestad, gobernadas por Don Juan de Austria, han tenido por la parte de Extremadura..., impreso en Sevilla. Juan Gómez de Blas, 1662, BN, Ms. 2389, ff. 23 y 92; Consulta del Consejo de Guerra, 14 de julio 1662. Carta de don Juan de Austria, Campo de Ouguela, 8 de julio 1662. Copia del despacho de don Juan sobre las villas y lugares que se han reducido a la obediencia, 14 de julio 1662, AGS, GA, lg. 2.001; Carta del Arzobispo de Santiago de Compostela, Pontevedra, 21 de agosto 1662, AGS, GA, lg. 2.024.

lo intentó, aunque el gobierno portugués se enteró y pudo evitar a tiempo la traición, pudiendo huir el gobernador con su familia a Ayamonte⁵¹.

A finales de 1662 se produjo otro golpe de efecto en la intensa lucha por vencer a los portugueses a que capitularan, la creación de un Tercio de infantería portuguesa en el ejército de Extremadura, compuesto por soldados voluntarios de dicha nación. El elegido como Maestre de Campo de la nueva unidad era un veterano capitán de caballos del ejército, Ruy Pérez de Vega y Carvallo, del hábito de Cristo⁵². La recluta de la unidad se realizaría tanto de los soldados que estaban sirviendo ya en el ejército como de los rendidos que día tras día llegaban al ejército, y muy especialmente los prisioneros reunidos tras la toma de Juromenha, teniendo el Tercio los mismos privilegios que el resto de las unidades españolas. La toma de la plaza de Juromenha, en junio de ese año, fue el colofón de toda una serie de pequeñas victorias sin apenas oposición portuguesa. La plaza cayó en menos tiempo del esperado, ante la voluntad de los sitiados de no prolongar el asedio. De la plaza salieron 1.400 portugueses entre soldados pagados y auxiliares. Los rendidos, al llegar a la altura donde se encontraba don Juan de Austria, simbólicamente realizaron tres cortesías e hincaron la rodilla en tierra en un claro símbolo de sumisión que no siempre se producía. El pacto implicaba que tras su rendición debían quedarse en Extremadura hasta finales de octubre, por lo que tras llegar a Olivenza fueron desarmados y se alojaron en varios cuarteles del partido de Fregenal y el Ducado de Feria⁵³. Tras el periodo pactado los portugueses podían volver a sus casas o si lo deseaban cambiar de bando, algo que hicieron más de un centenar de los soldados veteranos, aunque la mayoría de los milicianos portugueses optaron por volver a sus casas. Incluso se intentó que gran parte de los caballeros portugueses que estaban en la Corte sin ninguna ocupación efectiva, pero que eran socorridos con dinero, se alistaran en el Tercio⁵⁴. Pero las medidas realizadas no dieron el resultado esperado, y pocos de los portugueses residentes en Madrid optaron por alistarse y servir efectivamente en la guerra. Aún así se logró formar un pequeño Tercio de seis compañías, que al inicio de la campaña de 1663 reunía 45 oficiales y 170 soldados⁵⁵, y que luchó en la batalla de Estremoz con señalada valentía⁵⁶.

La unidad se mantuvo durante todo el año 1664⁵⁷, aunque a finales de año se propuso su supresión debido a su reducido tamaño, ya que en el último año muy pocos portugueses se habían pasado de bando para incorporarse en él⁵⁸. El problema realmente era que la derrota sufrida en Estremoz había cambiado las tornas, y muchos portugueses ya no veían a España como la potencia que ganaría la contienda, como dos años atrás habían creído ante la sucesión de victorias. La carencia de medios y dinero durante 1664 fue realmente preocupante, ante la reciente bancarrota, por lo que la situación para los soldados se hizo en muchos casos insostenible. De hecho, más que llegar nuevos rendidos, a lo largo de ese año muchos soldados del ejército desertaron ante la falta de sueldos, e incluso algunos prisioneros italianos prefirieron no ser rescatados y se alistaron en el ejército portu-

⁵¹ Gaceta nueva de las cosas más particulares, así políticas como militares, sucedidas en la mayor parte de Europa, hasta el mes de febrero de este año de 1661, BN, Ms. 2388, f. 155.

⁵² Patentes para la formación del Tercio de Ruy Pérez de Vega, 4 de septiembre 1662, AGS, GA, lib. 292.

⁵³ Relación verdadera y segundo diario de la feliz victoria que han tenido las Armas de su Majestad contra el Rebelde de Portugal, en el sitio y toma de lurumeña, 12 de junio 1662, BN, Ms. 2389, f. 3.

⁵⁴ Consulta del Consejo de Guerra, 8 de enero 1663. Muestra del ejército de Extremadura de octubre de 1663, AGS, GA, lgs. 2.025 y 2.006.

⁵⁵ Muestra de las tropas que salen en campaña, 30 de abril 1663, AGS, GA, lg. 2.027.

⁵⁶ Copia de carta de un Capitán reformado de las Guardas de don Juan de Austria sobre la batalla del día 8 de junio en Ameixial, 12 de junio 1663, BN, Ms. 2390, f. 344.

⁵⁷ Mapa de la infantería y caballería de que se ha de componer el ejército para la invasión de Portugal por la Provincia de Extremadura, 1664. Muestra del ejército de Extremadura, octubre 1664, AGS, GA, lgs. 2.051 y 2.056.

⁵⁸ Consulta del Consejo de Guerra, 10 de diciembre 1664, AGS, GA, lg. 2.056.

gués. Los informantes españoles en Lisboa corroboraban estas noticias, afirmando que de Arronches y de otras plazas de la frontera incluso los soldados españoles se pasaban al enemigo motivados por el hambre⁵⁹.

IV. DISENTIMIENTO (1665-68)

La idea de convencer a los portugueses por medio de acciones bélicas que dieran prestigio a la causa española, y que terminara por persuadirlos a volver a la fidelidad, quedó definitivamente truncada con la derrota de Villaviciosa (1665). La causa decisiva para la supresión del Tercio portugués no fue realmente su reducido número, sino que a lo largo de 1665 algunos de sus soldados se vieron envueltos en una serie de conspiraciones que pretendían rendir algunas plazas a los portugueses, quedando probado que alguno formaba parte de la red de espionaje luso. El complot que fue desmantelado lo componían hasta 20 portugueses que servían en el ejército en diferentes unidades, además de otros tres caballeros portugueses que estaban en la Corte. Las indagaciones realizadas demostraron la inocencia de sus mandos y de la mayoría de sus soldados del Tercio de portugueses, y de hecho todos los que quedaban desde que se habían formado la unidad estaban libres de culpa, incluso los prisioneros de Juromenha. Durante meses los portugueses habían introducido en el Tercio a varios agentes que actuaban como informadores y que al ser soldados entraban y salían de Extremadura con total impunidad. Personas que según el Maestre de Campo habían sido enviadas desde Portugal para deshacer el Tercio, por el mal sentimiento que había allí de que éste se mantuviera. Tres de ellos fueron capturados y tras los pertinentes tormentos e interrogatorios se descubrió que todos ellos habían llegado recientemente a Badajoz. Alguno incluso había mentido para ser mejor visto, afirmando que había matado a un hombre en Elvas, de ahí su fuga, algo que al final no era cierto, aunque había pagado a una persona para que respaldara su versión. El problema era que estos portugueses acababan de llegar, y sin el entero consentimiento del Maestre de Campo habían sido incluidos en el Tercio por orden real, intentando así dar a esta gente una ocupación y que no terminaran en la Corte. El problema eran los portugueses “que subversivamente se han venido a hacerlo (rendirse) con diferentes pretextos, poniendo por delante el de la fidelidad y amor, que es lo que más se debe recelar les falte”. Pese a todo finalmente la unidad fue suprimida, ya que por aquel entonces servían en el Tercio no más de 100 personas, que quedaron libres de toda culpa. Unos 80 eran soldados de los rendidos de Juromenha, aunque la mayor parte de los mandos eran castellanos o soldados portugueses de probada fidelidad, e incluso el Sargento Mayor era de Granada⁶⁰. La solución aportada para evitar problemas fue agregar a todos sus soldados a los Tercios españoles que quedaban en el ejército, promocionando al Maestre de Campo a otro Tercio de españoles más veterano. Al mismo tiempo que este Tercio era suprimido, otro se formaba con el mismo nombre, un Tercio Provincial formado realmente con soldados españoles pero que llevaría el nombre de Portugal, ya que sería mantenido por las aportaciones de los portugueses avendados en toda Castilla⁶¹.

A lo largo de 1665 volvieron a sucederse las noticias que informaban de las acciones de sabotaje de portugueses infiltrados, ajusticiándose en Badajoz a unos

⁵⁹ Cartas de don Juan de Austria, Badajoz, 19 y 30 de abril, 11 de junio 1664. Noticias de un confidente de Lisboa, 1664, AGS, GA, lg. 2.054.

⁶⁰ Consulta del Consejo de Guerra, 2 de enero 1665. Carta del Conde de Marsin, Badajoz, 20 de diciembre 1664. Carta del Maestre de Campo don Ruy Pérez de Vega, Badajoz, 20 diciembre 1664. Resumen de la forma en que se descubrieron las traiciones de los portugueses, AGS, GA, lg. 2.086.

⁶¹ Consulta del Consejo de Guerra, 8 de octubre 1664. Carta a don Diego de la Torre, 15 de noviembre 1664, AGS, GA, lgs. 2.056 y 2.074; Nombramiento de Ruy Pérez de Vega, 2 de mayo 1665, AGS, GA, lib. 292.

portugueses que habían planeado volar los almacenes de las plazas de Juromenha y Oguela, y entregar las plazas de Coria y Cilleros. Todo ello produjo que por primera vez en 25 años se publicara un bando para expulsar a todos los portugueses a 20 leguas tierra adentro, especialmente a los que habían llegado durante los últimos 10 años, aunque quedaban exentos de cumplirlo los vecinos de las plazas de Olivenza, Monção y Juromenha. Aún así esta clase de acciones continuaron, y pocos meses después se descubrió que en Ciudad Rodrigo un grupo de portugueses había intentado a escondidas derruir parte del lienzo de la muralla mediante una mina, aunque al reconocerlo a tiempo la ciudad no corrió ningún peligro⁶².

V. CONCLUSIONES

La percepción de los portugueses en la frontera a lo largo de la Guerra de Restauración fue bastante distinta de lo que generalmente se ha pensado. Durante la contienda fueron muchos los lusos que por uno u otro motivo apoyaron la causa española y que lucharon en la frontera. Su número aumentó con las acciones ofensivas llevadas a cabo durante la década de 1660, hasta el punto de poderse crear una unidad entera de portugueses, pero los negativos sucesos bélicos echaron por tierra la oportunidad de seguir convenciendo a los portugueses a través del prestigio de las armas. En esta coyuntura el gobierno de Madrid se encontró siempre entre dos fuegos, y en ocasiones fue demasiado condescendiente y permisivo con los portugueses, para así intentar atraerlos a su partido. Dicha política se mostraría totalmente desacertada en algunos momentos como 1665, cuando fueron descubiertos diversos complots que implicaban la participación de soldados del propio ejército. Por ello se determinó que todos los portugueses abandonaran la frontera, y muchos fueron tildados de sospechosos. La conquista estaba ya demasiado lejos de lograrse, y convencer a los portugueses sería imposible, por lo que la actitud permisiva acabó. El problema de fondo estaba en que no todos los portugueses se portaron como se esperaba, y algunos de los que se rendían realmente no lo hacían por ideología, sino que su intención era ejercer como informadores del gobierno luso, e incluso realizar sabotajes.

⁶² Consultas del Consejo de Guerra, 29 de abril y 19 de agosto 1665, AGS, GA, lgs. 2.086 y 2084.

AMÉRICA EN EL PENSAMIENTO ARBITRISTA: PROPUESTAS PROTECCIONISTAS PARA LA CRISIS CASTELLANA DEL SIGLO XVII¹

AMERICA IN THE MERCANTILIST THOUGHT: PROTECTIONISTS PROPOSALS FOR THE CASTILIAN CRISIS OF THE 17TH CENTURY

José Manuel Díaz Blanco

Universidad de Sevilla
cvfi@hotmail.com

RESUMEN: Este artículo se centra en las propuestas mercantilistas hechas por los arbitristas para combatir la crisis castellana del siglo XVII con políticas nuevas para la Carrera de Indias (especialmente las de Sancho de Moncada en su Restauración política de España, verdadero manifiesto de nacionalismo económico). Tras analizar estas ideas, intentaremos demostrar que no tuvieron una verdadera aplicación durante los reinados de Felipe III y Felipe IV, sugiriendo como causa principal la necesidad del Gobierno de hacer políticas para el corto plazo, obligado por el permanente estado de guerra.

ABSTRACT: This article focuses on the mercantilist proposals made by the "arbitristas" in order to fight the Castilian crisis of the 17th century by means of new policies for the Carrera de Indies (especially those of Sancho de Moncada's Restauración política de España, a real manifesto of economic nationalism). After analyzing these ideas, we will try to show that they had no real application during the reigns of Philip III and Philip IV, suggesting as the main cause the need for the Government to make policies for the short term, forced by the permanent state of war.

¹ Deseo agradecer muy cordialmente la generosidad que ha tenido la Sociedad Extremeña de Historia al publicar este trabajo en circunstancias nada fáciles para mí. Mi deuda es especialmente importante con Felipe Lorenzana de la Puente y Félix Iñesta Mena.

ESPAÑA. NACIÓN Y CONSTITUCIÓN
y otros estudios sobre Extremadura
XII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2011

Pgs. 77 - 89

ISBN: 978-84-615-8798-8



I. SOBRE LA RENTABILIZACIÓN DE LAS COLONIAS: PENSAMIENTO ARBITRISTA Y PENSAMIENTO HISTÓRICO

Durante el siglo XVII, caracterizado tradicionalmente como el tiempo de la Decadencia, una de las formas más elevadas del patriotismo español se expresó a través del pensamiento arbitrista. Aquella corriente intelectual no gastó sus energías en vanas exaltaciones de las glorias nacionales –legítimas por supuesto, mas poco fructíferas–. Antes al contrario, nació de la preocupación honda y sincera por los males del país, los estudió con todo detenimiento y propuso las soluciones que entonces parecían más adecuadas. Eso eran los *arbitrios* de los *arbitristas*, medios para superar la *declinación* de España y devolverla a su *antiguo esplendor*. La literatura aurisecular incurrió frecuentemente en la descalificación humorística del arbitrista, tachado de hervidero de ideas disparatadas, desatinadas, imposibles de aplicar y que, por tanto, poco o nada podían hacer para enmendar la suerte del sino hispánico; ¿cómo olvidar el inefable pasaje de *El Buscón*, en el que el Quevedo más mordaz y satírico se burla de aquel “loco repúblico y de gobierno” que pretendía finiquitar la guerra de Flandes absorbiendo el Mar del Norte con esponjas?² Estas chanzas aún provocan nuestra risa, pero no nuestra aquiescencia. Hace tiempo que la crítica histórica ha aprendido a apreciar el innegable valor de la contribución arbitrista ante la crisis política y económica que España atravesaba entonces³. Esta revalorización ha prestado una atención muy especial, probablemente algo excesiva, al reinado de Felipe III, el tiempo de Martín González de Cellorigo, Baltasar Álamos de Barrientos, Luis Valle de la Cerda, Sancho de Moncada o Mateo López Bravo, en la Península, y de fray Juan Ramírez de Arellano, O.P., fray Miguel Agia, O.F.M., Luis de Valdivia, S.I., o fray Juan de Silva, O.F.M., en América⁴.

El Nuevo Mundo, además de presentar un arbitrista propio (preocupado por el hundimiento demográfico indígena, la legislación laboral, la conflictividad social y política...), acaparó muchas atenciones del arbitrista peninsular. Pensadores como Cellorigo o Moncada lo vincularon de diversas maneras con la escasa productividad de la economía castellana. Para el primero, las remesas americanas de metales preciosos habían aportado tanta liquidez a los españoles que los había hecho ociosos y dependientes de las manufacturas extranjeras. Así, el trato con las Indias estaba por y contra los españoles: “por ellos en las contrataciones de las Indias, en las cuales con las cosas naturales e industriales que allá faltan atraen a España el oro y la plata que allá hay, y contra ellos porque por medio de las cosas que en estos Reinos podrían gozar por su manufactura hechas y labradas por no las querer hacer, aplicándose a ello los extranjeros les llevan el oro y la plata y el dinero que labran”⁵.

² QUEVEDO, F. de. *El buscón*, lib. 2, cap. 1.

³ Aunque a veces se prefiere la expresión “memorialista” para evitar el término “arbitrista”, al que no se deja de reconocer que “implica un carácter peyorativo”: ECHEVARRÍA BACIGALUPE, M.Á. *Flandes y la Monarquía Hispánica, 1500-1713*, Madrid, 1998, p. 163.

⁴ GONZÁLEZ DE CELLORIGO, M. *Memorial de la política necesaria y útil restauración a la república de España y estados de ella y del desempeño universal de estos reinos (1600)*, José Luis Pérez de Ayala (Ed.), Madrid, 1991 (1600); ÁLAMOS DE BARRIENTOS, B. *Discurso político al Rey Felipe III al comienzos de su reinado*, Modesto Santos (Ed.), Barcelona, 1990; DUBET, A. *Réformer les finances espagnoles au Siècle d'OR: le projet Valle de la Cerda*, Paris, 2000; MONCADA, S. de. *Restauración política de España*, Jean Vilar (Ed.), Madrid, 1974 (1619); AGIA, M. *Servidumbre personal de indios*, Francisco Javier de Ayala (Ed.), Sevilla, 1946; ZAPATER EQUIOIZ, H. *La búsqueda de la paz en la guerra de Arauco: padre Luis de Valdivia, Santiago de Chile, 1992* y DÍAZ BLANCO, J.M. *Razón de Estado y Buen Gobierno. La Guerra Defensiva y el imperialismo español en tiempos de Felipe III*, Sevilla, 2010; CASTAÑEDA DELGADO, P. *Los memoriales del padre Silva sobre predicación pacífica y repartimientos*, Madrid, 1983.

⁵ CELLORIGO. *Memorial*, p. 70

Sancho de Moncada, el otro gran arbitrista de tiempos de Felipe III, llevó más lejos este razonamiento, lo desarrolló y construyó sobre él una de las primeras teorías económicas mercantilistas metódicamente formuladas en Europa. Su *Restauración política de España*, publicada en 1619, sostenía también que “la pobreza de España ha resultado del descubrimiento de las Indias Occidentales”. Esta provocativa idea señala hacia lo que todos sus contemporáneos tenían por fuente de riqueza, desvelándola como inadvertida causa de ruina. Había una razón que explicaba la aparente paradoja: era el uso que los españoles habían dado a la plata, la actitud que habían seguido por poseerla masivamente, lo que había generado el problema, no el tesoro americano en sí mismo. “El daño ha resultado de ellas [las Indias], por no haber usado bien de la prosperidad en España”⁶.

¿Qué habían hecho mal los españoles? Haber confundido dinero y riqueza y haber permitido, en consecuencia, una balanza comercial deficitaria, resultado de una escasa producción manufacturera, un bajo nivel de exportaciones y un desmedido volumen de importaciones pagado con la plata indiana. En las conocidas palabras de Moncada, “el daño de España nace del nuevo comercio de extranjeros”⁷, que extraía materias primas e inundaba los mercados nacionales con manufacturas fabricadas fuera, que expulsaban la plata y la ponían en manos de los enemigos de la Monarquía. El remedio para este estado de cosas pasaba por hacer exactamente lo contrario: impedir la exportación de materias primas (“es remedio de España no sacar de ella materiales de mercaderías”⁸), prohibir la importación de manufacturas extranjeras (“el radical remedio de España es vedar en ella las mercaderías labradas extranjeras”⁹) y potenciar el sector secundario nacional (“todo el remedio de España está en labrar sus mercaderías”¹⁰). Moncada sugería así un modelo económico fuertemente proteccionista que dinamizase la estructura fabril del país y concentrase el grueso de la plata dentro de las fronteras nacionales, para beneficio político y económico de España.

Dentro de este modelo, América debía figurar como mercado para la poderosa industria española que Moncada soñaba. Ante la posibilidad de que una política así generase reacciones idénticas en países adversarios y las manufacturas hispanas no encontrasen mercado suficiente en Europa, el escritor toledano advirtió que América bastaría para absorber toda o casi toda la exportación. “España tiene bastante comercio en las Indias”, escribía, “y así el de más no le haría gran falta”¹¹. El papel de América dentro de la economía española evolucionaría de mera suministradora de liquidez para una economía en negativo a mercado dependiente para una economía productiva. América tenía que ser una garantía para transformar un sistema basado en el dinero en otro sustentado sobre la producción de bienes de consumo.

Muchos interrogantes de Moncada tienen sentido todavía hoy. ¿Por qué las manufacturas extranjeras coparon las cargazonas que las flotas llevaron a América? ¿No se habría podido evitar la contracción del sector secundario español si el comercio nacional hubiese aprovechado el derecho de exclusividad que poseía sobre los mercados coloniales para enviar sólo productos españoles en vez de los internacionales? La actualidad de estas cavilaciones se acentúa en tanto que una reciente bibliografía la adaptó al pensamiento historiográfico del siglo XX bajo la fórmula melancólica de América como “oportunidad perdida” para España y, especialmen-

⁶ MONCADA, S. *Restauración política de España*, Madrid, 1746.

⁷ *Ibidem*, p. 101.

⁸ *Ibid.*, p. 103.

⁹ *Ib.*, p. 107.

¹⁰ *Ib.*, p. 121.

¹¹ *Ib.*, p. 118.

te, para Andalucía. Antonio García-Baquero ha sido, quizás, el máximo exponente de esta corriente científica. Según escribió en su clásico *Andalucía y la Carrera de Indias*, el monopolio fue “un motor innegable de prosperidad y pudo serlo de reconversión económica definitiva para la región. Cuando al liquidarse el sistema en el primer tercio del XIX vemos iniciarse primero y agrandarse después la descomposición económica regional, inevitablemente tenemos que considerar a América como una ocasión perdida”¹².

Una opinión revisionista ha puesto en tela de juicio este paradigma durante los últimos años. La primera llamada de atención en el ámbito modernista parece haber provenido de Jan de Vries, que ha puesto seriamente en duda la capacidad del comercio colonial para desarrollar la economía europea del Antiguo Régimen¹³. Desde entonces, varios historiadores españoles han coincidido en reconocer que ni siquiera la España de los Austrias pudo ser una excepción. Domínguez Ortiz ha sido en esto, como en tantas otras cosas, un pionero. En su *España. Tres milenios de Historia* (2001), aunque todavía consideraba a la Carrera como “el mayor negocio que había entonces en Europa”, dio cuenta de que algunos “fallos estructurales” (“negocio azaroso”, “mercado restringido”) conllevaron que “no produjera ni grandes palacios ni dinastías de larga duración”¹⁴. En 2003, resaltó que “ni en la etapa de la mayor prosperidad de las rentas americanas superó el producto del Almojarifazgo de Indias al del Almojarifazgo Mayor, lo que indica que el comercio con la metrópoli era para las grandes potencias tan interesante como el de su imperio colonial”¹⁵.

Al año siguiente, Bartolomé Yun Casalilla expuso en su *Marte contra Minerva* (2004) que, “al menos en términos macroeconómicos y en relación con el tamaño total de la economía europea, el peso del comercio americano no era una partida tan voluminosa como para determinar el curso de ésta”¹⁶. Ese mismo año de 2004 apareció el estudio más monográfico sobre la materia de la mano de José María Oliva Melgar. *El monopolio de Indias en el siglo XVII. La oportunidad que nunca existió* niega rotundamente la existencia de una crisis del comercio atlántico durante el Seiscientos y, pese a ello, postula que aquel sector no pudo haber producido nunca la modernización económica de Andalucía que a veces parece esperarse. “En cuanto al Monopolio, sólo desde la ingenuidad o la irreflexión se puede pensar que fuera diseñado para impulsar, no ya el desarrollo capitalista hispano o andaluz, sino ni siquiera cualquier forma de crecimiento”¹⁷.

Este proceso revisionista esgrime razones bastante convincentes. La antigua teoría de América como oportunidad perdida, pese a haber sido expuesta por grandes maestros que tanto nos han enseñado a todos, resulta hoy bastante difícil de defender con éxito. Reducidos a sectores sociales concretos de la debilísima red urbana americana (tierra abrumadoramente rural, mucho más que la Europa de entonces, y con una densidad demográfica inmensamente menor respecto a la europea), los mercados americanos no hubieran podido ser en ningún caso el motor de la economía española ni el revulsivo de ninguna limitación estructural y, si no hubiese suministrado mercancías de casi exclusiva producción indiana (coloniales y, por supuesto, la plata), su impacto sobre los circuitos europeos hubiese

¹² GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A. *Andalucía y la Carrera de Indias, 1492-1824*, Granada, 2002 (1986), p. 210.

¹³ VRIES, J. de. *La economía de Europa en un período de crisis, 1600-1750*, Madrid, 1982.

¹⁴ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *España. Tres milenios de Historia*, Madrid, 2001, pp. 194-196.

¹⁵ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. “Sevilla a comienzos del siglo XVI”, ACOSTA, A., RODRÍGUEZ, A. y VILA VILAR, E. (Coords.), *La Casa de la Contratación y la navegación entre España y las Indias*, Sevilla, 2004, pp. 3-16.

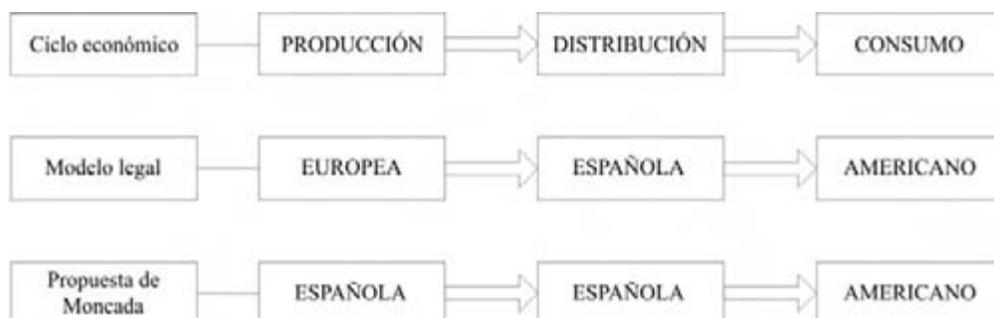
¹⁶ YUN CASALILLA, B. *Marte contra Minerva. El precio del Imperio español, c. 1450-1600*, Barcelona, 2004, p. 146 y, en general, todo el capítulo 3.

¹⁷ OLIVA MELGAR, J.M. *El Monopolio de Indias en el siglo XVII. La oportunidad que nunca existió*, Huelva, 2004, p. 180.

resultado bastante insignificante. Con todo, no se puede negar que la producción manufacturera española pudo haberse insertado mucho más en los mercados americanos y que eso hubiera sido deseable en una situación de crisis como la que entonces se atravesaba. ¿Por qué los mercados americanos no aliviaron las cuitas de la industria castellana, hasta donde le fuese posible hacerlo? Por ser más precisos, ¿por qué en aquella coyuntura concreta los arbitrios de Moncada no influyeron nada sobre la explotación económica de las colonias españolas?

II. POLÍTICAS REFORMISTAS DURANTE EL REINADO DE FELIPE III

El modelo de rentabilización del Imperio desarrollado por la metrópoli no vino impuesto por la Providencia o la fatalidad ni se forjó con una naturaleza inmutable, inasequible a la acción humana. Sin duda, estuvo condicionado por factores naturales, técnicos y político-económicos, pero también fue transformándose con los años merced a la voluntad de cuantos tuvieron poder para amoldarlo a sus propias necesidades. Las críticas de Moncada, presumiblemente representativas del malestar de un amplio sector industrial castellano, surgen de la desconexión entre la producción de bienes de los centros fabriles del país y la distribución de bienes a América por las grandes casas comerciales andaluzas. La conexión que Moncada demandaba exigía una política más intervencionista que la que había triunfado en el siglo XVI, pues, aunque la Carrera de Indias ha ido siempre acompañada de la idea de inflexibilidad, en realidad contenía amplios márgenes para la libre empresa. Salvo en tiempos de guerra (cuando menudeaban las medidas de guerra económica que vedaban la negociación de productos fabricados y comercializados por las potencias enemigas), las casas comerciales gozaron de plena autonomía para adquirir las mercancías que después intentarían colocar en el mercado colonial. El monopolio se situaba en el nivel de la distribución, pero no en el de la producción: sólo los castellanos podían enviar productos a América, pero todo el mundo podía producir para América. De tal manera, lo que Moncada pedía era esencialmente un nuevo modelo de monopolio que interviniese en mayor grado la dotación metropolitana de bienes a los mercados coloniales para aumentar la explotación crematística del Imperio y el beneficio nacional derivado de ello, localizando en España la producción y distribución de los bienes que se consumían al otro lado del Atlántico. Estas ideas bien pudieran recibir la etiqueta de patriotismo o nacionalismo económico; de hecho, así lo hizo el erudito Tomás Tamayo de Vargas en la *laudatio* a la obra de Moncada, que creía guiada por el "Amor a la patria"¹⁸. Sin embargo, jamás se llevaron a la práctica. ¿Por qué? ¿Por falta de ese mismo patriotismo en el legislador o en sectores sociales opuestos al cambio? ¿Por la concepción por parte de éstos de un modelo económico diferente, pero igualmente insuflado por el mismo espíritu patriótico?



¹⁸ MONCADA, *Restauración*, p. 90.

El proceso de construcción de este marco legal a lo largo del siglo XVI conoció su culminación con la real cédula de extranjeros de 1592. La disposición de Felipe II afirmaba reaccionar contra “los inconvenientes que se han seguido y podrán seguirse de tratar y contratar extranjeros en las Indias”, un reto ante el cual la voluntad política era muy clara: “yo lo prohibiré para adelante con graves penas”, estableciendo a continuación duras restricciones para la naturalización castellana, que era la mejor vía legal que tenían los foráneos para integrarse en la Carrera¹⁹. Como puede observarse con facilidad, el objetivo fundamental de la legislación consistió en dificultar la inserción legal de los mercaderes extranjeros en la Carrera de Indias, con vistas a preservar en la medida de lo posible la exclusividad castellana sobre el negocio²⁰.

Las cosas no fueron muy distintas a partir de 1598, cuando Felipe III se sentó sobre el trono de las Españas. De hecho, la Carrera de Indias mantuvo durante el reinado de Felipe III la misma estructura que había quedado establecida en tiempos de Felipe II: el monopolio nacional siguió sin ocupar el plano de la producción y, limitándose al terreno de la distribución, sólo presentó oscilaciones respecto a su permeabilidad frente a los extranjeros ya asimilados en la sociedad andaluza. Ese modelo continuista se encuentra fielmente reflejado en el *Requerimiento de los flamencos*. Este documento de 1610, refrendado por decenas de comerciantes extranjeros, contiene la mejor radiografía conocida de aquel sistema comercial a comienzos del siglo XVII, según lo entendían sus propios protagonistas:

“Nosotros no tenemos otro trato ni correspondencia más de las negociaciones que hacemos en los reynos de Francia, Inglaterra, Alemania, Italia, Flandes y otras partes fuera de estos reynos, de adonde se nos envían las mercaderías que vendemos en esta ciudad a todos los cargadores de las Indias, porque, como es notorio conforme a las cédulas reales de Su Magestad, no podemos tratar ni negociar en ellas ni aun causar débitos en esta ciudad, cuya paga se nos consigue en las Indias”.²¹

Este modelo colocaba a los cargadores a Indias en una privilegiada posición intermedia entre los productores y comerciantes extranjeros y los mercados americanos. Forzosamente, las mercancías de aquéllos debían pasar por sus manos para que llegasen a éstos. Ahora bien, también hubieran podido exportar productos españoles a las colonias. Evidentemente, si ninguna legislación prohibía la negociación con mercancías foráneas, mucho menos existió una que sancionase las nacionales. Entonces, la decisión de trabajar preferentemente con artículos extranjeros fue tomada voluntariamente por los cargadores; no les vino impuesta por el poder político. Carentes de análisis contemporáneos respecto a estos temas, así como de estadísticas comparativas fiables, sólo podemos suponer la explicación: los productos españoles debieron ser, por norma general, menos competitivos que los extranjeros, en cuanto a precio y/o calidad. Como es obvio, surge un nuevo por qué (¿por qué las manufacturas españolas eran menos competitivas que las extranjeras?), pero tampoco a él puede dársele hoy una respuesta plenamente satisfactoria. En cualquier caso, su aclaración no es materia central de estas páginas; baste con remarcar que la expulsión de la producción autóctona de los circuitos del comercio atlántico debió tratarse de una cuestión de mercados, no de orden jurídico.

¹⁹ AGI, IG, lg. 750, s. n.; real cédula, Valladolid, 7 de julio de 1592.

²⁰ La referencia clásica sobre el tema de las naturalezas en la Carrera de Indias es DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. “La concesión de naturalezas para comerciar en Indias durante el siglo XVII”, de la que usamos la edición de *Estudios americanistas*, Madrid, 1998, pp. 117-134.

²¹ AGI, IG, lg. 1.127, s. n.; *Requerimiento de los flamencos*, Sevilla, 1610. FERNÁNDEZ CHAVES, M.F. y DÍAZ BLANCO, J.M. “Una élite en la sombra: los comerciantes extranjeros en la Sevilla de Felipe III”, en SORIA MESA, E.; BRAVO CARO, J.J. y DELGADO BARRADO, J.M. (Coords.), *Las élites en la época moderna: la monarquía española*, vol. 3, *Economía y poder*, Córdoba, 2009, pp. 35-50.

Ese orden jurídico no evolucionó de forma favorable para los productores castellanos. Nunca activó mecanismos legales que otorgasen a la fabricación local la victoria que no era capaz de alcanzar en un régimen de competitividad, según solicitaba Sancho de Moncada. Durante los diez primeros años, el nuevo gobierno mantuvo la legislación heredada de la administración precedente y sólo en 1608 se avino a formular una ley nueva que renovó en 1616 y que modificó parcialmente en 1620. Estos hitos tuvieron por objeto obstruir o liberalizar la participación en los mercados coloniales de las dinastías empresariales de origen alóctono, pero en modo alguno se propusieron extender privilegios de exclusividad a la producción manufacturera de Castilla. La problemática común a todas estas disposiciones fue, una vez más, la concesión de naturalezas a extranjeros. Conforme pasaba el tiempo, la presión social era cada vez mayor por obtenerlas y, además, surgió entonces (al menos como problema prioritario) la espinosa cuestión de los jenizaros. Eran éstos los hijos de extranjeros que habían nacido en España y cuya vida, generalmente, había transcurrido íntegra en el país. ¿Qué trato deberían reservarles los organismos oficiales? Como hijos de extranjeros sin naturaleza, ¿debían heredar el *status* jurídico de sus padres y, por tanto, carecer de licencia para comerciar con Indias? O, en atención a su nacimiento y trayectoria vital, ¿podían ser tenidos por españoles como aquellos cuya genealogía discurría íntegra o mayoritariamente por territorio nacional?

El Consulado consiguió que las primeras novedades legislativas se orientasen a contener el torrente de la presión social por las ejecutorias de naturaleza. Tal éxito se debió a su compromiso para asumir la financiación de la avería a partir de 1608 (como la cédula de 1592 obedeció al asiento pionero de 1591)²². Ignorando deliberadamente tales circunstancias, el Consejo de Indias presentó al Rey en la consulta previa un acervo de motivaciones que mimetizaban las críticas emitidas por la institución consular y la Casa de la Contratación²³. El resultado de aquel debate se reflejó en la cédula de 1608, cuyo tenor identificaba como problema a tratar “que el comercio de los dichos extranjeros va acrecentándose continuamente y cesando el de los naturales de estos mis reinos”. La solución no debe extrañar a nadie: “de aquí en adelante ningún extranjero de estos mis reinos puedan tratar ni contratar en las dichas mis Indias, islas y tierra firme del mar océano ni pasar a ellas”, excepto aquellos que contasen con una licencia o, por supuesto, una carta de naturaleza²⁴.

La real cédula de 1616 fue poco más que una simple renovación de la de 1608, concebida durante el contexto de la comisión en Sevilla de don Francisco de Tejada, consejero de Indias y presidente de la Casa de la Contratación²⁵. No puede decirse lo mismo de una problemática cédula, supuestamente fechada el 14 de agosto de 1620, que parece ser que legisló en sentido contrario. Así lo afirma la *Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias*, fuente de la que no cabe dudar, aunque el texto original de la cédula no haya aparecido ni tampoco los documentos preparatorios²⁶. La *Recopilación* se basa en ella para llenar el contenido de la ley XXVII del título

²² COLLADO VILLALTA, P.: “El Consulado de Sevilla: por un mayor protagonismo en la Carrera de Indias, 1591-1608”, Bibiano Torres Ramírez y José Hernández Palomo, *Andalucía y América en el siglo XVI*, Sevilla, 1983, I, pp. 275-305.

²³ AGI, IG, lg. 750, s. n.; consulta del Consejo de Indias, Madrid, 11 de septiembre de 1608.

²⁴ AGI, IG, lg. 750, s. n.; real cédula, Madrid, 2 de octubre de 1608.

²⁵ La cédula de 1616 es un documento muy conocido del que se conservan multitud de copias; empleo aquí la de AGI, IG, lg. I. 136. DÍAZ BLANCO, J. M.: “La comisión en Sevilla de don Francisco de Tejada”, Manuel-Reyes García Hurtado, Domingo L. González Lopo y Enrique Martínez Rodríguez (Coords.), *El mar en los siglos modernos*, Santiago de Compostela, 2009, II, pp. 127-139.

²⁶ Teóricamente, la consulta previa debía encontrarse entre las consultas del Indiferente General y la cédula resultante, al menos, debería encontrarse en los legajos de cédulas recibidas por la Casa de la Contratación. Sin embargo, a día de hoy, nadie ha sido capaz de hallar esta documentación y, lo que es más llamativo, la ley no apa-

XXVII del libro IX, sobre *Que los nacidos de padres Estrangeros, en estos Reynos, son naturales dellos*, que dice así: "Declaramos, Que qualquiera hijo de Estrangero, nacido en España, es verdaderamente originario, y natural de ella. Y mandamos, que en quanto á esto se guarden en las Indias las leyes, sin hazer novedad"²⁷.

Aunque la cédula de 1620 reflejase una actitud más aperturista que las de 1592, 1608 ó 1616, en el fondo seguía actuando sobre las mismas parcelas jurídicas que éstas habían atendido, sin ampliar horizontes: se liberalizaba o restringía el permiso para comerciar desde Andalucía con América, pero no se consideraba la posibilidad de variar la legislación referida al origen de la producción que podía exportarse. Esto quizás se deba a la experiencia que se había tenido durante la breve aplicación del decreto Gauna. Como es bien sabido, el plan Gauna se aplicó en 1603 como un paquete de medidas de guerra económica que incluía la creación de un gravamen aduanero del 30% para ahogar el comercio holandés. Su vida fue bastante corta, pero en el exiguo tiempo en que se halló vigente tocó fibras muy sensibles y provocó polémicas y rivalidades muy enconadas²⁸, algunas de ellas relacionadas con la Carrera de Indias.

El decreto Gauna produjo una importante conmoción en Sevilla. Pocas veces pudo comprobarse mejor que entonces que la Carrera de Indias era una mera prolongación atlántica de la red comercial europea. El descomunal incremento tarifario y las reacciones de los adversarios de España bloquearon casi totalmente la conexión española con esa red. Sevilla quedó desasistida de productos europeos y los cargadores, que exportaban un porcentaje de esas importaciones a América a cambio de coloniales y plata, no tuvieron con qué llenar la flota que debía salir aquel año. Para quienes pensasen como Moncada, se abría la oportunidad perfecta para suplir la cargazón extranjera con la nacional, pero nada de eso sucedió; los productos patrios no ocuparon ningún vacío y la situación no se normalizó hasta que la derogación del decreto Gauna restauró el comercio internacional en la capital andaluza²⁹. Corría el año 1604, fecha próxima a los escritos de Moncada; quizás el maestro toledano había empezado ya a pergeñar su pensamiento económico, y bien se ve cuál era la realidad.

III. ¿LA HORA DEL PROTECCIONISMO? GUERRA Y COMERCIO EN TIEMPOS DE FELIPE IV

Pese a todo esto, en 1621 Felipe IV llegó al trono y con él lo hizo un nuevo régimen que, en palabras de John H. Elliott, era "mercantilista por convicción"³⁰. La expresión más acabada de aquel nuevo espíritu de gobierno fueron los célebres Artículos de Reformación, un auténtico programa de cambio moral y económico. Las diferencias que alejaban a los Artículos del decreto Gauna eran enormes. Éste no había sido más que una medida de guerra económica orientada a la derrota del enemigo y que no perseguía de forma prioritaria la reactivación del sector secundario nacional. En cambio, los Artículos aspiraban realmente a una regeneración del tejido productivo, constituyendo así un proyecto de fomento económico consciente.

rece mencionada en los expedientes de naturalizaciones posteriores a la fecha ni parece haber generado ninguna protesta del Consulado. Se trata, sin duda, de una cuestión que requiere un estudio específico que la aclare.

²⁷ *Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias*, México, 1987 (1681), IV, ff. 14v-15r.

²⁸ ECHEVARRÍA BACIGALUPE, *Flandes y la Monarquía Hispánica*, pp. 174-181. Del mismo autor, "Examen de una polémica sobre los intercambios exteriores a comienzos del siglo XVII", *Studia Historica. Historia Moderna*, 3 (1985), pp. 119-142 y "Un episodio de la guerra económica hispano-holandesa: el Decreto Gauna", *Hispania. Revista española de historia*, 162 (1986), pp. 57-98. GELABERT GONZÁLEZ, J.E. *La bolsa del Rey. Rey, Reino y fisco en Castilla (1598-1648)*, Barcelona, 1997.

²⁹ AGI, IG, lg. 748.

³⁰ ELLIOTT, J.H. *El conde duque. El político en una época de Decadencia*, Barcelona, 1998 (1986), p. 177.

Este cambio de actitud proviene probablemente de una mejor asimilación por parte del Gobierno de la situación de crisis que atravesaba Castilla, así como de los contenidos de la variopinta literatura arbitrista que pretendía ponerle solución, según ha defendido Elliott.

Lo cierto es que los Artículos recogían ciertos ecos de las palabras escritas por Moncada en su *Restauración política de España*. El artículo 13, que desarrollaba la mayor parte del nuevo *corpus* proteccionista, decía así:

“Iten por que de entrarse de fuera de estos Reinos muchas cosas hechas (...) que (siendo alhajas y trages inútiles) consumen las haciendas y embarazan la labor y fabrica de las que se labraran vtilmente, resulta grande inconueniente al gouierno, pues con esto se quita a los oficiales la ocupación y disposicion de ganar la vida y sustentarse, quedando desacomodada y ociosa infinita gente, y en los peligros a que obliga la fuerça de la necesidad, Ordenamos y mandamos que desde el día de la promulgacion desta prematica en adelante no se pueda meter de fuera del Reyno ninguna cosa hecha (...)”.³¹

Los Artículos eran el fruto de una voluntad de intervencionismo institucional destinada a proteger las necesidades de una industria poco competitiva, incapaz de imponerse por sí misma en el marco de un mercado libre. Por esa razón, resultaban dañinos para los grandes mayoristas de la Carrera de Indias, ya que se les imponía la obligación de trabajar con el material que había demostrado ser menos apto para producir márgenes de beneficio en los difíciles mercados coloniales. Como ha sentenciado John H. Elliott, “el triunfo de Toledo era el fracaso de Sevilla”³². Pero, probablemente, el triunfo tuvo más de aparente que de real. ¿Cuál fue la aplicación efectiva de los Artículos de Reformación? ¿De cuánto rigor se usó para ejecutar el contenido del impactante artículo 13? ¿Realmente llegó a prohibirse la importación de productos extranjeros, obligando así a los cargadores a trabajar con manufacturas nacionales?³³

Podría llegar a creerse así ante la noticia de que en diciembre de 1623, escasos meses después de la publicación de los Artículos, el duque de Medina Sidonia embargó en Sanlúcar de Barrameda la cargazón de los navíos extranjeros que llegaron a Andalucía con manufacturas. Inmediatamente, comenzaron a sonar los lamentos del Consulado, que pudieran interpretarse como el descontento lógico del “fracaso de Sevilla” ante el “éxito de Toledo”. Pedro de Vadillo, Jerónimo de Orozco y Juan de Neve, prior y cónsules, protestaron por el embargo. En la primera carta manifestaron su preocupación por el suceso, ya que “lo padece grandemente el despacho de la flota de Tierra Firme, que tanta dependencia conserva de que las naos que están detenidas lleguen a tiempo para las cargazones a Yndias”³⁴. La segunda carta repetía protestas similares y denunciaba que “bien puede entenderse por infalible el mal avío de la flota si dicho embargo se continúa, hallándose sin frutos con que satisfacer las cargazones (...), pues çessando el contrato de los compradores estrangeros, con quien estamos tan abrazados, çessará la salida y los lucimientos en las cargazones”³⁵.

Las cartas del Consulado fueron analizadas en primer lugar por el Consejo de Indias. A lo largo de casi todo el siglo XVII, la máxima instancia del gobierno colonial se caracterizó por defender en la Corte los específicos puntos de vista del

³¹ GONZÁLEZ PALENCIA, Á. *La Junta de Reformación*, t.V de la *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España y de sus Indias*, Madrid, 1932, doc. LXVI, pp. 432-433.

³² ELLIOTT, *El conde duque*, p. 186.

³³ Agradezco al Dr. Luis Salas Almela su amable y valiosa contribución para entender los acontecimientos concretos que se analizan en las siguientes páginas, así como el contexto general en el que se enmarcan.

³⁴ AGI, IG, lg. 754, s. n.; el Consulado a Felipe IV, Sevilla, 16 de diciembre de 1623. Primera carta.

³⁵ *Ibidem*. Segunda carta.

comercio hispalense frente una política centralista construida para proteger los intereses generales de la Monarquía³⁶. Aquel año de 1623 se había esmerado en su labor; desde febrero venía advirtiendo sobre las dificultades que atravesaban los mercaderes a causa de los desastres navales de 1622, la “mala salida de sus mercaderías y correspondencias de las Indias” y los agobios a que se veían sometidos por las exigencias que les estaban planteando sus acreedores³⁷. Sin duda, se trataba del peor escenario posible para intentar una política tan arriesgada como la que planteaban los Artículos y así lo expuso el Consejo, haciéndose eco de las cartas del Consulado. Según informaron sus ministros:

“...por el Consejo de Estado se an enbargado las naos y mercaderías de estrangeros q han entrado en Sanlúcar de Barrameda y (...) si no se alza con brevedad, se dilatará mucho el despacho de la flota de Tierra Firme que se está aprestando ni se conseguirá el de la que a de yr a la Nu^a España el año que viene, por cargarse de las mercaderías que traen estas naos con quien tiene el comerzio sus correspondencias y que assí conuernía cesase luego el dicho embargo, pues, demás de ser las dichas mercaderías de puertos libres y de ballos amigos, resulta de lo contrario muchos daños e inconuenientes”.³⁸

Parece ser que el Rey se sintió un tanto sorprendido ante las quejas de los sevillanos y la consulta del Consejo; según refirió, “esto ya está mandado por una junta donde corren”³⁹. y, por tanto, no debía haber ningún problema legal para conectar el comercio andaluz con el de los aliados internacionales de la Monarquía.

Estas explicaciones vienen a corroborar que los sucesos de 1623 no nacieron de una aplicación mecánica e integral de los Artículos de Reformación. Desgraciadamente, desconocemos el texto de la orden que recibió Medina Sidonia, pero, fuera cual fuese, no se trató de una conminación para aplicar el artículo 13, sino de una medida de guerra económica, más cercana a lo que había sido el decreto Gauna en tiempos de Felipe III. La promulgaba el Consejo de Estado, no la Junta de Reformación (lo cual es suficientemente significativo por sí mismo), y poseía un carácter restringido, limitado a las potencias enemigas, que exceptuaba a los colaboradores internacionales de la Monarquía. Sólo así puede entenderse que, cuando en 1625 la Corona quiso trocar 1.000.000 de ducados de plata de particulares para negociar los asientos de 1626, el Consejo de Indias advirtiese a Felipe IV que “los mercaderes no se pueden satisfacer con ningún premio, pues la contratación y compra de mercaderías de extranjeros en ninguna manera se puede hacer con bellón”⁴⁰. El Consejo, uno de los organismos mejor informados de la realidad de la Carrera, daba por descontado que los cargadores tenían que negociar con las sociedades mercantiles de fuera. Seguía siendo necesario y, lo que más nos interesa recalcar ahora, legal.

Los acontecimientos de 1623 se explican más en función de la reactivación de la guerra europea que de los frustrados ímpetus reformistas del gobierno de Olivares. Eran una continuación de las medidas de guerra económica de 1622, detectadas por Ángel González Palencia⁴¹, y un antecedente de todas las que vendrían después a lo largo del reinado de Felipe IV. En su obra clásica sobre la segunda fase de la Guerra de Flandes, Jonathan I. Israel ya destacó la enorme magnitud de esta dimensión del conflicto, poniéndola a la misma altura que los asedios de ciudades y

³⁶ DÍAZ BLANCO, J. M. “La revocación de las naturalezas en la Carrera de Indias (un episodio de la caída del conde duque de Olivares)”, ÁLVAREZ SANTALÓ, C. (Coord.), *Estudios de Historia Moderna en Homenaje al profesor Antonio García-Baquero*, Sevilla, 2009, pp. 321-336.

³⁷ AGI, IG, lg. 754, s. n.; consulta del Consejo de Indias, Madrid, 6 de febrero de 1623.

³⁸ *Ibidem*, Madrid, 19 de diciembre de 1623.

³⁹ ¿La propia Junta de Reformación? Es difícil identificar el organismo al que el Rey alude tan vagamente.

⁴⁰ AGI, IG, lg. 755, s. n.; consulta del Consejo de Indias, Madrid, 30 de diciembre de 1625.

⁴¹ GONZÁLEZ PALENCIA, *La Junta de Reformación*, doc. XLV.

combates terrestres más convencionales⁴². Con posterioridad, Ángel Alloza Aparicio ha confirmado la sistematicidad de la guerra comercial a lo largo del siglo XVII, poniendo en el centro del problema el mecanismo de la *represalia*, que englobaba “todos los medios violentos distintos de la guerra (retorsión, embargo, bloqueo pacífico) que se empleaban contra un estado que no cumplía sus obligaciones, que declaraba fuera de la ley a los súbditos de otro, o que insultaba a un embajador extranjero”⁴³.

Así pues, parece dudoso que deban oponerse en marcado claroscuro un reinado de Felipe III construido sobre el librecambismo y un reinado de Felipe IV caracterizado por el proteccionismo. Lo que varió realmente fue el estado de guerra que ambos períodos conocieron. La guerra provocó el decreto Gauna en tiempos de Felipe III y la guerra también, pero a mayor escala, generó la cadena de represalias de tiempos de Felipe IV. La guerra impuso una tercera vía entre el librecambismo y el proteccionismo que era la economía de guerra, fuente de políticas aduaneras variables, colaboracionistas con el aliado internacional y represora del enemigo. De hecho, ese mismo contexto generó una política de concesión masiva de naturalizaciones de extranjeros en la Carrera de Indias que Domínguez Ortiz calificó acertadamente como “derogación virtual”⁴⁴ del régimen de monopolio y que, según hemos defendido en otros trabajos, perseguía fundamentalmente la obtención de ingresos a través de la venta de las cédulas⁴⁵. La guerra, en suma, planteaba una política económica poco coherente, porque sus objetivos no eran la reactivación del entramado productivo, sino la victoria en el campo de batalla. Desde luego, esto no era lo que Moncada había postulado.

IV. CONSIDERACIONES FINALES

Los acontecimientos de 1604 y 1623 nos dicen claramente que durante el primer cuarto del siglo XVII –cuando Moncada modeló, escribió y publicó sus teorías–, el sector secundario español no estaba preparado para sustituir la producción europea en un corto plazo de tiempo. Los arbitrios de Moncada, en caso de resultar practicables, sólo podrían serlo tras un prolongado período de adaptación. Así lo entendía el marqués de Montesclaros, quien declaró al Rey poco después de la publicación de los Artículos que “estas materias requieren mucha maña y tiempo para entablarlas”⁴⁶. Quizás sea en este aspecto donde reside la clave esencial de la desconexión entre sus propuestas económicas y la política económica real de la Monarquía. Es susceptible de discusión si la industria española podía desarrollarse tanto como Moncada deseaba a comienzos del siglo XVII o si la puesta en práctica de ese modelo proteccionista habría generado un importante crecimiento; probablemente no, pero lo que está claro es que, para comprobarlo, habría sido necesario persistir en el proyecto durante muchos años. Moncada, aunque no lo explicitase así, estaba proponiendo una política económica a largo plazo, pero el Gobierno

⁴² ISRAEL, J.I. *La República Holandesa y el mundo hispánico, 1606-1661*, Madrid, 1997.

⁴³ ALLOZA APARICIO, Á. *Europa en el mercado español. Mercaderes, represalias y contrabando en el siglo XVII*, Salamanca, 2006, p. 15.

⁴⁴ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *Estudios americanistas*, p. 123.

⁴⁵ DÍAZ BLANCO, J. M. “La Corona y los cargadores a Indias portugueses de Sevilla (1583-1645)”, LORENZANA DE LA PUENTE, F. y MATEOS ASCACÍBAR, F. J. (Coords.), *Iberismo. Las relaciones entre España y Portugal. Historia y tiempo actual*, Llerena, 2007, pp. 91-104. En trabajos posteriores hemos vuelto sobre el tema de forma más directa: “El conflicto entre los naturalizados y los naturalizados venales en la Carrera de Indias (1629-1643)”, GONZÁLEZ CRUZ, D. (Coord.), *Pueblos indígenas y extranjeros en la Monarquía Hispánica. La imagen del otro en tiempos de guerra (siglos XVI-XIX)*, en prensa y “En torno a la ocultación de la venalidad: las naturalezas en la Carrera de Indias (1621-1643)”, ANDÚJAR CASTILLO, F. *Venalidad. Procesos, contextos y actores*, (En prensa).

⁴⁶ ALLOZA APARICIO, Á. *Europa en el mercado*, p. 51, nota 37.

español actuaba siempre guiado por un acusado cortoplacismo. La agenda bélica marcaba su política económica de forma rigurosa y la prioridad era obtener liquidez inmediata para financiar la maquinaria militar. Pero, claro está, no cabe hablar de falta de patriotismo en esta forma de actuar, porque otra vertiente de ese mismo sentimiento patriótico era la que animaba a defender contra viento y marea la reputación internacional de España.

EL ILUSTRADO DOMENICO CARACCILO: DE MALPARTIDA DE LA SERENA (1715) A VIRREY DE SICILIA (1781-1786)

THE ENLIGHTENED DOMENICO CARACCILO: FROM MALPARTIDA DE LA SERENA (1715) TO VICEROY OF SICILY (1781-1786)

José Jerónimo Rodríguez Carrasco.

I.E.S. Sierra la Calera
de Santa Marta, Badajoz

josecar66@gmail.com

RESUMEN: En una época agitada por vientos de renovación y de cambio, Domenico Caracciolo (1715-1789) se convirtió en un destacado representante de la Ilustración, que llegó a ocupar importantes cargos políticos, como los de virrey de Sicilia y primer ministro de Nápoles, durante el reinado de Fernando IV de Borbón. Los objetivos esenciales de esta comunicación son: 1- Divulgar las circunstancias de su nacimiento en Malpartida de la Serena y, de esa forma, remarcar sus orígenes españoles. 2- Hacer una revisión de la bibliografía producida en torno a este personaje, en especial, la que se ha generado en los últimos años. 3- Describir las líneas maestras de su política reformista como virrey de Sicilia (1781-1786). 4- Valorar su acción de gobierno con el apoyo de la historiografía. 5-Analizar los puntos de conexión entre la obra reformadora de Caracciolo (de raíz ilustrada) y las innovaciones introducidas por las Cortes de Cádiz (de inspiración liberal).

ABSTRAC: In an age shaken by winds of changes, Domenico Caracciolo (1715-1789) became a great representative of the Enlightenment, occupying important political positions, such as viceroy of Sicily and prime minister of Naples during Ferdinand IV of Borbon's reign. The main objectives of the present essay are: 1- To publish the circumstances of his birth in Malpartida de la Serena in order to remark his Spanish origins. 2- To review the bibliography concerning his figure that has appeared in recent years. 3- To describe the main lines of his reformist policy as viceroy of Sicily (1781-1786). 4- To evaluate his government action with the support of historiography. 5- To analyze the connection points between the reforming work of Caracciolo (enlightened) and the innovations introduced by the Cortes of Cadiz (liberal).

ESPAÑA. NACIÓN Y CONSTITUCIÓN
y otros estudios sobre Extremadura
XII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2011

Pgs. 91 - 104

ISBN: 978-84-615-8798-8



I. INTRODUCCIÓN

El siglo XVIII en Europa fue un periodo en el que se agitó el magma de los anhelos de cambios para remodelar, en unos casos, y liquidar, en otros, ese modelo socioeconómico y político que ha venido denominándose como Antiguo Régimen.

En ese mundo se dirimió una lucha casi titánica entre dos fuerzas antagónicas, unas que pugnaban por mantener el “status quo” establecido y otras que anhelaban reformar o subvertir esa realidad para dar paso a otra distinta. En esta nueva frontera se situaron primero los ilustrados, a modo de avanzadilla de todo un proceso de metamorfosis, que, a mayor escala, protagonizaron, más tarde, los liberales, a lo largo del XIX, los cuales aparecían en gran medida como herederos de aquellos.

En Italia, con la nueva dinastía establecida en el reino de Nápoles y Sicilia con Carlos de Borbón –y continuada por su hijo Fernando–, se constituye en un laboratorio de ensayo de distintas políticas reformistas que más tarde serán llevadas a España, cuando el infante Carlos, se convierta en el rey Carlos III¹. Tanucci, Caracciolo –el protagonista de este estudio– ...Floridablanca, Campomanes, Aranda, Olavide..., todos alineados del lado de la Ilustración, fueron a una orilla y otra del Mediterráneo, bien en tierras italianas o españolas, los faros que iluminaron un amplio ideario de transformación, dentro de proyectos y acciones con distinto grado de realización y, mayor o menor, fortuna.

Más tarde, a partir de 1808, en la España quebrada por la invasión napoleónica se pusieron las bases para derribar el edificio del Antiguo Régimen en un largo, complejo y laborioso proceso de voladura que comienza con la acción reformadora de las Cortes de Cádiz (1810-1814) y la Constitución de 1812 y no culminará hasta el reinado de Isabel II (1833-1868).

En este contexto se sitúa la presente comunicación, que tiene como finalidad esencial dar a conocer en su tierra de nacimiento a uno de los más notables ilustrados europeos del siglo XVIII, Domenico Caracciolo, quien desde su cuna española, en la villa extremeña de Malpartida de la Serena (1715), llegará a encumbrarse a grandes dignidades políticas en la época, como la de virrey de Sicilia (1781-1786), primero, y, más tarde, la de primer ministro de Nápoles y Sicilia bajo la monarquía de Fernando de Borbón. Además se ha querido corregir determinados errores de algunas publicaciones anteriores sobre el origen y obras de Caracciolo. Algunas aluden a su único origen napolitano –ignorando su vinculación española–, otras consignan de forma inexacta su fecha de nacimiento, mientras ciertos medios confunden a Domenico Caracciolo con el francés Louis Antoine de Caraccioli, autor de obras como: “La conversación consigo mismo”².

Al mismo tiempo, se pretende hacer una revisión de la bibliografía generada en torno a su figura y, dentro de ésta, realizar una breve semblanza y comentario de algunas de las más recientes publicaciones, en especial, las que se ocupan de su etapa como virrey de Sicilia. A continuación, se pasa al análisis, a grandes rasgos, de las principales propuestas de su ambicioso programa transformador para la isla de Sicilia (político-institucional, fiscal, socio-económico, obras públicas,...).

Más adelante, se expone sucintamente el debate historiográfico que se ha producido en torno al balance de su acción de gobierno y, por último, se ha intentado

¹ DOMINGUEZ ORTIZ, A. *Carlos III y la España de la Ilustración*, Alianza Editorial, Madrid, 1990, p. 24.

² LA LUMIA, I. “Domenico Caracciolo, o un riformatore del secolo XVIII,” pp. 213-241, *Nuova Antologia di Scienze, Lettere ed Arti*. Dei Succesori Le Mounier, Florencia, 1868; GAUDIANO, P. *Artigas Católico*, Universidad Católica de Uruguay, 2002.

trazar una serie de paralelismos entre la obra reformadora de Caracciolo y las innovaciones introducidas por las Cortes de Cádiz, al mostrar ciertas semejanzas que se dan, de manera especial, en el caso de la supresión del Tribunal de la Inquisición, así como en la reforma y liquidación del régimen feudal.

II. AVANCE BIBLIOGRÁFICO

A cualquier estudioso que desee aproximarse la figura de Caracciolo, le llama enseguida la atención la ausencia de monografías en España, su tierra de nacimiento, con la salvedad de algunas referencias limitadas dentro de obras generales (S. XVIII, la Inquisición, la Ilustración, etc.). Este hecho contrasta con el vivo interés que ha despertado en Italia. Una larga lista de historiadores, investigadores y entendidos italianos se han acercado a distintas facetas de su personalidad, ideas, escritos y actuación política.

El casi desierto historiográfico sobre Caracciolo en España ha sido compensado por un amplio despliegue desarrollado en tierras italianas, donde las publicaciones sobre este personaje establecen una definida línea de investigación que, desde la centuria del Ochocientos, marca una estela que llega hasta nuestros días. Aunque hay que subrayar que una parte importante de los estudios, que han aparecido en las últimas décadas, se han centrado en realzar su audaz plan de regeneración de la isla de Sicilia durante el periodo que ocupó el cargo de virrey (octubre 1781-enero 1786). Entre los autores y obras más significativos están:

- La Lumia (1868); Schipa (1896); Croce (1927); Pontieri (1928-1932); Brancato (1946); Leone (1984); Li Vigni (1992); Hamel (1995)³.
- BONNANO, M. *Il rivoluzionario Domenico Caracciolo e il riformismo borbonico in Sicilia. 1781-1786*. (1998). Mauro Bonano, licenciado en Ciencias Políticas con orientación histórica, en esta breve pero densa obra hace un poderoso ejercicio de síntesis de las más importantes aportaciones bibliográficas que se habían realizado hasta el momento sobre Caracciolo, enfocando la atención en su ejercicio como virrey de Sicilia (1781-1786) cargo al que llegó "con ideas innovadoras, espíritu revolucionario y embebido del espíritu filosófico ilustrado". Sus reformas a las que califica de no más radicales que las que se estaban poniendo en práctica en otros países, en cambio, en su caso, si recibieron una gran oposición. El temperamento de Caracciolo, a su parecer, demasiado "áspero e intransigente" fue un obstáculo para el éxito de sus propuestas y para "comprender las raíces de aquello que atacaba". No obstante, tras su marcha de Sicilia, se asistía a un periodo marcado por el fin del feudalismo y el comienzo del desarrollo de las ideas liberales.
- SCIUTI RUSSI, V. *La supresión del Santo Oficio de Sicilia* (1998). En la primera parte de este trabajo Sciuti Russi hace un rápido recorrido por la implantación y desarrollo de la Inquisición en Sicilia desde finales del siglo XV hasta 1782 con la supresión decretada por el rey Fernando IV y aplicada por Domenico

³ LA LUMIA, I. "Domenico Caracciolo, o un riformatore del secolo XVIII", pp. 213-241, *Nuova Antologia di Scienze, Lettere ed Arti*. Dei Succesori Le Mounier, Florencia, 1868; SCHIPA, M. "Un ministro napoletano del secolo XVIII. Domenico Caracciolo", en *Archivio storico de la provincia napoletana*. Nápoles, 1896; CROCE, B. "Il Marchese Caracciolo", in *Uomini e cose della vecchia Italia*, Bari, 1927; PONTIERI, E. "Il viceré Caracciolo e la soppressione del Tribunale del Santo Ufficio", in *Achivio storico siciliano*, 1928; "Lettere del marchese Caracciolo, viceré de Sicilia al ministro Acton. 1782-1786", in *Archivio storico per la province napoletane*, 1929. *Il Marchese Caracciolo, Viceré di Sicilia ed il Ministro Acton*, Nápoles, 1932; BRANCATO, F. *Il Caracciolo e il suo tentativo di riforme in Sicilia*. Palumbo, Palermo, 1946; LEONE, S. "I Parlamenti del viceré Domenico Caracciolo", in *Archivio storico per la Sicilia orientale*, 1984; LI VIGNI, B. *Il Viceré, Domenico Caracciolo un riformatore nella Sicilia del settecento*, Pironti, Nápoles, 1992; HAMEL, P. *Il sogno di un illuminista. Domenico Caracciolo viceré di Sicilia*, La Zisa Editore, Palermo, 1995.

Caracciolo, así como de las relaciones de esta institución con la Inquisición española y el poder real; mientras en una segunda parte aborda el proceso de la abolición de la Inquisición siciliana bajo el patrocinio de la casa real de Borbón, el protagonismo que tuvo en ella el proyecto reformista de Caracciolo desde su puesto de virrey y el amplio eco que tuvo este hecho en toda Europa, y, en especial, en Francia.

- RENDA, F.: *La grande impresa. Domenico Caracciolo viceré e primo ministro tra Palermo e Napoli* (2010). Este historiador, profesor emérito de la Universidad de Palermo se fija sobre todo en el vasto plan de acción política que concibió Caracciolo como virrey de Sicilia –ensalzándolo con la expresión “gran empresa”–, el cual incluía una transformación en profundidad de las estructuras socioeconómicas y culturales de la isla de Sicilia. Entre sus propuestas resalta la idea de realizar un catastro de las propiedades rústicas, bajo el modelo de la Lombardía, e introducir cambios en el sistema fiscal para pasar de un impuesto personal a un impuesto sobre la tierra.

Estas tres últimas producciones historiográficas han sido esenciales para fundamentar el debate sobre la figura de Caraccacio que se pretende en esta comunicación.

Una excepción a esa escasez bibliográfica en nuestro país, la constituye en su localidad natal, Malpartida de la Serena, Miguel Ángel Granado Acedo, el cual lleva bastantes años preocupándose por dar publicidad a este destacado protagonista del “Siglo de las Luces”. Esta inquietud le ha llevado a escribir sobre Domenico Caracciolo en la Revista de las Fiestas en honor de Nuestra Señora de la Asunción, durante los años 2003 y 2007.

III. EL PERSONAJE. SU NACIMIENTO EN MALPARTIDA DE LA SERENA (1715) Y PRINCIPALES HITOS BIOGRÁFICOS

Domenico Caracciolo, marqués de Villamaina y Capiglia (1715-1789) es un personaje clave y controvertido de la Historia italiana que despierta al mismo tiempo oleadas de simpatías y animadversión⁴.

Se dispone de pocos datos sobre el origen de Caracciolo, a parte de las escuetas y breves referencias que proporciona su partida de bautismo, recogida en los libros de registro de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción (Malpartida de la Serena).

Caracciolo fue bautizado “en la villa de Malpartida de la Serena” –donde cabe presuponer que nació– el día 12 de octubre de 1715, y se le impuso el nombre de “Domingo Anttonio” por parte del sacerdote “Juan Anttonio Bezerra Texeiro”, párroco de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción. Sus padres eran “Thomas Carachiolo” y “Maria Alcantara, residente en la villa de Zalamea de la Serena”. Sus abuelos paternos, originarios de la ciudad de Nápoles y marqueses de Villamaina (en la partida aparece el nombre de “Villa María”), se llamaban Domingo María Caracciolo y Juana Verada. Fue su padrino “Don Juan de Morales, caballero de la Horden de Alcantara y Conde de la Torre del Arze”, estando presentes como testigos el sacerdote Gaspar de Herreros y Pedro Morales, ambos vecinos de la vecina localidad de Zalamea de la Serena.

Es posible que el padre de Domenico, Tomás Carraciolo se encontrara en España encuadrado en las tropas italianas que luchaban a favor de Felipe V durante el

⁴ RENDA, F. *La grande impresa. Domenico Caracciolo viceré e primo ministro tra Palermo e Napoli*, Sellerio Editore Palermo, 2010, p. 9.

trascuro de la Guerra de Sucesión (1700-1714), ya que de él se dice que era “Theniente Coronel de Caballería”, en un regimiento comandado por Colona y se añade que “el suso dicho se halla en el servicio de Su Magestad, expuesto a las contingencias de la Guerra”⁵.

Hay pocas noticias sobre su infancia y juventud. Sus primeros años los pasaría en España, desde donde fue mandado a llamar para asistir a la escuela en Nápoles, ciudad en la que recibiría su primera formación y donde permanecería durante su etapa adolescente⁶. Con posterioridad Caracciolo realizó estudios en leyes y se hizo abogado; formación que le valió para lograr, más tarde, el puesto de magistrado de la Vicaría de Nápoles.

Desde mediados del siglo XVIII comienza una larga carrera diplomática en representación del reino de Nápoles y Sicilia: enviado especial, con viajes a Madrid y París; embajador adjunto con una suplencia en París; embajador en diversas plazas europeas: Turín, Londres y París, –permaneciendo en torno a una década en cada una de estos destinos–. Pero fue su etapa en la capital francesa (1771-1781) la más fructífera de todas por relacionarse con los personajes más emblemáticos de la Ilustración francesa: Voltaire, Diderot, D’Alembert, Quesnay, Mirabeau, Turgot, Helvetius, Marmontel, Condorcet, Necker, Holbach... y, al mismo tiempo, asumir sus planteamientos ideológicos y políticos. Por otra parte, se movió en los ambientes que estaban fraguando la realización de *La Enciclopedia* y descolló en los salones de Madame d’Épinay, en los que se hizo célebre por su dominio de la palabra a la hora debatir y polemizar sobre infinidad de temas⁷.

IV. CARACCIOLO, VIRREY DE SICILIA (1781-1786)

En el momento de la designación de Caracciolo como virrey de Sicilia, el reino de Nápoles y Sicilia estaba integrado por esos dos territorios italianos, bajo una monarquía que en la práctica funcionaba como una federación, ya que cada una de las partes del reino se regía por sus propias leyes. Este Estado nació en 1734 y estuvo dirigido por el infante Carlos, –el futuro Carlos III de España– hijo del rey Felipe V de Borbón, y se convertiría en unos de los centros de la Ilustración en Italia. Desde el primer momento el nuevo reino se creaba con los deseos de marcar distancias con respecto a la hegemonía española y austriaca, esta última dominante en la escena italiana⁸.

La sede del reino estaba en Nápoles pero en el caso de Sicilia las leyes sicilianas eran mandadas cumplir en nombre del rey por un ministro que tenía la categoría de virrey. En este organigrama institucional seguía el modelo del Imperio español en el cual la figura del virrey ejercía la potestad real por delegación de éste⁹.

En 1734 las tropas de Felipe V habían derrotado a los austriacos y se habían hecho con el control de Nápoles y Sicilia, territorios que fueron cedidos a Carlos, hijo del primer rey Borbón hispano. Antes, estos dominios habían dependido de la monarquía española de los Habsburgo y habían sido entregados por el Tratado de

⁵ PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, Malpartida de la Serena, *libro de bautismos*, n° I, Enero 1692-Diciembre, 1743, hoja 103; RODRIGUEZ CARRASCO, J. J. *Malpartida de la Serena. El Pueblo y la Historia*, inédito, pp. 72-79.

⁶ CROCE, B. “Il Marchese Caracciolo” in *Uomini e cose della vecchia Italia*. Bari, 1927, p. 84.

⁷ RENDA, F. *La grande impresa. Domenico Caracciolo viceré e primo ministro tra Palermo e Napoli*, Sellerio Editore, Palermo, 2010, pp. 26-30; SCIUTI RUSSI, V. “La supresión del Santo Oficio de Sicilia”, *Revista de la Inquisición*, Madrid, 1998, p. 315.

⁸ RENDA, F. *La grande impresa. Domenico Caracciolo viceré e primo ministro tra Palermo e Napoli*, Sellerio Editore, Palermo, 2010, pp. 13 -25.

⁹ *Ibidem*, pp. 13 -14.

Utrecht a Austria y a la casa de Saboya, respectivamente, aunque en el momento de su conquista ambos territorios estaban bajo el control del emperador austriaco Carlos VI¹⁰. Según Domínguez Ortiz, la intervención en Italia tuvo mucho que ver con los intereses de Isabel de Farnesio, segunda esposa de Felipe V, quien influyó asimismo de forma decisiva para situar al infante Carlos como rey de Nápoles y Sicilia¹¹. La reina deseaba la formación allí de “una monarquía autónoma e independiente de la de España”¹².

Al marchar Carlos para ceñirse la corona hispánica en 1759 su hijo Fernando (IV de Nápoles y III de Sicilia) se hizo cargo del reino, dirigiéndolo desde esa fecha hasta 1825, el cual culminó el proceso de establecimiento de un Estado con su propia señas de identidad y capacidad de decisión.

El 14 de abril de 1780, Domenico Caracciolo recibió su nombramiento como virrey de Sicilia mientras desempeñaba el cargo de embajador en París. Esta noticia le cogió por sorpresa y tardó algún tiempo en asimilarla. De hecho trascurrió más de un año desde el conocimiento de su nombramiento hasta su toma de posesión. En esos momentos era ya una persona de edad avanzada, 65 años, pero con una extendida fama de ser un hombre con una sólida formación cultural, que reunía en su persona, tal como expresa Renda, al político, al filósofo, al literato, al economista y al encendido anticlerical¹³.

En su nombramiento fue decisiva la intervención de la reina María Carolina y el ministro de la Marina y de la Guerra, el inglés John Acton. En 1776, había sido destituido Tanucci como primer ministro, el cual fue reemplazado por el siciliano Sambuca, embajador en Viena, –proveniente de la poderosa nobleza siciliana, y claro defensor de los intereses de los barones de la isla–, a quien se prefirió entonces frente al embajador en París, el ilustrado Caracciolo. Además con dicho cambio en la cabeza del Gobierno el reino de Nápoles y Sicilia, en opinión de Sciutti Russi, había salido de la influencia española para situarse dentro de la órbita austriaca¹⁴.

Renda interpreta la designación de Caracciolo como un contrapeso de poderes dentro del Estado en la pugna entre estas dos personalidades opuestas: Sambuca un siciliano como primer ministro, fiel defensor de los tradicionales privilegios nobiliarios sicilianos y un napolitano, como virrey de Sicilia, un ilustrado formado en París con ansia de reformas.

No hay que olvidar la estrecha relación que mantuvo Caracciolo con Acton, la cual es fundamental para comprender su etapa siciliana. A través de la numerosa correspondencia que envió a este ministro de origen inglés se pueden conocer la trayectoria de sus planes reformadores y sus impresiones ante su puesta en marcha o el rechazo de éstos, que, en ocasiones, vivió como auténticas frustraciones. Además, Acton se convertiría en uno de sus máximos valedores dentro del gobierno real.

En junio de 1781, Caracciolo llegó a Nápoles donde permaneció cuatro meses. Allí recibió el nombramiento por parte de los reyes, con todos los honores, y se reunió con altos cargos del reino antes de su salida hacia Sicilia. En octubre, marchó hacia Palermo para comenzar a ejercer la función de virrey, siendo recibido por las más elevadas dignidades civiles y eclesiásticas de la ciudad y de la isla de Sicilia.

¹⁰ SCIUTI RUSSI, V. “La supresión del Santo Oficio de Sicilia”, *Revista de la Inquisición*, Madrid, 1998, pp. 310 -311.

¹¹ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *España. Tres milenios de Historia*, Marcial Pons, Madrid, 2001, pp. 208-212.

¹² SCIUTI RUSSI, V. “La supresión del Santo Oficio de Sicilia”, *Revista de la Inquisición*, Madrid, 1998, p. 311.

¹³ RENDA, F. *La grande impresa. Domenico Caracciolo viceré e primo ministro tra Palermo e Napoli*, Sellerio Editore, Palermo, 2010, pp. 26-37.

¹⁴ *Ibidem*, pp. 38-48 y p. 152; SCIUTI RUSSI, V. “La supresión del Santo Oficio de Sicilia”, *Revista de la Inquisición*, Madrid, 1998, p. 314.

Su ejercicio del poder, durante los años de su mandato, se caracterizó, en opinión de Renda, por: "honestidad absoluta, desinterés total, profundo sentido cívico, elevado sentido de Estado, pleno cumplimiento del deber para el bien público y el servicio del Rey"¹⁵.

Su primera acción de gran calado fue la de suprimir el Tribunal de la Inquisición o Santo Oficio (16 marzo de 1782). Este organismo tenía origen hispánico ya que fue implantado en territorio siciliano desde finales del siglo XV por orden de los Reyes Católicos, con dependencia del Tribunal de la Suprema Inquisición de Madrid. Esta ligazón con España terminó al crearse el Reino de Nápoles y Sicilia bajo la égida de Carlos de Borbón, ya que el tribunal de la Inquisición del nuevo reino adquirió autonomía. A partir de entonces será el nuevo rey quien se reservaba la capacidad de nombrar al Inquisidor General de Sicilia y, asimismo, este tribunal quedaba bajo un estrecho control gubernamental.

Sin desmerecer la participación y protagonismo de Caracciolo en esta operación de abolición, Sciuti Rissi, afirma que la idea de eliminar este organismo jurisdiccional especial estaba ya gestándose en el gobierno de la monarquía antes de la llegada de Caracciolo a Sicilia, basándose en el hecho de no haberse cubierto las vacantes de inquisidores provinciales y la práctica paralización de este tribunal desde 1780. A lo anterior, añade Renda, el conflicto de jurisdicciones que se planteó con el caso de Pasquale Mattias, párroco de Castrogiovanni, quien había recurrido a la justicia estatal frente a una condena dictada por el inquisidor Vestimiglia; y al cual se reconoció su derecho a un juicio de apelación.

Las razones que daba el rey Fernando en el decreto de supresión se basaban en dos argumentaciones básicas: la primera, la inexistencia en la isla de Sicilia de las herejías y doctrinas contrarias a la fe católica que se habían extendido por Europa y, otra, de tipo procesal referida a la manera de instruir los casos por la Inquisición, fundamentada en el secreto de las actuaciones y la falta de capacidad del reo en su defensa, realidad que, según el monarca, estaba en abierta contradicción con la leyes sicilianas. Además, a partir de entonces, se transfería a los obispos la defensa de la fe católica pero siempre bajo una estricta supervisión de los órganos políticos y jurisdiccionales de la monarquía.

El virrey quiso escenificar tan trascendental momento –el 27 de marzo de 1782, Miércoles Santo– con una ceremonia celebrada en Palermo en la propia sede de la Inquisición y ante las más altas dignidades del reino, a quienes leyó, de forma solemne, el decreto real de abolición. Poco después, el virrey ordenó la incautación de los archivos inquisitoriales, el traspaso de los reos a los tribunales ordinales eclesiásticos, así como otras medidas menores¹⁶.

La satisfacción que albergaba el virrey por la supresión de la Inquisición no podía disimularla y así la hizo llegar a su gran amigo D'Alembert a través de una carta: "Con un poco de vanidad de mi parte déjame que te diga lo de la abolición de la Inquisición. El (...) Miércoles Santo, día más que memorable en este país, gracias al rey Fernando IV ha sido abatido este terrible monstruo." La difusión de esta carta en el periódico "El Mercurio de Francia" otorgó una gran popularidad a Caracciolo en Francia y en el resto de Europa y lo catapultó hacia lo más alto del reformismo ilustrado en el Viejo Continente¹⁷.

¹⁵ RENDA, F. *La grande impresa. Domenico Caracciolo viceré e primo ministro tra Palermo e Napoli*, Sellerio Editore, Palermo, 2010, p. 50.

¹⁶ SCIUTI RUSSI, V. "La supresión del Santo Oficio de Sicilia", *Revista de la Inquisición*, Madrid, 1998, p. 317.

¹⁷ RENDA, F. *La grande impresa. Domenico Caracciolo viceré e primo ministro tra Palermo e Napoli*, Sellerio Editore, Palermo, 2010, p. 59.

Pese a este sonado acontecimiento, los planes de Caracciolo iban más allá, y se plasmaban en un ambicioso programa de reformas, estructurado en torno a unas líneas básicas de actuación: el respeto a la legalidad contra los abusos de los señores y el intento de dinamizar la economía de isla de Sicilia a través del desarrollo de la agricultura, la industria, el comercio, etc.; todo ello con el objetivo final de sacar a la gente de la miseria.

Para entender estos planteamientos hay que partir de la situación general del reino de Nápoles y Sicilia en los momentos de la llegada de la dinastía borbónica. El panorama era de persistencia de un sistema socioeconómico feudal con un dominio aplastante de la nobleza baronal, que controlaba una parte importante de la propiedad de la tierra y mantenían bajo su jurisdicción a una porción destacada de la población¹⁸. En el caso de Sicilia un 60% del millón y medio de habitantes de la isla estaba sometido a la jurisdicción feudal con una gran concentración de poder en torno a 160 familias nobles¹⁹.

Los problemas concretos a los que tuvo que enfrentarse Caracciolo al acceder al cargo de virrey de Sicilia eran:

1- La injusta distribución de los impuestos, que beneficiaba claramente a la nobleza baronal en detrimento del pueblo. 2- El precio alto del pan. 3- Los abusos de los barones sobre la población en el ejercicio de su poder en los feudos. 4- Las malas comunicaciones entre los más destacados núcleos urbanos de Sicilia. 5- El control por parte de los barones de las principales instituciones políticas de la isla: El Parlamento y la Diputación del Reino.

Frente a esos obstáculos que lastraban el progreso siciliano, la gestión de Caracciolo, tuvo como principales ejes:

- a. La propuesta al Parlamento de Sicilia (30 de abril de 1782) de un nuevo sistema más equitativo en el reparto de los impuestos entre los estamentos, ya que ésta era la institución que poseía competencias de tipo fiscal. Caracciolo partía de la idea, comúnmente compartida entre los ilustrados, de que la base de la riqueza estaba en la tierra y ésta había que gravarla en función de la propiedad que se tuviera. La distribución de los impuestos en Sicilia era de tipo personal; siendo los estamentos eclesiástico y el nobiliario los que más riquezas tenían eran los que menos pagaban, frente al estamento popular con una presión fiscal que se elevaba en torno a un 50% del total. La postura del virrey en su discurso al Parlamento fue la de pedir un nuevo reparto de los tributos y una nueva valoración de la tierra. Sin embargo, esta iniciativa fue desestimada al obtener los votos en contra, los de los estamentos eclesiástico y nobiliario, y solamente los sufragios favorables del estamento popular, y, en última instancia, al no contar con la aprobación real.
- b. La realización de un Catastro (1783) para una nueva valoración de los bienes con la intención de introducir un impuesto sobre la tierra. El modelo en el que se inspiró el virrey para el diseño de su Plano del Catastro fue el que previamente había organizado su amigo, el abad Pompeo Neri, para el Estado de Milán, bajo los auspicios de la emperatriz María Teresa de Austria. Este proyecto levantó las suspicacias de los estamentos eclesiástico y nobiliario que manifestaron su directa oposición contra éste a través de una campaña propagandista de desprestigio de Caracciolo. Al final el plan fue desestimado por el monarca. No hay que olvidar que en España, durante el reinado de Fernando VI, el marqués de la Ensenada había puesto en marcha el Catastro

¹⁸ DOMINGUEZ ORTIZ, A. *Carlos III y la España de la Ilustración*, Alianza Editorial, Madrid, 1990, pp. 34 y 35.

¹⁹ RENDA, F. *La grande impresa. Domenico Caracciolo viceré e primo ministro tra Palermo e Napoli*, Sellerio Editore, Palermo, 2010, p. 136.

- (1751) del reino de Castilla con una finalidad similar, "la Única Contribución" que también resultó fallida.
- c. Los procedimientos para liberar al campesinado sujeto al régimen feudal. A través de un despacho de noviembre de 1781, y dos circulares de 1782, Caracciolo decretaba la libertad para que los campesinos sicilianos trabajasen donde quisieran, sin estar sometidos a las limitaciones impuestas por los señores feudales, en definitiva, se daba la opción a los vasallos de emigrar sin tener que solicitar la aprobación de los barones. Al mismo tiempo, se les capacitaba para que pudieran vender sus productos de manera libre y no tener que hacerlo de forma obligatoria a los señores²⁰.
 - d. Durante su mandato, el marqués de Villamaina tuvo que hacer frente a los efectos derivados de desastres naturales, uno de ellos fue el terremoto de Mesina (febrero de 1783) y, el otro, una plaga de langosta que arrasó la cosecha de cereales que dio lugar a una carestía de los bienes esenciales de consumo (1784-1785). Ante el temor de que se produjera un desabastecimiento de trigo, y, por consiguiente, del pan, alimento básico Caracciolo prohibió la exportación de grano, con gran disgusto de los propietarios agrarios que esperaban hacer un gran negocio ante las perspectivas de encarecimiento de este producto vital para el sustento de la población. Sus experiencias en la gestión de esta crisis alimentaria las plasmó en una obra titulada: "Reflexión sobre la economía y la extracción de grano hecha con ocasión de la carestía de 1784-1785", para algunos el primer tratado de carácter económico de Sicilia.
 - e. El intento de renovar la composición de la Diputación del Reino en Sicilia (diciembre 1785), siguiendo el modelo de funcionamiento inicial de esta institución, con el propósito de que hubiera una composición equitativa de los estamentos: cuatro eclesiásticos, cuatro barones y cuatro representantes ciudadanos. Con todo ello quería romper el dominio de la nobleza siciliana en esta institución.
 - f. Otras intervenciones destacables de su periodo de virrey fueron: 1- La construcción de carreteras para mejorar el estado de la comunicación viaria terrestre entre las principales ciudades sicilianas. Con tal fin la Diputación del Reino, a iniciativa del virrey, dio el visto bueno para que una partida de 600.000 escudos se destinara para la realización de tres importantes carreteras: de Palermo a Mesina, de Palermo a Sciacca; y de Palermo a Girgenti. 2- La reducción –en 1783– de cinco a tres días los festejos en honor de Santa Rosalía, patrona de Parlemo, decisión que despertó una gran oposición popular, etc²¹.

En enero de 1786, el rey Fernando llamó de forma inesperada a Caracciolo con la intención de que ocupara el puesto de primer ministro, tras la dimisión de Sambuca, lo cual implicaba que debía dejar el cargo de virrey de Sicilia. El pulso entre ambos hombres fuertes del gobierno real había sido ganado por Caracciolo y, en última instancia, significaba al mismo tiempo la victoria sobre el baronato siciliano que había sido el principal grupo opositor a sus reformas²².

A parte de su nombramiento para la más alta instancia gubernamental del Reino el monarca facultaba a Caracciolo para que pudiera designar a su sucesor como

²⁰ BONANNO, M. *Il rivoluzionario Domenico Caracciolo e il riformismo borbónico in Sicilia (1781-1786)*, Bonnano Editore (1781-1786), Acireale, 1997, p. 24; RENDA, F. *La grande impresa. Domenico Caracciolo viceré e primo ministro tra Palermo e Napoli*, Sellerio Editore, Palermo, 2010, p. 74.

²¹ RENDA, F. *La grande impresa. Domenico Caracciolo viceré e primo ministro tra Palermo e Napoli*, Sellerio Editore, Palermo, 2010, pp. 67-76, 114-133.

²² *Ibidem*, p. 153.

virrey de Sicilia, lo cual le permitía asegurarse la continuidad de sus reformas. El elegido para el puesto fue Francesco de Aquino, príncipe de Caramanico, que, al igual que el marqués de Villamaina, había sido embajador en París y estaba influenciado por la cultura ilustrada²³.

Como broche final a una intensa vida, Domenico Caracciolo moría en Nápoles en 1789, fecha clave cargada de simbolismo. A partir de entonces nada sería igual ni en Francia, ni en Europa. El vendaval transformador que recorría el Viejo Continente tras la Revolución Francesa y las revoluciones liberales burguesas, cambiarían de raíz todo un sistema político, social y económico tal como se conocía en el Siglo de las Luces.

V. CARACCIOLO: ¿REFORMADOR O REVOLUCIONARIO? BALANCE DE SU ACCIÓN DE GOBIERNO

Existe una enorme dificultad para poner un calificativo definitivo y concluyente a la obra política de Caracciolo, ya que, siguiendo a Bonnano, su acción tuvo diversas dimensiones que se complementan entre sí: unas ceñidas al ámbito municipal, otras puramente conservadoras, otras conservadores pero con una deriva liberal, otras reformistas y casi liberales, otras reformistas y casi democráticas.

Sea cual sea el adjetivo que se le aplique a Caracciolo en la escala que va de reformista a revolucionario, —que en ciertas ocasiones muchos historiadores usan indistintamente—, de lo que no cabe duda es de situarse dentro del “absolutismo ilustrado” o “despotismo ilustrado”, cuyo espíritu se resume en la archiconocida frase que se atribuye a Federico II de Prusia “todo para el pueblo, pero sin el pueblo”²⁴.

El marqués de Villamaina ejerció el cargo de virrey de Sicilia como un alto funcionario al servicio del autoridad real y trató en todo momento de salvaguardar la jurisdicción del monarca, que él ejercía por delegación, sobre el arbitrario poder y los extensos privilegios que gozaban los nobles y eclesiásticos en la isla de Sicilia, una situación enquistada desde largo tiempo atrás y que él decidió cambiar, con una gran determinación, a través de su programa de reformas.

Furio Díaz encuadra el reformismo de los ilustrados del Setecientos en Italia, en su conjunto, dentro de la batalla del “jurisdiccionalismo” contra “una dura y tenaz incrustación del pasado” cuyo objetivo máximo era la “configuración de un Estado completamente independiente de la Iglesia”²⁵.

Para concluir con la valoración de la acción gubernativa de Caracciolo, según Bonnano, entre sus errores estuvieron la falta de preparación para comprender la realidad histórica que encontró en Sicilia así como su actitud de desprecio y desconfianza hacia el poder fáctico de la isla, el baronato, que se convertiría en el máximo obstáculo a sus reformas. En cambio, respecto a sus méritos, este estudioso resalta la contribución del marqués de Villamaina en el desarrollo de una mayor conciencia en los sicilianos de “su propia historia, de las propias instituciones y de la tradicional autonomía e independencia”, y, por otro, el abrir una vía en Sicilia para la formación de los primeros núcleos liberales y progresistas. En conclusión, un ilustrado abonaba el terreno para la llegada del liberalismo a la isla²⁶.

²³ BONANNO, M. *Il rivoluzionario Domenico Caracciolo e il riformismo borbonico in Sicilia (1781-1786)*, Bonnano Editore, Acireale, 1997, p. 56.

²⁴ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *España. Tres milenios de Historia*, Marcial Pons, Madrid, 2001, p. 201; RENDA, F. *La grande impresa. Domenico Caracciolo viceré e primo ministro tra Palermo e Napoli*, Sellerio Editore, Palermo, 2010, p. 52.

²⁵ DIAZ, F. *Europa: de la Ilustración a la Revolución*, Alianza Editorial, Madrid, 1994, pp. 357-358.

²⁶ BONANNO, M. *Il rivoluzionario Domenico Caracciolo e il riformismo borbonico in Sicilia (1781-1786)*, Bonnano Editore (1781-1786), Acireale, 1997, pp. 60-62.

VI. DOS CAMINOS HACIA DESTINOS COINCIDENTES: LAS REFORMAS ILUSTRADAS DE CARACCIOLO Y EL PROYECTO LIBERAL DE LAS CORTES DE CÁDIZ

La actuación política de Caracciolo igual que la de resto de ilustrados que llegaron a desempeñar cargos de responsabilidad política en las monarquías europeas del siglo XVIII no dejaba de encuadrarse, como ya se ha mencionado, dentro de lo que se ha denominado como “despotismo ilustrado”. Se trataba de reformar dentro de los cauces del sistema ya establecido. En opinión de Renda, Caracciolo basó siempre su acción de gobierno en la “la regla de defender la legalidad y combatir los abusos” pero desde el propio sistema²⁷. Aunque, como se comprobaría con el tiempo, gran cantidad de reformas que impulsaron o aplicaron los ilustrados fueron poniendo en cuestión, unas veces, y, en otras, socavando muchos de los fundamentos que configuraban el Antiguo Régimen.

Algunos años después, una nueva generación de agentes de cambio, los liberales decimonónicos, van a ir más allá en sus planteamientos, ya de claro cariz revolucionario puesto que no solamente incidían en el ansia transformadora sino en subvertir el mismo funcionamiento de la sociedad tal como se conocía en los siglos anteriores. No obstante, pese a las diferencias en las estrategias y al calado de las transformaciones, se aprecia una serie de puntos de encuentro o preocupaciones comunes en los idearios ilustrado y liberal y, por esa razón, se puede trazar una serie de paralelismos entre el desempeño ilustrado de Caracciolo y la acción legislativa de las Cortes de Cádiz, de inspiración liberal. Entre las similitudes de ambos procesos cabe subrayar:

- a. En primer lugar, hay que recordar que la supresión de la Inquisición en Sicilia (marzo 1782) aplicada por Caracciolo antecedió en más de treinta años a la desaparición de la que fue durante siglos su hermana mayor, la de España. A través de un decreto, fechado el 5 de febrero de 1813, las Cortes de Cádiz liquidaban el Santo Oficio. En palabras de Sánchez Martero, aunque en este época dicha institución tenía un alcance limitado, no dejaba de ser un obstáculo hacia las libertades que los reformadores gaditanos querían introducir. Su anulación adquiriría, al mismo tiempo un carácter testimonial ya que la Inquisición se había erigido durante todo el tiempo de su funcionamiento como un verdadero símbolo de intolerancia, de la represión de las ideas y de las conciencias²⁸.

En España, la institución inquisitorial mostraba ya signos de evidente decadencia desde finales del reinado de Felipe V, que se manifestaba en hechos como: su mala situación económica, la disminución de personal y su alejamiento respecto a las élites más progresistas del país. El comienzo de la Guerra de la Independencia (1808) marca para la Inquisición un camino sin retorno hacia el final de un tribunal de control religioso de la sociedad en un momento de progresivo predominio del poder civil cada vez más desvinculado de los poderes eclesiales y que acabará imponiéndose respecto a la autoridad religiosa²⁹.

Dentro de la agria disputa que se establece en el seno de las Cortes gaditanas sobre su mantenimiento o su eliminación hay que destacar el papel que tuvieron algunos diputados vinculados con Extremadura, como Riesco, Inquisidor general de Llerena que abogó por su continuidad, postura coincidente con la

²⁷ RENDA, F. *La grande impresa. Domenico Caracciolo viceré e primo ministro tra Palermo e Napoli*, Sellerio Editore, Palermo, 2010, p. 136.

²⁸ SANCHEZ MANTERO, R. *Fernando VII. Un reinado polémico*, Historia de España, nº 21, Historia 16, Madrid, 1996, p. 56.

²⁹ KAMEN, H. *La Inquisición española*, Alianza Editorial, Madrid, 1973, pp. 287-289; MARTÍNEZ MILLÁN, J. *La Inquisición española*, Alianza Editorial, Madrid 2007, pp. 143-144.

comisión de las Cortes que se formó para tratar este controvertido asunto. De sus miembros la única voz discordante fue la de Muñoz Torrero que hizo un voto particular en contra de la opinión mayoritaria de sus compañeros de comisión. No obstante, en la sesión de las Cortes de Cádiz de 22 de enero de 1813 se decidió por una mayoría de 92 votos frente a 60 el final de la Inquisición³⁰.

- b. Existen igualmente puntos de encuentro entre las *medidas* ordenadas por Caracciolo en 1781 y 1782 para *acabar con el régimen feudal en Sicilia*, al conceder libertad de trabajo y de comercio a los campesinos, y la “Ley de señoríos” promulgada por las Cortes de Cádiz en 1811, que cancelaba el régimen señorial. Sánchez Martero afirma que esta medida legal “suponía una transformación radical en la estructura de la sociedad que había mantenido durante siglos una discriminación basada en el privilegio”. Con este decreto se eliminaban los señoríos jurisdiccionales, cuya potestad se transfería a la nación. Asimismo, desaparecían las relaciones feudovasalláticas y todas las prestaciones a las que habían dado lugar respecto a los vasallos. Al mismo tiempo, los señores perdían todos los privilegios de los que habían gozado antes en los territorios bajo su jurisdicción (caza, hornos, molinos, montes...). Por otra parte, los señoríos territoriales pasaban a ser propiedades particulares de sus detentadores siempre que pudieran demostrar su título de compra. En última instancia se quería aumentar la capacidad de centralización del Estado³¹.

Si bien en el caso de la Inquisición siciliana 1782 fue el momento de su final definitivo, la fecha de 1813 en España no es sino el comienzo de un alambicado proceso con avances y retrocesos: restablecimiento en 1814 con la vuelta de Fernando VII; de nuevo supresión en 1820 con el Trienio Liberal; recuperación en 1823 con la “década ominosa” fernandina, hasta que se produjo su liquidación completa y definitiva en 1834, al comienzo del reinado de Isabel II³². En el caso del sistema feudal, las reformas de Caracciolo supusieron un alivio de la situación de la población siciliana sometida a los señores, mientras que por el decreto de las Cortes de Cádiz pese a suprimirse los señoríos jurisdiccionales a favor de un poder único y exclusivo del Estado en España, se dieron muchos conflictos entre campesinos y nobles respecto a los señoríos territoriales, ya que a los primeros se les exigía demostrar en los tribunales los derechos respecto a la propiedad de la tierra frente a las pretensiones nobiliarias de mantenerlas en su manos³³.

La eliminación de los señoríos en España la contextualiza Suárez dentro de un proceso de reformas que había comenzado con algunos Borbones (Carlos III, Carlos IV) y que habían supuesto una gran “restricción de las facultades señoriales”, aunque la obra de las Cortes gaditanas en su opinión rebasaba el marco del despotismo ilustrado para dar lugar a un “régimen nuevo” distinto a todo lo conocido anteriormente³⁴.

A modo de recapitulación, cabe sostener que tanto en el reformismo caracciolano como en muchas de las medidas de las Cortes de Cádiz se advierte un objetivo común: el ansia de fortalecer la autoridad del Estado.

³⁰ GARCÍA LEÓN, J. M. *En torno a las Cortes de Cádiz*, Quorum Editores, Cádiz, 2009, pp. 215-219.

³¹ SANCHEZ MANTERO, R. *Fernando VII. Un reinado polémico*, Historia de España, nº 21, Historia 16, Madrid, 1996, p. 54; SUAREZ, F. *Las Cortes de Cádiz*, Rialp, Madrid, 2002, p. 136.

³² MARTÍNEZ MILLÁN, J. *La Inquisición española*, Alianza Editorial, Madrid 2007, pp. 143-148.

³³ ARTOLA, M. *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*, Historia de España Alfaguara V, Alianza Editorial, Madrid, 1987, p. 37.

³⁴ SUAREZ, F. *Las Cortes de Cádiz*, Rialp, Madrid, 2002, pp. 132-133.

VII. ALGUNAS CONCLUSIONES Y EPÍLOGO

En uno siglo lleno de convulsiones y con aires de cambios, desde una remota villa de Extremadura, Domenico Caracciolo, llegará a la vanguardia de las fuerzas vivas de la sociedad de la época que demandaba una transformación profunda de las estructuras ideológicas, políticas y socioeconómicas que se consideraban caducas.

Algunos territorios italianos, durante el siglo XVIII, se convirtieron en un laboratorio de muchas reformas ilustradas que luego serían llevadas al solar hispano, a causa de la coincidencia dinástica con los Borbones. El rey Carlos III, quien ya venía con el bagaje de 25 años de experiencia en el gobierno de Nápoles y Sicilia, puso en marcha un amplio programa de transformaciones en los territorios de la monarquía hispánica.

Por otro lado, como ha quedado demostrado, un número considerable de las innovaciones borbónicas aplicadas en España durante la segunda mitad de la centuria del Setecientos constituyeron un claro precedente de las reformas liberales que comienzan con las Cortes de Cádiz.

Sin embargo, ese empeño común por los cambios, que poseyeron los ilustrados como Caracciolo o los liberales gaditanos, se vio obstaculizado y se frustró, en gran parte, por la resistencia de fuerzas contrarias a los proyectos de transformación, que fueron muy intensas tanto en Italia, como en España. La reacción de la nobleza siciliana y las ansias absolutistas de Fernando VII, –con el apoyo de los realistas y la intervención de las fuerzas extranjeras–, impediría, en ambos casos, la puesta en práctica de muchas de las reformas planteadas.

Pese al aparente fracaso de estos planes, estas aspiraciones se fueron abriendo camino y se fueron afianzando, poco a poco. La revolución de 1820 en Europa, que se inició con experiencia del “Trienio Liberal” (1820-1823), haría que el modelo del liberalismo español, plasmado en la Constitución de 1812, sirviera de ejemplo para distintos territorios italianos: Luca, isla de Elba, el reino del Piamonte-Cerdeña y el Reino de las Dos Sicilias. En 1820 el Parlamento de Sicilia había aprobado un Estatuto que se refería a la “democratisima y avanzadísima Constitución española.” Aunque ambas experiencias no dejaron de ser tímidos resplandores pronto oscurecidos por la intervención de las potencias absolutistas, todas estas revoluciones entonces apagadas iban dejando un rastro luminoso que acabará por refulgir al calor del liberalismo, la “religión de la libertad”, –en expresión de Croce– a lo largo de todo el siglo XIX³⁵.

Para finalizar, hay que expresar que estas páginas pretenden una reivindicación de la figura de Caracciolo por constituir un auténtico símbolo de su época y todo un hito del trasiego de ideas y de prácticas políticas que se dio en Europa, en general, y entre Italia y España, en particular, durante ese agitado periodo que va desde el último tercio del siglo XVIII y las primeras décadas del XIX.

³⁵ FERNÁNDEZ GARCÍA, A. *La Constitución de Cádiz (1812)*, Castalia, Madrid, 2010, p. 64; CROCE, B. *Historia de Europa en el siglo XIX*, Ariel, Barcelona, 1996, p. 5.

EL DOCUMENTO DE LA PROCLAMA DURANTE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA: INSTRUMENTO DE ADHESIÓN PATRIÓTICA Y EXALTACIÓN DE LA NACIÓN ESPAÑOLA

THE DOCUMENT OF PROCLAMATION DURING THE WAR OF INDEPENDENCE: AN INSTRUMENT FOR PATRIOTIC UNION AND EXALTATION OF THE SPANISH NATION

Pablo Alberto Mestre Navas

Universidad de Sevilla
mestrehistoria@gmail.com

RESUMEN: Entre 1808 y 1814 se publican en España y en sus territorios americanos una serie de manifiestos y proclamas con los que las autoridades públicas e innumerables personas privadas y anónimas tratan de convocar a los españoles a proseguir con la guerra contra el francés. En sus textos se definen el carácter hispánico, sus virtudes y exaltan a la nación que se encuentra en un continuo entredicho como consecuencia del nuevo poder instaurado. En este trabajo se trata de recopilar algunas de esas expresiones, analizando su contenido y poniéndolo en relación con los sucesos históricos que se experimentaron.

ABSTRACT: A series of manifestos and proclamations, which were used by public authorities and many private individuals to try to summon all Spaniards to continue with the war against France, were published in Spain and its American territories between 1808 and 1814. In these writings, the Hispanic character and its virtues were defined, and the nation was exalted even though it was under a new political rule. This paper tries to collect some of those expressions, and it analyses the content of such manifestos and proclamations in relation to the historical events that were taking place at the time.

ESPAÑA. NACIÓN Y CONSTITUCIÓN
y otros estudios sobre Extremadura
XII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2011

Pgs. 105 - 115

ISBN: 978-84-615-8798-8



Entre 1808 y 1814 una amplia gama de escritos y publicaciones periódicas impresas o manuscritas circulan por el solar hispánico con finalidad dispar. Mientras la existencia de España como un Estado soberano e independiente está en un continuo debate como consecuencia de la ocupación francesa y del extraordinario vacío de poder ocasionado como resultado de los acontecimientos experimentados en Bayona, florece por doquier lo que podríamos denominar un tipo de *literatura política* que persigue distintos objetivos. En este intervalo temporal, instituciones y personas de diferente procedencia y condición se afanan presurosos a escribir y publicar un tipo de documento que bajo el nombre de *proclama* inundan todas las ciudades y pueblos. Estas *proclamas* o manifiestos circulan como epístolas, son publicadas en gacetas periódicas o son expuestas públicamente en lugares concurridos para procurar una rápida lectura por parte del pueblo.

Desde esta perspectiva, se puede afirmar que junto a la guerra que las partidas y ejércitos mantenían en los campos de batalla, una guerra más sutil se estaba fraguando en las imprentas, pues lo habitual era que uno y otro bando publicasen estos interesantes documentos buscando potenciales aliados e intentando ganarse el favor del pueblo. De esta forma, la *proclama* se transforma en un instrumento propagandístico muy idóneo y recurrente que trata de excitar, a través de un lenguaje sutil y simbólico, los más profundos sentimientos de las gentes, un sentimiento patriótico, de pertenencia a una realidad histórica concreta, de pertenencia a una nación.

Este interés por recurrir al amor patriótico es patente en innumerables escritos, incluso en algunos de ellos queda claramente explicitado. Tal es el caso de una proclama escrita por Ignacio Cortiner, jefe de batallón, y dirigida a los extremeños, a los que intenta convencer de que el patriotismo no estaba reñido con el ánimo reformista del nuevo gobierno que traería un próspero y feliz futuro:

“Os habla un Español que antes de ahora ha procurado imprimir en vuestros corazones estos importantes sentimientos. Si correspondeis a su patriotismo este será el futuro y vuestra felicidad (sic).”¹

Este tipo de instrumento de eminente esencia propagandística no era, en absoluto, una novedad y ya en distintas ocasiones había sido utilizado por los gobiernos para intentar explicar las causas justificadas de una guerra con un enemigo exterior. Sin embargo, entre 1808 y 1814 este *género literario* crece exponencialmente, se fomenta desde las instituciones y se hace mucho más complejo y sofisticado. La intencionalidad queda claramente evidenciada y, en efecto, a la cabeza de esta actividad de situó la propia Junta Central que empleó tiempo y dinero en publicar esporádicamente alguna que otra *proclama* para solicitar a los españoles todo el esfuerzo necesario para lograr la independencia. La Junta Central remitió *proclamas* por todo el territorio nacional o a localidades concretas. Ya, desde Sevilla, el 21 de Noviembre de 1809 la Junta Central publicó una *proclama* que dirigía a toda la nación española animándola a resistir a la invasión francesa. En ella, se emplea precisamente este lenguaje grandilocuente y solemne con el que perseguía conseguir un generalizado levantamiento de los españoles:

“No penséis, Españoles, que la Junta os habla así para excitar vuestro valor con expresiones artificiosas: ¿Qué necesidad hay de palabras, quando las cosas hablan por sí mismas con tan poderosa energía? Vuestras casas están demolidas, vuestros templos deshechos, vuestros campos talados, vuestras familias o errando dispersas por los campos o precipitadas al sepulcro”.²

¹ AHN. Diversos-Colecciones, 133, nº9. “Proclama a los extremeños para reanimar el espíritu público a favor de los franceses, s/f.

² AHN. Diversos-Colecciones, 85, nº10. “Proclama de la Junta Central del Reino a la nación española animánola a resistir al ejército francés”, p. 5

Como se ha dicho, la tipología existente de *proclamas* es dispar como consecuencia del elevado número que se publicaron y circularon por todo el solar hispánico, como diversos fueron sus autores y sus receptores. Dentro de esta gran variedad, nos centraremos para este estudio en aquellas que entre sus líneas trataban de exaltar los sentimientos patrióticos de los españoles para que, de una u otra forma, participaran activamente en la contienda bélica contra los invasores.

Por otra parte, a través de su estudio podremos comprender mejor el distinto concepto de nación que autoridades públicas y particulares tenían, identificar los valores de lo español o analizar los poderosos mensajes que encerraban. En consecuencia, la *proclama* no deja de ser un compendio sumarisimo de ideas que penetraban con fuerza entre el pueblo, exaltando, lo que de una forma, más o menos extendida, se tenía de los valores nacionales, inherentes a lo español en contraposición de los defectos o excesos de lo francés. Precisamente, aquí radicaba el poder propagandístico, pues no sólo se exalta lo propio, sino que se denigra al adversario. Así, frente al virtuosismo hispánico se presenta lo francés o afrancesado como algo pernicioso, grotesco y carente de todo lo que se considera honorable.

En primer lugar, la *proclama* suele apelar a los sentimientos católicos del pueblo español, contraponiéndolo a los abusos que los franceses cometen a diario contra iglesias, conventos y religiosos. Suele ser, por tanto, una constante y una figura recurrente hacer circular las tropelías de la soldadesca francesa entre el pueblo para que sirva de aviso de lo que sucederá si una u otra localidad cayera en manos del enemigo.

Así, en la *proclama* impresa dirigida a los molinenses y a los pueblos de las provincias de Soria, Cuenca, Guadalajara y Aragón se apelaba, de hecho, a los abusos que los franceses realizaban contra lo sagrado:

"Vosotros Españoles bizarros, recordad cada día todos vuestros ultrajes, los de la Religión, y nuestro Soberano: haced memoria de haber dado de comer á sus caballos las Sagradas formas en los pesebres, que tratan de llevaros esclavos á los payses remotos, y haceros servir, como tales, en vuestra propia Patria. Horrorizaos de recordar, que las imágenes de Jesucristo, de su Madre, y los Santos, han sido ultrajadas por ellos; los Sacerdotes maltratados, profanados los templos, las religiosas abusadas...".³

Sin duda, apelar a los sentimientos religiosos de los españoles fue una constante en las diferentes *proclamas* que se publicaron entre 1808 y 1814. La Junta Central, perpetrada de la efectividad que causaba entre los naturales, apeló en no pocas ocasiones a la religiosidad del pueblo para promover la animadversión a los franceses. De esta forma, con fecha de 21 de Noviembre de 1809, la Junta Central publicaba desde Sevilla la siguiente *proclama*:

"¿podríamos consentir la destrucción total de la religión santa en que nacimos, y que en todos nuestros actos civiles y políticos hemos jurado mantener? ¿abandonaremos por ventura el interés del cielo y la fe de nuestros padres a la irrisión sacrílega de esos foragidos frenéticos; y la nación española, conocida por su piedad acendrada en todo el mundo, desamparará el santuario, que siete siglos continuos, y a costa de mil y mil combates defendieron nuestros mayores de la impía ferocidad de los Sarracenos? Si tal hiciésemos, las víctimas que han perecido en esta memorable contienda levantarían la cabeza y nos dirían: ¡Pérfidos! ¡Ingratos!".⁴

La Iglesia, de una u otra forma, a través de sus representantes jerárquicos también se adhirió a la publicación de *proclamas* y manifiestos. Evidentemente, el peso

³ AHN. Estado, 13, C. "Manifiestos y proclamas de la Junta", p. 6.

⁴ AHN. Diversos-Colecciones, 85, n°10. "Proclama de la Junta Central del Reino a la nación española animándola a resistir al ejército francés".

de la religión en sus escritos era el principal argumento para llamar a los españoles a la sublevación contra el invasor francés. Como ejemplo representativo incluimos en este artículo la *proclama* que compuso el Obispo de Orihuela y que dirigió al pueblo de Valencia. En ella, la idea de cruzada queda clara, pues la guerra que los españoles estaban librando contra Napoleón era una guerra en la que las creencias católicas habían sido, en opinión del Obispo, puestas en entredicho:

“Llegó el momento, amados hijos míos, de ver a las puertas de nuestra Casa unos Enemigos, que desconociendo la misma razón natural, ultrajan a su Dios; unos hombres, que habiendo compuesto una Secta de todos los delirios, y errores de las pasadas, no hallaron bastantes materia para formar la suya: una generación depravada, y perversa, que bebiendo toda la amarga hiel con que el Profeta pintó la iniquidad, le ha parecido dulce a sus labios, y apurándola se llenó con ella de una libertad fingida, que piensa poseer sin tenerla, ama sin conocerla, y sin creela muere por ella... Valencia, ya habrás oído en todas tus ciudades y pueblos las voces, con que convida tu amado General, a quien he dado mi nombre para que use de él, poniéndole con todas mis facultades a los pies del Trono; y no dudando que su consecuencia será que todos tomemos partido en defensa de la Religión, nada me parece más justo, que ser Yo el primero que me aliste en esta Cruzada, tomando la Cruz, señal de nuestra Victoria “. ⁵

En América existen ejemplos de algunas *proclamas* que manifiestan su disconformidad con la nueva legislación que tolera la diversidad de credos y religiones, fundamentándose en ello para oponerse al nuevo orden que representaba José I. Un ejemplo clarificador lo encontramos en la *proclama* suscrita por el clero del Obispado de Córdoba de Tucumán, fechada el 2 de Noviembre de 1808:

“La mayor parte de la Francia era católica: no podía ignorar también, que si hay un motivo fuerte para mover los resortes del corazón humano, ninguno más enérgico que el de la Religión. ¿Qué otra cosa pues le convenía, que congratular a muchos, y poner de parte de su causa el imperioso tono de la conciencia? Mas por esto no creamos que excluía ninguno de los cultos impíos. En el estado que se ha formado (según sus oradores) todas las religiones son protegidas, y ninguna es dominante. El Luteranismo, el Judaismo, el Masonismo, y aún el Ateísmo son igualmente acariciados de este adorador ecuménico, y tendrán igual derecho que el Catolicismo para ser asalariados siempre que logren en su vez una preponderante propagación”. ⁶

La temática religiosa no fue exclusivista de esta tipología documental; un verdadero aluvión de composiciones poéticas y ensayos políticos fueron remitidos a la Junta Central entre 1809 y 1810 para que fuesen objeto de publicación.

La propaganda francesa y/o afrancesada no fue ajena a ello y, como consecuencia, solía mandar publicar otras *contraproclamas* que desmentían las tropelías que los soldados franceses realizaban contra los edificios sagrados y los religiosos, a la par que manifestaban el respeto por la religión, tal y como aparece reflejado en una *proclama* escrita por el Conde del Imperio Suchet a los aragoneses el 19 de junio de 1809:

“La Religión y sus ministros serán respetados; pero que no olviden que su primer deber es predicar al pueblo la paz, el amor y respeto a su soberano”. ⁷

Otra proclama escrita y sufragada por un particular y dirigida a sus paisanos insiste en el favor divino que goza Napoleón, atacando directamente al clero por incitar la rebelión contra el nuevo gobierno instituido. En este caso, hace resaltar el interés y egoísmo del estado eclesiástico que, a pesar de asegurar de que se trata

⁵ AHN. Diversos-Colecciones, 85, n.º 5. “Proclama del Obispo de Orihuela al pueblo de Valencia”.

⁶ AHN. Estado, 57, A. “Proclama al clero del Obispado de Córdoba del Tucumán por su provisor gobernador el Sr. Dr. D. Gregorio Funes, deán de la misma Iglesia”, p. 4.

⁷ AHN. Estado, 61, N, n.º 104. “Proclama de el Conde del Imperio Suchet a los aragoneses”, f. 104 r.

de una guerra en defensa de la religión y de Fernando VII, sólo mira por mantener sus privilegios y continuar abusando del pueblo:

“El Dios de los Ejércitos, que es quien dispone a su voluntad de los Imperios, ha tenido por conveniente continuar favoreciendo al ínclito Emperador de los Franceses, para que la Corona de España ciñese las sienes de su Augusto hermano Josef; obedezcamos, pues, los adorables Decretos de la Providencia... Algunos Eclesiásticos sin virtud ni conciencia, Señores de Vasallos que desconociendo el interés general atienden solo al suyo, ahí están las dos clases que hoy hacen perecer a los infelices paisanos haciéndoles creer que toman las armas en defensa de la Religión y del Rey anterior, quando realmente solo se las ponen en las manos para continuar abusando hasta hacer la última víctima”.⁸

Junto al sentimiento religioso, las *proclamas* fundamentaban en su ideario la lealtad a Fernando VII, argumentando la traición francesa producida en los célebres sucesos de Bayona, hechos que consideraban ilegítimos e ilegales. La adhesión al soberano fue una constante en estos documentos y suele aparecer como primer o segundo fundamento en muchos de sus escritos. En una proclama dirigida a los catalanes en apoyo de Fernando VII y publicada el 5 de Diciembre de 1808, Juan Miguel Vives invoca, precisamente, a la lealtad al monarca para continuar con la contienda:

“Esta es la hora, leales Catalanes, de convencer a vuestra Patria y a la Nación entera, de que no son aparentes ni superficiales, vuestras declamaciones de amor a Fernando VII y de patriotismo. De hacer notorio que llegan al corazón aquellos sentimientos que tanto abundan en la lengua: Viva Fernando VII y reine en nosotros a costa de nuestra última gota de sangre”.⁹

En América las instituciones españolas también se interesan por la publicación de escritos a imitación de las autoridades españolas, siendo muy frecuente recurrir a la figura de Fernando VII como soberano legítimo de las Indias. No faltan incluso composiciones líricas que, a modo de panegírico, ensalzan al monarca. Unos de los ejemplos más llamativos suelen encontrarse entre las innumerables comunicaciones y epístolas que los gobiernos americanos mantenían con la Junta Central y otras juntas provinciales. En dicha correspondencia se notifican los actos llevados a cabo en las distintas ciudades y capitales de los virreinos en las que se hacían los juramentos al rey, realizando procesiones con el retrato del mismo bajo palio. En la ciudad de La Habana se fue mucho más allá y se llegó a componer una poesía en honor de Fernando VII y de la Junta Central como depositaria de sus poderes:

“Viva la Junta Central,
vivan todos sus vocales,
sustitutos principales
del Poder Supremo, y Real.
El consenso universal
de la Nación que lo dio
al Rey, a quien nos robó
la pérdida de un malvado,
de esta suerte renovado
pleno y fiel lo conservó.
Así se le debe honrar
como al mismo Rey se hiciera;
porque lo contrario fuera
a su obediencia faltar.
También es de respetar
con aplauso al Presidente,
por cuya ciencia eminente

⁸ AHN. Estado, 19, B. “Carta circular, que escribe un Patriota español a sus Paisanos, procurando ponerles de acuerdo para que cese de correr la sangre, que inútilmente se está derramando en el día en toda la Península”, s.f.

⁹ AHN. Estado, 85, nº6. “Proclama de Juan Miguel Vives al pueblo catalán en apoyo a Fernando VII”, s.f.

hemos de ver restituida
la felicidad perdida
y a Fernando a nuestra frente".¹⁰

Con frecuencia en las *proclamas* se reivindica los tres principales valores por los que se estaba luchando; así, la religión, la monarquía y la nación quedan ligadas como elementos íntimamente unidos e indisolubles. No deja de ser curioso que, la Junta Central o las Cortes Generales situasen en primer orden a la nación que al monarca o a la religión, lo que indica interesantes cambios en las mentalidades, pues si lo habitual era apelar en primer lugar a la religión o al monarca, los responsables políticos alteraron el orden de dichos parámetros y colocaron por encima de los otros dos la independencia y la soberanía de la nación española. En este sentido, hay que resaltar que dependiendo del autor o autores de la *proclama* en cuestión la trilogía de rey, nación y religión varía en su orden. Por ello, si la autoría depende de un jerarca eclesiástico el primer lugar lo ocupará los intereses religiosos, si es un anónimo particular dicho orden se modifica atendiendo a lo que el individuo en cuestión considera de mayor importancia. Finalmente, si la *proclama* es escrita por la Junta Central, una junta provincial o el Consejo de Regencia varía también, pudiendo aparecer en primer orden la religión, el monarca o la independencia de la nación en primer, segundo o tercer lugar. Por ejemplo, en un manifiesto del Obispo de Antequera Oaxaca con fecha de 24 de Mayo de 1810 y remitido a la Junta Superior de Cádiz, el pastor de la iglesia confirma que remitirá la *proclama* enviada por las autoridades gaditanas por todas las parroquias de su obispado y que lo realizaría en servicio de la "Religión, del Rey y de la Patria"¹¹.

Igualmente, el Obispo de Orihuela llama a la unión de su pueblo sin distinción de clases para defender el "bien de la Patrona, de su Rey y de su Religión"¹². De similar forma, el Consejo de Regencia dirigió a los españoles una *proclama* el 23 de Enero de 1812, que firmaba su presidente Joaquín Mosquera y Figueroa, en la que solicitaba la unidad, comunicaba el nuevo orden en el gobierno nacional salido de los decretos de las Cortes y definía las especiales características de la contienda en la que se estaban defendiendo los intereses de la religión, del rey y de la nación:

"ESPAÑOLES: La Regencia, al encargarse del gobierno de la Monarquía Española que las Cortes le han confiado por su Decreto de 22 del corriente, no ha podido menos de fixar toda su atención en las apuradas circunstancias en que se encuentra la Nación, y en la inmensidad de sus obligaciones. No por eso abraza sin embargo ni un solo momento la funesta idea de que el feroz enemigo que nos acosa llegue a dominar el heróico pueblo Español, que ya se halla en el quinto año de su gloriosa resistencia. Vosotros alzáteis el grito de la independencia y de la venganza, huérfanos de vuestros Príncipes, viendo hollados vuestros fueros y vuestras leyes... La naturaleza misma de nuestra guerra, en que se defienden los sagrados intereses de la Religión, de la Nación y del Rey... la salud de la Patria depende entera y exclusivamente de la más estrecha unión de todos, y de la fuerza de vuestro Gobierno".

Al margen de la religión y de la monarquía, la temática que las *proclamas* desarrollan es bastante amplia, aunque suele ser usual apelar a lo que consideran valores inherentes a lo español, tales como el honor y el carácter heroico. De hecho, no es extraño encontrar entre los escritos expresiones y reflexiones de temática histórica; así, la propaganda trata de animar a los españoles a recuperar el carácter bizarro manifestado tantas veces en su historia. Existen muchos ejemplos en los que las autoridades, instituciones y personas a título privado despliegan ese ideario

¹⁰ AHN. Estado, 59, K. "Comunicaciones sobre la lealtad de la ciudad de La Habana a Fernando VII", s.f.

¹¹ AHN. Consejos, 11.999, exp. 22. "Consulta sobre la Junta Superior de Cádiz tras haber dirigido proclamas a las autoridades americanas y por su posible usurpación de funciones y materias propias del Gobierno Central", s.f.

¹² AHN. Diversos-Colecciones, 85, n°5. "Proclama del Obispo de Orihuela al pueblo de Valencia", s.f.

con una finalidad concreta. Por ejemplo, en una proclama escrita el 8 de Julio de 1808 por José González, comandante del Batallón de Voluntarios de Tarragona, se comparara la empresa de la independencia con las batallas que libraron los naturales contra los romanos:

“Quando tube el honor de saber que S.M. había puesto a mi cuidado el Gobierno y defensa de esta Plaza, se encendieron los nobles sentimientos de mi corazón, al pensar que venía a defender mi misma Patria entre unos habitantes, cuyas glorias ocupan un lugar muy distinguido en nuestra historia. Me acordé que vosotros fuisteis los primeros que detuvisteis los atrevidos pasos de los Scipiones, los que humillasteis las orgullosas huestes del gabinete de Versailles, y que en vuestros campos se encuentran todos los días tristes despojos de los ejércitos franceses... vosotros habéis empezado esta gloriosa empresa, y habéis querido immortalizar vuestro patriotismo, substituyendo a las que os dejaron los Romanos, otras que como aquellas duren dos mil años, para escarmiento de los que se atrevan a insultar las leyes de vuestros Padres”.¹³

Tampoco faltan alusiones al imperio hispánico, aludiendo a batallas memorables y a reinados que parecían recordarse con nostalgia y melancolía; así, en la *proclama* que se suscribe en nombre del pueblo madrileño y que contestaba a otra escrita e impresa por la Junta Central, se apelaba a los tiempos de los Reyes Católicos, al emperador Carlos V o al rey Felipe II:

“Viva V.A. persuadido de que si fue poco digno de su grandeza el papel que ha representado la España algunos años hace en el orbe por haber estado ó agoviado ó adormecido por leal su valor, respetando una dominación que crió el capricho, y toleró la fidelidad: si ha sufrido el duro yugo que la impuso el autor de todos sus males pasados y presentes, hoy despierta, hoy sale de su quartana este fuerte León, con deseos de acreditar, que es el mismo que fue baxo los gloriosos reynados de Fernando é Isabel, de Carlos V y Felipe II tanto resistiendo y sugetando a sus enemigos, como son buenos testigos Roncesvalles, y Pavia, como respetando y obedeciendo á las legítimas potestades”.¹⁴

No hay duda de que los españoles sabían de que se encontraban en un momento cumbre de su historia, eran conscientes de su protagonismo y de que sus hazañas pasarían a los anales heroicos de la nación, tal y como se expresa en una *proclama* dirigida por la Junta Central el 27 de Octubre de 1808:

“La edad presente que os contempla; la posteridad a quien serviréis de admiración y estudio, encontrarán en esta obra la prueba más conviniente de vuestra moderación y prudencia”.¹⁵

Más interesantes resultan algunas *proclamas* y obras impresas de particulares en las que se definen lo que es *verdaderamente español*. Junto a estas definiciones se ensalzan las esencias hispánicas, quedando contrapuestas a todo lo francés. Para el diputado de Cortes, Manuel Freyre Castrillón, los españoles habíamos sido víctimas de la moda de la Ilustración proveniente de Francia y, como contrapartida, los españoles debían volver a su verdadera esencia, llegando, incluso, a abogar por la Inquisición:

“¡Feliz goticismo, barbarie y fanatismo español! ¡Felices con nuestros frailes y con nuestra inquisición que en concepto de la ilustración francesa nos lleva

¹³ AHN. Diversos-Colecciones, 106, nº45. “Oficio de remisión del Gobernador de Lérida al Jefe del Ejército de la Izquierda por el que le envía una proclama impresa que ha dirigido a los vecinos para animarles a seguir participando en las obras de fortificación de la ciudad”, s.f.

¹⁴ En nombre del honrado y generoso pueblo de la capital de España, responde á la admirable Proclama que se dignó publicar el día 5 del presente mes el Supremo Consejo de Castilla, Madrid, s/f, p. 11-12. En Biblioteca General de la Universidad de Sevilla (BGUS) Sign. 296/072.

¹⁵ AHN. Estado, 12, A. “Manifiestos de la Junta Central al ejército y a la nación española”, s.f.

tras de las otras naciones un siglo por lo menos de atraso! ¡Oh! ¡Y si pudiéramos recular aún otros dos".¹⁶

Otros, en contestación a una *proclama* de Napoleón fechada el 7 de Diciembre de 1808 definen al español acudiendo nuevamente a la valentía y al heroísmo. Para este patriota de Lucena los que se han sumado al bando francés han dejado de ser españoles:

"Bribón, ¿cómo te atreves á ensuciar con tu lengua y pluma tan grande y respetable nombre, insertándolo en tus infames papelones? ¡Españoles! Con los que hablas no son; con los que lo son no eres digno de hablar. ¿Sabes tu lo que es un verdadero español? ¿Piensas, que lo son esa chusma de pícaros traidores, agentes de tus vilezas, que han vendido con su patria su alma y honra? ¿Te parece que ser español es, como ser francés, italiano, holandés, bábaro, polaco, wesfaliano, saxón? El español es un hombre de bien, católico, libre, fiel, con honra y con valor, á quien ni espantan tus brabatas, ni intimidan tus aguilas, ni hacen baxar cabeza tus titulones".¹⁷

Por su parte, la situación en la América española oscila variablemente. Como se ha dicho, las autoridades coloniales se apresuran a imprimir *proclamas* en las que se comprometen a auxiliar a lo que denominan "Madre Patria", otros establecen suscripciones voluntarias para ayudar a sufragar la contienda –"¿Qué hijo por inhumano que sea no se desprenderá de una parte de su sustento para salvar los días de su Madre?"¹⁸– y algunas otras hacen circular por las distintas localidades los manifiestos que llegan desde la metrópoli. Más difícil es conocer la actitud del pueblo, que seguía con interés los acontecimientos que se experimentaban en Europa. Desde España, algunas epístolas llegan a América pidiendo auxilio y unidad y argumentando el papel civilizador de la metrópoli, tal y como queda reflejado en una carta conservada en el Archivo Histórico Nacional y de la que desconocemos su autoría y fecha:

"Amados venezuelos (sic), Ciudad de Caracas: Una Española que os ama, os despierta a que no sigáis la conducta de aquél Saba de la tribu de Benjamín en el Reynado de David, que corrompió el corazón de los de Abelmaín a desviarlos de su verdadera felicidad: Quiera el Dios de la Paz dar-me la eloquencia de aquella muger, que les hizo conocer sus yerros y los reduxo a sus deberes. Creedme amados compañeros, vuestros hermanos los Españoles os aprecian ¿y alguno de vosotros quiere desviarse de ellos? ¿a quién devéis vuestra civilización? ¿quién os imprimió la verdadera Religión, haciéndoos conocer el Ser Supremo?...".¹⁹

Las autoridades metropolitanas concedieron, en tales circunstancias, en sus epístolas y *proclamas* apelativos cercanos con los que consideraban compatriotas, pues lo habitual fue denominarles *españoles americanos*²⁰. Este compromiso de las instituciones españolas con el pueblo americano llegó incluso a cristalizarse en la propia Constitución de 1812, en cuyo texto se hablaba abiertamente de los españoles de ambos hemisferios. De hecho, tal y como se puede corroborar en las actas

¹⁶ FREYRE DE CASTRILLÓN, Manuel. *Remedio y preservativo contra el mal francés de que adolece la nación española*. Cádiz, 1811, p. 27. En BGUS. Sign. A, f. 296/053

¹⁷ *Proclama de Napoleón Bonaparte a los españoles su fecha en Madrid a 7 de Diciembre de 1808 y la anti-proclama o respuesta a dicha proclama por un patriota español natural de Lucena*. Málaga, 1809, p. 26. En BGUS. Sign. A 034/139 (1).

¹⁸ AHN. Estado, 55, C. "Comisión encargada a José Manuel de Goyeneche para recabar información acerca de la situación de las autoridades y población del Virreinato del Río de la Plata".

¹⁹ AHN. Estado, 22, E, s.f.

²⁰ AHN. Estado, 13, C. "Manifiestos y proclamas de la Junta Central y del Consejo de Regencia".

de sesiones de las Cortes Generales, hubo acalorados y dilatados debates sobre si los territorios americanos eran o no parte esencial del territorio nacional²¹.

En cualquier caso, apelar a la unidad fue una constante a lo largo de este período, no importaba la condición, la riqueza, o el estrato social. La invasión había provocado que todos los españoles fueran, de hecho, *iguales*. Existen múltiples *proclamas* que solicitan ayuda económica a los más pudientes, especialmente en Cataluña. Así, la *proclama* a la que anteriormente aludíamos y que había sido escrita por Juan Miguel Vives el 5 de Diciembre de 1808 constituye un ejemplo de ello:

“Si las obras no acompañan, llegarán a ser irritantes a nuestro deseado Soberano y al Supremo Gobierno que lo representa, estos sagrados clamores con que el acaudalado disfraza sus tesoros; con que el rico seaguse sus frutos; y con que el ambicioso encubra su egoísmo malévolo de adquirir más, o de ascender... si los arcanos del dinero son injustificables en un Tribunal de Justicia, no son desconocidos en la opinión; y en cualquier tiempo después de las presentes angustias que el Rico se crea seguro de recluir lo que ahora esconde, podrá ser justamente residenciado por el Pobre que reclamará le indemnice hasta igualarle en condición... Ricos y Pudientes Catalanes abrid vuestros tesoros y vuestros graneros para alimentar a los mismos que os conservan; embiad presurosos vuestros subsidios aunque sean prestados y en calidad del más formal reintegro, a las Tesorerías y Recaudaciones exhaustas. No miréis por más tiempo con indiferencia el llanto de vuestros hermanos, temiendo que el Dios de las verdades, para quien no hay rincón oculto, sepulte vuestras vidas con vuestros tesoros... El concepto de Ricos y de Hacendados es muy conocido en cada Pueblo; sus Pobres y menesterosos cuidarán de publicarlo, así como las dávidas y servicios de cada uno; y notados sus nombres por el Supremo Gobierno: serán éstos tildados perpetuamente de traición, tanto más vil quanto más es solapada, si no hubieren contribuído todo quanto pudieron”.²²

Finalmente, existen *proclamas* en las que se ahonda sobre la idea de *libertad* en un sentido restrictivo y vinculado al soberano, aunque en otras escritas por el Consejo de Regencia se invoca inequívocamente al nuevo orden jurídico presidido por la Constitución de 1812. De esta forma, Gabriel Mendizábal, general en jefe del 7º Ejército, escribe en su *proclama* a los aragoneses, ya el 23 de Diciembre de 1811, de este modo:

“Esclarecida ribera del Ebro, digna de mejor suerte, cobrad aliento con la esperanza de la dulce libertad, y de los inmensos frutos de felicidad, que os asegura la nueva Constitución que ha de gobernar en España”.²³

En una minuta de la *proclama* del Consejo de Regencia se insiste en ello, hablandose de renacimiento y de un tiempo nuevo. Curiosamente el texto original introduce expresiones como restablecer “la Monarquía sobre sus bases antiguas”, renaciendo la nación sobre las “leyes fundamentales conservadoras del orden”. Estas expresiones fueron desechadas y corregidas por Manuel Quintana, quien intencionadamente las modificó, expresando que se establecería la “Monarquía sobre bases sólidas y duraderas”, estableciéndose “leyes fundamentales, benéficas, amigas del orden, enfrenadoras del poder arbitrario: y restablecidas así, y asegurados vuestros verdaderos derechos, os complaceréis al contemplar un monumento [la Constitución] digno de vosotros y del Monarca que ha de velar en conservarle”²⁴.

²¹ Véanse varias sesiones de las Cortes Generales. La primera sesión en la que se debatió este particular fue el 9 de Octubre de 1810. *Actas de las sesiones secretas de las Cortes Generales Extraordinarias de la Nación Española, que se instalaron en la Isla de León el día 24 de Septiembre de 1810 y celebraron sus sesiones en Cádiz el 14 de igual mes de 1813*. Madrid, 1874, p. 14. En BGUS. Sign.A 231/448.

²² AHN. Diversos-Colecciones, 85, nº6. “Proclama de Juan Miguel Vives al pueblo catalán en apoyo a Fernando VIII”, s.f.

²³ AHN. Diversos-Colecciones, 130, nº10. “Proclama del General en Jefe del 7º Ejército a los aragoneses”.

²⁴ AHN. Estado, 12,A, s.f.

En conclusión, como se ha venido diciendo, entre 1808 y 1814 la proliferación de instrumentos propagandísticos, entre los que destacamos las *proclamas* sirvieron como una arma esencial a través de la cual efectuar un nuevo tipo de guerra. En este sentido, autoridades públicas y personas privadas redactaron textos con los que convocar a los españoles a la Guerra de Independencia, introdujeron expresiones con las que trataron de definir a España y a los españoles para diferenciarlos de los invasores. Con ello, conseguían excitar al pueblo, convencerle y alinearle en una doctrina, en una forma de pensar, de sentir, de ser y de querer. La *proclama*, consecuentemente, sirvió como un instrumento para alinear actitudes, no sólo se expresaba una ideología muy concreta, sino que además trataba de ideologizar a sus lectores.

DIPUTADOS CATALANES, NACIÓN Y CORTES DE CÁDIZ

PARLIAMENTARIANS FROM CATALONIA, NATION AND THE CORTES OF CADIZ

Antoni Sánchez i Carcelén

Universidad de Lleida
asanchez@historia.udl.cat

RESUMEN: En este estudio se pretende analizar la concepción que albergaron los parlamentarios catalanes entorno a la nación española en las Cortes de Cádiz. En primer lugar, se hace referencia a la construcción de la nación española a lo largo del siglo XVIII, aunque fue la Guerra de la Independencia la que propició el gran mito fundador de la nación española. El nacionalismo español elaboró un discurso que actuó como instrumento ideológico frente al invasor al representar a la vez el pueblo resistente y la tradición histórica del país. La conciencia nacionalista se dividió entre una nación como sujeto con entidad histórica real: España, donde la nación no se había de entender como una mezcla de reinos o provincias con diferentes códigos, postura defendida por los parlamentarios catalanes José Espiga o Antoni de Capmany; y las Españas, concepto histórico-cultural, respetando los intereses y las particularidades de los diferentes reinos y provincias, ideal tutelado por los diputados catalanes Ramón Lázaro de Dou y Felip Aner, quién se erigió como uno de los máximos exponentes del foralismo austriacista.

ABSTRACT: This study aims to analyze the concept of Spanish nation that the Catalan parliamentarians maintained in the Cortes of Cadiz. First, we refer to the building of the Spanish nation during the eighteenth century, although it was the War of Independence which led to the founding myth of the great Spanish nation. Spanish nationalism produced a speech that served as an ideological tool against the invader to represent both the resilient people and the historical tradition of the country. Nationalist consciousness was divided between a nation as a subject with real historical entity: Spain, where the nation was not to be understood as a mixture of kingdoms or provinces with different codes, a position supported by Catalan parliamentarians like José Espiga and Antoni de Capmany; and the so-called Spains, a cultural and historical concept which respected the interests and peculiarities of the various kingdoms and provinces, an ideal protected by the Catalan deputies Ramón Lázaro de Dou and Felip Aner, who appeared as one of the greatest exponents of the pro-Austrian foral regime.

ESPAÑA. NACIÓN Y CONSTITUCIÓN
y otros estudios sobre Extremadura
XII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2011

Pgs. 117 - 133

ISBN: 978-84-615-8798-8



I. LA CONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ESPAÑOLA (SIGLO XVIII)

El movimiento ilustrado europeo del siglo XVIII, conectado con el español, presentó, especialmente en Francia, un progresivo interés y valoración de las naciones, entendiendo “nación” como el conjunto de los habitantes del reino¹. De hecho, España era una monarquía que agrupaba territorios diversos y, por ello, estaba habitada por súbditos con vecindario repartido entre dichos emplazamientos².

Por tanto, la institución monárquica absolutista era el principal elemento cohesionador y aglutinador. Fue defendida a ultranza por Ramón Lázaro de Dou y Bassols³, futuro diputado catalán en las Cortes de Cádiz, en sus *Instituciones de Derecho público general de España, con noticia del particular de Cataluña*⁴, obra en la que también puso de manifiesto la realidad “particular” de Cataluña en el sí del contexto español.

Entre 1730 y 1790 se vivió una relativa prosperidad económica y, a pesar del trauma de la derrota catalana en la Guerra de Sucesión, un extenso período de relaciones no conflictivas del Estado y la periferia⁵, merced al levantamiento de las restricciones impuestas al comercio con América y la integración en el mercado español⁶. La bonanza financiera fue acompañada de la desnacionalización de Cataluña, mediante las imposiciones dictadas por el Decreto de Nueva Planta, propiciando el abandono generalizado de la lengua catalana en el campo literario⁷. Dou justificará la homogeneización lingüística por la eficiencia de la administración y del comercio y también para facilitar la creación de la conciencia de grupo⁸.

El sentimiento de comunidad nacional se configuró en España durante el reinado de Carlos III. Se produjo un crecimiento del prestigio del castellano, su extensión y reivindicación de la identidad histórico-cultural española. Del siglo XVIII es también la creación de la Academia Española de la Lengua. Dicha centuria dejó como base a los constitucionalistas de Cádiz la idea de nación. La patria, la nación en términos afectivos, se identifica con el ámbito estatal. Se exaltó la virtud cívica del

¹ ARBÓS, X. *La idea de nació en el primer constitucionalisme espanyol*, Barcelona, 1986, p. 69.

² PÉREZ GARZÓN, J. S. “Les Corts de Cadis: constitució de l'Estat i creació de la nació”, *www.historica.cat*, nº 15 (2010), p. 1.

³ Dou (Barcelona, 11.02.1742 / Cervera (Lérida), 14.12.1832) obtuvo en 1765 la investidura de doctor en leyes con la tesis *De dominio maris*. En 1776 ganó la de ascenso mayor de cánones hasta pasar a ocupar definitivamente en 1788 la cátedra de leyes, culminando su carrera con el nombramiento de vice-cancelario de la Pontificia y Real Universidad de Cervera en 1804, y cancelario en 1805. Notable jurista, fue el primer presidente de las Cortes de Cádiz. Magnífica biografía de TOLEDANO GONZÁLEZ, L. F. en *Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles: Cortes de Cádiz, 1810-1814*, 3 tomos, Congreso de los Diputados, Madrid, 2010, t. 1.

⁴ 9 vols. (Madrid, Benito García, 1800-1803).

⁵ C. SHAFER, B. *Le nationalisme. Mythe et réalité*, París, 1964, pp. 102-110.

⁶ VILAR, P. *Catalunya dins l'Espanya moderna*, Barcelona, 1964-1968, vol. I, p. 79.

⁷ SOLDEVILA, F. *Història de Catalunya*, vol. III, Barcelona, 1968, pp. 1199-1205 y 1232; y MOREU-REY, E. *El pensament il·lustrat a Catalunya*, Barcelona, 1966, pp. 15-16.

⁸ “En cualquier estado se ha de procurar que haya una lengua dominante en el país para la enseñanza, expedición de órdenes, y para todo cuanto se haya de hacer correspondiente al derecho público...Trae muchas ventajas en cualquier nación el tener una lengua dominante en el modo dicho. La primera es que facilita mucho el comercio interior, porque no tiene duda que la dificultad de explicarse y de entenderse unos a otros entre personas de diferentes reinos y provincias, han embarazado y embaraza en muchas partes del comercio: este impedimento, que es insuperable entre distintas naciones, es fácilmente vencible entre distintas naciones, es fácilmente vencible entre distintas provincias de una misma nación, especialmente si se usa para ello de medios suaves, no dirigiéndose tanto las provincias a destruir las lenguas, que estén en uso, como a introducir con fina prudencia la que ha de quedar dominante: la segunda es que el hablarse en todo el reino una misma lengua cría en el ánimo de todos un género de afecto y amor particular que no puede fácilmente encontrarse entre los que hablan diversas lenguas, verificándose en éstos que se miran en algún modo como si fuesen de reino distinto, sin embargo formar el mismo”: DOU y BASSOLS, R. L. De. *Instituciones de Derecho Público...*, op. cit., vol. IV, pp. 154-155.

patriotismo, elogiando el amor a España, acompañado de la glosa de las *glorias de España*, de la divulgación de las virtudes de la lengua castellana para convertirla en lengua nacional. Finalmente, se propondrá, mediante el cambio historiográfico que pretendió hacer de la nació el objeto de los estudios históricos, encontrar la *constitución nacional*, adecuada porque es nacional, y nacional porque es histórica, en la permanencia a lo largo de los siglos⁹.

El carácter nacional se vinculó a las instituciones; la reforma que las modificase podría ser tildada de antinacional. Fórmula de legitimación política propia del nacionalismo: el liberal relaciona el poder al querer de la nación; y el tradicionalista, como Jovellanos, lo atañe al ser de la nación¹⁰.

El Diccionario de la Real Academia del 1803, vigente hasta 1817, definía a la “nación” como “la colección de los habitantes en alguna provincia, país o reyno”¹¹. Los absolutistas separaron su potencial ideológico revolucionario¹². Pierre Vilar ya ha indicado que el vocablo “patria” era más fácilmente utilizado por los realistas que no “nación”, porque albergaba una carga política más sospechosa¹³. La palabra “patria” no aparece tan vinculada a la soberanía como “nación” y, al mismo tiempo, es muy movilizadora, ya que los sin patria, los traidores, son siempre los enemigos¹⁴.

El futuro diputado catalán Antoni de Capmany i de Montpalau¹⁵ dirá, refiriéndose a la filosofía ilustrada: “Los filósofos, según hemos visto ahora, no tienen patria, como se ha dicho con alguna razón de los comerciantes”. Además, afirmará después de haber advertido que el analfabetismo había evitado que se propagasen las ideas ilustradas: “Bien podemos decir con la experiencia que los hombres tienen más cariño a su tierra a medida que son más incultos e ignorantes”¹⁶.

II. EL NACIMIENTO DE LA NACIÓN ESPAÑOLA

La Guerra de la Independencia propició el gran mito fundador de la nación española¹⁷. El proceso de tránsito a una conciencia *nacional española* deviene con el discurrir de la resistencia contra las tropas napoleónicas, siendo las Cortes de Cádiz de 1812 las pioneras en definir el carácter nacional de España¹⁸. Así pues, fue en las

⁹ ARBÓS, X. *Op. cit.*, pp. 76-79.

¹⁰ ELORZA, A. *La ideología liberal en la Ilustración española*, Madrid, 1970; y MARTÍNEZ QUINTERO, E. *Los grupos liberales antes de las Cortes de Cádiz*, Madrid, 1977, pp. 155-186.

¹¹ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta de la Real Academia, 1803.

¹² ARBÓS, X. *Op. cit.*, p. 105.

¹³ VILAR, P. “Patria i nació en el vocabulario de la guerra contra Napoleó”, en *Assaigs sobre la Catalunya del segle XVIII*, Barcelona, 1973, p. 156.

¹⁴ ARBÓS, X. *Op. cit.*, p. 106.

¹⁵ Capmany fue uno de los diputados catalanes que más se distinguió en efusiones patrióticas españolas. En la sesión del 2 de mayo de 1811 recordó que hacía tres años que el pueblo madrileño se había levantado contra el invasor, proponiendo que en los calendarios del año próximo se pusiera, en aquella fecha, una nota que dijera “conmemoración de los primeros mártires de la libertad española, en Madrid”. Diario de Sesiones de las Cortes Ordinarias y Extraordinarias, en adelante DSCGE, n° 213, Sesión del día 2 de mayo de 1811, pp. 994-995. Para ampliar la información consultar: ROURA, L. “Hi hagué algun protonacionalisme polític a Cadis?”, *L’Avenç*, n° 113 (1988), pp. 32-37. Así como “Guerra de Independencia e inicios de Revolución”, en LÓPEZ-CORDÓN, M. (Coord.): *Crisis políticas y deslegitimación de monarquías*, Madrid, 2008, pp. 73-90; y *Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles: Cortes de Cádiz, 1810-1814*, 3 tomos, Congreso de los Diputados, Madrid, 2010, t. I.

¹⁶ Respuesta a la “Consulta al país”, en ARTOLA, M. *Los orígenes de la España contemporánea*, vol. II, Madrid, 1976, pp. 523-524.

¹⁷ TOLEDANO, L. F. “La Guerra de la Independencia como exponente de la unanimidad española”, en PORTILLO, J. M.; VEIGA, X. R.; y BAZ, M. J. (eds.): *A Guerra da Independencia e o primeiro liberalismo em Espanha e America*, Santiago de Compostela, 2009, pp. 69-101.

¹⁸ ÁLVAREZ JUNCO, J. *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, 2001.

Cortes cuando se construyó la nación española y el nacionalismo español elaboró un discurso que actuó como instrumento ideológico frente al invasor, ya que la cámara parlamentaria gaditana se convirtió en la pieza central de la legitimidad que buscó el bando patriota en la lucha contra los franceses al representar a la vez el pueblo resistente y la tradición histórica del país¹⁹. Efectivamente, la guerra contra Napoleón propició la presencia de las masas en la escena política²⁰. La Guerra fue revolucionaria y nacional²¹. Los liberales difundieron:

“...el mito del pueblo como luchador heroico por la libertad nacional, porque de él se derivaba la consecuencia política que les convenía: su derecho a participar en la toma de decisiones que afectarán a la colectividad”.

Al consolidar la idea del pueblo como soberano, y la nación como garante de dicha soberanía, se necesitaba la disposición de todo el *corpus cultural* en torno a la construcción del proyecto nacional²². La consiguiente revolución liberal facilitó la constitución de la nación a partir de la formación de un nuevo Estado. El factor constituyente que transformó, articuló y cohesionó los diferentes territorios de la monarquía en naciones o patrias de los ciudadanos con derecho a voto fue la necesidad de organizar un nuevo Estado representativo²³.

En Cataluña, buena parte de la inmensa propaganda fue destinada a reafirmar tanto el espíritu de resistencia frente al invasor como la de consciencia de defensa del propio territorio, es decir, del Principado. Ante la rendición de Girona a finales del año 1808 circulaban papeles impresos donde se animaba al pueblo: “Prenem les armes poble català y nostre estrèpit farà témer tots los galons espanyols y lo orgull francès. Serà vostre cap. Lo Tigre dels catalans”²⁴. El sentimiento nacional “español” estaba reducido a la llamada burguesía comercial e industrial (como Capmany y su *Centinela contra franceses*), pero no se encuentra en las clases populares urbanas (menestrales, tenderos); menos aun en los campesinos. Pero por encima del recelo anticastellano había un sentimiento antifrancés que se acompañaba del odio religioso procedente del discurso eclesiástico. Toda la literatura popular estaba impregnada de estos elementos, como se puede comprobar leyendo diarios, hojas volantes, panfletos o aucas, tan comunes en aquellos años²⁵.

La Junta Superior del Principado dirigió una exposición a los diputados catalanes antes de marchar a Cádiz, en agosto de 1810. Fueron redactadas por el secretario de la Junta y futuro diputado, el abogado Felip Aner d'Esteve (Valle de Aran, 1781-Cádiz, 1812). Mostraba la conformidad con el establecimiento de un cuerpo nacional catalán depositario “de los derechos del Pueblo”. Una representación más propia de la concepción de la nación como un agregado de territorios, donde era tan importante la relación entre el diputado y la provincia, como la del diputado y la nación. Esta actitud estaba preocupada más por la recuperación constitucional que no por la revolución constitucional. Además, son una buena muestra de la conexión entre historicismo y actualidad política. En caso de no poder uniformizar la legis-

¹⁹ CARR, R. *España, 1808-1939*, Barcelona, 1970, pp. 106-107.

²⁰ GIL NOVALES, A. “Política y sociedad”, en FERNÁNDEZ DE PINEDO, E.; GIL NOVALES, A.; y DEROZIER, A. *Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen (1715-1833)*, Barcelona, 1980, p. 267, vol. VII de la *Historia de España* dirigida por Manuel Tuñón de Lara.

²¹ SOBOUL, A. “L'Espagne face à Napoléon”, en D.D.A.A. *La invasió napoleònica*, Bellaterra, 1981, pp. 185-198.

²² ÁLVAREZ JUNCO, J. *Op. cit.*

²³ PÉREZ GARZÓN, J. S. *Art. cit.*, p. 1.

²⁴ FRASER, R. *La maldita guerra de España. Historia social de la Guerra de la Independencia, 1808-1814*, Barcelona, 2006, p. 502.

²⁵ RAMÍREZ ALEDÓN, G. “Nacions i pobles a les Corts de Cadis. La visió dels valencians, dels mallorquins i dels catalans”, *Afers*, vol. XXVI, nº 68 (2011), p. 113; y CAHNER, M. *Literatura de la revolució i la contrarevolució (1789-1849)*, Barcelona, 1998-2005, tres volúmenes en cuatro tomos, para el periodo de la Guerra de la Independencia, vol. II, publicado en 2002.

lación de todas las provincias de la monarquía (a priori, saludable para la Junta), Cataluña en recompensa de sus sacrificios había “no solo conservar sus privilegios y fueros actuales, sino también recobrar los que disfrutó en el tiempo en que ocupó el trono Español la augusta casa de Austria”²⁶.

El profesor Germán Ramírez, en los debates de la prensa de la época, ha encontrado una referencia a la Nación como un proyecto civil o como una idea emocional, pero sin una clara percepción política y territorial de esta nueva nación porque se hizo una distinción entre ciudadanos (derechos políticos) y españoles (solamente derechos civiles); y porque la delimitación territorial y su gobierno planteaban bastantes dudas a la hora de pasar de una estructura propia del Antiguo Régimen donde el monarca tenía un concepto patrimonial de la corona, a otra en la cual la soberanía residía en la nación, pero concretamente en la administración local y provincial²⁷.

La conciencia nacionalista se dividió entre una nación como sujeto con entidad histórica real: España, para unos; y las Españas, para otros (concepto histórico-cultural)²⁸.

III. EL CONCEPTO DE NACIÓN PARA LOS DIPUTADOS LIBERALES

Sobre el concepto “nación” se erigieron las teorías del estado y de la Constitución. Los liberales metropolitanos concibieron la nación como un sujeto indivisible formado de individuos iguales más allá de otras consideraciones estamentales y territoriales, ya que la nación era fruto de la unión de las voluntades individuales, de la cual surgiría la voluntad general. Así pues, la nación para estos diputados era también un “cuerpo moral” en el sentido que había otorgado Jean Jacques Rousseau en su *Contrato social*²⁹.

En realidad, la idea exclusivamente individualista de nación y la soberanía nacional ya se había impuesto en el primer decreto de las Cortes del 24 de septiembre de 1810, que contenía su declaración constitutiva y la expresión de desacuerdo con la renuncia hecha en Bayona. Las primeras palabras del texto: “los diputados que componen este Congreso, y que representan a la nación, se declaran legítimamente constituidos en Cortes generales y extraordinarias, y que reside en ellas la soberanía nacional”³⁰.

²⁶ PORTILLO VALDÉS, J. M. *Revolución de nación. Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*, Madrid, 2000; SIERRA, M.; PEÑA, M. A. y ZURITA, R. *Elegidos y elegibles. La representación parlamentaria en la cultura del liberalismo*, Madrid, 2010; MANIN, B. *Los principios del gobierno representativo*, Madrid, 1998. TOLEDANO, L. F. “El projecte català per a Espanya. La classe dirigent catalana i el procés constitucional de Cadis (1808-1814)”, *Afers*, vol. XXVI, n° 68 (2011), pp. 93-94. Sobre el federalismo y Cataluña, ARBÓS, X. “1808-1814: crisi i refundació nacional. La Constitució de Cadis”, *L’Avenç*, n° 290 (2004), pp. 13-19. MOLINER PRADA, A. *La Catalunya resistent a la dominació francesa. La Junta Superior de Catalunya, 1808-1812*, Barcelona, 1989, p. 161. El documento original, en *Exposició de les principals idees que la Junta Superior del Principado de Catalunya cree conveniente manifestar a los señores Diputados de esta Provincia que en representación de la misma pasan al Congreso de las próximas Cortes, Tarragona (13-VIII-1810)*, Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Junta Superior, Gobierno, t. II, ff. 195-197. Citado en TOLEDANO, L. F. “El projecte català per a Espanya...”, p. 82.

²⁷ RAMÍREZ ALEDÓN, G. Art. cit., p. 102.

²⁸ VARELA SUANZES-CARPEGNA, J. “Nació, representació i articulació de l’Estat a les Corts de Cadis”, *Afers*, n° 68 (2011), p. 49.

²⁹ ROUSSEAU, J. J. *Du Contrat Social*, París, 1972, pp. 76-77; y VARELA SUANZES-CARPEGNA, J. Art. cit., p. 59.

³⁰ *Colección de decretos y órdenes que han expedido las Cortes generales y extraordinarias*, Imprenta Nacional, Madrid, 1820, vol. I, p. 1; y CLAVERO, B. *Evolución histórica del constitucionalismo español*, Madrid, 1984, pp. 33-35.

Por tanto, la escuela liberal presentó las Cortes gaditanas como la representación auténtica del pueblo español, convertido en nación, y el origen de la libertad y de la modernidad del país gracias a las reformas que se aprobaron³¹.

La afirmación de la soberanía nacional era de gran importancia: un cambio histórico en la forma de legitimar el poder. La redacción inicial del artículo tercero era claro: "La soberanía reside esencialmente en la nación, y por lo mismo le pertenece exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales y de adoptar la forma de gobierno que más le convenga". Para los liberales estuvo en juego el paso de la fidelidad política suprema del Rey a la nación. La soberanía de la nación se fomentaría en el poder del Estado, y no en las especificidades históricas y culturales de esta, siendo la obra histórica de Francisco Martínez una gran muestra de los supuestos precedentes del liberalismo³². La Constitución de Cádiz es el marco legislativo de un estado liberal, más fácilmente comparable con la constitución francesa de 1791 que con las libertades medievales. Los ponentes afirmaban haberse inspirado también en las leyes de los territorios de la Corona de Aragón. Se trató de presentar la reforma liberal como continuadora de la tradición española, como recuerda Capmany³³. Los liberales reinterpretaron la historia y argumentaron que el liberalismo era la lógica prolongación de las libertades castellanas y de la antigua Corona de Aragón enraizadas en el *ser de la nación española* para no parecer afrancesados³⁴. La nación no está ligada por las leyes anteriores que teóricamente pretenden "restablecer". Tenían el derecho a establecer *ex novo* sus leyes fundamentales. La Constitución buscó en la historia para justificarse, aunque no se encuentra en la reivindicación la existencia histórica de la nación española³⁵.

La idea individualista de nación defendida por los diputados liberales exigía no tan solo la supresión de los grupos sociales que se interponían entre el individuo y el estado, como los estamentos o los gremios, y abogar por la igualdad legal de todos los individuos con la consiguiente supresión de los privilegios. También se habían de eliminar las diferencias que por razones territoriales existían entre los individuos en la organización política del Antiguo Régimen. La nación no se había de entender como una mezcla de reinos o provincias con diferentes códigos o incluso con aduanas y sistemas monetarios y fiscales diferentes, sino que había de ser un sujeto formado exclusivamente por individuos formalmente iguales, capaz de servir de apoyo a una unidad territorial legal y económica³⁶.

IV. EL CONCEPTO DE NACIÓN PARA LOS DIPUTADOS ABSOLUTISTAS Y EL HISTORICISMO CATALÁN

Los diputados realistas ampararon una idea dualista (monarca y pueblo) y organicista de la nación. Encontraron las esencias españolas en la fe católica, la monarquía absoluta y las instituciones nobiliarias y eclesiásticas, siendo acusado de antiespañol y de francmasón todo aquello que no coincidiera con sus ideales³⁷.

³¹ RAMISA VERDAGUER, M. *Política i militars a la Guerra del Francès (1808-1814)*, Lleida, 2008, p. 211; GIL NOVALES, A. *La campana que no se oyó (ensayo sobre el jacobinismo español)*, en ROURA, L.-CASTELLS, I. (Dir.) *Revolución y democracia. El jacobinismo europeo*, Madrid, 1995; DÉROZIER, A. *Escritos políticos españoles, 1780-1854*, Madrid, 1975; y FONTANA, J. *La fi de l'Antic Règim i la industrialització (1787-1868)*, vol.V de la *Història de Catalunya*, dirigida por Pierre VILAR, Barcelona, 1988.

³² ARBÓS, X. *Op. cit.* pp. 110, 121 y 126.

³³ Capmany en la "Consulta al país", en ARTOLA, M. *Op. cit.*, vol. II, p. 525; y SAINZ de VARANDA, R. *Colección de leyes fundamentales*, Zaragoza, 1957, p. 29.

³⁴ PÉREZ GARZÓN, J. S. *Art. cit.*, p. 2.

³⁵ ARBÓS, X. *Op. cit.*, pp. 127 y 136.

³⁶ VARELA SUANZES-CARPEGNA, J. *Art. cit.*, p. 63.

³⁷ VARELA SUANZES-CARPEGNA, J. *La Teoría del Estado en los orígenes del constitucionalismo hispánico (las Cortes de Cádiz)*, Madrid, 1983.

Los absolutistas pretendían no partir de cero y afirmaban que en el proyecto de constitución que presentaban con el conocido discurso preliminar no había nada “que no se halle consignado del modo más auténtico y solemne en los diversos cuerpos de la legislación española” y que las modificaciones eran de ordenación³⁸. Para los absolutistas la nación española había sido soberana al inicio de su historia. Otorgada a los primeros reyes electivos, pasó a los monarcas hereditarios y se mantuvo en sus manos de manera irrevocable³⁹.

Para el diputado catalán Aner⁴⁰ se trataba de organizar la unidad de “las Españas”, respetando los intereses y las particularidades de los reinos y provincias. Se tenía que preservar la unidad de la nación (la unidad política del estado o de la monarquía, pero sin que esta unidad erosionase la especificidad y el autogobierno de las “nacionalidades”, de las agrupaciones territoriales “naturales” e históricas). Además, los diputados realistas pretendían preservar las instituciones y estamentos del Antiguo Régimen (también, para algunos, los fueros de los antiguos reinos), ante la conexión nacionalista y revolucionaria, de carácter racional e individualista, de los liberales. Así pues, los procedentes de la antigua Corona de Aragón distinguían entre la unidad política de la nación y la pluralidad de sus reinos o provincias. Es decir, afirmaban la existencia de una única monarquía, pero plural, compatible con la descentralización administrativa y política⁴¹.

Por tanto, para Aner la representación nacional no era más que el resultado de las respectivas representaciones provinciales. Cada diputado por separado no representaba la nación, sino la provincia o reino. Por tanto, la nación no era más que el agregado de provincias y estamentos y no una masa cohesionada de individuos iguales. Aner defendió un foralismo austriacista. Con el artículo veintisiete (“Las Cortes son la reunión de todos los diputados que representan a la nación española, nombrados por los ciudadanos en la forma que se dirá”) se trató de establecer una verdadera asamblea nacional, donde todos y cada uno de los parlamentarios representaran la nación, y no, como hasta entonces había sucedido, a los diversos estamentos y reinos de la monarquía. Durante el debate se enfrentó la concepción liberal individualista con las tesis estamentalistas defendidas por los diputados realistas⁴².

Aunque no solo hubo división diputados realistas-liberales, sino los que se muestran a favor de una única nación centralista y unitaria (liberales), frente a los que defienden una nación española plural, dando cabida a los fueros, particularidades y especificidades, por ejemplo, de los antiguos integrantes de la Corona de Aragón⁴³.

El historicismo⁴⁴, presente en todas las intervenciones, tanto en el sector “servil” como en las filas liberales, añoró e idealizó la Corona catalanoaragonesa como etapa de las libertades forales. De hecho, no encontramos referencias en ningún

³⁸ *Discurso Preliminar*, en SAINZ de VARANDA, R. *Op. cit.*, p. 29.

³⁹ ARBÓS, X. *Op. cit.*, p. 127.

⁴⁰ Felip Aner en ciertos momentos fue partidario del Antiguo Régimen, pero en otras ocasiones fue innovador. Por tanto, se movió entre los dos bandos, caracterizándose por la prevalencia del sentido práctico, tal y como se evidenció en la sesión del 9 de noviembre de 1811: “Yo no creo que este negocio deba decidirse por los principios teóricos... sino que es preciso apelar a lo que la experiencia y la práctica han enseñado en este particular”. DSCGE, n° 403, Sesión del 9 de noviembre de 1811, pp. 2236-2237.

⁴¹ VARELA SUANZES-CARPEGNA, J. *Art. cit.*, pp. 66 y 68.

⁴² *Op. cit.*, pp. 52-53 y 62.

⁴³ RAMÍREZ ALEDÓN, G. *Art. cit.*, p. 105.

⁴⁴ POPPER, K. *Miseria del historicismo*, Madrid, 2000; TESSITORE, F. *Interpretación del historicismo*, Barcelona, 2007. Sobre los problemas existentes en el siglo XVIII a partir de la implantación del nuevo modelo borbónico, ver ROURA i AULINAS, L. *Subjecció i revolta en el segle de la Nova Planta*, Vic, 2005. Citado en TOLEDANO, L. F. “El projecte català per a Espanya...” p. 91.

momento a pretensiones “federalistas” y los planteamientos foralistas y antidespóticos de los catalanes Capmany, Aner, Creus o Dou, que van en la línea de mantener esta estructura *jurisdiccionalista* del Antiguo Régimen, por tanto, de no-alteración del status quo anterior. El historicismo es para ellos una barrera defensiva ante el supuesto “democratismo” de los diputados liberales, por ejemplo, José Espiga i Gadea⁴⁵.

La clase dirigente catalana utilizó el recuerdo de las antiguas constituciones e instituciones propias para intervenir en el nuevo proyecto de la monarquía. Este sentido del pasado permitía establecer una continuidad entre la monarquía estatal y la constitucional⁴⁶. Dou afirmó en la sesión del 5 de febrero de 1811 que había tenido en cuenta “todos los códigos de nuestra legislación”. Se había de incorporar los códigos legales existentes y los pasados que fueran útiles:

“Si se ha de contar con la legislación actual, ni aquí en Cádiz tenemos los cuerpos de nuestra legislación. ¿En dónde están las Constituciones de Cataluña? ¿En dónde los fueros de Aragón? ¿En dónde las leyes de las Provincias Vascongadas?”.⁴⁷

Antoni de Capmany evidenció sus profundos conocimientos sobre el pasado catalán en la Asamblea, ilustrando a sus compañeros de legislatura con el propósito de obtener la adaptación de determinadas medidas, a bien de aleccionarlos, con otros ejemplos extraídos de la historia de la Corona de Aragón⁴⁸. Capmany en la sesión del 29 de setiembre de 1811 disertó sobre la frecuencia de las convocatorias de las Cortes de Aragón, Valencia y Cataluña⁴⁹; y en la sesión del 8 de octubre de 1811 recordó la función ejercida por la Generalitat o Diputación permanente de las Cortes en la defensa de los derechos individuales⁵⁰.

V. EL ARTÍCULO PRIMERO A DEBATE: LA DEFINICIÓN DE LA NACIÓN ESPAÑOLA

Dicho artículo definía la nación española como “la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios”, del cual receló el diputado catalán Aner, ya que su idea de nación equivalía a la de una nación organicista de reinos o provincias dotados de entidad propia. Mientras que Espiga⁵¹, en una glosa al citado artículo, entendía que la redacción no podía ser más exacta; asimismo añadió:

⁴⁵ RAMÍREZ ALEDÓN, G. Art. cit., p. 100.

⁴⁶ JULIÀ, S. *Historias de las dos Españas*, Madrid, 2004, el capítulo “Inventar la tradición para contar la revolución: los escritores públicos descubren la clave de la Historia”, pp. 21-58 y TOLEDANO, L. F. “El projecte català per a Espanya... p. 92.

⁴⁷ *Op. cit.*, p. 94. Dou se convirtió en la práctica en portavoz oficioso de los diputados con las autoridades civiles del Principado, siendo quien firmaba, enviaba o recibía la correspondencia. Habitualmente, canalizaba la demanda de auxilios a la Regencia, a las Cortes e incluso a la embajada británica. Intervino en la defensa de la honorabilidad militar de los catalanes contra los franceses participó en la denuncia respecto del “abandono” creciente con que la nación tenía postergada Cataluña. TOLEDANO, L. F. “Ramón Lázaro de Dou”, *Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles: Cortes de Cádiz, 1810-1814*, 3 tomos, Congreso de los Diputados, Madrid, 2010, t. I.

⁴⁸ JARDÍ, E. *Els catalans de les Corts de Cadis*, Barcelona, 1963, p. 47.

⁴⁹ DSCGE, nº 362, Sesión del día 29 de setiembre de 1811, p. 1950.

⁵⁰ DSCGE, nº 371, Sesión del día 8 de octubre de 1811, p. 2018.

⁵¹ Anteriormente, tuvo reputación de eclesiástico jansenista. Representante de la diócesis de Lérida en las Cortes de Cádiz ya era arcediano de Benasque. Había sido canónico de San Isidro de Madrid, y que había disfrutado de notable influencia en la Corte, con el ministro Urquijo y el rey Carlos IV, ya que el 1808 aún pertenecía al Consejo de Su Majestad y era caballero pensionado de la orden española real y distinguido de Carlos III. Se integró en la Junta Superior de Cataluña como representante de Lérida casi desde el principio de la insurrección, cuando este organismo se trasladó a Tarragona, lugar donde permaneció hasta que fue elegido diputado a Cortes, designado precisamente por la Junta del Principado. RAMISA VERDAGUER, M. *Op. cit.*, p. 224 y SÁNCHEZ i CARCELÉN, A. “Eclesiásticos catalanes y las Cortes de Cádiz”, *Anuario de Historia de la Iglesia*, nº 19, 2010, pp. 119-140.

“...para que se dé una verdadera inteligencia a esta palabra ‘reunión’ es preciso observar que no se trata de una reunión de territorios, como se ha insinuado, sino de voluntades, porque ésta es la que manifiesta aquella voluntad general que puede formar la Constitución del Estado”.⁵²

Por tanto, el liberal Espiga defendió la tesis del estado de naturaleza y del pacto social⁵³.

¿Qué es lo que convierte la reunión de españoles en una nación? Un absolutista respondería que la condición de súbditos del rey de España. Para los liberales, los vínculos eran horizontales, y su fundamento no es la cultura sino la ley. De hecho, la cuestión de la soberanía nacional era uno de los puntos que generaban más división entre los diputados⁵⁴. En la definición de la “Nación española” que hace el artículo primero el texto constitucional intentó resolver la compatibilidad entre la nación y los territorios que la formaban sobre dos bases: supremacía de la nación española y autonomía de los pueblos, entendiendo por “pueblos” las entidades de carácter local gobernadas por los ayuntamientos y diputaciones provinciales que creaba el mismo texto fundacional⁵⁵. La definición se asemeja a la del diccionario:

“‘Colección de los habitantes de una provincia, país o reyno’, corresponde a la reunión de los españoles, la ciudadanía de los cuales es regulada en los artículos dieciocho a veintiséis”.⁵⁶

Había razones coyunturales que no aconsejaban una “a la Sieyès”, de ciudadanos reunidos bajo un mismo gobierno y por las mismas leyes, ya que tenía una lectura contraria a los intereses de los reformadores: el gobierno equivalía a Fernando VII, y no precisamente bajo un régimen constitucional, y las mismas leyes eran las del Antiguo Régimen, explicándose las diferencias de una nación “política”, que puede existir independientemente de la forma de gobierno y que utiliza su soberanía para establecer un régimen liberal aunque pretende la restauración de las libertades medievales; hasta ahora, dimensión jurídico-constitucional de la nación. Esta no aparece en el artículo primero, pues la nación “política” se halla en el artículo tercero: “La soberanía reside esencialmente en la nación, y por lo mismo le pertenece exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales”, el que proclama la soberanía nacional, contradiciendo la tesis tradicional de la teoría del estado español del siglo de oro, según la cual el poder proviene de Dios y pasa al pueblo, el cual lo transmite al soberano. La sociedad se constituye con este *pactum subiectionis*⁵⁷. El artículo tercero establece la continuidad de las leyes Fundamentals, pero ya no hay pacto; el poder político, en última instancia, se somete a una única voluntad, la de la nación, siendo éste el párrafo más radical porque no se basa en una renovación ni en una reasunción de la soberanía, sino que lo atribuye de manera declarativa a la nación. Así pues, los liberales establecieron la significación política de la idea de nación, pero no la característica del grupo social necesario para ser designado como “nación”. La definición de nación se refiere al conjunto de españoles, que ya no son súbditos, sino ciudadanos⁵⁸.

⁵² *Diario de Discusiones y Actas de las Cortes de Cádiz*, Cádiz 1811-1813, vol. 8, p. 20; y VARELA SUANZES-CARPEGNA, J. Art. cit., p. 59. Se trataba, como Sieyès había subrayado en el ensayo sobre el tercer estado, de un sujeto único, con una sola voluntad, aunque se constituyese de unidades individuales; se comprendían y emanaban todos los poderes. SIEYÈS, *Qu'est ce que le Tiers Etat?*, París, 1982, p. 85.

⁵³ VARELA SUANZES-CARPEGNA, J. Art. cit., p. 60.

⁵⁴ ARBÓS, X. *Op. cit.*, pp. 111 y 138.

⁵⁵ RAMÍREZ ALEDÓN, G. Art. cit., p. 110.

⁵⁶ ARBÓS, X. *Op. cit.*, p. 112.

⁵⁷ *Apología del altar y del trono* de Rafael de Vélez.

⁵⁸ ARBÓS, X. *Op. cit.*, pp. 131-132 y 168-169.

La Constitución de Cádiz de 1812 no se inició con una declaración de derechos humanos porque fue prioritario definir la nación que se constituyó como España. Tal y como se puede comprobar en el citado primer artículo. Los derechos se constriñeron a la condición de ser españoles y no tanto en la naturaleza humana en abstracto. Según la carta magna, eran españoles todos “los individuos libres nacidos y avecindados en cualquier pueblo de las Españas”⁵⁹.

Por tanto, se dio un cariz “personalista” de la nación: es el conjunto de los ciudadanos, y la referencia al territorio no es ni directa ni indispensable. Se habla de territorio español o de territorio de las Españas (en plural), pero no de territorio nacional. La ciudadanía se obtiene por *is sanguinis* y vecindario. Sobre el carácter personalista de la definición, el artículo trece: “El objeto del gobierno es la felicidad de la nación, puesto que el fin de toda sociedad política no es otro que el bienestar de los individuos que la componen”. El elemento de la nación son sus individuos, a destacar, la intervención del liberal José Espiga:

“Para que se dé una verdadera inteligencia a esta palabra reunión es preciso observar que no se trata de una reunión de territorios como se ha insinuado, sino de voluntades, porque esta es la que manifiesta aquella voluntad general que puede formar la Constitución del Estado”.⁶⁰

VI. LA FUERZA INTEGRADORA DEL PATRIOTISMO

Quedaría satisfecha con el artículo sexto, que establecía: “El amor de la patria es una de las principales obligaciones de los españoles, y asimismo el ser justos y benéficos”. La intervención del diputado catalán Aner fue clara:

“Este amor a la patria es la obligación que hace felices e independientes a los estados. Cuando los hombres se conduzcan por él, se sacrificarán en defensa de su país. En este particular, pues, nunca son por de más los consejos. No ha habido nación grande que no haya inspirado este amor a sus individuos. Léanse si no las historias de los griegos y romanos. ¿Qué extraño, pues que nosotros les imitemos en esto, cuando tratamos de imitarlos en la heroicidad y de dar una constitución a la Nación para que sepa sus derechos y obligaciones? Así, yo apoyo el artículo, y pido que se vote”.⁶¹

Dou sostuvo que la prioridad de las Cortes había sido la de reunirse y “atender a lo más necesario para salvar a la Patria”⁶². Pero el patriotismo es sobre todo importante en lo que concierne a los representantes de la nación, ya que es una de las condiciones que se les ha de exigir para concederles su mandato y más particularmente a propósito de si era necesario haber nacido en la circunscripción⁶³. Si el amor a la patria era una condición, se presentaba la cuestión de saber cuál era la patria que atraía la fidelidad: ¿La del lugar del nacimiento o la patria general? ¿La patria “política” o la patria “natural”? El diputado Espiga expresó el miedo al providencialismo, común en los liberales:

“Señor [las Cortes recibían el trato de majestad], si el amor de la patria es aquel que tiene por objeto el bien general de la nación, convengo gustoso en este principio; pero si se entiende por este amor a la provincia, esto es, el amor

⁵⁹ PÉREZ GARZÓN, J. S. Art. cit., pp. 3-4.

⁶⁰ DSCGE, n° 327, 25 de agosto de 1811, pp. 1687-1688.

⁶¹ DSCGE, n° 335, 2 de setiembre de 1811, pp. 1740-1741.

⁶² TOLEDANO, L. F. “Ramón Lázaro de Dou”, *Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles: Cortes de Cádiz, 1810-1814*, 3 tomos, Congreso de los Diputados, Madrid, 2010, t. I.

⁶³ MARTÍNEZ SOSPEDRA, M. *La Constitución de 1812 y el primer liberalismo español*, Valencia, 1978, pp. 138-146; y ARBÓS, X. *Op. cit.*, p. 107.

exclusivo que ha producido particularmente en ésta tan funestas consecuencias, lejos de convenir, desearía que se borrara del diccionario de la lengua".⁶⁴

Los que pretendían una vinculación más estrecha entre los diputados y su provincia sostenían que de esta manera serían más capaces de luchar por el interés de su circunscripción de origen. Los diputados se habían de ocupar del interés general, naturalmente, pero también del de su provincia. El discurso preliminar a la constitución afirmaba: "Nada arraiga más al ciudadano y estrecha tanto los vínculos que le unen a su patria como la propiedad territorial o la industrial afecta a la primera"⁶⁵. La patria es más ideal que real, pero la nación es su referente: "Donde no hay nación no hay patria", sentenciará Capmany⁶⁶. El vocablo "nación" tuvo una carga nada ambigua para los constituyentes y el público de Cádiz. De todas formas, el patriotismo catalán actuó a favor de la Independencia de toda España. El texto de las instrucciones de la Junta Superior de Cataluña nos muestra como el particularismo catalán no era forzosamente contradictorio con la unidad española⁶⁷.

VII. LOS DIPUTADOS CATALANES ANTE EL PROYECTO DE ARREGLO DE LAS PROVINCIAS

Los diputados catalanes no concibieron para el reciente Estado español una organización federal sino que aspiraban a erigir un cuerpo político unificado por medio de la institución monárquica. De aquí que, aunque la defensa de los intereses del que ellos llamaron "su Provincia" y del orgullo que sintieron por su pasado glorioso, rivalizaron con el resto de legisladores, originarios de otras regiones españolas con expresiones de lealtad a la "Nación"⁶⁸.

Los parlamentarios catalanes, por ejemplo Dou o Aner, albergaban una idea de la representación política expresada mediante el mandado imperativo del territorio, propio de los sistemas jurídicos medievales y modernos, que establecía canales de mediación entre los súbditos y el soberano, representando el pueblo y no la nación en un sentido liberal. Se consideraban diputados *de* Cataluña y no solamente *por* Cataluña. Una posición antagónica a la de aquellos, cómo el mismo Capmany⁶⁹ o el conde de Toreno, que sostuvieron ser representantes *por* las provincias y *de* la nación española entera. La documentación (intervenciones a Cortes, cartas y representaciones, hojas de agitación) evidencia que la mayoría de diputados catalanes fue a las Cortes como representantes del territorio⁷⁰. Por tanto, las primeras tensiones entre el particularismo y la uniformización se plantearon entorno al derecho y la división territorial. Precisamente, de donde surgieron los sentimientos de pertenencia a una colectividad que no es la española⁷¹. Ramon de Arispe en la sesión del 22 de enero de 1812 afirmó que:

"no debemos apartarnos del principio de que un diputado, puesto en el Congreso, no es un diputado de Cataluña o de Extremadura, sino un representante

⁶⁴ DSCGE, nº 360, 27 de setiembre de 1811, pp. 1936-1937.

⁶⁵ SAINZ de VARANDA, R. *Op. cit.*, pp. 29-73, p. 42; y ARBÓS, X. *Op. cit.*, pp. 108-109.

⁶⁶ CAPMANY, A. *Centinela contra franceses*, Sevilla, Imprenta Real, 1810 (1ra. Ed. 1808), p. 73.

⁶⁷ ARBÓS, X. *Op. cit.*, p. 152.

⁶⁸ JARDÍ, E. *Op. cit.*, p. 52.

⁶⁹ ÉTIENVRE, F. "Nación y constitución en Antonio de Capmany", en CANTERIA, C. (Ed.): *Nación y Constitución. De la Ilustración al Liberalismo*, Sevilla, 2006.

⁷⁰ Tuvieron instrucciones precisas y periódicas de la Junta Superior en temas que habían de incluir en los debates, atendieron las peticiones de la Junta de Comercio y buscaron la opinión de la provincia sobre la fiscalidad y la división provincial. TOLEDANO, L. F. "El projecte català per a Espanya... p. 81.

⁷¹ ARBÓS, X. *Op. cit.*, p. 138.

de la Nación; y todo lo que sea cortarle demasiado sus facultades, como me parece que sucedería en este caso, sería coartar la voluntad de la Nación”.⁷²

El patriotismo y el sentimiento de fidelidad a la tierra oriunda fueron puestos de manifiesto por los diputados catalanes cuando se discutieron los artículos de la Constitución política relativos a la división provincial. Foronda⁷³ pretendía que en la reforma de la división territorial se substituyeran los nombres de las provincias por cifras. Para otros, el amor a la tierra de nacimiento tenía sentido. Capmany replicó:

“En Francia, pues, no hay provincias ni naciones; no hay Provenza ni provenzales; Normandía ni normandos; se borrarán del mapa sus territorios, y hasta sus nombres. Como ovejas, que no tienen nombre individual, sino la marca común del dueño, les tiene señalados unos terrenos acotados, ya por riberas, ya por ríos, ya por sierras, con el nombre de departamentos... Todos se llaman franceses, al montón, como quien dice carneros... ¿Qué sería ya de los Españoles, si no hubiera habido Aragoneses, Valencianos, Murcianos, Andaluces, Asturianos, Gallegos, Extremeños, Catalanes, Castellanos, etcétera? Cada uno de estos nombres inflama y envanece, y de estas pequeñas naciones se compone la masa de la gran Nación, que no conocía nuestro conquistador, a pesar de tener sobre el bufete abierto el mapa de España a todas horas”.⁷⁴

La cuestión fiscal era clave⁷⁵: de hecho, el proyecto de “arreglo de las provincias” que se inicia pocos días después de inaugurarse las sesiones, trata de resolver el problema de cómo recaudar los impuestos en un territorio y una población ocupada en gran parte por un ejército extranjero. La comisión ya tenía listo un proyecto⁷⁶ pero fue necesario formar una nueva comisión, en la cual estaban, entre otros el catalán Aner. Lo que se pretendía no era únicamente resolver un problema de rentas, sino un problema político. El 1 de marzo de 1811 la comisión había finalizado su trabajo y presentó un proyecto para ser debatido en el congreso. Aner exigió su rápida aprobación. Para el diputado catalán el proyecto de arreglo de provincias podía ser “uno de los remedios más eficaces para curar los males de las provincias, y el medio de enlazar las Cortes con la Nación”. Porque este era el problema, se había de unir dos realidades: la de la “nación soberana” reunida en la Asamblea gaditana y la “nación real”, la de los pueblos y ciudades, la de las “provincias”, la de los territorios de la monarquía. En el “Reglamento de Provincias” el territorio dislocado por la guerra y en manos de las juntas locales y provinciales, las cuales cuestionaban la existencia de una soberanía más allá de la su propia por delegación en ausencia del monarca, se había de consagrar a la legitimidad y a legalidad del depósito de soberanía en la nación reunida en las Cortes. La construcción de la “Nación” se ha de hacer “no sólo desde el centro, sino también desde la periferia; no sólo desde las Cortes, sino también desde las provincias”, donde el término “provincia” se llena de contenido político, “una instancia política y un espacio social desde el que se discrepa y desde el que también se construye esa Nación”⁷⁷ a través de las juntas provinciales que crea el Reglamento, antecedente de las diputaciones definidas en la Constitución un año más tarde: Título VII: “Del territorio de las Españas, su

⁷² DSCGE, nº 475, Sesión del día 22 de enero de 1812, p. 2675.

⁷³ ARTOLA, M. *Op. cit.*, vol. I, pp. 663-664.

⁷⁴ ARBÓS, X. *Op. cit.*, p. 141.

⁷⁵ FONTANA, J.; y GARRABOU, R. *Guerra y Hacienda. La Hacienda del gobierno central en los años de la Guerra de la independencia (1808-1814)*, Alicante, 1986.

⁷⁶ GARCÍA MONERRIS, E. “El territorio cuarterado, o cómo organizar el ‘gobierno de los pueblos’”, en LA PARRA, E.; y RAMÍREZ, G. *El primer liberalismo: España y Europa, una perspectiva comparada*, Valencia, 2003, pp. 81-124.

⁷⁷ RAMÍREZ ALEDÓN, G. *Art. cit.*, pp. 108-109.

Religión y Gobierno de los Ciudadanos Españoles”, Capítulo I “Del territorio de las Españas”⁷⁸.

La nación española tuvo su primera definición política y social a partir de los territorios hispánicos heredados de la monarquía borbónica, no solamente desde el territorio peninsular. La expresión de “Las Españas” indicaba el conjunto de territorios y habitantes donde la vieja España europea y la nueva España americana formaban un cuerpo político común. Por tanto, la actual nación de España se configuró a lo largo del siglo XIX⁷⁹.

Los liberales para imponer la idea de nación española necesitaron oponerse a la representación por estamentos. Capmany afirmó:

“Aquí no hay provincia, aquí no hay más que Nación, no hay más que España, a quien V. M. representa. V. M. no debe permitir que ninguno de los diputados haga solicitudes a favor de una parte de ella sin consultar al todo... Nos llamamos Diputados de la Nación, y no de tal o cual provincia: hay Diputados por Cataluña, por Galicia, etc.; más no de Cataluña, de Galicia, etc.; entonces caeríamos en el federalismo, o llámese provincialismo, que desconcertaría la fuerza y concordia de la unión, de la que se forma la unidad”.⁸⁰

Por tanto, para Antoni de Capmany la unidad de representación nacional era exclusiva de las Cortes.

Después de enumerar los territorios que comprendía, dentro de la Península, el Estado español, decía el proyecto del artículo once: “Se hará una división más conveniente del territorio español, por una ley constitucional, luego que las circunstancias políticas lo permitan”. En la sesión del 2 de setiembre de 1811 Felip Aner solicitó que se alterase totalmente la redacción del proyecto del artículo transcrito porque, de otra manera, podría generar confusiones:

“Quisiera saber, antes, qué se entiende por división del territorio español... Si se entiende dividir las provincias que tienen demarcadas sus territorios bajo cierta denominación como Cataluña, Aragón, etc., añadiendo a una lo que se desmiembra de otra, desde ahora me opongo... ¿Sería razón de política que a éstas, que tienen unas mismas costumbres y un idioma, se les separase para agregarlas a otras provincias que los tienen diferentes? Nadie es capaz de hacer que los catalanes se olviden que son catalanes. Ahora menos que nunca debe pensarse en desmembrar la Provincia de Cataluña porque tiene derecho a que se conserve su nombre e integridad. Y así, si se trata de desmembrar el pueblo más mínimo, me opongo a la más pequeña desmembración”.⁸¹

Seguidamente, el diputado catalán Jaume Creus⁸² tomó la palabra para ratificarse en lo que había afirmado Aner: “Me opongo a que se diga que las Cortes venideras han de hacer esta división; y así, apoyo que se suprima el artículo”⁸³.

⁷⁸ DSCGE, n° 335, Sesión del día 2 de setiembre de 1811, p. 1742.

⁷⁹ PÉREZ GARZÓN, J. S. Art. cit. pp. 7-8.

⁸⁰ DSCGE, 30 de juny de 1811, n° 271, p. 1372.

⁸¹ DSCGE, n° 335, Sesión del día 2 de setiembre de 1811, p. 1744; JARDÍ, E. *Els catalans de les Corts de Cadis*, Editor, Barcelona: 1963, p. 49. y VARELA SUANZES-CARPEGNA, J. Art. cit., p. 52.

⁸² Nació el año 1760 en Mataró (Barcelona) y se doctoró en teología por la Universidad de Cervera (Lérida). Cuando estalló la Guerra de la Independencia, era canónico de la catedral de la Seu d'Urgell (Lérida). El impulso patriótico le llevó a incorporarse a la Junta Superior del Principado catalán, donde inició su carrera política y adquirió un papel relevante, ya que presidió a finales de 1809 el Congreso de Manresa. El año 1810 fue elegido diputado de Cataluña para las Cortes de Cádiz. Creus defendió su pensamiento tradicionalista al no mostrarse contrario al uso de la tortura, amparando el restablecimiento del tribunal de la Santa Inquisición y votando en contra del decreto de supresión de los gremios, además de escudar la censura previa de la prensa. RAMISA VERDAGUER, M. *Op. cit.*, p. 223; JARDÍ, E. *Els catalans de les Corts de Cadis*, Barcelona, 1963, pp. 30-31 y 41; y SÁNCHEZ i CARCELÉN, A. Art. cit., pp. 119-140.

⁸³ DSCGE, n° 335, Sesión del día 2 de setiembre de 1811, p. 1745.

Frente a las mencionadas voces, los líderes más importantes del liberalismo hispánico, o sea, Argüelles, Toreno⁸⁴ y Muñoz Torrero⁸⁵, contrarrestaron los recelos “particularistas” mostrados por Aner ante la futura estructura administrativa y se postularon a favor de una única nación española, de un único código y del modelo centralista⁸⁶. Por tanto, España, ya desde su mismo nacimiento como nación, acogió en su interior una profunda discusión sobre su estructura territorial⁸⁷.

El liberal catalán Espiga también se mostró a favor de llevar a cabo la división territorial y no defendió la postura catalanista de Aner, demostrando que no todos tuvieron claro que habían estado mandados desde Cataluña para actuar en unas Cortes generales para toda España⁸⁸. Por ejemplo, en el debate del artículo 91, Espiga denunció las tesis “providencialistas”:

“Se ha dicho que el amor a la patria deberá ser el principal objeto a que debería atenderse en las elecciones, y que siendo esto por lo regular mayor en los naturales de la provincia que en los avecindados en ella deberían ser éstos excluidos. Señor, si el amor a la patria es aquel amor que tiene por objeto el bien general de la nación, convengo gustoso en este principio, pero si se entiende por esto el amor a la provincia, esto es, aquel amor exclusivo que ha producido en esta guerra tan funestas consecuencias, lejos de convenir, desearía que se borrara esta palabra del diccionario de la lengua”.

Espiga en la misma discusión del artículo 91, y en réplica a los diputados de Ultramar, afirmó: “Se ha pretendido en vano persuadir que los diputados de cortes no son representantes de la nación, sino representantes de las provincias. Yo estoy convencido de que éste es un error político”⁸⁹.

Así pues, la teoría de la representación que, de acuerdo con el principio de soberanía nacional, mantenían los diputados liberales de la metrópoli se trasladó al texto constitucional. Los liberales creían que no solo había de haber una única nación dentro de un único estado sino también una única nacionalidad. Este punto de

⁸⁴ Insistió en la necesidad de evitar el “peligro federalista”, cuando se discutía la composición de las diputaciones provinciales: “Lo dilatado de la nación la impele baxo de un sistema liberal al federalismo; y si no lo evitamos se vendría a formar, sobre todo con las provincias de Ultramar, una federación como la de los Estados Unidos, que insensiblemente pasaría a imitar la más independiente de los antiguos cantones suizos, y acabaría por constituir Estados separados”. *Diario de Discusiones y Actas de las Cortes de Cádiz*, Cádiz: 1811-1813, vol. XI, p. 247; y VARELA SUANZES-CARPEGNA, J. Art. cit., p. 70. Para Toreno: “En la nación no hay más representación que la del Congreso Nacional. Si fuera según se ha dicho, tendríamos que los ayuntamientos, siendo una representación, y existiendo consiguientemente como cuerpos separados, formarían una nación federada, en vez de constituir una sola e indivisible nación. Los ayuntamientos no son más que unos agentes del poder ejecutivo para el gobierno económico de los pueblos; pero... se prefiere que estos agentes sean escogidos por sus propios convecinos”. DSCGE, 10 de enero de 1812, n° 464, p. 2590.

⁸⁵ RUBIO LLORENTE, F. “Diego Muñoz Torrero: un liberal trágico”, *Claves de razón práctica*, n° 185 (2008), pp. 46-51.

⁸⁶ El presidente de la comisión constitucional, el extremeño Diego Muñoz Torrero, antiguo rector de la Universidad de Salamanca replicó que “estamos hablando como si la nación española no fuese una, sino que tuviera reinos y estados diferentes. Es menester que nos hagamos cargo que todas estas divisiones de provincias deben desaparecer, y que en la constitución actual deben refundirse todas las leyes fundamentales de las demás provincias de la monarquía. La comisión se ha propuesto igualarlas a todas; pero para esto, lejos de rebasar los fueros, por ejemplo, de los navarros y aragoneses, ha elevado a ellos a los andaluces, castellanos, etc., igualándoles de esta manera a todos juntos para formar una sola familia con las mismas leyes y gobierno. Si aquí (se entiende a las Cortes) viniera un extranjero que no nos conociera diría que aquí había seis o siete naciones... Yo quiero que nos acordemos que formamos una sola nación, y no un agregado de varias naciones”. DSCGE, n° 335, Sesión del día 2 de setiembre de 1811, p. 1745.

⁸⁷ PÉREZ GARZÓN, J. S. Art. cit., p. 9.

⁸⁸ DSCGE, n° 335, Sesión del día 2 de setiembre de 1811, p. 1745.

⁸⁹ *Diario de Discusiones y Actas de las Cortes de Cádiz*, Cádiz: 1811-1813, vol. 9, p. 13; y VARELA SUANZES-CARPEGNA, J. Art. cit., p. 64.

partida les condujo a estructurar un estado nacional unitario y también uniforme⁹⁰. Aunque la centralización que proponían tenía una diferencia con similares planteamientos del absolutismo, ya que se hacía en nombre de la nación autogobernada por sus representantes⁹¹. De hecho, el debate constitucional sobre los artículos diez y once y el título VI es la imposición de la supremacía de la “nación española” sobre los pueblos americanos. Precisamente, la ausencia de una declaración de derechos explícita en el texto constitucional se interpreta como un signo de refuerzo de la “nación” frente de las provincias y otros poderes a los cuales se negaba soberanía⁹².

Por tanto, el Estado español se organizó desde la unidad indivisible de la soberanía de una nación representada en las Cortes, pero también tuvo otros dos niveles de representación territorial: los ayuntamientos y las diputaciones. La carta magna establecía la elección de los ayuntamientos, pero las capitales de provincias habían de ser presididas por un *jefe político* nombrado por el Rey⁹³. En el caso de la metrópoli, la percepción de un territorio poliédrico se resolvió con la introducción de la *autonomía* en el ámbito local. “El liberalismo español temprano entendió que la autonomía era una forma más de expresión de la libertad civil”, entendida más como una capacidad de administrarse por sí misma que una capacidad de decisión política⁹⁴. Ayuntamientos y diputaciones eran la expresión de los pueblos y de las provincias, una obra de ingeniería constitucional para hacer compatible dos ámbitos de poder con una única soberanía reconocida en el artículo tercero de la Constitución. Para Cataluña, la creación de las diputaciones fue entendida como una reposición de los *Usatges* y derecho foral abolidos en los decretos de Nueva Planta⁹⁵.

VIII. REFLEXIÓN FINAL

La Constitución de Cádiz supuso la substantivación del reino español como Estado nacional. Al asumir la soberanía nacional los parlamentarios transformaron los súbditos y vasallos en ciudadanos y electores. En el proceso de construcción del Estado-nación, se estatalizó la nación tanto como se nacionalizó el Estado. Los diputados liberales pretendieron erigir una nación única, la española, resolviendo la diversidad territorial mediante núcleos de poder local dependientes del central (Diputaciones y Ayuntamientos). La interpretación historicista de base foral fue defendida por Ramón Lázaro de Dou, quien pretendió incorporar el pasado y el presente catalán al buen gobierno de la monarquía. Por el contrario, José Espiga i Gadea fue uno de los promotores decididos de la fundación de una nación española real. En este aspecto coincidió con Antoni de Capmany i Montpalau. De hecho, los

⁹⁰ VARELA SUANZES-CARPEGNA, J. Art. cit., p. 68.

⁹¹ ARBÓS, X. *Op. cit.*, p. 146.

⁹² Esta es la tesis de PORTILLO, J. M. “La revolución constitucional en el mundo hispano”, en CLAVERO, B.; PORTILLO, J. M.; y LORENTE, M. *Pueblos, Nación, Constitución (en torno a 1812)*, Vitoria, 2004, p. 78; *Revolución de nación. Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*, Madrid, 2000, pp. 462 y ss.; “Entre la monarquía y la nación. Cortes y Constitución en el espacio imperial español”, en PORTILLO, J. M.; VEIGA, X. R.; y BAZ, M. J. (eds.): *A Guerra da Independência e o primeiro liberalismo em Espanha e América*, Universidade de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, 2009, pp. 129-156; y RAMÍREZ ALEDÓN, G. Art. cit., p. 111.

⁹³ Por tanto, el modelo centralista colocaba el *jefe político* nombrado por el Rey por encima de los ayuntamientos elegidos. Artículo 309: “Para el gobierno interior de los pueblos habrá ayuntamientos compuestos de alcalde o alcaldes, los regidores y el procurador síndico, y presididos por el jefe político donde lo hubiere, y en su defecto por el alcalde o el primer nombrado entre éstos, si hubiere dos”. Artículo 324: “El gobierno político de las provincias residirá en el jefe superior, nombrado por el rey en cada una de ellas”. ARBÓS, X. *Op. cit.*, p. 146; SÁNCHEZ AGESTA, L. *Historia del constitucionalismo español*, Madrid, 1974, pp. 83-124; y SOLÉ TURRA, J.; y AJA, E. *Constituciones y periodos constituyentes en España*, Madrid, 1977, pp. 16-20.

⁹⁴ PORTILLO, J. M. “La revolución constitucional...”, pp. 83-84.

⁹⁵ RAMÍREZ ALEDÓN, G. Art. cit., pp. 111-112.

dos habían vivido bastante tiempo fuera de Cataluña y en estrecho contacto con los círculos de la administración del Estado. En cambio, el resto de diputados catalanes habían realizado sus carreras en el interior del Principado; son igualmente favorables a la creación de la nación española, pero a la hora de la verdad su posición se vio matizada por un cierto providencialismo, destacando la figura de Felip Aner d'Esteve. El contraste entre las dos opiniones se puede entender al analizar si los diputados representaban el conjunto de España o la provincia que los había escogido. Espiga y Capmany se apuntaron a la primera opción, el resto de los catalanes que acudieron a Cádiz, a la segunda. José Espiga afirmó en un discurso:

“Se ha querido impugnar un principio establecido y se ha pretendido, en vano, persuadir que los diputados de Cortes no son representantes de la Nación, sino representantes de las provincias (...) Yo estoy convencido de que este es un error político”.⁹⁶

⁹⁶ DSCGE, nº 360, Sesión del día 27 de setiembre de 1811, p. 1936.

EDUCACIÓN Y CONSTITUCIONALISMO EN ESPAÑA (SIGLO XIX)

EDUCATION AND CONSTITUTIONALISM IN SPAIN (19TH CENTURY)

Carmelo Real Apolo

Universidad de Extremadura
carmeloreal@yahoo.es

Inmaculada Fernández Antelo

Universidad de Extremadura
iferant@unex.es

RESUMEN: La génesis de una organización política democrática y una sociedad liberal, en España, tiene su germen en la Constitución gaditana de 1812; su Título IX pone la primera piedra para construir un sistema educativo liberal que respalde una educación universal, pública, gratuita, uniforme y libre. Los estadistas y políticos del momento comprenden que la educación constituye el pilar básico en el que debe apoyarse el nuevo régimen político, no obstante, las posturas ideológicas que defiende cada grupo los divide y hace difícil el consenso en asuntos de educación nacional, sucediéndose, a lo largo de todo el siglo XIX, una profusión de legislación y normativa educativa que aspira a regular la tan compleja trama de la educación española. Así, este trabajo tiene como objeto esto mismo, referir la legislación decimonónica más sustantiva en la configuración de nuestro sistema educativo y, también, explicitar la influencia de la política en la consolidación del mismo.

ABSTRACT: The creation of a democratic organization and a liberal society in Spain has its origin in the Constitution of Cadiz of 1812; its 9th title lays its foundation to building a liberal educational system that may grant a universal, public, generalized and free education. The politicians and statesmen of that time understand that education constitutes the basic pillar where the new political regime must be supported, although the different ideological positions defended by each group create serious divisions and make it difficult for a common view regarding national education to appear; therefore, a continuous succession of educational laws and rules takes place throughout the 19th century, aiming to control the complex educational system in Spain. Thus, this essay tries to make a description of the most important educational legislation during this century, and also to point out the importance of politics in its consolidation.

ESPAÑA. NACIÓN Y CONSTITUCIÓN
y otros estudios sobre Extremadura
XII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2011

Pgs. 135 - 149

ISBN: 978-84-615-8798-8



I. INTRODUCCIÓN

La Guerra de la Independencia (1808-1814) supuso para España un hecho histórico que va más allá de la pugna por deshacerse del enemigo francés, a su calor fraguó un sentimiento nacional moderno, suscitó la quiebra de las antiguas instituciones y se tomó conciencia sobre una imprescindible renovación educativa. La Constitución de Cádiz de 1812 será la base del nuevo régimen, cristalizando en ella el pensamiento liberal que propugna el cambio de una sociedad estamental a una sociedad de clases, delimitando la división de poderes. Este pensamiento liberal tiene una inexorable influencia de la Revolución francesa, de las ideas de filósofos como Marie-Jean-Antoine Nicolas de Caritat, marqués de Condorcet o Charles Louis de Secondat, Barón de Montesquieu¹ donde también hayamos evidentes testimonios de la Ilustración española².

Los liberales de Cádiz harán de la educación una responsabilidad del Estado y un derecho que se debe asegurar a todos los ciudadanos, aunque esto supone grandes reformas políticas, sociales y culturales y una profunda transformación educativa en un país donde el gran problema era suplantar unas estructuras pedagógicas caducas por otras modernas acordes con la nueva sociedad liberal.

La Constitución de 1812 motiva una legislación escolar que traduce al plano educativo los derechos recogidos en ella, intentando proyectar un sistema educativo estatal y secular pero, como podremos comprobar, este no es un proceso acabado, a aquella le siguieron otras constituciones como las de 1837, 1845, 1869, 1873³ y 1876⁴ que van pautando el desarrollo político de nuestra sociedad. Entre uno y otro texto constitucional se van sucediendo leyes y disposiciones legislativas que tienen como objetivo estructurar y dar orden y sentido a la educación española, promoviendo innovaciones pedagógicas y modernizando el currículum; de todo esto nos ocuparemos en este trabajo, señalando la normativa educativa más destacada del siglo XIX y reconstruyendo el proceso histórico por el cual España organiza los niveles educativos que quedan articulados de forma coherente y estable en nuestro sistema nacional de educación.

II. POLÍTICA, LEGISLACIÓN Y SISTEMA EDUCATIVO

En la Constitución de 19 de marzo de 1812 que aprobaron las Cortes españolas en la ciudad de Cádiz se recogen las ideas de la educación como motor de progreso y fundamento en una sociedad de clases, pues “sólo un ciudadano libre y responsable –instruido– puede constituir el basamento de la naciente democracia”⁵.

Los artículos referidos a la educación se enuncian en el Título IX, en concreto son los artículos 366 al 371⁶. Para el desarrollo del ideario que se condensa en es-

¹ CAPITÁN DÍAZ, A. *Historia de la Educación en España*. Madrid, Dykinson, 1991, t. I, pp. 974-975; PUELLES BENÍTEZ, M. *Educación e ideología en la España contemporánea*, Barcelona, Labor, 1991, p. 56.

² MINISTERIO DE EDUCACIÓN *Historia de la Educación en España. De las Cortes de Cádiz a la Revolución de 1868*, Madrid, Ministerio de Educación, 1979, (Estudio preliminar de Manuel de Puelles Benítez), t. II, p. 13; PUELLES BENÍTEZ, M. *Educación e ideología...*, p. 53; RUIZ BERRIO, J. “Constitucionalismo y educación en España” en GÓMEZ RODRÍGUEZ DE CASTRO, F. y otros, *Génesis de los sistemas educativos nacionales*, Madrid, UNED, 1988, p. 130. De esta manera, muchas de las ideas que recoge la Constitución gaditana de 1812 están imbuidas en ideas ilustradas como, por ejemplo: la centralización, el fomento de la industria y el comercio, la afirmación de la propiedad libre e individual, la necesidad de un nuevo Plan de Instrucción Pública,...

³ Que tuvo vigencia durante el fugaz reinado de Amadeo de Saboya (16 de noviembre de 1870 al 11 de febrero de 1873).

⁴ No consideramos el Estatuto Real (1834) y la no promulgada del año 1856.

⁵ PUELLES BENÍTEZ, M. *Educación e ideología...*, p. 56.

⁶ RICO LINAGE, R. *Constituciones históricas. Ediciones oficiales*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1994, pp. 65-66.

tos artículos se nombra a una Junta de Instrucción Pública en marzo de 1813 que se responsabilizó de proponer los medios más eficientes para mejorar la instrucción pública. En septiembre de este mismo año, la Junta presentó un documento –*Informe de la Junta creada por la Regencia para proponer los medios de proceder al arreglo de los diversos ramos de la instrucción pública*– en el que tuvo una participación trascendental Manuel José Quintana, por lo que este documento se conocerá en lo sucesivo como Informe Quintana⁷.

El Informe Quintana de 1814 sintetiza los principios ideológicos más puros sobre los que van a girar los programas educativos del partido liberal, fijando que los elementos que definen la educación nacional son: instrucción pública, gratuita, igual, completa, universal (extensión a todos los ciudadanos), uniforme (en relación a los estudios, doctrinas, idioma y métodos) y libre⁸.

El Informe Quintana expone la estructura organizativa de la educación nacional en tres niveles: (a) primera enseñanza: que facilitan las escuelas primarias, que deben de instruir en lectura, escritura, aritmética, religión, moral y los derechos y deberes del ciudadano; (b) segunda enseñanza: término que se utiliza por primera vez en la legislación española, y que se desarrolla en las denominadas universidades de provincia para favorecer “el estudio de aquellas ciencias, que son en la vida civil objeto de una profesión liberal”⁹ como las ciencias matemáticas y físicas, ciencias morales y políticas, y literatura y artes; (c) y la tercera enseñanza: que se impartirá en las universidades mayores¹⁰, en los colegios y en las escuelas especiales¹¹ –también denominadas escuelas particulares–.

Para este Informe serán los ayuntamientos los responsables de sufragar los gastos de las escuelas de primeras letras¹² que deberían ser, al menos, una por cada

⁷ No son pocos los autores que señalan las notables influencias del *Rapport et Projet de décret sur l'organisation générale de l'instruction publique (1792)* de Condorcet con el informe escrito por la Junta de Instrucción Pública (RUIZ BERRIO, J. *Política escolar de España en el siglo XIX (1808-1833)*, Madrid, CSIC, 1970, p. 26; ÁLVAREZ DE MORALES, A. *Génesis de la Universidad española contemporánea*. Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1972, pp. 22 y ss.; MINISTERIO DE EDUCACIÓN, *Historia de la Educación en España: Del Despotismo ilustrado a las Cortes de Cádiz*. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1979, (Estudio Preliminar de Enrique Guerrero), t. I, p. 37; ÁVILA FERNÁNDEZ, A. “La enseñanza primaria a través de los planes y programas escolares de la legislación española durante el siglo XIX (hasta finales del sexenio absolutista, 1820)”. *Cuestiones Pedagógicas*, n° 4 y 5, 1984, pp. 173-186; CAPITÁN DÍAZ, A. *Historia de la...*, pp. 975, 998; PUELLES BENÍTEZ, M. *Educación e ideología...*, p. 61) pero no hay que obviar la ascendente de las ideas de ilustrados como Jovellanos, especialmente de sus escritos: *Memoria sobre educación pública (1802)* y las *Bases para la formación de un Plan General de Instrucción Pública (1809)* (para considerar lo apuntado con más detenimiento remitimos a: ÁLVAREZ DE MORALES, A. *Génesis de la...*, p. 19; CAPITÁN DÍAZ, A. *Historia de la...*, pp. 976 y ss. y 1002 y ss.) o de Francisco de Cabarrús con su *Carta segunda sobre los obstáculos de opinión y el medio de removerlos con la circulación de luces y un sistema general de educación (1792)* (RUIZ BERRIO, J. “Constitucionalismo y...”, p. 130).

⁸ No obstante, llamamos la atención para apuntar el carácter desigual en la educación de las niñas, para las que su educación (y no instrucción) debe ser “privada y doméstica”, dejando a la decisión de las diputaciones la oportunidad en la creación de establecimientos para su formación (véase: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, *Historia de la...*, p. 412) y que intentaría subsanar en parte el título XII del Proyecto de Decreto para el arreglo General de la enseñanza pública de 1814 (véase: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, *Historia de la...*, p. 399). No obstante, para considerar el aspecto de la educación de la mujer en la legislación escolar española con más profundidad y detalle remito al estudio realizado por: FLECHA GARCÍA, C. *Las mujeres en la legislación educativa española. Enseñanza primaria y normal en los siglos XVIII y XIX*. Sevilla, Kronos, 1997.

⁹ MINISTERIO DE EDUCACIÓN, *Historia de la...*, p. 386.

¹⁰ El Informe Quintana rebajó, igual que el Plan de Caballero de 1807, de once a nueve las universidades españolas en la península: Salamanca, Santiago, Burgos, Zaragoza, Barcelona, Valencia, Granada, Sevilla y Madrid, pero dispuso la creación de una en las Islas Canarias. Véase: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, *Historia de la...*, pp. 396-397.

¹¹ Donde se realizarán los estudios de: Medicina, Cirugía, Farmacia, Veterinaria, Agricultura experimental, Bellas Artes, Música, Comercio, Astronomía y Navegación...

¹² MINISTERIO DE EDUCACIÓN, *Historia de la...*, p. 411. Un sintético análisis de los problemas que arroja esta coyuntura lo ofrece: ESCOLANO BENITO, A. “Municipalidad y Educación”. *Historia de la Educación*, n° 3, 1984, pp.

quinientos vecinos en los pueblos de mayor población, o una en cada pueblo que la pueda sostener, pero si la economía municipal no pudiera afrontar los gastos que ocasione la escuela, se deberán agrupar tantos pueblos como sean necesarios para satisfacer esta financiación y, si aún así resulta difícil reunir el crédito necesario, las diputaciones¹³ subvencionarán la parte restante. También quedará a cargo de los municipios el nombramiento y sustitución de los maestros, que deben acceder a las escuelas municipales por un examen¹⁴.

En él se basaría la Comisión de Instrucción Pública para elaborar el *Dictamen y Proyecto de Decreto sobre el arreglo general de la enseñanza pública* presentado a las Cortes el 7 de marzo de 1814¹⁵ donde se insiste, entre otros aspectos, en lo que declara el artículo 366 de la Constitución de 1812¹⁶; en este texto legislativo también se regula la Dirección General de Estudios que propone el Informe¹⁷. Sin embargo, no llegó siquiera a discutirse en las Cortes, puesto que el 4 de mayo de 1814 Fernando VII promulgó un decreto que restablecía la monarquía absoluta y declaraba nulo y sin efecto alguno toda la obra de las Cortes de Cádiz que fueron disueltas en este mismo mes.

La vuelta al trono de Fernando VII abrió una etapa denominada Sexenio Absolutista (1814-1820) que comportó, como hemos dicho, la derogación de todas las leyes aprobadas por las Cortes e hizo desaparecer el Ministerio de Gobernación, volviendo a restaurar instituciones anacrónicas como el Consejo de Castilla –cuya principal función era expedir los títulos de maestros– quien retomará las competencias en educación o el Ministerio de Gracia y Justicia y entregó nuevamente a la Iglesia el control educativo¹⁸.

En 1820, el pronunciamiento de Rafael de Riego abriría un breve periodo democrático (Trienio liberal, 1820-1823) que restableció los derechos avalados por la Constitución de 1812. Tras infructuosos intentos de organizar la enseñanza en nuestro país, hay que esperar al *Reglamento General de Instrucción Pública* de 29 de junio de 1821¹⁹. Aprobado por Decreto y considerado como la primera ley general que tuvo España²⁰, reúne en su articulado todo lo expuesto anteriormente por el Informe Quintana de 1813 y por el *Proyecto de Decreto sobre el arreglo general de la enseñanza pública* de 1814²¹, insistiendo, entre otros puntos, en la tan complicada gratuidad de la enseñanza²², en su carácter público y reafirmando la libertad en

135-150, especialmente las pp. 142 a 145.

¹³ En momentos donde las Diputaciones son vilipendiadas por muchos, nosotros deseamos subrayar aquí la acción histórica de estos órganos en la dinamización y promoción de la formación y la cultura en el contexto español, convirtiéndose, en la mayoría de los casos, en únicos agentes en los que recae la responsabilidad de incentivar la educación a través de la creación de escuelas, custodiarlas y asistir a los maestros. Para comprobar las funciones que han asumido las diputaciones en educación remitimos a: LUZURIAGA, L. *Documentos para la historia escolar de España*, Madrid, Impr. y Enc. de Julio Cosano, t. II, 1916, p. XVI.

¹⁴ MINISTERIO DE EDUCACIÓN, *Historia de la...*, p. 384.

¹⁵ RUIZ BERRIO, J. *Política escolar de...*, p. 3; pero también: CAPITÁN DÍAZ, A. *Historia de la...*, p. 1006.

¹⁶ MINISTERIO DE EDUCACIÓN, *Historia de la...*, pp. 357-401.

¹⁷ Véase: ÁLVAREZ DE MORALES, A. *Génesis de la...*, pp. 25 y ss.

¹⁸ ÁLVAREZ DE MORALES, A. *Génesis de la...*, p. 33; ÁVILA FERNÁNDEZ, A. "La enseñanza primaria...", pp. 173-186; PUELLES BENÍTEZ, M. *Educación e ideología...*, pp. 66 y ss.

¹⁹ Para el siguiente año se redactaría el Proyecto de Reglamento General de primera enseñanza que se ha de observar en todas las escuelas de primeras letras de la monarquía española y que no presenta grandes diferencias con respecto al de 1821, sin embargo, con la supresión del régimen constitucional no llegó a tener la aplicación deseable: RUIZ BERRIO, J. *Política escolar...*, pp. 59-60.

²⁰ RUIZ BERRIO, J. *Política escolar...*, p. 1.

²¹ *Ibidem*, p. 53.

²² Véase a este respecto: PUELLES BENÍTEZ, M. *Educación e ideología...*, pp. 80-81.

la educación²³. Este *Reglamento General* consta de 12 títulos y 130 artículos y aún cuando no pudo aplicarse, los planteamientos estructurales que en él se incluyen los asumiría la Ley Moyano de 1857. Establece que la educación se divida en primera, segunda y tercera enseñanza y regula tanto la enseñanza pública como privada; asumió lo que estipulaba el Informe Quintana sobre segunda enseñanza y otro tanto podemos decir de la tercera enseñanza y las escuelas especiales, reguladas en el título IV y V respectivamente. Este Reglamento determina que haya escuelas públicas para las mujeres, en ellas se enseñaría a leer, escribir y contar, pero nunca olvidándose del aprendizaje de las labores propias de su sexo²⁴.

Con notable influencia del Informe Quintana, estipula que los ayuntamientos nombrarán a los maestros que desarrollen las enseñanzas en las escuelas municipales así como de sustituirlos en caso necesario y siempre por causa justificada²⁵. Con él también comenzaría a funcionar de forma efectiva organismos administrativos del Estado como la Dirección General de Estudios que, en un primer momento, tuvo funciones más pedagógicas que burocráticas²⁶.

La breve experiencia liberal vivida abre paso a una década absolutista (1823-1833) —conocida como “década ominosa”— que se inicia cuando los Cien Mil Hijos de San Luis comandados por el duque de Angulema irrumpen el 7 de abril de 1823 en España, reprimiendo a los liberales y reponiendo en el trono español a Fernando VII. A partir de entonces se perseveró por eliminar todas las influencias liberales en la sociedad española. A través del *Plan literario de estudio y arreglo de las Universidades del Reino* del 14 de octubre de 1824, firmado por el Ministro de Gracia y Justicia, don Francisco Tadeo Calomarde, documento intransigente y severo²⁷, se intentó limitar las influencias liberales en estas instituciones²⁸, lo que supone un revés a las conquistas conseguidas por estructurar un sistema educativo democrático²⁹. Las características más sobresalientes de este Plan las podemos cifrar en: uniformidad de estudios; centralización de las universidades, dependientes de la Secretaría de Gracia y Justicia, y demás centros docentes; y yuxtaposición de la Política y la Religión en el mismo plano.

Se continuó con la derogación del Reglamento de 1821 y para reestructurar la educación elemental, Calomarde concibió el *Plan y Reglamento de Escuelas de Primeras Letras del Reino*, aprobado por Real Decreto de 16 de febrero de 1825 y que presenta notables influencias del Informe Quintana³⁰, aunque no puede eludir reminiscencias del Antiguo Régimen. En él se detalla las materias a impartir, libros de texto a utilizar, métodos de enseñanza a aplicar, exámenes a realizar, premios y castigos a practicar... pero deja visibles deficiencias en ámbitos como la educación

²³ *Reglamento general de instrucción pública*, aprobado por Decreto de las Cortes el 29 de junio de 1821, título I., arts. 1, 2 y 4. Puede consultarse en: MINISTERIO DE EDUCACIÓN *Historia de la...*, p. 43.

²⁴ Según Ruiz Berrio, en 1822, podíamos contar en nuestro país —restando las comunidades de Cataluña, Galicia, Baleares y Canarias— unas 7364 escuelas de niños y 595 de niñas, frente a los 567 centros de segunda enseñanza. Véase: RUIZ BERRIO, J. *Política escolar...*, p. 20.

²⁵ LUZURIAGA, L. *Documentos para...*, pp. XVII y XXXIV.

²⁶ LUZURIAGA, L. *Documentos para...*, p. XII; PESET, M. y J. L. *La Universidad española (siglos XVIII-XIX). Despotismo ilustrado y Revolución liberal*, Madrid, Taurus, 1974, p. 410. Pero se pueden consultar más aspectos en: CAPITÁN DÍAZ, A. *Historia de la...*, pp. 31 y ss.

²⁷ Véase: CAPITÁN DÍAZ, A. *Historia de la...*, p. 42.

²⁸ ÁLVAREZ DE MORALES, A. *Génesis de la...*, pp. 62 y ss.; Aspecto que no fue exclusivo para la universidad, para comprobar este hecho remitimos a: BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B. “Las purificaciones de maestros de primeras letras y preceptores de gramática en la reforma de Fernando VII”. *Historia de la Educación*, n° 2, 1983, pp. 249-254.

²⁹ El advenimiento del absolutismo, antes de que Calomarde diseñase su Plan, remitió a la Circular de 27 de octubre de 1818 que instaba a todas las universidades y seminarios conciliares a regirse por el Plan General de Estudios de 1771.

³⁰ Véase: PUELLES BENÍTEZ, M. *Educación e ideología...*, p. 87.

de las niñas, prohibiendo la coeducación y constriñendo sus enseñanzas a las labores y a la Doctrina Cristiana.

Con el *Reglamento General de las Escuelas de Latinidad y Colegios de Humanidades*, aprobado por Decreto de 29 de noviembre de 1826, se quería organizar estas enseñanzas que conformaban los conocimientos de lo que podemos calificar de segunda enseñanza. Las Escuelas de Latinidad sólo podían instaurarse en capitales de provincia, luego también se crearían en los pueblos cabeza de partido, durando estos estudios de dos a tres años³¹. Por su parte, los Colegios de Humanidades quedarían establecidos en cada capital de provincia o cabeza de partido judicial. La duración del curso variaba según los estudios que aquí se impartían (primeras letras, latinidad, Filosofía, Historia, Geografía y Cronología, Literatura, Francés, Italiano, Dibujo...) pero solía ser dos años³².

Tras la muerte de Fernando VII en 1833 –año que se toma de referencia para señalar el verdadero inicio de liberalismo español en el siglo XIX– da comienzo la era isabelina (1833-1868). Será entonces cuando se produzcan divisiones –y que pueden explicarse por las diferentes interpretaciones que encuentran del Estatuto Real de 1834– en el grupo de los liberales, teniendo todo ello su impronta en el pensamiento político-educativo de cada una de las facciones³³. Los primeros en ocuparse de las tareas legislativas sobre temas educativos fueron los moderados, con don Ángel María de Saavedra y Ramírez de Baquedano, Duque de Rivas y ministro de Gobernación, organismo del que dependía la Instrucción Pública, que a través del Real Decreto de 4 de agosto de 1836³⁴ dispuso el *Plan General de Instrucción Pública* –Plan Duque de Rivas– que, además de sustituir la legislación de Calomarde, estableció las directrices educativas del partido moderado en educación. Este Plan general, que en un principio tuvo intención de ley general, retoma el deseo, y es otro intento de los liberales, de unificar toda la instrucción pública según se estipuló en el artículo 368 de la Constitución de 1812.

Es un Plan ambicioso y abarca la totalidad de niveles educativos (instrucción primaria –dividida a su vez en elemental y superior–, instrucción secundaria y tercera enseñanza) y pese a su efímera vigencia (algo más de una semana al ser derogado tras el golpe de Estado de La Granja el 12 de agosto de este año) reguló muchos aspectos educativos y tuvo una influencia evidente en la legislación educativa posterior, sobre todo, en la Ley de Instrucción Pública de 1857. Con él se limitó la libertad de enseñanza y se abandonó, en contra de lo que recogió el Reglamento de 1821, el principio de gratuidad de la enseñanza (art. 19), ahora será gratuita sólo para los niños pobres, por ser este un nivel que debería generalizarse a toda la población, excluyendo de esta gratuidad a las enseñanzas media y superior.

España preocupada por consolidar su modelo constitucional promulga una nueva Constitución el 18 de junio de 1837, una de las más liberales del siglo, con la que se devolvería a las Cortes la facultad legislativa. Además no cesa la preocupación por la política educativa, encontrándonos al poco con la *Ley de Instrucción Primaria de 21 de julio de 1838* rubricada por don Joaquín José de Muro y Vidaurreta, Marqués de Someruelos y ministro de Gobernación, que tiene la intención de borrar todo vestigio de los planteamientos de Calomarde en la educación. Pese a que el Marqués mostró ambición al preparar dos proyectos que influyeran, uno en la enseñanza primaria y, otro en la media y superior, tan sólo consiguió regular el nivel

³¹ RUIZ BERRIO, J. *Política escolar...*, pp. 67 y 68.

³² RUIZ BERRIO, J. *Política escolar...*, p. 69; y también: VIÑAO FRAGO, A. *Política y educación en los orígenes de la España contemporánea. Examen especial de sus relaciones en la enseñanza secundaria*, Madrid, Siglo XXI, 1982, pp. 273-274.

³³ Véase: PUELLES BENÍTEZ, M. *Educación e ideología...*, pp. 94-95.

³⁴ Antes se había promulgado una Instrucción para el régimen y gobierno de las escuelas de primeras letras del reino, por Real Orden de 21 de octubre de 1834.

primario con la citada Ley, aunque las disposiciones normativas para las etapas de secundaria y la universidad fueron revisadas convenientemente para matizar el influjo conservador de Calomarde³⁵. La educación primaria se regularía, además de por esta ley, por el *Reglamento de las Escuelas públicas de instrucción primaria elemental* de 28 de noviembre de 1838, documento amplio y detallado que organiza con escrupulosidad este nivel educativo.

La Ley revela una fuerte influencia del Plan Duque de Rivas en sus planteamientos para la educación primaria, dividiéndola en dos grados: enseñanza primaria elemental y enseñanza primaria superior. Las localidades de 400 vecinos tienen la obligación de “sostener una escuela primaria elemental completa”³⁶ y aquellas que tengan 1200 vecinos, además, deberán establecer una escuela elemental superior³⁷; la financiación de estas escuelas seguía estando en manos de los ayuntamientos que también continuarían nombrando a los maestros.

Hay que subrayar que la Ley Someruelos tiene un carácter centralista, limita la libertad de enseñanza y restringe aún más la gratuidad de la enseñanza primaria pues, si bien todos los niños pobres serán admitidos en la escuela elemental, sólo podrán acceder a la escuela superior un número nunca mayor “de la décima parte de los niños contribuyentes que asistiesen a la escuela superior”³⁸. Por su parte, la educación de las niñas sigue siendo subsidiaria respecto a la de los niños (Título VIII).

El entramado escolar español se completa y diversifica con esta ley que introduce la educación de adultos y la de párvulos (Título IX)³⁹ y crea una Escuela Normal Central de Instrucción Primaria para formar a los maestros de las Escuelas Normales de Provincia (art. 12).

Con 1844 se inaugura la década moderada (1844-1854), tiempo en el que se elaboró y promulgó una nueva Constitución, la del 23 de mayo de 1845; en este mismo año el ministro de Gobernación, don Pedro José Pidal y Carniado, Marqués de Pidal, firma el Real Decreto de 17 de septiembre de 1845 por el que se aprueba el *Plan General de Estudios* que se proponía sistematizar y reglamentar los niveles medio y superior, enseñanzas que no gozaban de un ordenamiento moderno⁴⁰. El Plan Pidal (al que también podríamos denominarlo Plan Gil de Zárate, quien parece ser que fue su verdadero redactor⁴¹) afirma en su exposición, sin más complemento, el carácter básico y fundamental de la primera enseñanza, indispensable para todo ciudadano español. En lo referido a las enseñanzas media y superior, verdaderas protagonistas de este Plan, las clasifica en: estudios de segunda enseñanza, estudios de facultad mayor, estudios superiores y estudios especiales; para todos ellos plantea un minucioso plan de estudios⁴².

³⁵ VIÑAO FRAGO, A. *Política y educación...*, p. 306.

³⁶ Pese a que en la realidad nos podemos encontrar distintas modalidades: escuelas incompletas (art. 47), elemental, elemental ampliada y superior (art. 6), y esta última puede quedar agregada a las Escuelas Normales para que los maestros se ejerciten en el oficio docente.

³⁷ Ley autorizando al gobierno para plantear provisionalmente el Plan de instrucción primaria con el de 21 de julio de 1838, título II, arts. 7 y 9. Puede consultarse en: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, *Historia de la...*, p. 147.

³⁸ *Ibidem*, p. 149.

³⁹ La primera de ellas comenzó su actividad el 10 de octubre de 1838 en Madrid, siendo el promotor de este tipo de escuelas don Pablo Montesino Cáceres.

⁴⁰ Recordemos que años antes, en 1841, hay un proyecto de ley con este fin, el Proyecto Infante que intentó recoger las directrices básicas con las que orientar las enseñanzas secundaria y superior; pero que no llegó a debatirse en las Cortes. Véase: ÁLVAREZ DE MORALES, A. *Génesis de la...*, pp. 142 y ss.; PESET, M. y J. L. *La Universidad...*, pp. 422 y ss.; VIÑAO FRAGO, A. *Política y educación...*, pp. 321 y ss.; PUELLES BENÍTEZ, M. *Educación e ideología...*, p. 106; y también: CAPITÁN DÍAZ, A. *Historia de la...*, p. 65 y ss.

⁴¹ Véase: ÁLVAREZ DE MORALES, A. *Génesis de la...*, p. 165; PESET, M. y J. L. *La Universidad...*, pp. 430-431.

⁴² *Plan General de Estudios*, aprobado por Real Decreto de 17 de septiembre de 1845, Sección Primera, art. I. Puede consultarse en: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, *Historia de la...*, p. 208.

Así, los estudios de segunda enseñanza quedan divididos en elementales (cinco años) y de ampliación (para los que habrá dos secciones: letras y ciencias)⁴³. Los estudios de facultad mayor, destinados a la adquisición de las competencias que habiliten para una profesión, se cursarán en la Facultad de Teología, en la Facultad de Jurisprudencia, en la Facultad de Medicina y en la Facultad de Farmacia (Título II). Los estudios superiores se reservan para la obtención del título de doctor o para profundizar en algún campo científico (Título III) y, por último, los estudios especiales prepararán para “carreras y profesiones que no se hallan sujetas a la recepción de grados académicos” como, por ejemplo, la agricultura, la veterinaria, la náutica, el comercio...⁴⁴

Los Institutos, centros donde se cursa la segunda enseñanza, a partir de aquí quedaron definitivamente consolidados en la red de instituciones escolares de nuestro país y aunque estas enseñanzas también se podrán impartir en centros privados, éstos sólo podrán obtener su autorización de apertura si se verifican unos requisitos muy precisos (recogidos en los artículos 82 al 89), denominándose colegios, liceos o distintivo análogo, pero nunca Instituto, siendo esta designación exclusiva para los centros públicos (art. 79), no habrá esta flexibilidad para las enseñanzas universitarias, monopolio reservado al Estado.

De nuevo el principio de gratuidad de la enseñanza pierde valor y se relativiza⁴⁵, proponiendo el pago de una cuota en concepto de matrícula, exámenes, pruebas de curso... (art. 53.4) que no se cuantifica. La marcada tendencia al centralismo de este Plan se advierte en la uniformidad e igualdad⁴⁶ con la que quiso impregnar toda la educación, disponiendo al Consejo de Instrucción Pública (art. 132) –al poco se restablecería la Dirección General de Instrucción Pública⁴⁷– para la aprobación de los métodos de enseñanza, los libros de textos o los reglamentos que deben utilizarse en todos los centros, incluidos los universitarios. Más allá de esto, el Plan Pidal supuso un avance en la secularización de las enseñanzas medias y superiores⁴⁸ y para el desarrollo de disciplinas curriculares como las matemáticas, las ciencias naturales, la física y la química, ... con todo, no lograría escapar a las críticas de la derecha católica, de los sectores universitarios, que perdían autonomía, y de las familias, porque los estudios se prolongaban en exceso y ahora se convertían en largos y caros.

Pese a las bondades del Plan Pidal, éste no fue incólume a la evolución social y económica del país ni, por supuesto, al influjo político de estos años, por lo que estuvo sometido desde su aprobación a modificaciones y arreglos que afectaron a la regulación de los exámenes, a los planes de estudios, a la ordenación de la segunda enseñanza... lo que enmarañaría aún más el ya complejo panorama legislativo de la época, haciendo aconsejable dictar nuevas normas con las que ofrecer más transparencia, operatividad y forma a la fisonomía educativa española. Con los progresistas en el poder urgió la elaboración de una normativa que regulara la educación nacional, el encargado de efectuar las reformas necesarias fue don Manuel Alonso Martínez que desempeñó, de 1855 a 1856, el cargo de Ministro de Fomento bajo el gobierno de Baldomero Espartero⁴⁹. Este ministro trabajó en lo que

⁴³ Para más detalles remito a: VIÑAO FRAGO, A. *Política y educación...*, pp. 338 y ss.

⁴⁴ *Plan General de Estudios*, aprobado por Real Decreto de 17 de septiembre de 1845, título IV, art. 40. Puede consultarse en: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, *Historia de la...*, p. 221.

⁴⁵ Véase: PESET, M. y J. L. *La Universidad...*, pp. 433-434; CAPITÁN DÍAZ, A. *Historia de la...*, p. 75.

⁴⁶ PESET, M. y J. L. *La Universidad...*, p. 435.

⁴⁷ Véase: PESET, M. y J. L. *La Universidad...*, p. 437 y VIÑAO FRAGO, A. *Política y educación...*, p. 355.

⁴⁸ Véase: PESET, M. y J. L. *La Universidad...*, p. 432; PUELLES BENÍTEZ, M. *Educación e ideología...*, pp. 127-128 y CAPITÁN DÍAZ, A. *Historia de la...*, pp. 73-74.

⁴⁹ Para considerar con más detenimiento todas estas renovaciones experimentadas en los distintos niveles educativos, puede consultarse: CAPITÁN DÍAZ, A. *Historia de la...*, pp. 80 y ss.

sería el *Proyecto de Ley de Instrucción Pública de 9 de diciembre de 1855*, que trató temas estructurales de forma muy progresista⁵⁰, ocupándose de aspectos que no fueron atendidos hasta muchos años después, sin embargo, todo ello dio al traste al producirse cambios políticos que impidió que se debatiera en las Cortes⁵¹.

Toda la primera mitad del siglo ha sido un tejer y un destejer de la tela legislativa en la que se borda nuestro sistema educativo, pero este perenne estado de inestabilidad lleva a la imperante necesidad de proporcionar a la nación de una estructura educativa estable, exhortando a los progresistas y moderados a adquirir un compromiso sobre los elementos básicos del sistema que converge en la *Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857*. Por lo tanto, serán los moderados, con don Claudio Moyano y Samaniego, ministro de Fomento, los que al fin logren rematar y consolidar el sistema educativo liberal español⁵².

La Ley de 1857 –más conocida como la Ley Moyano– es una Ley de bases que expone los principios fundamentales de la estructura educativa, armonizando la filosofía sociopolítica de los progresistas y la de los moderados (o unionistas), conciliando todo lo realizado hasta el momento. Con este acertado eclecticismo soslayó un debate suspicaz en cuestiones espinosas, logrando una fácil aprobación por parte de las Cortes⁵³.

Abraza todos los niveles educativos, sombreándolos de centralismo y uniformidad, sin dejar de sumar pasos hacia la secularización de la enseñanza en España. Respecto a la primera enseñanza, la Ley Moyano mantiene la subdivisión: elemental y superior; la elemental es ahora obligatoria para todos los españoles de 6 a 9 años (art. 7), no así la gratuidad que será sólo para los niños cuyos padres no puedan pagarla (art. 9). No dicta un número de cursos concreto para la primera enseñanza, durando las clases todo el año con menos horas en la época estival (art. 10). Permite las escuelas elementales completas, las elementales incompletas (donde la parvedad económica abría la posibilidad a una enseñanza mixta), escuelas de temporada y escuelas superiores⁵⁴. Los ayuntamientos, a quienes se les encomienda su mantenimiento (art. 97), establecerán una escuela elemental completa de niños por cada 500 almas y otra para niñas, aunque ésta sea incompleta, exigiendo la creación de una escuela superior y una escuela de párvulos sólo en aquellas localidades que tengan diez mil habitantes, que también estarán obligadas a organizar lecciones de dibujo lineal y de adorno aplicado a las artes mecánicas (arts. 104-107).

En cuanto a la segunda enseñanza, adquiere plena autonomía respecto a la superior y se confirma su división en dos clases: (1) estudios generales, que se organizan en dos periodos que suman un total de 6 cursos y (2) estudios de aplicación a las profesiones industriales (art. 12) que serán los de: Dibujo lineal y de figura, Nociones de agricultura, Aritmética mercantil o los que tengan aplicación en los campos de la Agricultura, Artes, Industria, Comercio y Náutica (art. 16).

⁵⁰ No olvidemos el retroceso sufrido a causa del Plan de Estudios de 28 de agosto de 1850 o Plan Seijas, firmado por Manuel de Seijas Lozano, y del Reglamento de estudios de 10 de septiembre de 1852 firmado por Ventura González Romero. Véase: ÁLVAREZ DE MORALES, A. *Génesis de la...*, pp. 175-176; PESET, M. y J. L. *La Universidad...*, pp. 443 y ss.; VIÑAO FRAGO, A. *Política y educación...*, pp. 361-363 (Plan Seijas) y pp. 368-372 (Reglamento de 1852).

⁵¹ Véase: PUELLES BENÍTEZ, M. *Educación e ideología...*, pp. 139 y ss. Y para considerar con más detalles este Proyecto remitimos a: ÁLVAREZ DE MORALES, A. *Génesis de la...*, pp. 180-184 y VIÑAO FRAGO, A. *Política y educación...*, pp. 375 y ss.

⁵² MINISTERIO DE EDUCACIÓN, *Historia de la...*, p. 33.

⁵³ PESET, M. y J. L. *La Universidad...*, pp. 466 y 473; MINISTERIO DE EDUCACIÓN *Historia de la...*, p. 33.

⁵⁴ Esta Ley admite que las escuelas elementales incompletas y las escuelas de temporada no sean desempeñadas por docentes profesionales y sean regentadas, bajo la supervisión de un maestro profesional, por “adjuntos o pasantes” (art. 102).

Con esta Ley se consolidan y fortalecen instituciones docentes como las Escuelas Normales de maestros⁵⁵, obligando a que hubiera una en cada provincia (art. 109), y se proporcionó un impulso decisivo a las Normales de maestras⁵⁶ y a los ya conocidos Institutos⁵⁷, distinguiendo tres clases de los mismos (art. 115).

Considera la existencia de colegios privados de primera y segunda enseñanza y la apertura de centros privados para realizar estudios universitarios. Si para los dos primeros los requisitos para conseguir la validez académica serán más exigentes, para los terceros únicamente los realizados en establecimientos públicos tendrán esta validez. Por ello, la Iglesia manifestó su disgusto e irritación que serán atenuados con las prerrogativas conferidas por el Concordato de 16 de marzo de 1851 que eximió a sus centros de las rigurosas exigencias (perspicuo en la Ley en su artículo 153) de titulación del profesorado y de la fianza que requería el artículo 150 concediéndole, además, la potestad de que obispos y prelados custodien la pureza de la doctrina, la fe y la educación religiosa en los centros docentes tanto privados como estatales (arts. 295-296).

Por su parte, la enseñanza universitaria quedó ordenada en (a) carreras de facultad, a las que podrán acceder aquellos que poseen el título de Bachiller en Artes y (b) enseñanzas superiores y profesionales, que tendrán una duración de 6 años (art. 27) preceptuando que ninguno de estos estudios deberá superar los 7 años de duración (art. 30). En cuanto al reconocimiento de los estudios realizados en centros privados, conserva lo prescrito en el Plan Pidal.

Durante algunos años el ámbito educativo experimenta cierto sosiego, pese a que los movimientos de opinión cada vez están más polarizados y no se logra la paz política; todo este frágil equilibrio se rompe con la Real Orden de 27 de octubre de 1864 en la que don Antonio Alcalá Galiano, ministro de Fomento, instó a los catedráticos a la defensa del catolicismo, a guardar fidelidad a la reina y acatar la Constitución (elementos que armonizaban con lo estipulado en el Reglamento de Universidades de 22 de mayo de 1859 que, disponía que los catedráticos, al tomar posesión de sus plazas debían realizar este juramento⁵⁸) diligencia que no cumplió don Emilio Castelar y Ripoll convirtiéndose esto en un punto de fricción entre el gobierno y este catedrático que se recrudeció por la decisión del Rector de la Universidad Central, don Juan Manuel Montalbán, de no destituirlo en detrimento de la decisión tomada por el ministerio de Fomento; de poco servirían las muestras de apoyo de los estudiantes en una protesta que fue duramente reprimida en la "Noche de San Daniel"⁵⁹, siendo este Rector destituido por el Marqués de Zafra y dando lugar a lo que conocemos como la *primera cuestión universitaria*⁶⁰.

⁵⁵ No nos detenemos en la legislación específica que reglamentó la vida de las Escuelas Normales, para ello remitimos al minucioso estudio realizado por: ÁVILA FERNÁNDEZ, A. y HOLGADO BARROSO, J. A. *Formación del magisterio en España. Legislación normalista como instrumento de poder y control (1834-2007)*, Madrid, Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, 2008.

⁵⁶ Aunque con la Ley Moyano se propone el establecimiento de las Escuelas Normales en las provincias españolas, en ese año, ya existían un número nutrido de Escuelas Normales de maestros y maestras esparcidas por la geografía española. Véase: GUZMÁN, M. *Vida y muerte de las Escuelas Normales*, Barcelona, PPU, 1986, pp. 81 y 95-96.

⁵⁷ Véase: PESET, M. y J. L. *La Universidad...*, p. 587. Y para apreciar el proceso de creación y funcionamiento de estos centros remito a: VIÑAO FRAGO, A. *Política y educación...*, pp. 397 y ss.

⁵⁸ Véase: CACHO VIU, V. *La Institución Libre de Enseñanza I. Orígenes y etapa universitaria (1869-1881)*, Madrid, Rialp, 1962, pp. 137-138; MINISTERIO DE EDUCACIÓN, *Historia de la...*, p. 37 o también: PUELLES BENÍTEZ, M. *Educación e ideología...*, p. 170.

⁵⁹ CACHO VIU, V. *La Institución...*, pp. 142-143.

⁶⁰ En lo que tuvo mucho que ver el conservadurismo recalcitrante que difundía la encíclica pontificia de Pío IX *Quanta Cura* (1864), donde condenaba el librepensamiento e incluía las obras filosóficas de Karl Christian Friedrich Krause —cuyo pensamiento fue introducido en España por Julián Sanz del Río— en el Índice de los libros prohibidos, y *Syllabus* compendio de proposiciones calificadas como erróneas por la cúpula eclesiástica con lo que, obviamente, no fue difícil que encontrara la oposición tenaz del profesorado universitario español.

Los desencuentros entre las esferas universitaria y gubernativa continúan en 1867 cuando, don Manuel Orovio Echagüe, marqués de Orovio, que reemplaza a Alcalá Galiano en el ministerio de Fomento, presiona para que catedráticos y profesores universitarios no prosigan difundiendo en sus aulas “doctrinas erróneas” y muestren su fidelidad a Isabel II, como era lógico, muchos de ellos no acogieron con entusiasmo las disposiciones de Orovio y serán separados de sus cátedras como medida punitiva⁶¹. El ministro Orovio, empeinado en mantener sus directrices las subrayaría en la Ley de 2 de junio de 1868, pero que sería suprimida al poco, por la que ampliaba las prebendas de la Iglesia en educación y que tuvo, entre otros efectos, la supresión de las Escuelas Normales⁶².

El malestar sociopolítico que se respiraba en la nación, y cerrada en falso esta primera cuestión universitaria, no tuvo una resolución pacífica y en septiembre de 1868 estalló una revolución denominada “La Gloriosa”. Con ella se inicia el “Sexenio Revolucionario” (1868-1874) que deroga la anterior ley, y la libertad de enseñanza, amordazada en el momento anterior, fue elevada como uno de los derechos humanos fundamentales para el mantenimiento de la paz social, derecho que se preservó por Decreto de 21 de octubre de 1868⁶³ y que, posteriormente, incluyó la Constitución de 1 de junio de 1869 (art.17) que extendería esta libertad también a la creación de centros educativos (art. 24).

Durante estos seis años se legisla para reglamentar los estudios secundarios, con el *Decreto de 25 de octubre de 1868 sobre Segunda enseñanza y las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Farmacia, Medicina, Derecho y Teología* se reorganizan estas enseñanzas “que debe poseer el hombre que no quiera vivir aislado y fuera de una sociedad en que los principios y las aplicaciones de la ciencia intervienen de un modo importante hasta en los menores actos de la vida pública y doméstica”⁶⁴, disociando este nivel como preparatorio de enseñanzas superiores e introduciendo, reforzando o estimulando materias como la lengua castellana, la historia de España, la agricultura o el comercio dinamizando, con ello, el progreso científico, artístico y literario de nuestro país.

Algunos años después, en concreto el 11 de febrero de 1873, se proclama la I República (1873-1874) que trabajó, bajo la presidencia de don Francisco Pi y Margall, en componer una nueva Constitución que nunca sería aprobada. Al mismo tiempo, las autoridades educativas republicanas se plantearon de forma urgente y prioritaria la reforma de la enseñanza, surgiendo de esta preocupación los Decretos de 2 y 3 de junio de 1873, cuya filosofía se alinea con la defendida por la Constitución de 1812. Don Eduardo Chao Fernández, ocupando el ministerio de Fomento, procederá a la aprobación del Decreto de 2 de junio que regula la enseñanza universitaria, renovando las distintas facultades, sus planes de estudios, los exámenes de ingreso y la organización del profesorado⁶⁵. Por su parte, el Decreto de 3 de junio se ocupa de darle un doble sentido a la segunda enseñanza: como nivel que amplía los conocimientos de los que la reciben y como nivel propedéutico a los estudios universitarios. Aunque estos decretos, como el proyecto de *Ley de Instrucción Pública* de 1873 elaborado por el extremeño Juan Uña, no se consumaron por el cese, al poco tiempo, del ministro Chao, lo que constituyó un vaticinio del desmoronamiento de la primera tentativa republicana española a causa del golpe de Estado del General Pavía.

⁶¹ CAPITÁN DÍAZ, A. *Historia de la...*, p. 170.

⁶² MINISTERIO DE EDUCACIÓN, *Historia de la...*, p. 38.

⁶³ CAPITÁN DÍAZ, A. *Historia de la...*, pp. 170-171.

⁶⁴ Decreto de 25 de octubre de 1868 dando nueva organización a la segunda enseñanza y a las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Farmacia, Medicina, Derecho y Teología. *Preámbulo*. Puede consultarse en: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, *Historia de la...*, p. 341.

⁶⁵ PUELLES BENÍTEZ, M. *Educación e ideología...*, p. 181.

La acción política y los esfuerzos legislativos no cesan en el último cuarto de siglo que se enmarca en un periodo histórico que conocemos como la Restauración Canovista, iniciada en 1874 y que concluye en 1931, teniendo como punto de inflexión el año 1898, donde los acontecimientos políticos que acontecen fuera de la nación propician las críticas al sistema ideado por Antonio Cánovas del Castillo.

El modelo canovista asienta su legitimidad en la Constitución del 30 de junio 1876 que instituye una monarquía parlamentaria, revalorizando el papel del Rey en el sistema político. Este modelo favorecería el turno de los grupos políticos (el Partido conservador de Cánovas del Castillo y el Partido Liberal de Práxedes Mateo Sagasta) en el poder gracias a la adulteración electoral, incorporando el caciquismo como elemento característico en la vida política española de finales del siglo XIX. En el texto constitucional no se soslayan aspectos espinosos para la sociedad española como, por ejemplo, la tolerancia religiosa (art. 11) o la libertad de enseñanza (art. 12)⁶⁶, y pone énfasis en la defensa de los principios liberales fortaleciendo el papel del Estado en las cuestiones educativas. Durante el tiempo que perduró este modelo político hubo una proliferación de disposiciones legislativas que reformarían los distintos niveles educativos, replantearían los principios filosófico-educativos del sistema, alterarían los planes de estudios y modificarían los reglamentos, los métodos de enseñanza, los libros de texto, etc.

En ese año don Francisco de Borja Queipo de Llano, conde de Toreno y ministro de Fomento, elaboró un *Proyecto de Ley de Bases para la Formación de la Instrucción Pública* (1876) que reitera la necesidad de conciliar los principios socioeducativos exigidos por la nueva Constitución con la normativa escolar y, sobre todo, propone abordar el tema de la libertad de enseñanza⁶⁷, elemento que invalidaría su aprobación en las Cortes.

Pero antes de todo ello, en 1875, se aprobaron distintas disposiciones educativas que trataban diferentes aspectos y que tuvieron fuerza dispar. Sin embargo, debemos detenernos en el Decreto de 26 de febrero de ese año que respalda la confesionalidad católica del Estado, la defensa de la legitimidad de la monarquía y la conjunción indisoluble de la política y la religión por la que, nuevamente, el Marqués de Orovia, a la sazón ministro de Fomento, intentaba poner freno a la libertad de cátedra, volviendo a poner en guardia al cuerpo universitario con una Circular que solicitaba a los rectores acatar estas premisas. Todo ello desembocó en la denominada *segunda cuestión universitaria* y que se zanjó, primero, con la renuncia y, después, con la separación de sus cátedras de profesores que asumían la libertad de cátedra como una norma de conducta⁶⁸, entre ellos: Emilio Castelar, Laureano Figuerola, Gumersindo de Azcárate, Nicolás Salmerón, Francisco Giner, Eugenio Montero Ríos, Segismundo Moret, ...⁶⁹. Esta situación, que ocasionaría después el nacimiento de la Institución Libre de Enseñanza⁷⁰ de la mano de Giner de los Ríos, no se resolvería hasta que en 1881 llegara al gobierno Sagasta con don José Luis Albareda al frente del Ministerio de Fomento, quien, por Real Orden Circular de 3 de marzo de 1881 derogaría la controvertida circular de Orovia⁷¹.

⁶⁶ Véase: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, *Historia de la...*, pp. 19 y ss.

⁶⁷ PUELLES BENÍTEZ, M. *Educación e ideología...*, p. 204.

⁶⁸ Véase: HERNÁNDEZ DÍAZ, J. M. "La libertad de enseñanza en la Restauración", en *Historia de la Educación*, 3, 1984, pp. 109-126.

⁶⁹ Véase: CACHOVIU, V. *La Institución...*, especialmente el cap. VII, pero también: PUELLES BENÍTEZ, M. *Educación e ideología...*, p. 199.

⁷⁰ Por la imposibilidad de ofrecer más detalles de este centro pedagógico remito a los estudios de: CACHOVIU, V. *La Institución...*; JIMÉNEZ-LANDI, A. *La Institución Libre de Enseñanza*, Madrid, Taurus, 1973; GÓMEZ MOLLEDA, M^a D. *Los reformadores de la España contemporánea*, Madrid, CSIC, 1981; MILLÁN, F. *La revolución laica. De la institución Libre de Enseñanza a la escuela de la República*, Valencia, Fernando Torres-Editor, 1983; MOLERO PINTADO, A. *La Institución Libre de Enseñanza. Un proyecto de reforma pedagógica*, Madrid, Escuela Nueva, 2000.

⁷¹ Véase: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, *Historia de la...*, pp. 18-19.

Con los conservadores nuevamente en el poder se recuperaría un propósito atávico a través del Real Decreto de 18 de agosto de 1885, firmado por el ministro de Fomento don Alejandro Pidal y Mon, por el cual se afianza los derechos de la enseñanza libre, aludiendo que estos estudios podrían asimilarse con los de la enseñanza oficial siempre que se ajusten a los requisitos que en dicha disposición se indicaban. Con ello se aviva la proliferación de las órdenes religiosas en el entramado educativo –a través de los denominados *centros asimilados*– y que mermará la preeminencia del Estado frente a la Iglesia en la enseñanza⁷². Sin embargo, la vuelta al poder de los liberales deja sin efecto todas estas directrices y restituye, por Real Decreto de 5 de febrero de 1886 dictado por Montero Ríos, ministro de Fomento, la preponderancia de la enseñanza oficial.

En 1894 se emprendería una de las últimas reformas de mayor calado en nuestro sistema educativo, don Alejandro Groizard, ministro de Fomento, reestructura la segunda enseñanza a través del Real Decreto de 16 de septiembre del año citado. Este Real Decreto propone dividir los estudios de segunda enseñanza en: (a) estudios generales, que se finalizarían tras 4 cursos y (b) estudios preparatorios, que se desarrollarían en 2 cursos. Con esta reforma se aprecian ciertas innovaciones, incluyendo disciplinas como: la ética, la fisiología, la antropología, la sociología... y se descarta la religión; con tantas novedades y esta exclusión no es de extrañar que se dejaran oír pronto las críticas de los sectores conservadores que no escatimaron en ataques a Groizard, conminando a que se incluyese la religión como materia de estudio, disensión que quedó zanjada por Real Decreto de 25 de enero de 1895, que devolvió el estudio de esta materia a los Institutos⁷³.

Otros acontecimientos que se alejan de lo educativo ocupó el protagonismo en la vida social de la nación en los últimos años del siglo, pero que influirán en la política escolar, enalteciendo el papel de la educación como única estrategia de *regeneración* de nuestro país, y tampoco podemos olvidar la celebración de los Congresos Nacionales Pedagógicos que tanto influjo tendrían en la praxis escolar. Casi agotado el siglo, el gobierno de Sagasta encuentra tiempo para atender a los aspectos educativos dictando el Real Decreto de 23 de septiembre de 1898 por el que se inicia la transformación metodológica de la ya caduca organización escolar española al nuevo modelo que propone el movimiento de la escuela graduada.

III. CONCLUSIONES

El paso de un régimen feudal y señorial a otro democrático, articulado en una sociedad de clases, supuso una ardua empresa que tiene como cimiento la Constitución de 1812. Este texto constitucional es el acicate para emprender profundas reformas en los planos político, social y educativo que tienen como fin formar a un nuevo ciudadano para las nuevas coordenadas sociopolíticas que promovían los liberales de Cádiz. Sin duda, la educación va a tener un papel predominante en este nuevo escenario que se va perfilando durante todo el siglo XIX y que hace imprescindible concebir un sistema educativo capaz de generar una sociedad igual, justa y libre, en correspondencia a lo que está experimentando Europa.

El estudio de la historia de la política educativa decimonónica nos muestra que con leyes, planes, y, en alguna que otra ocasión, *arreglos* se fue ordenando legalmente todas las enseñanzas, configurando así nuestro sistema nacional de educación, no obstante, también debemos revelar que muchas veces toda esta actividad política se mostró ineficaz para poner en funcionamiento la industria escolar espa-

⁷² PUELLES BENÍTEZ, M. *Educación e ideología...*, p. 214; y CAPITÁN DÍAZ, A. *Historia de la...*, p. 197.

⁷³ TURÍN, Y. *La educación y la escuela en España. De 1874 a 1902*, Madrid, Aguilar, 1967, pp. 312 y ss.; PUELLES BENÍTEZ, M. *Educación e ideología...*, p. 223.

ñola. Así, todos los esfuerzos legislativos no tuvieron igual impronta en la realidad escolar quedándose, en bastantes ocasiones, en innovaciones teóricas que no se trasladan a la realidad práctica.

Durante buena parte de la centuria, la red de escuelas primarias fue deficitaria, insuficiente, con un profesorado sin formación pedagógica⁷⁴ que impartía un currículum caduco a través de una metodología inoperante, a lo que debemos sumar una financiación precaria. La segunda enseñanza no presenta mejor panorama y los conocimientos que corresponderían a este nivel encontraban un lugar en las escuelas de gramática y latinidad, en los seminarios, en las Facultades Menores y en los colegios privados que, generalmente, eran dependientes de la Iglesia⁷⁵; creados los Institutos, fue muy difícil que este ciclo, tildado de selectivo –accesible sólo para las clases burguesas⁷⁶–, se desprendiese de ese aura elitista que lo acompaña. Desalentadora también era la situación de la Universidad, incrementando el desprestigio su nula organización y sus escasos recursos económicos, lo que provocaría el reajuste de su número en más de una ocasión⁷⁷. Por su parte, la incorporación de la educación femenina en la legislación decimonónica fue lenta y muy restringida, situándola en una situación de desventaja con respecto a la de sus compañeros varones. Todo esto en su conjunto evidencia y hace preciso una reforma para orquestar un sistema educativo que atienda a todos estos elementos, convirtiendo a la educación en un tema de trascendental importancia que fue tratado, deliberado y controvertido por la firme convicción de que a través de ella se formará al nuevo ciudadano que España necesita.

Será la Ley Moyano la que diseñe con trazo duradero nuestro sistema educativo, aunque no logue resolver todos los problemas que serán tratados ya en los albores del nuevo siglo, donde se seguirá trabajando para subsanar deficiencias y se conquistarán algunas reivindicaciones pretéritas –efectuadas en 1885 y 1888, durante el gobierno de Sagasta– como el pago de los maestros por parte del Estado⁷⁸.

Somos conscientes de las muchas omisiones cometidas en las distintas etapas históricas tratadas y en los aspectos de la política educativa analizados, sin embargo, si pensamos que nuestro trabajo ofrece una visión global de los factores sociales, económicos y políticos que coadyuvaron al relacionar las distintas partes que integran un sistema educativo con carácter estatal y público en nuestro país.

⁷⁴ Véase: RUIZ BERRIO, J. *Política escolar...*, pp. 40 y ss.

⁷⁵ Véase: GÓMEZ GARCÍA, M^a N. (Ed.) *Pasado, presente y futuro de la Educación Secundaria en España*, Sevilla, Kronos, 1996, especialmente los trabajos de L. Esteban Mateo y de B. Delgado Criado en el cap. I.

⁷⁶ Véase: ESCOLANO BENITO, A. *La educación en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2002, p. 37. También reseña este hecho: VIÑAO FRAGO, A. *Política y educación...*, pp. 460 y ss.

⁷⁷ Véase: RUIZ BERRIO, J. *Política escolar...*, pp. 71 y ss.

⁷⁸ Real Decreto de 26 de octubre de 1901. Y véase para más datos: PESET, M. y J. L. (1974): *La Universidad...* Op. cit., pp. 571 y ss.

¡ABAJO EL PARLAMENTARISMO! EL GOLPE DE ESTADO DEL GENERAL PAVÍA

DOWN WITH PARLIAMENTARISM! THE "COUP D'ÉTAT" OF GENERAL PAVÍA

Antonio Blanch Sánchez

blanchsanchezantonio@gmail.com

RESUMEN: El golpe de Estado del general Pavía el 3 de enero de 1874 hay que verlo dentro del contexto histórico de la 2ª mitad del siglo XIX en España (federalismo, cantonalismo, república, restauración borbónica...) pero también en un contexto ideológico determinado como son los golpes de Estado que han proliferado en España en los siglos XIX y XX. Muchos de estos golpes reproducen una animadversión al parlamentarismo y una supuesta lucha contra el desorden. Gracias a los Diarios de Sesiones del Congreso de los Diputados de enero de 1874 y marzo de 1876 (cuando hay una sesión específica para aclarar lo ocurrido dos años antes) podemos determinar más claramente quién es quién en estos sucesos.

ABSTRACT: The coup d'état of General Pavia on January 3, 1874, must be analyzed within the historical context of the 2nd half of the 19th century in Spain (federalism, cantonalism, republic, Bourbon restoration...) but also within a particular ideological context, with outbursts such as the different coups that have proliferated in Spain during the 19th and 20th centuries. Many of these coups repeat an aversion to parliamentarism and a supposed fight against public and political disorders. Thanks to the Daily Sessions of the Congress of Deputies in January 1874 and March 1876 (when there is a specific session to clarify what had happened two years before) we can clearly specify who is who in these events.

ESPAÑA. NACIÓN Y CONSTITUCIÓN
y otros estudios sobre Extremadura
XII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2011

Pgs. 151 - 165

ISBN: 978-84-615-8798-8



Eran las siete de la mañana del 3 de enero de 1874 cuando el general republicano Pavía disolvió por la fuerza y sin encontrar resistencia el Congreso de Diputados. Había sido una noche larga y pesada en el Congreso tras triunfar la moción de censura contra el gobierno de Castelar.

La sesión del 2 de enero la dedicó el presidente a hablar de su buena gestión, del restablecimiento de orden público, de las dificultades de la tercera Guerra Carlista... La sesión parlamentaria se suspendió a las siete de la tarde y se reanudó a las once de la noche con un duro discurso de Salmerón en respuesta a Castelar. A las cinco de la madrugada se procedió a la votación de la moción de confianza, resultando contraria al gobierno de Castelar. 110 votos contra 101.

Cuando a las siete de la mañana se procedía a la votación para elegir al nuevo responsable de la República, el escrutinio se interrumpió con las palabras del presidente de la cámara, Salmerón: "Señores diputados, hace pocos minutos que he recibido un recado u orden del capitán general (creo que debe ser el ex capitán general de Madrid), por medio de dos ayudantes, para decir que se desalojase el salón en un término perentorio"¹.

Como primera respuesta algunos diputados plantearon conceder un voto de confianza al derrotado Gobierno Castelar, intento rechazado por éste. Otros diputados propusieron un decreto con la inmediata destitución del general Pavía. A partir de ahí la confusión y los gritos testimoniales, recogidos puntual y escrupulosamente, en el Diario de Sesiones: "Un señor diputado: ¡Ha entrado la fuerza armada en el salón! (Penetra en el salón la fuerza armada.) Varios señores diputados: ¡Soldados, viva la República Federal! ¡Viva la Asamblea soberana! (Otros señores diputados insultan a los soldados, que se repliegan a la galería y allí se oyen algunos disparos, quedando la sesión terminada en el acto)". Eran las siete y media de la mañana. La ocupación militar de los puntos neurálgicos de la ciudad de Madrid completó el golpe. En palabras de Pérez Galdós: "En las calles no advertí el menor síntoma de inquietud y todo el mundo en las ocupaciones habituales de cada día"².

Tras el golpe de estado, Pavía convocó a los responsables de los partidos políticos, excepto federalistas, cantonalistas y carlistas, para formar un gobierno de concentración nacional, que dará el poder al general Francisco Serrano y Domínguez. Esta situación dura casi un año, es la 5ª presidencia de la Primera República³.

El 27 de diciembre de 1874 se publica en España el manifiesto de Sandhurst, firmado por Alfonso XII en la academia militar del mismo nombre donde estaba estudiando, con su disposición a ser rey de España. El 29 de diciembre, tras el intento del Duque de la Torre de consolidarse en el poder en una especie de dictadura republicana, el general Martínez Campos se pronunció en Sagunto, con la aquiescencia gubernamental, sin oposición popular y a favor de la restauración monárquica en la persona de don Alfonso de Borbón y Borbón. Cánovas del Castillo toma el control asumiendo el ministerio-regencia a la espera de rey, lo que supuso el nacimiento de la Restauración Borbónica.

Este golpe de Estado del general Pavía, junto con el de Primo de Rivera, ha sido de los pocos donde el ejército español mostró unanimidad apoyando el cambio de régimen. Pero realmente, ¿qué es un golpe de estado?

¹ Diario de Sesiones de las Cortes. 3 de enero de 1874.

² La Correspondencia de España. 5 de enero de 1874.

³ CASOL, J. "La 1ª República española: una aproximación crítica", *El Viejo Topo*, nº 219, 2006, pp. 9-17

I. APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE GOLPE DE ESTADO

La expresión golpe de Estado (*Coup d'État*), tuvo sus orígenes en el siglo XVII en Francia⁴. El escritor francés Gabriel Naudé es aceptado generalmente como acuñador del término "golpe de Estado" como categoría política, y como el precursor de los estudios científicos sobre la materia. En sus *Considérations politiques sur les coups d'état* (1639) Naudé entiende el golpe de Estado como un empleo audaz y extraordinario del poder por parte del gobernante, que sin guardar ningún orden ni forma de justicia, actúa movido sólo por la razón y la utilidad pública. Tales medidas eran necesarias por existir amenazas a la seguridad del Estado o por el bien o la utilidad pública que de ellas se derivarían.

Se debe subrayar que, en sus orígenes, los golpes de Estado no tienen por objeto, como sí ocurrirá posteriormente, la sustitución de quien ocupa el gobierno, pues era éste, precisamente, quien sería el autor de tales medidas: eran un instrumento del que se valía el gobernante para desembarazarse de sus enemigos o, en general, de cualquier obstáculo al ejercicio de su poder. Así, los llamados autogolpes, de moda luego en América Latina, representan una recuperación de ese significado original.

Durante el siguiente siglo y medio, la reflexión teórica sobre el golpe de Estado no avanzó del estadio alcanzado en la obra de Naudé.

Poco a poco, sin embargo, fue adquiriendo un sentido negativo, que imponía la obligación cívica de la persecución y resistencia frente a este tipo de delitos contra la soberanía nacional, una carga peyorativa que se acentuó tras el asalto al poder ejecutado por Luis Napoleón el 2 de diciembre de 1851. Esta actitud de rechazo moral y jurídico al golpismo debe mucho a los escritos de combate de Víctor Hugo, Pierre-Joseph Proudhon y Karl Marx. Tanto en *Histoire d'un crime* como en *Napoleón le petit*, Víctor Hugo emplea abundantemente el término *coup d'État*, de igual modo que Proudhon en su obra *La Révolution sociale démontrée par le coup d'état* o Marx en su *18 Brumario*. Fue a partir de entonces cuando el término francés acabó de universalizarse, adaptándose al italiano, portugués o castellano, y siendo adoptado de forma literal en el vocabulario político inglés.

En la última parte del siglo XIX el golpe de Estado cayó en el más absoluto de los descréditos: los marxistas lo tildaron de desviacionista, mientras que la tradición republicana francesa abundó en su calificación peyorativa, haciéndolo sinónimo de la violación de derechos perpetrada por fuerzas de naturaleza ultraconservadora. Será sobre todo una parte escogida del Ejecutivo, las fuerzas armadas, las que estarán en posición ideal para practicar con éxito tales golpes, desplazando al gobierno civil y sustituyéndolo por otro militar. No se trataba, pues, de una insurrección armada o de una acción violenta de masas, sino de un golpe de Estado llevado a cabo por las minorías energías.

La inestabilidad política inherente al período de entreguerras volvió a poner de actualidad el golpe de Estado, a través de la polémica suscitada por tres ensayos subversivos de signo bastante diverso: la conquista del poder por los bolcheviques en Rusia, la "Marcha sobre Roma" y las asonadas protagonizadas por el sector más ultranacionalista de la *Reichswehr* en los primeros pasos de la República de Weimar. La gran novedad del análisis sobre el golpe de Estado en el período de entreguerras fue que la creciente complejidad del Estado contemporáneo exigía nuevos modos de acceso ilegal al poder, donde los aspectos no estrictamente políticos o militares resultaban decisivos.

⁴ GONZÁLEZ CALLEJA, E. "En las tinieblas de Brumario: cuatro siglos de reflexión política sobre el golpe de Estado", *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, n.º 5, 2001, pp. 89-122. Es uno de los grandes estudiosos sobre el concepto de golpe de Estado y su evolución a lo largo de estos siglos.

La aparición de *Técnica del Golpe de Estado* (1931) de Curzio Malaparte, marca una nueva etapa en el desarrollo del concepto. Ahora se reconoce que también pueden ser autores del golpe de Estado personas o grupos que, aunque no pertenecen al aparato estatal (pues pueden provenir de la oposición, como es el caso de los comunistas, los fascistas y los nazis), se apoderan del gobierno, mediante una acción audaz, repentina y mediante el empleo de una técnica que se caracteriza por el uso de la sorpresa y que reduce al mínimo el tamaño y la intensidad de la confrontación armada.

Esta última característica permite diferenciar radicalmente el golpe de Estado, tanto de la guerra civil como de la insurrección revolucionaria. El mito del Ejército salvador de España es una referencia constante de la ideología del franquismo⁵. Sirvió para dar legitimidad al golpe de Estado y para justificar la persistencia de una dictadura personificada en la figura de Francisco Franco. Pero la afirmación de los franquistas de que el Ejército se alzó en bloque para “salvar España” no es cierta. Si bien el golpe de Estado fue fruto de una conspiración militar, sólo una parte del Ejército se sublevó, y otra parte permaneció fiel a la República.

La interpretación malapartiana del golpe de Estado como tecnología de la violencia, como artefacto en manos del conspirador profesional, transformó esta obra un poco injustamente, en un auténtico manual para conspiradores en los turbulentos años 30. Desde el primer momento, el libro fue malinterpretado como una incitación al golpe, cuando, en realidad, trataba de prevenir los puntos débiles de los gobiernos constitucionales, señalando la importancia de los elementos tácticos y técnicos para su defensa. A pesar de sus errores de apreciación y de los malos entendidos que suscitó, la *Técnica del golpe de Estado* aportó varias ideas valiosas, como demostrar que el golpismo no era una acción espontánea e irracional, sino un movimiento urdido en un entorno conspirativo, ejecutado con unas reglas precisas, con objetivos bien seleccionados y con un fin político determinado.

En cuanto al debate actual sobre el golpe de estado debemos decir que la incidencia de los golpes ha aumentado enormemente en la segunda mitad del siglo XX. Las nuevas realidades de la posguerra, en especial la inestabilidad sociopolítica de los países descolonizados, volvieron a poner de actualidad el golpismo como parte importante del proceso político. En ese contexto histórico, las ciencias sociales diseñaron cuatro teorías básicas sobre las causas de los golpes de Estado: la primera centraba su atención en el desarrollo técnico-político de una acción subversiva que se entendía como una estrategia perfectamente calculada de acceso ilegal al poder, según el camino abierto en los años de entreguerras por el bolchevismo y un sector del fascismo, del que se hizo eco Curzio Malaparte. La segunda concebía el golpe como una estrategia de acceso al poder característica de una élite pretendidamente modernizadora como es el ejército. La tercera contemplaba el golpe como un indicador bastante fiel de un contexto de crisis social y económica propio de países del tercer mundo que buscan una salida alternativa al neocolonialismo y al subdesarrollo. La cuarta teoría interpretaba el golpismo como evidencia de la inestabilidad político-institucional de un régimen fragilizado por un déficit de legitimidad y por una cultura cívica fragmentada o escasamente desarrollada. En muy pocas ocasiones estos cuatro paradigmas explicativos han sido presentados como razón única de los golpes de Estado, sino que han aparecido integrados en explicaciones más complejas que, con todo, han dado prioridad a uno u otro argumento.

⁵ GARCÍA FERNÁNDEZ, J. “El mito del Ejército salvador de España”, *Temas para el debate*, nº 147, 2007, pp. 50-53. Deslegitima cualquier referencia del franquismo hacia el golpe de Estado del general Franco como hecho que sirvió para salvar a España.

En todo caso, la experiencia histórica parece demostrar que el golpe es una operación arriesgada, cuyo éxito no está, ni mucho menos, garantizado: de 88 golpes de Estado censados en el mundo entre 1945 y 1967, 62 fueron calificados por Luttwak⁶ como "eficientes" (léase coronados por el éxito), y el resto como fracasados o frustrados.

El golpe de Estado es un modo más discriminado de violencia, y más selectivo en sus objetivos que otras formas violentas como el terrorismo. La esencia del golpe es el secreto, mientras que el terrorista busca el máximo de publicidad en sus acciones.

II. EL SUCESO DEL 3 DE ENERO

La sesión parlamentaria del 2 de enero se inició a las tres de la tarde con un discurso de Castelar sobre su gestión al frente del ejecutivo. El lado positivo que destacó se centró en el restablecimiento del orden público; el lado negativo lo concretó en las dificultades de la guerra carlista: "Nuestra situación, grave bajo varios aspectos, ha mejorado bajo otros. La fuerza pública ha recobrado su disciplina y subordinación. Los motines diarios han cesado por completo... Es necesario cerrar para siempre, definitivamente, así la era de los motines populares, como la era de los pronunciamientos militares... La guerra carlista se ha agravado de una manera terrible. Las provincias Vascongadas y Navarra se hallan poseídas casi por los carlistas... por la provincia de Burgos amenazan constantemente al corazón de Castilla y por la Rioja pasan el Ebro como acariciando nuestras más feraces comarcas"⁷.

Suspendida la sesión a las siete de la tarde, se reemprendió a las once de la noche con el discurso respuesta de Salmerón, contrario a Castelar. A las cinco de la madrugada del día 3 comenzó a votarse la moción de confianza; por 110 votos contra 101 salió derrotado el gobierno Castelar. Entregó a la Mesa la dimisión del Gobierno, y fue aceptada. Se acordó nombrar un nuevo Gobierno, y para que los diputados concertaran sus candidaturas, se suspendió la sesión por menos de dos horas. Fue el momento elegido por el general Pavía para iniciar el movimiento de tropas hacia el palacio de las Cortes en la carrera de San Jerónimo: dos compañías de la guardia civil, dos de infantería y una batería de montaña.

La votación se inició a las siete menos cinco de la mañana del 3 de enero, y Pavía mandó a dos de sus ayudantes a que ordenaran a Salmerón que los diputados abandonaran el Palacio. Les acompañó el coronel Iglesias, del XIV Tercio de la Guardia Civil, el mismo que custodiaba el edificio. El ayudante se presentó a Salmerón, presidente de la asamblea, y le dijo que tenía cinco minutos para desalojar. Terminada la votación, cuando comenzaba el escrutinio, Salmerón, llegó presuroso a su sitio: "Presidente: Señores diputados, hace pocos minutos que he recibido un recado u orden del capitán general (creo que debe ser el ex-capitán general de Madrid), por medio de dos ayudantes, para decir que se desalojase el salón en un término perentorio".

Pasado ese tiempo, los Cazadores del Regimiento de Mérida, jovencísimos soldados de reemplazo dirigidos por el comandante Mesa, entraron en el salón. Al ver a los jóvenes soldados, los diputados que aún quedaban se envalentonaron y les echaron. El coronel Iglesias, que estaba en el edificio, presenció la retirada de la tropa; tomó unos cuantos guardias, disparó unos tiros en el pasillo... y sólo unos pocos diputados quedaron en el hemiciclo, entre ellos Salmerón y Castelar. Éstos

⁶ LUTTWAK, E. *La estrategia de la paz y la guerra*, Siglo XXI, Madrid, 2005.

⁷ Diario de Sesiones de las Cortes, 2 de enero de 1874.

le dijeron a Iglesias que Castelar seguía siendo presidente, a lo cual replicó: "Ya es tarde".

Según el Diario de Sesiones esos minutos previos a la expulsión se vivieron así:

Presidente de la Cámara: "Orden, señores diputados: la calma y la serenidad es lo que corresponde a ánimos fuertes en circunstancias como ésta; para que desalojara el local en un término perentorio, o de lo contrario lo ocupará a viva fuerza. Yo creo que es lo primero, y lo que de todo punto procede. (El tumulto que se levantó en el salón interrumpió al señor Presidente. Se oye decir: esto es ofensivo a la dignidad de la Asamblea.) Señores diputados: sírvanse oír la voz... (Continúa el tumulto.) Orden, señores diputados. (Mucha calma, mucha calma, se grita por algunos.) Yo recomiendo a los señores diputados la calma y la serenidad... (Continúa la agitación).

El señor Chao: ¡Esto es una cobardía miserable! El Gobierno presidido por el ilustre patricio don Emilio Castelar, es todavía Gobierno. Entre tanto, yo creo que debemos seguir en sesión permanente, y seremos fuertes para resistir hasta que nos desalojen por la fuerza, dando un espectáculo que sepan apreciarlo en lo que vale las generaciones futuras y sepan que los que éramos adversarios, ahora todos hemos estado unidos para defender la República. (Varios señores diputados: ¡Todos, todos! Un señor diputado: ¡Viva la Soberanía Nacional! ¡Viva la República! ¡Viva la Asamblea! Estos vivas fueron contestados por todos los lados de la Cámara.)

El señor Presidente del Poder Ejecutivo, señor Castelar: Pido la palabra.

El señor Presidente: la tiene S.S.

El señor Castelar: yo creo que el escrutinio debe continuar como si no sucediera nada fuera de esta Cámara. Puesto que aquí tenemos libertad de acción, continuemos el escrutinio, sin que por eso el Presidente del Poder Ejecutivo tenga que rehuir ninguna responsabilidad. Yo he reorganizado el Ejército. Pero lo he reorganizado no para que se volviera contra la legalidad, sino para que la mantuviera. (Aplausos) Y, señores diputados, no puedo hacer otra cosa que morir el primero con vosotros. (¡Bravo! ¡Bravo!)

El señor Benot: ¿Hay armas? Vengan. Nos defenderemos.

El señor Presidente: Señores diputados: inútil sería nuestra defensa y empeoraríamos nuestra causa. (Un señor diputado: no se puede empeorar.) Digo que nosotros nos defenderemos con aquellas armas que son las más poderosas en estos momentos: las de nuestro derecho, las de nuestra dignidad y las de nuestra resignación para recibir semejantes ataques.

El señor Castelar: Pero una cosa hay que hacer... (Un señor diputado: que se dé un voto de confianza al Ministerio que ha dimitido.) De ninguna manera; aunque la Cámara lo votara, este Gobierno no puede ser Gobierno, para que no se dijera nunca que había sido impuesto por el temor de las armas a una Asamblea Soberana. Lo que está pasando me inhabilita a mí perpetuamente para el Poder. (Un señor diputado: ¡No, que te creemos leal!) Así es, señores diputados, que a mí me toca demostrar que yo no podía tener alguna parte en esto. Aquí, con vosotros, los que esperéis, moriré y moriremos todos.

El señor Benot: Morir no; vencer.

El señor Chao: Me atrevo a hacer una declaración y una petición a la Cámara, al señor Presidente del Poder Ejecutivo, y es que, si lo tienen a bien, expida un decreto declarando fuera de la ley al general Pavía y otro decreto sujetándole a un

Consejo de guerra, y si es necesario desligándole del deber de la obediencia al soldado. Recibida con aplauso unánime la propuesta, el ministro de la Guerra escribió en el acto el decreto indicado.

El señor Calvo: La Guardia Civil entra en el edificio preguntando a los porteros la dirección de este salón y diciendo que se desaloje de orden del capitán general.

El señor Benítez de Lugo: Que entre, y todo el mundo a sus asientos.

El señor Presidente: Ruego a los señores diputados que se sirvan ocupar sus asientos y que solo esté en pie aquel que haya de hacer uso de la palabra.

El señor Benítez de Lugo: Pedí la palabra para rogar a los señores diputados de la izquierda y del centro que han votado conmigo, yo que no puedo ser sospechoso porque he consumido un turno en contra de la política de Castelar, que en este momento la Cámara entera dé un voto de confianza al señor Castelar. (Muchos señores diputados: ¡Por unanimidad!)

El señor Castelar: Ya no tendría fuerza y no me obedecerían.

El señor Presidente: Ruego a los señores diputados que ocupen sus asientos. No tenemos más remedio que sucumbir a la fuerza; pero ocupando cada cual su puesto. Vienen aquí y nos desalojan. ¿Acuerdan los señores diputados que debemos resistir? ¿Nos dejamos matar en nuestros asientos?

(Varios señores diputados: Sí, sí, todos.)

El señor Castelar: Señor Presidente, ya estoy en mi puesto y nadie me arrancará de él. Yo declaro que me quedo aquí y que aquí moriré. ¡Ya entra la fuerza en el salón!

(Penetra en el salón tropa armada.)

Varios señores diputados: ¡Soldados! ¡Viva la República Federal! ¡Viva la Asamblea Soberana!

(Otros señores diputados apostrofán a los soldados, que se repliegan a la galería, y allí se oyen algunos disparos, quedando terminada la sesión en el acto.)

Eran las siete y media de la mañana."

El historiador don Miguel Morayta⁸, que fue además, como diputado, testigo presencial de aquellos sucesos, añade que varios de sus colegas lucharon cuerpo a cuerpo con la fuerza armada, y envueltos por ella salieron muchos a los pasillos. Salmerón, cuando ya la Cámara había sido violada por la planta de muchos soldados, abandonó la presidencia, y Castelar, firme en su banco, derramando lágrimas de dolor y rodeado por diez o doce amigos suyos, cuando ya todos los escaños y el hemiciclo se encontraban del todo desalojados, empujado por aquéllos salió del Congreso, sin que le hicieran víctima de ninguna grosería.

El general Pavía –comenta el señor Morayta– faltó, como caballero, a la palabra dada a Castelar; como militar, cometió uno de los delitos más horrendos registrados en la Historia, y como político, dio pruebas de increíble cortedad de inteligencia, pues creyó servir a la Patria, impidiendo la vuelta de los intransigentes y que su resolución no interrumpiría la marcha ordenada de la República. La historia que narra Morayta es la siguiente: como hasta Castelar habían llegado ciertos rumores, llamó antes a su despacho al capitán general de Madrid, señor Pavía, para darle cuenta de que se aseguraba en todas partes que intentaba sublevarse contra las Constituyentes. Como Pavía lo negara, Castelar le exigió palabra de honor, y Pavía

⁸ BARRIOBERO, E. *Emilio Castelar y el Golpe de Pavía*, CIERE, 2002.

la dio, añadiendo que él "jamás, jamás se sublevaría mientras ejerciera el mando". Pavía se entrevistó con el jefe del ejecutivo el 24 de diciembre: le preocupaba el advenimiento de un gobierno federal que desarmara al Estado, lo que daría alas al cantonalismo y al carlismo en guerra. Pavía le pidió que prolongara la suspensión de las Cortes, su interlocutor se negó... y entonces aquél decidió dar el golpe. Informó a los capitanes generales del Norte, el Centro y Cataluña, así como a los jefes de los partidos constitucional y radical: si Castelar caía y se formaba un ejecutivo federal, daría un golpe de estado. Entonces, dijo, les llamaría para formar un "gobierno nacional", en el que él no intervendría.

Pavía, tras el golpe, se encontró de repente con la posibilidad de convertirse en dictador. Sin embargo, mandó llamar a los jefes de los partidos, como Serrano y Sagasta, y depuso la autoridad en sus manos.

El general Pavía representaba un ejemplo clásico de prestigio ganado en el campo de batalla y talante progresista⁹ y probablemente tras apoyar a Amadeo, como casi todos los militares liberales, terminó convencido de las ideas republicano unitarias que representaba el partido radical. Buena prueba de ello es que su "referente civil" fue el republicano Eugenio García Ruiz, diputado radical, defensor de la república unitaria. Político de reconocida integridad, que había definido perfectamente en las Cortes la labor constitucional del Ejército, fue la única persona que Pavía impuso como ministro en el gabinete formado por Serrano tras el golpe: "Me presenté en la reunión donde estaba el Sr. Duque de la Torre y donde tenía citadas a varias personas, y les impuse como Ministro de la Gobernación a D. Eugenio García Ruiz, que, representante de una bandera definida y por esta razón había sido llamado por mí al Congreso, creí yo que sería el lazo de unión entre los dos partidos"¹⁰.

Pavía no aceptó ni siquiera el ministerio que le ofrecieron. Fue felicitado por los embajadores, y se convirtió en un hombre muy popular en Madrid. De hecho, no sólo era vitoreado cuando paseaba por la calle, sino que en las elecciones de enero de 1876 obtuvo 2.966 votos de los 3.054 posibles en el distrito centro de Madrid. El Ejército guardaría un excelente recuerdo de Pavía, que pasaría a la historia como el primer general que puso en cintura a los políticos sin buscar una promoción personal. Durante muchos años, sobre todo en la restauración, los periódicos político-militares recordarían en primera página a Pavía en la fecha del aniversario de su muerte. Así "La Correspondencia Militar", al año siguiente de la pérdida de Cuba y Filipinas en 1898, cuando se cumplía el cuarto aniversario de la muerte de Pavía decía: "se puede asegurar, que al vivir este bravo soldado a la muerte del insigne estadista D. Antonio Cánovas del Castillo(1897), la política hubiera tomado nuevos rumbos distintos y quizás no lloráramos hoy la pérdida de nuestras colonias"¹¹.

La mañana del 4 de enero de 1895, su criado le encontró tirado en el suelo de su habitación. Pavía había muerto. La prensa coincidió. El conservador *La Época*¹² decía que había sido "una garantía de tranquilidad"; el liberal *La Iberia*¹³ afirmaba que siempre se había guiado por el patriotismo; *La Correspondencia de España*¹⁴ dijo que era un "liberal arrojado (...) [un] político modesto en sus ambiciones, lleno de abnegación y valentía en sus hechos"; el barcelonés *La Dinastía*¹⁵ aseguraba,

⁹ GONZÁLEZ-POLA DE LA GRANJA, P. *La configuración de la mentalidad militar contemporánea y el movimiento intelectual castrense. El siglo crítico 1800-1900*, Universidad Complutense de Madrid, 2002

¹⁰ Descripción del acto del 3 de enero de 1874. Discurso pronunciado en el Congreso de los Diputados en la sesión celebrada el viernes 17 de marzo de 1876 por el teniente general D. Manuel Pavía.

¹¹ *La Correspondencia Militar*, 3 de enero de 1899.

¹² *La Época*, 5 de enero de 1895.

¹³ *La Iberia*, 5 de enero de 1895.

¹⁴ *La Correspondencia de España*, 6 de enero de 1895.

¹⁵ *La Dinastía*, 8 de enero de 1895.

exagerando, que era “uno de los colosos de la Historia contemporánea”; y el liberal *El Imparcial*¹⁶ dijo que era un “ordenancista” que defendió tras el 74 que el ejército se alejara de la política.

Sin embargo, la prensa republicana no le perdonaba el episodio. *El País*¹⁷, diario republicano progresista, decía que la “infausta jornada” fue “el prólogo de la nefasta restauración borbónica”. El satírico *Don Quijote*¹⁸ decía, sin gracia, que no se sabía si había tenido tiempo para pedir perdón por “sus culpas y pecados”. Por su culpa “murió la Primera República Española”, le acusaba.

III. SESIONES DE MARZO DE 1876

En marzo de 1876¹⁹, restaurada ya la monarquía borbónica, se celebró una sesión para determinar la responsabilidad y los sucesos de aquel día ya lejano del 3 de enero de 1874.

El general Pavía pretendía poner orden, pero, como liberal convencido, le horrorizaba que le comparasen con un espadón. Por eso plantea su golpe exento de toda violencia. Para él no fue un acto de fuerza sino de orden: “yo no hice el acto del 3 de Enero con la espada, sino con el bastón de mando”.

Por eso, en la justificación del golpe que expondría a los diputados, insiste en que actuó sólo:

“Señores Diputados, este es el acto del 3 de enero; acto que llevé a cabo sin aconsejarme de nadie, sin permitir que persona alguna se tomara libertad de darme consejos, sin que ninguno interviniera y sin que ningún partido, fracción o persona me ayudara ni me acompañara. El que haya dicho lo contrario, falta a la verdad”.

Es preciso matizar que el mismo Pavía inició en diciembre de 1873 una serie de gestiones ante los diferentes jefes de partido, de cara a establecer un gobierno de conciliación para el caso en que Castelar fuera derrotado en el Congreso. Todos parecían de acuerdo en que la vuelta al poder de los federalistas traería grandes desgracias para España y, sobre todo, el triunfo a corto plazo del carlismo²⁰.

No existe la menor duda en cuanto a la unanimidad militar en el golpe; el mismo Pavía lo relata:

“Había yo escrito varias cartas a los Ejércitos del Norte, del Centro y de Cataluña, y había mandado comisionados con el exclusivo objeto de saber cómo opinaban con respecto al Gobierno que sucediera al señor Castelar y con respecto a aquellas Cortes. En los Ejércitos del Norte, del Centro y de Cataluña reinaba el mismo desconcierto que en las facciones políticas: todos estaban unánimes en obedecer al Sr. Castelar, pero todos unánimes eran contrarios al gobierno que les sucediera, y se mostraban agresivos contra aquellas Cortes”.

Pero además el golpe de Pavía representa la posibilidad de poner en práctica en España la vieja aspiración de los militares liberales de servir de cabeza, cuando las circunstancias lo precisen, moderando gobiernos de conciliación nacional entre los partidos del arco parlamentario. Cuando el 1º de enero Pavía convocó, en su despacho de Capitanía, a sus colaboradores en el golpe, les dijo: “Apelo al patrio-

¹⁶ *El Imparcial*, 8 de enero de 1895.

¹⁷ *El País*, 6 de enero de 1895.

¹⁸ *Don Quijote*, enero de 1895.

¹⁹ Todo lo recogido entre comillas pertenece al Diario de Sesiones de marzo de 1876.

²⁰ TORO MÉRIDA, J. *Poder político y conflictos sociales en la España de la Primera República*, Universidad Complutense de Madrid, 1997. En esta tesis doctoral abarca con gran precisión la “crónica de un golpe anunciado” y su posterior desarrollo en las Cortes en marzo de 1876.

tismo y desinterés de la oficialidad, para que dando un ejemplo en los militares, hasta ahora producidos y que siempre han dado el triunfo a políticos mezquinos, o a dictadores egoístas, rompamos esa historia”.

Fue el 16 de marzo de 1876 cuando Cánovas como presidente del Consejo de Ministros intervino en la Cámara para justificar su postura en la reunión de notables de todos los partidos liberales, convocada por Pavía tras la interrupción de la reunión de Cortes el 3 de enero de 1874. El partido de Cánovas se abstuvo de participar en el “gobierno nacional” que Pavía pretendía, por mantenerse la república como forma de gobierno. La pretensión canovista, además de abolir el nombre de República, era formar un gobierno de salvación social, lo que significaba en la práctica la vuelta al poder de la oligarquía aristocrático-burguesa en la versión de la monarquía alfoncina.

La intervención del general Pavía, en la sesión de las Cortes, el 17 de marzo de 1876, significó explicitar su versión de los hechos como principal protagonista: “Ha llegado el día en que, presentándome ante el Parlamento, venga a cumplir con el deber sagrado de explicar a la Nación el acto violento que contra mi voluntad, y solamente obedeciendo a una necesidad imperiosa, hice el 3 de enero de 1874. a pesar de todo cuanto se ha hablado sobre aquel acto, y a pesar de todo cuando ha ocurrido desde aquella fecha, yo he esperado con calma y tranquilidad que llegara este día, porque únicamente en este sitio es donde debo exponer al país las razones que tuve para obrar violentamente contra unas Cortes”.

Ante la situación dramática en que creía se encontraba el país, y al entender que “la opinión pública había hecho sinónimo al cantonalismo y al socialismo”, Pavía se decidió a conferenciar con Castelar para que actuara frente a la conjura parlamentaria, dando un decreto de continuación de la suspensión de las Cortes, pero Castelar se opuso a este planteamiento: “El Sr. Castelar se negó enérgica y rotundamente y me respondió: ‘no quiero perder, no perderé un átomo de legalidad; el día 2 de enero me presentaré a las Cortes, explicaré mi conducta, y derrotado que sea, con amargura grande, llorando sobre mi Patria, me retiraré a mi casa’...”.

Esto viene confirmado por las declaraciones realizadas por el general Sánchez Bregua, ministro de la Guerra con Castelar: “Agravada por momentos la situación y habiéndose hecho fatídica para todos la fecha del 2 de enero, se hablaba con frecuencia en los círculos políticos y en el seno de la mistad acerca de las soluciones más convenientes para la salvación del país, entre las cuales, por lo menos violenta, se indicaba como fácil (pues toda resistencia hubiera sido inútil), la de decretar la continuación de la suspensión de sesiones hasta que, tomada Cartagena y quebrantada la insurrección carlista, cosa fácil conseguido lo primero, pudiese el gobierno presentarse a las Cortes. Siempre que de esto oía hablar el digno, el honrado y el nunca bastantemente ponderado orador D. Emilio Castelar, manifestaba clara y terminantemente que él jamás apoyaría otra solución que la legal”.

Pavía, según contaba, se había carteadado con representantes de los ejércitos del Norte, del Centro y de Cataluña para tantear su opinión sobre la situación, coincidiendo todos en sus apreciaciones pero divididos políticamente, aunque muchos dispuestos, en frase de Pavía, a “dar el salto mortal”.

En la justificación de Pavía, como era natural, entraron unos supuestos valores militares como el amor a la Patria, la salvación de la Patria, la unidad, la lucha contra la anarquía, el triunfo sobre el enemigo, etc., que juzgaba por encima de los valores democráticos. Pavía dijo: “Si no hubiese ejecutado aquel acto, quizá no hubiera terminado aquel mes sin que hubiera entrado en Madrid D. Carlos de Borbón... Yo, Sres. Diputados, no me he vanagloriado nunca, ni me vanagloriaré

jamás, de haber ejecutado el acto del 3 de enero. Ya he dicho que lo hice contra mi voluntad... pero no me he arrepentido nunca... cien veces haría lo mismo”.

Sin embargo, nos podemos preguntar por qué Pavía no se convirtió en dictador, y seguramente tenemos que concluir que políticamente era un liberal demócrata. Cuando en la tarde del 1 de enero de 1874 reunió a los jefes militares que iban a secundar su acción, les explicó su objetivo: “Les dije también que estaba decidido a disolver la Asamblea, pero que al recoger el Poder de la misma, no podía ni debía entregarle a ningún hombre, no podía ni debía entregarle a ningún partido, ni menos podía ni debía quedarme con él; que era necesario que diéramos el ejemplo por primera vez, no solamente en esta Nación, donde ha habido tantos pronunciamientos y motines militares, sino al universo entero, de que al apoderarnos del Poder no le queríamos para nosotros,... sino en entregar los destinos de la Patria, a los jefes de todos los partidos políticos, exceptuando los dos que estaban en armas, para que salvaran la sociedad y el país...”

Las conversaciones con los jefes de los partidos políticos en los preparativos inmediatos del golpe se produjeron en los últimos días de diciembre. Quedaba claro que la conspiración no era contra el gobierno de Castelar, sino contra los que previsiblemente lo iban a derrotar en las Cortes. Pavía les recomendó reunirse en una casa contigua al Congreso el 2 de enero a esperar sus órdenes. Ese día él, desde la capitánía general, estaba al tanto de lo que ocurría en el Congreso mediante la información que le suministraban dos o tres personas nombradas por los jefes de los partidos más otra persona de su confianza. Mientras tanto, las tropas permanecían encerradas en los cuarteles. Cuando llegó el momento de la votación, Pavía ordenó que las tropas tomaran las armas. Fue al dimitir Castelar, cuando mandó que las tropas salieran de los cuarteles y ocuparan militarmente Madrid. Según Pavía, la guarnición de Madrid se componía de unos 6 o 7 batallones de quintos, 4 baterías montadas sin instrucción, 2 de montaña, más de 200 caballos y la Guardia Civil. Bajo el pretexto de una posible alteración del orden público, Pavía había ordenado ocupar previamente los edificios y estaciones férreas y telegráficas de Madrid, había preparado algunos depósitos de las llamadas municiones de boca y guerra, e incluso de material y personal sanitario, los llamados “hospitales de sangre”. Todavía le llegaron noticias de que Castelar podía ser elegido de nuevo, lo que le llevó a detener el movimiento, pero cuando le comunicaron falsamente la segunda derrota de Castelar, llevó adelante hasta el final su objetivo.

La previa ocupación militar de Madrid impidió que, tras la disolución de la Asamblea, hubiera en las calles resistencia de los republicanos intransigentes; de ahí que Pavía destacara en su discurso haber ejecutado el acto sin derramar una gota de sangre. Esta situación de normalidad, Pavía la resumió así: “Todos los habitantes de Madrid se pasearon por donde creyeron conveniente y sin temor alguno, incluso el Presidente de la Cámara disuelta, que estuvo paseando en el Prado con algunos de sus amigos”. Sin embargo, la prensa hablaba de que todas las tiendas de la Puerta del Sol y calles adyacentes se encontraban cerradas desde las primeras horas del día 3 de enero y, según *La Correspondencia*²¹, parece que hubo en los primeros momentos de la disolución de las Cortes conatos de llevar la Cámara a Alcalá, pero las estaciones de ferrocarril de Norte y Mediodía estaban tomadas.

Pavía, como primera medida, hizo llamar a los jefes de los partidos políticos “liberales” y a los capitanes generales del ejército (Serrano y los hermanos Gutiérrez de la Concha), residentes en Madrid. También llamó por tres veces a Castelar, que se negó firmemente a asistir a la reunión. Allí les entregó el poder y les rogó que formaran un Gobierno de “salvación nacional”. La obsesión de Pavía era la for-

²¹ *La Correspondencia*, 5 de enero de 1874.

mación de un gobierno en el que estuvieran representantes de todos los partidos contrarios a la situación de guerra y desorden en que estaba el país, y amantes al mismo tiempo de la libertad.

Tras ausentarse Pavía, más tarde fue llamado a la reunión para que aclarara si al desenvainar su espada, había roto la palabra República. Estas fueron las precisiones textuales de Pavía: “Felizmente para mí, Sres. Diputados, yo no hice el acto del 3 de enero con la espada, sino con el bastón de mando. Yo ni rompí, ni aumenté, ni destruí, ni hice nada más que entregar el Poder íntegro a la representación de los partidos... En mi ánimo no había entrado alzarme contra el gobierno republicano”.

Ante el fracaso del intento de que se formara tal “gobierno nacional”, Pavía no quiso personalizar una dictadura militar ni erigirse en jefe de un nuevo movimiento político. Sin embargo, Pavía, que no iba a formar parte del Gobierno, condicionó su formación. Todavía fue demandada su presencia para aclarar si habían de nombrar Presidente del Poder Ejecutivo y Gobierno, o sólo gobierno, a lo que respondió Pavía que sólo gobierno. Nombraron presidente del gobierno al general Serrano y ministro de la Guerra al general Zavala, al que dio posesión el mismo Pavía como árbitro hasta ese momento de la situación. Una vez más éste tuvo que intervenir, ante la falta de acuerdo entre el partido constitucional y el radical a la hora de decidir el cargo del crucial ministerio de la Gobernación, imponiéndoles como ministro a Eugenio García Ruiz. Pavía, sin embargo, al no hacerse realidad su ideal, nunca confió enteramente en el gobierno de coalición que se formó, y mucho menos en futuros gobiernos homogéneos. Incluso empezó a desconfiar de Serrano, la figura clave de la nueva situación; y siguió luchando en nuevos momentos críticos, como el de mayo de 1874, por conseguir hacer realidad su obsesión, un gobierno con la participación de todos los partidos liberales, fueran monárquicos o republicanos, para atender al objetivo que él creía prioritario, la paz, el orden y la libertad.

Cuando Pavía terminó de justificarse ante las Cortes de la Restauración, intervino Sagasta, otro de los personajes importantes del Sexenio y uno de los principales protagonistas de la etapa republicana de 1874. Aclaró que Pavía sólo quería que se formase el gobierno como el que había sido derrotado por la Asamblea y con el mismo carácter republicano: “Pero ¿con qué significación, con qué tendencia? Se le preguntó. El general Pavía nos dijo con igual franqueza: “con la tendencia republicana, porque yo soy republicano desde la emigración”. Según Sagasta, esto contribuyó a que no se pudiera formar el “gobierno nacional” que Pavía pretendía.

Por otro lado la intervención de Castelar venía a esclarecer su posición sobre el acto de Pavía: “Yo nada he tenido que ver, ni directa ni indirectamente, en el golpe del 3 de enero. Si yo hubiera sabido que aquello se intentaba, si yo lo hubiera sabido, queriéndole mucho entonces al general Pavía, le hubiera destituido, que poder tenía para destituirle, y si es preciso lo hubiera fusilado, porque tenía poder para ello”.

Castelar, después, se dedicó a hacer elogios de Pavía, en el que sinceramente confiaba, por ser de los miembros más avanzados del partido liberal, por haber contribuido a que el ejército del Norte respetase la República, por haber dimitido en momentos críticos como el del 23 de abril de 1873 y por haber sofocado el cantonalismo andaluz; por todo esto, Castelar fue quien le nombró teniente general y le nombró de nuevo capitán general de Madrid, aceptando todas sus propuestas. Pero, por otra parte, Castelar recordó una entrevista en su casa con Pavía el día 24 de diciembre de 1873, a la que Pavía –según Castelar– no había hecho referencia en su discurso, en la que le convenció de que una insurrección militar no era la solución a la crisis. Para Castelar, la legalidad existente eran las Cortes Constituyentes, que delegaron ciertas funciones en el Gobierno, y por eso condenó la actuación de

Pavía y defendió a todos los diputados constituyentes por honrados y por ser los representantes de la soberanía nacional.

Cánovas del Castillo no tuvo ningún inconveniente en elogiar a Pavía en el debate sobre el 3 de enero: "Al tratar de este incidente, no puedo menos de comenzar, por hacer una declaración, espontánea y solemne: que yo, que no había tenido el honor de ser consultado, directamente, por el señor general Pavía, en aquellos acontecimientos, aunque ciertamente tuviera de ellos noticia; que no he hablado de aquellos acontecimientos, con el general Pavía, sino en la reunión a que se ha referido esta tarde; en todo lo que en aquella madrugada le vi hacer, en todo lo que le vi hacer, durante el día siguiente, se condujo de una manera, que, nunca agradecerá bastante, el principio de gobierno, el principio de autoridad, y la unidad de la Patria. Creo firmemente que, el general Pavía, cualesquiera que fueran sus ideas políticas, antes de llevar a cabo cualquier acto; cualesquiera que sean al presente; cualesquiera que sean en el porvenir, aquel día, mereció bien de nuestra historia, mereció bien de la Patria".

**LA ACTUAL DIVISIÓN DE DIÓCESIS CATÓLICAS EN
ESPAÑA, LA DIVISIÓN MÁS EXACTA DEL PAÍS**

***PRESENT DAY CATHOLIC ECCLESIASTICAL DIVISION IN
SPAIN, THE MOST ACCURATE DIVISION OF THE COUNTRY***

Pablo Jesús Lorite Cruz

pablochechu@gmail.com

Resumen: Es este breve artículo tratamos la división eclesiástica española, desde sus orígenes hasta la actualidad. En el sentido de mostrar cómo la idea de España unida y separada (porque toda jurisdicción tiene límites) es uno de los repartimientos más interesantes del país.

Abstract: This short article talks about the Spanish ecclesiastical division, from its origins to present day. We want to show that this idea of the united and separate Spain (because all jurisdiction has limited) is one of the most interesting divisions of the country.

ESPAÑA. NACIÓN Y CONSTITUCIÓN
y otros estudios sobre Extremadura
XII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2011

Pgs. 165 - 186

ISBN: 978-84-615-8798-8



Mucho se ha debatido sobre la politerritorialidad de España, de sus nacionalismos y diferentes divisiones que en la actualidad mantiene vigente el sistema de Comunidades Autónomas y provincias con sus determinadas diputaciones. Sin embargo no se suele tener en cuenta por encontrarnos en un estado laico y aconfesional la división más antigua de España, la católica secular que evidentemente no coincide con la existente en la Edad Moderna cuando Iglesia y Estado era una misma cuestión, sin embargo las diferencias de aquella división a la actual no difiere demasiado y diferencia perfectamente como veremos a lo largo de este breve estudio las heterogéneas zonas españolas, llegando incluso a conclusiones bastante curiosas, como la de que la Iglesia Vasca no existe jurisdiccionalmente o que la Cataluña soñada por los nacionalistas expansionistas llegaba más allá ocupando incluso Navarra en el siglo V por la archidiócesis de Tarragona.

Con la diferencia de las abadías seculares mitradas¹ y las órdenes militares religiosas en la actualidad suprimidas frente a la zona territorial que existía en la Edad Media y Moderna (caso de Llerena por ejemplo) y la inexistencia en España de eparquías². España al igual que cualquier estado con presencia de católicos se divide en diócesis titulares, cada una gobernada por un obispo (que gobierna desde la catedral de su catedral, considerándose el lugar donde reside el obispo y hay templo metropolitano como capital de diócesis) y a la vez éstas se unen en provincias eclesiásticas con cabeza en una archidiócesis gobernada por un arzobispo. Lo llamativo de esta división es que a veces coincide con las provincias políticas (sobre todo desde 1851), pero en otras ocasiones no y mucho más llamativo es el caso de las provincias eclesiásticas que unen o separan comunidades autónomas por historia, como puede ser el caso del País Vasco quedando parte en el reino de Castilla y la contraria en el reino de Navarra. En este estudio vamos a ir observando ese mapa actual y viendo cómo se han ido conformando a lo largo de los siglos las diversas diócesis españolas y cómo éstas han creado la delimitación más exacta de España³, llena de grandes caprichos explicables por la historia, donde por ejemplo la pedanía de La Roda de Isábena con 50 habitantes tiene el mismo peso eclesiástico que Málaga con sus más de 550.000 habitantes, ambas no dejan de ser ciudades metropolitanas con catedral.

Debemos de empezar nuestro estudio-descripción por las diócesis del Reino de Castilla y obviamente por el arzobispado primado de Toledo y su actual provincia que curiosamente se corresponde a la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha y un poquito de Extremadura perteneciente a la archidiócesis de Toledo y que es zona litigante en la actualidad y seguidamente veremos el porqué.

En el siglo XVI, se puede considerar la demarcación territorial más importante de España, pues la archidiócesis comprendía junto a Castilla-La Mancha salvo zonas muy orientales como Cuenca y Sigüenza, el Adelantamiento Mayor de Castilla en Jaén (Cazorla, Villanueva del Arzobispo,...), la actual Comunidad de Madrid y la zona más oriental de Extremadura, así como la plaza de Orán en África. Era un territorio exagerado, ingobernable para un Pastor, pero no olvidemos que el arzobispo de Toledo es Primado, es decir el principal de los arzobispos de España al mismo nivel casi que un Patriarca, la máxima representación del Papa en un territorio

¹ Se trata de una división territorial menor a la diócesis normalmente fronteriza, donde el abad (que es secular, no regular, tiene unas funciones parecidas a las de un obispo).

² Son diócesis de ritos no católicos por depender de un Patriarcado (por ejemplo el de Bagdad o el copto), pero con obediencia al Patriarca de Roma, es decir al Papa. Proviene de la existencia de diferentes patriarcas donde el Papa era un "primus inter pares."

³ Se han consultado para este estudio absolutamente todas las páginas web de las diócesis españolas y las extranjeras nombradas.

extranjero a los Estados Pontificios de la cristiandad católica en una de sus sedes más antiguas (pensemos que incluso hay patriarcas más modernos, por ejemplo el arzobispo Aquilea es patriarca desde el siglo VI –actualmente patriarcado de Venecia–; el de Lisboa no recibe este título hasta el siglo XVIII). No olvidemos que Toledo fue la capital de la monarquía visigoda, además de poderse seguir con lagunas muy cortas de tiempo el episcopologio desde al año 300 hasta la actualidad, ya que en la dominación musulmana no se perdió. Por todas estas circunstancias con mucha normalidad el arzobispo de Toledo es párroco de una iglesia de Roma y por tanto cardenal o príncipe de la Iglesia como lo queramos denominar y tal es su importancia histórica que verdaderamente no se puede negar que a pesar del pequeño tamaño de la ciudad es la capital de la Iglesia en España.

Lógicamente las partes más orientales de La Mancha no pertenecían a Toledo ya que en 1183 se restablece la diócesis de Cuenca (cinco años después de la conquista de la ciudad, se supone incluso antes de que Alfonso VIII de Castilla otorgara fuero a la misma) y en el 1121 la de Sigüenza. ¿Eran tan pequeñas frente a la presencia de Toledo?, en realidad no a Sigüenza pertenecía territorios de provincia de Segovia (Ayllón por ejemplo), de Soria y partes de la actual Cuenca y la de Cuenca se extendía hacia la actual provincia de Albacete. Con esta forma vamos a ver cómo se va a ir comportando la provincia eclesiástica, en principio podemos observar cómo Sigüenza deja muy claro que aquello no es Guadalajara y no se puede comparar la naturaleza de esta provincia como una ciudad dormitorio de Madrid, bien es cierto que en la actualidad es uno de los comportamientos de esta capital provincial de España, aún así hay que esperar hasta 1959 para que Juan XIII⁴ considere crear una concatedral⁵ en Guadalajara y finalmente la diócesis se ajuste a la provincia actual, pero podemos observar cómo la capital metropolitana religiosa (a pesar de hoy ser de pequeña población, muestra la identidad de la zona), posiblemente el caso de Sigüenza que de extraño por la población de la misma, pero hay que entenderla como una ciudad medieval que no ha crecido, pero no por ello dejó de ser menos importante en su momento y tenga acumulados los privilegios históricos que le pertenecen.

Ciudad Real se crea en 1876 por Pío IX⁶, es la más curiosa de todas, pues en realidad no se crea una diócesis, sino un priorato de las órdenes militares de España (Calatrava, Santiago, Montesa, Alcántara), Valdepeñas era una abadía secular mitrada independiente de Toledo⁷ (si bien la concesión se guardó y nunca fue efectiva y Toledo no permitió perder la ciudad), por tanto al día de hoy pertenece a Ciudad Real. Hay que pensar que Alarcos fue destruida en 1198 por los ejércitos musulmanes y dio paso a la fundación de Villa Real (posteriormente Ciudad Real), era un sitio muy histórico para albergar un priorato en un momento en que ya las órdenes militares no eran efectivas, posteriormente se llega a la desvinculación absoluta de Toledo cuando Juan Pablo II⁸ en 1980 decide que el prior de Ciudad Real ni tenía que ser nombrado por el rey de España (por el hecho de que el monarca es Gran Maestre de las cuatro órdenes) y tampoco tenía que ser obispo auxiliar con el título de la diócesis de Dora⁹, sino realmente un obispo titular y la ascendió al

⁴ En el siglo Ángel José Roncalli, Sumo Pontífice Romano desde 1958 a 1963.

⁵ Es un templo que no tiene fábrica catedralicia, pero que por ajustes de territorio (normalmente encontrarse en una ciudad importante) pasa a ser catedral hermana de la existente en la ciudad cabeza de diócesis originaria. Muchas veces por motivos de gobernabilidad el obispo puede residir en la ciudad que tiene concatedral, aunque los cultos principales los tenga que hace en la catedral.

⁶ En el siglo Giovanni Mastai Ferretti, Sumo Pontífice Romano desde 1846 hasta 1878.

⁷ Archivo Parroquial de Valdepeñas. Bula Pontificia firmada en San Juan de Letrán en el siglo XVII.

⁸ En el siglo Karol Wojtyła, Sumo Pontífice Romano desde 1978 hasta 2005.

⁹ Ciudad de la Mauritania Tingitana en la que existió diócesis y por tanto como mitra indestructible por voluntad del Espíritu Santo, al no existir ya catedral fue el título auxiliar que permitía llevar mitra al prior de Ciudad Real,

rango de diócesis, perdiendo el rey de las Españas toda potestad sobre este nombramiento eclesiástico.

En 1950 la de Albacete por Pío XII¹⁰, coincide con la provincia actual, pues en realidad Albacete es esa zona dudosa fronteriza con todo que no se sabe si en realidad pertenece a La Mancha o debería estar unida a la Región de Murcia o incluso tiene zonas más bien levantinas. Su creación no deja de ser una cesión de territorio entre dos grandes diócesis, Cuenca y como posteriormente veremos la importantísima diócesis de Cartagena. En realidad esta cesión, junto a la capitalidad civil de Albacete es dar una identidad que no es falsa a ese territorio movedizo, dudosamente manchego, unido a Murcia en la dictadura falangista que venía de la jurisdicción de la corona de Castilla conocida como reino de Murcia. En este sentido la identidad provincial de Albacete diferente de otras zonas sólo se puede ver, entender y legitimar desde la fundación de una diócesis.



Provincia eclesiástica Primada de Toledo

En resumen podemos observar cómo es poco el territorio que han perdido las tres grandes diócesis manchegas para crear una provincia eclesiástica que verdaderamente tiene identidad. Aún así les faltaría una provincia más que se debería considerar manchega y ésta no es otra que Madrid. Efectivamente la capital de España y sus territorios son un tanto complejos, es la única ciudad con tres catedrales, pero como cabeza metropolitana religiosa bastante dudosa en la historia. Tras la constitución de 1978, la comunidad uniprovincial de Madrid se crea sobre todo por cuestiones logísticas, además de que era un foco de atracción muy fuerte de población. Si bien históricamente aquellas tierras no dejaban de ser de la archidiócesis de Toledo y por tanto la capital de España estaba supeditada al arzobispo primado (pensemos que los reyes nunca han tenido a Madrid entre sus títulos, pues la ciudad que fundara Mohamed I de Córdoba¹¹ no era más que una rica zona de caza para la corte hasta la llegada de la dinastía de los Austrias.

En la zona tan sólo había existido la diócesis de Complutum (Alcalá de Henares), siendo la ciudad más histórica en cuestiones religiosas, la universidad había sido

pero al no ser territorial ser dependiente de la mitra toledana.

¹⁰ En el siglo Eugenio Pacelli, Sumo Pontífice Romano desde 1939 a 1958.

¹¹ Emir omeya de Córdoba desde el 823 al 886.

fundada por el cardenal Cisneros¹², él estaba enterrado en la iglesia magistral (una especie de pseudocatedral sufragánea de Toledo donde descansaban los restos de los santos niños complutenses Justo y Pastor y se conservaba la piedra donde se supone que fueron decapitados), pero en Madrid no existía nada. Tendrá que ser en 1885 cuando León XIII¹³ presionado incluso por Alfonso XII (recordemos que el rey residía normalmente en el Palacio de Oriente sobre todo en invierno) decida restablecer como diócesis titular Alcalá de Henares que llevaba en sede vacante desde 1088 (no olvidemos que una diócesis una vez establecida por bula pontificia es indestructible y si desaparece queda en sede vacante, pero jamás se pierde porque ha sido sellada con el oro eterno del anillo del pescador, muchas veces estos títulos se utilizan como diócesis auxiliares nombrándose así obispos coadjutores de las grandes archidiócesis con estos títulos que lucen la llama de Pentecostés de estas diócesis no territoriales, un ejemplo curioso lo tenemos por ejemplo en que un obispo auxiliar de Cracovia en la actualidad –Stanislaw Kedziora–, porta la mitra de Tucci, es decir la ciudad giennense de Martos)¹⁴. Lo curioso es que el Papa no nombra catedral a la magistral complutense, sino a la colegiata de San Isidro de Madrid (allí se conservaba el cuerpo incorrupto del santo labrador que según la tradición tenía funciones curativas para la Casa Real) nombrando al obispo de Madrid-Alcalá de Henares, de esta manera creaba una nueva iglesia en la provincia de la Mancha que le faltaba.

Desde los años sesenta del siglo XX hasta la actualidad el crecimiento de Madrid ha sido muy fuerte y verdaderamente se ha creado una identidad, por lo cual era lógico que una de las principales ciudades de España tuviera arzobispo y la sede pasa a ser un arzobispado independiente en 1964 por Pablo VI¹⁵, momento muy curioso porque las relaciones entre Francisco Franco y el Papa no eran buenas y por tanto era una maniobra política de vigilancia muy sospesada y coherente por parte del Papa, en el cual a partir de 1971 con la muerte de Casimiro Enrique González¹⁶ lleva a Madrid al Primado de Toledo, al gran cardenal Vicente Enrique y Tarancón teniendo que soportar el dictador a un príncipe de la Iglesia contrario a él en su propia capital (curiosamente el régimen se manifestó de forma popular en 1973 en los funerales de Luis Carrero Blanco insultando al cardenal)¹⁷.

En la actualidad la gran archidiócesis se compone de dos catedrales al terminarse la construcción de la Almudena, donde por antiguo deseo de Alfonso XII tenía que ser enterrada su primera mujer, María de las Mercedes de Orleans. ¿Qué pasó con Alcalá de Henares? En 1991 Madrid es tan grande que es ingobernable y se crea una segunda diócesis perteneciente a la provincia separando los títulos del arzobispo y elevando la magistral de Alcalá a catedral. Aún así seguía habiendo problemas y por la existencia de una colegiata en Getafe (curiosamente donde había trabajado el mismo Alonso Cano) se erige una tercera diócesis. Quedaba así conformada la provincia eclesiástica que conocemos en la actualidad, con la peculiaridad que a pesar de ser muy pequeñas las identidades son diferentes, Getafe es el sur y toda la zona de Aranjuez, los grandes sitios reales hasta el monasterio de San Lorenzo de El Escorial quedan dentro de Madrid (pensemos simplemente como la sillería del coro del monasterio tiene doble cátedra, pues la principal estaba reservada al arzobispo de Toledo, hoy sólo se ocupa por la visita del arzobispo de

¹² Francisco Jiménez de Cisneros, cardenal- arzobispo primado de Toledo, Inquisidor General de España y Regente de Castilla desde 1516 a 1517.

¹³ En el siglo Vincenzo Pecci, Sumo Pontífice Romano desde 1878 a 1903.

¹⁴ LORITE CRUZ, P.J. "El obispado de Martos en la actualidad. Un ejemplo de diócesis auxiliar. La eternidad del sello del anillo del pescador." *Aldaba*. Concejalía de Cultura del ayuntamiento de Martos (Jaén), 2010, n° 29, pp. 9-13.

¹⁵ En el siglo Juan Bautista Montini, Sumo Pontífice Romano desde 1963 hasta 1978.

¹⁶ Primer arzobispo de Madrid-Alcalá desde 1964 a 1971.

¹⁷ ¡Tarancón al paredón!, fue el más escuchado.

Madrid, aunque se cede a cualquier otro en honor por ser lugar de clero regular) y la zona histórica entre Sigüenza y la capital de España para Alcalá de Henares.



Provincia eclesiástica de Madrid

Volviendo otra vez nuestra vista a Toledo tenemos que pensar en esa zona litigante existente en Extremadura que es el lugar en donde se encuentra el Monasterio de Guadalupe. También es llamativo que en Extremadura y otros lugares del reino en la franja de la Vía de la Plata, Toledo y Santiago de Compostela van a chocar con la gran archidiócesis lusitana de Braga. Curiosamente nunca con la de Évora, bien es cierto que a pesar de ser en la Edad Media una de las principales ciudades lusas, su arzobispado es posterior.

Plasencia era una pequeña diócesis sufragánea de Toledo que podemos considerar restablecida desde 1180¹⁸ (así como la más rica de la zona en la Edad Moderna¹⁹, comprensible por tanto la ampliación de su catedral donde trabajaría el mismo Diego de Siloe –arquitecto de la catedral de Granada–) y a la cual en su jurisdicción debía de pertenecer en la actualidad Guadalupe, pero es uno de los pocos espacios que no ha pasado a la actual Extremadura de la cual hay que partir del gran arzobispado de Emérita Augusta (capital imperial romana de la Lusitania). Es una de las primeras Iglesias de la península Ibérica y eran sufragánea de ella muchas diócesis que a lo largo del estudio iremos viendo (algunas de ellas en cierto modo distantes como Zamora). Con la invasión musulmana la archidiócesis sufre mucho y Calixto II²⁰ en 1119 decide que todas las diócesis lusitanas (incluidas la mayoría de las portuguesas) pasen a Compostela. En 1225 Alejandro IV²¹ restablece la diócesis de Mérida y la de Badajoz que existía anteriormente. Aquello era volver a dar un inmediato arzobispo y área de influencia con la que no estaban de acuerdo en Santiago, no era bueno para ellos que una mitra extremeña luciera el palio arzobispal; por lo cual más hábil el arzobispo compostelano dio Llerena como capital de la provincia de León a la orden de Santiago quedando bajo la jurisdicción de Llerena la propia Mérida. De esta manera se olvidaba un arzobispado y quedaban como sufragáneas de Compostela tanto Badajoz (fronteriza con la de Elvas, hoy fusionada a Évora) como Coria, también considerablemente antigua. El problema llega en 1873 con la supresión territorial de las órdenes militares, en ese momento Mérida entra a formar parte de Badajoz y un simple obispado estaba gobernando sobre uno de los más históricos arzobispados de España, por lo cual el obispo pasa a llamarse de Mérida-Badajoz y nombrándose concatedral en Mérida (curiosamente en el templo donde se supone por las descripciones de los Santos

¹⁸ ARROYO MATEOS, J. F. "Breve historia, episcopologio y santoral de la diócesis de Palencia", 2007, <http://www.chde.org/> (4/8/2011).

¹⁹ LORENZANA DE LA PUENTE, F. *La representación política en el Antiguo Régimen. Las Cortes de Castilla 1655-1834*, Tesis Doctoral, Universidad de Extremadura (Cáceres), 2010, p. 176.

²⁰ En el siglo Guido de Borgoña, Sumo Pontífice Romano desde 1119 a 1124.

²¹ En el siglo Rinaldo Conti, Sumo Pontífice Romano desde 1254 a 1261.

Padres de Mérida que estaría la catedral visigoda). Aún así seguía siendo una falta de respeto histórico a Mérida y en 1991 se restablece el arzobispado quedándose Mérida con las diócesis sufragáneas que formaban Extremadura, ya que las portuguesas ya estaban en país diferente y las del norte habían sufrido otro proceso histórico. Lo curioso es que verdaderamente el arzobispado responde a lo que se debe conocer como Extremadura (vemos que Cáceres pasa a ser otra capital de provincia que no tiene diócesis y por tanto se añade con concatedral a Coria).



Provincia eclesiástica de Mérida-Badajoz

Para seguir un orden lógico debemos de saltar al arzobispado más importante de España, Santiago de Compostela y ver cómo por su influencia y pérdida de tierras se ha formado la actual Galicia y muchas zonas de Castilla. Habría que conocerla más bien como archidiócesis de Iria Flavia-Santiago, siendo la primera una diócesis sufragánea de la lusitana Braga, inteligentes los obispos de aquella pobre diócesis por la aparición de la que se supuso tumba del apóstol Santiago Zebedeo, lugar donde se fueron a vivir y por tanto en 1095 Urbano II²² crea diócesis en Santiago y se la queda para él desvinculándola de Braga (es algo que los papas pueden hacer como arzobispos que son de Roma y cualquier diócesis pasa a ser sufragánea de la archidiócesis o provincia de Roma). En 1120 es elevada a archidiócesis y pasan a pertenecer a ella todo lo que era de Mérida e incluso empieza quitar diócesis a Braga como es el caso de la pequeña Tui (hoy importante, pues en su territorio se encuentra Vigo donde se nombró en el siglo XX concatedral). Podemos ver que las grandes capitales gallegas como La Coruña o Pontevedra pertenecen a Santiago y lo curioso es que la capital de la comunidad autónoma de Galicia no es La Coruña por ser la ciudad mayor tamaño como sería lógico, sino Santiago.

Para la conformación de Galicia tenemos que hablar de otro arzobispado inexistente, pues al día de hoy es obispado, Lugo. Éste en el 832 tiene bajo su poder las diócesis de Orense y Braga (en realidad es que los obispos de Braga estaban en Lugo), la cuestión es que era un pequeño arzobispado, incluso Astorga llegó a pertenecer. Restablecida Braga y tras el cisma de Avignon, Lugo pasa a ser un obispado sufragáneo de Santiago al igual que Orense que también pertenecía a Braga (por estas circunstancias el arzobispo de Braga también se denomina como

²² En el siglo Odón de Chantillón, Sumo Pontífice Romano desde 1088 a 1099.

Primado de España luchando con Toledo, meramente es casi absurdo el título, pero existe una pugna donde entra también Cartagena y Tarragona, ésta última con razones verdaderamente históricas). Quedaría para completar Galicia el obispado de Mondoñedo (Britonia) debe su restablecimiento al siglo VII en territorios de Lugo, bascula a Braga y finalmente termina en Santiago. El límite de Mondoñedo termina en El Ferrol, existiendo concatedral desde 1959 en la ciudad natal de Franco y en cierto modo por influencia y capricho del dictador.



Provincia eclesiástica de Santiago de Compostela

La unión de las cinco diócesis en la actualidad forman la Galicia que conocemos, pero ¿qué pasó con el resto de diócesis pertenecientes a Santiago que no terminaron en Mérida? Para contestar a esta pregunta tenemos que adelantarnos mucho en el tiempo y luego retroceder. Nos tenemos que fijar en Valladolid; Pucela era una abadía secular mitrada en 1088 por lo que era impensable a lo que iba a llegar, pues ese territorio no pasa a ser diócesis hasta 1595 (siendo por entonces una de las ciudades más importantes de Castilla) y no será arzobispado hasta 1857 recogiendo como diócesis sufragáneas a Zamora que por haber pertenecido a Mérida había sido una lucha continua entre Braga, Toledo y Santiago (finalmente Valladolid la desvincula de Compostela), también quita a ésta Salamanca y Ávila (por pertenencia a Mérida), Ciudad Rodrigo creada por Alejandro III²³ en 1175 y que también era Compostelana, mientras que de Toledo se quedaría con la diócesis de Segovia.



Provincia eclesiástica de Valladolid

²³ En el siglo Rolando Brandinelli, Sumo Pontífice Romano desde 1159 a 1181.

En cierto modo la provincia eclesiástica de Valladolid marca la zona más llana de la meseta, esa Extremadura castellana por debajo del río Duero y que en realidad crea una castilla diferente en cierto modo al reino de León y a la zona de Burgos.

¿Qué es lo que ocurre con León? En sus orígenes como residencia de corte real era potente y había pertenecido curiosamente a Toledo, pues en 1099 así lo decidió Urbano II, pero en 1105 Pascual II²⁴ la exime y se la queda para la Santa Sede hasta que en 1851 es insostenible y pasa a ser sufragánea de Burgos y en 1955 lo será de Oviedo, diócesis que había seguido una historia similar. El caso de ésta es que era la capital del reino de Asturias, no tenemos que contar la historia de que se expande hacia León, también se había mantenido sufragánea de Roma (no olvidemos la existencia de la Cámara Santa donde se custodia el Santo Sudario de Cristo o la cruz de la batalla de Covadonga, siendo el museo sacro de lo que se supone el inicio de la reconquista católica del Califato Omeya de Córdoba) pasando finalmente a Santiago y desvinculándose como era obvio en 1954 cuando recibe el rango arzobispal.

Junto con León, formará la nueva provincia la diócesis de Astorga, una de las más antiguas de España y que era sufragánea de Braga, de hecho tuvo posesiones en tierras lusas. Nos quedaría Santander que no es erigida hasta 1754 por Pío VII²⁵ en esa zona montañosa y en cierto modo incomunicada que es la actual Cantabria, tomando territorios de Oviedo y algo de Palencia. En este sentido la provincia actual responde a ese territorio ampliado del primigenio reino astur que en cierto modo quedó fuera del área de influencia de Al-Andalus y que hoy se conoce como las principales tierras del norte de España, incluso en esa diferenciación que hay entre León y el resto de la comunidad autónoma de Castilla y León. Recordemos que el territorio cántabro hasta la creación de las comunidades autónomas no tuvo nunca sentido histórico, salvo la propia diócesis.



Provincia eclesiástica de Oviedo

Muy complejo es el arzobispado de Burgos, sobre todo por ser la ciudad considerada como la capital de Castilla, aunque la corte fuese itinerante. Su creación es capricho de Alfonso VI en 1095 dependiendo directamente de la Santa Sede, pues en teoría unos años fue sufragánea de Tarragona y por tanto pertenecía al reino extranjero de Aragón, pues hasta 1574 no es ascendida a arzobispado por Gregorio XIII²⁶ a petición del Felipe II, parece ser que la historia de Castilla y España tiene la extraña costumbre, quizás por casualidad de no tener arzobispos en sus capitales civiles (tampoco lo tendrá Navarra como posteriormente veremos).

²⁴ En el siglo Rainiero Raineri di Bleda, Sumo Pontífice Romano desde 1099 hasta 1118.

²⁵ En el siglo Barnaba Chiaramonti, Sumo Pontífice Romano desde 1800 hasta 1823.

²⁶ En el siglo Hugo Buocompagni, Sumo Pontífice Romano desde 1572 a 1585.

Las sufragáneas van a ser Palencia, antigua diócesis que es restaurada en 1035 por Sancho III de Navarra, a pesar de quedar hoy muy reducida por la existencia de Valladolid, era de considerable extensión y siempre ha sido considerada como una diócesis de transición para futuros arzobispos tanto de Toledo como de Santiago de Compostela e incluso cardenales.

En el caso de El Burgo de Osma, otra de las antiguas restauradas por Alfonso VI que fue dependiente de Toledo incluso una vez ascendida Burgos, hasta 1861 no pasa a ser de Burgos. Pasaba igual que en casos anteriores, en su territorio había una capital de provincia civil sin obispo (Soria), hasta que en 1959 se erige en ella una concatedral, pensado en que Osma no ha crecido y es una ciudad muy pequeña que ha perdido la importancia que pudo tener en el Medievo.

Respecto a la diócesis de Vitoria se crea en 1861 ocupando esos territorios escindidos llamados provincias Vascongadas y que en principio pertenecía a Burgos, por ello que el condado de Treviño eclesiásticamente no esté separado de la diócesis de Vitoria y sí provincialmente pertenezca a Burgos, también vascongadas tomaría tierras pertenecientes a Calahorra. La colegiata de Santa María que dependía de Calahorra es erigida como catedral (catedral de la muerte, por su continuo estado ruinoso), poco tiempo después pasará a ser una de las diócesis más pequeñas de España por la creación de las otras dos diócesis del País Vasco. Una de ellas y hoy considerada como la más importante por población es Bilbao creada en 1949 y de la cual algunos de sus obispos incluso han llegado a presidir la Conferencia Episcopal Española. Podemos comprobar cómo en la actual comunidad autónoma, el lehendakari reside en Vitoria, al igual que es el inicio eclesiástico de la iglesia vasca, si en algún sentido en la actualidad se puede decir que se pudiera utilizar esta denominación de manera histórica.



Provincia eclesiástica de Burgos

Hasta aquí podemos resumir el reino de Castilla exceptuando Andalucía, toda la frontera a partir del obispado de Bilbao hay que considerarlo como los reinos de Aragón y Navarra y tras la descripción de Andalucía veremos cómo se comportan, fijémonos en que no hemos nombrado la diócesis de San Sebastián, pues no es sufragánea de Burgos.

En 1227 Fernando III conquista Baeza y restablece en la ciudad la diócesis uniéndola a la antigua de Cástulo convirtiéndose en la primera diócesis de Andalucía tras la reconquista (desde este momento se titulará rey de Baeza por unos años en los documentos) y siendo sufragánea de Toledo hasta tal punto de quedarse el

primado con la zona de Cazorla (adelantamiento Mayor) y reservarse dos parroquias en Úbeda, San Pedro y en Andújar, San Miguel. En 1234 cae Úbeda (ciudad de fundación omeya, por lo que no fue reconquistada, sino conquistada) y en 1248 Jaén, en este momento se restaura la diócesis de Mentesa Bastia (La Guardia de Jaén), pero en la ciudad de Jaén (pasando el obispo a tener los cuatro títulos de una diócesis muy pequeña denominada de Baeza-Jaén y existiendo catedral en ambas ciudades, llevándose dos fábricas a la vez. Tampoco pertenecía la abadía secular mitrada de Alcalá La Real ni la zona de Martos que era de la orden de Calatrava, en la actualidad todo se fue fusionando hasta formar la actual diócesis correspondiente con la provincia, pero en la que queda clara la diferencia de identidad entre Baeza-Úbeda y Jaén.

Desde 1851 será diócesis sufragánea de Granada y es lógico que sigamos con el arzobispado de la capital de reino Nazarí. Tiene una de las historias más bonitas y más fáciles, en 1492 los Reyes Católicos conquistan Granada y en ese mismo momento en recuerdo a la diócesis de Iliberri, Isabel I de Castilla pide a Inocencio VIII²⁷ que restablezca la sede no como obispado, sino como arzobispado y el Papa accede, puesto que la reina por costumbre medieval comienza a hacer una catedral en sus dominios recién conquistados donde realizaría la capilla real en su gusto del conocido como gótico isabelino para ser enterrada junto a Fernando el Católico.

Sufragánea es también una pequeña diócesis con dos capitales, la de Guadix-Baza. Tanto Acci como Basti fueron dos de las diócesis más antiguas de la península Ibérica y con sus problemas mantuvieron a veces obispos en la dominación musulmana, de hecho cuando las ciudades caen en 1489 en manos cristianas tiene cada una un obispo y en 1492 en la propia Alhambra de Granada se crea la diócesis unida, primando Guadix, siendo Baza una colegiata-concatedral, si bien a lo largo de la historia las dos han funcionado como catedrales con una especie de cabildo partido al igual que Baeza-Jaén y verdaderamente diferencia esta zona de la provincia de Granada del resto incluida la capital. Dentro de lo que actualmente es la provincia civil de Granada (una de las más complejas por su forma de España, desde las montañas más altas de la península a las cálidas costas tropicales) quedan muy bien diferenciadas las dos diócesis como espacios con identidades completamente diferentes. Granada tiene una influencia muy bien definida en esa zona que va desde el final de la abadía de Alcalá La Real (en poblaciones como Campotéjar o Loja) hasta Almuñecar, mientras que Guadix marca ese final de Sierra Mágina en Guadahortuna, en unas hoyas fuera de la influencia marítima que llega a confines montañosos muy antiguos como es el caso de Huéscar con su colegiata, Orce y Galera.

El caso de Málaga, curiosamente la capital de la actual Costa del Sol y quinta ciudad de España había caído en 1489 cuando Fernando el Católico la toma por las armas destronado a Muley Hacem que se había refugiado allí tras ser vencido por su hijo Boabdil en Granada. Se restablece otra de las diócesis más antiguas de España, pues no olvidemos que Málaga es ciudad de origen fenicio y a partir de 1492 se convierte en sufragánea de Granada. Se podría pensar que la diócesis que llega hasta Estepona en frontera con diócesis como Cádiz y Sevilla, debía ser sufragánea de esta segunda, sin embargo si nos fijamos en los caminos lógicos la penetración a Málaga es por la costa o por Antequera, en este caso podemos ver la cercanía entre Almuñecar y Nerja o Loja y Antequera. Por último hay que destacar la pertenencia de la ciudad de Melilla.

En Almería, existía diócesis en la antigua república de Pechina, de la cual Almería era su puerto, por ser una zona altamente poblada por los musulmanes y confin del

²⁷ En el siglo Juan Bautista Cybo, Sumo Pontífice Romano desde 1484 a 1492.

reino de Granada no cae hasta 1492, momento en que se restablece sufragánea. Diócesis pobre y peligrosa como indica la misma forma de fortaleza de su catedral donde jamás en todo su territorio siquiera se erigió una colegiata, siquiera en Vera donde se construyó un templo donde la presencia episcopal en la fábrica fue importante.

Queda una diócesis sufragánea, la históricamente más compleja e importante Cartagena-Murcia. Su fundación se pierde en el tiempo, según la tradición oral el cuerpo de Santiago el Mayor desembarcó milagrosamente en la ciudad donde se comenzó a construir la catedral y posteriormente el difunto cruza toda la península para llegar a Compostela. En realidad lo que hay es una serie de diócesis como Caravaca de la Cruz o Lorca que al final parecen ser unidas a una diócesis de gran fuerza como era Cartago Nova (la gran ciudad del imperio cartaginés en la península). Se dice incluso que debía de ser la Primada de España que fue trasladada a Toledo. Su verdadero restablecimiento como gran diócesis es a partir de 1250 por Alfonso X con cuantiosos territorios, después veremos cómo pierde tierras para la creación de la diócesis de Orihuela. Por su situación estratégica tanto Toledo como Tarragona la querían, pero finalmente quedó para la Santa Sede hasta que en 1492 es sufragánea de Valencia al crearse, pues tenía intenciones de extenderse por Almería y Granada por su primacía. Esta provincia muestra la diferencia entre Andalucía oriental y occidental, al mismo tiempo que al incluir la región (reino) de Murcia deja muy claro que aquellos territorios son de Castilla. No olvidemos que en el presbiterio de catedral de Murcia se conserva el corazón de Alfonso X.

Existe un verdadero problema entre Cartagena y Murcia, pues Murcia como tal no es diócesis, sino que el título es el de Cartago Nova in Hispania (así está escrito en los armarios vaticanos para diferenciarla de la Cartago tunecina), sin embargo la catedral de Cartagena está en ruinas y Murcia tiene una de las principales catedrales de España cuando la capitalidad se traslada en 1289, donde toma cátedra el obispo de Cartagena. En realidad la catedral de Cartagena nunca se ha restaurado, pues bajo ella se encontró el teatro romano y se ha primado éste, sin embargo siempre existen rencillas de cuál de las dos ciudades es más importante en la región civil actual.



Provincia eclesiástica de Granada

Esta división nos lleva a hablar de la provincia de Andalucía occidental (pensemos que en la transición hubo ideas de que Andalucía debían de ser dos comunidades autónomas bien diferenciadas) y por orden debemos de comenzar por una de las ciudades históricamente más importantes de España, Córdoba, capital de la

Bética senatorial romana y posteriormente capital del califato omeya de Al-Andalus lo que la convertía en una de las ciudades más importantes y de mayor tamaño de la Edad Media. Es una de las sedes más antiguas de España y era sufragánea de Sevilla, con la entrada de los musulmanes resiste de alguna manera siendo lugar de mártires hasta que en 1238 conquistada la ciudad por Fernando III se crea cabildo y éste se establece en la gran mezquita de la ciudad que pasa a ser catedral, sufragánea de Toledo (posteriormente a Sevilla). No vamos entrar en la historia de la mezquita-catedral de Córdoba, pero si entendemos el edificio como uno de los principales que el mundo musulmán construyera (no olvidemos que Córdoba tuvo califa, por tanto sucesor de Mahoma), podemos comprender los problemas que llegan hasta la actualidad queriendo los musulmanes devolverla al culto como mezquita e incluso haberse pensado en la dualidad de cultos religiosos en la misma, tanto musulmanes como católicos.

Como decíamos sufragánea de Sevilla, la gran archidiócesis más grande que jamás se haya creado en la historia de la Iglesia. Se pierde en el tiempo, rica en la Edad Media con San Leandro y San Isidoro; Híspalis sufrirá la dominación musulmana hasta la conquista de San Fernando que tomará dicho lugar como su tumba. Evidentemente desde la reconquista pasa a ser arzobispado con un crecimiento enorme desde 1492 donde cada diócesis que se iba fundando por los españoles en América pasaba a ser sufragánea de ésta, por la que pasaron los principales personajes eclesiásticos de cada época, el mismo Alejandro VI²⁸ fue promovido aunque nunca la llegó a ocupar. En la actualidad es una archidiócesis de tamaño normal, teniendo como únicas diócesis de ultramar las de Canarias.

No vamos a entrar cómo va perdiendo diócesis americanas, pues sería toda la historia de los arzobispados e independencia de Iberoamérica, por tanto sólo nos vamos a centrar en las que conserva. La más llamativa es una de las que se consideró como de las más pequeñas y pobres de España, la de Cádiz (sólo hay que observar su catedral vieja). Se pierde en el tiempo hablándose de una diócesis en Algeciras, luego de otra que bascularía entre Cádiz y Medina-Sidonia, la cuestión es que Alfonso X decide fundar la diócesis y Urbano IV la sella, no correspondiéndose nunca con la provincia civil actual, sino con la zona costera, lo demás eran territorios de Sevilla, posteriormente cuando Cádiz pasa a ser puerto de Indias será el esplendor de la diócesis como denota la construcción de su segunda catedral.

Cádiz en la actualidad está unida a Ceuta, si bien a pesar de tener el mismo obispo, son diócesis fusionadas y con historia distinta. Ceuta se pierde en el tiempo y curiosamente se restablece por bula de cruzada en 1415 por Juan I de Portugal (recordamos que incluso se emitió el Celtí, moneda portuguesa de Ceuta), la diócesis se amplía con Tánger (actualmente arzobispado), siendo ambas sufragáneas de Lisboa y con la unión de Portugal en Felipe II pasa a España y tras la independencia lusa curiosamente queda bajo el poder español por fidelidad de la ciudad a Felipe IV. Serán independientes hasta que en 1933 el obispo nombrado sea de las dos diócesis.

Las dos últimas diócesis creadas en territorio sevillano fueron la de Jerez de la Frontera en recuerdo a aquella diócesis de Medina Sidonia en 1980 tras siglos donde la gran ciudad del vino pugnó porque su gran colegiata fuera catedral. El caso de Huelva es algo más antiguo, pues data de 1953 albergando los grandes centros de peregrinación (El Rocío y el Monasterio de la Rábida), es curiosa su elección de catedral, pues Huelva no tenía colegiata, pero sí una parroquia de fábrica colegial (San Pedro), sin embargo cuenta la graciosa historia oral que al visitarla el primer

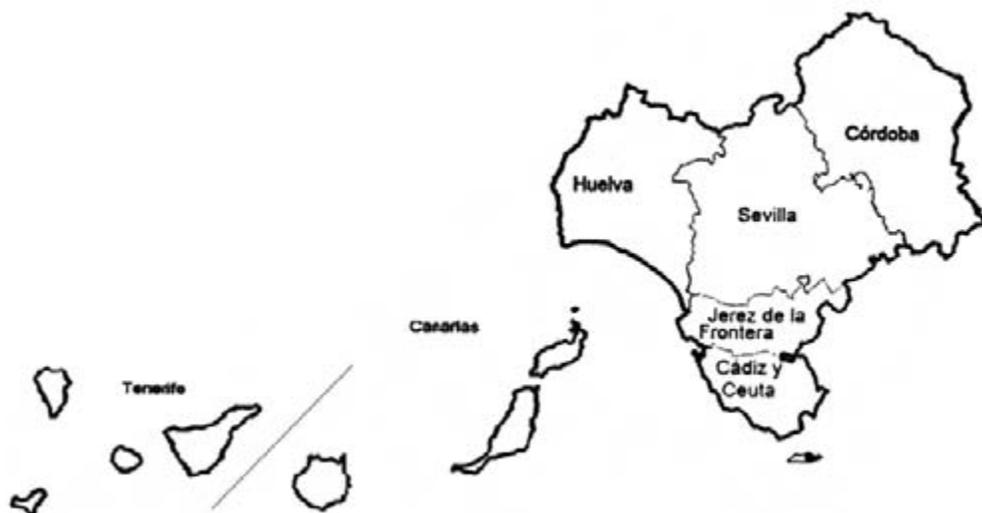
²⁸ En el siglo Rodrigo de Borgia, Sumo Pontífice Romano desde 1492 a 1503.

obispo se le cruzó un ratón y se asustó y por tanto fue nombrada catedral el templo regular de la Merced.

Respecto a Canarias, las dos diócesis hay que marcarlas con las dos provincias civiles actuales, habría que empezar por la de Canarias con su antiguo obispado de Telde de 1351 que duró nada por la presencia guanche y el de San Marcial del Rubicón en Lanzarote en 1402, posteriormente trasladado a las Palmas de Gran Canaria, aunque el obispo se puede decir que tiene los dos títulos, bien es cierto que el Rubicón hoy es un parque arqueológico y sólo unas ruinas y una cruz marcan lo que fue la catedral efímera, por tanto el obispo de Canarias no puede tomar posesión de ella, pero bien es cierto que por algo la diócesis no se llama de las Palmas de Gran Canaria, sino de Canarias, por ser fusión de varias.

La nivariense o diócesis de San Cristóbal de la Laguna (no coincide con la capital provincial civil que es Santa Cruz de Tenerife) y que en la actualidad se corresponde con dicha provincia. Ya desde el siglo XVI se pretende desligar de Las Palmas, piden colegiata varias veces, piden cabildo compartido y a todo se niegan en la isla vecina, hasta que en 1816 se nombra un obispo auxiliar para residir en San Cristóbal (no dejaba de ser un coadjutor de Canarias), el problema dura tres años, pues en 1819 Pío VII erige la diócesis. De forma rara se vuelve a suprimir existiendo en ella obispos auxiliares mientras la sede, ya eterna, estaba vacante hasta que Pío IX vuelve a nombrar obispo llegando a la actualidad. Como podemos observar Canarias es un escenario distinto al resto de Andalucía, aunque pertenezca a Sevilla, su historia no va unida, es un resto de ultramar del arzobispado, si bien sería más lógico que fuera independiente con un arzobispo en las Palmas, si bien será algo que dirá la historia futura, lo llamativo es que las dos diócesis actuales se reparten las islas al igual que la división provincial.

Nos queda una diócesis en Andalucía (si a la zona se le puede llamar Andalucía) que ni es en la actualidad sufragánea de Sevilla ni de Granada, sino de la Santa Sede, nos referimos a Gibraltar, lógicamente era obispado de Cádiz, pero en 1816 se erige nueva diócesis al ser territorio inglés desde 1713 y con existencia de población anglicana, de la cual también hay obispo. Es una situación muy extraña y especial hasta la actualidad, pensemos que el rey de Gibraltar en funciones es el de Inglaterra, pero el título pertenece al de España.



Provincia eclesiástica de Sevilla

Llegados a este punto queda definida toda Castilla y lógicamente hay que comenzar por ver cómo se comportó los reinos de Aragón y Navarra. Debemos de comenzar no por Aragón, sino por los condados catalanes y concretamente por el gran arzobispado de Tarragona, ascendido desde el 465, era la capital de la Tarraconense romana, va a bascular entre unos obispados y otros, enfrentándose por su primacía a Toledo, arzobispos a veces en Vic, restablecimiento en 1091 de la sede arzobispal en Tarraco, poder desde 1207 de coronar al rey de Aragón. En principio todas las diócesis de Cataluña, Aragón, Navarra, Baleares y Valencia serán suyas, hoy se encuentra muy mermada por la propia historia de la zona.

Comenzaremos a indicar sus diócesis sufragáneas y es lógico hacerlo por Vic. Se conoce desde el siglo V, en principio como sufragánea de Narbona (Francia) hasta el siglo XII que pasa a Tarragona. Se corresponde con la zona de la actual provincia de Barcelona que no está bajo la jurisdicción de la ciudad condal, también tiene unos límites similares al condado de Osona.

Gerona se remonta a Inocencio I²⁹ y su diócesis en realidad, aunque se ajusta a la actual provincia civil no deja de ser la unión del vizcondado de Gerona y el condado de Ampurias (anteriormente sede episcopal). En realidad podemos observar cómo a diferencia de lo territorios castellanos, en la zona catalana donde no existió dominación musulmana, los obispados casi que aparecen unidos a una serie de condados sobre todo creados a partir de la Marca Hispánica carolingia.

Lérida, también se pierde en el tiempo, aunque aparece bien documentada en el siglo V, de pequeño tamaño, sobre todo por la presencia de Urgell, incluso tenía territorios aragoneses, llamándose los obispo de la Roda de Isábena a veces ilerdenses.

Sufragánea de Tarragona es Seo de Urgell, ahora bien, no siempre, ya que en muchas ocasiones la diócesis se desliga por tener arzobispo "ad personam" ya que es jefe de estado por ser un arciprestazgo de la diócesis el Principado de Andorra y por tanto es copríncipe del estado soberano, lo que le permite emitir moneda hasta tal punto que si el Banco Central Europeo permitiera a Andorra acuñar euros (actual moneda oficial), el arzobispo podría ser retratado al igual que el rey de España, el de Bélgica, el de Holanda, el Gran Duque de Luxemburgo, el Príncipe de Mónaco o el mismo Papa (como ocurre en la actualidad). Diócesis muy antigua y verdaderamente importante por el vasallaje que tenía sobre Andorra compartido con los condes de Foix (hoy territorios de Francia, por ello que el presidente sea el otro copríncipe) hace que exista la Andorra independiente y soberana, bien es cierto que vigilada, como ocurrió cuando en 1933 Boris I se proclamó monarca y el obispo de Urgell lo defenestró y exilió. Diócesis que entre sus titulares ha tenido futuros papas, caso de Alejandro VI.

Nos quedaría Tortosa, la diócesis catalana que toma zonas de la provincia de Castellón, también antigua, aunque aquí si hay que hablar de reconquista a los musulmanes en 1148 por Ramón Berenguer IV con la ayuda del arzobispo de Tarragona a quien entrega tierras y éste decide restablecer la diócesis. Tuvo la suerte de tener sentado en su cátedra en 1516 al mismo Adriano VI³⁰. La más pequeña de todas es Solsona, rural y débil se crea por petición de Felipe II quitando territorios a Lérida y a Urgell para vigilar mejor las incursiones en la zona de predicaciones calvinistas, se intenta suprimir pasando por periodos de administradores diocesanos, hasta que Pío XI³¹ vuelve a nombrar obispo, en la actualidad a pesar de seguir existiendo ideas de supresión ha sido nombrado para ella el obispo más joven de España. Más

²⁹ Sumo Pontífice Romano desde el 401 al 417.

³⁰ En el siglo Adriano de Utrecht, Sumo Pontífice Romano desde 1522 a 1523.

³¹ En el siglo Aquiles Ratti, Sumo Pontífice Romano desde 1922 a 1939.

que de supresión se habla de una unión con Lérida, pues pensemos que la jurisdicción de una ciudad de casi 150.000 habitantes como es Lérida y capital provincial de Cataluña es una de las más pequeñas de España, mientras que Solsona con sus aproximadamente 9000 habitantes tiene una jurisdicción de mayor tamaño para realizar una fusión factible.



Provincia eclesiástica de Tarragona

¿Y Barcelona? ¿Qué pasaba con la segunda ciudad de España en la actualidad y capital de Cataluña? Tiene una historia parecida a la de las demás, pudiéndose catalogar en la Barcino del siglo IV y siendo la ciudad condal una simple diócesis hasta 1964 en que deja de depender de Tarragona y pasa como arzobispado al Vaticano. Por la gran población de Barcelona y su área periurbana pasaba algo similar a Madrid y era ingobernable por lo cual pasa a desmembrarse creándose una provincia eclesiástica con dos nuevas diócesis sufragáneas erigidas en 2004, Terrasa que era el restablecimiento de la diócesis de Egara y Sant Feliu del Llobregat totalmente nueva y sin ninguna clase de historia. Como podemos observar, aunque las cuatro capitales catalanas son sedes episcopales, hay muchas ciudades más que en realidad demuestran la compleja fragmentación territorial de la historia de Cataluña.



Provincia eclesiástica de Barcelona

Debemos de seguir por la archidiócesis de Valencia, la tercera ciudad de España. De gran antigüedad es restablecida en 1238 por Jaime I de Aragón y fue pugna entre Toledo y Tarragona hasta que pasa a pertenecer a la Santa Sede, siendo nombrada archidiócesis por Alejandro VI, lógico, pues el Papa había sido obispo anteriormente de la diócesis del Santo Grial (otra de las principales reliquias conservadas en España), ya era cardenal y es justo en 1492 cuando ascendida la diócesis de rango es elegido Papa y dejará como arzobispo a otro cardenal, su propio

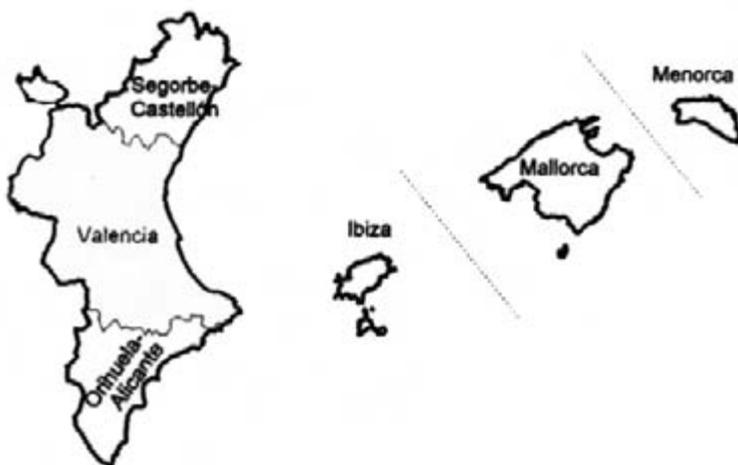
hijo César Borgia. No hay que olvidar que Valencia debe su grandeza a los Borgia, Calixto III³² anteriormente también había sido obispo de Valencia. Basculando a veces siendo más o menos importante, bien es cierto que en la actualidad ha sido visitada por los dos últimos pontífices, los cuales siempre tienen el honor de cómo sucesores de San Pedro poder consagrar en el Santo Grial (tanto Juan Pablo II como Benedicto XVI lo utilizaron).

Son varias diócesis españolas las que Alejandro VI ocupó y nos queda otra sufragánea, Palma de Mallorca, antigua, fue territorio en principio de Gerona y posteriormente de Barcelona, hasta su restablecimiento en 1244 como sufragánea de Tarragona con jurisdicción sobre las cinco islas baleáricas y finalmente pasó a Valencia.

Respecto a Ciudadella de Menorca, se pierde en el tiempo, pero absorbida por Mallorca, no es hasta 1798 cuando se restablece con obispo propio. El caso de Ibiza en 1782 se separa de Mallorca, con el concordato se une y en 1949 se vuelve a escindir quedando bajo su jurisdicción Formentera. A pesar de ser Baleares una comunidad autónoma de única provincia, es curioso que haya tres diócesis, pues en realidad dejan muy claro la identidad diferente de las tres islas y la historia, pues si nos fijamos en Menorca no coincide con la capital insular que sería Mahón.

Segorbe se quiere hacer coincidir en cierto modo con la antigua Segóbriga, desde la conquista de la ciudad en 1245 es una avanzadilla de la diócesis aragonesa de Albarracín. La doble silla es reclamada por Tarragona, pero Juan XXII³³ la da a Zaragoza elevando la capital de Aragón a archidiócesis. Era un lio de diócesis, pues parte pertenecía al reino de Valencia y otra al de Aragón, Gregorio XII³⁴ lo soluciona separándolas y dando Segorbe a Valencia. Será Juan XXIII quien en 1960 añade como título a la diócesis Castellón de la Plana que era capital de provincia.

Orihuela era desde 1244 diócesis de Cartagena, pero era territorio aragonés, por tanto tras muchas pugnas Alfonso V de Aragón consigue la bula de erección de Eugenio IV³⁵, algo que se venía intentando desde el antipapa Luna. Hubo muchas rencillas en una de las ciudades más desconocidas de España, pero de gran historia (incluso hubo veces que se decía a Orihuela una segunda catedral de Murcia) y a



Provincia eclesiástica de Valencia

³² En el siglo Alfonso de Borgia, Sumo Pontífice Romano desde 1455 a 1458.

³³ En el siglo Jacques Dueze, Sumo Pontífice Romano desde 1316 a 1334.

³⁴ En el siglo Angello Correr, Sumo Pontífice Romano desde 1406 hasta 1415.

³⁵ En el siglo Gabriele Coldulmer, Sumo Pontífice Romano desde 1431 hasta 1447.

la que se le añadió Alicante al título como concatedral. Como podemos observar la archidiócesis de Valencia deja dos puntos de influencia muy claros, lo que es el Levante español (la comunidad Valenciana actual) que no se puede considerar Cataluña y en otro plano Baleares que lleva una historia de secesión diferente a Cataluña.

Obviamente debemos de seguir por la capital del reino de Aragón e irnos a la catedral donde fue bautizado Fernando el católico, la archidiócesis de Zaragoza. Se pierden en el tiempo como la ciudad donde la Virgen María en milagro de bilocación (ya que aún no había sido asunta al cielo en cuerpo y alma) se apareció sobre un pilar a Santiago y se construye la basílica pontificia del Pilar y segunda catedral. Diócesis de reyes aragoneses ya explicábamos el porqué en 1318 Juan XXII la subió al rango metropolitano desvinculándola de Tarragona. Pasaron a ser sufragáneas y son en la actualidad Tarazona, antigua (siglo V). Más o menos comprendía el territorio de los muladíes Banu Qasi, aunque en el siglo XX pierde todos los territorios que no eran de la provincia de Zaragoza. Muy importante en la actualidad, sobre todo por tener en su jurisdicción Calatayud, ciudad donde se encuentra establecida la colegiata de la Orden del Santo Sepulcro de Jerusalén en España y la de Santa María que en muchas ocasiones ha intentado ser sede episcopal, de hecho existe en la ciudad palacio episcopal para el obispo de Tarazona y cátedra reservada en la colegiata.

Albarracín en la actualidad es una ciudad de 1000 habitantes, sin embargo es sede episcopal, fue un capricho de Pedro Ruiz de Azuaga que su señorío fuera diócesis apoyado por Alfonso II el Casto, a pesar de la negativa de Alejandro III, Azuaga rinde pleitesía al Primado de Toledo y éste crea la diócesis sufragánea en 1168. La historia posterior ya la hemos explicado. Teruel es recientemente joven, pues se funda en 1577 por Gregorio XIII en territorios de Zaragoza. Por el pequeño tamaño de Albarracín de hecho fue una sede casi absorbida, pero no será hasta 1984 cuando dos diócesis con historias muy distintas aparezcan juntas hasta la actualidad. Huesca se dice que data del siglo VI y que por la dominación musulmana sus obispos huyeron a Jaca hasta el restablecimiento por Pedro I, en 1096, llegando la diócesis hasta nuestros días.

Nos queda la más complicada, la de Barbastro, por ser unión de varias. Parece hilarante decir que La Roda de Isábena es una aldea pedánea con unos 50 habitantes, aún así tiene catedral y es sede episcopal. Ya indicábamos que su origen está en el refugio de los prelados de Lérida. Lógicamente se entiende en la independencia del condado de Ribagorza y fue el arzobispo de Narbona quien en el c. 957 la disgrega de Urgell. Cuando en 1101 se conquista Barbastro se erige como silla episcopal, uniéndose las dos diócesis, sin embargo es dividida y cautivada por Huesca y Lérida respectivamente. Pío V³⁶ la vuelve a restablecer, vuelve a caer hasta que tras muchas pugnas se considera que esos territorios son aragoneses y no catalanes y en 1950 se vuelve a restablecer unida como sufragánea de Zaragoza, Ahora bien todavía quedaba bajo el "yugo" catalán la zona de Monzón solucionado en 1995 cuando Lérida pierde esta zona y en Monzón se nombra concatedral, zona que históricamente era de la Roda de Isábena. Verdaderamente la unión de estas diócesis es una clarísima identidad de la idea aragonesa frente a Cataluña y la pérdida cada vez mayor del territorio de Lérida nos habla de la politerritorialidad tan especial de Cataluña.

Aún así queda fuera del territorio de la actual comunidad de Aragón una diócesis, Jaca que es sufragánea de Pamplona, la última provincia eclesiástica que nos queda por ver. Jaca fue la primera capital de Aragón y en 1064 ya era sede episco-

³⁶ En el siglo Miguel Ghisleri, Sumo Pontífice Romano desde 1566 hasta 1672.



Provincia eclesiástica de Zaragoza

pal, luego se unirá a Huesca, hasta que en 1572 Pío V las separa. Hasta la actualidad es una sede pugnada por el arzobispado de Zaragoza, ya que en los últimos años el obispo de Huesca y Jaca es el mismo, pero está dividido por ser sus títulos sufragáneos de dos archidiócesis (algo verdaderamente extraño). Para ello tenemos que ver el arzobispado de Pamplona, la capital de Reino de Navarra. Se pierde en el tiempo, ciudad creada sobre todo por el Camino de Santiago va a ser una diócesis de enorme tamaño que basculará entre pertenecer a Burgos, Zaragoza o Tarragona, perdiendo siempre territorio por fundación de nuevas diócesis. Cuando Pío XII la asciende a archidiócesis en 1956 inexplicablemente le da Jaca, sin haber un porqué, más de que era zona fronteriza con Francia, pero es un sinsentido hasta la actualidad.

El caso de Tudela es un extraño capricho de Pío VI³⁷ para dar territorios navarros a Burgos, sin embargo por cercanía termina en Tarazona y finalmente es Pamplona la que se hace con ella siendo siquiera sufragánea, puesto que el arzobispo de Pamplona es a la vez obispo de Tudela. No es tan extraño el caso de San Sebastián, pues en realidad eran territorios castellanos, pero pertenecían a la diócesis de Pamplona, por tanto cuando en 1949 es segregada de Vitoria pasa a ser sufragánea de ésta como territorio navarro (aquí la división eclesiástica del País Vasco entre dos arzobispados no vascos).

Nos quedaría la comunidad de la Rioja, se pierde la antigüedad de Calahorra, el obispo en 1052 para evitar peligros se establece en Nájera, pero por el peso de los cluniacenses en 1170 vuelve a Calahorra. Pensemos que Nájera fue capital de Navarra cuando García Sánchez se traslada de Pamplona a Nájera y en realidad por historia el monasterio de Santa María de Nájera habría que considerarlo como concatedral, lo único que pasó es que al obispo le impusieron cluniacenses en su templo metropolitano. En 1232 la silla vuelve a no ser segura en Calahorra y el obispo pide a Gregorio IX³⁸ el traslado de silla a Santo Domingo de la Calzada y el Papa accede, pero tres años después desiste, aún así la diócesis ya estaba creada por el sello eterno y por tanto era indestructible (el obispo ya tenía tres catedrales), no queda la cuestión ahí, pues el obispo también era señor feudal del monasterio

³⁷ En el siglo Conte Branci dei Bandi, Sumo Pontífice Romano desde 1775 hasta 1799.

³⁸ En el siglo Ugolino de Segni, Sumo Pontífice Romano desde 1227 a 1241.

de San Martín del Albelda y allí residía en algunas ocasiones y la consideraron también silla episcopal, como el monasterio se arruina, se traslada su jurisdicción a una colegiata que éste mismo había fundado en Logroño y que desde 1959 es concatedral y coincide con la actual capital de La Rioja. Es curioso que en una superficie de unos 5000 KM², que se corresponde con la provincia de Logroño existan 4 catedrales pertenecientes al mismo obispo y algunas colegiatas importantes como la de Alfaro, pero que a la vez dejan muy claro que aunque aquello haya sido diócesis sufragánea de Tarragona, Zaragoza y actualmente de Pamplona, no deja de ser un territorio con unas características muy propias.



Provincia eclesiástica de Pamplona

Nos queda para finalizar un arzobispado un tanto especial, el Castrense de España, data de los vicarios que atendían a los tercios españoles en la Edad Moderna, tras muchas vicisitudes en 1950 el vicario castrense pasa a ser arzobispo y su catedral se instala en Madrid, su jurisdicción prácticamente es más personal que terrenal, existiendo algunas parroquias en territorios militares (por ejemplo en el archipiélago de las Chafarinas), por lo que no afecta a la división española.



Mapa de las Diócesis de España de la Conferencia Episcopal

En resumen podemos decir que la división eclesiástica española es fruto de una complejísima historia, pero al mismo tiempo, pese a lugares aún litigantes, reajuste provinciales civiles, ... no se puede negar que es la división más exacta de España, justa con la historia de todas las ciudades, donde las sillas episcopales van desde ciudades de 50 habitantes hasta más de 3 millones de habitantes.

BIBLIOGRAFÍA

- AAVV. *Los Papas, veinte siglos de historia*. Pontificia Administración de la Patriarcal Basílica de San Pablo, Ciudad del Vaticano, 2002.
- ANÓNIMO (siglo VII). *La vida de los Santos Padres de Mérida*. Reeditado por Isabel Velázquez, Trotta, Mérida, 2008.
- ARROYO MATEOS, J. F. "Breve historia, episcopologio y santoral de la diócesis de Palencia", 2007, <http://www.chde.org/> (4/8/2011).
- CUELLA ESTEBAN, O. "El Papa Luna, promotor de la religiosidad aragonesa." *Memoria ecclesiae XX*. Asociación de archiveros de la iglesia de España. Oviedo, 2002, pp. 81-104.
- FLOREZ, E. *España Sagrada. Theatro Geographico-histórico de la Iglesia de España. Origen, divisiones y limites*. Antonio Marín, Madrid, 1754.
- GARCÍA TURZA, J. "Advocaciones de las parroquias de la diócesis de Calahorra-La Calzada-Logroño. Aportación al santoral hispano-mozárabe." *Memoria ecclesiae XXVII*, Asociación de archiveros de la iglesia, Oviedo, 2005, pp. 715-721.
- GONZÁLEZ CUESTA, F. y ALONSO MARAÑÓN, P. M. "Los arciprestazgos de la diócesis de Plasencia." *Memoria ecclesiae XXVII*, Asociación de archiveros de la iglesia de España, Oviedo, 2005, pp. 409-434.
- HEVIA BALLINA, A. "El santoral asturiano, a través de las reliquias de la Cámara Santa de Oviedo, del "Propium ovetense" y de los titulares de ermitas, capillas y capellanías", *Memoria ecclesiae II*, Asociación de archiveros de la iglesia de España, Oviedo, 1991, pp. 109-149.
- LORENZANA DE LA PUENTE, F. *La representación política en el Antiguo Régimen. Las Cortes de Castilla 1655-1834*, Tesis Doctoral, Universidad de Extremadura (Cáceres), 2010.
- LORITE CRUZ, P. J. "El obispado de Martos en la actualidad. Un ejemplo de diócesis auxiliar. La eternidad del sello del anillo del pescador", *Aldaba*, Concejalía de Cultura del ayuntamiento de Martos (Jaén), 2010, nº 29, pp. 9-13.
- MARTÍN RIEGO, M. "Configuración geográfico-eclesiástica de Andalucía occidental (Córdoba, Sevilla, Huelva, Jerez, Cádiz y Ceuta)" *Memoria ecclesiae XXVII*, Asociación de archiveros de la iglesia de España, Oviedo, 2005, pp. 243-308.
- MÉNDEZ VENEGAS, E. "Pueblos que pertenecieron y pertenecen a la diócesis de Mérida-Badajoz", *Memoria ecclesiae XXVII*, Asociación de archiveros de la iglesia de España, Oviedo, 2005, pp. 475-494; "Relación hagiográfica de la orden de Santiago", *Memoria ecclesiae III*, Asociación de archiveros de la iglesia de España, Oviedo, 1992, pp. 181-202.
- NAVASCUÉS PALACIO, P. *La catedral en España, arquitectura y liturgia*, Lunwerg Editores, Barcelona 2004.
- NÚÑEZ PESTAMO, J. R. "La organización eclesiástica de Canarias en la Edad Moderna", *Memoria ecclesiae XXVII*, Asociación de archiveros de la iglesia de España, Oviedo, 2005, pp. 25-62.
- RODRÍGUEZ MOLINA, J. *El obispado de Baeza-Jaén. Organización y economía diocesanas (siglos XIII-XVI)*, Instituto de cultura de la diputación provincial de Jaén, Jaén, 1986.
- RODRÍGUEZ MORALES, C. "Calamidades y regocijos. El cabildo de Tenerife y las devociones populares (siglos XVII y XVIII)", *Memoria ecclesiae XX*, Asociación de archiveros de la iglesia de España, Oviedo, 2002, pp. 155-163.
- VEGA MARTÍN, M. "Modificaciones territoriales de la diócesis de Málaga en el siglo XX, a través de los sellos parroquiales", *Memoria ecclesiae XXVII*, Asociación de archiveros de la iglesia de España, Oviedo, 2005, pp. 647-671.

REFLEXIONES HISTORIOGRÁFICAS EN TORNO AL IBERISMO

HISTORIOGRAPHICAL REFLECTIONS UPON IBERISM

César Rina Simón¹

Universidad de Navarra

cesrina@gmail.com

RESUMEN: El siguiente artículo plantea una revisión de la producción historiográfica sobre el Iberismo y las relaciones peninsulares entre España y Portugal. Las interpretaciones actuales del fenómeno iberista, a nuestro juicio, continúan condicionadas por la nacionalidad del historiador y unos tópicos imaginarios, planteados durante décadas como señas de identidad nacional. La producción historiográfica al respecto no ha superado los límites de la construcción del Estado liberal y continúa mediatizada por generalidades que conciben las nacionalidades como entes pensantes. Por último, se plantean nuevas vías de investigación que superen la historia política y utilicen las nuevas formas de hacer historia para comprender el Iberismo desde una vertiente cultural.

ABSTRACT: The following article presents a review of the historiographic production on Iberism and the peninsular relations between Spain and Portugal. It is our opinion that current interpretations of the Iberistic phenomenon continue to be determined by the nationality of the historian and by some imaginary clichés, proposed as national identity trademarks for decades. The subsequent historiographical production has not passed the limits of the building of the liberal State and continues to be influenced by stereotypes that conceive the nationalities as thinking entities. Finally, it suggests new routes of research that may go beyond political history and may use new ways of making history in order to understand Iberism from a cultural point of view.

¹ El autor es Becario del FPU en la Universidad de Navarra. Realiza su doctorado bajo la dirección del Prof. Dr. D. Francisco Javier Caspistegui Gorasurreta.

ESPAÑA. NACIÓN Y CONSTITUCIÓN
y otros estudios sobre Extremadura
XII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2011

Pgs. 187 - 195

ISBN: 978-84-615-8798-8



El iberismo fue un movimiento político sin dirección partidista ni gubernamental y heterogéneo, que abogaba por la unión política, cultural y económica de los estados de la Península Ibérica, dependiendo su configuración de la concreción ideológica. Sus primeras manifestaciones hay que situarlas a mediados del siglo XIX, en el proceso de constitución de los nuevos estados-nacionales, surgidos al amparo del período revolucionario².

Todavía hoy resuenan algunas voces en ambientes intelectuales que reivindican las ventajas de la unión peninsular. María de Medeiros —actriz, escritora y cantante—, César Antonio Molina —exministro de Cultura y poeta— o el recién fallecido, Premio Nobel de Literatura, José Saramago³, han mantenido un discurso iberista a contracorriente de las respectivas opiniones públicas y, sobre todo, desafiando el incipiente proceso de unificación de los estados europeos y de creciente globalización. La supresión de fronteras económicas y el desarrollo de nuevas tecnologías superan con creces las tradicionales fronteras físicas y decimonónicas de los Estados-nación. Ante esta disyuntiva, resulta aparentemente contradictorio defender la formulación de nuevas formaciones estatales clásicas en un mundo en el que se está sustituyendo el poder político por las decisiones técnicas del sector financiero. Por lo tanto, entendemos estos proyectos en clave de resistencia cultural y política, de férrea oposición a la pérdida de soberanía de los gobiernos parlamentarios.

En primer lugar debemos definir el concepto de iberismo y tratar de acotar su significado que, por su propia elasticidad, ha propiciado buena parte de las interpretaciones interesadas y de los recelos históricos. El diccionario portugués define la voz “iberismo” con más rigidez, evitando las suspicacias que podrían provocar interpretaciones culturales o más generalistas. De esta manera, el “iberismo” luso es la “doctrina política de los que abogan por la federación de Portugal con España, esto es, por la construcción de la Unión Ibérica.” En sentido estricto, esta definición atañe a unas ideas políticas cuyos objetivos finales tienen una clara concreción estatal. Por su parte, la Real Academia de la Lengua Española concibe el “iberismo” como una palabra polisémica, cuyas tres primeras acepciones hacen referencia al pueblo prerromano íbero. En cuarto y último lugar, recoge el significado que nos interesa: “Doctrina que propugna la unión política o el mayor acercamiento de España y Portugal.”⁴ Como podemos comprobar, presenta una doble estructura que concuerda en su primera parte con los planteamientos de la lengua lusa, pero deja abierta una inmensa puerta a otras interpretaciones.

“Mayor acercamiento” puede entenderse en clave cultural, económica, social, e incluso deportiva o gastronómica. Si por cultura tomamos en consideración cual-

² HOBBSAWM, E. H. y RANGER, T. *The invention of tradition*, Cambridge, Cambridge University Press, 1992, p. 79: “What is clear is that nationalism became a substitute for social cohesion through a national church, a royal family or other cohesive traditions, or collective group self-presentations, a new secular religion, and that the class which required such a mode of cohesion most was the growing new middle class, or rather that large intermediate mass which so signally lacked other forms of cohesion. At this point, once again, the invention of political traditions coincides with that of social ones.”

³ Entrevista a José Saramago. *Diario de Noticias*, 15 de julio de 2007: “Pienso que acabaremos por integrarnos (...). No dejaríamos de hablar portugués (...), y, ciertamente, con diez millones de habitantes, tendríamos todo a ganar en el desarrollo de este tipo de aproximación e integración territorial, administrativa y estructural. Cuantas quejas hemos oído sobre que la economía española estaba ocupando Portugal, no recuerdo ninguna ocasión que nos hayamos quejado de otras economías como la de los Estados Unidos, o la de Inglaterra (...). Nadie se quejó tanto como ahora del castellano que vencimos en Aljubarrota, que llega con empresas en vez de con armas (...). Sólo el rencor al castellano, sentimiento patriótico en que fuimos infatigables en el transcurso de los siglos, lo que (...) nos habrá ayudado (...) a robustecer y consolidar nuestra propia identidad nacional.” Vid. SARAMAGO, J. “Mi iberismo” y MOLINA, C.A. *Sobre el iberismo y otros escritos de literatura portuguesa*, Madrid, Akal, 1990.

⁴ Para el diccionario del Institut d’Estudis Catalans, la voz “iberisme” define: “Afecció a l’estudi de tot allò relatiu als pobles ibèrics” y “Doctrina de qui pretén la unió política de les diferents nacions de la península Ibèrica.”

quier manifestación de un grupo social o una comunidad, el abanico del iberismo se diluiría en un infinito de posibilidades ambiguas. La estricta definición de la Academia portuguesa puede responder a elementos funcionales, aunque no cabe duda de la importancia que reviste en el imaginario nacional –heterogéneo, contradictorio y enfrentado como cualquier otro planteamiento identitario– la justa definición de un término tan polémico. Ampliar el significado de “iberismo” a otros factores alejados del sentido político primigenio abriría la caja de Pandora del recurrente miedo al “peligro español.” De esta manera, la lengua portuguesa blinda y arrincona una doctrina política “arcaica,” relacionada con la pérdida de independencia nacional o, incluso, la absorción por España. Entretanto, la laxa definición de la RAE permite un uso contemporáneo y extendido del término⁵.

Para facilitar el estudio al fenómeno iberista nos decantamos por la utilización del rígido significado portugués y proponemos, en el caso de referirnos a otro tipo de acercamientos que respeten la integridad territorial, nacional y estatal de España y Portugal, el empleo de conceptos como peninsularismo, hispanofilia o lusofilia, según la perspectiva y siempre sin rechazar la tradición historiográfica de conceder al iberismo un sentido más amplio. Por peninsularismo nos referimos a todos aquellos movimientos, propuestas y acciones encaminadas a estrechar los lazos entre los estados de la península Ibérica sin que, por ello, se vea menoscabada en ningún caso la identidad o la soberanía nacional de los mismos. De larga tradición, estas ideas se gestan en el siglo XIX a medida que España y Portugal pierden las colonias y pasan a una segunda fila del escenario internacional. Este sentimiento de inferioridad convierte al peninsularismo en una solución técnica, aceptando la plena integridad de ambos estados, pero alcanzando acuerdos que fortalezcan el papel de la Península en el escenario internacional y propicien una optimización de la administración y de la economía común.

Hispanofilia o lusofilia, hace referencia a la curiosidad cultural por conocer al país vecino y aprender de sus dinámicas internas. Estas actitudes, artísticas y literarias en la mayoría de los casos, tienen un marcado carácter coyuntural.

I. EL IBERISMO EN SU CONTEXTO

El Iberismo, como proyecto cultural y político, se enmarca y rivaliza con los procesos de construcción de identidades nacionales unidos al desarrollo del liberalismo. Se enfrenta a los diferentes relatos constitutivos de la nacionalidad portuguesa y española, y su discurso choca con los símbolos identitarios de ambas naciones. Ésta es, sin duda, una de las causas que pueden explicar su fracaso: la ausencia de una plataforma estatal, de un poder político o de una iniciativa colectiva encaminada a forjar una tradición que discursivamente permitiera demostrar la pertenencia a una comunidad Ibérica providencial y ancestral⁶.

⁵ HUGUET, M. “El iberismo como proyecto de espacio público peninsular”, *Alcores*, nº 4, 2007, p. 245: “Mientras el antiiberismo responde a la formación antiespañola de Portugal, el iberismo expresa la respuesta centralista de España. Las visiones recíprocas y los conceptos de identidad se mueven siempre en el terreno común de los tópicos.”

⁶ CUBITT, G. (Ed.) *Imagining nations*, Manchester, Manchester University Press, 1998, p. 3: “...that nations are best regarded as imaginative constructs. They develop, no doubt, out of social and political experience, but they are the products of an imaginative ordering of that experience, not its revealed reality. To describe them as fictions is to draw too sharp a line between mental construction and social reality: nations (like many other social formations) exist to the extent that discourse and behaviour and institutional structures are organised around the assumption of their existence.”

El heterogéneo movimiento iberista, como producto social, tiene una historia⁷. Para entender su desarrollo, es necesario analizar la historia de su producción, de la misma manera que las corrientes historiográficas constructivistas tratan de explicar la invención de las tradiciones nacionales, evitando las consideraciones identitarias de patrias totalmente concluidas e inevitables.

El escaso arraigo popular de las ideas iberistas se explica por la carencia de medios de socialización y educación, en manos del incipiente estado liberal y volcados en la narración histórica nacional. Sin embargo, no podemos atribuir el agotamiento del iberismo al escaso apoyo popular. Si nos retrotraemos a otros procesos históricos de mutación, pronto comprobamos cómo es un grupo reducido de élite el motor del cambio. El apoyo popular, sin ánimo de acallar las voces de la colectividad, ha significado en los procesos históricos de la contemporaneidad un recurso retórico, adaptable y cambiante a las coyunturas e intereses.

Aún hoy pervive –sobre todo en el discurso patriótico portugués– un rechazo categórico a las formulaciones iberistas, pese a las dinámicas internacionalistas en las que están sumidos los estados peninsulares. Nos encontramos ante un sistema mundial paulatinamente más globalizado –o mundializado–, donde las antiguas soberanías de los estados-nación están siendo transferidas a conglomerados supranacionales y los parlamentos están perdiendo facultades ante unas entidades y organizaciones financieras que escapan al tradicional marco territorial-fronterizo. Pero esta dinámica no ha apaciguado las voces lusas contrarias al acercamiento de España, embelesadas en una serie de tópicos formativos identitarios –el “peligro” español– que la producción historiográfica de ambos países ha consolidado.

El Centro de Estudios Ibéricos de Guarda (Beira Interior), junto con otras instituciones autonómicas españolas –sirva como ejemplo el Gabinete de Iniciativas Transfronterizas dependiente de la Junta de Extremadura, uno de los baluartes culturales y bibliográficos de los estudios comparados entre ambos países–, apuesta por cerrar la “incómoda” etapa iberista con el fin de superar los recelos nacionalistas. Para ello, hay un compromiso de apartar de las áreas del conocimiento aquellos procesos históricos que impliquen polémicas identitarias y ahondar en el respeto de las soberanías para abrir nuevos marcos de cooperación institucional y económica, sin “viejos” recelos. Esta propuesta, que han denominado “posiberismo”, conlleva una negación implícita de las doctrinas iberistas recurriendo a una serie de argumentos espirituales-nacionales y sentimentales muy alejados de la reflexión crítica y racional.

⁷ La bibliografía sobre las relaciones internacionales entre España y Portugal es abundante, al igual que la referente a los traspasos culturales. El iberismo como movimiento político, sin embargo, supone un importante vacío en la historiografía peninsular. Algunos títulos a destacar en estos ámbitos son: ROCAMORA ROCAMORA, J. A., *El nacionalismo ibérico (1792-1936)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1994.

JIMÉNEZ REDONDO, J. C. *Pervivencia y superación del iberismo. Los nuevos condicionantes de la política peninsular (1939-1955)*, Madrid, Universidad Complutense, 2001.

MARTÍN MARTÍN, T. “El iberismo: una herencia de la izquierda decimonónica”, *Cuatro ensayos de historia de España*, Madrid, Edicusa, 1975, pp. 45-73.

ALMUIÑA, C. “El discurso iberista entre el vacío y el recelo”, *Portugal e o mundo, do passado ao presente*, Cámara Municipal, Cascais, 1994, pp. 209-222.

RUEDA HERNÁNDEZ, G. “El iberismo del siglo XIX. Historia de la posibilidad de la unión hispano-portuguesa”, DE LA TORRE GÓMEZ, H. y VICENTE, A. P. (Dir): *España-Portugal. Estudios de Historia Contemporánea*, Madrid, Editorial Complutense, 1998, pp. 181-214.

CUENCA TORIBIO, J. M. *Ensayos iberistas*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998; “Don Juan Valera, una reflexión iberista”, *Cuadernos Hispanoamericanos*, n° 543, 1995, pp. 121-132; “Galdós, iberista”, *Anuario de Estudios Atlánticos*, Madrid, 1995; “Maraón, iberista”, *Boletín de la Real academia Sevillana de Buenas Letras: Minervae baeticae*, n° 24, 1996, pp. 209-218; “Salvador de Madariaga, apasionado iberista”, *Historia* 16, n° 257, 1997, pp. 86-93.

“El iberismo se había alzado como una forma de ser contra los ideales de los procesos de racionalización y asimilación a los modelos culturales europeos (...). Un invento de intelectuales que mitologizaban su pasado y que, en cierto sentido también, como podemos ver en Unamuno o Teixeira de Pascoes, estaban poco dotados para el diálogo con su presente, y menos con el futuro que insinuaban.” El autor, comprometido con las tendencias posiberistas, arremete contra “el resucitar de un cierto iberismo Light, descafeinado, iberismo de salón, iberismo de conferencia diaria, sólo levemente reivindicativo, tierno y poético.” Define iberismo como “rancias formulaciones y modos arcaicos y elitistas de pensar. (...) Un modo de vivir la decadencia en medio de nostalgias áureas.” Y concluye: “Lo ibérico fue (...) el paradigma desviado de la cultura occidental.”⁸

La historiografía dedicada a las relaciones internacionales entre España y Portugal redonda en estos planteamientos dicotómicos, tomando posiciones frente a las ideas iberistas y legitimando un discurso de olvidos, proyectado hacia un futuro moldeable de horizontes de espera⁹.

Koselleck ha reflexionado sobre la relación entre nación, conciencia histórica y memoria. Sus trabajos rompen la tradicional concepción del tiempo histórico, ya que parte de la polarización básica existente entre el espacio de experiencia y el horizonte de espera. Este espacio se presenta como el conjunto de herencias del pasado cuyas huellas son los deseos, los miedos, las previsiones, los proyectos, etc., en definitiva, todas las anticipaciones proyectadas al futuro. De esta manera, sólo se concibe el espacio de experiencia cuando éste se opone a un horizonte de espera.

Para Koselleck, esta dialéctica es la que forma la conciencia histórica¹⁰. El dinamismo de la conciencia histórica es fruto de la sensación de estar orientado a lo largo del tiempo. Es por ello que el horizonte de espera otorga sentido a la experiencia del presente, la dota de valor cualitativo por encima de cualquier dimensión cronológica.

En aras de lo políticamente correcto, diferentes sesgos y tópicos perviven como realidades no matizables en buena parte de los estudios, pese al supuesto rigor del método científico social. Al desterrar del discurso identitario el carácter contingente del estado-nación e impredecible de todo proceso social, la ciencia histórica adquiere un justificador carácter presentista.

“Sobre España, es evidente que ni es indivisible ni tiene límites fijados por Dios. Han sido las guerras, los conflictos, los que han marcado unas fronteras siempre cambiantes. Esto mismo vale para Cataluña o para los más recientes inventos de Murcia, Madrid, Cantabria o Castilla la Mancha. Sin embargo, ha sido precisamente la historia concebida como ciencia social, con atributos explí-

⁸ FLOR, F.R. (DE LA) *Iberismo hoy: posiberismo*, Centro de Estudios Ibéricos, nº 1, Guarda, pp. 1-4. El autor define el iberismo haciendo un ejercicio de historicismo aplicado a la crítica del movimiento social. Reduce los planteamientos ibéricos a una estructura homogénea y dicotómica, partiendo desde la aceptación primera de la realidad esencialista de las dos naciones. Con similares planteamientos Ignacio Sánchez Amor, Coordinador de los encuentros *Ágora. El debate peninsular* convocados por el Gabinete de Iniciativas Transfronterizas de la Junta de Extremadura organizó un curso en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, del 26 al 28 de julio de 2010, con el título: “Posiberismo: un nuevo paradigma en las relaciones entre España y Portugal.”

⁹ JIMÉNEZ REDONDO, J. C. “La historiografía española sobre Portugal”, TORRE GÓMEZ, H. (DE LA) y TELO, A. J. (Coord.) *La mirada del otro. Percepciones luso-españolas desde la historia*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2001 pp. 215-234. El autor diferencia cuatro características de la historiografía española sobre Portugal: expansión de los autores, primacía de la historia del siglo XX, relevancia temática de las relaciones políticas —lo que, a nuestro modo de entender ha permitido la fosilización de mitos formativos maniqueos y espejos deformantes tendentes a consolidar la identidad propia frente al vecino-enemigo— y la creciente importancia de los estudios de historia comparada como resultado del proceso de construcción de una identidad europea.

¹⁰ KOSELLECK, R. *Futuro Pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona, Paidós, 1993. (1ª ed. 1979).

bitos de imparcialidad, la que ha hecho de las actuales lindes políticas una realidad amasada inexorablemente con criterios teleológicos, hasta dar como fruto el presente desde el que el historiador lanza su investigación al respecto”.¹¹

En la creación historiográfica predominan las conclusiones políticas, los estudios identitarios partiendo de modelos unívocos en los que se confrontan dos estados-nación plenamente constituidos e inamovibles en el devenir histórico. Aún no hemos superado la perspectiva nacional de acercamiento histórico ni la función pública –y política– de la historia. Ni siquiera estamos convencidos de los beneficios de lograr cierta “independencia.”

La producción de trabajos de las últimas décadas está protagonizada por una mayoría de ensayos de historia comparada, fruto de una corriente historiográfica que tampoco tiene nada de inocente. Huelga decir que la historia comparada surge en el seno del proceso de construcción política y económica de la Unión Europea y su difusión responde, por un lado, a la necesidad de superar marcos nacionales que generen un proyecto identitario europeo y, por otro, la inversión pública con estos fines en proyectos de investigación de historia comparada. El resultado concreto ha sido la invención de una tradición de horizonte europeo y transnacional que en ningún caso podemos tratar como resurgir iberista. Además, los monográficos de historia comparada parten de la convicción de la existencia de naciones culminadas e inamovibles.

Esta forma de hacer historia es presentada como “nueva” y, por lo tanto, más cercana a la “veracidad.” Como las anteriores “nuevas” historias, surgen del agotamiento metodológico y resolutivo de los planteamientos presentes y de la renovación de los historiadores, dispuestos a establecer sus nuevas conclusiones sobre una base discursiva de viejo-nuevo o desechable-útil¹². Para legitimar el discurso historiográfico, los historiadores comenzamos poniendo en cuestión los estudios precedentes para así constituirnos como referente “original.”

Las relaciones internacionales entre ambos estados se han caracterizado por el condicionamiento a fórmulas nacionalistas y a una coyuntura de construcción identitaria. Ésta, a su vez, ha desarrollado su imaginario en un contexto de avance y retroceso del modelo liberal y de pérdida de los imperios coloniales. Así justifica la importancia de su estudio J. C. Jiménez Redondo: “esta nueva línea de investigación (historia comparada) pretende explorar una realidad global peninsular, identificable esencialmente desde un plano exterior y que alcanza un papel determinante sobre el propio marco histórico de evolución interna (...). Esta perspectiva no guarda la más mínima relación con esas tendencias unitarias o unificadoras de la península en una única realidad política.”¹³

El discurso identitario portugués se apoyó en el miedo al “peligro” español como uno de sus pilares definitorios. Este programa se sustenta del concepto hegeliano del *volkgeist*, es decir, de la conciencia de pertenecer a un pueblo inmaterial, con una cultura y voluntad homogénea, anterior incluso a la historia y la concreción

¹¹ PÉREZ GARZÓN, J. S. “Entre la historia y las memorias: poderes y usos sociales en juego”, PÉREZ GARZÓN, J. S. y MANZANO MORENO, E. *Memoria histórica*, Madrid, CSIC-Catarata, 2010, pp. 45-46.

¹² El recurso a la “novedad” es una constante en todas las ciencias. UNWIN, T. *El lugar de la Geografía*, Madrid, Cátedra, 1995, p. 51: “La rápida adopción del concepto de paradigma en la geografía se debe a que el marcado hincapié en la sustitución de ideas podría extenderse fácilmente a la sustitución de los investigadores. De este modo, aquellos que defendían el concepto de paradigma podían verse a sí mismos como héroes, que ocupaban el lugar de la generación anterior compuesta de ilusos y bellacos. (...) El concepto de revolución refuerza la imagen heroica de aquellos que se erigen en innovadores y utilizan el término paradigma con intención de crear polémica.”

¹³ JIMÉNEZ REDONDO, J. C. “La historiografía española sobre Portugal”, *op. cit.*, pp. 229-230.

geográfica de la comunidad. Sérgio Campos Matos ha reconocido siete mitos básicos del nacionalismo portugués: una nación con carácter propio y diferenciado; una misión histórica como la Reconquista o la proyección Ultramarina; el sebastianismo; el poder no despótico y la valoración de las cortes; unión del pueblo frente a los privilegiados; pionerismo de la raza y la lengua; y capacidad rápida de ascenso y descenso nacional¹⁴. Estas características, según la narración identitaria, son representativas del “alma” portuguesa y, por lo tanto, adquiridas por el mero hecho de nacer dentro de la comunidad.

Sin embargo, al *volksgeist* hay que sumarle una identificación nacional de carácter racional e individual, renovada a diario a partir de un plebiscito personal. Se trata del planteamiento expuesto por Ernest Renan en 1882¹⁵. De este modo, el portugués debe plantearse a diario su fe nacional y contribuir libremente con el proyecto colectivo. El alma de los pueblos también estaría condicionada por el resultado de la perdurabilidad futura. Esta necesidad de reafirmarse en el presente por la supervivencia nacional guarda una estrecha relación con el iberismo y los intentos de Unión Ibérica, en cualquiera de sus formas.

Por otra parte, la invención nacional española –heterogénea y contradictoria, como cualquier otra formulación identitaria forjada en un pasado glorioso rescataado para la ocasión– no contribuye a calmar el discurso alarmista portugués¹⁶. Dos son los acontecimientos constitutivos de la independencia nacional en los marcos peninsulares. El primero, la Reconquista, culminada por la definitiva toma del Reino de Granada en 1492. Es el producto de una guerra de ocho siglos en la que la religión católica, la de los españoles, se enfrentó al dominio musulmán. Este conflicto generó la división del solar hispánico en diferentes reinos, enfrentados entre sí, consecuencia antinatural de la presencia de fuerzas extranjeras en la península Ibérica. El espacio nacional responde a los territorios de la Península Ibérica, considerando la unión del Reino de Navarra, en 1521, la conclusión providencial de la historia del ocaso nacional. Portugal no entraba en la narración histórica oficial del nacionalismo español, y apenas encontramos en las historias generales decimonónicas referencias a Afonso Henriques, la batalla de Aljubarrota o la Restauración de los Braganza. Sin embargo, la Hispania romana o el Reino Visigodo corresponden plenamente a la Historia de España. De esta manera, el territorio portugués pierde en este período su reconocimiento.

¹⁴ Vid. CAMPOS MATOS, S. *Consciência histórica e nacionalismo. Portugal, séculos XIX e XX*, Lisboa, Livros Horizonte, 2008.

¹⁵ RENAN, E. *¿Qué es una nación?*, Trad. y estudio preliminar de Rodrigo Fernández Carvajal, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1983. (1ª ed. 1889), p. 5: “Lo que constituye una nación no es el hablar la misma lengua o el pertenecer al mismo grupo etnográfico; es haber hecho grandes cosas en el pasado y querer hacerlas en el porvenir. El derecho de los pueblos a decidir su suerte es la única solución...” La obra surge a raíz de un ciclo de conferencias en la Sorbona en 1882 en torno al nacionalismo sobre una conferencia dictada en la Sorbona en 1882.

¹⁶ ARCHILES, F. “¿Quién necesita una nación débil? La débil nacionalización española y los historiadores”, FORCADELL, C.; PASAMAR, G.; PEIRÓ, I.; SABIO, A. y VALLS, R. (Ed.) *Usos de la Historia y políticas de la memoria*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2004, pp. 187-208. El autor recuerda la consideración sesgada de los historiadores al estimar como fracaso nacional la heterogeneidad de discursos identitarios. No existen proyectos de construcción nacional sin debates internos, cerrados o estables. pp. 200-201: “Hay que subrayar que los procesos de construcción de la nación y su misma naturaleza, están siempre caracterizados por el conflicto, la multiplicidad y la contradicción. (...) La postura de Anderson tiende, en fin, a concentrarse en los consensos más que las prácticas de disensos. Sin embargo, son precisamente el choque entre diferentes formas de imaginar la comunidad, las interpelaciones en competencia producidas por colectividades alternativas las que producen la conciencia nacional en cualquier momento dado.”

El segundo acontecimiento característico es la Guerra de la Independencia frente a los ejércitos napoleónicos, mito fundacional del estado liberal y de la afirmación identitaria en oposición al vecino francés¹⁷.

“Pero, en rigor, el motor de ese anhelo por la pureza y la preservación de las “identidades culturales” no es otra cosa sino la voluntad de las élites que proyectan la autonomía política de los pueblos o etnias en cuyo entorno viven. La identidad cultural es sólo un mito, un fetiche. Un mito práctico que presta, sin duda, grandes servicios en orden al reconocimiento tanto de “áreas culturales” inmensas (continentales) como de comunidades pequeñas, dotadas de algún grado de organización social, reabsorbida en otras unidades más amplias. (...) el reconocimiento del proceso mediante el cual tendría lugar la identidad sustancial de un mismo pueblo que, en el curso continuo de sus generaciones, ha logrado mantener (o “reproducir”) la misma cultura (misma, en sentido sustancial y esencial) reconociéndose como el mismo pueblo a través precisamente de la invariancia histórica de su cultura, convertida en patrimonio o sustancia de la vida de ese pueblo”.¹⁸

II. CONCLUSIONES

Los estudios históricos referentes al iberismo y las relaciones político-diplomáticas entre España y Portugal han dejado de ser un elemento marginal. Una profusión de historiadores, obras y jornadas científicas han creado una perspectiva de análisis peninsular, favorecido, sin duda, por la entrada de ambos países en el marco europeo y la necesidad de crear valores identitarios que superen los tradicionales marcos nacionales.

Sin embargo, la amplia producción historiográfica se ha visto acompañada de un intento político de dirigir las conclusiones hacia supuestos que favorezcan las relaciones con el país vecino, es decir, incidiendo en el uso público de la narración del pasado. De esta manera, los historiadores hemos aceptado determinados tópicos para favorecer el encuentro peninsular y conclusiones conjuntas que no produzcan recelos patrios. La primera conclusión visible es la progresiva homogeneización del discurso histórico y sus tendencias –o sesgos– no sometidas a la crítica ni al debate metodológico.

Por sesgos no nos referimos a desviaciones, nada más lejos de la realidad. Pretendemos lanzar una serie de reflexiones que permitan flexibilizar las conclusiones extraídas de los estudios ibéricos y abrir un debate historiográfico en torno a unos conceptos y una metodología que no esté tan supeditada a los tradicionales marcos identitarios. Por lo tanto, no rechazamos la historiografía ni pretendemos erigirnos como “nueva” historia, pero sí proyectar una mirada diferente a las cuestiones luso-españolas iniciando, a la vez, una reflexión en torno a los tópicos y lugares comunes.

¹⁷ SÁNCHEZ FERLOSIO, R. *La hija de la guerra y la madre de la patria*, Destino, Barcelona, 2002: “La identidad es siempre, por su propia índole, “frente a”, nunca, por ejemplo, “respecto de”, puesto que por mucho que se vista con atributos, éstos no tienen otra función que la de signos diacríticos, distintivos, como el color de las banderas, sin contenido semántico que connote “cualidad”, sino sólo señales que indican “otredad”. La bandera no es ninguna cualidad de la hueste que la enarbola, porque no dice “soy así”, sino “soy yo” lo cual siempre quiere decir “no soy tú”, “soy otro que tú” (...). Ese fetiche totalmente carente de significado que es la “identidad” sólo se hipostasía y se sacraliza cuando ejerce su función de “distintivo” precisamente “frente a” otro, o sea en el contexto del antagonismo, al igual que el color de la bandera lo ejerce en el trance para el que fue creada: la batalla.”

¹⁸ BUENO, G. *El mito de la cultura*, Barcelona, Prensa Ibérica, 1996, p.83.

OTROS ESTUDIOS SOBRE EXTREMADURA

PIEZAS ROMANAS E HISPANOVISIGODAS EN CILLEROS *ROMAN AND HISPANIC-VISIGOTH PIECES FOUND IN CILLEROS*

Antonio Calero Viñuela

IES Sierra de Montánchez
Montánchez (Cáceres)
antocalviuela@yahoo.es

RESUMEN: En esta comunicación se analizan 10 piezas reaprovechadas romanas e hispanovisigodas halladas en Cilleros y sus alrededores. Se trata de peldaños de una escalinata, elementos columnarios, un relieve y mobiliario litúrgico. Destacan una cabeza de Júpiter en relieve, un dintel decorado y dos pilas romanas, así como un cimacio historiado hispanovisigodo. En general, presentan un nivel artístico notable y son bastante originales como resultado del cruce de influencias célticas, grecorromanas, cristianas y visigodas. Aportan datos significativos del Cellarium en ambos períodos y en el proceso de sincretismo de la religión indígena con la romana y de ésta con el cristianismo.

ABSTRACT: In the present communication we analyse 10 Roman and Hispanic-Visigoth pieces, already reused, which were found in Cilleros and its surrounding area. We must point out an ornamented cornice and two Hispanic-visigoth pools, together with a big pillar, Jupiter's head in relief and a decorated lintel, all of them of Roman origin. Some of the pieces show a high artistic value and originality, as a result of the mixture of several influences: autochthonous, Roman, Pre-Christian and Visigothic. They all reveal significant data about the importance of Cellarium in both periods and how the transition from paganism to Christendom takes place.

**ESPAÑA. NACIÓN Y CONSTITUCIÓN
y otros estudios sobre Extremadura**
XII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2011

Pgs. 199 - 211

ISBN: 978-84-615-8798-8



INTRODUCCIÓN

La Sierra de Gata ha tenido escasa relevancia en los estudios de los períodos romano e hispanovisigodo¹, a pesar del hallazgo de una epigrafía abundante y de piezas aisladas. Esto puede deberse a varias causas:

- a. La falta de excavaciones arqueológicas en los numerosos yacimientos que existen en nuestra comarca, entre los que destaca para los períodos reseñados el de Salvaleón (antiguo Interannia)².
- b. La división fronteriza ha implicado tradicionalmente un escaso conocimiento de lo que se investiga en la zona cercana de Portugal, especialmente en la antigua Egítania (hoy Idanha a Velha) que ha sido objeto de varias campañas de excavaciones.

En este sentido, es paradigmático el caso de Cilleros, de etimología discutida entre quienes lo derivan del latín *Cellarium* “silo, granero” lo que le otorgaría un origen romano y quienes son partidarios de derivarlo del castellano Cillero “pósito, casa o cámara de granos”, como hace Torres y Tapia³. Los partidarios de esta etimología le atribuyen un origen medieval, consecuencia de la repoblación efectuada por la Orden de Alcántara que estableció su “cillero” en esta villa.

La situación estratégica del casco antiguo en un cerro aislado junto a la Sierra de Santa Olalla (desde donde se domina la penillanura y la vega del Árrago) es de gran relevancia. Al mismo tiempo, se beneficia de las numerosas fuentes y arroyos que tienen su origen en la sierra inmediata y de sus minerales. En conjunto, estos factores debieron facilitar el poblamiento desde muy antiguo⁴. La romanización debió suponer un impulso del poblado preexistente:

“De época romana pueden encontrarse hallazgos que son testimonio de la ocupación agrícola de este territorio, a caballo entre dos importantes núcleos urbanos *Caurium* (Coria) y *Egítania* (Idanha a Velha en Portugal)”⁵.

Una novedad de este período es la formación de un red de comunicaciones bastante sólida: las vías. Concretamente, Álvarez Martínez menciona como vía secundaria:

“De Alconétar a *Caurium* (Coria)... desde donde se dirige a Hoyos y, tras atravesar la sierra de Gata, a la provincia de Salamanca”⁶.

Por tanto, pasaba cerca de nuestra población una vía Norte-Sur relativamente importante (que hemos encontrado en otro autor como Vía de la Dalmacia⁷, entre *Turmulus* y *Augustobriga* –hoy Ciudad Rodrigo–) lo que plantea la posibilidad de que hubiese una vía Este-Oeste que uniese Egítania con aquella y que pasaría por las inmediaciones de *Cellarium*.

Las piezas que presentamos del período romano confirmarían la importancia de esta población, ya que tendría foro y templo.

Menos información sobre la Sierra de Gata se encuentra respecto al período visigodo en que, a la falta de excavaciones, se une la rarificación de los hallazgos

¹ Es muy significativo que en VV.AA. *Historia de Extremadura*, v. I, 1985, en mapa de p. 115 no aparece ninguna calzada en el noroeste quedando *Cauria* aislada y en la p. 139 sólo aparece un yacimiento minero al norte del Tajo.

² DOMENE, D. *Historia de la Sierra de Gata*, 1991, p. 14.

³ *Ibidem*, nota 2, p. 14.

⁴ Hemos encontrado un ídolo guijarro reaprovechado que próximamente publicaremos, así como numerosas cabezas cortadas de tipo céltico. Vid., nota 2, p. 9-10 para la Sierra de Gata.

⁵ Senderos de Extremadura, n° 12, *Cilleros entre la Sierra y el Llano*.

⁶ *Ibidem*, nota 1, p. 145.

⁷ VV.AA. *Coria y Sierra de Gata*, 1996, p. 128.

epigráficos⁸. Sin embargo, la cercanía de las sedes episcopales de Cauria y Egitania y la algo más alejada de Civitas Augusta (hoy Ciudad Rodrigo)⁹ explica la difusión del cristianismo, aunque de forma lenta como veremos.

En cuanto a la presente investigación, se ha seguido la metodología de mis trabajos sobre Hornachos¹⁰. En efecto, se ha procedido a la identificación de la pieza, la localización, su clasificación según su función constructiva, la medición, el material, su estado de conservación, procediéndose a continuación a su descripción pormenorizada y a una interpretación crítica para identificar el período en que se realizó y posibles retallados o cambios de uso.

Con respecto a los anteriores trabajos, se producen algunos cambios como el hallazgo de piezas en el interior de domicilios particulares y la escasez de mármoles (se publican los dos únicos que se han hallado), ya que el granito predomina ampliamente. Esto supone una dificultad porque éste mismo ha sido el tipo de material de construcción tradicional predominante en Cilleros hasta muy recientemente. Para diferenciar las piezas antiguas, se ha recurrido a los caracteres tipológicos y, en segundo lugar, al estado de conservación.

I. PELDAÑOS Y LOSAS

Pieza 1: Peldaños de una escalinata (fig. 1)

Situación: escalones reutilizados para formar parte de la escalinata situada a los pies de la ermita del Carmen (Calle El Santo).

Material: granito gris (a partir de ahora, si no se expresa el color se sobreentiende que es éste). Pulimento irregular.

Dimensiones (cms.): oscilan los peldaños normales entre 35 y 148 cms. de longitud, 39 a 41 de anchura y 17 a 19 de altura. Hay tres peldaños que tienen un ancho excepcional: 69 cms. que se hallan en la parte superior de la escalinata.

Descripción: grupo de peldaños reutilizados que se diferencian de otros más recientes (presentes en los dos escalones inferiores) por presentar un bocel. No aparece otra decoración.



Fig. 1. Peldaños

Estado de conservación: malo, por las fuertes erosiones, fisuras y grandes roturas. La zona más afectada (como es lógico por su mayor fragilidad) es la moldura ya que no hay ningún peldaño que la conserve íntegra.

Interpretación crítica: Este conjunto de peldaños debió reaprovecharse cuando se acometió la reforma del siglo XVI que le dio el aspecto actual a la ermita. Creemos que se trata de parte las piezas de la escalinata de un templo romano que se situaría en este mismo emplazamiento y que sería cerrado con la cristianización del Imperio (fines del IV o comienzos del V), por lo que caería en la ruina parcial (como vemos por el estado de conservación).

⁸ *Ibidem*, nota 1, p. 203. En este mapa tan sólo se encuentran representados dos restos arqueológicos de los siglos VI y VII (ambas inscripciones) en la Sierra de Gata entre más de 60 en toda Extremadura.

⁹ *Ibid.*, nota 2, p. 16.

¹⁰ Se encuentran en las *Actas de las VII Jornadas de Historia en Llerena*, 2006, p. 25 y *Actas de las XI Jornadas de Historia en Llerena*, 2010, pp. 225 y 226.

Esto se confirmaría porque, tras un reconocimiento del interior de la ermita, no aparecen relieves con símbolos paleocristianos ni visigodos y sí zoomórficos de la religión sincrética indígena-romana¹¹.

La parte trasera de la ermita da a la Plaza de San Blas, la principal del casco antiguo, que podría hallarse en el mismo emplazamiento del foro romano, donde se situaría originalmente la fachada principal del templo. En esta parte, la ermita presenta una gran torre-campanario con abundantes elementos reaprovechados en su sillería.

II. ELEMENTOS SUSTENTANTES

Pieza 2: Cimacio historiado con bajorrelieve de la Anunciación (fig. 2).

Situación: empotrado en torreón (escalinata exterior) de reciente realización que da al patio de la casa sita en la C/de la Iglesia, 7. Propiedad de Adela Barreros Hidalgo. Antes de una reforma estaba oculto en el muro de la casa que da a este mismo espacio.

Material: granito de grano fino.

Dimensiones (cms.): 39 (long. máxima, la mínima 30) x 20 (alt.).



Fig. 2. Cimacio con bajorrelieve de la Anunciación

Descripción: el relieve es de escaso resalte, con tendencia a la talla a dos planos, aunque en ciertos detalles hay modelado. Se resuelve la escena evangélica yuxtaponiéndose los tres personajes, sin paisaje alguno (perspectiva cristalina). La paloma que efigia al Espíritu Santo destaca por su gran tamaño que le permite enlazar con sus alas las cabezas de los otros personajes. Ésta se representa de forma naturalista y frontalmente, con mucho detalle que permite diferenciar las plumas de sus alas y cola. Sin embargo la cabeza tiene menor tamaño y escaso detalle. El relieve es de muy escaso resalte y talla a dos planos, excepto en la cabeza.

El arcángel Gabriel es notable por varias características:

- a. Sólo aparece representada un ala que presenta distinta curvatura en la parte superior y en la inferior; además su extremo forma un zigzag lo que le presta un gran dinamismo.
- b. Aparece en el momento justo antes de tomar tierra lo que le permite reflejar las plantas de los pies con elevado grado de detalle en un sotto in sù curioso.
- c. Las piernas aparecen muy separadas generando unos pliegues horizontales en la túnica que le aportan un realismo cercano a lo anecdótico.

La postura del ángel es de perfil, aunque la cabeza inclinada se presenta de frente con escasa expresividad y con las manos juntas en actitud de oración.

En cuanto a la Virgen destaca por el mayor resalte, la talla a dos planos del rostro y la fuerte esquematización, a veces caricaturesca. Se muestra de perfil, excepto el ojo de frente (residuo de ley de máxima claridad). La postura es orante con las manos en actitud de plegaria. Destaca en su cabeza la cabellera de escaso volumen

¹¹ Piezas que publicaremos próximamente.

y corta, el gran ojo almendrado y, muy destacados, el mentón prognato y la nariz respingona.

Está cubierta por una túnica ajustada al cuerpo que permite un cierto modelado anatómico, especialmente en la curva de las rodillas, además del pie descalzo que se resuelve con maestría. Los brazos son exageradamente largos y delgados.

Estado de conservación: mediocre, ya que presenta algunas erosiones y zonas cubiertas de musgo y líquenes.

Interpretación crítica: cimacio del Segundo Arte Hispanovisigodo (s. VII y comienzos VIII). Coincide en el tema con el de Hornachos¹² lo cual demuestra su difusión como paradigma de fe. Al compararlos, el presente destaca por el tamaño, la calidad de la talla, la originalidad del ángel y la Virgen y por la mezcla de rasgos naturalistas y esquemáticos. Por el contrario, es notable el de Hornachos por formar parte de una columnilla, ser de mármol y presentar otra escena.

Sería interesante desmontar la pieza, tanto para su conservación como para comprobar si las otras caras presentan decoración.

Pieza 3: Cimacio marmóreo corintizante (fig. 3).

Situación: reutilizado como peldaño para acceder a un alpendre sito junto a la ermita del Carmen. La calleja no tiene nombre y se halla entre la C/ de la Iglesia y la C/ El Santo.

Material: mármol blanco con vetas.

Dimensiones (cms.): 83 (long.) x 26 (alt.) x 18 (anch.)



Fig. 3. Cimacio

Descripción: tiene forma tendente a troncopiramidal, aunque las caras laterales son convexas en la parte superior. Su decoración consta de dos filas de hojas de acanto muy esquemáticas, sin nervaduras y redondeadas. La fila inferior está rehundida, individualizándose cada hoja y con vuelta. La fila superior tiene un resalte mínimo, con talla a dos planos y sus hojas sin vuelta.

Estado de conservación: malo, ya que presenta diversas erosiones en la parte superior por la lluvia y una fisura profunda en la cara frontal. Además, de la fila superior sólo aparecen escasas hojas por la erosión.

Interpretación crítica: a pesar de la fuerte erosión que presenta, se puede reconocer un cimacio hispanovisigodo cuya decoración deriva del capitel corintio. La nobleza del material y su rareza en la localidad añaden interés a esta pieza que responde al influjo emeritense¹³, aunque no se ha encontrado ningún otro cimacio publicado con decoración de hojas de acanto.

Sería interesante el traslado a un lugar cubierto para preservarla.

Pieza 4: Cimacio marmóreo retallado con relieve "del Torero" (fig. 4).

Situación: a modo de dintel sobre la ventana de la casa nº 8, C/ Callita.

Material: mármol color crema. Encalado en la parte inferior.

Dimensiones (cms.): 81 cms. (long. x 25 (alt.).

¹² *Actas de las XI Jornadas de Historia en Llerena*, 2010, nota 10, pp. 229-232.

¹³ CRUZ VILLALÓN, M., *Mérida Visigoda*, 1985.



Fig. 4. Cimacio con relieve "del Torero"

Descripción: esta pieza se halla invertida para ser encastrada por lo que sólo podemos conocer la cara visible. Tiene forma trapezoidal aunque sus laterales presentan una convexidad en la parte superior. Ha sido retallada marcándose la transición de la superficie original a la nueva con un pequeño plano inclinado que hace de marco del bajorrelieve. Éste consta de dos partes:

- a. En la parte inferior se encuentra un friso de clavos de pequeño tamaño distribuidas simétricamente en dos grupos de cuatro.
- b. En la superior se halla el relieve "del Torero" que es como se conoce popularmente. Aparece en el centro un personaje masculino esquemático de cortas proporciones en que destaca la cabeza ovalada con ojos almendrados y gran nariz recta. Este personaje extiende los brazos en cruz para tocar los cuernos de dos bóvidos (¿vacas? ¿toros?) que se sitúan simétricamente. El relieve de los animales es rudo y expresivo, ya que tienen patas y colas gruesas y cortas, grandes cabezas donde destacan los ojos salientes y las cornamentas de grandes proporciones.

Los bóvidos no son exactamente iguales ya que el que se halla a su derecha está de perfil, excepto la cabeza de tres cuartos y se apoya en el mismo plano que el hombre, mientras que el de la izquierda está de perfil pero gira la cabeza para aparecer de frente y se apoya en un plano más elevado que el otro por lo que parece algo más alto.

Estado de conservación: en la parte visible es bueno.

Interpretación crítica: creemos que es un cimacio hispanovisigodo que se puede relacionar con la pieza 3 tanto por sus dimensiones como por el material. El relieve retallado es muy posterior, aunque es difícil de encuadrar en un estilo: por las desproporciones y esquematismo de la figura humana podría ser tardorrománico, como también apunta el friso de clavos (ss. XIII-XIV).

Pieza 5: Tambor de fuste estriado (fig. 5).



Fig. 5. Tambor de fuste

Situación: sobre un murete de reciente construcción en el jardín de casa sita en la C/ San José, 32. Anteriormente, se hallaba en un torreón (escalinata exterior) adosado a la pared trasera de la casa Propiedad de Alberto Martín González.

Material: granito.

Dimensiones (cms.): 32 (alt.) x 25 (diámetro)

Descripción: tiene forma de cilindro recorrido por 19 estrías de arista rebajada. No presenta perforación para insertar un vástago central debido quizá a su pequeño tamaño: la columna a la que perteneció debía tener poco más de 3 metros de altura (aplicando un módulo de 10) sin poder concretar más por no saber a qué parte del fuste corresponde.

Estado de conservación: regular, presenta numerosas erosiones, a veces profundas.

Interpretación crítica: creemos que se trata de una columna romana imperial por el estriado y la correcta factura. Tal vez se reaprovechó para una posible basílica visigoda por que apareció con una pileta y un fragmento de columnilla de este período.

Pieza 6: Gran basa sobre plinto discoidal (fig. 6).

Situación: en la Plaza de San Blas junto a la sede del sindicato de agricultores. Se utiliza en posición invertida como banco.

Material: granito de fino pulido.

Dimensiones (cms.): 60 (alt.) x 70 (diámetro máx.). El diámetro mínimo es de 55. La altura del plinto es de 9 cms.

Descripción: el plinto está formado por un cilindro bajo La basa es de grandes proporciones y está formada por un cuarto de bocel (con un listel superpuesto) en la parte inferior y un bocel en la superior. Entre ellos se halla una gola. La columna a la que perteneciese tendría una altura aproximada de unos 5 o 5'5 metros aplicando una proporción de 10 u 11 veces el módulo.



Fig. 6. Basa sobre plinto

Estado de conservación: regular, ya que presenta erosiones grandes en la parte inferior por la lluvia y una rotura grande en el bocel.

Interpretación crítica: esta gran basa presenta elementos originales como el plinto discoidal y la sustitución de la escocia por la gola lo que parece situarla en los siglos II o III. Arte romano imperial.

III. ELEMENTOS SUSTENTADOS

Pieza 7: Dintel ictimorfo con retallado parcial (fig. 7).

Situación: encastrado en exterior del muro del Zahurdón (chozo de piedra seca y cubierto con falsa cúpula) de la Dehesa, situado a dos kms. de Cilleros.

Material: granito.

Dimensiones (cms.): 144 (long.) x 68 (alt.). El resalte máximo: 14.

Descripción: tan sólo podemos conocer una cara de esta gran pieza que, partiendo de las imposiciones tectónicas del dintel (tetraedro alargado), las hace compatibles con la representación del contorno y detalles internos de un pez, concretamente una tenca (tinca tinca), visto de perfil. Para ello, el bloque adopta un contorno curvado y sinuoso. La representación oscila entre el naturalismo que se muestra especialmente en la cabeza y en la cola y la estilización del resto del cuerpo donde se adapta más al rectángulo.



Fig. 7. Dintel

La cabeza es de gran expresividad con el hocico característico de la tenca y la curva de la boca que le proporciona una expresión grave casi humana. El ojo aparece en resalte. En el cuerpo, las aletas no aparecen tal como se pliegan cuando se pesca. El cuerpo presenta

más resalte que la cabeza y, sobre todo, que la cola; ésta aparece bien caracterizada (segmentada en dos y angulosa de).

Sin embargo hay elementos que no se corresponden con la anatomía del pez:

- a. Ocupando la parte central del cuerpo pero algo inclinado hallamos en bajorrelieve con talla a dos planos un romboide que a la derecha tiene más cortos y de más relieve los lados cóncavos, mientras que la parte izquierda los lados son rectos y más largos. Al cambiar la posición de la pieza para ponerla vertical, aparece de forma frontal la cabeza de un santo obispo con la mitra baja característica de época altomedieval. Observando detenidamente, aparecen finamente delineados los ojos almendrados, la boca y la barba puntiaguda.
- b. Entre el relieve anterior y la hendidura de la cola se halla un pequeño abultamiento ovoide.

Estado de conservación: en la parte visible es bueno.

Interpretación crítica: la representación de peces tiene una larga tradición en la Península que se remonta hasta la representación paleolítica de la Pileta (Málaga) ya que es acorde con la importancia que tienen en las religiones indígenas. Concretamente de los vetones, pueblo celtizado que habitó esta zona sabemos que adoraban a los ríos, las fuentes¹⁴ y en general el agua como se muestra en el Ídolo de Villalba. Este dintel creemos que perteneció a un templo ictiolátrico. Sin embargo, no se conocían los templos entre los vetones por adorar a sus dioses en la naturaleza (fuentes, bosques) por lo que creemos que se trata de un templo romano a un dios indígena de culto local.



Fig. 8. Dintel, imagen girada 90°

En cuanto a los motivos que no pertenecen al pez, creemos que han sido retallados para adaptar el mensaje y la tectónica. En efecto, creemos que se reutilizó la pieza cambiando la posición como pilar o jamba para una basílica hispanovisigoda (fig. 8) y se retalló la cabeza. El relieve ovoidal podría ser la imagen de un bocio pues se sitúa en la parte que correspondería a la garganta del santo. En este caso, podría tratarse de una representación del Segundo Arte Visigodo de San Blas "Gargantero", patrón de Cilleros. Otro aspecto interesante que hay que reseñar es que también en la Dehesa se halla la ermita de Nuestra Señora de Navelonga, patrona de Cilleros, donde también se conservan restos antiguos reprovechados, lo que sugiere una continuidad del culto que apunta al sincretismo.

IV. RELIEVES MURALES

Pieza 8: Bajorrelieve de la cabeza de Júpiter (fig. 9).

Situación: encastrado en el mismo torreón de la pieza 2 y con la misma procedencia. Sito en C/ de la Iglesia, 7.

Material: granito.

Dimensiones (cms.): 32 (alt.) x 32 (anch. máx.).

Descripción: el relieve tiene la forma del contorno de la cabeza por lo que es irregular con entrantes y salientes que contribuyen al dinamismo y que le dan cierto aspecto orgánico: Se trata de una cabeza representada en una transición entre

¹⁴ *Ibidem*, nota 2, p. 10.



Fig. 9. Bajorrelieve de la cabeza de Júpiter

frontal y tres cuartos de un varón maduro con una cabellera de gran volumen, despeinada en que los mechones se individualizan y se arremolinan hacia su derecha, produciéndose una disimetría muy expresiva que se repite en la barba. La frente sin arrugas contrasta con los ojos fuertemente rehundidos (entre los que no aparece la parte superior de la nariz) y sin detalle alguno, no marcándose ni siquiera su contorno. La nariz es pequeña y de anchas aletas. La boca es pequeña y aparentemente incorrecta, con un trazo curvo que acierta a expresar la amargura, el sufrimiento. La barba es muy voluminosa resuelta en mechones desordenados y se arremolina como hemos indicado.

Estado de conservación: regular, debido a su exposición a la intemperie presenta ataques por musgos, líquenes y hongos.

Interpretación crítica: creemos que se trata de una representación romana de la cabeza de Júpiter en la que se encuentran dos tradiciones:

- a. La grecorromana de representar antropomórficamente a los dioses. En este caso, el modelo fue fijado por Fidias en el Zeus de Olimpia: un varón maduro, de barba y cabellera voluminosos y expresión severa. En este sentido se puede matizar que recibe la influencia de Scopas y la Escuela helenística de Pérgamo en la representación del pathos, de la pasión que es clásica como la disimetría pronunciada de cabello, boca y barba que acentúa el dinamismo. En este caso se lleva al extremo de incorrecciones anatómicas como la falta de representación de los ojos y parte superior de la nariz sustituida por el rehundimiento claroscuro. Por tanto, la expresividad y el dinamismo del pathos son expresados con gran audacia. Hay que notar cierta relación con el clipeo de Júpiter hallado en el foro provincial emeritense aunque ésta es mucho más clasicista.
- b. La tradición céltica de las "cabezas cortadas" de piedra que se empotraban en partes significativas de sus viviendas de donde vendría un relieve con el contorno de la cabeza. En Cilleros abundan las "cabezas cortadas" de forma que mantiene su vigencia hasta muchos siglos después.

En conjunto, es un relieve de gran interés que muestra una evolución sorprendente del arte grecorromano con una calidad indudable.

V. MOBILIARIO LITÚRGICO

Pieza 9: Pileta apilastrada (fig. 10 y 11).

Situación: Se halla encastrada en un murete de construcción reciente situado en el patio de la casa de C/ San José, 12. Propiedad de D. Alberto Martín González.

Material: granito.

Dimensiones (cms.): 60 (alt.) x 18 (anch.) x 17 (prof.). La concavidad tiene un eje mayor de 13 y 12 de menor y 4 de altura.

Descripción: la pieza parte de un pequeño tetraedro de base casi cuadrada que ha sido ochavado rebajando las aristas de forma algo tosca pues las nuevas son un poco sinuosas. Las proporciones son cortas. Presenta decoración en una cara for-



Fig. 10. Pileta apilastrada

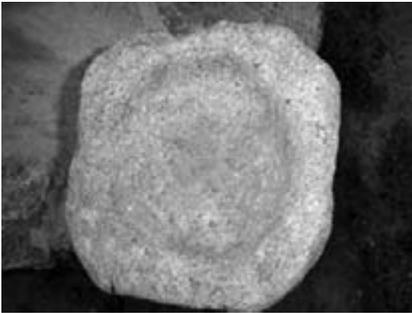


Fig. 11. Pileta apilastrada

mada por líneas rectas incisas poco profundas que forman un red de diagonales algo irregulares. En el centro aproximado de este lado aparece un pequeño crismón inciso (sin alfa ni omega) con sus trazos rectos patados y la parte curva del aro se resuelve con una doble línea bastante elegante.

En cuanto a la concavidad superior no está realizada con rigor geométrico debido a que:

- No forma su contorno un círculo aunque tiende a él.
- El hundimiento es desigual ya que en la parte superior las paredes son casi verticales y en el resto tienen apenas un ligero declive.

En todo caso destaca su escasa profundidad. Esta concavidad presenta un pequeño relieve de muy escaso resalte que representa una cruz griega patada con sus extremos cóncavos realizado en talla a dos planos.

Estado de conservación: presenta varias roturas importantes como parte del borde de la concavidad y una esquina inferior. Además hay múltiples erosiones y presenta en la cara labrada un fuerte ennegrecimiento por líquenes.

Interpretación crítica: esta pieza ha sido tallada en dos fases:

- En época romana se realizó una pileta con dos caras decoradas realizada con buena técnica.
- En época visigoda se retalló la pieza para adaptarla como pileta de agua bendita y se rebajaron las aristas para obtener 8 caras laterales. Además se cristianiza la pieza realizando la red diagonal para borrar un motivo (quizá juzgado pagano) y se tallan el pequeño crismón y la cruz griega. En esta fase la técnica es de peor calidad.

Creemos que la pieza se ochava por el significado bautismal que tiene este número para los cristianos ya que muchos baptisterios (el de San Juan de Letrán en Roma, el de los Ortodoxos en Rávena) son de planta octogonal.

Pieza 10: Pila votiva ictimorfa cristianizada (fig. 12).

Situación: encastrada en el muro exterior de un apéndice situado en la zona llamada "El Fuerte" de la Plaza de El Llano.

Material: granito rosa. Tiene un pulido irregular.

Dimensiones (cms.): 70 (long.) x 58 (anchura máxima). La concavidad tiene un diámetro de 27 cms. y una profundidad de 15.

Descripción: al sólo conocer una cara de la pieza sólo podemos afirmar que su superficie es plana con el contorno de un pez esquemático. Éste tiene dos partes más anchas en los extremos (que corresponden aproximadamente a la cabeza y cola) y una central más estrecha. La cabeza es de forma de parábola abierta y presenta incisiones de trazo amplio y seguro para marcar los detalles como la boca curva y una



Fig. 12. Pila

diagonal por debajo. En la parte superior de esta parte sobresale lo que podría ser una aleta esquemática.

En la parte posterior destaca la cola angulosa con una incisión central y aletas estilizadas sobresalen arriba y abajo.

La parte central presenta un perfil convexo y en su centro se abre una gran perforación con un perfil de cilindro bajo que genera un fuerte claroscuro. En el fondo de esta concavidad se halla un pequeño relieve plano y de escaso resalte de una cruz latina patada. Alrededor de este círculo se halla una inscripción en letras capitales latinas algo irregulares de la que sólo podemos leer VEI. Sin embargo, los trazos borrosos y discontinuos que restan parecen indicar que la inscripción rodeaba la concavidad por completo.

Estado de conservación: regular ya que presenta una rotura importante en la zona inferior de la parte anterior que rompe la simetría de la pieza y diversas erosiones, entre las que destacan las de gran parte de la inscripción. Asimismo presenta algunos ataques de moho y algún resto de cemento.

Interpretación crítica: la originalidad de la pieza reside en su contorno de pez estilizado, cuya especie podemos identificar gracias a los siguientes elementos:

- a. La boca arqueada.
- b. La diagonal incisa debajo de la boca.
- c. La cola angulosa y dividida.

Todo ello nos permite afirmar que se trata de una tenca y por tanto sería una pieza del culto ictiolátrico de la religión sincrética indígena-romana que testimonia también la pieza nº 7. Se trataría de una pila votiva para contener las aguas lustrales que se ofrendaban a esta divinidad y de cuya dedicación queda legible sólo el pequeño fragmento reseñado.

Esto es debido a su reutilización posterior, probablemente como pila bautismal hispanovisigoda, que sólo se modifica borrando la mayor parte de la inscripción "pagana" y realizando la pequeña cruz en el fondo de la pila. No parece, pues, que el contorno del "ídolo" constituyera un problema para la nueva religión, lo que nos remite a una fase avanzada (Segundo Arte Visigodo) como consecuencia del cambio con respecto al paganismo y al uso de las imágenes que impulsó el papa San Gregorio Magno a fines del s. VI.

Por otro lado, es conocido el símbolo paleocristiano del pez que se identificaba con Cristo al considerarse su nombre en griego (ICHTIOS) como un acróstico de "Jesucristo dios y salvador", y por último, Tertuliano relaciona el pez con el bautismo y los cristianos ya que nacen del agua bautismal.

VI. CONCLUSIONES

Creemos que el conjunto de piezas que hemos analizado tiene interés tanto desde el punto de vista estético como por la información que proporciona del Cellarium romano y visigodo y del doble sincretismo que se efectúa (religión indígena / religión grecorromana y de ésta con el cristianismo). Artísticamente, destacan el cimacio de la Anunciación, el relieve de la cabeza de Júpiter, el dintel y la pila votiva ictimorfos.

En cuanto a los datos que nos aportan de Cellarium, en época romana había al menos dos templos:

- a. En el emplazamiento de la ermita del Carmen, en el centro del casco antiguo.
- b. En la Dehesa, hoy en un despoblado.

Serían los centros de la religión sincrética indígenoromana de la que conocemos representaciones de un dios tenca y Júpiter.

Al producirse la cristianización, se abandona y cae en estado de ruina el templo de la ermita, mientras que el de la Dehesa debió ser remodelado para adaptarlo al culto cristiano como vemos en la pieza 7, que nos muestra la conversión del culto ictiolátrico en el de un santo (sincretismo cristiano-pagano).

En cuanto a la basílica hispanovisigoda que se construyó en el núcleo actual de Cilleros se reutilizan varias piezas del templo pagano (sincretismo que muestra la pila votiva) junto con otras de nueva factura que muestran un período avanzado (cimacio de la Anunciación del Segundo Arte Visigodo). En cuanto a su posible ubicación podríamos apuntar a dos lugares: la actual Parroquia de Nuestra Señora de los Apóstoles, cerca de la cual se encuentra la pila votiva y la ermita de San José (presenta unos sillares de gran tamaño en la base del muro que pueden ser reaprovechados), cerca de la cual se encontraron la pileta retallada y el tambor de fuste estriado.

LAS PINTURAS MURALES DEL PALACIO EPISCOPAL DE LLERENA

WALL PAINTINGS IN THE BISHOP PALACE OF LLERENA

Rafael Caso Amador

UNED Extremadura

rafaelcaso@eresmas.com

RESUMEN: El seguimiento arqueológico de los trabajos de restauración y rehabilitación en el antiguo Palacio Episcopal de Llerena ha hecho posible el descubrimiento de una serie de pinturas murales en diversas estancias del conjunto, con una cronología que abarca desde finales del siglo XV hasta el siglo XIX, y que son por tanto testimonio de la misma evolución del edificio. Las correspondientes a la Baja Edad Media constituyen, por su magnitud y estado de conservación, uno de los conjuntos pictóricos de este tipo más importantes de Extremadura. En la presente comunicación se hace una presentación de las circunstancias del hallazgo y una breve descripción de su localización y características.

ABSTRACT: The archaeological monitoring of the restoration and rehabilitation works in the old bishop Palace of Llerena has revealed a series of wall paintings in several rooms of the building, with a chronology that goes from the late 15th century to the 19th century, and which are a testimony of the evolution of the palace. The paintings corresponding to the Lower Middle Age constitute, due to their importance and state of conservation, one of the most important pictorial sets in Extremadura. In the present essay we make a detailed description of the finding, its location and characteristics.

**ESPAÑA. NACIÓN Y CONSTITUCIÓN
y otros estudios sobre Extremadura
XII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA**
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2011

Pgs. 213 - 234

ISBN: 978-84-615-8798-8



I. INTRODUCCIÓN

La presente comunicación pretende realizar una descripción inicial de las pinturas murales localizadas en el Palacio episcopal de Llerena en el transcurso de los trabajos de restauración del inmueble, tras su reciente adquisición por el Ayuntamiento de Llerena.

Dicha intervención, bajo el proyecto y la dirección técnica de los arquitectos D. Vicente López Bernal, D. David Zapata Mena y D^a. Estrella Saavedra Rando, fue realizada en una primera fase por la empresa Resgal S.L. de Mérida y en ella se incluyó un seguimiento arqueológico de los trabajos, iniciado, de forma paralela a las obras, en julio de 2008 y finalizado en mayo de 2009. Los trabajos de seguimiento arqueológico han continuado en la segunda fase de restauración; esta se ha iniciado en el año 2010 y continúa en la actualidad, a cargo de la empresa EOC de Obras y Servicios. La financiación ha corrido a cargo del Ministerio de Cultura, en la primera fase, y del de Vivienda, hoy de Fomento, en la segunda. Todos los trabajos han contado con la preceptiva autorización de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Extremadura.

Durante la primera fase de restauración, como resultado de la simple observación de los restos y de la realización de varias catas paramentales, se localizaron varias pinturas murales en diversas estancias del edificio, tanto en planta baja como en planta alta, restos de un programa decorativo correspondiente a las fases bajomedieval y altomoderna del que ya se conocían algunos testimonios. Se descubrieron además otros restos pictóricos de fases posteriores, datables entre la segunda mitad del siglo XVI y primera del XIX.

Durante la segunda fase, y dado el precario estado de conservación de las pinturas, se han iniciado, como tarea urgente e imprescindible, los trabajos de consolidación; así, la empresa adjudicataria de las obras ha encargado esa labor al restaurador Miguel Ángel Mercado Hervás al frente de la empresa especializada Clave S.L.. Posteriormente el Ministerio de Fomento, como paso previo para las definitivas tareas de restauración, ha encargado un informe específico, siendo la arquitecta e historiadora del arte D^a. Lucía Gómez Robles la responsable de la parte dedicada a la historia del edificio y el análisis estilístico de las pinturas.

II. UBICACIÓN

El entorno del edificio conocido como Palacio episcopal o Casa prioral es el Centro Histórico de Llerena, dentro del cual, el conjunto urbano formado por la Plaza de España con sus frentes porticados, el Ayuntamiento y la Plaza de San Juan que se articula con la anterior en torno a la Parroquia de Nuestra Señora de la Granada, constituye el ámbito de mayor significado.

El entorno del edificio esta formado por una trama urbana de arquitectura tradicional con fachadas enaladas construidas siempre con la misma tipología desde el siglo XV hasta principios del siglo XIX conformando una serie de callejuelas serpenteantes que confluyen en un gran espacio pavimentado con empedrado de bolos y encintados de granito.

Dentro de este paisaje uniforme se salpican una serie de edificaciones singulares que como el caso que nos ocupa conforman la monumentalidad y larga tradición histórica de Llerena.

El inmueble se sitúa en la zona central de la ciudad, inmediata a la Plaza de España, en el número 5 de la calle Zapatería, que desemboca en aquélla, con acceso trasero desde la calle Bodegones. El conjunto de la construcción se identifica con la antigua Casa prioral o Palacio episcopal, lo que permite retrotraer el origen de las edificaciones al periodo bajomedieval.

III. DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO

El edificio tiene como centro un patio, porticado en tres de sus lados, en torno al cual se distribuyen los distintos cuerpos; compuesto por dos alturas, ambas construidas en ladrillo, en la inferior se abren arcos de medio punto peraltados y en la superior arcos escarzanos de menor altura, todos enmarcados con alfiles y sobre pilares octogonales con basa y capitel.

A ese patio se accede desde un ancho corredor de entrada descubierto, a la izquierda del cual se localiza un cuerpo adicional, originariamente usado como caballerizas; la fachada exterior de la calle Zapaterías está retranqueada respecto a las líneas de fachadas del resto de edificios, resultando un espacio delantero a modo de atrio, cerrado mediante una verja sobre un cierre de piedra.

El edificio original incluía las construcciones adosadas al lado meridional del patio central, hoy pertenecientes a otro propietario, aunque se mantengan, condenados, algunos de los vanos de comunicación con las estancias correspondientes. En el lado septentrional el cuerpo del edificio se divide en dos crujías, una con estancias abiertas hacia el patio central, destacando una de mayor tamaño con bóveda encamionada, y una segunda con huecos hacia un espacio abierto trasero.

La zona trasera septentrional y la lindante con la calle Bodegones son espacios sin construir, correspondientes a una antigua huerta.

Las dos plantas se comunican mediante una espaciosa escalera de tres tramos situada en el ángulo Nororiental del patio, en la que destacan en los descansos puertas que comunicaban hacia estancias remodeladas en fases recientes de la historia del edificio de manera que los forjados resultantes quedaban a alturas distintas de las originales correspondientes a esos huecos.

IV. PINTURAS MURALES

Para su localización en el conjunto del edificio, se utiliza la numeración de estancias establecida para el seguimiento arqueológico de los trabajos y reflejada en las plantas adjuntas.

Como se indicaba anteriormente, del conjunto de pinturas murales, las tres primeras que se describen (Estancias 9 y 60-61) se conocían con anterioridad al inicio de las obras de restauración, aunque no se hubiera hecho ninguna descripción detallada de las mismas, mientras que el conocimiento de las restantes ha sido resultado de los mismos trabajos realizados, bien directamente como resultado de la apertura de huecos (caso de las pinturas de la arquería lindante con la huerta) o bien como resultado de la realización de catas paramentales.



IV. 1. Paneles pictóricos: Estancia 9

Se encuentran situados en la planta baja, en el muro trasero de la panda norte del patio porticado, superficie que queda a la derecha del espectador cuando accede al edificio desde la entrada por la calle Zapatería. Deben corresponder a la más que probable decoración muraria que cubriría los paramentos de esta zona del edificio, de la que solo han pervivido las dos imágenes que se describen, que se respetaron en la intervención realizada a principios de la década de 1990, cuando se sustituyó el forjado anterior de ladrillos sobre alfajías por otro de vigas y bovedillas de hormigón, al tiempo que se enfoscaban con mortero de cemento todos los muros. Ese cuerpo corresponde a la fase bajomedieval, siendo las arquerías del lado norte las primeras en construirse, según se testimonia en la Visita de la Orden de Santiago del año 1498, momento en que aún no se ha construido la escalera de tres tramos que en la actualidad comunica las dos plantas.



El panel más próximo a la zona de entrada, representa una figura femenina identificable con la Virgen María. Representada de cuerpo entero, levemente girada hacia la izquierda del espectador con su cabeza y ligeramente inclinada en la misma dirección dirigiendo su mirada hacia el Niño que acuna con su brazo derecho, mientras que en el izquierdo, flexionado hacia arriba, sostiene un objeto, quizás una flor, no identificable por el mal estado de conservación de la pintura, y que parece ofrecer al Niño.



El alto grado de deterioro provoca que en la parte inferior del cuerpo solo se aprecien las líneas generales del vestido y que en la parte superior se hayan perdido las carnaciones de rostro, cuello y manos y el cuerpo del Niño, conservándose solamente la capa de grisalla de base; del mismo modo, del fondo solo se intuyen, sobre un fondo de tonalidad anaranjada, unas líneas cruzadas que parecen formar parte de un originario trazado en damero, cuyas líneas en color marrón se aprecian con más claridad en el ángulo superior derecho.

La figura queda flanqueada por dos anchas franjas verticales, limitadas al exterior por sendas líneas en negro, en cuyo interior parece figurarse una decoración vegetal.

El otro panel se sitúa en el otro extremo del mismo paramento, junto a una puerta que da acceso a la crujía interior de ese lateral del patio y salida hacia la zona de la huerta.

El carácter y el estilo de la escena representada contrastan claramente con el primer panel. Se figura en éste un paisaje en cuya mitad superior aparece una figura masculina crucificada; en una cruz de tres brazos, la figura tiene la cabeza, con el rostro imberbe, ligeramente ladeada hacia su derecha, movimiento que siguen las piernas, flexionadas en la misma dirección, mientras que los brazos están violentamente doblados hacia arriba de forma que los antebrazos quedarían ocultos tras la cabeza y el brazo horizontal de la cruz. El torso muestra una forzada representación anatómica en la que destacan las costillas y el esternón. Una filacteria en su lado derecho, que llega hasta la axila, muestra en su interior una leyenda en letras góticas, parcialmente ilegible en la zona central, con una posible lectura de "memento mei d(omi)ne" según el Dr. Andrés Oyola.

La mitad inferior y los laterales están ocupados por un paisaje, en su mayor parte en tonos negros y grises, a excepción de unas zonas horizontales en tonos rojizos y ocres en la zona inferior. En ese paisaje se incluyen varios árboles en el lateral izquierdo representados de forma esquemática, unos con la copa alargada a modo de cipreses y otros redondeada.



Su estado de conservación es muy precario, con varias lagunas, especialmente una de mayor tamaño que afecta a todo el ángulo inferior izquierdo, más otras de menor tamaño en ángulo superior izquierdo, centro del lateral derecho y dos en la zona central del panel que afectan al cuerpo de la figura humana de forma que han desaparecido las piernas a partir de la rodilla; en el resto se aprecian abombamientos de la superficie que indican un desprendimiento parcial del mortero con la capa pictórica del paramento de base.

Una de las lagunas centrales ha sido rellenada con mortero en el que se conservan restos de cal correspondiente al blanqueado que en determinado momento ocultó todas las pinturas; en cambio en el ángulo inferior izquierdo, en un momento posterior, se aplicó una capa de mortero de cemento al igual que en el resto de todo el paramento, que encuadra ahora el panel por sus laterales excepto el superior, donde limitaba directamente con las viguetas y bovedillas del forjado. En ese mismo ángulo inferior izquierdo, sobre la zona cubierta con mortero de cemento, aparece una discontinuidad en la superficie del paramento de base, con el extremo de una viga de madera y fragmentos de ladrillo, que parecen indicar la apertura del vano de la puerta lindante actual en una fase posterior a la de las pinturas murales.

Un vano también cegado en la actualidad, pero con la jamba claramente marcada en el mismo mortero del panel pictórico, aparece en el lateral derecho, en el espacio en que actualmente se abre una ventana.

Los rasgos de la figura, con los brazos doblados sobre el patíbulo, son característicos de una de las representaciones iconográficas de los dos ladrones que acompañan a Jesucristo en el Calvario; su identificación concreta con la figura de San Dimas, el buen ladrón, resultaría confirmada por la lectura de la filacteria, que reproduce las palabras que dirige a Jesús en la cruz según el Evangelio de San Lucas (23, 42).

Por esta razón se puede suponer que la escena de la crucifixión continuaría en la superficie restante del paramento en dirección oeste, ocupando en parte la zona donde con posterioridad se abrió el vano de la puerta actual, momento en que se cerraría el del lado contrario.

IV.2. Pinturas en arco de comunicación entre Estancias 60 y 61

Se localizan en el claustro alto, en las jambas del arco que comunica los corredores septentrional y occidental. Este arco, pertenece a una segunda fase del edificio, probablemente de finales del siglo XV, posteriormente, cuando las pinturas ya han sido cubiertas por varias capas de cal, fue cerrado total o parcialmente, según indican las huellas verticales en el centro de las jambas e intradós, aunque en la actualidad esté de nuevo abierto.



A diferencia de las anteriores, no parece presentar problemas de falta de fijación al soporte, en este caso de ladrillo; en cambio, la presencia de restos de cal, especialmente en la jamba del lado interior, dificultaba inicialmente la visión de los motivos representados. Aparentemente, la superficie decorada solo ocupa el lado interno de las jambas, sin extenderse por el intradós del arco.

Con una paleta de tonos rojos, ocre y negros, los motivos, más visibles en la actualidad en la jamba cercana a las arquerías, se ordenan en franjas horizontales, que, comenzando por la parte superior, serían las siguientes:

- a) Motivo arquitectónico compuesto por ménsulas en relieve en forma de E, orientadas hacia la derecha y con el trazo central acabado en punta, entre las que se sitúan motivos rectangulares verticales en negro a modo de ventanas.
- b) Banda con motivos fitomorfos en negro sobre fondo ocre.
- c) Cartela enmarcada por una ancha línea en rojo, conteniendo motivos vegetales en forma de hojas de cardina en rojo y negro.

- d) Reticulado geométrico, en tonos negros y grises, con representación de cubos en tres dimensiones orientados hacia la izquierda con posible representación de ventanas en su cara frontal.

Es un esquema decorativo que, como se verá, se repite en las jambas de los arcos lindantes con la huerta de la zona norte, cuyos paralelos se exponen igualmente más adelante.

IV.3. Estancias 13-14

En estas estancias situadas en el ángulo suroccidental de la planta baja se conservaban in situ, entre la puerta de acceso desde el claustro y el pilar del arco que divide las dos salas, muy escasos restos de decoración muraria, con representación de motivos vegetales en tonos rojo y negro sobre el fondo blanco del estuco de cal.



No obstante, como resultados de uno de los sondeos arqueológicos realizados, se han recuperado varios fragmentos de esa misma decoración, situados en un relleno entre dos suelos que, a partir del nivel originario de la galería porticada del patio, habían elevado la cota del pavimento de esas estancias. La presencia de restos cerámicos fechables en el siglo XVII da a esos fragmentos una fecha *ante quem* mínima, que indica que en esos momentos las pinturas se encontraban en un estado tan elevado de deterioro que motivó su eliminación.

IV.4. Escalera: Estancia 17

Durante una de las remodelaciones del edificio se construyó una escalera secundaria en la zona que se rediseña en esos momentos como área de tránsito desde el ángulo noroccidental del patio a las crujía del cuerpo norte y a la huerta de la zona septentrional.

Esa construcción compartimenta lo que antes era una gran sala rectangular en uno de cuyos lados menores, el del extremo occidental, se había pintado un gran panel con la representación de un calvario, que se sitúa en la zona izquierda de dicho muro, mientras que en la zona derecha se marca un hueco, hoy cegado, que comunicaba con una estancia de menor tamaño y planta casi cuadrada situada más al oeste.

El trazado de la escalera cortaba esta escena desde la parte superior derecha a la inferior izquierda, aunque por fortuna los daños eran superficiales en el tramo de los escalones, que se habían adosado contra el paramento, y más graves en la zona

del descanso, donde se había abierto una caja en el muro para apoyar la bóveda correspondiente.

Aunque ocultados y protegidos los restos por posteriores capas de cal, habían sufrido también otros daños posteriores, consecuencia de la apertura de pequeños huecos para la instalación de un pasamanos de hierro.



Tras una somera limpieza de las zonas donde las capas de cal tenían una menor adherencia, se pudo identificar la escena representada y algunas de sus características técnicas.



A diferencia del panel existente en el muro del corredor bajo del patio, donde lo acompañaban los dos ladrones, en éste solo se representaba la imagen de Jesucristo en la cruz, que según los restos observables inicialmente estaba flan-

queado a la derecha por otra figura, probablemente la de San Juan Bautista, mientras que una probable figura simétrica a su derecha ha sido ocultada o destruida por los peldaños de la escalera; este segundo personaje dirige su mirada hacia el rostro de Cristo mientras dobla su brazo derecho para situar la mano a la altura de su corazón.

Tanto la imagen de Jesucristo como la que la flanquea por la izquierda guardan unas proporciones perfectas, con un modelado de las figuras muy correcto, en las que destaca la anatomía de Cristo y el movimiento del ropaje de la otra figura, destacando en el colorido el naranja de su manto mientras que parece haberse perdido el acabado final de las carnaciones manteniéndose solamente la grisalla de base.

Sobre un fondo de tonalidad rosácea, el conjunto está enmarcado mediante un ancho filete con decoración vegetal sobre fondo ocre, dibujándose la figura de un sol en el ángulo superior derecho.

Según lo que se pudo observar al término de la primera fase de restauración, la pintura continuaba en el hueco de escaleras, donde se conservaba al menos el ángulo inferior izquierdo de la banda perimetral, aunque muy deteriorado por efecto de la humedad. Estas circunstancias hicieron imprescindible extremar la precaución en el desmontaje de la escalera, lo que permitió rescatar, ya en segunda fase, las zonas subsistentes, en las que destaca la aparición de otras dos figuras a la izquierda de la de San Juan, afectadas en su zona central por el cajeadado de la bóveda del descanso de las escaleras.

IV.5. Estancia 19

Durante el picado general de paramentos durante la segunda fase de restauración quedó al descubierto una ventana geminada con arcos rebajados, que situada en el muro septentrional comunicaba con la crujía norte abierta a la huerta. Tras la eliminación del relleno que la condenaba, se comprobó la desaparición de la columna y capitel del parteluz, manteniéndose por el contrario el revestimiento original de la zona lindante con la Estancia 19, que comunicaba con el patio porticado.



En las jambas de esta ventana se han conservado restos pictóricos, con una composición de espacios triangulares rellenos por motivos vegetales en rojo y negro, que recuerdan los representados en las jambas del arco apuntado que sirve de entrada a la Estancia 22. Las pinturas de estas jambas deben entenderse como el resto subsistente de la decoración de una gran sala que ocupaba las Estancias 19, 20 y 21.

IV.6. Estancia 22

Situada en lo que fue el ángulo nororiental de la fase bajomedieval del edificio, se conservan en esta sala restos de las pinturas murales que ocupan los paramentos de tres de sus muros, aunque se haya perdido toda la zona inferior hasta una altura aproximada de 1,50 mts., probablemente como consecuencia de humedades de capilaridad que afectaron los morteros de la capa pictórica y la capa de base de fijación a los muros. Igualmente se ha perdido una zona en el muro meridional como consecuencia de la apertura del vano de una puerta en una fase posterior de remodelación del inmueble, por lo que en ese área solo se conserva la parte superior de la crestería de remate; en el muro oeste, la remodelación del vano original solo provocó la pérdida de la decoración existente en la parte superior de las jambas de dicho hueco.



Daños suplementarios fueron provocados por el picado de todas las superficies realizado para facilitar el agarre de una posterior capa de enlucido con mortero de cal que ocultaba todos los restos pictóricos. En la zona inferior donde la decoración pictórica se ha perdido esa capa de mortero de cal se sustituía por enlucidos con yeso y cemento, correspondientes a una fase contemporánea de remodelación del edificio, ya de la segunda mitad del siglo XX.

En los muros oeste y sur la decoración consistía en un zócalo pintado hasta una altura aproximada de 2,25 mts., con un esquema que, a tenor de los restos conservados, era semejante a los ya descritos en las jambas del arco de comunicación entre las Estancias 60-61 y, que como se verá, se repite en otros restos conservados.

Como elemento diferenciados de la pintura de las jambas aparece aquí un remate en forma de crestería con motivos vegetales, en tonos azulados y rojos y contorneados en negro, de una altura aproximada de 25 cms. en los motivos de mayor tamaño, trazados con una factura más cuidada que los motivos de las franjas inferiores horizontales, y de los que queda separado por una banda en color rojo.

Por debajo sigue otra franja horizontal en la que vuelve a aparecer la simulación arquitectónica de ménsulas en relieve, en este caso con un mayor detalle acentuando la sensación de relieve mediante la aplicación de tonos claros en las tramos horizontales, figurándose por otro lado cartelas rehundidas entre dichas ménsulas.



En la franja inferior que sigue a la anterior aparecen cartelas cuadradas con motivos vegetales encuadradas por bandas, rellenas con motivos geométricos curvos agrupados en círculos trazados mediante plantilla, y separadas en las esquinas por cuadrados con simulación de grandes clavos.

Mientras que en las cartelas se mantiene el fondo blanco del mortero de cal, en el resto dominan los tonos ocres y azulados, con uso del rojo en los pequeños cuadrados de las esquinas.

El resto de los zócalos se ha perdido, habiéndose igualado las zonas perdidas con la rasante de la capa pictórica mediante el uso de un mortero compuesto de barro mezclado con paja, de contextura similar al que sirve de base al mortero de la capa pictórica. Este hecho no permite usar ese tipo de mortero con mezcla de paja como indicador cronológico, ya que su utilización se prolonga en el tiempo al menos hasta una fase avanzada de la Edad Moderna.

Por otro lado, la remodelación del vano de comunicación con la Estancia 23 permitió, al reducirse la luz del mismo, ocultar la decoración pictórica existente en las jambas del hueco original, no así la del intradós del arco apuntado que, según la curvatura subsistente, fue sustituido por el dintel actual, momento en que se destruye toda la decoración circundante del zócalo. En la jamba del lado norte se ha podido retirar el añadido de ladrillos tomado con mortero de baja calidad empleado al remodelar la puerta, apareciendo la decoración anterior, consistente en grandes triángulos de color negro rellenos con motivos vegetales de flores de tres pétalos con su centro marcado con un círculo en rojo, dispuestos en sentido vertical y separados por una línea en zig zag de color rojo. El trazado es tosco, con trazos irregulares. Toda la zona inferior de la capa de mortero está casi desprendida de la base, presentando la superficie además dos perforaciones circulares, abiertos probablemente para empotrar las garras de sujeción del bastidor de una puerta.



Lo excepcional en esta sala es la aparición de un gran panel que ocupa todo el paramento del muro oriental, del que durante la primera fase, y con el objetivo de identificar la escena, se limpiaron las zonas en las que se desprendían con facilidad las capas de cal o pintura que cubrían los motivos pictóricos. Esta limpieza inicial permitió comprobar que se figura una escena con varios personajes y que puede identificarse con la representación de una Piedad. Por ello, aparece en el centro una figura femenina, la Virgen María, cubierta con manto azul, que se inclina sobre el cuerpo de Jesucristo que se recostaría en su regazo y del que solo se conserva el rostro; este grupo está flanqueado a la derecha por una figura femenina con una aureola en su cabeza y otra figura masculina en el lateral derecho con los atributos iconográficos del apóstol Santiago, mientras que a la izquierda aparecía otra figura masculina, parcialmente visible, que sostiene un libro en sus manos.



Al igual que en los otros paramentos de la misma sala, se ha perdido toda la zona inferior hasta una altura aproximada de 1,5 mts. Además, aparece una grieta

que afecta a todo el ángulo superior izquierdo, que ha provocado a su vez el abombamiento de todo el enlucido de las zonas limitrofes, todo ello como consecuencia probable de la apertura de una puerta en ese lateral del muro.

IV.7. Arcos de Estancias 23 a 25

Las Estancias 23, 24 y 25, correspondientes a la crujía exterior del cuerpo norte del edificio, se abrían originariamente hacia el espacio de la huerta mediante arcos de medio punto de ladrillo enmarcados con alfices, según se observaba en el paramento exterior, aunque al cerrarse esos huecos en fases posteriores se habían ocultado en el paramento interior, sustituyendo esos grandes huecos por ventanas de tamaño más reducido y ocultando los alfices con chapados de ladrillos enlucidos con mortero de cal.

A lo largo de ese proceso, y en distintas fases de remodelación, se compartimenta la gran sala rectangular correspondiente a esa arquería, sustituyéndola por dos salas de planta cuadrada y un pasillo de acceso al patio central; por cuanto parece corresponder a la fase más antigua del edificio, es de interés señalar la aparición en el suelo de la Sala 23 de atarjeas de ladrillo paralela, que pudieran corresponder a un sistema de calefacción de tipo gloria.



La apertura de los huecos ha motivado la aparición de restos de la decoración pictórica tanto de los arcos como de los paramentos interiores de la gran sala rectangular, bien conservada en las jambas del arco central, mientras que en las jambas de los dos laterales había sido casi destruida en la fase de cierre de la arquería.

Según los restos conservados en las jambas del arco central, la decoración sigue un esquema semejante a los observados en las pinturas de otras estancias ya descritas, con motivos igualmente utilizados en ella, si bien con distintos grados de perfección técnica. El esquema sería el siguiente:

- a) Crestería de remate en colores negros y grises, con motivos de dos tamaños, el menor de palmetas lanceoladas y el mayor a modo de flamero acabado en punta en color rojo.
- b) Banda de fondo de color rojo con representación arquitectónica de ménsulas en forma de E orientadas hacia la derecha encuadrando pequeños paneles

con ventanas pareadas en color negro; la sensación de relieve se remarca mediante el uso del blanco en la zona inferior.

- c) Grandes paneles cuadrados encuadrados por bandas con decoración de motivos geométricos circulares trazados mediante plantillas sobre fondos grises violáceos y ocre. En los paneles motivos vegetales en rojo y negro sobre el fondo blanco amarillento del mortero; la decoración se organiza en torno a una flor central de cuatro pétalos en torno a la cual se distribuye simétricamente hojas lanceoladas.
- d) Banda inferior con representación de cubos tridimensionales orientados hacia la derecha con representación de ventanas pareadas en la cara frontal. La sensación de relieve se acentúa mediante el uso de distintos colores (ocre, negro, rojo, gris violáceo y blanco) en los diferentes planos. En la zona exterior la decoración se interrumpe en torno a una zona curvada en la parte superior que debe corresponder a una marca del cerramiento utilizado.
- e) Pequeña banda inferior de semicírculos tangentes en rojo.

Los colores se mantienen en buen estado, con un grado de fijación normal de la capa de mortero sobre el ladrillo de los arcos; no obstante, en la zona exterior se marcan grietas verticales, efecto de la presión producida por el desplome de la fachada, que a su vez están provocando el desprendimiento del enlucido con la capa pictórica.



Junto a estas pinturas es de interés destacar la aparición de un graffiti a la altura de uno de los arranques del arco del lado este; de una fecha posterior, está compuesto por tres líneas en latín que reproducen, con algún error, un versículo (27, 3) del libro bíblico de los Proverbios.

La hipótesis de que las pinturas conservadas en las jambas eran parte de un zócalo que ocupaba una gran sala interior quedó confirmada en la segunda fase de las obras de restauración del edificio. Así, al eliminarse el muro que separaba las Estancias 24 y 25 se comprobó el mantenimiento de los revestimientos originales de ese zócalo en las superficies de adosamiento, especialmente en la del muro me-

ridional, donde se conservaba un fragmento completo en buen estado de conservación, que repetía ya conocidos a través de las jambas de la arquería exterior.

También en esa segunda fase se localizó un fragmento de decoración del interior del alfiz en el arranque de un cuarto arco, derribado en una posterior fase constructiva, con motivos vegetales en tonos ocres y rojizos.

IV.8. Estancia 55

Situada en planta alta, esta estancia forma un gran salón al que se accede desde el corredor septentrional y comunicado con las salas de la crujía exterior.

Identificable como la sala con chimenea que se menciona en los Libros de visita del siglo XVI, fue posteriormente remodelada, correspondiendo a una fase contemporánea que cabe situar en las décadas centrales del siglo XIX la bóveda encamonada, construida con cañas cogidas con yeso, de tipología esquifada plana, que la cubría, y siendo ya mucho más reciente, del siglo XX, el gran ventanal del muro meridional.



Coetánea a la fecha de la bóveda es la pintura mural que ocupa el centro del muro occidental, representando un escudo de la Orden de Santiago cuya zona superior ocupa parte de la bóveda, de forma que las molduras de ésta contornean la zona de la corona de dicho escudo, flanqueada por figuras de ángeles.

Cubierta por varias capas de pintura, se han realizado tres pequeñas catas que han servido para delimitar la situación del motivo y aproximarse a su composición, con un interior cuartelado flanqueado por cordones que cuelgan desde la zona superior, todo ello montado sobre la cruz de Santiago.

Al margen de su interés iconográfico, esta pintura sería el testimonio de la fase final del edificio durante su periodo de uso por la Orden de Santiago, de manera que su traspaso al Obispado de Badajoz sería la causa de su ocultamiento y de la remodelación de la decoración de la bóveda, a la que se le añaden unos motivos decorativos en relieve a la altura de su línea de arranque, que cortaron la parte superior del escudo.

IV.9. Estancias 56 a 59

Aunque compartimentada en la fase contemporánea de remodelación del edificio, ya en momentos avanzados del siglo XIX, originariamente estas estancias correspondían a una gran sala de planta rectangular situada en el ala oeste de la planta alta del edificio, en la que todos sus paramentos estarían ocupados por un zócalo pintado, de composición semejante a los ya descritos y del que en éste caso solo han subsistido muy escasos restos, aquejados además, sobre todo en los del muro occidental, de graves problemas de fijación a los muros, lo que ha provocado el desprendimiento de varios fragmentos por efecto de las vibraciones provocadas por los trabajos de instalación de la nueva cubierta.

El área mejor conservada se localiza en el muro sur, en el lateral izquierdo del hueco de una antigua chimenea simétrica a una puerta, hoy cegada, que comunicaba con el cuerpo meridional del edificio originario.

Se distingue en la parte superior del zócalo una cartela rectangular de ángulos redondeados con el interior relleno de decoración vegetal de motivos de cardinas, muy oscurecida quizás por efecto de las filtraciones de agua a través de la cubierta. Ese zócalo se remata por una ancha banda de color rojo sobre la que aparece una crestería de motivos vegetales, que también aparece sobre el hueco de la puerta mencionada.

Fragmentos de mucho menor tamaño aparecen en el muro occidental, donde, bajo la crestería de remate sobre la banda roja, se observa una franja inferior de rombos en negro sobre una segunda con motivos vegetales en círculo trazados mediante plantilla sobre fondo ocre, todo ello en una zona en que el tapial de base y la capa de recubrimiento de barro mezclado con paja provoca, al igual que en otras zonas, problemas de fijación y graves riesgos de desprendimiento de todo el conjunto.

No obstante, sí se ha conservado la mayor parte de un escudo de la orden de Santiago que ocupaba, centrado en el paramento del lado norte., la zona superior del muro sobre el zócalo que se extendía por todos los paramentos de la sala y del que se ha localizado mediante cata el sector lindante con el hueco de comunicación con la Estancia 53 situado a la izquierda.

En el interior del óvalo del escudo, compuesto por varios cordones adornados con volutas y pintado en tonos ocre, azul y rojizo, se representa, en rojo, la cruz



de la Orden Santiago montada sobre un león pasante hacia la izquierda en la parte inferior, indicativo de la pertenencia del territorio de Llerena a la provincia de León de la citada Orden militar. La técnica de temple utilizada y los repintes existentes, provocan el fácil desprendimiento de los colores, sobre todo en la zona inferior.

Cronológicamente, y a diferencia del gran escudo de la sala 55, se puede adscribir a la Edad Moderna, quizás al siglo XVII.

IV.10. Estancia 53

Es la zona donde se ha conservado en mejor estado la decoración pictórica bajomedieval del edificio, de forma que, al menos en las zonas descubiertas, se conserva toda la altura del zócalo decorado, desde la franja inmediata al suelo hasta el remate superior, lo que permite conocer la totalidad de su diseño. Además, parecen conservarse restos de la decoración en los cuatro muros de la estancia, manteniéndose las puertas de acceso originales en tres de esos mismos muros.

Un interés suplementario lo otorga el hecho de que en el muro occidental se conservan las jambas y arcos de lo que debió ser una ventana geminada con parteluz central y arcos de herradura, en cuyas jambas se continúa la decoración pictórica de la estancia.

El ocultamiento de la decoración muraria debe corresponder a una etapa del edificio de fecha bajomoderna o ya contemporánea, momento en que se pican las superficies del estuco para aumentar la adherencia de la capa de mortero de cal con que se las recubre, y sobre el que posteriormente se aplicarán sucesivas capas de cal. Al realizarse ese picado, debieron eliminarse las zonas más deterioradas y con problemas de fijación al soporte, regularizando las lagunas resultantes con rellenos de barro mezclado con paja.

Además, en la zona del lado oriental del muro 53-51, hay un área en la parte inferior del zócalo donde se ha blanqueado directamente sobre la capa de pintura, lo que indica que ese blanqueo es de una fase posterior a la del ocultamiento de las pinturas, cuando se han producido desprendimientos de la segunda capa de enlucido que las había cubierto, sin que por el uso ya secundario de la estancia se considerase necesario reponer ese recubrimiento para regularizar la superficie.

En el centro del muro occidental se abre el vano mencionado con restos de ventana geminada con arcos de herradura, adaptándose la pintura a ese hueco, de modo que deben conservarse en ambas jambas, bajo el recubrimiento de ladrillos y mortero usado para reducir la luz de la ventana de estilo mudéjar.

Otros dos vanos, rematados con arcos rebajados quebrados, aparecen cegados en los muros sur y norte, y comunicaban con las estancias 56 y 51.

Un cuarto hueco se situaba en un lateral del muro oriental y comunicaba con la estancia 54. El vano actual, al parecer posterior, se sitúa en el extremo contrario del mismo muro. Su apertura, y el cierre de la puerta anterior, se puede relacionar con la construcción de la escalera de la estancia 54.

Los muros son de tapial, al menos el que separa de la estancia 51, muy deteriorado, con una gran grieta en la esquina en la que se sitúa la puerta cegada. Esa composición, y el recubrimiento con un mortero formado por barro mezclado con paja que sirve de soporte inmediato al mortero de cal sobre el que se aplican los pigmentos, debe ser una de las principales causas del mal estado de éste, con graves problemas de fijación detectables a simple vista a través de los abombamientos y desprendimientos parciales.

Como se ha indicado, las catas realizadas permiten afirmar que las pinturas ocupan los cuatro muros, adaptándose a varios huecos que se cierran posteriormente, quizás cuando se aplica la última capa de enlucido; sin embargo, en los momentos actuales no se puede valorar el total de la superficie total conservada, para lo que es necesaria la intervención un equipo especializado de restauradores.

El esquema decorativo, a tenor de los restos descubiertos, sería el siguiente:

- a) Zona inferior con una decoración, pintada en color rojo, de tipo geométrico formando un damero compuesto de cuadrados divididos en diagonal en dos zonas, una roja y otra con el blanco amarillento del mortero de fondo, con un círculo en reserva en el centro. Oculta en su mayor parte por un rodapié de ladrillos en posición vertical, cuya colocación ha debido producir graves daños.
- b) Zona con paneles cuadrados separados por bandas con decoración de motivos en forma de gota en negro sobre fondo ocre. Una banda igual a ésta se repite en sentido horizontal, separada de los paneles cuadrados por una franja con representación de pequeñas ménsulas en relieve sobre una cornisa simulada.



En los paneles se alternan representaciones figuradas en un entorno de decoración de hojarasca de tipo cardina relacionables con motivos semejantes de influencia gótica con otras de ruedas de tipo musulmán. De los primeros, desde un primer momento quedó parcialmente al descubierto una con una figura humana desnuda y la parte inferior del que le sigue a la izquierda en que se figura una cabeza de serpiente o dragón con las fauces abiertas. De los segundos, se veía parte del que flanquea por la derecha el primero y sobre todo otro casi completo en el muro oeste, en el que se observan las líneas incisas marcadas con compás como guía para el trazado del resto de la composición.

- c) Remate con simulación arquitectónica en trampantojo, con dos zonas diferenciadas:
 - franja de color gris violáceo con ménsulas orientadas hacia la derecha con pequeños pináculos en rojo en su brazo inferior.

- almenado en azul claro con merlones de remate piramidal con bola de colores rojos y azules alternados, separado de la anterior por una banda rellena por cintas de color que se entrelazan formando octógonos sobre un fondo rojo.

d) Crestería en colores negro y azulados con motivos unidos por ondas, quizás de cronología posterior al resto de la composición.

Durante la segunda fase de las obras, el vaciado del relleno interior de la puerta del muro occidental dejó al descubierto, sobre la superficie situada entre los dos arcos de herradura que formaban la original ventana geminada y el dintel del vano, nuevos restos de decoración pictórica, incluyendo parte de un escudo heráldico sobre el desaparecido capitel del paneluz.

La circunstancia de que el motivo subsistente de este escudo no coincida con el de los escudos de dos de los paneles del zócalo de la sala, y el hecho de un posible adosamiento del mortero de este zócalo contra el de la decoración de la ventana, plantea una interesante hipótesis: que la decoración actual de la sala sea posterior a la de la ventana. Dado que esta se fecha a finales del siglo XV (su construcción se menciona en el acta de visita de 1498, donde se describe como “ventana de asiento con su mármol”), el resto de la decoración habría que llevarla a fechas ya del siglo XVI.

V. CONSIDERACIONES FINALES

Dado el estado actual del conocimiento sobre los restos pictóricos descritos de etapa bajomedieval o altomoderna, es muy arriesgado hacer afirmaciones terminantes sobre aspectos tan importantes como su cronología, por lo que por ahora solo se pueden hacer algunas consideraciones que, a modo de hipótesis, puedan seguir de guía para investigaciones posteriores.

Las sucesivas fases de reforma del edificio que se distribuyen a lo largo de las Edades Moderna y Contemporánea han contribuido a modificar la distribución original del inmueble, ocultando o eliminando los rasgos del edificio originario, cuya estructura básica se había definido a finales del siglo XV.

De este modo, aparece como fundamental la actividad constructiva emprendida por el prior García Ramírez, cuya intervención en el edificio es descrita con mayor detalle en la visita de la Orden de Santiago de 1498; en ella, aparte de la reforma y construcción de varias zonas del edificio, como las caballeriza o la zona de la huerta, se hace mención expresa a la construcción de una capilla, que hace pintar y solar, así como al blanqueo y pintura de otras varias estancias, o la construcción de la ventana geminada de la Estancia 53. Todo ello indica una voluntad de ennoblecimiento del edificio, que incluiría la ornamentación y decoración de sus paramentos como exponentes de su carácter suntuario, símbolo a su vez del poder y prestigio de la orden militar de Santiago.

Por otro lado, los restos pictóricos descubiertos, a excepción de los correspondientes a las Estancias 17 y 55, y el escudo santiaguista de la Estancia 56, de distinta cronología, tienen unas características técnicas e iconográficas que permiten asignarlos a una misma etapa de realización.

Entre esas características, la presencia de motivos de procedencia musulmana, como las ruedas geométricas de la Estancia 53, o la presencia de rasgos de influencia gótica, como las hojas de cardina o las figura humanas de la misma Estancia, permiten pensar en la etapa bajomedieval, y más concretamente la segunda mitad del siglo XV, como fecha de su realización, momento en que se hacen más presentes las influencias mencionadas.

Motivos semejantes a los de Llerena aparecen en pinturas murarias de otros edificios del área andaluza occidental vinculada a la Vía de la Plata de las décadas finales del siglo XV. En las pinturas llerenenses, se marca en conjunto una cierta tosquedad en la ejecución, de manera que el trazado a mano alzada de las líneas da lugar a una irregularidad en su acabado. Por ello, motivos como las ménsulas en forma de E de los remates de los zócalos aparecen lejos de la minuciosidad de ejecución de motivos semejantes representados en los paneles del alcázar de la vecina localidad de Zafra, que podrían ser el modelo de los de Llerena. Esta relación con la vecina localidad bajoextremeña vendría a coincidir con la atribución a Antón de Madrid de las pinturas del claustro, según apuntara don Carmelo Solís, a lo que se suma la coincidencia de algunos motivos iconográficos del Palacio episcopal de Llerena con los de otras obras documentadas del pintor vecindado en Zafra.

Esta posible atribución vendría igualmente a coincidir con la cronología propuesta, finales del siglo XV o inicios del XVI.

Al margen de su datación exacta, los restos del Palacio episcopal de Llerena son, junto con los mencionados del alcázar de Zafra, los del Castillo de Villalba o los del monasterio de Guadalupe, uno de los mejores ejemplos conservados de pintura mural de influencia mudéjar en Extremadura.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- FERRER MORALES, A. *La pintura mural. Su soporte, conservación, restauración y las técnicas modernas*, Sevilla, 2ª ed., 1998.
- FORTEA LUNA, M.; LÓPEZ BERNAL, V. *Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Llerena*, Badajoz, 2002.
- GARRAÍN VILLA, L. J. *Llerena. Sus calles, historia y personajes*, Llerena, 2010.
- GARRIDO SANTIAGO, M. "Aproximación a la pintura gótica en Extremadura", *Norba Arte*, 14-15, 1994-1995, pp. 15-40.
- IÑESTA MENA, J. "Llerena mudéjar, Llerena del color", *Revista de Fiestas Mayores Patronales*, 1996, pp. 49-54.
- LÓPEZ BERNAL, V. *Actuaciones urgentes en el palacio episcopal de Llerena (Badajoz)*, Proyecto de obra, Llerena 2007.
- LÓPEZ BERNAL, V. *Rehabilitación Palacio episcopal para uso museístico. Llerena (Badajoz)*, Proyecto de obra, Villafranca de los Barros, 2007.
- MOGOLLÓN CANO-CORTÉS, P. *El mudéjar en Extremadura*, Salamanca, 1987.
- PEÑA GÓMEZ, M^a P. (DE LA) *Arquitectura y urbanismo de Llerena*, Cáceres, 1991.
- RALLO GRUS, C. *Aportaciones a la técnica y estilística de la pintura mural en Castilla a final de la Edad Media. Tradición e influencia islámica*, Madrid, 2002.
- RESPALDIZA LAMA, P. J. "Pinturas murales del siglo XV en el monasterio de San Isidoro del Campo", *Laboratorio de Arte*, 11, 1988, pp. 69-99.
- RUBIO MASA, J. C. *El mecenazgo artístico de la Casa Ducal de Feria*, Mérida, 2001.
- RUIZ MATEOS, A.; PÉREZ MONZÓN, O.; PÉREZ CARRASCO, F. J.; FRONTÓN SIMÓN, I. M. *Arte y religiosidad popular. Las ermitas en la Baja Extremadura (Siglos XV y XVI)*, Badajoz, 1995.
- TEJADA VIZUETE, F. *El santuario de Ntra. Señora del Ara de Fuente del Arco (La más antigua devoción mariana en el territorio bajoextremeño santiagouista)*, Badajoz, 1995.

*Agradezco la ayuda del Dr. D. Andrés Oyola Fabián en la lectura de los textos en latín.

EL CRUCIFICADO DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA *CHRIST CRUCIFIED OF LLERENA'S TOWN COUNCIL*

Andrés Oyola Fabián

Cronista Oficial de Segura de León

andresoyola@hotmail.com

RESUMEN: Nos ha precedido el preciso y exhaustivo análisis de esta obra por parte del maestro Tejada Vizuete, en fecha ya algo lejana como es la de 1994. Si tratamos ahora el tema es porque desde entonces y recientemente ha habido algunas novedades importantes como son la Historia de Llerena desde sus plazas, calles y personajes de Luis Garraín, en la que hay referencia expresa a esta imagen de Crucificado y a su ermita y Hermandad de origen, y la tesis doctoral de Salvador Hernández, participante en más de una de las Jornadas que nos convocan, sobre la escultura de madera del tiempo de transición entre el gótico final y el primer Renacimiento, leída en la Universidad hispalense este mismo año. Del cruce de datos de las tres obras de referencia más nuestro propio análisis pretendemos dar a conocer o, al menos, suscitar el interés por esta histórica talla fechable en los primeros años del s. XVI y atribuible al círculo de Pedro Millán.

ABSTRACT: This essay follows the line of the precise and thorough analysis of this work of art that Tejada Vizuete made in 1994. The reason for our analysis is that after all these years there have been some important documents such as the Historia de Llerena in its squares, streets and important people by Luis Garraín, where there is a particular reference to this image of Christ Crucified and its belonging church and Brotherhood, and also Salvador Hernández's doctoral thesis about the study of wooden sculpture of the period raging from the last Gothic to the first Renaissance years, which he read in Seville University in 2011. Taking those three sources as our starting point, together with our own analysis, we try to present this historic work dated in the first years of the 16th century and attributable to Pedro Millán's school.

**ESPAÑA. NACIÓN Y CONSTITUCIÓN
y otros estudios sobre Extremadura
XII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA**
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2011

Pgs. 235 - 246

ISBN: 978-84-615-8798-8



I. INTRODUCCIÓN

No somos expertos en Historia del Arte, que, al menos, cursamos en los ya lejanos años del bachillerato y entre las asignaturas comunes del antiguo plan de Filosofía y Letras en la Universidad de Sevilla, de la mano del profesor Bonet Correa. Por lo mismo no somos expertos en el período tardogótico o prerrenacentista de la historia de la escultura, pero este período artístico no nos es ajeno por la sencilla razón de que entre los intereses de este cronista figura desde hace tiempo todo lo que tenga que ver con la talla del Cristo de la Reja, imagen de devoción local secular ubicada en su altar del convento franciscano de San Benito de Segura de León¹. Sobre esta última se habían adelantado juicios estéticos poco favorables², o adscripciones cronológicas tan variadas como inexactas³, como la del anónimo autor de una *Novena*, que en 1923 lo remontaba nada menos que al s. VIII, hasta que se hizo el estudio documental y estilístico aquilatado para dar con la época exacta de su factura y procedencia. De ello y de su comparación con otros crucificados sevillanos y bajoextremeños nos hemos lucrado como para poder, si no descubrir nuestra particular mediterráneo, sí poder poner nuestro foco en diversas obras, especialmente las que tienen al crucificado como protagonista. Entre ellas hemos encontrado la que da título a este trabajo. No vamos pues a extendernos sobre el Cristo de la Reja, pero sí nos serviremos de su talla y otras de la misma época para evidenciar la adscripción cronológica y de escuela que ya había establecido con toda precisión Tejada Vizuete⁴.

Como decimos en el resumen, son, por una parte, la lectura del magnífico trabajo de Tejada Vizuete, publicado en las Memorias de la Real Academia de Extremadura de las Artes y las Letras, y, por otra, los recientes trabajos de Luis Garraín primero y, después, la tesis doctoral de Salvador Hernández sobre la escultura de madera en Sevilla en la transición secular entre el XV y el XVI, los que nos han movido a presentar esta comunicación. Tal vez el lugar de publicación de trabajo de Vizuete lo haya hecho menos conocido que otras obras suyas, pero de él podemos afirmar su carácter de pionero, novedoso y complementario de cuanto por sí y en unión del llorado Solís Rodríguez habían tratado en el II volumen de la Historia de la Baja Extremadura (1986), en la que las producciones del estrecho período que abarcan las dos últimas décadas del s. XV y la primera del XVI, precisamente el momento en que se ubica el crucificado de nuestro estudio, habían estado ausentes. La visita sistemática de iglesias y conventos y la búsqueda de la correspondiente documentación dieron el fruto del trabajo que referimos. Lo allí expuesto se mantiene en su casi totalidad, tanto en la hermeneusis propiamente artística de las tallas catalogadas como, en particular, las adscripciones cronológicas o de escuela, dicho esto último en sentido general. Creemos que el hecho de que Pedro Millán fuese casi desconocido en su labor de entallador de la madera, pudo dificultar adscripciones de autoría de realizaciones como deja asentado Salvador Hernández en su tesis ya referida. De ahí que Tejada hable reiteradamente de las huellas sevillanas en tallas que han acabado por atribuirse al imaginero sevillano.

¹ OYOLA FABIÁN, A. *Devoción y fiestas del Cristo de la Reja de Segura de León. De los franciscanos a las capeas*, Fregenal de la Sierra, 1996.

² MÉLIDA, R. *Catálogo Monumental de España. Provincia de Badajoz (1907-1910)*, Madrid, 1926, CASQUETE HERNÁNDO, A. *El santuario del Cristo de la Reja*. Sevilla, 1923, p. 29: "Vieja, agrietada, enclenque, la imagen aparece a nuestra vista sin modelación precisa, sin la sublime expresión de un Cristo de Montañés, sin la magnificencia de una gran escultura..." Resulta interesante el juicio negativo porque queda claro que su referente estético y el de otros muchos aficionados a la Historia del Arte en General y del crucificado en particular ha sido y es la escultura barroca sevillana, por una parte, y, por otra, porque tal juicio podría extenderse a otros tantos crucificados de la misma época y autoría desde una óptica estética como la descrita.

³ ANÓNIMO *Novena en honor del Santísimo Cristo de la Reja*, Badajoz, 1923, p. IV.

⁴ TEJADA VIZUETE, F. "La escultura exenta del siglo XVI en el provisorato de Llerena. (Catalogación y estudio)" en *Memorias de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*, año 1994, vol. II, pp. 291-370.

II. EL CRUCIFICADO EN CUESTIÓN

Se encuentra en la actualidad sobre el muro de una de las dependencias del Ayuntamiento llerenense, a donde ha llegado y se guarda después de diversas peripecias o particular peregrinaje, como documentan Tejada y Garraín⁵, aunque con algunas diferencias o diversidad de datos. En primer lugar, para Tejada el crucificado carece o no le adjudica título o advocación, mientras que el cronista llerenense no duda en darle el título o advocación de El Santísimo Cristo de la Agonía.

Tejada lo hace procedente de la iglesia o ermita de Santa Catalina⁶, dato que no aparece en Garraín, que lo incluye entre los bienes de la capilla existente en el Ayuntamiento, que se habría cerrado al culto hacía ya mucho tiempo en 1871. Garraín lo asigna a la Hermandad de la Virgen de los Pobres, que tendría la propiedad de la ermita citada desde principios del s. XIX. En los dos autores hallamos el paso de la imagen por la capilla del cementerio de Llerena, para Tejada en 1927 y para Garraín en 1928. Refiere este último la reclamación de los cofrades de la Hermandad de la Virgen de los Pobres dirigida al concejo local en 1930, por considerarlo de su patrimonio, sin que logran su objetivo. También difieren nuestros amigos en la fecha de instalación definitiva en el ayuntamiento, para Tejada, que lo escribe en 1994, fue a principios de la década de los ochenta del siglo pasado, mientras que Garraín afirma que se instaló definitivamente solo hace una década, es decir, hacia el año 2000.

Que Tejada lo tuvo ante sus ojos es indudable, pues da por primera vez la clase de madera, concretamente la de ciprés, utilizada en la talla y sus medidas exactas, 105x103 cms., correspondientes a su altura y extensión de los brazos respectivamente. En eso coincide con la proporción del Cristo de la Rreja de Segura de León, que llega a medir 182x180 cms., es decir, de práctica igualdad en las dos medidas mayores. Por supuesto Garraín ha tenido oportunidad de fotografiarlo y remitirnos las fotos que de él se exponen en nuestro trabajo⁷.

III. APROXIMACIÓN HISTÓRICA

Tomado del libro de cuentas, aporta Tejada (1994: 313-314) el dato relevante de la donación de la talla, si es esta de la que se trata, a la Hermandad de la Vera Cruz por don Alonso de Cárdenas, nieto del último maestro del mismo nombre, antes de que el primero alcanzara el título de I Conde de la Puebla, cosa que sucedería en 1506⁸, con lo que tendríamos la fecha *ante quem*, extremo que confirman sus características estilísticas como veremos. La donación se hizo con la condición de que “se ponga en el altar mayor de la iglesia de Santa Caterina y se saque en la procesión que dicha hermandad [la de la Vera Cruz] suele y acostumbra hacer el Jueves Santo”. (Tejada, 1994: 314)

Para nosotros es relevante que en fecha relativamente temprana como es la de 1506 sea propiedad de la Hermandad de la Vera Cruz, cofradía tipo de las fundadas precisamente por estos años por los franciscanos, lo que lo acercaría también al Cristo de Segura, porque fueron frailes de esa Orden los que debieron adquirirlo en Sevilla por las mismas fechas que se pueden atribuir al crucificado llerenense. Como se sabe la devoción al crucificado es central en la espiritualidad franciscana

⁵ GARRAÍN VILLA, L. *Llerena. Sus calles, Historia y personajes*, Badajoz, 2010.

⁶ Una buena descripción e historia de esta ermita en GARRAÍN VILLA, L. *Op. cit.*, pp. 473-479

⁷ Aprovechamos para indicar que las fotos incorporadas son de Luis Garraín, José María Oyola, Salvador Hernández, Fernando Agudo y del autor de esta comunicación.

⁸ Efectivamente, como apunta Tejada, Vargas Zúñiga da esta fecha de creación del condado de la Puebla. VARGAS-ZÚÑIGA, A. *Alonso de Cárdenas, último maestro de la Orden de Santiago*. Badajoz, p. CXLI.

desde el propio fundador de la Orden, en cuya iconografía no falta un crucificado entre sus manos y las llagas impresas en manos, costados y pies. Por otra parte no son extraños los encargos de tallas a la capital hispalense desde Llerena por estos años, porque el 5 de junio de 1511 se documenta el de la imagen de la titular del convento de la Concepción al imaginero Juan Pérez por parte de la Hermandad del mismo nombre⁹.

Para Salvador Hernández "Las formas góticas penetran ya en el siglo XVI, al mantenerse algunos temas e iconografías en la imaginería religiosa, dada la actitud conservadora de los comitentes eclesiásticos y la sensibilidad popular vinculada al sentimiento patético que impregnaba la religiosidad del momento, marcada por el vigor de las prácticas penitenciales asociadas a la celebración de la Semana Santa. Es en este contexto cuando surgen las primeras corporaciones penitenciales, aglutinadas bajo la advocación de la Santa Vera Cruz, que llevan a la práctica su programa cultural en torno a las imágenes cristíferas puestas bajo esta advocación, cuyos ejemplares más antiguos participan de esta estética del gótico final, en la que madura la herencia de Mercadante de Bretaña y Pedro Millán para dar paso gradualmente al proceso de búsqueda de la belleza plástica del Renacimiento"¹⁰.

Dado el número de tallas de esta iconografía, salidos de los talleres de Pedro Millán, llegamos a la fácil conclusión del auge de esta devoción en estos momentos y del prestigio del imaginero avecindado en Sevilla. Se han localizado tallas de crucificados debidos a Pedro Millán o a su círculo en parroquias y conventos de Sevilla, Huelva, Cádiz y sur de Badajoz, al menos. Cabe la lógica propuesta de si son debidos al propio maestro y su taller o a alumnos formados en Sevilla y desplazados a su entorno. Así se ha replanteado con relación al Cristo de la Viga de la catedral colegiata de Jerez de la Frontera, cuya autoría, que apuntaba a Pedro Millán, se ha puesto recientemente en cuestión, y podría suceder en el caso de algunas de las localizadas en la Baja Extremadura. A la vista de las tallas que vamos a presentar no hay más que admitir la estrechísima dependencia del maestro, dados los rasgos que mantienen las supuestamente realizadas por alumnos o seguidores suyos.

IV. LA FIGURA DE PEDRO MILLÁN¹¹

Tras la atención de Ceán Bermúdez y Pérez Embid a este autor, desconocido casi ante el significado de los grandes del barroco sevillano, la tesis de Salvador Hernández lo eleva al Olimpo de grandes creadores de lo que en general se conoce como escuela sevillana.

"La figura de Pedro Millán aparece hoy como la del gran escultor hispalense de finales del gótico, actuando de puente entre la herencia de Lorenzo Mercadante y las novedades renacentistas que se iban introduciendo lentamente en la escultura sevillana de los primeros años del siglo XVI." "Astro" de la escultura de la época moteja también Salvador Hernández en su tesis doctoral inédita a este heredero de Mercadante de Bretaña¹². Literalmente afirma Hernández González lo siguiente: "Frente a esta "oficialidad" [la del escultor Jorge Fernández, considerado escultor "oficial" de la diócesis sevillana por estos años] se dibuja la otra gran personalidad

⁹ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, S. *Los talleres de escultura de madera del gótico final en Sevilla*. Tesis doctoral inédita, 2010, leída en la Universidad de Sevilla el 14 de febrero de 2011. p. 282. Agradecemos su consulta. Para noticias del convento de la Concepción de Llerena véase GARRAÍN VILLA, L. *Op. cit.*, pp 132-136. También PEÑA GÓMEZ, M. del P. *Arquitectura y urbanismo de Llerena*, Cáceres, 1991, p. 186

¹⁰ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, S. *Op. cit.*, p. 286.

¹¹ Sin que presupongamos una posible ascendencia llerenense para Pedro Millán, lo cierto es que este apellido es frecuente en Llerena en el s. XVI y precisamente entre artesanos de la construcción o alarifes.

¹² HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, S. *Op. cit.*, p. 284.

artística del momento, Pedro Millán, quien pese a su conocida especialización en la escultura en barro cocido, también cultivó la escultura en madera." Precisamente el hecho de que sus imágenes guardadas en el Museo de Sevilla y las de las portadas de los pies de la catedral hispalense sean de barro cocido ha dejado de lado durante mucho tiempo el interés por tallas que, desde el estudio de Salvador Hernández, adquieren una nueva dimensión. "Buena muestra de su obra son la serie de Crucificados e imágenes marianas que produjo para una clientela de tipo más popular, dispersa por las poblaciones de la diócesis e incluso en zonas cercanas como la Baja Extremadura"¹³. Entre ellas destaca Hernández el ya mencionado Cristo de la Reja y otros de similar factura como el de la parroquia de Ribera del Fresno y dos de Zafra, todos citados por Tejada Vizuete.

V. APROXIMACIÓN ESTILÍSTICA

El estudio de Tejada Vizuete en el trabajo referido se extiende a esta y otras tallas, tanto de Crucificados como de la Virgen María, el Niño y alguna otra advocación. Está precedido de la lógica introducción que sitúa este período histórico del provisorato santiaguista en el marco general de la historia de la escultura exenta. Esta "nota preliminar", como el autor la llama, pasa a establecer apartados diversos, en el que se da a entrada de forma prudente y creemos que excesivamente reductora, a la presencia de "huellas artísticas andaluzas en la Baja Extremadura", de la que afirma existen pocos ejemplares. Creemos que, desde la tesis de Salvador Hernández, hay que añadir al menos la talla del Cristo de la Reja de Segura de León y probablemente la que da título a nuestro trabajo, a más del crucificado de Ribera del Fresno. Salvador Hernández no ha dudado en atribuir al propio Pedro Millán la talla del Cristo de la Reja de Segura de León y sus "hermanos" (la expresión es nuestra) el de la Buena Muerte de la parroquia sevillana de la Candelaria y el de la enfermería del también sevillano convento de Madre de Dios, de similar factura, como se puede ver en la diapositiva. Para este último el profesor Pleguezuelo¹⁴ documenta alguna fecha de muy finales del s. XV, que, por la similitud formal, puede ser extendida a los otros dos. Los tres tienen, además, en común su procedencia o pertenencia conventual.

Describe Tejada los rasgos que, como veremos, definen a muchos crucificados salidos de los talleres de Pedro Millán. Veremos cómo coinciden los rasgos descriptivos de los crucificados Segura de León, Llerena y Ribera del Fresno incluidos en la catalogación. Solo deja atrás el hecho de que también en el de Llerena contamos con una cruz cepillada, que tal vez no sea la original, frente, p. e., a la que en forma de maderos, ha sustituido a la original en el caso del Cristo de la Buena Muerte de la parroquia sevillana de la Candelaria. Los rasgos generales de estas producciones son la cabeza ligeramente caída al lado derecho, con corona de espinas como casquete en ochos tallado en la propia cabeza, la cabellera partida y rizos que en lado derecho bajan en tirabuzón hasta la axila y en el izquierdo se ensanchan y acumulan hasta caer sobre la espalda, los pómulos pronunciados, los ojos semicerrados y globulares, (que en este caso concreto olvidó anotar Tejada) de ahí el nombre de Cristo de la Agonía, detalle que podemos ver en otras obras firmadas por Pedro Millán, como el varón de Dolores o el Llanto sobre Cristo Muerto del Museo de Bellas Artes de Sevilla, nariz aguzada, brazos algo esqueléticos, en rígida posición casi horizontal, diseñando una T característica, pronunciada anatomía del tórax y abul-

¹³ *Ibidem*, p. 303.

¹⁴ PLEGUEZUELO HERNÁNDEZ, A. "Crucificados sevillanos del círculo de Pedro Millán", en *Archivo Hispalense*, 186, Sevilla, 1981, pp. 75-83.

tamiento del vientre, en cuyo límite se talla el paño de pureza en múltiples pliegues de ajuste anatómico, realización casi de telas o paños mojados.

La descripción y análisis del Cristo de la Agonía de Tejada resultan tan definitivos que Salvador Hernández los asume totalmente en el apartado de su tesis doctoral dedicado a Pedro Millán y a su círculo de influencias.

VI. NUESTRA APROXIMACIÓN AL CRISTO DE LA AGONÍA DE LLERENA

Teníamos interés en conocer *de visu* la obra de referencia, cosa que sucedió este mismo año también. Se daba la circunstancia que el cronista local no imaginaba, según nos confesó, la adscripción cronológica y menos la autoría probable de la obra, ya que desconocía el trabajo de Tejada Vizuete. Nos extrañó que en la referencia de su magna obra sobre las calles llerenenses y sus monumentos no aportase ningún dato artístico preciso sobre la imagen¹⁵, que, desde luego había referido por considerarlo de interés entre los bienes muebles del Ayuntamiento. Y en eso no se equivocó.

Pronto se echó de ver la exactitud y precisión del análisis de Tejada. Una primera ojeada nos llevaba inmediatamente a los que ya conocíamos como hechos o atribuidos al círculo de Pedro Millán, realidad que es la que a estas alturas de la comunicación ya estará más que entrevista, y nos propusimos tratarlo más para general conocimiento que para aportar algo nuevo que solo lo será para los que desconozcan al autor referido y su obra. En el crucificado del Ayuntamiento, cuya visita nos facilitó el propio D. Valentín Cortés, alcalde de Llerena, en compañía del cronista local, encontramos las mismas características de los demás crucificados de esta época que ya conocíamos y no vamos a repetir. El diseño del perizoma lo acerca más a ejemplares como el Cristo de los Corales de Sevilla, al del Buen fin de El Pedroso y al propio Varón de Dolores del Museo de Sevilla, distinto en parte del que llevan los que hemos dado en llamar los tres “hermanos”.

La adscripción formal al círculo de Pedro Millán es evidente, sin desechar la autoría de algún discípulo que siguiera fielmente las pautas de la iconografía cristífera consagrada por aquel. De todas formas, el conjunto de la talla, especialmente en el modelado del rostro, y en el de las piernas, muy abultadas en los gemelos, transmite una sensación de tosquedad en su factura, resultando menos grácil que lo conseguido en la del Cristo de la Reja o en la del crucificado del convento de Madre de Dios y menos grandiosa, o de retórica compositiva menos pretenciosa o barroca, que la que se puede observar en los crucificados de El Pedroso y de los Corales del convento de Santa Paula de Sevilla. Estaría más cerca de ejemplares como el de la parroquia de Vejer de la Frontera o el de la del Cristo de la Viga de Gerena.

VII. CONCLUSIÓN

A la vista de las semejanzas formales de los tres crucificados (Segura de León, Llerena y Ribera del Fresno), a los que añade los dos de Zafra, Tejada Vizuete se ve obligado a admitir “que estamos cercanos a autores muy próximos” e incluso reclama un mismo autor para el de Ribera del Fresno, y los dos de Zafra.

Por lo expuesto damos por definitiva la adscripción estilística y cronológica de la talla que se pueden establecer en el último gótico y en el círculo estrecho de uno de los “astros” de la escultura sevillana de este período como es Pedro Millán, como ya apuntara Tejada Vizuete en su trabajo. Los primerísimos años del s. XVI para su

¹⁵ GARRAÍN VILLA, L. *Op. cit.*, p. 217.

realización quedan asegurados por los rasgos estilísticos de la talla y, desde luego, por el documento traído a colación por Tejada, al establecer su donación por el nieto de Alonso de Cárdenas, I Conde de la Puebla. Si no del propio taller de Pedro Millán, pudo ser obra de un autor local fiel y estrecho seguidor de la estética del crucificado impuesto por este, ya que sigue de cerca todos los rasgos iconográficos bien establecidas en la obra del autor sevillano, aunque de su examen resulte de una factura algo tosca en relación con las grandes obras del mismo tema atribuidas directamente a la gubia de Millán.

No es impensable que la imagen haya sido encargada a Sevilla y a un imagine-ro del prestigio de Pedro Millán, hecho no infrecuente, ya que en 1511 se hace un encargo al sevillano Juan Pérez, según documenta Salvador Hernández, hecho que creemos relevante tratándose de la capital del provisorato que impondría pautas para este y otra clase de procesos culturales o artísticos a toda la provincia santia-guista.

BIBLIOGRAFÍA

Además de las indicadas en las notas a pie de página, hemos consultado las siguientes obras:

- CARRASCO TERRIZA, M. J. *La escultura del Crucificado en la Tierra Llana de Huelva*, Huelva, 2000.
- HERNANDEZ DIAZ, J. "Crucificados medievales sevillanos. Notas para su clasificación", en *Homenaje al Doctor Muro Orejón*, t. I., Universidad de Sevilla, 1979.
- MOREAUX, A. *Anatomía artística del hombre*, Madrid, 2005.
- MORÓN DE CASTRO, M^a.F. "La "Lamentación" del imaginero Pedro Millán en el Museo del Ermitage" en *Laboratorio de Arte 7*, Universidad de Sevilla, 1994, pp. 297-302.
- PEREZ-EMBED, F. *Pedro Millán y los orígenes de la escultura en Sevilla*, Madrid, 1973.
- PIJOAN, J. *Arte gótico de la Europa occidental: siglos XIII, XIV y XV*, vol. XI de "Summa Artis. Historia General del Arte", Espasa-Calpe, Madrid, 1971.
- SOLÍS RODRÍGUEZ, C. "Escultura y pintura. Siglo XVI" en *Historia de la Baja Extremadura*, vol. II., Badajoz, 1986.
- TEJADA VIZUETE, F. "Artes suntuarias e industriales en la Baja Extremadura" en *Historia de la Baja Extremadura*, vol. II., Badajoz, 1986.

APÉNDICE FOTOGRÁFICO



Fig. 1. *El Crucificado* del Ayuntamiento de Llerena



Fig. 2. *El Crucificado* del Ayuntamiento de Llerena (detalle)



Fig. 3. *El Crucificado* del Ayuntamiento de Llerena



Figs. 4 y 5. *El Varón de Dolores* de Pedro Millán, Museo de Bellas Artes de Sevilla



Figs. 6 y 7. *Cristo del Buen Fin*, de El Pedroso (Sevilla) fechado en 1505 y restaurado en 1996



Figs. 8 y 9. *Cristo del Buen Fin*, de El Pedroso (detalle)



Fig. 10. *Cristo de la Reja* de Segura de León



Fig. 11. *Cristo del Buen Fin*, de El Pedroso



Fig. 12. Cristo de la Buena Muerte, Sevilla



Fig. 13. Cristo de la Reja de Segura de León

Fig. 14. Cristo de la Enfermería, Convento Madre de Dios, Sevilla



Fig. 15. El Crucificado del Ayuntamiento de Llerena



Fig. 16. Cristo de la Reja de Segura de León



Fig. 17. El Crucificado del Ayuntamiento de Llerena



Fig. 18. Cristo de la Reja de Segura de León



Fig. 19. *El Crucificado* del Ayuntamiento de Llerena (detalle)



Fig. 20. *Cristo de los Corales*, Convento de Santa Paula, Sevilla



Fig. 21. *El Crucificado* del Ayuntamiento de Llerena, Perizoma



Fig. 22. *Cristo de los Corales*, Perizoma

LA REDENCIÓN DE CAUTIVOS EN TIERRAS DE EXTREMADURA

CAPTIVE PEOPLE'S REDEMPTION IN LANDS OF EXTREMADURA

Fermín Mayorga Huertas

ferminmayorga@hotmail.com

RESUMEN: Han sido muchos los trabajos que se han realizado sobre esclavos en tierras de Extremadura. Obras que cuentan una realidad histórica donde el ser humano por el solo motivo de creer en un Dios diferente o tener un color de piel distinto, se va a ver envuelto en una persecución cruenta a manos de determinados sujetos españoles o portugueses, quienes harán de la presa cazada un esclavo más para sus negocios particulares. Pero lo que no se ha contado sobre el mundo de los esclavos en tierra de Extremadura, es la realidad histórica de que los españoles y por supuesto los extremeños, también fuimos esclavos durante casi cuatro siglos de los turcos y, sobre todo, de países del norte de África como Marruecos y Argelia. Esa será la misión a contar en este pequeño artículo, donde los nombres y apellidos de diferentes extremeños que sufrieron en sus carnes el cautiverio en las aciagas y lúgubres mazmorras de Tetuán, Argel y otras ciudades norteafricanas, salgan a la luz. Sin duda un tema apasionante, conmovedor e interesante, que pone de manifiesto, que a veces, las malas acciones, tienen consecuencias que repercuten en uno mismo; y es que como dice el refrán. "donde las dan, las toman".

ABSTRACT: Many essays have been written about slaves in lands of Extremadura, works that describe a different historical reality where the human being, for the only reason of believing in a different God or for having a different skin colour, will be cruelly prosecuted by Spanish or Portuguese people, who will transform the captured person into a slave for their particular businesses. However, what nobody has ever described about the world of slaves in Extremadura is the historical reality that made Spanish people, and Extremeños too, slaves of the Turkish during four centuries, and also of countries from the north of Africa, like Morocco and Algeria. This will be our aim in this short article, where the names and surnames of the different Extremeños who suffered captivity in the ill-fated and dark prisons of Tetuan, Argel and other Northafrican towns will come to light. It is an exciting, moving and interesting subject, which shows that, sometimes, our bad actions have their own consequences on ourselves, as the saying goes.

**ESPAÑA. NACIÓN Y CONSTITUCIÓN
y otros estudios sobre Extremadura
XII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA**
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2011

Pgs. 247 - 263

ISBN: 978-84-615-8798-8



Han sido muchos los trabajos que se han realizado sobre esclavos en tierras de Extremadura. Obras que cuentan una realidad histórica donde el ser humano por el solo motivo de creer en un Dios diferente o tener un color de piel distinto, se va a ver envuelto en una persecución cruenta y encarnizada a manos de determinados sujetos españoles y portugueses quienes harán de la presa cazada un siervo más para sus negocios particulares.

Pero lo que no se ha contado sobre el mundo de los esclavos en tierras de Extremadura, es la realidad histórica de que los españoles, y por supuesto los extremeños, también fuimos esclavos durante casi cinco siglos en manos de los turcos, y sobre todo, de países del norte de África. Esta será la misión a contar en este pequeño artículo, la de dar a conocer los nombres y apellidos de diferentes extremeños que sufrieron en sus carnes el cautiverio en las siempre aciagas y lúgubres mazmorras de Tetuán, Argel y otras ciudades norteafricanas. Sin duda un tema apasionante, conmovedor e interesante, que pone de manifiesto, que a veces, las malas acciones, tienen consecuencias que repercuten en uno mismo; y es que como dice el refrán “donde las dan, las toman”.

El siglo XIII, época de cautividad, vio nacer dos órdenes religiosas con la misión de redimir cristianos que por hallarse presos corrían peligro de apostasía: la orden de la Santísima Trinidad Redención de Cautivos, nacida con San Juan de Mata (1160-1213) y San Félix de Valois en 1193, y la orden de Santa María de la Merced Redención de Cautivos Cristianos, creada por el seglar San Pedro Nolasco el 10 de agosto de 1218, en Barcelona.

Las llamadas órdenes redentoras (Trinitarios y Mercedarios) no solo van a hacer de intermediarios entre el gobierno español y los poderes magrebí, si no que además, dichas órdenes, van a aportar los caudales recolectados mediante limosnas para la compra de esclavos cristianos. Los Trinitarios poseía tanto en Argel como en Túnez hospitales para auxiliar a los cristianos esclavizados, en el hospital de Argel había un pequeño cementerio para enterrar a los que fallecían, de esta forma las operaciones de compra eran un poco más fáciles de realizar teniendo en cuenta las condiciones antes comentadas¹. En este trabajo no vamos a contar crónicas de cautivos canjeados por cristianos, que los había, sino de extremeños que fueron rescatados de sus presidios o mazmorras situadas en el norte de África, siempre a cambio de una suculenta cantidad de dinero que tenían que depositar los padres redentores en manos de los propietarios de dichos confinados.

Las presas humanas capturadas en el mar, o bien los prisioneros hechos en los asaltos a las costas peninsulares, o los que caían vivos en los encuentros constantes con las guarniciones lusitanas, eran llevados a los mercados de Argel, Tetuán o Sale-Rabat en Marruecos; una vez allí, los esclavos españoles eran vendidos a algún personaje con capital que podía retener la “mercancía” el tiempo preciso hasta que llegaran los redentores. Esos grandes capitales sólo los acumulaban quienes tenían el poder político o sus allegados, formándose así una burguesía enriquecida entorno a corso.

Lo dicho basta para comprender el interés que tiene para nosotros todo documento que trate de ese tráfico esclavista, donde los protagonistas fueron miles de españoles cazados por los turcos, moriscos, y otros corsarios europeos que ayudaban a los anteriores en su particular cruzada contra los cristianos católicos. Los cautivos capturados serán llevados hasta tierras sarracenas, y allí, en espacio de Alá, serán vendidos como tales en los diferentes mercados del entorno musulmán. Sufrirán prisiones, padecimientos, crueldades, hambre, sed y frío, todo ello

¹ AHN, Códices, lg. 153, varios impresos y manuscritos sobre la redención de cautivos.

con objeto de conseguir buenas y enriquecedoras cantidades de dinero, o como en algunos casos sucediera, la apostasía de los cristianos.

El cautiverio para las diferentes órdenes encargadas de tan emblemática y evangelizadora misión, es el lugar de perdición del alma del cautivo, y como tal, la redención es la mejor fórmula y expresión para salvar de las garras del agareno al cristiano capturado. Por lo tanto, hay que redimirlos cuanto antes y asegurar su regreso a casa, reintegrándolos a la sociedad mediante ceremonias propagandísticas para que los cristianos se apiadasen de las lamentables condiciones del cautiverio y subvencionasen nuevos rescates.

Cuando un cristiano renegaba de su fe ante sus dueños y se convertía al Islam, los poderes de la ciudad hacían un día de fiesta completo para integrar al apostata en su nueva comunidad ideológica. Desde ese mismo momento, sus cadenas pasarían a la historia de su vida, y su nueva página a escribir sería la de colaborar con las hordas sarracenas en la piratería contra sus nuevos enemigos, sus anteriores hermanos cristianos. En ocasiones los renegados eran auténticos piratas que ejercían su actividad desde el otro lado del Mediterráneo, seducidos sobre todo por algunos armadores o personalidades importantes de las ciudades berberiscas que buscaban marinos expertos para sus barcos, aunque generalmente la apostasía estaba vinculada al miedo o a una mejora en la situación del cautivo.

Fueron muchos los renegados o apostatas extremeños naturales de pueblos como Hornachos, Alburquerque, Valencia de Alcántara y otras localidades, que pusieron sus músculos y sapiencia al servicio del Islam, bien por su tradición morisca, o quizás también, por salvarse de los martirios que conllevaba el ser un cautivo en tierras de sarracenos. Ejemplos de esta realidad lo tenemos en un hombre natural de Valencia de Alcántara llamado Diego de Encinas, un testigo que fue cautivo en Marruecos y liberado posteriormente cuenta de él lo siguiente en una visita que hizo el Inquisidor Miguel Jiménez Palomino por el distrito el año 1595.

"Diego de Encinas, natural de Valencia de Alcántara, fue testificado por un testigo varón de que habiendo sido cautivado en una jornada del Rey D. Sebastián y llevándole a la ciudad de Marruecos, había renegado allí de su cristianismo y que él mismo se lo dijo al testigo. Le comentó al delator que estaba muy contento y casado con una mora y vio que andaba en hábito de moro con turbante capellar y alfanje ceñido, y que parece que se llamaba de nombre moro Abdala.

Este mismo testigo depone contra otros renegados de los cuales no sabe el nombre, y que todos eran naturales de Valencia de Alcántara, que uno dijo ser hijo de Pedro Méndez, ermitaño, y que el testigo habló con él diciéndole: que había renegado y que era moro, y que por ser hombre pequeño se le llamaba Almanzor; le vio con ropa de moro, turbante capellar cerrado y alfanje. Otro de los renegados dice que es hijo de Gonzalo Hernández, y que a éste no lo vio sino que lo escuchó decir a otra persona la cual no pudo ser examinada.

Asimismo dice éste testigo que vio en Marruecos dos mozos naturales de Alburquerque, el uno con hábito de judío y el otro con hábito de moro, y que no les sabe los nombres ni los de sus padres, más de que se los enseñaron allí. También cuenta el testigo que conoció en Marruecos a un moro que se llamaba Pedro el cual estaba tuerto de un ojo y que decía ser natural de las Brozas; iba vestido como los anteriores renegados con turbante capellar cerrado y alfanje como tal. Le dijo el dicho renegado, que era moro y que era mejor que ser cristiano, desconoce el testigo el nombre moro que tomó, declarando a una persona que lo podía conocer pero que no se pudo examinar".²

² AHN, Sección Inquisición, lg. I.988. n.º 46.

Todos los renegados o apostatas del cristianismo tendrían que desarrollar los diferentes ritos que les iniciaría en la ansiada y pedida conversión, la circuncisión, las prácticas oracionales del *guadoc* y la *zala* o la mítica y siempre celebrada fiesta del *Ramadán*. La circuncisión era el aspecto más temido del paso al Islam, el más problemático y a la vez el más abiertamente rechazado por los neófitos catecúmenos renegados del cristianismo, sobre todo por el dolor que conllevaba. También los musulmanes percibían la circuncisión como criterio de pertenencia a su comunidad, y presionaban a los habitualmente reacios renegados para llevarla a cabo. La forma en que se desarrollaba el tan temido rito de la circuncisión era de la siguiente manera.

“Los pasean los jenizaros o soldados de la guardia la mañana antes de la noche que se han de circuncindar, y van hasta cincuenta o sesenta o más jenizaros a pie con sus alfanjes desnudos en las manos y con la bandera de la cola de caballo delante, sonando unas gaitas que usan y dando a ratos alaridos y voces por fiesta y placer, y a estos tales el Rey los viste y les hace la costa de la comida, y luego los jenizaros, si él quiere, lo reciben por jenizaro y dan su paga de soldado que son cuatro doblas cada mes”.³

Pero si hubo verdaderos corsarios que se dedicaron a la caza de españoles tanto en tierra como en la mar, fueron sin duda los moriscos de la villa de Hornachos. No voy a profundizar en este tema, sobre todo, porque las crónicas de esta realidad histórica la pueden conocer en mi libro “Los Moriscos de Hornachos Crucificados y coronados de Espinas”; extremeños que junto a moriscos de Llerena y de Andalucía, van a formar un verdadero y temido ejército de piratas cuya base central y naval la tendrán junto al estuario del Bu Regreg en Sale-Rabat.

Moriscos como Hamet Tagarino, Benito Carpintero ambos naturales de Hornachos, Blanco Volcacin morisco de Hornachos, el alcalde Baxel y Abrahen Cacin moriscos de Hornachos, Hamete Ceron, Alí Galán ambos adjetivados igualmente como moriscos de Hornachos y Amet Vargas, eran todos conocedores del idioma español y temidos junto a los moriscos andaluces, sobre todo, por conocer éstos últimos los rincones cercanos a la mar donde poder capturar cristianos en tierra firme española. Fueron miles los cautivos cristianos españoles, portugueses, franceses, italianos y de otros países católicos, que sufrieron en sus carnes el escarnio cruento de éstos lobos de mar. Piratas que estaban apoyados en todo momento por corsarios ingleses, holandeses y daneses, los cuales odiaban y tenían guerra abierta en la mar contra los barcos españoles que ponían rumbo hacia el Nuevo Mundo o a su regreso.

Centrémonos a partir de este momento en conocer quienes fueron los extremeños capturados por los corsarios del norte de África en tierras de Argel y Marruecos.

Uno de los primeros cautivados en altar mar fue D. Bartolomé Torres-Naharro, de éste eclesiástico y poeta extremeño natural de La Torre de Miguel Sesmero se cuenta lo siguiente.

TORRES NAHARRO (BARTOLOMÉ DE)

“Nació este eclesiástico y poeta dramático español en el pueblo de la Torre, hoy conocido como Torre de Miguel Sesmero correspondiente a la provincia de Badajoz en Extremadura, cerca de la frontera de Portugal. Unos dicen que a la mitad y otros que al fin del siglo XV, pues que ningún autor señala el año. El apellido de su familia por la parte paterna fue el de Naharro común en Extrema-

³ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, A. M. *La representación de las relaciones hispano-musulmanas en tres obras del siglo XVII. Tipografía e historia general de Argel, Cautiverio y trabajos de Diego Galán e Historia de Mindanao y Joló*” Madison (Wisconsin), 2007, p. 45.

dura, pero él se añadió después el nombre de su patria natal. Nada nos dicen los autores acerca de su niñez ni de su juventud, y sólo se adelantan algunos autores a suponerle dotado de mucho entendimiento y de fecunda imaginación, otros cuentan, que adquirió una grande instrucción y que aficionado a las cosas de iglesia abrazó el estado eclesiástico y fue ordenado de sacerdote.

En un viaje que emprendió por mar, ignorándose en qué ocasión y con qué motivo, si bien se sospecha que fuese a Italia, el buque en que iba naufragó en las costas de África y cayó prisionero de los argelinos. Después de una larga y penosa cautividad en la que tuvo diversas aventuras, fue rescatado sin que se sepa si por su familia ó por los PP. Mercenarios ó Trinitarios, que se ocupaban en la redención de cautivos cristianos. Ya libre de las cadenas de la esclavitud emprendió su viaje para Roma siendo Papa el pontífice León X, que hay quien asegure que le tomó bajo su protección, y se sabe, que por los años 1514 residía en la ciudad de los Césares protegido por el general Fabricio Colonna, que le nombró su capellán".⁴

Dejamos atrás a nuestro ilustre personaje y nos vamos a conocer a otro protagonista extremeño natural de Mérida, su rescate se produjo el 12 de julio de 1580 cuando ya llevaba de cautiverio tres años en Argel.

PEDRO RODRÍGUEZ

"En este dicho día mes y año en presencia de mí el presente notario y otros testigos de dicha redención, los dichos frailes redentores Fr. Juan Gil y Fr. Antón de la Bella rescataron a Pedro Rodríguez natural de Mérida, hijo de Juan Rodríguez y Catalina López, de treinta años de edad y de buen cuerpo. Fue cazado en la galera del Santo Ángel mientras prestaba servicio en ella a su Majestad cuando venía de Palermo hasta Nápoles llevando en la galera al Duque de Terranova. La captura se produjo el 27 de abril del año 1577. Tenía el brazo derecho estropeado por haber recibido un arcabuzazo que le pasó el hombro, costó cien escudos su rescate que son doscientas y cincuenta doblas en moneda de Argel; fue ayudado con la limosna que dio el Consejo de Órdenes por ser el rescatado del Maestrazgo de Santiago. Dicho cautivo estaba en posesión del rey de Argel Ramadán Baxa".⁵

En esa misma galera del Santo Ángel también va a ser capturado un religioso extremeño natural de Garrovilla de Cáceres, de él se cuenta...

FR. DIEGO LÓPEZ

"En Argel, a primero de julio de este presente año, ante mí el presente escribano, los dichos padres redentores rescataron a Fray Diego López, fraile lego profeso en la casa del Monasterio de la Santísima Trinidad de Ciudad Rodrigo de la Provincia de Castilla. Tiene de edad treinta y dos años, hijo de Diego López de Morales y de María López vecinos naturales de Algarrobilla de Cáceres en Extremadura, fue cautivo en la Galera del Santo Ángel cuando iba de Palermo a Nápoles en servicio de su Majestad a llevar al Príncipe de Terranova el mes de abril de 1577. Hombre mediano de cuerpo, rojo de barba y estropeado del brazo derecho, costó su rescate ciento y diez doblas, era su dueño Alí Aznaute, fue ayudado de la limosna general de la Orden".⁶

En esa misma galera del Santo Ángel también se capturó a un hombre de Deleitosa llamado García de Cabañas.

⁴ *Biografía Eclesiástica Completa. Vida de los personajes...*, vol. 29, p. 270

⁵ AHN, Códices, lg. 120. Libro de la redención de cautivos de Argel, 1579-1580.

⁶ *Ibidem*.

GARCÍA DE CABAÑAS

“El día ocho del mes de julio del mismo año, ante mí el presente escribano, sus paternidades rescataron a García de Cabaña, natural de la villa de Deleitosa tierra de Trujillo que estaba en poder de Cayto Reyepa renegado. Hombre de cincuenta años de edad, hijo de Alonso Rebollo y de Catalina Núñez vecinos de dicha villa, que fue cautivo en la galera del Santo Ángel estando al servicio de su Majestad cuando venía de Palermo a Nápoles con el Príncipe de Terranova. Alto de cuerpo, entre cano, tiene un escopetazo al lado derecho de su cuerpo y costó su rescate ciento cincuenta doblas, fue ayudado con la limosna general de la Orden”.⁷

Otro capturado fue Gaspar de Rivero, hombre natural de Valencia de Alcántara que fue cautivo en una fragata que salió de Málaga en práctica de corso, es decir, a la caza y captura de esclavos musulmanes. Al final los apresados serán estos piratas y traficantes españoles, que se verán sorprendidos por los corsarios sarracenos y dirigidos hasta Argel como cautivos.

GASPAR DE RIVERO

“En la ciudad de Argel a 16 de junio del mismo año, ante mí el presente escribano, los dichos padres redentores rescataron a Gaspar de Rivero natural de la villa de Valencia de Alcántara, de veinte años de edad, él cual estaba en poder de Colaco Morato, turco. Hijo de Juan Rivero Saboyano y de María Vázquez, fue cautivo en las fragatas que salieron de Málaga en corso por el mes de mayo de 1576, siendo bajo de cuerpo y moreno de rostro, presenta un golpe en su cara al lado izquierdo. Costó su rescate trescientas doblas monedas de Argel, tuvo de adjutorio mil reales que son en monedas de Argel ciento setenta doblas. Fue ayudado con la limosna general del Obispo de Lugo con cuarenta ducados que son setenta doblas y con la limosna general de la Orden con sesenta y nueve doblas, que sumadas a las ayudas de otros estamentos nos da las trescientas doblas que costó su rescate y que sus paternidades lo firmaron de su nombre”.⁸

La inmensa mayoría de los rescatados extremeños, estaban trabajando como soldados para su majestad e diferentes campos; algunos fueron cazados por los piratas en determinadas batallas en alta mar, otros en cambio, en batallas en tierras de moros o en determinados barcos que fueron abordados por los temerosos y preocupantes bucaneros que surcaban allende las aguas de la mar. En nuestro anterior apresado natural de Valencia de Alcántara, hemos podido observar que el mismo llevaba una marca o golpe en su cara. También hemos conocido a varios cautivos que fueron apresados en la galera conocida como la del Santo Ángel, que también sufrieron arcabuzazos y otras señales propias de lucha entre los filibusteros y los soldados españoles.

Pero si Gaspar Rivero el cautivo de Valencia de Alcántara fue marcado y capturado en alta mar, nuestro siguiente cautivo lo va a ser en tierra firme luchando al lado de los portugueses contra los moros en la famosa batalla de Alcazarquivir. El 4 de agosto de 1578 tuvo lugar a orillas del río (wed) la famosa batalla llamada de Alcazarquivir, contienda desarrollada e iniciada por los portugueses que lucharán contra los marroquíes. Este combate y acometimiento será conocido y denominado como la Batalla de los Tres Reyes, porque en ella murieron el rey de Portugal y los dos sultanes que disputaban el trono en Marruecos. Allí fue derrotado el Rey portugués Sebastián, muriendo no sólo él sino muchos de sus familiares; también falleció en ella el poeta extremeño natural de ¿Alcántara? Francisco de Aldana, tam-

⁷ *Ibíd.*

⁸ *Ib.*

bién conocido como “El Divino Capitán”, así como muchos soldados portugueses y españoles mientras que otros fueron capturados por las tropas marroquíes como esclavos. Ese fue el caso de nuestro siguiente cautivo natural de Alburquerque.

PEDRO HERNÁNDEZ

“Natural de la villa de Alburquerque, de treinta años de edad, hijo de Antonio Pérez y de Catalina Hernández, fue cautivo en la guerra de Portugal el 4 de agosto de 1578, alto de cuerpo, tiene una cuchillada en la sien del lado derecho y una pedrada en el carillo derecho. Costó su rescate doscientos y cuarenta doblas, siendo pagada su redención por la limosna que dio el Consejo de la Orden el día 12 de julio de 1580. Estaba en poder del rey de Argel Ramón Baxa”.⁹

En esa misma batalla también se capturó a otro extremeño natural de la villa de Llerena llamado Francisco Jiménez, su rescate será pagado por las aportaciones que la Orden de Santiago a dado al Consejo de Ordenes; de éste joven de 18 años escribe el escribano de la redención los que sigue.

FRANCISCO JIMÉNEZ

“En la ciudad de Argel, a treinta días del mes de junio de este presente año, ante mí el presente escribano, los dichos padres redentores rescataron a Francisco Jiménez natural de la villa de Llerena que estaba en poder de Amato a Raiz, renegado que trabajaba para Solimán Castaño. Hijo de Fabián Jiménez y Leonor García, de dieciocho años de edad, fue cautivo en el campo del rey de Portugal el cuatro de agosto de 1578. Joven de buen cuerpo, con una señal al lado izquierdo de la ceja y hombre de buen rostro. Costó su rescate ciento treinta escudos de oro, que son en doblas de Argel trescientas veinticinco, fue ayudado por el Consejo de Órdenes por ser del Maestrazgo de Santiago”.¹⁰

Todos estos cautivos salieron de Argel rumbo a Valencia, menos Torres Naharro por ser anterior su captura, donde llegaron el seis de julio de 1580 junto a los padres redentores Fr. Juan Gil y Fr. Antón de la Bella. Acostumbraban los cautivos que iban a Valencia rescatados por la Trinidad, salir del Monasterio de Nuestra Señora del Remedio (perteneciente a la Orden extramuros de la urbe) con los religiosos de él acompañados con las cruces, clérigos y frailes de las Ordenes de la misma ciudad, menos los mercedarios. El desfile se hacía con mucha devoción, música de ministriles y gran contento y alegría del vecindario. Llegaban a la Seu, y en ella eran recibidos por las dignidades de la iglesia, canónigos, racioneros y capellanes. Se cantaba un Te Deum en acción de Gracias y se celebraba una procesión dentro del templo. Después oían misa y sermón en la capilla mayor y con el mismo orden y procesión, regresaban al referido monasterio donde le daban de comer a los que lo pedían¹¹. Enseguida se imprimía la relación de cautivos rescatados así como las patentes que se entregaban a cada uno en particular y que le servían de salvoconducto. Distribuidas las limosnas recogidas en la procesión, se les daba licencia para ir a sus casas¹².

Esta redención de cautivos se fraguó durante 1579 a 1580 rescatándose un total de 108 personas por éstos dos padres trinitarios¹³.

⁹ lb.

¹⁰ lb.

¹¹ lb.

¹² lb.

¹³ lb.

Todos éstos liberados, compartieron espacio y tiempo en los famosos baños de Argel con D. Miguel de Cervantes, quién en esos mismos momentos se encontraba apresado en dicho territorio. Junto al insigne y célebre escritor español también estuvieron dos extremeños más que van a ser rescatados en el año 1582, tiempo en que se va a desarrollar una nueva redención de cautivos en Argel. Los encargados de ejecutarla y prepararla serán los mismos padres redentores que la anterior, Fr. Juan Gil y Fr. Antón de la Bella. En la misma va a ser redimido y liberado de los grilletes sarracenos un extremeño natural de Alcántara.

GINÉS DE SALAZAR

“En este día, mes y año presente, ante mi el escribano, rescataron los padres Fr. Pedro Gil y Fr. Antón de la Bella, a Gines de Salazar vecino de Alcántara cuyo rescate costó doscientas doblas; dicho montante lo recibieron sus paternidades de Juan de Salazar hermano del rescatado, dicho cautivo se encontraba en Argel en poder de Arnonami”.¹⁴

En esa misma manumisión también se rescató de las fauces de los traficantes de Argel, ha un hombre natural de Jerez de los Caballeros que llevaba capturado en poder de los musulmanes casi 30 años. Terrible sin duda la realidad que le tocó vivir a éste extremeño; en su mente estaría vagando y navegando la incertidumbre de si en España alguien apostaría por su liberación. La misma le llegó cuando ya tenía 60 años. Nuestro dominado prisionero pudo haberse convertido al Islam y haber abrazado una vida más placentera, jovial y deleitosa, aunque no lo decidió así; quizás, su fe en el Crucificado y en la redención le llevó a soportar todos esos años de trabajos forzosos y mazmorras en tierras de la media luna. Sus documentos cuentan el momento de su libertad a manos de los padres trinitarios, pero los diferentes legajos de redención de cautivos no transmiten en sus folios descoloridos, la sonrisa, el entusiasmo ni la esperanza manifiesta, que todos ellos llevarían en sus particulares conciencias.

GABRIEL

“En la ciudad de Argel, el día diez de dicho mes y año, ante mí el escribano de esta redención, los dichos padres rescataron a Gabriel hijo de Álvaro Gacan y de Isabel Domínguez, vecinos de la ciudad de Jerez de los Caballeros, de sesenta años de edad, hombre de mediana estatura que tiene cortado el pico de las narices. Fue cautivo en la pérdida del Conde San Martín el 26 de agosto de mil quinientos cincuenta y ocho, estaba en poder de... costó su rescate cuarenta mil maravedies, fue rescatado por la limosna general”.¹⁵

También se liberó a un señor de 70 años, natural de Fuente del Maestre que había participado en la batalla de Alcazarquivir o tienda de los Tres Reyes, que ya dimos a conocer. Del mismo se dice lo siguiente.

JUAN DE TORRES

“En la ciudad de Argel, el día diez de dicho mes y año ante mí el escribano de esta redención, los dichos padres rescataron a Juan de Torres hijo de Jun de Torres y de Ana Díaz, natural del Fuente del Maestre del Maestrazgo de Santiago y de setenta años de edad. Alto de cuerpo, moreno de rostro y bien barbado: fue cautivo en la pérdida del campo de Portugal el día cuatro de agosto de 1577. Estaba en poder del Caxel, costó su rescate trescientas y setenta y cinco

¹⁴ AHN, Códices, lg. 118. Libro de la redención de cautivos de Argel, 1579-1582.

¹⁵ AHN, Códices, lg. 121. Libro de la redención de cautivos de Argel, 1591-1595.

doblas que valen treinta y cinco mil y setecientos y diecinueve maravedies. Tuvo de adjutorio cuarenta doblas que su familia dio para ayuda de su rescate y el resto lo puso el Consejo de Órdenes".¹⁶

Todos estos cautivos extremeños conocieron en su entorno a otro cautivo cuya liberación se llevó a cabo el 19 de enero de 1592, estamos hablando de un hombre natural de Montemolín, llamado Juan Blanco de Paz. Fue un religioso dominico español, del Siglo de Oro, conocido por haber sido cautivo en Argel desde 1577 a 1592 y haber conocido a Cervantes allí durante su cautiverio. Era descendiente de conversos, y había profesado en San Esteban de Salamanca; obtuvo una comisaría de la Inquisición en Llerena en 1576. Regresando de Roma el 7 de agosto de 1577 fue capturado por los piratas berberiscos y llevado a Argel. Allí conoció a Cervantes con quien mantuvo pésimas relaciones llegando incluso a delatar el cuarto intento de fuga del escritor. Fue recompensado por ello con un escudo de oro y una jarra de manteca. En la Información que Cervantes realizó en 1580 al final de su prisión en Argel, se registraron diversos testimonios que reflejan la inquina de Blanco contra Cervantes. Al parecer, Blanco difamó con dureza a Cervantes, lo que le permitió gozar, paradójicamente, de la atención de la crítica y la historiografía cervantina.

Juan Blanco de Paz fue rescatado el 19 de enero de 1592 por mil escudos de oro; tras pasar por Roma dejando deudas, volvió a España logrando una prebenda en la Colegial de Baza de la que pronto se ausentó. En 1593 presentó un memorial a las Cortes de Castilla sobre "los muchos excesos de las personas que van a Berbería a rescatar cautivos y lo que importa remediarlo". A fines de 1594 la plaza de Baza fue considerada vacante, y su titular, Juan Blanco, considerado en paradero desconocido. No existen referencias posteriores sobre su vida¹⁷.

JUAN BLANCO

"En la ciudad de Argel, el día diecinueve del mismo mes y año, ante mi el escribano de esta redención, los dichos padres redentores rescataron a Juan Blanco de Páez, hijo de Juan Blanco y de Juana Gómez vecinos de la villa de Montemolín en el Maestrazgo de Santiago. Tiene cincuenta y cuatro años de edad y le faltan todos los dientes de arriba; fue cautivo en una nave gruesa viniendo de Roma para España el día siete de agosto de mil quinientos setenta y siete. Estaba en poder de Rambaja capitán de la mar, costó su rescate mil escudo de oro que son cuatrocientos maravedies de España. Fue rescatado por la limosna General de la Orden".¹⁸

Según algunos documentos cervantinos, Juan Blanco de Páez en todo el tiempo que estuvo cautivo en Argel, siempre ha sido hombre revoltoso, enemistado con todos, que nunca dijo misa en todo este tiempo ni le han visto rezar horas canónicas, ni confesar, ni visitar ó consolar enfermos cristianos como lo acostumbran á hacer otros sacerdotes cristianos: antes, siendo reprendido del mal ejemplo que daba por dos religiosos en el baño del rey donde el susodicho habitaba, a uno de ellos le dio un bofetón y al otro varias patadas, por lo que se formo un gran escándalo estando en todo momento en mala reputación ante los cristianos¹⁹. Mal ejemplo el dado por éste converso extremeño de Montemolín denunciando a Miguel de Cervantes ante el Rey de Argel y aun número importante de españoles, que junto al escritor pretendían fugarse de los baños de nombrada ciudad.

¹⁶ *Ibidem*.

¹⁷ ALVAR EZQUERRA, A. "Blanco de Paz, Juan", en *Gran Enciclopedia Cervantina*, Centro de Estudios Cervantinos, Editorial Castalia, Madrid, 2006, vol. II, pp. I.363-I.365.

¹⁸ *Ibidem*.

¹⁹ RODRÍGUEZ MARÍN, F. "El Doctor Juan Blanco de Paz", Conferencia leída en la Asociación de la prensa de Madrid la noche del 1 de abril de 1916, Madrid, 1916, pp. 12-16.

Dejamos atrás a este primer grupo de redimidos extremeños en Argel, y nos vamos a la búsqueda de nuevos cautivos rescatados en Marruecos. Para encontrarnos nuevos nacidos en Extremadura, nos tenemos que ir hasta la redención de cautivos que se llevó a cabo en el año 1617. El corso, más que ninguna, fue la actividad que proporcionó un *modus vivendi* peculiar a aquellas comunidades que, erigiéndose en ciudades autónomas sobresalieron en el Norte y Sur del país.

Nuestro primer cautivo encontrado y rescatado en Argel es Sebastián Flores, su rescate lo dirigieron los padres redentores Fr. Andrés de Mancera y Fr. Pedro del Castillo, junto a ellos el escribano de su Majestad Juan Agriano.

SEBASTIÁN FLORES VINO VALDEZ

“Natural de la villa de Cáceres, de edad de cuarenta y siete años, pocas barbas, con una señal de herida en la frente al lado derecho, hijo de Sebastián Flores y María Sánchez. Le cautivaron en la compañía de Juan Bautista Jaques por agosto de mil seiscientos diecisiete, fue esclavo en Argel del turco Ali Hamer, costó su rescate mil novecientos reales. Se le ayudó con novecientos y cincuenta reales del Consejo de órdenes y con otro tanto de la obra pía del Comendador de Santos Ibáñez y Comendador de Alcántara, pagando los padres redentores en mi presencia el total de lo acordado”.²⁰

En esa misma redención también se liberó a Alonso Sánchez, natural de la villa de Cadalso., de él y su rescate cuenta lo siguiente el escribano de la redención.

ALONSO SÁNCHEZ

“Natural de la villa de Cadalso de la Orden de Alcántara, hijo de Juan Sánchez Chicote y de María Hernández vecinos de dicha villa: fue cautivado a principio de este año cuando iba desde Málaga como soldado al presidio del Peñón en una Polacra cargada de bizcocho y aceite para dicho presidio. Fue esclavo del turco Catali, costó su rescate mil quinientos cincuenta reales que se pagaron de la obra pía del Consejo de Ordenes”.²¹

El siguiente redimido, es un joven soldado extremeño natural de Jerez de los Caballeros que será rescatado en 1621 por las pesquisas realizadas por los padres trinitarios Fr. Manuel Agudo de la Rosa y Fr. Diego de Ortigosa.

ANTONIO GONZÁLEZ

“En el dicho día mes y año, se rescato de poder fe Hamete Paje, moro de Tetuán, a Antonio González natural de Jerez de los Caballeros, hijo de Pablo Pérez y María González. Mozo que es buena persona, de edad de veintidós años, y que el mismo tiene el brazo izquierdo desconcertado por encontrarse peleando contra los moros en la pérdida de los demás soldados en Melilla. Estuvo cautivo año y medio y costó su rescate mil novecientos reales, los cuales se pagaron de la limosna del Rey nuestro señor”.²²

En el año 1632 se va a efectuar una nueva redención de cautivos en Sale-Rabat tierra de moriscos extremeños; en dicha liberación de esclavos se va a redimir a un señor de 50 años natural de la villa de las Brozas que fue capturado cerca de la barra de la Mámora en una pelea con los corsarios de Sale. La Mámora es el nombre que se le dio en España durante el siglo XVII a la actual ciudad marroquí de Mehdía.

²⁰ AHN, Códices, lg. 125. Libro de la redención de cautivos de Tetuán, Fez, y Marruecos.

²¹ *Ibidem*.

²² AHN, Códices, lg. 126. Redención de cautivos en Tetuán, 1621.

Se encuentra situada en el norte de Marruecos, en la desembocadura del río Sebú. Estuvo bajo dominio español entre 1614 a 1681 hasta que fue conquistada por el sultán Muley Ismaíl. A finales del siglo XVI, el emplazamiento se convirtió en reducto de piratas bajo el mando del inglés Mainwaring, quienes actuaron en esa región del Atlántico. Fueron muchos los asedios que sufrió dicho espacio a manos de piratas contrarios a los ocupantes españoles, en uno de esos ataques fue donde se capturó a nuestro siguiente protagonista, quién fue liberado por los padres trinitarios descalzos Fr. Sebastián de la Madre de Dios y Fr. Gaspar de los Reyes.

GASPAR ANTUNEZ

"Se rescató a Gaspar Antunez, natural de las Brozas en Cáceres, de 50 años de edad, que habrá cinco que fue cautivo en las galeras de su Majestad que se perdieron en la barra de la Mamora, llevando dicho tiempo cautivo en la Alcazaba de Sale en poder de Alí Mellado. El padre redentor concertó su rescate en mil doscientos ochentas reales, la tercera parte de ellos en reales de plata y las otras dos partes en mercancías de bonetes, paños, belartes, palmillas y cochinilla que fue pagado en Larache".²³

El 30 de abril de 1681, la débil guarnición de 160 hombres que se encontraba en La Mámora, hubo de rendirse ante las tropas de Mulay Ismaíl, segundo Rey de la dinastía alauita. Dicho Monarca fue el que renombró la población de La Mámora como Mehdía.

Alí Mellado, ese era el nombre del dueño de nuestro anterior cautivo de las Brozas, apellido totalmente español que nos está poniendo en evidencia el cariz morisco o renegado de dicho personaje. Nuestro siguiente redimido va a estar en propiedad de un morisco de Hornachos llamado Alí Tagarino, de él se cuenta lo siguiente en su expediente de redención.

ALONSO BENÍTEZ

"Los padres redentores Fr. José de Toledo y Fr. Sebastián de Mirabel reca-taron en la redención de 1640, a Alonso Benítez vecino de Coria, de treinta años de edad, manco del brazo Izquierdo, fue cautivado en la Plaza de Nuestra Señora de Regla por moros de Argel, estuvo cautivo seis años en poder de Alí Tagarino morisco de Hornachos. Costó su rescate 1700 reales".²⁴

El siguiente liberado natural de Zafra, lo fue el día 2 de diciembre de 1646, y de él se cuenta lo que sigue.

JUAN GUTIÉRREZ

"En la dicha ciudad de Tetuán a 2 de diciembre de 1646, los padres redentores Fr. Manuel Galindo, Fr. Diego Payero y Fr. José Enrique, rescataron de poder de Amete Cabrera, a Juan Gutiérrez natural de Zafra en Extremadura, hijo de Alonso Pérez y de Isabel Gutiérrez vecinos todos de Zafra. De edad de treinta años, barbinegro, moreno de rostro, con una señal de herida en el carrillo izquierdo y un flechazo en la mano; fue cautivo estando en la armada hace tres años en u navío que se perdió junto a Tánger cuando prestaba servicio a su Majestad. Costó su rescate dos mil reales, la limosna fue dada por su majestad".²⁵

²³ AHN, Códices, lg. I28. Redención de cautivos en Salé, 1632.

²⁴ BN, Mss. 3.634. Redención de cautivos, 1640-1645.

²⁵ AHN, Códices, lg. I34. Redención de cautivos en Tetuán, 1646.

En esa misma redención, también se rescató a un joven de Telená en Badajoz cuando éste trabajaba como soldado al servicio de su Majestad en un navío de la armada real.

ANTONIO HERNÁNDEZ

“En Tetuán a cinco de diciembre de 1646, los padres redentores rescataron de Aci Mamet Garbancero vecino de Tetuán, a Antonio Hernández, natural de Telená aldea de Badajoz; hijo de Manuel Rodríguez y Mari González vecinos de la dicha aldea, de veinticuatro años de edad. Mozo de mediana estatura, flaco de rostro, barba extraña y muy poca, fue cautivo en el navío de la armada real que se perdió en la costa entre Tánger y Ceuta cuando estaba en servicio de su Majestad. Costó su rescate dos mil reales de plata, la limosna fue dada por el obispo de Sigüenza”.²⁶

Otro joven rescatado en esa misma redención fue otro joven natural de Fregenal de la Sierra.

ALONSO MARÍN

“En la ciudad de Tetuán, a catorce días del mes de diciembre de 1646, los padres redentores rescataron del poder del Gobernador de Tetuán a Alonso Marín, vecino de Fregenal de la Sierra en Extremadura. Tiene de edad veintiocho años, hijo de Alonso Marín y Catalina Sánchez naturales de Fregenal, lleva cautivo año y medio y su captura se produjo cerca de Larache estando de guarnición en un barco que iba de camino hacia dicha ciudad. Estaba como soldado al servicio de su Majestad en el Presidio de Larache hacia cuatro años y medio, era de buena estatura, de color moreno, y de barba negra, costó su rescate dos mil reales de plata doble. La limosna la puso el Conde de Oñate por la memoria que fundó D. Juan de Tarsis, primer Conde de Villamediana”.²⁷

En el año 1654 se va a desarrollar una nueva liberación de esclavos españoles en Tetuán, en dicha redención va a salir un joven natural de Trujillo, su nombre.

JUAN GONZÁLEZ

“Natural de Trujillo en Extremadura, soldado de Melilla, de treinta y tres años, fue cautivo en el campo de Melilla, y se rescató de Ali Cabrera, costó su rescate dos mil y doscientos reales de plata en dicha moneda y cochinilla, se pagó su rescate de la limosna de la cruzada. Fueron Fr. Miguel de la Virgen y Fr. Antonio del Espíritu Santo los padres redentores que ejecutaron su liberación”.²⁸

También salió redimido junto al joven de Trujillo otro extremeño natural de Monasterio, el escribano de la redención cuenta de él en su expediente de redención lo siguiente.

JUAN DE ORTEGA

“Natural de la villa de Monasterio en Extremadura, de treinta y tres años de edad y once de cautiverio, fue cautivo estando sirviendo a su Majestad junto a Tánger, fue rescatado de Mohamet Farali, costó su rescate dos mil cuatrocientos reales de plata en dicha moneda y cochinilla, con limosna de la cruzada”.²⁹

²⁶ *Ibidem*.

²⁷ *Ibid.*

²⁸ AHN, Códices, lg. 137. Redención de cautivos Tetuán, 1654.

²⁹ *Ibidem*.

Nuestro siguiente redimido es un joven de 22 años natural de Cáceres.

JUAN RODRÍGUEZ

“Natural de la ciudad de Cáceres en Extremadura, de veintidós años de edad y dos y medio de cautiverio, hijo de Juan Rodríguez y María Sancho, fue cautivo en el estrecho de Gibraltar, estaba como esclavo de Mustafa, tesorero de la casa del rey de Argel, costó su rescate doscientos y cuarenta pesos aplicados a la memoria del Maestre de Campo Fernando Verrio”.³⁰

Como hemos venido observando hasta ahora, las limosnas para rescatar cautivos procedían de las diferentes Ordenes Militares, en algunos casos, otras de familiares o conocidos, también los propios padres trinitarios que aportaban lo que hubiesen recaudado para tal fin, Obispos, limosna de la cruzada y la aportada en muchos casos por su Majestad para redimir sobre todo a soldados que estaban a su servicio. Efectuar una redención nunca fue tarea fácil. Al esfuerzo físico y económico se unían los peligros de todo tipo que corrían los redentores en tan largo viaje, desde las tierras españolas hasta las costas norteafricanas.

Pronto los padres redentores idearon otros y variados medios para recoger y encauzar las limosnas que se entregaban en metálico y en especie. Uno fue la colocación de alcancías, cepos y sacos en iglesias, cruces de caminos, lonjas, molinos y hornos situados en lugares estratégicos de las ciudades, villas y pueblos, ampliando así su ámbito de recolección al igual que la orden Trinitaria; otro, el esfuerzo de los seglares que, de forma voluntaria o contratados prestaban servicio a la orden con el nombre de cuestores. También ayudaban las cofradías o hermandades mercedarias que, fundadas en cada convento, mantenían en sus reglas como imprescindible objetivo dar y pedir limosnas para la labor liberadora. Otro medio fue el fondo de redención que creó la Orden, con cantidades que provenían de fuentes estables y permanentes: los legados testamentarios, las resposiones y los propios bienes de la Orden que podían empeñarse o venderse para llevar a cabo su principal misión. El último medio era que los cautivos redimidos acompañaran un breve tiempo a los redentores –menos de dos meses– para explicar ellos mismos sus circunstancias y sufrimientos, con objeto de ayudar a las colectas de limosnas para la redención anual moviendo las conciencias de las persona³¹.

Pero amén de esta realidad documentada, también existió una forma menos conocida de sacar dinero para tal fin. Los encargados de desarrollar esta actividad iban a ser los Tribunales de la Inquisición en complicidad con la monarquía, los cuales, y sobre todo a personas judaizantes que habían sido reconciliadas por el Santo Oficio se les iban a conmutar sus penas de llevar sambenito y tiempo de cárcel estipulado en su condena, a cambio de que pagasen una fuerte cantidad de dinero que iría destinado como limosna para la redención de cautivos. Ejemplos, los siguientes.

“En la villa de Llerena a seis días del mes de septiembre de 1578, el señor Juan de Arjiniega contador por su majestad en las Inquisiciones de la ciudad de Sevilla y Llerena, tomó cuenta de lo recaudado de la conmutación de hábitos de penitencias en la Inquisición de Llerena desde la cuenta pasada de 1576 hasta hoy día, el cual dicho cargo y descargo se hace de la manera siguiente”.³²

³⁰ AHN, Códices, lg. 145. Redención de cautivos de Argel, 1679.

³¹ *Ibidem*.

³² AHN, Sección Inquisición, lg. 4.573, caja 1.

MAYOR ÁLVAREZ

"Mujer de Francisco López, zapatero vecina de Badajoz, por otra provisión del dicho señor Inquisidor General de la misma data, conmutaron los dichos Inquisidores el hábito y carcelería de la suso dicha. Se le pusieron algunas penitencias espirituales y 33 ducados en dineros aplicados al dicho Antonio Pérez para ayuda del rescate de Isabel Gómez su mujer, los cuales recibió el dicho Gonzalo del Toro de la dicha Leonor Álvarez para el efecto tomado".³³

Nuestra siguiente conmutación de pena también se va a llevar a efecto con otra vecina de Badajoz, su nombre.

LEONOR ÁLVAREZ

"Mujer de Alonso Hernández, zapatero, vecina de Badajoz, mujer que fue reconciliada, y que por una provisión del Ilustrísimo señor el Cardenal D. Diego de Espinosa, Inquisidor General, dada en Madrid el 5 de marzo de 1577, los inquisidores de este distrito de Llerena conmutaron el hábito de penitencia y carcelería a la dicha Leonor Álvarez por ciertas penitencias espirituales, y en 35 ducados en dineros que serán aplicados para el dicho Antonio Pérez vecino de Orán para ayuda al rescate de su hijo Alonso Pérez, cautivo en tierras de moros. Lo recibió el dicho Gonzalo del Toro receptor para este efecto".³⁴

Otro ejemplo más lo tenemos en una vecina de Valverde de Leganés, su nombre.

CATALINA ÁLVAREZ

"Mujer del bachiller Morales, vecina de Valverde de Badajoz, (hoy Valverde de Leganes), reconciliada, por otra provisión del dicho señor Inquisidor General dada en Madrid el 9 de junio de 1577. Los dichos inquisidores conmutaron el hábito de penitencia y cárcel a la dicha Catalina Álvarez en ciertas penitencias espirituales, y 35 ducados en dinero aplicado a Juan de Echevarría vecino de Granada, para ayuda del rescate de su hijo cautivo en tierras de moros".³⁵

Lo mismo le sucedió tras su aportación económica a nuestra siguiente mujer despenalizada, también vecina de Badajoz, su nombre.

GUIOMAR RODRÍGUEZ

"Mujer de Alvar Núñez, sedero, vecina de Badajoz, reconciliada, pagó el 26 de mayo de 1577, 30 ducados en dineros aplicados para María de Arieta vecina de Zumaya provincia de Guipúzcoa, para ayuda del rescate de Santiago de Narváz su marido, cautivo en tierras de moros".³⁶

Otro ejemplo más lo tenemos en otra vecina de la misma ciudad, su nombre.

MAYOR RODRÍGUEZ

"Mujer de Diego de Badajoz y vecina de la misma ciudad, reconciliada, pagó el 18 de junio de 1578 a los dichos inquisidores por conmutación de su hábito y cárcel, 25 ducados para ayuda del rescate de Juan Pedro de Palma, hijo de Juan de Palma vecino de Orán, cautivo en tierras de moros".³⁷

³³ *Ibidem.*

³⁴ *Ibid.*

³⁵ *Ib.*

³⁶ *Ib.*

³⁷ *Ib.*

Estas memorias de redenciones son tan solo una pequeña muestra, pues las redenciones fueron numerosas y no sólo por parte de las órdenes mercedaria y trinitaria sino también, las desarrolladas por los franciscanos en Tierra Santa y particulares. Todos los cautivos redimidos acudían hasta su imagen más venerada a dar gracias por “el milagro” acontecido, aunque una de las figuras más idolatrada y hasta la que más se acercaban los cautivos para dar las gracias por dichos sucesos, era Nuestra Señora de Guadalupe. A mediados del siglo XV, siendo prior Fr. Gonzalo de Madrid, la comunidad acordó enajenar las lámparas de plata del trono de la imagen de la Virgen y destinar el producto de dicha venta a redimir a los cristianos que habían sido capturados por los moros en Cieza³⁸.

El monasterio llegó a organizar y financiar una expedición, en 1519-1520, en la que, pese al infortunio y a la inexperiencia de los religiosos de dicho monasterio en este ámbito, se rescataron 125 cristianos en territorio marroquí³⁹. La redención de cautivos fue, probablemente, la “más original especialidad milagrosa” de la Virgen de las Villuercas. Los numerosos liberados de los presidios de los infieles que peregrinaron a Guadalupe, constituyeron uno de los más eficaces grupos propagandistas del santuario en los siglos XV y XVI. El propio Cervantes que había estado en presidio de infieles, calificó a la Virgen de Guadalupe de “libertadora de cautivos, lima de sus hierros y alivio de sus prisioneros”. En su obra póstuma, *Los Trabajos de Persiles y Segismunda*, narró su romería al santuario de las Villuercas⁴⁰.

Dichos acontecimientos constituía un tema hacia el que las sociedades peninsulares de los siglos XV y XVI estaban especialmente sensibilizadas. Por tanto, todo lo que se hiciese para redimir prisioneros en territorio de infieles tendría una honda repercusión y sería muy apreciado por amplios sectores de la población. Además, la publicidad que hacían del santuario los peregrinos ex-cautivos, quienes solían llevar sus hierros al templo, era extraordinariamente eficaz. Vamos a transcribir algunas de las súplicas fervientes elevadas por los cautivos a la Virgen de Guadalupe desde la oscuridad de sus mazmorras; de ellas hemos de sacar importantes conclusiones de carácter histórico-religioso.

En 1412, dieciocho cautivos españoles que se hallaban cerca de Málaga (alguno hacía más de cuarenta años) dirigían a la Virgen de Guadalupe esta plegaria: “ ¡Señora Virgen, Madre de Dios nuestro Señor! Plega agora a la tu santidad de sacar a nosotros de tanta mezquindad como aquí padecemos. Lo cual si lo haces, nosotros te prometemos de ir luego haberte en tu santa Casa de Guadalupe y de servir en la obra de tu iglesia⁴¹. Como ya hemos apuntado anteriormente, los cautivos solían traer los grillos y cadenas que habían llevado durante su cautiverio, a los pies de la Virgen, exvotos que desaparecieron allá por el siglo XVIII y que llenaban por completo las paredes del interior y fachada del templo⁴². Finalmente, hemos de fijarnos en una circunstancia muy apreciable que hasta el presente pasó poco menos que inadvertida. Entre las promesas de los cautivos era muy común la de trabajar durante un tiempo determinado en la obra de la iglesia y Monasterio de Guadalupe.

El patricio de Nuremberg, Gabriel de Tetzal, que visitaba el monasterio por los años 1466-1469, dice en la relación de su viaje: “El claustro del monasterio es singularmente suntuoso y bien construido con magníficas galerías y fuentes, y todavía se prosigue allí trabajando. Cuando nosotros estuvimos había como seiscientos tra-

³⁸ AHN, Códices, lg. 48.

³⁹ *Ibidem*.

⁴⁰ CERVANTES SAAVEDRA, M. (DE) *Trabajos de Persiles y Sigismunda*, cap.V, p. 112, Nueva York. En Casa de Lanuza, Mendía y C. Impresores Libreros, 1827.

⁴¹ VILLACAMPA, C. G. *Grandezas de Guadalupe*, Editorial Maxtor, p. 297.

⁴² *Ibidem*.

bajadores, peregrinos en su mayor parte, que continuarán en él hasta que se acabe la obra; se les da bien de comer y de beber"⁴³. Salta a la vista el valor excepcional de este hecho histórico, que convierte a Guadalupe en Santuario levantado por las manos de los cautivos para depositar en él los instrumentos de su martirios y el agradecimiento de sus almas hacia su Madre y Libertadora..

Saquen sus propias conclusiones.

⁴³ *Ibid.*

11 DE ABRIL DE 1812. EL COMBATE DE VILLAGARCÍA EN LAS MEMORIAS DEL GENERAL LE MARCHANT Y EL TENIENTE TOMKINSON

**APRIL 11, 1812. VILLAGARCÍA'S COMBAT IN GENERAL LE
MARCHANT AND LIEUTENANT TOMKINSON'S MEMOIRS**

Antonio de Nó Vázquez

adeno@airnostrum.es

RESUMEN: El combate de Villagarcía, también conocido como batalla de Llerena, supuso una importante victoria para la caballería británica y aceleró el abandono de Extremadura por parte de las tropas del mariscal Soult. Entre los protagonistas de este hecho de armas se encontraban el joven teniente Tomkinson y el general Le Marchant, uno de los más prestigiosos militares británicos de todos los tiempos. El victorioso ataque que este genial soldado dirigió al frente del 5º regimiento de Dragones de la Guardia en Villagarcía sería un preludio de la devastadora carga que ejecutaría apenas tres meses más tarde comandando a la brigada pesada en Los Arapiles, batalla en la que perdería la vida. Las memorias de ambos militares, publicadas en el s. XIX, ofrecen un interesante punto de vista acerca de lo que sucedió aquel 11 de abril de 1812.

ABSTRACT: Villagarcía's combat, also known as Battle of Llerena, was a major victory for the British Cavalry, and precipitated the departure from Extremadura of Marshal Soult's troops. Among the protagonists of this feat of arms was the young lieutenant Tomkinson and mayor general Le Marchant, one of the most prestigious British military commanders of all time. The victorious attack of this great soldier leading the 5th Guard Dragoons Regiment in Villagarcía would be a prelude to the devastating attack that would take place three months later, when he commanded the Heavy Brigade in Los Arapiles, battle where he would lose his life. The memoirs of both soldiers, published in the nineteenth century, offer an interesting point of view about what happened on that April 11, 1812.

**ESPAÑA. NACIÓN Y CONSTITUCIÓN
y otros estudios sobre Extremadura**
XII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2011

Pgs. 265 - 284

ISBN: 978-84-615-8798-8



I. INTRODUCCIÓN

En 1895, James Tomkinson, hijo del teniente coronel William Tomkinson publicó en Londres las memorias de su padre durante la Guerra de la Independencia con el título de *The diary of a cavalry officer in the Peninsular War and Waterloo Campaign*. Aunque habían transcurrido más de ochenta años desde que los sucesos tuvieron lugar, el libro tuvo una extraordinaria acogida, tanto por el interés que las guerras napoleónicas seguían generando entre los lectores, como por la frescura de la propia narración que combinaba la emoción de una novela de aventuras con abundantes datos y detalles muy importantes para aclarar la actuación de la caballería británica durante este período. Desde nuestro punto de vista, dicho libro resulta especialmente interesante para reconstruir la historia de la Guerra de la Independencia en Extremadura por el detallado relato que el teniente Tomkinson nos dejó acerca de su participación en el combate de Villagarcía, también conocido como batalla de Llerena, el 11 de abril de 1812. Dicho combate, volvería a cobrar relevancia entre los aficionados a la historia militar de esa época, tras la publicación en 1999 del libro *Galloping at everything* por parte de Ian Fletcher, sin duda uno de los más reputados historiadores de la "Peninsular War":

"Sorprende que Villagarcía no fuese premiada con un pasador en la medalla al servicio o con el estatus de batalla de honor. Villagarcía fue una de las acciones de caballería más importantes (de la Guerra de la Independencia) y durante mucho tiempo ha estado indudablemente olvidada como consecuencia de no haber sido reconocida su importancia con tales distinciones".¹

En la misma obra, Fletcher añadía respecto a uno de sus participantes:

"La acción de Villagarcía el 11 de abril de 1812, no sólo fue un combate exitoso, además supuso el debut en la Guerra de la Independencia de John Gaspard Le Marchant, un oficial de caballería con el potencial de ser uno de los más importantes soldados del ejército británico de todos los tiempos".²

El objeto de este trabajo es arrojar luz sobre este hecho de armas, partiendo de los testimonios de Tomkinson y Le Marchant, dos soldados que sin duda creemos merecen un mayor reconocimiento por parte de la historiografía de la Guerra de la Independencia en Extremadura. Aunque ambos son bien conocidos por los aficionados al mundo napoleónico fuera de nuestras fronteras, sus testimonios han pasado prácticamente desapercibidos en España. De hecho, ni el diario de Tomkinson antes citado, ni el libro *Memoirs of the late Major General Le Marchant* editado por su hijo Denis Le Marchant en Londres en 1841 con una recopilación de testimonios, cartas y recuerdos sobre su padre, han sido traducidos a nuestro idioma y sólo han sido citados de forma parcial en trabajos mayoritariamente recientes sobre el conflicto. Ambas obras son importantes para comprender mejor las claves de la batalla de Villagarcía/Llerena y reivindicar esta acción como importante hito en la historia de estas dos villas.

II. LOS PROTAGONISTAS

II.1. William Tomkinson

El teniente coronel William Tomkinson fue el más joven de los hijos de Henry Tomkinson, Señor de Dorfold Hall en Natchwich, Chesire. Nacido en 1790, se en-

¹ FLETCHER, I. *Galloping at everything*. Gloucestershire, editorial Spellmount, 2008, p. 180.

² *Ibidem*, p. 176.

roló como cadete en el 16º regimiento de Light Dragoons en diciembre de 1807. En 1809 dio comienzo su experiencia bélica en la Guerra de la Independencia. Durante su servicio fue mencionado en la orden general del 22 de enero de 1811 y recomendado para un ascenso por el propio Duque de Wellington en un despacho cursado a los Horse Guards con fecha 14 de mayo de ese mismo año. En 1812 fue ascendido a capitán del 60º regimiento desde el cual regresó a su antigua unidad, el 16º de Dragones Ligeros. Estuvo bajo el fuego enemigo en más de cien ocasiones y fue herido en la campaña de Portugal. Recibió las medallas de Waterloo y de la campaña peninsular, esta última con los pasadores: Busaco, Fuentes de Oñoro, Salamanca y Vitoria.

En el libro, su hijo le define como “modesto de conducta, pero pronto y decidido en la acción con una constitución de hierro y excelente jinete”. Se retiró con media paga en 1821 y se estableció en su tierra natal “participando activamente en los deberes y pasatiempos de un caballero de campo como magistrado, terrateniente y *sportsman* (...) y en la caza se distinguió tanto como en el campo de batalla”. Murió en 1872.

Su hijo decidió publicar en 1895 los diarios de su padre a raíz de la lectura de las memorias del general francés Marbot. En el prefacio del libro, James Tomkinson dedica un emocionado recuerdo al corcel de su progenitor: “*Bob*, el buen caballo, no puede emular las hazañas de *Lisette* (la yegua del general Marbot) en la batalla de Eylau, pero, como ella, salvó a su desamparado jinete de la muerte o de la cautividad en el combate de Grijó (Portugal)”.

II.2. John Gaspard Le Marchant

El 22 de julio de 1812, apenas tres meses después de liderar la victoriosa carga de Villagarcía caía mortalmente herido por una bala en el campo de batalla de Los Arapiles, el mayor-general John Gaspard Le Marchant. Ese día, los cerca de 1.000 jinetes pertenecientes a la brigada pesada que él comandaba, compuesta por el 5º regimiento de Dragones de la Guardia y el 3º y 4º regimiento de Dragones, habían protagonizado la más importante y decisiva carga de la caballería británica a lo largo de toda la guerra, contribuyendo decisivamente a la total destrucción del ala izquierda del dispositivo francés. A juicio de algunos autores se trató del ataque más destructivo jamás lanzado por una única brigada de caballería en todo el período napoleónico.

“La brigada Le Marchant había hecho su trabajo y cuando los exhaustos dragones pesados detuvieron la persecución, pudieron reflexionar sobre el hecho de que habían destruido ocho batallones de la infantería enemiga. 1.500 franceses habían sido hechos prisioneros por la 5ª división y cinco cañones fueron capturados por el 4º de Dragones”.³

John Gaspard Le Marchant nació el 9 de febrero de 1766 en la casa de su abuelo materno en Amiens (Francia). Su padre, un oficial de dragones, descendía de una antigua familia de la isla de Guernsey y su madre era hija del conde de Saint Gratien, descendiente del célebre almirante francés Gaspard de Coligny de quien Le Marchant había heredado el nombre de pila. Su vida militar se inició en la milicia de Wiltsire de donde en 1783 pasó al 1º. Regimiento Real (Royal Scots). Tras servir en Irlanda y Gibraltar, pasó a la caballería como comisionado en el 6º de Dragones (Inskillings) y en 1789 ascendió a teniente en el 2º de Dragones de la Guardia. Entre 1793 y 1795 estuvo destinado en la brigada de caballería que combatió en la desastrosa campaña de los Países Bajos y su experiencia allí le permitió constatar

³ FLETCHER, I. *Salamanca 1812*, Editorial Osprey, 1997, p. 63.

las múltiples deficiencias de la caballería británica y la superioridad técnica de sus aliados austríacos en equipo e instrucción. A su regreso a Inglaterra, Le Marchant dedicó todos sus esfuerzos a mejorar la formación y equipamiento de las unidades de caballería del ejército y diseñó, junto al espadero Henry Osborn, el célebre sable modelo 1796. Además, escribió un tratado para su manejo que le hizo muy famoso y le granjeó la amistad personal del rey Jorge III.

En 1801 y tras superar una fortísima oposición, logró fundar las escuelas de High Wycombe y Great Marlow para la formación de oficiales, el germen de lo que sería la futura Real Academia Militar de Sandhurst. En los nueve años que sirvió en la institución como teniente de gobernador, Le Marchant formó a muchos mandos que después combatieron en la Guerra de la Independencia. En 1804 el rey Jorge le testimonió públicamente su agradecimiento, “el país está en deuda con usted”, y en 1811 se le otorgó el mando de una brigada de caballería pesada en la Península con la que se distinguió en las dos batallas en las que participó: Villagarcía y Los Arapiles. En este último hecho de armas perdería la vida.

III. EL PRELUDIO

El 16 de mayo de 1811 tuvo lugar en La Albuera la que probablemente fuese la batalla más sangrienta de la Guerra de la Independencia⁴. Ninguno de los dos ejércitos consiguió sus objetivos pero ambos reclamaron la victoria. Los ingleses por haber detenido en seco el avance del ejército del Mediodía y haber impedido el socorro de Badajoz y los franceses por haber abortado un supuesto avance aliado hacia Andalucía y lograr que los ingleses levantasen el sitio de Badajoz cruzando de nuevo la frontera hacia Portugal. Nicolas Jean de Dieu Sault, Duque de Dalmacia se retiró hacia Llerena y estableció allí su cuartel general.

“Yo necesitaba elegir una posición sólida para esperar a las nuevas tropas que se me habían anunciado, recibir las municiones para reemplazar las que había tomado de Andalucía y encontrar medios de subsistencia. No comencé este movimiento retrógrado más que el día 18 por la mañana, dos días después de la batalla, sin haber sido atacado y sin ser perseguido (...) La infantería con mi cuartel general, se estableció el 23 de mayo en Llerena y la caballería, más adelante, en Bienvenida (...) Estaba decidido a mantener la posición de Llerena a cualquier precio y a esperar allí al enemigo, pero éste no se presentó”.⁵

Aunque no es objeto de este trabajo detallar los numerosos movimientos que españoles, franceses, portugueses y británicos efectuaron durante los siguientes meses, si es importante resumir las misiones de ambos ejércitos. El principal objetivo de las tropas imperiales, aparte del propio control del extenso territorio, era impedir que Ciudad Rodrigo y Badajoz cayesen en manos enemigas. Ambas plazas eran la llave de los dos corredores más importantes entre España y Portugal. De esta forma, mientras que el mariscal Marmont debía asegurar la primera con el Ejército del Norte, el sostenimiento de la ciudad extremeña correspondía al mariscal Sault con el Ejército del Sur. En este contexto era vital para los franceses mantener abiertas las comunicaciones entre Badajoz y Sevilla tanto por la Ruta de la Plata como por la carretera que conducía a la capital hispalense desde Llerena a través de Guadalcanal y Constantina.

La misión de los aliados era hostigar a los franceses obligándoles a concentrar tropas en Extremadura para liberar la presión en otros frentes mientras se daban

⁴ 35.284 españoles, portugueses e ingleses se enfrentaron a 24.260 franceses con enormes pérdidas: en torno a 6.000 hombres los aliados y cerca de 7.000 los imperiales.

⁵ SOULT, N. J. de D. *Memorias (España y Portugal)*, Edición de Fernando Valdés, Madrid, editorial Polifemo, 2010, pp. 198-199.

las circunstancias para acometer con éxito un nuevo asedio a Badajoz. Cuando esto sucediera, era vital impedir el socorro de la plaza por parte de Soult a pesar de que éste no era muy optimista al respecto; de hecho ya había profetizado a Berthier en una carta de 31 de enero de 1812 que tras Ciudad Rodrigo, Badajoz sería la siguiente plaza en caer.

El 1 de marzo de 1812 la situación de las tropas francesas del Ejército del Sur en Extremadura era la siguiente. Drouet d'Erlon tenía su cuartel general en Zafrá y las dos brigadas de su 5ª División se encontraban acantonadas en distintos pueblos de la zona. En total 192 oficiales y 5.927 hombres. El general Daricau tenía el cuartel general en Zalamea. La 6ª División bajo su mando sumaba 174 oficiales y 4.854 soldados. Por último, la 1ª División de caballería tenía su puesto de mando en Ribera del Fresno y agrupaba a la 1ª Brigada mandada por el general Peyremmont con el 2º de Húsares, el 21º de Cazadores y el 26º de Dragones y a la 2ª Brigada de Bonnemain con el 5º y el 27º de Cazadores. Todos ellos sumaban 116 oficiales y 1.840 jinetes. El general Lallemand, que poco tiempo después se vería comprometido en la acción de Villagarcía, en aquellos momentos se encontraba adscrito a la 2ª División de caballería radicada en Córdoba con su brigada compuesta por el 14º, el 17º y el 27º de Dragones.

Los datos de los *Archives Nationales* no nos proporcionan la entidad de la brigada de Lallemand pero si nos ofrecen la totalidad de los efectivos de la 2ª División en la que éste se encuadraba: 2 brigadas (Digeon y Lallemand) con un total de 6 regimientos de caballería. Igual que la 1ª División pero con casi el doble de hombres que ésta: 170 oficiales y 3.307 soldados⁶.

Por lo que respecta a nuestros protagonistas, la brigada del general Le Marchant había partido de Castelo Branco el día 21 de febrero y el 5 de marzo se encontraba en Villa Viçosa. En una carta dirigida en esas fechas al coronel Birch en Edimburgo el general Le Marchant cuenta a su amigo que comanda "la que es considerada mejor brigada de caballería del ejército" y añade una premonitoria reflexión: "en los próximos días supongo que la caballería cruzará el Guadiana y se apostará lejos, en Villafranca de los Barros. Me han dicho que es una zona muy buena para la movilidad del arma (de caballería) en la que, probablemente, tendremos mucho que hacer"⁷.

El 16 de marzo el mariscal Beresford sitió Badajoz y para cubrir las operaciones de asedio, un cuerpo consistente en la primera, la sexta y la séptima divisiones de infantería y dos brigadas de caballería bajo el mando del teniente general Graham "marchó directamente hacia Llerena" para tomar contacto con el general Drouet d'Erlon que estaba apostado en Villafranca de los Barros. Mientras tanto, otro cuerpo al mando de Sir Rowland Hill avanzó hacia Almendralejo para, desde allí, desplazarse hacia Zalamea donde se encontraban las fuerzas del general Daricau. El Major-General Le Marchant encuadrado en el cuerpo de Graham dejó Villa Viçosa en la mañana del 15 de marzo, cruzó el Guadiana y a marchas forzadas llegó a Villafranca para encontrar que Drouet había retrocedido hacia Hornachos. El cuartel

⁶ OMAN, C. *History of the Peninsular War*, vol.V, Oct. 1811 – Aug. 1812, Londres, 1914, p. 590. Con el objetivo de controlar mejor el territorio y de organizar su subsistencia, las tropas francesas se encontraban distribuidas en pueblos diferentes aunque nominalmente constasen adscritas al lugar en el que se encontraba su cuartel general. En diciembre de 1811, por ejemplo, la distribución de fuerzas del 5º cuerpo del ejército francés era la siguiente: Dembovsky, con el 64º y el 2º de húsares estaba en Mérida; Rémond, con el 88º en Medellín y Don Benito; el Conde de Erlon, con el 40º y el 10º de húsares en Almendralejo; Daricau, con el 28º ligero en Villafranca de los Barros, el 103º en Llerena y Berlanga y el 29º de cazadores en Santa Marta. En Zafrá y Fregenal de la Sierra se encontraba Quiot con el 21º ligero, el 100º de línea y el 21º de cazadores. IHCM. Guerra de la Independencia. Vol VII-3º. P. 287. Madrid. 2003.

⁷ LE MARCHANT, D. *Memoirs of the late Major General Le Marchant*, Londres, 1841, pp. 202-203.

general británico se estableció en Zafra, ciudad que fue tomada sin oposición. El 24 de marzo Le Marchant escribe desde Zafra a su hijo Denis: “El enemigo se retira ante nuestro avance pero supongo que regresará con suficientes fuerzas para presentarnos batalla”; y añade: “la guerra en Rusia es un hecho, algunos de los mejores generales franceses ya han dejado España con algunas tropas para unirse al ejército en Polonia”. Mientras tanto el cuerpo de Drouet dando un rodeo para evitar a los ingleses, hizo alto en Llerena. Aquí intentó sorprenderle Graham avanzando desde Zafra en las noches del 18 al 19 y del 25 al 26 marzo pero ambos intentos fracasaron y los franceses se retiraron sin ser hostigados.

El mayor-general Le Marchant participó en esta última tentativa y regresó en el mismo día a Villagarcía. Su hijo James lo recuerda en su libro de memorias:

“En los alrededores de Villagarcía la caballería enemiga le dio mucho trabajo, porque aunque ellos igualaban en número a nuestras fuerzas, estaban más familiarizados con el terreno y no nos andaban a la zaga en dinamismo e intrepidez. Ellos también reclamaban ser superiores en disciplina y técnica, cualidades que tendrían frecuentes oportunidades de exhibir en las extensas llanuras de Extremadura, sin cercas u obstáculos que las interrumpiesen durante millas y admirablemente adaptadas para la maniobra”.⁸

Los días 27 y 28 de marzo siguió habiendo encuentros entre avanzadillas de caballería en la zona sin consecuencias apreciables. Desde Berlanga el día 28 de marzo el general Le Marchant escribía a sus hijos:

“No hay nada más activo que las operaciones de este pequeño cuerpo bajo el general Graham y confío en que el objeto de nuestros esfuerzos será alcanzado finalmente. Este es evitar la unión de las fuerzas enemigas obligándoles a desviarse y ocasionando un retraso suficiente para que la guarnición de Badajoz probablemente caiga”.⁹

El día 3 de abril el general Le Marchant se retiró hacia La Albuera muy presionado por la caballería francesa especialmente en la zona de Granja. En sus calles, los jinetes ingleses mantuvieron una escaramuza con dragones enemigos que habían ido allí a forrajear, en la que los británicos perdieron una docena de hombres entre muertos y heridos¹⁰. Mientras tanto, Tomkinson había cruzado la frontera portuguesa por Elvas el día 30 de marzo con el 16º de Dragones Ligeros. El 5 de abril el cuartel general de su brigada se encontraba en los Santos de Maimona junto al 12º de *Light Dragoons*. A su vez los jinetes del 14º y del 16º de Dragones Ligeros estaban acantonados en Villafranca¹¹. El 4 de abril Soult enlazó en Llerena con el Conde de Erlon¹² y el día 5 las avanzadas francesas ya estaban en Bienvenida. Tras un enorme retraso en la organización del socorro a Badajoz –hecho por el que Soult fue muy criticado en aquellos tiempos y que en sus memorias intenta rebatir– los imperiales se iban acercando a la ciudad sitiada. En la brigada del teniente Tomkinson no sabían que Llerena ya estaba en manos enemigas cuando el día 5 de abril le enviaron a relevar allí a un oficial de los Royals con una patrulla de observación de diez hombres. Por el camino se encontró con dicho oficial que le informó que los franceses ya habían llegado hasta Usagre y Ribera por lo que retrocedió con su pequeño destacamento¹³.

Desde Llerena, Soult, ya con sus fuerzas y las de Drouet y Daricau, retomó la marcha el día 7 de abril para intentar levantar el sitio de Badajoz, hasta que detuvo

⁸ *Ibidem*, p. 206.

⁹ *Ibid.*, p. 207.

¹⁰ *Ib.*, p. 208.

¹¹ TOMKINSON, W. *The diary of a cavalry officer in the Peninsular War and Waterloo Campaign*, Londres, 1895, p. 137.

¹² SOULT, N. *Memorias (España y Portugal)*..., p. 250.

¹³ TOMKINSON, W. *The diary of a cavalry officer*..., p. 138.

su marcha cuando un sargento de caballería francés que había logrado huir de la ciudad, le anunció que la plaza había sido tomada al asalto en la madrugada del día 6 al 7¹⁴:

“Al conocer en Villafranca (de los Barros) el 9 de abril, la pérdida de Badajoz me preparé a recibir al ejército inglés, si me atacaba. Wellington no dejó en la ciudad conquistada más que las tropas necesarias para vigilar a los prisioneros y concentró todo su ejército en La Albuera. Él podía avanzar contra nosotros, sin embargo, con fuerzas el doble que las nuestras”.¹⁵

En sus memorias, el Duque de Dalmacia, confiesa sentirse aliviado de no volver a presentar batalla ante los aliados que se encontraban en los alrededores de La Albuera. Seguro que la sola mención de este nombre no le evocaba buenos recuerdos.

“Me sentí feliz de recibir a tiempo la noticia, que me impidió comprometerme más, y aproveché para hacer replegarse a los cuerpos que iban a hacerlo. Tenía el plan, si me veía desbordado, de fijarme en la línea del Guadalquivir. Pero, apenas había tomado mis disposiciones, supe los peligros que corría Sevilla”.¹⁶

Aunque las fuerzas del general Ballesteros nunca fueron una amenaza real para la capital bética, la “spanish diversión” sobre Sevilla como la denomina Oman, tuvo el efecto deseado por Wellington y obligó a Soult a retroceder apresuradamente con 13.000 hombres para socorrer a la ciudad, dejando un cuerpo de observación en Extremadura con las dos divisiones de Drouet D’Erlon y Daricau y la caballería de Peyremmont.

“Se dejó al conde de Erlon en Llerena, con dos divisiones de caballería y una de infantería, con orden de cruzar el Guadalquivir si se veía amenazado por fuerzas superiores. El resto del ejército fue encaminado hacia Sevilla en dos columnas paralelas. El ejército anglo-portugués no osó avanzar más allá de Llerena. El cuerpo del general Graham que el Conde de Erlon calculaba en 15.000 ó 20.000 hombres, se presentó allí y hubo, incluso, un pequeño enfrentamiento de caballería en Usagre. Sin embargo, el conde de Erlon no fue inquietado y no hubo de cruzar el Guadalquivir”.¹⁷

El Duque de Dalmacia regresó finalmente a Sevilla el día 11 para oponerse al ejército español que se encontraba en los alrededores de la ciudad. Los hombres de Ballesteros se retiraron apresuradamente ante la llegada del contingente de Soult.

Mientras tanto, el 8 de abril el general Le Marchant había llegado más allá de los Santos de Maimona y, en consecuencia, había sobrepasado los puestos que los franceses habían ocupado esa misma mañana internándose en sus líneas:

“Aquí al comandante le pareció por una vez que había despistado a sus seguidores, quienes tenían grandes dificultades para seguirle por esas ilimitadas y solitarias planicies, cuya absoluta desolación le confería todas la ventajas de marchar a través de un desierto”.¹⁸

Fue en la tarde del 10 cuando la información de que la caballería enemiga se encontraba entre Villagarcía y Usagre determinó a Sir Stapleton Cotton a atacarles de inmediato.

¹⁴ SOULT, N. *Memorias (España y Portugal)*..., p. 250.

¹⁵ *Ibidem*, p. 256.

¹⁶ *Ibid.*, p. 256.

¹⁷ *Ib.*, p. 256. En este punto al mariscal le falla la memoria porque menciona que dejó en Llerena dos divisiones de caballería y una de infantería y fue a la inversa, en esta ciudad mantuvo dos divisiones de infantería y una de caballería.

¹⁸ LE MARCHANT, D. *Memoirs of the late...*, p. 210.



Fig. 1. Sir Stapleton Cotton



Fig. 2. John Gaspard Le Marchant

IV. LA ACCIÓN

El 10 de abril la caballería de Sir Stapleton Cotton se encontraba distribuida entre los Santos de Maimona, Villafranca de los Barros y Ribera. Su composición agrupaba a la brigada ligera de Ponsonby con el 12^o, el 14^o y el 16^o regimientos de Dragones Ligeros; la brigada pesada de Le Marchant con el 3^o y el 4^o de Dragones y el 5^o de Dragones de la Guardia y, por último a la también brigada pesada de Slade con el 1er. Regimiento Real de Dragones y el 3^o y 4^o de Dragones de la Guardia¹⁹. Dado que la brigada de Slade no se vio envuelta en el choque por hallarse destinada como reserva cerca de Bienvenida y que de la brigada de Le Marchant solamente participaron cuatro escuadrones del 5^o regimiento de Dragones de la Guardia —ya que los restantes escuadrones del 5^o así como el 3^o y el 4^o regimiento de dragones pesados se retrasaron en su avance nocturno— las fuentes hablan de unos 1.100 soldados ingleses involucrados en la acción frente a unos 2.300 franceses²⁰. Algunos autores reducen a 1.400 la cifra de jinetes imperiales realmente implicados en el combate.

En la tarde del mismo día 10, Cotton y Le Marchant subieron a la torre de la iglesia de Bienvenida y a través de sus telescopios divisaron a la caballería francesa acampada cerca de Villagarcía. Sir Stapleton Cotton concibió rápidamente un plan de ataque. Ordenó a Le Marchant y Slade que concentrasen sus fuerzas en Bienvenida antes de la medianoche. Su intención era avanzar contra la caballería francesa compuesta por el 2^o de húsares y el 17^o y el 27^o de dragones, bajo el mando del general Peyremmont²¹.

“Las fuerzas seleccionadas para esta empresa eran algo menores de 1.900 hombres y consistían en la brigada pesada del general Le Marchant y la brigada

¹⁹ BISSET, J. *Memoranda and Observations regarding the Duties of the Commissariat on Field Service Abroad*, Londres, 1846. El que fuera inspector general de la caballería británica en la Península Sir John Bisset, apuntaba que en aquella época una brigada de caballería sumaba unos 1221 hombres, 1430 si se le añadía el estado mayor y la artillería montada. Cada brigada estaba compuesta, a su vez, por tres regimientos de caballería y cada uno de ellos se dividía en seis escuadrones que sumaban unos 407 efectivos. Las cifras reales variaban bastante en cada caso.

²⁰ FLETCHER, I. *Galloping at everything...*, p. 177.

²¹ *Ibidem*, p. 176.



Fig. 3. François Lallemand



Fig. 4. Dragón francés

ligera del general Anson, entonces bajo el mando del teniente coronel, el honorable Frederick Ponsonby, que se había distinguido en Talavera de la Reina y en la Barrosa y estaba destinado, tiempo después, a escribir su nombre en los anales de las aventuras militares por su romántica escapada de Waterloo. La caballería francesa sumaba unos 2.300 jinetes, todos ellos soldados expertos; y el general Lallemand, uno de los brigadieres era uno de los discípulos favoritos de Napoleón y gozaba de una brillante reputación. El comandante en jefe, general Peyremmont, fue un soldado de reconocido valor que se enorgullecía del conocimiento de su profesión pero que gustaba de vanagloriarse despreciando totalmente a la caballería británica, a cuyos oficiales se encargaba constantemente de ridiculizar como oponentes indignos e ignorantes por completo de sus deberes".²²

Antes del anochecer, los británicos pudieron comprobar que los franceses habían abandonado su posición en los alrededores de Villagarcía y rápidamente Cotton ordenó a Ponsonby –que se encontraba al mando de la brigada ligera por una leve afección del general D'Urban– que enviase dos de sus escuadrones hacia la villa y destacase patrullas para encontrar el nuevo emplazamiento de la caballería enemiga. Mientras tanto el plan seguía su curso, las tres brigadas debían ponerse en camino entre la medianoche y la una de la madrugada del día 11 de abril. Por delante tenían un importante camino que recorrer por malas carreteras y en la oscuridad.

"La posición francesa era accesible por las carreteras de Villafranca, Bienvenida y Llerena y estaba a corta distancia de la intersección entre las carreteras de Bienvenida y Llerena. El terreno allí es plano pero se encuentra cruzado por cadenas de colinas que ya habían sido escenario de encuentros entre la caballería de los ejércitos enemigos durante las campañas anteriores. No era una zona favorable para la sorpresa y, en consecuencia, al teniente coronel Ponsonby se le dieron órdenes de marchar desde Villafranca de los Barros a tiempo para caer sobre los franceses y hacerles frente al amanecer. Mientras tanto el general Le Marchant debía rodear las colinas desde Bienvenida con el objetivo de interceptar la retirada del enemigo hacia Llerena. En el caso de que el enemigo estuviese preparado para el ataque o sus fuerzas fuesen muy superiores, el general podía actuar a su discreción. Las tropas acordaron ponerse en camino

²² LE MARCHANT, D. *Memoirs of the late...*, p. 210.

por la noche desde sus respectivas bases, Sir Stapleton Cotton acompañaba a la brigada de Ponsonby".²³

En la entrada correspondiente al 11 de abril de su diario, el teniente Tomkinson nos proporciona interesante información acerca de los movimientos iniciales de la brigada ligera:

"11 de abril. El regimiento se trasladó esta mañana a la 1 a.m. a Bienvenida, a tres leguas de Zafra y llegó allí justo al amanecer. Sir Stapleton Cotton llegó al mismo tiempo y movió su regimiento desde la ciudad por la carretera de Villagarcía sobre media legua, donde nosotros desmontamos".²⁴

Durante la marcha de aproximación, Cotton reflexionó y pensó que los escuadrones de Ponsonby a los que había enviado por delante para localizar a los franceses y entretenerlos mientras la brigada de Le Marchant les cortaba la retirada hacia Llerena por su flanco izquierdo, precisamente iban a poner sobre aviso a los jinetes de Peyremmont que quizá optasen por regresar apresuradamente para buscar la protección de la artillería y las dos divisiones de infantería de Drouet d'Erlon acampadas cerca de esta ciudad, a las que era impensable atacar con las fuerzas que contaba. Temiendo que la trampa fracasase y que sus dos brigadas regresasen con las manos vacías, Sir Stapleton Cotton mandó a uno de sus ayudas de campo con un mensaje para que Ponsonby retrasase su avance²⁵.

Desafortunadamente, el ayuda de campo llegó demasiado tarde para avisar a Ponsonby y, cuando lo hizo, dos de los escuadrones de su brigada pertenecientes al 12º y al 14º de Dragones Ligeros ya habían entrado y sobrepasado Villagarcía expulsando a las patrullas francesas que allí se encontraban.

"El 12º y el 14º se habían trasladado desde Usagre un poco antes que nosotros, y arrojaron a las patrullas enemigas del terreno en cuesta en frente de Villagarcía justo antes de que nosotros apareciéramos. Los dos escuadrones avanzados, bajo el mando de Cocks, pasaron por Villagarcía y fueron arrojados hacia atrás por una fuerza enemiga considerable".²⁶

Como era de prever, las patrullas dieron rápidamente la alarma en el campo francés y el 17º y el 27º de dragones de Lallemand se dirigieron hacia los ingleses desde el sudeste en formación de combate. El teniente coronel Ponsonby que avanzaba más retrasado con cuatro escuadrones (dos del 12º y dos del 14º), acudió de inmediato en ayuda de los dos escuadrones de Cocks, se unió a ellos y combatió con la vanguardia francesa, sin embargo la superioridad de las fuerzas enemigas le hizo retroceder.

"El teniente coronel Ponsonby, con el 12º y el 14º, se lanzó en ayuda de ellos y el enemigo desplazó cerca de 2.000 jinetes para hacerlos retroceder, pensando que ellos no eran más de seis escuadrones".²⁷

Entretanto, el general Le Marchant estaba a punto de terminar su dificultosa marcha nocturna rodeando la línea de colinas que se encuentra al suroeste de Villagarcía. La dificultad de desplazar por carreteras tortuosas y campo a través a tal masa de jinetes en la oscuridad de la noche, le había hecho distanciarse con el 5º de Dragones de la Guardia de las otras dos unidades de su brigada, el 3º y 4º de Dragones. "La brigada del Mayor General Le Marchant se movió en nuestra retaguardia y no fue vista por el enemigo" apunta Tomkinson en su diario.

²³ *Ibidem*, p. 211.

²⁴ TOMKINSON, W. *The diary of a cavalry officer...*, p. 149.

²⁵ FLETCHER, I. *Galloping at everything...*, pp. 176-177.

²⁶ TOMKINSON, W. *The diary of a cavalry officer...*, p. 150.

²⁷ *Ibidem*, p. 150

En las memorias del general Le Marchant, su hijo nos da cuenta de la frustración que sufrió su padre cuando se apercibió de qué el factor sorpresa había desaparecido y que el plan inicial de impedir una supuesta retirada de la caballería enemiga mediante una maniobra de tenaza ya no era posible:

“El general Le Marchant cumplió su marcha sin encontrar ninguna patrulla francesa, pero al aproximarse al terreno que ellos debían ocupar, sufrió la decepción de comprobar que una parte del plan había fallado. La esperanza de sorprender al enemigo no se había cumplido. La brigada de Ponsonby había cometido el error de llegar antes de la hora prevista y su vanguardia se había enzarzado durante algún tiempo con los franceses. Poco tiempo después, el enemigo que se había retirado cuando apareció la brigada de Ponsonby y que ahora regresaba al ver la debilidad de su fuerza, estaba concentrando sus escuadrones solamente a la espera de una señal para ejecutar una carga decisiva”.²⁸

La situación no parecía en ese momento muy favorable para las armas británicas en el campo imperial. Los tres regimientos franceses se encontraban listos para cargar contra los seis escuadrones de Ponsonby. En primera línea se encontraban los dragones de Lallemand con los húsares de Perreymont como apoyo en segunda línea. En ese momento, toda la atención de sus mandos se concentraba en los movimientos de despliegue que efectuaban, en frente de ellos, los jinetes de la brigada ligera vestidos con dolmanes de color azul marino y tocados con los vistosos cascos de crin modelo Tarleton.

En ese crítico momento hizo su entrada en la acción Sir Stapleton Cotton al frente del 16º de dragones ligeros y con él uno de nuestros protagonistas, el teniente Tomkinson. Empezaban a cambiar las tornas y los franceses se encontraban con otro regimiento en frente.

“En ese instante el 16º se desplazó a través de las colinas que hay a la derecha de Villagarcía, y alcanzó la llanura en vanguardia hacia Llerena a la derecha del 12º (el 12º y el 14º estaban a nuestra izquierda). La brigada del mayor general Le Marchant se movía a nuestra derecha atravesando las colinas en ese preciso instante”.²⁹

Sir Stapleton Cotton era consciente de que tenía que ganar tiempo hasta que la brigada pesada de Le Marchant llegase en su ayuda. La brigada de Slade estaba lejos y las fuerzas francesas eran superiores en número. Si sus fuerzas cargaban contra los jinetes del Emperador o ellos decidían atacarles antes de que llegase la brigada de Le Marchant tenían muchas posibilidades de ser derrotados. En las memorias del general se recoge de forma muy ilustrativa este momento:

“Esta idea fue frustrada por la hábil maniobra de Sir Stapleton Cotton que contribuyó a concentrar la atención del enemigo y permitió al general Le Marchant aproximarse sin ser percibido. El retraso obtenido de esta forma, sin embargo era corto y Sir Stapleton esperó pacientemente la carga del enemigo. Su derrota parecía inevitable y ellos fueron avanzando ante la expectación de los que les contemplaban cuando, súbitamente el general Lallemand descubrió un pequeño cuerpo de caballería que emergía de un olivar en su retaguardia y se acercaba intrépidamente a él por la llanura. Ellos, evidentemente no eran más de trescientos o cuatrocientos hombres y él no podía ver ninguna otra tropa que pudiera apoyarles. Por un momento él supuso que se trataba de un destacamento que se había confundido en la interpretación de las órdenes o simplemente había perdido su camino pero observando de forma más detallada lo compacto de la formación y la precisión con la que se movían, concibió sospechas que prudentemente comunicó al general Peyremont”.³⁰

²⁸ LE MARCHANT, D. *Memoirs of the late...*, pp. 211-212.

²⁹ TOMKINSON, W. *The diary of a cavalry officer...*, p. 150.

³⁰ LE MARCHANT, D. *Memoirs of the late...*, pp. 211-212.



Fig. 5. Soldado del 14º de Light Dragoons esperando la orden de carga. Maqueta de Tony Barton



Fig. 6. El lema del 5º de Dragoons Guards era *Vestigia nulla retrorsum: ni un paso atrás*



Fig. 7. Sables del mod. 1796 diseñado por Le Marchant pertenecientes al 14º de Light Dragoons

Françoise-Antoine Lallemand no se demoró en trasladar las sospechas que le infundía aquel grupo de jinetes vestidos con altos bicornios negros y chaquetas rojas que se movían no tan lejos en medio de una nube de polvo³¹:

“Transcurrieron unos pocos minutos antes de que Lallemand pudiese encontrar a Peyremmont y cuando le hizo sus sugerencias fueron mal recibidas. Peyremmont insistió en que el oficial que comandaba el destacamento británico debía ser un mentecato y conducía a los suyos hacia una destrucción cierta. Para el más experimentado Lallemand la disposición de los británicos denotaba cualquier cosa menos falta de destreza y deducía que si el comandante (británico) no era un inepto, era un soldado fuera de la común. Peyremmont sonrió con condescendencia pensando que las suposiciones (de Lallemand) eran absurdas y regresó a sus filas. Las tropas que habían llamado la atención del general Lallemand eran cuatro escuadrones del 5º de Dragones de la Guardia con los cuales Le Marchant iba a hacer un atrevido esfuerzo para ganar el día. De una ojeada, éste comprobó con satisfacción que los franceses podían ser todavía atacados con éxito, y como atravesar un desfiladero que le separaba del enemigo necesariamente le hubiese tomado tiempo si esperaba a toda la brigada (...) él pasó con ellos a pesar de que los caballos habían marchado 16 millas sin interrupción y atajó por un olivar que había detrás del desfiladero para llevar a su pequeño grupo sobre la retaguardia enemiga mientras el resto de su brigada aceleraba el paso por la carretera para apoyarle”.³²

La maniobra no era fácil. Es importante resaltar desde aquí la complejidad que, desde un punto de vista técnico y de instrucción, supone atravesar un olivar con varios escuadrones de caballería y organizar de forma inmediata una formación de carga en escalones.

³¹ Los dragones pesados vestían de rojo como recuerdo de la época en la que eran unidades de infantería. Su incómodo y alto bicornio negro llevaba unas carrilleras de latón dorado para proteger de los golpes en las mejillas a los jinetes y sujetar la prenda a su cabeza. Debajo del gorro llevaban un pequeño casquete metálico como protección. Los dragones ligeros, a efectos de indumentaria habían olvidado sus orígenes y vestían “a la moda de París” como señalaban irónicamente algunos autores contemporáneos.

³² LE MARCHANT, D. *Memoirs of the late...*, p. 212.

“Cuando Lallemand casi había alcanzado a sus hombres, la resolución de Peyremmont se vio sacudida. El general Le Marchant se aproximaba ya bastante cerca y presentaba un formidable frente, Peyremmont detuvo su movimiento contra Ponsonby para prepararse a recibir a su nuevo oponente. En mitad de esta operación y mientras los franceses se encontraban sumidos en la considerable confusión que supone un cambio de posición, el general Le Marchant cargó contra ellos con enorme impetuosidad a la cabeza de sus bravos jinetes en formación cerrada –mantenida a pesar de la extraordinaria velocidad con la que se movían– y cayeron como una masa compacta sobre las filas enemigas; aquellos, no preparados para tan violento choque y todavía en desorden, no fueron capaces de sacar partido a su superioridad numérica y presentaron una ineficaz resistencia. Fue tal la violencia del ataque que algunos dragones huyeron en desbandada y sus filas fueron atravesadas de lado a lado. La *méléé* que siguió fue sangrienta y dio la oportunidad de muchos combates personales. Los ganadores ocasionaron y recibieron muchas heridas, aunque la duración de ésta fue breve porque Sir Stapleton Cotton cargó contra el enemigo de frente con éxito tan pronto como el general Le Marchant se enzarzó en la lucha y los dos regimientos del general habían llegado para apoyarle. La derrota fue completa, el enemigo huyó en todas direcciones y la llanura pronto se cubrió de fugitivos”.³³

En las narraciones de combates muchas veces nos sorprende encontrar contradicciones en las versiones que dan miembros del propio bando y que la mayor parte de las veces no se deben a otra cosa que a la limitada perspectiva del campo de visión de un soldado durante una gran batalla. En otras ocasiones, sin embargo, la omisión o utilización de determinadas frases o palabras tiene por objeto magnificar la labor propia.

Por eso, no queremos pasar por alto un detalle en el relato que nos ofrece el hijo del general Le Marchant. Cuando él dice que Cotton cargó contra el enemigo “tan pronto como el general Le Marchant se enzarzó en la lucha” lo que está reivindicando para su progenitor es la prioridad en la audaz determinación que decidió el día, algo que volverá a hacer más adelante en su relato. Sin embargo la versión que nos ofrece Tomkinson, que si estuvo presente realmente en el combate, es diferente:

“El enemigo se había acercado a Villagaría y el 5º de Dragones de la Guardia (...) cayó sobre su flanco izquierdo, cargando al mismo tiempo que nosotros avanzábamos, deshaciendo a cinco escuadrones y arrojando a sus restos en medio de no poca confusión en dirección a Llerena. Cuando nosotros llegamos a lo alto de la colina, el 12º y el 14º estaban a nuestra izquierda justo enfrente de Villagaría. El enemigo formó a un cuarto de milla de ellos con un pequeño muro de piedra entre el 16º (nuestro regimiento) y los franceses. Nosotros descendimos la colina al trote, alcanzando el muro en línea, y en el momento en que comenzamos a cargar fue cuando el 5º de Dragones de la Guardia apareció a nuestra derecha, cargó y desbarató completamente el flanco izquierdo del enemigo, mientras el 12º, el 14º y el 16º de Dragones Ligeros avanzábamos en el mismo momento. El éxito fue completo. La vista del enemigo desde lo alto de la colina, la rapidez del avance hacia los franceses, el espíritu de los hombres saltando el muro y cargando inmediatamente después, fue una de las cosas más impresionantes que yo haya visto nunca”.³⁴

Tampoco parece que sea casualidad que Tomkinson recalque dos veces que el 5º de Dragones de Le Marchant cargó “al mismo tiempo que nosotros avanzábamos” y después añada que descendieron la colina al trote, alcanzando el muro en línea “y en el momento en que comenzamos a cargar fue cuando el 5º de Dragones de la guardia apareció a nuestra izquierda y cargó”. ¿La verdad o simplemente “esprit de corps”?

³³ *Ibidem*, pp. 213-214.

³⁴ TOMKINSON, W. *The diary of a cavalry officer...*, p. 150.



Fig. 8. William Tomkinson



Fig. 9. Mariscal Soult

Lo más probable es que la ejecución de ambas maniobras fuese prácticamente simultánea una vez que ambos generales se hubiesen avistado. Sir Stapleton Cotton y John Gaspard Le Marchant eran quienes habían pergeñado el plan en la torre de la iglesia de Bienvenida y si Cotton sabía que debía ganar tiempo hasta que la brigada pesada llegase, Le Marchant tenía claro que de la sorpresa y la velocidad en la ejecución dependía el éxito de su parte del plan. La capacidad de analizar rápidamente las situaciones y tomar decisiones en muy corto espacio de tiempo es un atributo de los buenos mandos. En este caso, ambos resolvieron cargar contra una fuerza superior en número y entraron en la historia por ello.

Los franceses se defendieron pero fue en vano porque una fuerza de caballería cargada de flanco y de frente simultáneamente pierde la ventaja del número por la falta de maniobrabilidad. La desventaja se acentuó dado que dicha situación se produjo en el momento en que los hombres de Peyremmont intentaban cambiar el orden de la formación para afrontar la doble amenaza que se cernía sobre ellos. El propio general parece que fue visto huyendo aunque la narración de este hecho quizá se trate de una licencia literaria o de una exageración transmitida por alguno de los hombres de su padre a Denis Le Marchant:

“Los oficiales franceses lucharon con su acostumbrado valor y algunos de ellos fueron hechos prisioneros mientras intentaban vanamente dar ejemplo a sus hombres. (...) Lallemand pudo difícilmente contener una sonrisa cuando vio a un jinete, espoleando a su corcel por las resbaladizas pendientes de una colina en lo que constituía una insegura cabalgada, con algunos dragones ingleses siguiéndole a distancia con la certeza de capturarlo si el animal caía. Su uniforme manchado y desordenado, acreditaba que se trataba de un oficial de alto rango pero a pesar de su graduación y condecoraciones, nadie se paró a ayudarlo. Está probado que se trataba del propio Peyremmont quién, condenado a ser testigo de los efectos de su presunción, se encontraba huyendo del campo de batalla en medio de la desbandada de sus propias tropas”.³⁵

La magna obra acerca de la Guerra de la Independencia editada por el Instituto de Historia y Cultura Militar recoge la versión que también da Fortescue³⁶ de que

³⁵ LE MARCHANT, D. *Memoirs of the late...*, pp. 214-215.

³⁶ FORTESCUE, J.W. *A history of the British Army VIII*, reedición 2004, p. 414.

la primera carga del 5º de Dragones fue rechazada por los franceses con fuego de carabina, forzándoles a retirarse y a cargar por segunda vez, esta vez con éxito. Lo cierto es que los protagonistas de la batalla como Tomkinson y Le Marchant no recogen este hecho en sus memorias ni tampoco lo hacen los principales historiadores británicos que han dedicado su atención a este combate como Oman o Fletcher. En cualquier caso, esta es la versión de las dos cargas del 5º de Dragones:

“Sin embargo, en vez de esperar a que se presentara Le Marchant con todas sus fuerzas, los escuadrones del 14º regimiento con su jefe el teniente coronel Hervey a la cabeza, atacaron a la línea de Lallemand cuando vieron desembocar al mayor Prescott y al 5º de Dragones de la Guardia, que se lanzaron sobre la marcha contra el flanco izquierdo de los franceses. Los húsares de Vinot lograron detener la primera carga de estos últimos gracias al fuego nutrido de sus carabinas, pero a la segunda carga de los Dragones de la Guardia, sostenidos esta vez por el 16º de dragones ligeros, los jinetes imperiales retrocedieron en desorden hacia Llerena”.³⁷

En lo que si hay coincidencia es en el hecho de que hubo un intento por parte del 2º de húsares de detener la persecución a mitad de camino hacia esta ciudad:

“Nosotros les perseguimos y les hicimos algunos prisioneros, y en el lugar donde les empujamos hacia abajo el enemigo intentó formar su retaguardia en una zanja a medio camino entre Villagarcía y Llerena. Aquí, nosotros nos retrasamos un poco cuando Sir Stapleton ordenó a los escuadrones de la izquierda y de la derecha del 16º (los cuales estaban juntos) bajar por la carretera envolviendo al enemigo por su flanco izquierdo. Ellos no pararon ni un solo momento”.³⁸

Lo cierto es que el 16º de Dragones Ligeros detuvo momentáneamente su persecución y en ese momento muy probablemente se produjo el encuentro entre los dos protagonistas de este trabajo, el general Le Marchant y el teniente Tomkinson. Este último describe la conversación.

“El deseo del General Le Marchant era detenernos después de la carga (...) Él dijo: “Alto y forme a sus hombres”, yo respondí: “el enemigo está en una gran confusión”. Él replicó: “usted debe parar”, “debo yo gritar alto”, pregunté. Viendo al general dudar (él no quería dar la orden) yo llamé a los hombres para venir conmigo, y nosotros perseguimos al enemigo durante una milla en una gran confusión hasta Llerena”.³⁹

Aunque el general Le Marchant no fuese el jefe de su brigada, el teniente Tomkinson desobedeció claramente la orden que éste le daba y quizá por eso en su diario intenta justificar este hecho. Ian Fletcher en su libro “Gallop at everything” señala:

“Me parece una flagrante desobediencia de las órdenes por parte de Tomkinson, a pesar de que en el evento no hubo nunca un peligro de que tomase parte una reserva de caballería francesa e, incluso si lo hubiera habido, la caballería británica podía haber retrocedido, hasta que la brigada Slade que todavía no había participado en el combate hubiese llegado”.⁴⁰

No olvidemos que la orden de detenerse había partido, inicialmente de Sir Stapleton Cotton y que tanto él como Le Marchant eran, muy probablemente, los militares más expertos de la caballería británica en la Península. Ambos sin duda recordaban combates que se habían complicado tras inicios brillantes como el de Campo Mayor justo un año antes. En sus memorias William Tomkinson insiste en que detenerse tras la carga fue un error:

³⁷ IHCM. *Guerra de la Independencia*, t.VII-3º, Madrid, 2003, p. 329.

³⁸ TOMKINSON, W. *The diary of a cavalry officer...*, p. 151.

³⁹ *Ibidem*, p. 153.

⁴⁰ FLETCHER, I. *Gallop at everything...*, p. 180.

“La parada en la carretera de Llerena fue el único fallo y no pudo ser evitada a tiempo; Sir Stapleton no disponiendo de nadie para mandar con las órdenes, se vio obligado a cabalgar para darlas”.⁴¹

El diferente comportamiento de nuestros protagonistas creo que invita a la reflexión. Ambos acreditaron su valor individual y Le Marchant demostró sobradamente la visión tanto estratégica como táctica que tanto prestigio le daría en la batalla en la que perdió la vida. La diferencia está en que en el teniente Tomkinson se resumían las principales virtudes y defectos de las unidades de caballería británica. Dos meses más tarde una persecución bastante similar terminó en Maguilla en estrepitosa derrota para el general Slade. Lord Wellington escribió entonces una famosa carta a Sir Rowland Hill en la que daba su irónico punto de vista:

“Esto ha sucedido enteramente por la habilidad que nuestros oficiales han adquirido de galopar por encima de todo, ellos galopan hacia atrás tan rápido como lo hacen hacia el enemigo. Ellos nunca consideran su situación, jamás piensan en la maniobra ante el enemigo”.⁴²

En cualquier caso, el 11 de abril de 1812 en Villagarcía, la galopada británica fue un éxito.

“El 12º y el 14º avanzaron a la vez y cargaron con tres escuadrones (del 12º). Nosotros les empujamos hasta bastante cerca de Llerena y Cookson de las tropas del capitán Cock fue muerto en la misma ciudad. Para detenernos, el enemigo disparó (desde el lugar que ocupaban unos 10.000 soldados de infantería bastante cerca y a la izquierda de Llerena) unos pocos cañonazos sobre nuestras cabezas, no demasiado osados para alcanzarnos, dado que estábamos entremezclados con su propia gente. Los “Heavies” (el 5º de Dragones de la Guardia) nos apoyaban y cuando comenzó el fuego de cañón, se nos ordenó retirarnos hacia Villagarcía. El enemigo protagonizó una pequeña escaramuza en frente de Llerena, pero pienso que ellos nunca se alejaron a más de una milla de la plaza, y en unas pocas horas la abandonaron completamente y su caballería e infantería marcharon hacia Sevilla.

Nosotros matamos a 53 enemigos en la carga de Villagarcía que llevó a cabo el 5º de dragones de la guardia y, en nuestra persecución hacia Llerena apremiamos a un teniente coronel del 17º de Dragones, dos capitanes, un teniente y 132 soldados con la misma proporción de caballos. La anécdota la protagonizó un caniche que llegó a buscar a su dueño que había sido muerto”.⁴³

Denis Le Marchant nos proporciona detalle acerca de las pérdidas inglesas y reivindica de nuevo en su relato la actuación de los escuadrones de su padre:

“La persecución continuó durante más de cuatro millas y se detuvo en los suburbios de Llerena (...) De las 56 bajas inglesas entre muertos y heridos, cuarenta y cinco pertenecían al 5º regimiento de Dragones de la Guardia, acreditando que este regimiento fue el que más se mereció los laureles en este día y que ganó duramente la victoria, lo que queda suficientemente demostrado por el hecho de que la práctica totalidad de los heridos lo fueron por golpes de sable”.⁴⁴

Ese día, el general Le Marchant pudo comprobar en primera persona la eficacia del sable curvo que él inicialmente había diseñado para equipar a todos los jinetes del ejército británico, aunque finalmente sólo fuese asignado como arma de dotación para los dragones ligeros en 1796. Aquel año, la comisión encargada de seleccionar las armas para toda la caballería estimó que era más conveniente una espada larga y recta de doble hoja para su utilización en los regimientos de dra-

⁴¹ TOMKINSON, W. *The diary of a cavalry officer...*, p. 151.

⁴² Carta de Lord Wellington a Sir Rowland Hill, 18 de junio de 1812, *Despatches*, IX, p. 238.

⁴³ TOMKINSON, W. *The diary of a cavalry officer...*, p. 151.

⁴⁴ LE MARCHANT, D. *Memoirs of the late...*, p. 215.

gones pesados, copia de un modelo austríaco. No deja de ser paradójico que los soldados de la brigada del general Le Marchant portasen esta espada “tan poderosa como poco manejable” mientras que los jinetes de Cotton luchasen con el sable diseñado por el propio Le Marchant, un arma muy superior desde todos los puntos de vista. La prueba es que, cien años después, variantes del “Sabre pattern 1796” seguían utilizándose en varios ejércitos del mundo.

Tomkinson en su relato nos habla de los efectos devastadores de este arma:

“Los prisioneros sufrían espantosos cortes, y algunos no se recuperaron. Un dragón francés tenía su cabeza prácticamente cercenada como yo nunca había visto antes y había sido por un sablazo por detrás de la nuca”.⁴⁵

Y relata otra anécdota de la carga en la que el mismo manejó el sable modelo 1796:

“En el avance hacia Llerena, persiguiendo a la caballería enemiga en desbandada, yo corté de un sablazo la cimera de latón que tienen en la parte superior los cascos de los dragones franceses, y el golpe hizo tan gran ruido cerca de la cabeza de aquel hombre, que él pensó que le habían matado sin siquiera haber sufrido un rasguño y cayó de su caballo como si le hubiesen dado un tiro”.⁴⁶

“El día fue bien conducido y las tropas regresaron en el mismo instante en buen orden, tan bien como en la formación de la brigada por la mañana” rememora Tomkinson. Su regimiento se retiró con el cuartel general de la brigada a Zafra, el 12º y el 14º se quedaron en Villafranca y el mayor Cocks con dos escuadrones tomó posiciones en Ribera. Aunque la jornada había sido un éxito Cotton reprendió a Ponsonby porque a su juicio su precipitación impidió que la brigada de Le Marchant pudiese cortar la retirada a los franceses y éste respondió que no había recibido la segunda orden en la que se le ordenaba detenerse, lo que no dejaba de ser cierto. Por el teniente Tomkinson sabemos que este hecho generó una intensa polémica.

El hijo del general Le Marchant, que había solicitado un permiso para visitar a su padre desde Cádiz donde se hallaba acantonado su regimiento, se encontró con el general en Zafra al día siguiente de la batalla y envió una carta a la familia en la que les contaba el hecho de armas: “Todo el mundo dice que fue un combate muy brillante y valeroso” y añadía que esta opinión no se limitaba al campo británico y que la acción había causado una fuerte impresión en los franceses que se encontraban muy desanimados. Concluía diciendo que ello probablemente había acelerado la retirada de Drouet d’Erlon que inmediatamente había abandonado Llerena con dirección al Guadalquivir⁴⁷. Padre e hijo hacía más de dos años que no se veían.

V. EPÍLOGO

El 14 de abril, Sir Stapleton dio un baile de despedida en Zafra al que asistieron cerca de 100 personas. “Dejamos el salón de baile al amanecer, montamos en nuestros caballos y marchamos”⁴⁸. La brigada se trasladaba hacia el norte.

Ese mismo día Soult escribía a Berthier:

“El día 10 partiendo de Llerena, yo he dejado en posición al sr. General Conde d’Erlon con las divisiones 5ª, 6ª de Infantería y la 1ª de Caballería para

⁴⁵ TOMKINSON, W. *The diary of a cavalry officer...*, p. 151.

⁴⁶ *Ibidem*, pp. 151-152.

⁴⁷ LE MARCHANT, D. *Memoirs of the late...*, p. 218.

⁴⁸ TOMKINSON, W. *The diary of a cavalry officer...*, p. 153.

cubrir nuestros movimientos y observar los del ejército inglés. Yo no he tenido informes de él desde esas fechas y los espero con mucha impaciencia porque he recibido un aviso que me ha prevenido esta noche anunciándome que él ha sido atacado y ha debido replegarse sobre Fuenteovejuna”.

La carta es muy ilustrativa acerca de su estrategia:

“Yo he dado orden al Conde d’Erlon de replegarse con todas sus tropas sobre el Guadalquivir y sobre Sevilla si el enemigo continuase su movimiento sobre Andalucía como se ha pretendido que proyectaba hacer. Yo me dispongo a librar la batalla contra él con todas mis fuerzas reunidas. Después de la toma de Badajoz mi teatro de operaciones ya no será más Extremadura, donde yo nunca habría debido aparecer más que como auxiliar; allí es donde bastantes veces he tenido el honor de representar a vuestra Alteza Serenísima, pero yo defenderé Andalucía y continuaré las operaciones de las cuales estoy especialmente encargado, tan pronto como los medios que he solicitado me hayan sido proporcionados”.⁴⁹

El 21 de abril, el Duque de Dalmacia, en una nueva carta a Berthier exponía:

“Todas las noticias confirman que Lord Wellington se dispone a continuar sus operaciones sobre Andalucía; los últimos informes que yo he recibido anuncian que 10.000 hombres de su ejército han llegado a Llerena; que Monesterio ha sido ocupada y que el resto de sus tropas que se eleva hasta 30 y 35.000 hombres, continuaba avanzando rápidamente por la gran ruta de Extremadura. Yo espero continuamente los informes del señor Conde d’Erlon que me instruirán al respecto”.

Y, como era previsible, ofrecía un punto de vista diferente del combate:

“Parece que el informe del Sr. general Conde d’Erlon donde me daba cuenta del combate de caballería que tuvo lugar el 11 en el momento en el que él se retiraba de Villagarcía, se ha extraviado. Yo veo por el del 17 que el 2º de húsares, el 17 y el 27 de Dragones tomaron parte y que nosotros hemos perdido en este asunto 1 jefe de escuadrón, 1 capitán, 1 teniente y alrededor de 110 hombres. El enemigo ha tenido al menos 100 hombres muertos y muchos heridos. Un parlamentario que el conde d’Erlon recibió al día siguiente asegura que el regimiento de dragones ingleses que formaba la vanguardia había sido derrotado y que por esta causa se les había hecho retroceder. Yo he demandado otros detalles”.⁵⁰

El destino de nuestros dos protagonistas fue muy diferente. La familia Le Marchant pagó un alto tributo de sangre en la Guerra de la Independencia. Carey Le Marchant vio morir a su padre en la batalla de los Arapiles y posteriormente el mismo perdió la vida en San Juan de Luz como consecuencia de las heridas recibidas en la batalla de San Sebastián.

El teniente Tomkinson combatió en Salamanca, Vitoria y Waterloo, batalla en la que también volvieron a luchar por última vez, frente a frente, Ponsonby, Drouet d’Erlon y Lallemand.

Su fiel caballo *Bob*, el mismo con el que cargó en Villagarcía, llegó con él a Inglaterra el 13 de octubre de 1813 en el transporte *Jubilee*. Tras cinco campañas y cuatro años y medio de guerra, su servicio militar había terminado. Para *Bob* la Península no había sido *la sepultura de caballos* de la que hablaba Lord Wellington.

“La servidumbre reportó que el caballo, a su regreso, reconoció inmediatamente el camino a su establo de Dorfold. Allí vivió durante bastantes años transportando

⁴⁹ Carta de Soult a Berthier, 14 de abril de 1812, *Memoires et correspondance politique du Roi Joseph par A. du Casse*, vol. 8, Ed. Perrotin, París, 1857, pp. 341-342.

⁵⁰ *Ibidem*, 21 de abril de 1812, pp. 371-372.

a su dueño junto a su jauría de perros de caza⁵¹ nos cuenta el hijo de Tomkinson con su particular estilo victoriano. *Bob* fue inmortalizado en un retrato que se colgó con todos los honores en uno de los salones de la casa familiar.

William Tomkinson falleció ya octogenario, algo no muy habitual en aquella época y menos entre los que lucharon en la “pesadilla española”. A buen seguro que recordó muchas veces aquella carga que con apenas 22 años le llevó a las puertas de Llerena. La misma en la que le sorprendió que el sargento Malloney adelantase a su caballo *Bob* con su yegua color avellana⁵².

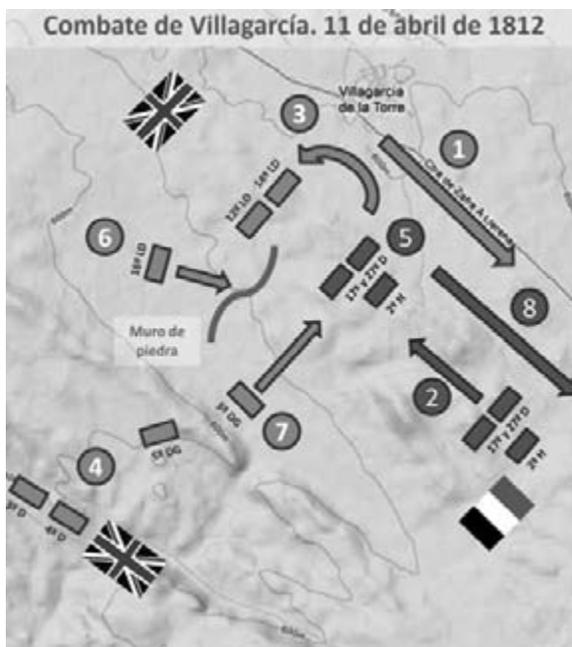


Fig. 10. Vista de la ladera por la que cargó la caballería británica y restos de un viejo muro de piedra similar al que saltaron los jinetes del 16º de Light Dragoons



Fig. 11. Esta línea de colinas permitió que los jinetes del general Le Marchant avanzasen sin ser vistos por los franceses

1. El destacamento avanzado de Ponsonby (dos escuadrones del 12º y el 14º regimientos de Dragones Ligeros) comandado por Cocks entra en Villagarcía, sobrepasa la villa y expulsa a las patrullas francesas.
2. Las patrullas dan la alerta. Lallemand avanza con el 17º y el 27º de Dragones y el 2º de Húsares como reserva.
3. Cocks se junta con Ponsonby que acaba de llegar con otros cuatro escuadrones, dos del 12º y dos del 14º. Se entabla un combate contra el 17º y el 27º de Dragones de Lallemand apoyados por Peyremmont con el 2º de Húsares. Ponsonby se retira y detiene su avance cerca de Villagarcía.
4. Le Marchant avanza oculto tras la línea de colinas.
5. Peyremmont piensa que delante sólo tiene seis escuadrones de dragones ligeros (unos 600 hombres) y se dispone a cargar con sus tres regimientos.
6. Cotton aparece con el 16º de Dragones ligeros y carga contra la caballería francesa al ver llegar a los jinetes de Le Marchant. Durante el ataque toda la unidad salta un muro de piedra sin perder la formación. El 12º y el 14º de Ponsonby cargan también.
7. Simultáneamente, Le Marchant, tras aparecer por sorpresa detrás de una colina, carga con 4 escuadrones del 5º de Dragones de la Guardia contra el flanco izquierdo de los jinetes de Peyremmont.
8. Los franceses son derrotados y se retiran hacia Llerena perseguidos por la caballería británica tras un breve intento de defensa por parte del 2º de Húsares.



⁵¹ TOMKINSON, W. *The diary of a cavalry officer...*, prólogo escrito por James Tomkinson.

⁵² *Ibidem*, p. 153.

**TASA DE SALARIOS Y PRECIOS EN
LLERENA Y SU PARTIDO EN 1680**
*INCOME AND PRICE TAXES IN LLERENA
AND ITS DISTRICT IN 1680*

Manuel Maldonado Fernández

mmfdez75@hotmail.com

RESUMEN: Carlos II heredó en 1665 un Imperio en crisis, endeudado, sin recursos, con la vecindad bajo mínimos y una presión fiscal imposible de ser atendida por sus súbditos. Pero la crisis aún no había tocado fondo, pues le siguieron otros 20 años no menos complicados. Sin embargo, bajo el reinado de este débil monarca se propusieron varios remedios para amortiguarla, aunque no darían fruto hasta varios años después. Entre estas medidas hemos de considerar una disminución de la presión fiscal, la devaluación de la moneda en 1680 y una sensible rebaja en los salarios y en los precios de las mercaderías y mantenimientos, aspecto que es el que nos ocupan en esta comunicación, dentro del marco del partido histórico de Llerena.

ABSTRACT: Carlos II inherited in 1665 an empire in crisis, heavily in debt, without economic resources, with impoverished neighbourhoods and with a high tax pressure which was impossible for his subjects to endure. But the crisis did not finish there, since it was followed by 20 complicated years. Nevertheless, under Carlos II's rule, a lot of economic measures were suggested, although their result did not appear until several years later. Among these measures we can point out a decrease in the tax pressure, the currency devaluation in 1680 and an important reduction in people's incomes and in goods prices, all of them aspects that will be analysed in the present essay, within the historical district of Llerena.

**ESPAÑA. NACIÓN Y CONSTITUCIÓN
y otros estudios sobre Extremadura
XII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA**
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2011

Pgs. 285 - 303

ISBN: 978-84-615-8798-8



I. EL IMPERIO DE CARLOS II

Cuando Carlos II heredó en 1665 los derechos dinásticos de la monarquía hispánica, se encontró con la responsabilidad de gobernar y conservar un extenso y complicado Imperio, forjado por sus antecesores tras un complejo entramado político e innumerables conflictos bélicos. Pero con el Imperio también heredó:

- Guerras y discordias con la mayoría de las monarquías europeas.
- Otros conflictos armados dentro de la Península, más sangrientos y espinosos, como las guerras para sofocar las independencias de Cataluña y Portugal, esta última con gran y grave repercusión sobre Extremadura.
- Deudas de la Real Hacienda acumuladas desde tiempos anteriores.
- Una presión fiscal elevada e injustamente aplicada.
- Un sistema de recaudación muy complejo y costoso.
- Unos concejos que en su mayor parte tenían sus propios y comunales hipotecados.
- Y, por abreviar, que podríamos añadir otras calamidades naturales (epidemias, plagas de langostas y gorgojos, malas cosechas...), un sistema monetario débil, anárquico y fraudulento, que dificultaba el comercio interior y exterior.

En definitiva, el Imperio estaba en crisis, endeudado, sin recursos, con la vecindad bajo mínimos y una presión fiscal imposible de ser atendida por los súbditos. Pero aún no había tocado fondo, pues le siguieron otros 20 años no menos dificultosos, aunque bajo su reinado se propusieron varios remedios que darían fruto varios años después. En efecto, el cambio de rumbo no se apreció hasta la última década del XVII, como así lo indican las cifras macroeconómicas manejadas por especialistas como Domínguez Ortiz¹, Garzón Pareja² y Kamen³, autores que atribuyen tal recuperación a una política exterior menos belicosa (gracias a concordias forzadas con las distintas monarquías europeas y a la progresiva pérdida de influencias y territorio en este continente), la cesión de independencia al reino de Portugal y la rendición de los catalanes en su intento secesionista. Aparte, también hemos de considerar ciertas decisiones políticas acertadas, concretamente una disminución de la presión fiscal, la devaluación de la moneda en 1680 y una sensible rebaja en los salarios y en los precios de las mercaderías y mantenimientos, aspecto que es el que nos ocupa en esta ocasión.

Especialmente complicada fue la década de 1677 a 1687, estimando Kamen sobre este particular que "1680 fue desde todos los puntos de vista el año fatal del reinado de Carlos II, desgranando las desgracias que se sucedieron: tres años de malas cosechas y sequía, hasta mayo en que los cielos se abrieron, pero tan inmoderadamente al fin, que en septiembre las lluvias se convirtieron en temporal".

Domínguez Ortiz ha profundizado en el estudio de la crisis cerealista de la década citada, centrándose en la España meridional. Según los datos climatológicos que maneja, la primavera de 1677 fue extraordinariamente lluviosa en Andalucía, arruinando la cosecha de cereales y teniendo necesidad sus naturales de aprovisionarse de granos en Extremadura, provincia donde, a cuenta de la excesiva extracción o saca de granos, el precio de la fanega de trigo se incrementó desde 15-20 reales hasta 130. Le siguieron dos años agrícolas secos y de escaso rendimiento cerealista (1677-78 y 1778-.79), y otros dos normales (1679-80 y 1680-81), que no fueron

¹ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *Crisis y decadencia en la España de los Austria*, Barcelona, 1973.

² GARZÓN PAREJA, M. *La hacienda de Carlos II*, Madrid, 1983.

³ KAMEN, H. *La España de Carlos II*, Barcelona, 1981.

suficientes para almacenar y afrontar con provisiones la extraordinaria sequía de las campañas de 1681-82 y 1682-83. Se remató la década con dos ciclos tan lluviosos que asfixiaron las cosechas (1683-84 y 1684-85), siguiéndole después otros tres de escasa pluviometría⁴.

Las adversidades anteriores coincidían en el partido de Llerena con otras no menos importantes:

- Desde los últimos años del reinado de Felipe II, todos los concejos del partido tenían sus dehesas de propio y comunales hipotecadas para afrontar la excesiva presión fiscal, circunstancia que obligaba a su arrendamiento a mesteños para pagar los intereses.
- Incluso, algunos de ellos (Azuaga, Los Santos, Rivera...) estaban bajo la administración judicial de la Real Chancillería de Granada, en aplicación de la Ley Concursal promovida por sus acreedores, que no encontraban la manera de cobrar los intereses de sus préstamos hipotecarios⁵.
- Además, la mayoría estaban endeudados con la Real Hacienda, teniendo pagos pendiente desde 1640.
- Casi todos habían experimentado una disminución de vecindad de aproximadamente un 40% con respecto a la última década del XVI.
- En proporción similar habían disminuido las producciones agropecuarias y artesanales.
- Y, por concluir, en torno a 1680 también apareció un brote epidémico, cuyo cinturón sanitario dificultó el comercio y el transporte de mercancías.

II. TASA DE SALARIOS Y PRECIOS EN 1680

Ante la situación descrita, parecía inminente un giro en la política económica. En efecto, en 1680 se tomaron medidas muy complejas sobre la moneda, devaluándola sensiblemente y reajustándola a la realidad del momento. También se impuso una reducción de los salarios y de los precios de las mercaderías y mantenimientos, en un tercio sobre el valor de partida. La Pragmática que promovía esta última decisión (18/XII/1680) llegó al gobernador de Llerena a finales de 1680, desde donde mediante decretos se comunicó a las justicias y regimientos de los pueblos de su demarcación gubernativa, conminando a la “moderación que habían de tener todos los precios en que deben mantener las cosas, comestibles y géneros de mercaderías, respecto del estado en que hoy se hallan los vasallos, por bajada de la moneda de molino⁶”

No obstante, como se advertía en la citada Pragmática, la bajada de precios en las mercaderías no debía implicar pérdida de calidad en sus manufacturas, ni fraudes en las unidades de pesos y medidas, recomendando que se vigilarse con celo los pesos, pesas y otras unidades de medida usuales en el comercio de la zona.

⁴ En los archivos municipales de pueblos como Azuaga, Llerena, Valverde o Guadalcanal (esta última villa fue santiagoense y extremeña hasta 1834) disponemos de datos pormenorizados sobre la crisis cerealista referida, especialmente centrados en 1678. Es más, sabemos que en dicha crisis tuvieron una extraordinaria incidencia los arrieros de Valverde, faenados en sacar trigo de Extremadura hacia Andalucía. Véase MALDONADO FERNÁNDEZ, M. “Los arrieros de Valverde de Llerena y la crisis del trigo en 1678”, en *Revista de Feria y Fiestas, Valverde de Llerena*, 2011.

⁵ manuelmaldonadofernandez.blogspot.com “Azuaga en el XVII”.

⁶ Archivo Municipal de Azuaga (AMA), Sección Actas Capitulares (Cabilo de 22/01/1681), lg. 10, f. 152 y ss. Corresponde a los fotogramas 305 y ss. del archivo PDF que se localiza en la edición digital de los fondos municipales que la Diputación Provincial de Badajoz, acertadamente, nos ofrece en su página web (http://www.dipbadajoz.es/cultura/archivo/index_digital.php).

Además, considerando que la bajada de precios podría prestarse a cierta picaresca por parte de los mercaderes, como la de retirar sus mercancías a la espera de una subida, se mandaba que estos "tengan de manifiesto todas sus mercadería y no las oculten (...) y que los precios se regulen según la abundancia y calidad que tienen en cada partido (el de Llerena, en este caso) las mercaderías y géneros (...) Madrid, 27 de noviembre de 1680".

Siguiendo estas disposiciones, el gobernador propuso para los jornaleros y trabajadores de todos los pueblos del partido un salario concreto, siempre trabajando de sol a sol, estableciendo diferencias según la estación del año, el sexo o si los jornales se cobraban sólo en dinero o en dinero y gajes propios de cada oficio. Para ello se tomó como referencia las monedas usuales: el ducado, que equivalía a 11 reales (rs.) de vellón; el real de vellón, que equivalía a 34 maravedíes (mrs.); el cuartillo o cuarta parte del real; y el cuarto, que equivalía a 4 mrs.

Así, para los jornaleros del campo se establecieron los siguientes salarios:

- Cavadores: 2,5 rs. diarios en invierno y 4 durante el verano.
- Podadores: 3 rs. en invierno y 4 en verano.
- Tresquiladores (esquiladores de ovejas): 5 rs., más el vino.
- Escardadores/as: 3 rs. para los hombres, más un cuartillo de vino, y 2 y sin vino para las mujeres.
- Rozadores: 1,5 rs., más la comida.
- Vendimiadores: 2,5 rs. para los varones y 2 para las mujeres.
- Pisadores: 2,5 rs., más la comida.
- Acarreadores: lo mismo.
- Acarreadores con una cabalgadura propia: 4,5 rs., más la comida.

En cuanto al transporte de mercancías, a los arrieros se les impuso las siguientes tasas:

- Arrendamiento de una cabalgadura mayor: 2,5 rs., más la comida.
- Si la cabalgadura era menor: 2 rs., más la comida del burro o burra.
- Y, en general, por cada arroba de porte: 1,5 rs., si el desplazamiento conllevaba dos días, ó 0,75 si se resolvía en una sola jornada.

Igualmente se regulaba el salario de mozos y gañanes empleados por temporada, según las siguientes directrices:

- Mayoral de vacas, ovejas o lechones: 40 ducados al año, más 5 rs. y una fanega de trigo al mes.
- Zagales mayores, que ayudan a ordeñar: 34 ducados al año.
- Zagales pequeños: 20 ducados al año.
- Mayoral de yeguas de trilla: 20 ducados al año.
- Zagal de yeguas: 12 ducados al año.
- Por guardar una yegua en invierno: 2 rs. al mes.
- Gañanes de bueyes y rejeros desde San Miguel a Navidad: 12 ducados.
- Gañanes de sementera: 8 ducados.
- Aperador desde San Miguel a Mayo: 24 ducados, y otro tanto el resto del año.
- Mozos de servicio en casa: 40 ducados al año.
- Mozos que se conciertan por temporadas de seis meses: 20 ducados.
- Mozos de mediano que sirven con un jumento u otra cabalgadura particular: 24 ducados.

- Vareadores: 7 ducados al mes.
- Por cada güebra (jornada de arada con junta de bueyes propia) de barbecho: de 8 a 10 rs.
- Ídem de sementera: 8 a 10 rs.

El jornal de segadores se ajustó así:

- Por todo el tiempo de la siega de la cebada: 3 rs. diarios.
- Desde el primer al decimoquinto día de la siega del trigo: 4 rs. diarios.
- Los días restantes de la siega del trigo: 2,5 rs.
- Sacador (de mieses desde el sembrado a las eras): 5 rs., más comida.

El salario de los artesanos se contempla más adelante, en cada caso al considerar el precio de los productos que manufacturaban. No obstante, es preciso indicar que no aparece regulado el salario de los funcionarios de las distintas administraciones del partido, ni el de los oficiales concejiles (alcaldes y regidores), ni el de los sirvientes municipales (mayordomos, alguaciles, porteros, pregoneros, abastecedores, guardas...), ni el derivado del ejercicio de determinadas actividades liberales (abogados, procuradores, administradores, médicos, cirujanos, sangradores, barberos, artistas...), ni los relacionado con el clero, la inquisición y el comercio de mayoristas.

El precio de las cabezas de *ganado lanar, caprino y vacuno*, la otra gran actividad económica junto a la agricultura, quedó ajustado así:

- Un carnero de cuatro años: 36 rs.
- Ídem de tres: 33 rs.
- Ídem de dos: 30 rs.
- El borro (borrego de entre 12 y 24 meses): 24 rs.
- Borrego primal (desde el destete hasta el año): 17 rs.
- Cordero/a (lechal): 8 rs.
- Cada oveja: 12 rs.
- Un macho cabrío: 30 rs.
- Macho primal: 20 rs.
- Cada cabra: 26 rs.
- Cada cabrito lechal: 4,5 rs.
- Cada buey: 25 ducados, como máximo.
- Cada novillo de cuatro años: 17 ducados.
- Ídem de tres: 16 ducados.
- Ídem de dos: 10 ducados.
- Cada vaca parida con su cría: 19 ducados.
- Cada vaca vacía (no preñada): 14 ducados.
- Cada vaca de dos años: 8 ducados.

Los salarios y precios anteriores se establecieron de forma genérica por el gobernador de Llerena para su aplicación en todo partido, suponemos que modificando ligeramente las instrucciones recibidas en la Pragmática sobre tasación de precios, porque así se contemplaba en la misma con la finalidad de acomodarse en cada provincia y partido a la oferta y demanda de los productos tasados. Incluso, el gobernador de Llerena dejaba en manos de los oficiales de los concejos de su partido y jurisdicción la facultad de ajustar a sus circunstancias específicas los precios de los mantenimientos y mercaderías locales, siempre que disminuyesen

respecto a la situación anterior en una tercera parte, tal como venía recogido en la citada pragmática. No obstante, informaba de que podían adoptar como referencia la tasación de precios que se había hecho para el concejo de Llerena, cuyos datos y cifras no hemos podido conseguir.

De todas estas circunstancias informó el gobernador a los concejos de su partido. Así, en el caso de Azuaga sus oficiales se reunieron en cabildo para tratar sobre este asunto, según el acta que sigue:

“En la villa de Azuaga, el día 10 de Febrero de 1681 las justicias y regimientos Della (...) dijeron que han recibido orden del gobernador con una pragmática para determinar los precios de todas las cosas, y atendiendo a que en la dicha orden sólo vinieron algunos precios, quedando lo más sustancial por poner (...), mandaron se saquen las cosas vendibles en esta tierra y se publiquen...”⁷

Sigue una relación de todo lo vendible en Azuaga⁸, siempre referenciado a las unidades de pesos y medidas usuales en la zona, tales como la vara (0,83 m.), el pie (27,86 cm.), el palmo (20,87 cm.), la arroba (11,5 Kg.), la libra (0,45 Kg.), la onza (28,35 gr.), el celemín (4,6 litros ó 4 cuartillos ó 1/12 de fanega), el azumbre (unos 2 litros), el cahiz ó 12 fanegas...

Esta relación, siguiendo el orden y el encabezamiento que estimaron oportuno hacer en aquel momento, es la que sigue:

Alquileres de casas:

- Se moderan de forma genérica su precio a la cuarta parte del valor que habían tenido en 1660.

Lanas y carnes:

- La @ de lana blanca: 16 rs.
- La @ de lana parda: 17 rs.
- La @ de añino (lana de borregos/as): 11 rs.
- El carnero de cuatro años, el de tres, el de dos, el primal, el cordero, la oveja, el macho cabrío, el macho cabrío primal, la cabra, el cabrito, el buey, el novillo de cuatro años, el de tres, el de dos, el añojo y el resto del ganado vacuno, a los precios ya indicados desde Llerena por el gobernador y expuestos en la relación anterior.
- Un pavo viejo: 16 rs.
- Una pava vieja: 14 rs.
- Un pavillo: 8 rs.
- Un par de perdices: 4 rs.
- Un conejo: 2 rs.
- Un par de palomas: 2 rs.
- Un pollo: 5 rs.
- Una polla: 3 rs.
- Un par de chorlitos: 1,5 rs.
- Una liebre: 2 rs.

Ropas y telas de lana:

- La vara de sayal (para hacer faldas, enaguas u otras prendas de vestir) estambrado (de hilo) y 33 hiluelos (trama de hilos en su confección): 5 rs.

⁷ AMA, doc. cit.

⁸ Se completa con otra más amplia que salió publicada en Guadalcanal (AMG, Sec. AA.CC. de 1681, lg. I.649).

- Vara de (tejido de lana): 4 rs.
- Saya (tela rústica, generalmente de lana, para prenda de vestir femenina equivalente a la falda, refajo o enagua) estambrada: 3,5 rs.
- Saya de lana: 2,5 rs.
- Una vara de bayetilla (tela más fina para paños y ropas ligeras) de colores: 2,25 rs.
- Ídem de bayetilla blanca: 2 rs.
- Una vara de frisa (tela poco tejida de lana, a modo de bayeta, pero de más cuerpo) de mezcla de colores: 5,5 rs.
- Ídem, parda ordinaria: 5 rs.
- Cada manto "barato" (asequible) de la tierra (tejido en Azuaga): 55 rs.
- Ídem mediano: 30 rs.

Tejedores:

- Por sacar o tejer un cuartillo de estambre (hebras largas y torcida de la lana fina, utilizadas para confeccionar el tejido llamado estameña): 1,5 rs.
- Ídem blanco de 5 onzas de peso: 1,5 rs.
- Ídem del pardo: 1,5 rs.
- Ídem de mezcla para estameñas y medias: 2 rs.
- Cardar (peinar la lana antes del hilado) una libra de lana blanca: 2 rs.
- Ídem de lana parda: 1,25 rs.
- Ídem de mezcla: 1,5 rs.
- Hilar una libra de lana de urdir (hilo de lana para confeccionar prendas con agujas): 15 cuartos.
- Hilar cada cuartillo de estambre: 3 rs.
- Hilar una onza de estambres (hilo de las hebras largas de la lana y que se utilizaba para fabricar calcetas y medias con agujas): 0,5 rs.
- Tejer cada trama (entrelazar hilos) de 5 varas para confeccionar sayas: 1,5 rs.
- Una saya ancha: 0,75 rs.
- Tejer una vara de frisa: 0,5 rs.
- Tejer una vara de estambrado: 0,5 rs.
- Tejer una vara de bayetilla roja conforme a la costumbre de esta villa (Azuaga): 8 mrs.
- Tejer una vara de sarga (tejido de seda lisa, cuya base es punto de tafetán y que forma un cordoncillo diagonal producido por una urdimbre en una cara y por la trama en la otra) ancha para faldas: 20 mrs.
- Tejer un costal: 2 rs.
- Tejer una vara de ajedrez (tejido a cuadros, imitando a su tablero): 16 mrs.
- Tejer una vara de ricote (tela áspera) de lino o lana: 0,5 rs.
- Y, en general, siguiendo la Pragmática, cada vara de lienzo tejida por los maestros del oficio, habían de bajar la tercera parte, conforme a los géneros y calidades.

Tejido de lana:

- Cada vara de bayeta fina y negra: 15 rs.
- Ídem blanca: 14 rs.
- Cada vara de remetidas negra: 16 rs.

- Ídem de colores: 14 rs.
- Ídem de cochinilla (con colorante rojo que se obtiene de una especie de cochinilla originaria de América Central): 16 rs.
- Ídem estrechas: 11,5 rs.
- Ídem ordinarias estrechas: 10,5 rs.
- Ídem de sempiterna imperial (tela de lana basta y muy tupida, que la gente pobre usaba para vestidos): 12 rs.
- Ídem de rasilla (tela de lana delgada parecida a la lamparilla, pero de más cuerpo): 5 rs.
- Ídem de rasilla ordinaria: 4 rs.
- Ídem de lamparilla (tejido delgado de malla y poco fino): 6 rs.
- Ídem de barragán (tela de lana hilada sutilmente): 13 rs.
- Ídem de albornoz (tela hecha con estambres muy torcidos y fuertes, a manera de cordoncillo): 12 rs.
- Ídem de anascote de Inglaterra (tejido asargado con urdimbre de estambre, usado para hábitos religiosos y fabricar mantos): 11 rs.
- Ídem de olandilla: 5 rs.
- Ídem de camelote (tejido de poca calidad) de lana: 6,5 rs.
- Ídem de escarlata (tejido de este color): 14 rs.
- Ídem angosta (más estrecha de lo usual): 11 rs.
- Ídem de olanes ancho (telas para sábanas): 12 rs.
- Ídem de lanilla angosta: 10 rs.
- Ídem de herbaje ancho (tela de lana áspera e impermeable, usada por la gente de mar): 10 rs.
- Ídem de fustanes (tela de algodón para forrar vestidos) de Italia: 4 rs.
- Ídem bombasis (tela de varios colores, tosca y fabricada en algodón, que parece estar engomada) de Inglaterra: 5 rs.
- Ídem de olandilla ancha de algodón: 4,5 rs.
- Ídem agosta: 3 rs.

Tras la relación anterior, se advierte en la Pragmática que “todos estos géneros de tejidos, paños y lanas de reinos extranjeros, han de ser de la ley y peso y medidas que disponen las leyes para vender a los precios referidos”

Continúan las tasas y precios, ahora considerando el valor de la seda fabricada en los reinos del imperio, según la siguiente relación:

- Cada vara de tafetán negro (tela delgada de seda muy tupida): 11 rs.
- Ídem de rasos (nombre genérico de los tejidos con ligamento que se caracterizan por su superficie lisa y unida) negros y altos de los reinos de Toledo y Granada: 28 rs.
- Ídem entre altos: 26 rs.
- Ídem bajos: 22 rs.
- Ídem de colores y altos: 28 rs.
- Ídem de colores y entre altos: 26 rs.
- Ídem bajos y de colores: 22 rs.
- Cada vara de tafetán sencillo de Granada o Toledo: 7 rs.
- Cada vara de tafetán doble de Valencia: 12 rs.

- Ídem de colores: 13 rs.
- Cada onza de seda carmesí de Granada: 7 rs.
- Ídem de Pastrana: 5 rs.
- Ídem de seda ordinaria de colores: 3,5 rs.
- Cada vara de tafetán sencillo y negro de Murcia: 7 rs.
- Ídem doble: 12 rs.
- Cada vara de tafetán doble y negro de Granada: 12,5 rs.
- Ídem de colores: 14 rs.
- Cada onza de galones de oro (cinta fuerte y estrecha que se coloca en las prendas de vestir para protegerlas o para adornarlas): 18 rs.
- Cada vara de tafetán de Priego: 5 rs.
- Cada onza de seda floja: 6 rs.
- Cada vara de tafetán sencillo: 5 rs.
- Cada onza de seda de color: 5 rs.
- Ídem negra: 4 rs.
- Cada vara de fustán de seda: 3,5 rs.

Telas de oro y plata (adornadas con...):

- Cada vara de tela de plata que llaman sarga y se fabrican en Sevilla: 42 rs.
- La vara de raso de plata de colores que llaman primavera: 30 rs.
- Cada vara de chamelote (tejido fuerte e impermeable, generalmente de pelo de camello): 30 rs.
- Cada onza de galón de oro y plata: 15 rs.
- Ídem falso: 2 rs.
- Cada onza de hilo de plata fina: 18 rs.
- Cada onza de encaje de oro y plata falso: 4 rs.

Lienzos:

- Cada vara de cretona (tela de algodón resistente): 5,5 rs.
- Ídem angosta (más estrecha): 3,5 rs.
- Ídem de Bretaña (región del noroeste de Francia) de tres cuarto: 5 rs.
- Ídem entera: 6 rs.
- Ídem de Gantes (ciudad de Flandes) fina: 7,5 rs.
- Ídem de Bracamonte (en la provincia de Salamanca) fina: 4,5 rs.
- Cada vara de borloncillo blanco: 4,5 rs.
- Cada vara de presilla: 5 rs.
- Ídem de Cambrai (de esta ciudad): 13,5 rs.
- Cada vara de bocadillo fino: 4,5 rs.
- Ídem de segunda: 3,75 rs.
- Ídem de tercera: 3 rs.
- Cada vara de estopilla de Cambrai de tres cuarto: 5 rs.
- Ídem entera: 6 rs.

Medias y calcetas:

- Un par de medias de Inglaterra en estambre de primera: 18 rs.
- Ídem de segunda: 15 rs.

- Ídem de tercera: 12 rs.
- Un par de medias de Inglaterra común u ordinarias: 9 rs.
- Un par de medias de mujeres del nº 10: 11 rs.
- Ídem del nº 15: 11,5 rs.
- Ídem del nº 24: 14,5 rs.
- Un par de medias de Inglaterra para niños y muchachos: 5 rs.
- Un par de medias de fustán de la Mancha, de primera: 15 rs.
- Ídem de segunda: 11 rs.
- Un par de medias de Marrueco de primera: 6 rs.
- Ídem de segunda: 5 rs.
- Cada par de calcetas finas de hilo: 7 rs.
- Ídem de Manila ordinarias: 3 rs.

Guantes y abanillos (abanicos):

- Un par de guantes de franela: 7 rs.
- Un par de guantes ordinarios: 3 rs.
- Un par de guantes de perrillo: 2,5 rs.
- Abanillo de franela de cabritilla (piel curtida de cualquier animal joven, como un cabrito, un cordero): 14 rs.
- Ídem de raso (tela de seda lustrosa, de más cuerpo que el tafetán y menos que el terciopelo) fino de franela con varillas de nácar: 24 rs.
- Ídem ordinario: 6 rs.
- Ídem de los muy ordinarios: 4 rs.

Droguería, ferretería y artículos varios:

- Cada papel de alfileres negros de cabeza fina (números 6, 7 y 8): 4 rs.
- Ídem (números 2, 3, 4 y 5): 3 rs.
- Cada vara de tocas de peina (tela delgada y clara de lino): 24 rs.
- Cada mano (conjunto de cinco cuadernillos de papel, o sea, vigésima parte de la resma) de papel de Génova: 11 rs.
- Sólo un pliego (de papel): 2 rs.
- Una resma (conjunto de 20 manos) de papel: 24 rs.
- Mil brocas (clavo redondo y de cabeza cuadrada, con que los zapateros afianzan la suela en la horma al tiempo de hacer o remendar el calzado) finas para zapateros: 20 rs.
- Cien ídem: 2 rs.
- Cada caja de cerdas para zapateros: 8 rs.
- Mil corchetes: 2 rs.
- Cada libra de alambre (para cazar) conejos: 6 rs.
- Cada vara de cinta blanca: 4 mrs.
- Cada onza de hilo de Flandes: 6 rs.
- Ídem de Córdoba: 5 rs.
- Cada libra de caparrosa (nombre común a varios sulfatos nativos de cobre, hierro o cinc, empleados en medicina y tintorería): 20 mrs.
- Mil tachuelas largas: 7 rs.
- Mil tachuelas de bomba: 4 rs.

- Una docena de salserilla: 2 rs.
- La onza de añil: 1 r.
- La libra de Campeche (árbol silvestre, de la familia de las Burseráceas, de corteza blanquecina, brillante en las ramas, flores de cuatro pétalos y fruto parecido a la aceituna. Segrega una resina de color rojizo, olor fuerte y sabor amargo, y la madera se aprovecha para toneles): 1 r.
- Ídem de Brasil (madera dura, compacta, de color encendido como brasas, capaz de hermoso pulimento, que sirve principalmente para teñir de encarnado, y procede del árbol del mismo nombre): 3 rs.
- Una docena de cordones de seda: 1 r.
- Cada libra de cáñamo: 3 rs.
- Ídem de Bracamonte: 3 rs.
- Un látigo de enrama: 16 rs.
- Ídem pequeño, 8 rs.
- Cada libra de hilo de cartas: 4,5 rs.
- Cinchas de a ocho: 3, rs.
- Ídem de a siete: 3 rs.
- Ídem de a nueve: 6 rs.
- Un par de alpargatas: 2 rs.
- Una sogá buena: 1 r.
- Media sogá: 24 mrs.
- Una escoba de palma: 8 mrs.
- Un cincho de esparto: 20 mrs.
- Un garabato (almocafre o instrumento para escardar y limpiar la tierra de malas hierbas, y para trasplantar plantas pequeñas): 24 mrs.
- Cada libra de munición de plomo: 12 cuartos.
- Ídem de pólvora fina: 6 rs.
- Un papel de alfileres fino: 3 rs.
- Ídem ordinarios: 2 rs.
- Una docena de agujas de coser: 3 cuartos.
- Una docena de clavos satines: 8 mrs.
- Una docena de clavos tillados enteros: 4 cuartos.
- Una vara de candelilla (pabilo): 4 mrs.
- Una docena de argollas cortinadas: 2 rs.

Herradores y herreros:

- Cada herradura de caballo: 2 rs.
- Ídem mular: 15 cuartos.
- Ídem asnal: 10 cuartos.
- Una reja (del arado) nueva de hierro con mano de obra: 22 rs.
- Una azada nueva de hierro y mano de obra: 17 rs.
- Una rimbarra de hierro y mano de obra: 17 rs.
- Un calabozo de hierro y acero y mano de obra: 10 rs.
- Una telera de arado (travesaño de hierro que sujeta el dental a la cama del arado o al timón mismo, y sirve para graduar la inclinación de la reja y la profundidad de la labor) y mano de obra: 8 rs.

- Un travesaño de arado de hierro y mano de obra: 4 rs.
- Una azuela de hierro y mano de obra: 8 rs.
- Hacer una reja (de arado): 7 rs.
- Hacer una azada: 6 rs.
- Calzar una reja a cal y canto: 1,75 rs.
- Una pala entera: 4 rs.
- Una pala de arada: 2 rs.
- Hacer un travesaño, 1 r.
- Hacer una telera: 1,5 rs.
- Una carga de carbón de hierro (mineral) de dos costales: 10 rs.
- Hacer una herradura mular o caballar: 5 cuartos.

Albañiles y carpintero:

- Jornal de un maestro de albañilería o carpintería, si está examinado (autorizado por el gremio): 4 rs., más 2 de comida.
- Jornal del oficial: 2 rs., más 2 de comida.

Tundidores (los que cortan o igualan con tijera el pelo de los paños):

- Tundir una vara de paño de dos varas de ancho: 6 cuartos.
- Y al respecto los demás géneros, conforme al ancho.

Sastre:

- Confeccionar un vestido de tafetán doble, calzón (prenda de vestir con dos perneras, que cubre el cuerpo desde la cintura hasta una altura variable de los muslos), ropilla (vestidura corta con mangas y brahones, de los cuales pendían regularmente otras mangas sueltas o perdidas, y se vestía ajustada al medio cuerpo sobre el jubón) de bayeta, armado y mangas: 31 rs. Se desglosa así: han de llevar 9 reales por la ropilla, 6 por el calzón, 3 por las mangas, 8 por el armado (o confección) y 8 por el ferreruelo (especie de capa o blusa), si es de seda y 6 si es de bayeta.
- Confeccionar un vestido de paño fino con calzones y ferreruelo: 18 rs.
- Ídem de frisa: 13 rs.
- Ídem una loba (sotana o vestidura talar) y manta (ropa suelta que usa la gente del pueblo para abrigarse, que en algunas provincias era considerada como parte del traje y se llevaba en todo tiempo) de bayeta para clérigos: 12 rs.
- Ídem de seda: 18 rs.
- Confeccionar una basquiña (saya que usaban las mujeres sobre la ropa para salir a la calle, y que actualmente se utiliza como complemento de algunos trajes regionales) y jubón (vestidura que cubría desde los hombros hasta la cintura, ceñida y ajustada al cuerpo) de seda para mujeres: 13 rs.
- Ídem de lana: 10 rs.
- Ídem un capote de albornoz, forrado con bayeta o estameña: 12 rs.
- Jornal del sastre examinado por día en casa extraña: 4 rs., más comida.
- Jornal del oficial de sastre en las mismas circunstancias: 2 rs., más comida.
- De hacer una copilla de seda: 10 rs.

Botones y peines:

- Una docena de botones de borlillón: 1 r.
- Ídem de segunda: 0,5 rs.

- Un peine ordinario: 12 mrs.
- Ídem de paresa: 20 mrs.
- Ídem de magenta: 32 mrs.
- Peine de hoja grande: 2 rs.
- Un escarpador (peine para desenredar el cabello): 2 rs.

Zapateros y zapatos:

- Cada par de zapatos de hombre cortesanos, lisos y llanos, de tres suelas: 1 r. por cada punto o número.
- Ídem de cuatro suelas: 2 rs. más que el anterior.
- Ídem de dos suelas: 2 rs. menos que el primero.
- Cada par de zapatos de mujer, liso y llanos de tres suelas: 1 r. por cada punto.
- Cada par de zapato de mujer de palillo: 1 r. y cuartillo por cada punto.
- Cada par de zapatos de ramplón (tosco y de suela muy gruesa y ancha) de tres suelas: 1 r. y cuartillo cada punto.
- Cada par de zapato de baqueta: 2 rs. más que los fabricados con piel cordobán (piel curtida de macho cabrío o de cabra).
- Cada par de zapatos de niños de hasta 4 años y de tres suelas: 3 rs.
- Ídem de niños cuatro hasta ocho años: 4.5 rs.
- Cada par de zapatos de piel de vaca de 12 puntos arriba: 11 rs.
- Ídem de 10 a 12 puntos: 9 rs.
- Ídem de 8 hasta 10 puntos: 8 rs.
- Ídem de 6 hasta 8 puntos: 6 rs.
- De echar una suela: 1,75 rs.
- Fabricar unos zapatos de cordobán (piel curtida de macho cabrío) para hombre, dando el material: 1,25 rs.
- Ídem de palillos: 1,5 rs.
- Hacer una albarda (pieza principal del aparejo de las caballerías de carga, que se componía de dos a manera de almohadas rellenas, generalmente de paja y unidas por la parte que cae sobre el lomo del animal) caballar: 4 rs.
- Ídem mular: 3,5 rs.
- Ídem asnal: 3 rs.
- Ídem de pastores: 1 rs.

Curtidores:

- Un lomo de suela de la tierra: 50 rs.
- Un par de sotajos de mayor: 88 rs.
- Ídem de mediano: 70 rs.
- Ídem de menor: 45 rs.
- Un par de higada (piel que cubre el hígado) grande: 73 rs.
- Ídem de menor: 53 rs.
- Una docena de cordobán de machos: 120 rs.
- Ídem de cabra: 170 rs.
- Un par de suelas de talla mayor: 3,5 rs.
- Ídem mediana: 3 rs.
- Ídem menor: 1,5 rs.

- Curtir un cuero de macho cabrío: 4 rs.
- Ídem de cabra: 3 rs.

Zurradores (los que curten y adoban las pieles, quitándoles el pelo):

- De cada docena de cordobán: 16 rs.
- De cada docena de engrasados: 24 rs.
- De cada cordobán de colores: 4 rs.

Sombrereros:

- Cada sombrero fino doble: 24 rs.
- Sombrero forrado en casco de tafetán: 23 rs.
- Ídem de tafetán de Granada: 23 rs.
- Ídem entrefino de hombre: 16 rs.
- Ídem forrado: 17 rs.
- Ídem pequeño de zagales: 8 rs.
- Ídem de muchacho: 5,5 rs.
- Jornal diario de oficiales: 5 rs.

Cerrajería y herrerías:

- Freno de cubo redondo: 16 rs.
- Ídem de meloncillo: 18 rs.
- Estribos labrados: 14 rs.
- Ídem llanos: 10 rs.
- Un cuchillo de cinta con otro pequeño: 12 rs.
- Un puñal de montes: 8 rs.
- Una cerradura 10 rs.
- Una cerradura con llave de loba: 16 rs.
- Un arca de rama: 12 rs.
- Un arca con manezuela: 5 rs.
- Unas tijeras lanares: 12 rs.
- Ídem de zapateros: 24 rs.
- Ídem de barberos: 10 rs.
- Ídem ordinarias: 2,5 rs.
- Un candado grande: 16 rs.
- Ídem mediano: 8 rs.
- Una hoz de podar: 17 rs.
- Un cuchillo ordinario de mesa: 1,5 rs.
- Una navaja ordinaria: 1,5 rs.
- Una navaja fina: 4 rs.
- Una llave ordinaria de cerradura: 3 rs.
- Una llave de loba suelta: 6 rs.

Alabarderos:

- Una silla de terciopelo con todos sus "trastes": 340 rs.
- Una silla de baqueta respaldada con su cojín de gamuza de Flandes o de cordobán: 176 rs.

- Una silla negra: 132 rs.
- Una silla de mula: 122 rs.
- Una silla poltrona: 110 rs.
- Una cabezada doble (jáquima) de dos baquetas: 10 rs.
- Albardón de madera con cojín: 102 rs.
- Albardón con barras de hierro: 77 rs.
- Albardón ordinario: 44 rs.
- Albardón sin forrar: 24 rs.
- Bolsa bordada con su cinta: 12 rs.
- Bolsa de baqueta colorada: 6 rs.
- Bolsa ordinaria: 2,5 rs.
- Bolsa de munición: 4,5 rs.
- Bolsa con hebilla de latón: 6 rs.
- Anteojos para caballos: 4 rs.
- Aderezo de silla jineta con caparazón guarnecido de flecos: 170 rs.
- Silla jineta con aderezos de baqueta punteada: 170 rs.

Carpinteros:

- Madero de pino de siete pies para doblado: 13 rs.
- Y así el resto de maderos.
- Una docena de tablas para puertas, que son de diez palmos y medios y media vara: 80 rs.
- Una docena de tablas ordinarias: 10 rs.
- Una docena de alfajías de dos varas y media de largo: 4 cuartos.
- Una cama de cordeles: 16 rs.
- Una cama de nogal con barandilla y cuatro pilares y llaves, de vara y media de ancha y dos y media de largo: 60 rs.
- Una cama entera de nogal con 8 llaves, barandilla con otras dos llaves y 4 patas: 139 rs.
- Un vestidor (ropero) de pino de dos varas de ancho y puerta con llave: 65 rs.
- Ídem con tableros: 100 rs.
- Un escaño de respaldo ordinario de dos varas, de álamo o pino: 30 rs.
- Un escaño (banco con respaldo en el que pueden sentarse tres o más personas) de nogal con su herraje: 44 rs.
- Un escabelillo (asiento pequeño hecho de tablas, sin respaldo) para mesa: 5 rs.
- Una mesa de cinco varas con cajón, de álamo o pino: 30 rs.
- Ídem sin cajón: 22 rs.
- Un bufete de nogal de vara y media de largo y una de ancho, con cerradura: 66 r.
- Una puerta ordinaria de calle con cinco tablajes: 88 rs.
- Ídem con bastidor: 150 rs.

Cera y cereros:

- Cada libra de cera blanca: 8 rs.
- Ídem con hilo de algodón: 9 rs.
- Ídem amarilla labrada: 7 rs.

- Ídem de cera entera (sin labrar): 1 rs.
- Ídem vieja amarilla: 4,5 rs.
- Ídem vieja blanca: 6 rs.
- De labrar cada libra de cera: 1,5 rs.

Leña y carbón:

- Cada carga de encina en cabalgadura mayor: 2 rs.
- Ídem en cabalgadura menor: 14 cuartos.
- Ídem de tarama: 10 cuartos.
- Cada @ de carbón: 14 cuartos.

Barro y cerámica:

- Cada cahíz de cal: 8 rs.
- Cada fanega de cal blanca: 2 rs.
- Cada teja: 6 mrs.
- Cada ladrillo: 1 cuarto.
- Un lebrillo de a cuatro: 10 cuartos.
- Una cazuela redonda: 14 mrs.
- Un plato: 6 mrs.
- Un orinal sencillo: 10 cuartos.
- Ídem doble: 13 cuartos.
- Un vaso de vidrio de cuartillo: 6 cuartos.
- Un vaso de Salvatierra: 1 cuartillo.
- Ídem bruñido: 3 cuartillos.
- Un vaso que llaman de fraile: 3 cuartillos.

Colaciones (golosina a base de masa moldeada de distintas materias prima y en diferentes formas, recubierta de azúcar o sin recubrir):

- Cada libra de chocolate: 10 rs.
- Ídem de azúcar de pilón (pan de azúcar refinado, de forma cónica): 38 cuartos.
- Ídem de Portugal y Granada: 28 cuartos.
- Cada libra de alfeñique (Pasta de azúcar cocida y estirada en barras muy delgadas y retorcidas): 6,5 rs.
- Ídem de colación fina (Refacción de dulces, pastas y a veces fiambres, con que se obsequia a un huésped o se celebra algún suceso): 4 rs., más 3 cuartillos.
- Ídem recubiertas: 5 rs.
- Ídem bastas: 3,5 rs.
- Ídem de pasas de Almuñecar: 8 cuartos.
- Ídem de almendras: 2 rs.
- Ídem de arroz: 8 cuartos.
- Ídem de higos: 10 mrs.
- Ídem de castañas: 3 cuartos.
- Ídem de lentejas: 4 cuartos.
- Una azumbre de miel: 6 rs.
- Un celemín de culantro: 80 mrs.

- Ídem de comino: 3 rs. y cuartillo.
- Ídem de anís: 120 mrs.
- Ídem de alcaparras: 120 mrs.
- Una libra de cola: 10 cuartos.
- Ídem de pez negra: 14 mrs.
- Un cuartillo de miel: 2 rs.
- Cada onza de clavo: 4 rs.
- Ídem de canela: 3 rs.
- Ídem de azafrán: 4 rs.
- Cada libra de pimienta negra: 4 rs.
- Ídem de mermelada de frutas: 3 rs.
- Ídem de bizcocho: 5 rs.
- Ídem de almendras: 3 rs.
- Ídem de castañas piladas: 5 cuartos.

Lavanderas:

- Cada camisa: 8 mrs.
- Cada sábana: 8 mrs.

Casas de posada:

- Una cama: 1 r.
- Un almud (media fanega) de cebada con paja: 3 rs.
- Un harnero (medida) de paja: 12 mrs.

Listonería:

- Una vara de cinta de Colonia de colores: 40 mrs.
- Ídem negra: 36 mrs.
- Una vara de listón medio de Colonia, 5 cuartos.
- Una vara de voladillo, 3 cuartos.
- Cara de cinta de Toledo de color: 1 r.
- Ídem negra: 7 cuartos.
- Cada vara de cinta de raso ordinaria: 2 rs.
- Ídem de regladillo de Granada: 10 mrs.

Cáñamos:

- Una reata (cuerda, tira o faja que sirve para sujetar algunas cosas): 5,5 rs.
- Media reata: 3 rs.
- Un cabestro: 1,5 rs.
- Un látigo: 10 cuartos.
- Un latiguillo de cincha (faja de cáñamo, lana, cerda, cuero o esparto, con que se asegura la silla o albarda sobre la cabalgadura, ciñéndola ya por detrás de los codillos o ya por debajo de la barriga y apretándola con una o más hebillas): 16 mrs.
- Cada libra de hilo de acarreto de Córdoba: 3,5 rs.
- Ídem de la tierra: 3 rs.
- Cada sogá de esparto: 28 mrs.
- Ídem común: 4 cuartos.
- Serón mayor: 7,5 rs.
- Serón menor: 6 rs.

- Esportón boyero: 2 rs.
- Esportón calero: 1 rs.
- Esportón estercolero: 1,5 rs.
- Esportón terrero: 6 cuartos.
- Aguadera de cuatro cántaros: 7,5 rs.
- Atajarre (cinta para sujetar la albarda por la cola) caballar: 5,5 rs.
- Ídem mular: 4 rs.
- Ídem asnal: 3 rs.
- Vara de red gorda: 6 cuartos.
- Barcina (malla de red para transportar la paja) mular: 5 rs.
- Ídem asnal: 4 rs.
- Reata de dos cáñamos de a nueve: 6 rs.
- Ídem de a ocho: 5 rs.
- Cada tarea de cáñamo en la rueda: 3 rs.
- Ídem de telar, que son dos al día: 2,25 rs.
- Cada tarea de rastrillo: 4 rs.
- Cada tarea de esparto: 4 rs.

Concluye aquí la tasación y precios tomados en sendas actas capitulares de los archivos de Azuaga y Guadalcanal, entendiéndose que serían de aplicación en Llerena y el resto de los pueblos de su partido. Comparando las tasas y precios establecidos entre las dos localidades, observamos que, en general, los precios y salarios eran prácticamente iguales en ambas poblaciones, cuyos términos entonces eran linderos, pues Malcocinado era un simple baldío y cortijada de Guadalcanal.

No se contemplan en esta relación el precio al por mayor de los alimentos más usuales, especialmente el de los cereales, leguminosas, vino, aceite y productos hortofrutícolas, siempre muy condicionados por la climatología y, por tanto, de difícil control. Precisamente, y en contra del espíritu que presidía en el control de precios y salarios que acabamos de exponer, entre 1677 y 1685 el precio de la fanega de trigo subió desde 14 rs. hasta 130, estacionándose en torno a los 50-55 rs⁹.

Tampoco aparece regulado el precio de venta al público o al detall de los abastos oficiales (carnes, vino, aceite, tocino...), es decir, el de aquellos artículos alimenticios de primera necesidad, generalmente objeto de sisa para el pago del servicio de millones y cuyo precio era negociado anualmente entre los abastecedores oficiales y los oficiales concejiles, tras pública subasta.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES CONSULTADAS

DICCIONARIO DE AUTORIDADES, Ed. Facsímil, Ed. Gredos, 1990.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *Crisis y decadencia en la España de los Austria*, Barcelona, 1973.

GARZÓN PAREJA, M. *La hacienda de Carlos II*, Madrid, 1983.

KAMEN, H. *La España de Carlos II*, Barcelona, 1981.

MALDONADO FERNÁNDEZ, M.: "Los arrieros de Valverde de Llerena y la crisis del trigo en 1678", en *Revista de Feria y Fiestas*, Valverde de Llerena, 2011.

Archivo Municipal de Azuaga, lg. 10, AC 1681, fol 152 y ss., fotogramas 305 y ss.

Archivo Municipal de Guadalcanal, lg. 1.649.

manuelmaldonadofernandez.blogspot.com "Azuaga en el XVII"

⁹ MALDONADO FERNÁNDEZ, M. "Los arrieros...", art. cit.

JOSÉ DE VIU. DE LA EPIGRAFÍA A LA RESTAURACIÓN DEL PAÍS EXTREMEÑO

JOSÉ DE VIU. FROM EPIGRAPHY TO THE RESTORATION OF THE EXTREMEÑO PEOPLE

Pablo Ortiz Romero

IES Cristo del Rosario
Zafra (Badajoz)

portiz92@hotmail.com

RESUMEN: José de Viu ejerció como juez en Valencia de Alcántara en la primera mitad del siglo XIX. En 1846 publicó un libro donde recogía las inscripciones romanas de Extremadura: Colección de Inscripciones y Antigüedades de Extremadura. En 1852 la obra se amplió y a la epigrafía se añadió un estudio sobre la situación social y económica de Extremadura. Aunque solo es conocido por su obra epigráfica, José de Viu alcanza más relevancia por su papel como activista a favor de la regeneración de Extremadura.

ABSTRACT: José de Viu worked as a judge in Valencia de Alcántara during the first half of the 19th century. In 1846 he published a compilation of all the Roman inscriptions in Extremadura: Colección de Inscripciones y Antigüedades de Extremadura. In 1852 this work was expanded and a research on the social and economic situation in Extremadura was added. Although he is only known for his epigraphical work, José de Viu became really outstanding because of his role as an activist in favour of the regeneration of Extremadura.

**ESPAÑA. NACIÓN Y CONSTITUCIÓN
y otros estudios sobre Extremadura
XII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA**
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2011

Pgs. 305 - 319

ISBN: 978-84-615-8798-8



José de Viu es uno de los nombres más conocidos de la protoarqueología extremeña, aquel tiempo donde el aficionado a las antigüedades apuntaba modos de actuación e interpretación que señalaban hacia lo que más adelante acabaría conformándose como una disciplina científica. Nació en Torla (Huesca) y llegó a Extremadura en las primeras décadas del siglo XIX, tras haber estudiado Leyes. Ejerció como juez en Valencia de Alcántara (Cáceres), donde se asentó y ejerció el cargo de Alcalde Mayor en 1834. En la Real Audiencia de Extremadura fue Alcalde del Crimen.

En 1846 publicó un libro en el que recogía las inscripciones romanas de Extremadura: *Colección de Inscripciones y Antigüedades de Extremadura*¹. Ya en vida sufrió algún duro varapalo por sus estudios sobre epigrafía y numismática, pero fue a finales de siglo cuando recibió críticas que rebajaron considerablemente su crédito, que nacía, sobre todo, de su condición de pionero. Felipe León Guerra, que ejercía de médico en Gata, le dedicó una obrita en la que echaba abajo sus aportaciones al conocimiento arqueológico de Extremadura². Vicente Barrantes, gran pope de la crítica historiográfica de la época, no se anduvo tampoco por las ramas llegado el momento de (des)calificar a Viu³. Otras acometidas a su trabajo quedaron inéditas, sepultadas por la burocracia de las instituciones académicas.

Pese a todo, Viu logró gran credibilidad en el mundo de la erudición localista a lo largo del siglo XIX y también del XX. Es más, incluso en la actualidad, es difícil encontrarse con publicaciones centradas en el mundo clásico que, en algún momento, no precisen echar mano de alguna referencia sacada del libro de Viu, tal es su vigencia.

Sin embargo, José de Viu nunca pretendió ser un hito de la historia de la arqueología extremeña, ni epigrafista ni numismático, porque siempre quiso usar la Antigüedad para otra cosa: analizar los males de Extremadura y ofrecer soluciones para que la región alcanzara las cotas de prosperidad que él consideraba había tenido en tiempos remotos. Era, antes que nada, un regeneracionista temprano, un heredero de los ilustrados del XVIII que hacía de enlace con el regeneracionismo que brotaría con fuerza en 1898, tras la pérdida de Cuba y Filipinas. De cómo alguien que simplemente pasaba por allí llegó a ser relevante en la historia de la disciplina es algo que hay que achacar a las singularidades de la arqueología extremeña.

Cuando en 1852 amplió su obra sobre las inscripciones y los monumentos de la región, creía haber encontrado el pulso verdadero de su trabajo: su intención de hacer que las ruinas hablaran y mostraran qué fue del esplendor de antaño y cómo se llegó al desastre que veía a su alrededor. Su objetivo: la restauración del país extremeño. Pero nunca pudo superar el peso de las inscripciones, que lo acabaron sepultando. No hay más Viu en la historiografía, ni en la cultura extremeña, por extensión, que el epigrafista que él siempre quiso no ser.

De esa paradoja nace esta reflexión sobre su persona y su obra, convencidos como estamos de que José de Viu tiene su lugar en un ámbito distinto al que nos hemos empeñado en reducirle.

¹ DEVIU, J. *Colección de Inscripciones y Antigüedades de Estremadura* (sic), Cáceres, 1846.

² GUERRA CUMBREÑO, F. L. *Notas a las Antigüedades de Extremadura que publicó José de Viu*, Cáceres, 1854, reimpresso en Coria, 1865 y 1872.

³ BARRANTES, V. *Catálogo razonado y crítico de los libros, memorias y papeles, impresos y manuscritos, que tratan de las provincias de Extremadura*, Madrid, 1865, p. 104.

I. LA OBRA EPIGRÁFICA/REGENERACIONISTA DE JOSÉ DE VIU

En 1852, tras varios años porfiando ante la Comisión de Monumentos de Badajoz, José de Viu sacó a la calle *Estremadura* (sic). *Colección de sus inscripciones y monumentos seguida de reflexiones importantes sobre lo pasado, lo presente y el porvenir de estas provincias*, que se presentaba como la ampliación de la *Colección de Inscripciones y Antigüedades de Extremadura*⁴. El libro, pese al obsesivo empeño del autor ante la Comisión de Monumentos de Badajoz, se publicó con el mecenazgo del marqués de la Conquista, de manera que es obvio que sus muchas gestiones ante la corporación bajoextremeña no lograron su objetivo. Sin embargo, de aquel fracaso nos quedó un excelente fondo documental que supera la imagen arquetípica que se tiene de Viu reducida al ámbito de la epigrafía y la protoarqueología⁵.

Se nos aparece un Viu que deja a la epigrafía en un lugar secundario y se alza como un regeneracionista de cierto fuste. En las cartas que cruza con la Comisión de Monumentos de Badajoz encontramos al juez de Valencia de Alcántara planteando continuamente qué beneficios había de obtener Extremadura con la publicación de su obra. Una y otra vez, en medio de sus cálculos sobre los costes de imprenta y el precio de venta del libro, va tejiendo el tapiz de la Extremadura soñada, aquella que nace del conocimiento de sus males y de la aplicación del medicamento del regeneracionismo.

Entre 1847 y 1849 José de Viu trabaja en las ideas que habrá de plasmar en el segundo tomo de su libro, ese que subtitula "Restauración del país". Pronto despeja cualquier atisbo de duda sobre cuáles son los pilares de su obra, que no están en las inscripciones romanas ni en la Extremadura monumental. Es más, llega incluso a manifestar cierto desdén por su primer libro (y su contenido), que relativiza definiéndolo como un proyecto apresurado, temerario, llamado a ser algo más que una obra dedicada a "revolver escombros". De todo lo cual es fácil inferir que satisfizo poco a su autor, tal y como él mismo reconoce⁶. El epigrafista, pues, abandona su territorio y lo hace casi con la voz del renegado. Quien iba a ser uno de los iconos de la protoarqueología extremeña deja en un rincón las inscripciones romanas y las noticias sobre antigüedades y se sumerge de lleno en el mar de las ideas regeneracionistas.

El preámbulo que apareció en 1846 en la *Colección de Inscripciones y Antigüedades de Extremadura* se reproduce tal cual en el nuevo libro de 1852, con algo más de tres páginas añadidas. Se presenta en una "Advertencia" que hace las veces de prólogo. En ella Viu se refiera a aquella obra casi como un acto fallido, expresando que su verdadera intención por entonces era redactar un ensayo sobre la historia política y natural de Extremadura. Prueba de ello sería la "Conclusión" con que acababa el libro, en la que se señalaban sus verdaderas intenciones, que servirían de base para la ampliación futura. Allí reflexionaba sobre las riquezas del país, sus males y la obligación del extremeño de sacudir su pereza.

De esta conclusión arrancarían la nueva obra, aunque nuestro autor, haciéndose valer, como un adorno para su trabajo y su persona, esconde la verdad cuando

⁴ DEVIU, J. *Estremadura* (sic). *Colección de sus inscripciones y monumentos seguida de reflexiones importantes sobre lo pasado, lo presente y el porvenir de estas provincias*, Madrid, 1852, imprenta de D. Pedro Montero, dos tomos.

⁵ Archivo de la Comisión de Monumentos de Badajoz (ACMBA), exp. n.º 4: "Obras publicadas por la Comisión", lg. "Antecedentes relativos a la publicación de la obra de D. José de Viu, titulada *Antigüedades Extremeñas*".

⁶ DEVIU, J. *Estremadura...*, t. I, 1852, "Advertencia", s/p.: "...no podíamos quedar satisfechos con poner a sus órdenes (de la Comisión de Monumentos de Cáceres) aquel compendio entresacado con premura de nuestros apuntes, en razón a que el proyecto, sin duda temerario, que habíamos ya formado, se dirigía a más que a revolver escombros; lo diremos, teníamos ideado nada menos que un ensayo acerca de la Historia natural y política de Extremadura...". En la página 425 de nuevo vuelve a referir que tiene en proyecto escribir una *Historia Natural y Política de Extremadura*, de manera que ni siquiera con la ampliación ve cumplida su idea.

afirma que si la "Conclusión" de 1846 cobró vuelo y, retocada, se convirtió en el segundo tomo del nuevo libro fue por el interés de la Comisión de Monumentos de Badajoz en sumarse a la iniciativa de su hermana cacereña. Hubiera sido más exacto reivindicar el hilo conductor entre ambos libros para explicar las razones de la ampliación, aquel afán de lograr que hablaran las ruinas extremeñas, que recrearse en ficciones para alimento del ego⁷. De todas formas, es en este punto donde nuestro autor se apoya para relativizar (y rebajar) sus aportaciones epigráficas y arqueológicas, que no serían nada más que un ramillete selecto de lo mucho existente, afirmaba, como si fueran una estación de paso hacia lo verdaderamente importante, las reflexiones sobre el país, sus males y su regeneración⁸.

I. 1. Epigrafía

La epigrafía y la arqueología, algo abruptamente, quedan ahora rebajadas a la categoría de materia monótona. Es más, en la "Nota" que cierra la advertencia-prólogo se explica respecto a su intención inicial de haber ampliado el libro de 1846 con un tercer tomo dedicado a las monedas antiguas, y de nuevo se reafirma en la idea de desplazamiento de lo arqueológico: "Pero considerando que esto interesa menos a Extremadura, nos reservamos darle a luz con separación..."⁹. Y, por si todo lo anterior no fuera suficiente, Viu escribe una "Introducción" en la que vuelve a insistir, pertinaz: "ligerísimo paseo por entre las ruinas de Extremadura", "nuestro principal objeto lo ciframos en las meditaciones a que dará lugar el examen de nuestras ruinas".

Antes, en la correspondencia que mantiene con la Comisión de Monumentos de Badajoz para publicar su libro, la idea se repite constantemente. Hay que destacar que Viu es un autor con un estilo peculiar, como peculiares son también sus formas ante las autoridades políticas y académicas cuando se empeña en lograr la edición de su libro. Manosea las ideas una y otra vez, aderezándolas de idas y venidas, bucles en la retórica de quien sabe bien hacia donde se dirige, aunque en apariencia parezca que necesita ayuda para encontrar el camino. Tenaz como pocos, Viu repite con insistencia, machaconamente, sus principios y no hay escrito donde no deje claro que entiende la epigrafía y la arqueología solo como una prueba de cargo. Ahí está el pasado glorioso. Ya visto, toca empeñarse en buscar la prosperidad perdida: "La simple Colección de Inscripciones que va a su frente no fue el objeto principal de ella, si bien me dolía mucho el que en unos tiempos que amenazan concluir con todos los vestigios de lo pasado no hubiera quien se dedicase a consignar los que aún existen de la grandeza lusitana para preservarlos del completo olvido. El fin, pues, que me propuse fue deducir de esos y de otros datos que si este país fue, puede volver a ser"¹⁰.

⁷ La realidad es que fue Viu quien quiso vender su libro a la Comisión de Monumentos de Badajoz, pues ya había intentado publicar con ella, fracasando, la *Colección de Inscripciones y Antigüedades de Extremadura*. El "interés" de la Comisión badajocense era suscitado por las continuas cartas de Viu solicitando cooperación para sacar adelante su proyecto.

⁸ *Ibidem*, "Introducción", s/p.: "queremos despertar la moral, y con ella el estímulo hacia la posible aplicación de los mismos pensamientos", "procurar hacer con él un servicio a la desdichada Extremadura".

⁹ Viu pretendió reeditar su *Colección de Inscripciones y Antigüedades de Extremadura* añadiéndole dos tomos más: el dedicado a las propuestas regeneracionistas y otro sobre numismática, conocido como *Memorial Numismático* o *Prontuario Numismático*. Este quedó inédito finalmente porque no encontró apoyos, ni en Extremadura ni en Madrid. Es más, el trabajo fue tratado con mucha dureza en un informe redactado por el numismático Antonio Delgado para la Real Academia de la Historia. Cf.: Informe de A. Delgado sobre la obra de Viu, de 3 de septiembre de 1847. Cf. www.cervantesvirtual.com. Real Academia de la Historia, signatura: CACC/9/7948/02(3).

¹⁰ ACMB, exp. n.º 4: "Antecedentes...", doc. n.º 4, de 1 de noviembre de 1848.

La arqueología es la antesala del discurso regeneracionista: “Las Inscripciones y Monumentos son el precedente de que hago surgir incalculables resultados para el país”¹¹. En una carta de 15 de agosto de 1849 Viu se dirigió a la Comisión de Monumentos de Badajoz con una larga reflexión sobre los anclajes de su libro en el plano de las ideas. Allí fija de forma contundente su propuesta regeneracionista y el papel que en la epigrafía tiene en su obra, que “no está reducida al descarnado y árido catálogo de sus monumentos, sino que principalmente se dirige a moralizarlas en provecho de la Extremadura actual y de la venidera”¹².

1. 2. La mirada a la historia

Una evidencia clara de que a Viu han dejado de interesarle las antigüedades es que, puesto a cimentar su tiempo nuevo para Extremadura, rebaja la presencia de los restos arqueológicos en su repaso a la Historia de España. El texto “Restauración del país”, donde expresa su ideario, se organiza en cinco secciones en el primer tomo. La primera de ellas son los “Recuerdos”, entendidos como la base sobre la que se edifica la propuesta de restauración, que se reparte luego entre “Facilidad de regenerar la Extremadura”, “Algunos medios eficaces de restauración”, “Parte estadística” y “Parte moral”.

En la sección “Recuerdos”, formada por cuatro capítulos, la epigrafía protagoniza un desajuste en el hilo argumental de la primera parte de la obra, donde se refieren las inscripciones y monumentos. Si era la demostración indubitable de la riqueza de antaño, llegado el momento de articular el discurso regeneracionista, casi desaparece por completo en el repaso al poblamiento histórico del país. Se trata ahora de hilvanar una reflexión global sobre España y su historia, desde la opulenta antigüedad a la miserable edad media.

El objetivo es trascender el dato (las inscripciones romanas) y presentar una teoría que permita entender qué ha sido de España a lo largo del tiempo. Es un texto apresurado y cargado de mitos, eminentemente literario, exactamente romántico. Viu percibe la historia antigua de España como un desorden, un espacio recorrido de continuo por enfrentamientos entre los naturales y aquellos que vinieron de fuera. Esta España fragmentada y que soluciona con camorras sus diferencias, era, no obstante una elegida, porque “el autor de la naturaleza” la destinó a ser un estado compacto y fuerte.

Los españoles, puros y bondadosos, sufren el envite de los pueblos destructores. España era una Arcadia que reunía en “sus regiones meridionales” las esencias más puras: tierras feraces, clima benigno, hombres virtuosos, inocentes y de costumbres sencillas, laboriosos, que apenas necesitaban de unas pocas leyes para vivir, afanados en la agricultura y sus industrias. Precisamente fueron estas excelencias la causa de que se despertara la codicia de los invasores. Todo fue más fácil por la naturaleza de los antepasados, retratados como seres pusilánimes, flojos, incapaces de defender con gallardía las riquezas del suelo español.

Los extraños arrasan con esta Iberia idealizada, que es humillada por oleadas de pueblos que la tuvieron sometida. Destructores todos, aquí confluyen para turbar el reposo de los españoles de bien: celtas y similares, ávidos fenicios, griegos, cartagineses, romanos, árabes... Todos empeñados en “despojar a porfía los árboles de frutos de oro”, del jardín de Hesperia. Ni siquiera los romanos se libran de sus juicios, demoledores y apasionados: esa “cierta ciudad de Italia” que no fue más

¹¹ ACMBA, exp. n.º 4: “Antecedentes...”, doc. n.º 5, de 11 de noviembre de 1848. El subrayado es del original.

¹² ACMBA, Carta de José de Viu a la Comisión de Monumentos de Badajoz, de 15 de agosto de 1849.

que una madriguera de ladrones, sin escrúpulos, que “echándose sobre la España como un halcón, ya no quiso soltar su anhelada presa”. Aún así, casi toda la parte monumental del libro se sostiene sobre Roma. Cómo no ensalzar el orden, las costumbres, la eclosión de belleza y sus monumentos. Las grandes familias del Lacio se injertan en España y, como si desearan reparar la invasión inicial, comienza el esplendor.

Esta etapa gloriosa se viene abajo a principios del siglo IV, cuando el cristianismo impone un nuevo orden de cosas. Aunque es perfectamente observable que Viu no parece sentir inclinación hacia los terrenos de la religión, matiza que este nuevo marco destructor inspirado en “la dulce doctrina del Hombre Dios”, si bien trajo la paz, fue fatal para las bellas artes¹³. La tarea destructora, de los monumentos, que por extensión es la de la agricultura, madre de todas las existencias, y que es también la del Progreso, según la teoría de Viu, es rematada por los godos. Animado de ese paleonacionalismo con raíces en la Hesperia feliz, nuestro juez descalifica crudamente a estas poblaciones intrusas. Son “estúpidos conquistadores”, “gentes funestísimas”, a quienes califica como rudos y feroces, que se abalanzaron sobre la península, la ocuparon a sus anchas y “...como por irrisión, [se dedicaron] a tirar el sagrado polvo en vez de recogerlo, y a acabar la guerra de exterminio fulminada de antemano contra los monumentos”. Viu concibe a las invasiones germánicas como si hubiera tenido lugar un cataclismo que arrasó con todo, y del que Extremadura salió particularmente perjudicada.

Tras la hecatombe goda, simpatiza abiertamente con los árabes, a quienes considera, básicamente, civilizadores. La etapa musulmana fue una etapa de paz y prosperidad, y se lamenta de lo mal considerada que está esta época, y cuánto se la ha denigrado en leyendas y cuentos populares, cuando es tanto lo que le debemos.

Más destrucción con la Reconquista. Y para evitar suspicacias, bien se empeña Viu en que no se le considere un hereje, apuntando que no está a favor de la idolatría, pero, y hay que reconocerle cierto arrojo por ello, que no se puede negar el poder destructor “de la guerra lenta contra los sarracenos”.

Con los mismos argumentos descalifica a las Cruzadas, de las que no queda más memoria que los horrores que cometieron, como si fueran “nubes de langosta sin orden miliar, sin disciplina...”. Acude a una cita de Michaud para resaltar la ferocidad de estas gentes, bárbaros en la toma de Jerusalén¹⁴. Destruidores en nombre de Dios, como los cruzados, también lo fueron los maestros, comendadores y caballeros que hicieron la Reconquista. Tantas barbaridades en nombre de la religión, exclama nuestro hombre. Tantas iniquidades ocultas tras las cruces.

La expulsión de judíos y moriscos es otro hito en esta suerte de historia trágica en la que desea fundamentar su propuesta de regeneración. Trajo consigo la ruina completa de la agricultura y la pérdida de una población que iba a ser vital. Como ejemplo de las funestas consecuencias de la expulsión, pone por ejemplo a la población de Alcántara, de la que afirma que en 1610 se marcharon al destierro

¹³ No parece que fuera Viu un hombre religioso, al menos no echa mano de la divinidad para explicarse la historia de la humanidad, aunque se cuida de no dar la impresión de que se encuentra fuera de la Iglesia. Se explica así que matice que el culto antiguo estuvo bien abolido, no fuera que se pensara que defendía el politeísmo, asociándolo a progreso, y que descalificaba al cristianismo, vinculándolo a la destrucción. Escribe, por ello, que hay que distinguir lo monumental de lo religioso, y que sólo le anima en sus juicios la defensa de los monumentos, aunque uno y otro concepto estuvieran tan relacionados. Exclama, por ello, más adelante, cuánto se ha abusado de la religión, como excusa para atropellos terribles.

¹⁴ MICHAUD, J. F. *Historia de las Cruzadas*, París, 1812-1817, tres volúmenes. Hay varias ediciones: la sexta, en 6 vols., ed., Poujoulat, París, 1841.

seiscientos diez personas¹⁵. No ahorra calificativos para tamaña barbaridad, y se escandaliza por ella. Cuida bien, eso sí, de exclamar en medio de sus lamentos, que la religión queda al margen de sus consideraciones, como viene siendo habitual, pero es valiente para defender su postura contraria a cualquier medida política que genere destrucción y anquilamiento.

Pone especial énfasis en la extraordinaria importancia que la expulsión de judíos y moriscos tuvo para el tejido productivo del país. Acude incluso a bibliografía extranjera para apoyar sus planteamientos: René-Louis de Voyer de Paulmy, *Considérations sur le gouvernement ancien et présent de la France* (Amsterdam, 1764).

La plaga del desastre y atraso de España sigue con un ataque despiadado a La Mesta, en consonancia con la tradición ilustrada. Hace lo mismo con la expansión americana, de la que ofrece una visión singularmente crítica, tan ajena al triunfalismo clásico en el que él mismo incurre en la dedicatoria al marqués de la Conquista que encabeza su libro. La conquista de América habría sido perjudicial para Extremadura, puesto que, si bien dejó establecida la buena ley del extremeño, como hombre capaz, abortó la posibilidad de desarrollo de Extremadura, porque la dejó exangüe, privada de los mejores brazos: "Extremeño e invencible eran sinónimos. Pero, ¿qué beneficio le reporta a una familia atrasada, de que sus remos más útiles se expatrien voluntariamente en pos de una suerte de mil contingencias, y más si es a tierras muy lejanas y por su propia cuenta, abandonando intereses domésticos? Claro están; el abarrancarse más: porque con glorias solo no se vive"¹⁶.

Para José de Viu los males de España, pues, no tienen cuento. Un verdadero rosario de calamidades donde Extremadura no se lleva, precisamente, la mejor parte. A la enorme sangría que han traído expulsiones y aventuras ultramarinas hay que añadir la enorme masa de varones y mujeres célibes que, en el culto, han causado un serio daño al Estado en el terreno demográfico y productivo. Como pisa terrenos resbaladizos, se protege andando con pies de plomo: "Nosotros somos religiosos de corazón, mas no podemos justificar los abusos".

Pese a todo, en medio de las desgracias, se alza una esperanza: se fueron algunas matas, pero aquí quedan las raíces y el criadero. Y es por ahí por donde comienza su discurso regeneracionista, por la cara buena de la moneda: "Una era se abre muy propicia; la España ha vuelto la vista a su suelo, y no es creíble que los extremeños que tantos prodigios supieron hacer con la espada, dejen de producirlos con la esteva, siempre tan aptos para todo".

Viu se muestra convencido de que en el momento en que escribe ya se han superado las discordias. Españoles todos ya, hermanos liberados de yugos foráneos, volcados en la búsqueda de la prosperidad de la patria. Hora era de aprender de lo pasado y mirar en derredor, aprendiéndose la lección. El horizonte que el autor ve ante los españoles de su época es el de un territorio despejado de inquinas y rivalidades, al que la Divina Providencia dotó de un sinfín de recursos, base de una inevitable prosperidad. No obstante, ojo avizor. Si no andan listos los españoles puros, nada les va a librar de otras humillaciones similares o idénticas. No hay que descartar, para Viu, que nuevas pruebas se le presenten a los españoles, algo confiados/descuidados, de "amortiguado patriotismo".

¹⁵ Su fuente es SANTIBÁÑEZ, L. *Retrato político de Alcántara: causas de sus progresos y decadencia*, Madrid, 1779.

¹⁶ DEVIU, J. *Extremadura. Colección de sus inscripciones...*, t. I, 1852, pp. 297-298.

I. 3. La proclama regeneracionista: "Maravillosa extremadura, indolentes extremeños"

El regeneracionismo de Viu parte de una ensoñación que le permite conectar la Antigüedad con los problemas que observa a su alrededor. Entiende que la evidencia de la riqueza perdida está en los restos arqueológicos, de manera que el presente debe dirigirse a recuperar ese pasado glorioso. Esta idea se repite en sus textos de manera insistente. Se adentra por los vericuetos de la metáfora y recurre al juego de las luces y las sombras: la antigüedad esplendorosa es sólo un destello, perdida la luz de antaño. Es obligado recuperar la luz de donde emana este destello a punto de extinguirse.

La luz antigua es abundancia y, para el regeneracionista, abundancia es igual a agricultura. La fantasía le lleva a afirmar que en la época romana, "no existía, por no poder existir, un palmo de terreno que no tuviera sobre sí un cultivador o un pequeño propietario que lo cavaba, que lo sembraba, o plantaba..."¹⁷. La naturaleza pródiga no sufría los desmanes del hombre moderno en forma de realengos, baldíos o despoblaciones. Era, pues, la armonía en estado puro. Hombres felices y tierras feraces; de ahí que llegaran tantos de fuera a una Extremadura émula del paraíso terrenal.

La arqueología, las monedas, las inscripciones, según Viu, certifican lo dicho, igual que los autores latinos. Si la epigrafía sirve para atestiguar el abolengo de las familias asentadas, la numismática es espejo de los frutos del país: en ellas se ven espigas, uvas, higueras... El esplendor no puede entenderse sin población. Acude como fuente autoridad al escritor e hispanista Luis Viadort, quien fija un mínimo de habitantes para España de 40 millones¹⁸. Con esta referencia, apuesta por una Extremadura con cuatro millones de habitantes, nada menos, sostenidos, lógicamente sobre una agricultura muy pujante.

A la exuberancia de la Antigüedad se opone el abandono absoluto que puede observarse por doquier. La idea martillea constantemente sus reflexiones, volviendo a ella invariable, incesantemente. Viu escribe páginas arrebatadas, en las que se entrelazan halagos y desgracias, sin dejar nunca de dar por sentada una idea que va y viene sin descanso. Tiempos de lujo y plenitud: luces; tiempos de miserias y dejadez: sombras. Los restos de antaño, más que hablar a los hombres modernos, les señalar, acusadores, como culpables del desastre.

La idea del abandono y el desastre que puede observarse por todos lados, en oposición a la época de exuberancia antigua, es una constante, y a cada reflexión que esboza, vuelve a ella invariablemente. Se trata de textos arrebatados en los que Viu riza constantemente el rizo de los halagos y las desgracias, sin acabar de dejar ya por sentado definitivamente una idea que va y viene sin descanso. Día y noche. Ayer y hoy. La catástrofe es tan grande que "basta decir Extremadura para que muchos extranjeros, y aun no pocos españoles, se horripilen; tan mal suena la voz por la idea que lleva".

No hay posibilidad de progreso sin el desarrollo de la agricultura. Sin ella no hay industria ni comercio. España y Extremadura son para Viu una suerte de paraíso despreciado por la incuria humana. Sus loas y lamentos resultan exagerados, hiperbólicos¹⁹.

¹⁷ *Ibidem*, p. 304.

¹⁸ No cita su fuente, aunque seguramente se trata de la obra *Études sur l'histoire des institutions, de la littérature, du théâtre et des beaux-arts en Espagne* (París, 1835), editada en español en Logroño, Imprenta de Ruiz, 1841.

¹⁹ "Ninguna nación del mundo se halla en las circunstancias de la nuestra para poder ser la primera de todas por la calidad del suelo y la suavidad del clima, si se ayuda un poco a la naturaleza...". *Op. cit.* p. 316.

El discurso adquiere tintes de pasión, ocupándose de los extremeños en el marco del alegato literario. Compose un texto en el que la Naturaleza se dirige a ellos y se duele de cuánta riqueza tienen a mano sin que hagan otra cosa que lamentarse. El regeneracionismo de Viu es aquí, más que nunca, fruto de su genio literario, un discurso donde lo demagógico se mezcla con las vestiduras rasgadas, trasunto de la desesperación que le invade por la inutilidad del extremeño indolente, insensible a las riquezas que la Madre Naturaleza le pone a su alcance. El final de este discurso no deja de ser ingenuo, alertando de que la Naturaleza amenaza con traerse aquí a otras gentes, de otros sitios, de otras, culturas, porque el extremeño no parece estar por la labor de ponerse a trabajar: “si al ver que no merecéis el suelo en que he querido daros el ser, muevo hacia él naciones que puedan corresponder mejor a más altas miras, como ya se movieron en otros tiempos con el resultado que sabéis: llamados estáis con avisos repetidos...”²⁰.

No obstante, en medio del laberinto de la retórica, sus propuestas anticipan las que serán las claves del regeneracionismo finisecular:

- Plan de regadíos y, por tanto, construcción de canales a partir de los dos grandes ríos extremeños.
- Mejora de las comunicaciones y búsqueda de mercados en las grandes ciudades próximas: Sevilla, Huelva, Ayamonte.
- Aprovechamiento de la cercanía de Portugal y de las posibilidades que ofrece como mercado.
- Desarrollo e innovación en las prácticas agrícolas. Abandono de las rutinas.
- Desarrollo de la vid y el olivo.
- Introducción de nuevos cultivos: algodón, tabaco, seda, remolacha.
- Creación de manufacturas a partir de la lana para impedir que salga fuera el valor añadido.
- Desarrollo del sector del corcho, del que muy gráficamente dice: “¿Qué diremos asimismo de la al parecer despreciable corcha, de la cual se han apoderado los ingleses, que se nos han colado en casa a cencerros tapados”.
- Desarrollo de la apicultura.
- Desarrollar políticas que fomenten la población y la urbanización.
- Corregir el gran desajuste entre tierra, recursos y población.

Aparece Extremadura como una ensoñación, tierra que debía de estar por encima de cualquier región de España porque “nada nos falta para poder constituir un mundo en miniatura y el resultado es que no hacemos caso más que de ir desflorándolo todo con una imperfecta labor, y con una desproporcionada ganadería que todo lo abrasa”. Ensayo así un regionalismo exaltado y pasional que le lleva a no parar en mientes cuando se trata de alabar lo propio. El país extremeño es mejor “en un doble” que las Castillas, que las Vascongadas y Navarra, “triple” que Asturias y Galicia... Ni siquiera se detiene en las fronteras patrias y se lanza a establecer unas curiosas proporciones en relación a la feracidad del suelo extremeño y el de otras naciones europeas: es “superior al de Italia”, es “cuatro veces más apto para todo que el de Suiza y Alemania”, “cinco que el de Inglaterra y Países Bajos”²¹.

²⁰ DEVIU, J. *Extremadura. Colección de sus inscripciones...*, t. I, 1852, p. 322.

²¹ *Ibidem*, p. 348.

II. ALGUNAS REFORMAS PARA LA RESTAURACIÓN DEL PAÍS

En líneas generales, la restauración del país extremeño que quiere Viu habría de construirse sobre el cimiento de las ideas de los ilustrados de finales del siglo XVIII. Va así enumerando cada posibilidad de progreso y en cada idea se detiene para articular reflexiones: expone, plantea las posibilidades de desarrollo, analiza el estado de la cuestión, compara con otras realidades... y todo ello lo respalda con el argumento, pertinaz, del atraso vergonzante de Extremadura. No nos es posible ni siquiera enumerar todos los ámbitos en los que se detiene Viu para sostener su regeneracionismo, aunque los que aparecen en el primer tomo de su obra pueden bastar para, como árboles, conocer el bosque²².

II. 1. Mejora de la educación

Para Viu no hay pueblo más abandonado en el terreno educativo que Extremadura. Sus juicios sobre el estado de la educación a mediados del XIX lo convierten casi en un visionario, visto lo que ocurre a principios del XXI. Extremadura carece de universidades y las escuelas se encuentran muy lejos de ser óptimas. Están masificadas, los maestros mal pagados, y los niños mal atendidos. La enseñanza es un oficio de escaso prestigio social, lo que hace que la tarea no sea atractiva para las gentes de valía: "...no podemos disimularlo; el profesorado elemental no está a la altura que debe; no es todavía que atraiga a hombres de valía..." Culpa de ello a la sociedad en su conjunto, apática, incapaz de apreciar el destrozo que causa la ignorancia en los pueblos.

Algunos de sus planteamientos suenan extraños para la Extremadura de mediados del XIX. Defiende, por ejemplo, que la educación es una herramienta de cohesión social, y que la educación primaria debía de ser obligatoria. Y más: que, en esta obligatoriedad, el marco tenía que ser idéntico para todos, de manera que se nos anticipó a eso que hoy denominamos "enseñanzas mínimas", aspectos básicos del currículo que quieren garantizar un nivel de competencias idénticas para todos los alumnos de la etapa. Viu, con su lenguaje metafórico lo expresa a su manera: "no imprimiríamos nada más que en un solo molde la generación toda desde cuatro a catorce años de edad"²³.

Sólo sobre los jóvenes puede cimentarse la Extremadura del futuro. Jóvenes educados y formados, amparados e impulsados por una escuela que les aleje de los vicios de la holganza. Reivindica una educación imbricada en el medio, donde los niños salgan a los campos y, guiados por sus maestros, sepan ver aquello que hay tras el nido, tras la mariposa que revolotea entre las flores. Una nube, una flor, una cometa al viento es motivo para dar una lección y hacer que la enseñanza sea fuente no solo de conocimiento, sino también de felicidad.

Una nueva forma de aprender y enseñar, pues, apegada a la naturaleza y al contacto con animales y plantas, en la que el alumno palpe la historia de sus pueblos y de sus campos y se pregunte por las razones de la desolación y la despoblación. Alumnos críticos, que diríamos hoy. Este método procuraría hombres reflexivos y comprometidos, que se removerían al saber las razones de que Extremadura sea "el desierto de la Península pudiendo ser la joya de Occidente". Es la educación la que ha de acabar con el idiotismo, tan arraigado en el país. El alumno ha de llegar al conocimiento sin palmetas mediante que les lleven a aborrecer las ciencias: la

²² En el segundo tomo de su obra es prolijo en el estudio de algunas propuestas clásicas de la ilustración decimonónica: los caminos, el urbanismo, el potencial de las aguas medicinales, o las colonizaciones agrarias, a las que concede gran importancia.

²³ *Ibidem*, p. 366.

historia natural (con la que tienen nexos la agricultura, el arte, las industrias), la geología, la botánica, la mineralogía, la ornitología... y hasta la entomología, fundamental para el crecimiento agrícola.

Con un punto de desesperación, enarbola la famosa décima de Francisco Gregorio de Salas y se lamenta de lo que parece un imposible para el extremeño: sacudirse de encima la condición de "indios de la nación".

II. 2. Creación de centros educativos agrícolas

La segunda propuesta para la restauración del país se centra en la creación de Escuelas Modelos de Agricultura y, por extensión, en la mejora de la agricultura y la ganadería. Como la agricultura es fundamental para el desarrollo del país, se hace necesaria una estructura que, a través de diferentes organismos, permita una gestión avanzada de la misma. Viu asume por completo el paradigma científico de la Ilustración, con la agricultura como la principal fuente de riqueza pública, de donde emanan los valores sociales.

La agricultura necesita de conocimientos fundamentados, no es un no-oficio²⁴. En cada provincia ha de crearse una Escuela Modelo, donde se enseñe e investigue sobre las ciencias agronómicas y ganaderas. Allí se innovaría sobre cultivos, plagas, maquinaria o sobre gestión de las explotaciones. Se promovería también la instrucción pública mediante la creación de cartillas agrarias y tratados de agricultura. Ya en su Informe sobre la Ley Agraria (1795) Jovellanos proponía la edición de "Cartillas técnicas" que ayudaran a los campesinos en sus tareas con un lenguaje sencillo, y en 1848 la sección de agricultura del Real Consejo había convocado un premio para una obra que sirviera de manual a los labradores, que se llamaría, precisamente "Catecismo o Cartilla de Agricultura"²⁵.

Respecto a la enseñanza de la agricultura, Viu es un pionero, dado el retraso que en esta época tiene España respecto a lo que fue el proceso institucionalizador en otros países. Pone como modelo a Francia, aunque en este tiempo el país vecino sólo pueda ofrecer la regulación de las enseñanzas de agricultura en las escuelas y el Instituto Agronómico de Versalles, cuya influencia en Europa sería notable²⁶. A la vez que las Escuelas Modelos, reivindica la creación en cada capital de provincia de una Junta Provincial de Agricultura. Es una reclamación extraña, por fuera de tiempo, ya que las Juntas Provinciales se habían constituido en España a mediados de 1848, sobre la base de las comisiones consultivas de cría caballar y el buen resultado de las Juntas de Comercio. De hecho, desde ese año existían las Juntas de Cáceres y de Badajoz²⁷. El error posiblemente se deba a que el texto, que debió escribirse con mucha antelación a su publicación, no fuera revisado.

Sobre las Juntas Provinciales, Viu indica lo positivo que sería su descentralización, formándose en las distintas comarcas comisiones dependientes de la provincial. Esta suerte de comarcalización llevaría a descender hasta los intereses del campesino, creando instrumentos de intervención en las comarcas que hicieran operativa la estructura provincial

²⁴ "¿Qué oficio tenéis? se pregunta comúnmente: respuesta; ninguno, del campo, es decir (...) un hombre que nada sabe, una nulidad". DEVIU, J. *Extremadura. Colección de sus inscripciones...*, t. I, 1852, p. 377.

²⁵ El premio estaba dotado con seis mil reales y la declaración de la obra como obligatoria en todas las escuelas públicas. Cf.: PÉREZ JUAN, J.A. *El Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas (1847-1851)*, Madrid, 2008, p. 138, nota 126.

²⁶ FERNÁNDEZ CLEMENTE, E. "La enseñanza de la agricultura en la España del siglo XIX", *Agricultura y Sociedad*, nº 56 (julio-septiembre), Madrid, 1990, p. 119.

²⁷ Así consta en PÉREZ JUAN, J.A. *El Ministerio...*, 2008, p.79, nota 165, donde aparecen los nombres de los vicepresidentes y secretarios de ambas. Los presidentes eran los Jefes Políticos.

II. 3. Celebración de Exposiciones

La tercera propuesta es la exposición pública de los productos de la tierra, así como la de los trabajos realizados en su beneficio. En ellas se destacarían las innovaciones, sirviendo de estímulo para el campesino, al tiempo que le abrirían nuevos horizontes. Piensa Viu en los grandes certámenes que en esta época comienzan a convocarse por Europa y "que tanto ruido hacen". Es de destacar la importancia que concede a las Exposiciones en el plano mental, como elementos de cohesión de la conciencia nacional.

II. 4. Elaboración de un código con los derechos y deberes de los campesinos

Hombre de leyes, clama por la realización de un código donde se reúnan los derechos y deberes de las gentes del campo. En este ámbito se observan en el pensamiento de Viu algunos detalles que lo sitúan en un regionalismo temprano, extrañamente flexible e integrador. Referencias continuas a las regiones de España, a las que reconoce unas singularidades intransferibles, fruto del proceso histórico, hacen que sus ideas suenen a otro tiempo²⁸.

Destaca la importancia que en este código habría de tener lo relativo a los montes, clamando por la redacción de una ordenanza de montes. Se revuelve también contra la deforestación de los montes y campos y contra las tensiones y desajustes entre propietarios y clases populares, con un fondo de reivindicación de orden y justicia social.

II. 5. Elaboración de una estadística ajustada sobre la población y riqueza de Extremadura

Viu cree que es imprescindible una estadística demográfica y económica que ponga orden en las leyes y gobierno del país. Con un rigor del que no abusa precisamente en otras partes de su obra, sobre todo cuando se extiende en consideraciones históricas, arremete contra una estadística oficial que considera errónea y muy perjudicial para Extremadura, lo que él define como "malhadados censos y catastros". Cuestiona lo hecho por los ilustrados: censos de 1746, 1749 o 1799, todos defectuosos e imposibles; o los ensayados por Sebastián Miñano o Pascual Madoz, inexactos en la evaluación de la riqueza de Extremadura, de su población y hasta de su territorio. ¿Cómo, se pregunta, puede pretenderse el progreso de una tierra si no se conoce cuáles son sus fundamentos? Siguiendo con el símil médico, que tanto utiliza en su obra, reconoce que Extremadura está pobre, gracias a sus mil males encadenados, pero aún no ha llegado al hospital.

III. EL LASTRE MENTAL. "AQUÍ NO HAY MAÑANA, NI APENAS HOY"

Una retahíla de reflexiones de orden sociológico, sobre los extremeños y sus males recorre el discurso regeneracionista de Viu. Se detiene en aspectos que, aunque repartidos por toda su obra, adquieren aquí el sentido de análisis de la superestructura, de lo que Viu denomina "parte moral". El primer mal de los extremeños es en su opinión la usura y los estragos que ésta ocasiona. Hacen falta instrumentos de intervención que eliminen el impacto terrible de la usura en las clases trabajadoras, como lo hacían los antiguos Pósitos, o como en aquel momento lo hacían

²⁸ "...leyes muy oportunas para los gallegos, serán de fatal aplicación a los andaluces (...) En nuestra Península todo tiene que ser relativo, tratándose del régimen interno, por más que en su conjunto sea fácil reunir en una haz todos los elementos políticos", DEVIU, J. *Extremadura. Colección de sus inscripciones...*, t. I, 1852, p. 392.

las Cajas de Ahorros y las Sociedades de Socorros Mutuos. La ausencia de estas entidades deja a los pobres en manos de los ricos "...precisados a pactar su propia desgracia con los que viven de la usura". Son necesarios los Bancos Agrícolas, pues "emancipan al labrador de un yugo insoportable". Preocupado por la cuestión social, no se anda con rodeos y señala cuan familiarizadas con la usura están esas gentes que "llevan colgado constantemente el rosario de la mano". Pide con alarma la necesidad de que la clase proletaria supere su situación y recobre su dignidad.

Apunta una idea que dice se reserva para desarrollar en un futuro: la necesidad de establecer seguros y pensiones que amparen a los desvalidos cuando la cosecha viene mal, o llega la enfermedad.

Es en esta parte, por lo demás, donde mejor se caracteriza al extremeño. No es que, en conjunto, salga bien parado de la mirada de nuestro epigrafiista/regeneracionista. Tan deseoso de remover el país, sacude violentamente a los naturales destacando vicios y maldades sin cuento, de forma que en ese amplio catálogo de desgracias pueda cavarse el cimiento de la regeneración que se desea. Así, entre los males que lastran al extremeño y lo condenan a la pobreza y la marginación está la bebida y los muchos estragos que ocasiona en los pueblos, en los días de domingo, en las fiestas, en las romerías. Echa mano de su propia experiencia en los juzgados y calibra que no sólo es el destrozo que causa en sí, sino la cantidad de jornales que se pierden por los pleitos que generan los conflictos debidos a la mala bebida.

El discurso regeneracionista cae a menudo en la vorágine de la pasión y, allá donde se subleva pidiendo justicia social, a la vez es capaz de precipitarse en la sima de la descalificación absoluta. Ocurre, por ejemplo, con los jornaleros, a quienes acusa de ser volubles, pidiendo que su trabajo estuviera bien reglamentado: "El extremeño es buen trabajador sin duda, y esto se conoce bien cuando obra por cuenta propia, pero perezoso como él solo cuando por la ajena, y no hay que irle con que sea puntual y que deje sus perdurables cigarros para después de la tarea, ni la interminable, aunque frugal, comida y siesta, pues no se consigue sacarlo de su paso como jornalero: de aquí el hacer poco y mal; de aquí la necesidad de un arreglo de este servicio. Minuciosidades son estas, mas no ociosas. No. No faltaría que hacer por parte de los agentes civiles y de las juntas: de los simples alcaldes maldita la cosa esperamos, porque su buena voluntad ha de ceder siempre a los temores y dificultades que no les es dado vencer"²⁹.

Acudiendo a la estadística criminal que realizara el gobierno en 1843³⁰, observa que Extremadura sólo es superada en el número de procesados por Navarra y Castilla la Nueva. Ambos distritos judiciales son casi exculpados por Viu, Navarra por el efecto que en las causas criminales tiene la guerra carlista, y Castilla la Nueva porque tiene en su seno a Madrid. Y por qué Extremadura está así en esta estadística: por pura desesperación. "Aquí no hay mañana ni apenas hoy". Así que, en esencia, los delitos de Extremadura se explican por las siguientes causas: la desigualdad distribución de la riqueza; el clima, que enardece las pasiones; la vida ociosa y la vagancia; la carencia de instrucción; la extraordinaria afición al juego; y el roce con la numerosa "gitanería", que son mala influencia, pues no tienen, dice, ni hogar, ni moral, ni religión, ni arraigo³¹.

²⁹ *Ibidem*, p. 471.

³⁰ *Estadística criminal de España del año 1843*, Madrid, Imprenta Real, I de enero de 1845.

³¹ DEVIU, J. *Extremadura. Colección de sus inscripciones...*, t. I, 1852, p. 476 y 489.

IV. CONCLUSIÓN

Tenemos ante nosotros, pues, a un autor al que hay que aproximarse con una mirada nueva. El apasionado, contradictorio y pertinaz José de Viu bien merece que la lente del historiador se acerque hasta su obra y su persona con mayor precisión de lo que hasta ahora lo ha hecho. Una obra, con muchos inéditos, que una vez estudiada debe reubicarlo, sin duda, en la historia de la cultura extremeña. No está en la epigrafía el sitio de Viu, porque las inscripciones romanas y las noticias que da sobre hallazgos arqueológicos no eran su objetivo, sino solo el punto de partida para elaborar una teoría regeneracionista. Bien es verdad que ni fue el primero ni el último en llegar a la arqueología para, con ella, construir un edificio cuyo mensaje poco tiene que ver con los fundamentos de la disciplina. Pero Viu demuestra, entre otras muchas cosas, que los pregonados regeneracionistas cacereños de fines del XIX escribieron sobre los renglones de otros. No en vano quisieron que la *Revista de Extremadura* se presentara, sin serlo, como el "Órgano de las Comisiones de Monumentos de Extremadura". Arqueología/Historia al-servicio-de, en definitiva. Exactamente la misma idea que el juez José de Viu repitió, infatigable, en su obra.

Las ideas regeneracionistas de José de Viu permiten enlazar con el reformismo ilustrado, pero son fruto de los deseos de cambio de una generación que veía en la consolidación del Estado liberal la oportunidad para instalar a España, a Extremadura, definitivamente en la modernidad. Si a veces el fárrago literario y las explosiones de pasión confunden al lector, no es porque el autor esté corto de fundamentos, sino porque era un hombre de su tiempo que bebía los vientos del romanticismo. Tras la lectura del tomo "Restauración del país", del libro *Extremadura. Colección de sus inscripciones y monumentos seguida de reflexiones importantes sobre lo pasado, lo presente y el porvenir de estas provincias*, nos queda el retrato de un José de Viu capaz y sensato, sincero en la búsqueda del progreso de la tierra que lo adoptó.

Visto el alcance de algunas de sus ideas, uno no sabe bien si el hecho de que Viu haya quedado reducido al ámbito de la epigrafía, donde tanto se le descalificó, no se debe al interés de la acritica, desmovilizada y fantasmal ilustración decimonónica extremeña, temerosa de sus recetas regeneracionistas. No hay que descartar que la arqueología, que tenía (y tiene) menos riesgos que las ideas que inciden en asuntos sociales y económicos fuera, a la postre, una interesada vía para diluir (y anular) sus planteamientos regeneracionistas.

D. ÁNGEL OSUNA Y LUNA, MÉDICO CIRUJANO: UN RETRATO DE EXTREMADURA Y DE BERLANGA DE FINALES DEL SIGLO XIX

MR. ANGEL OSUNA Y LUNA, A SURGEON: A PORTRAIT OF EXTREMADURA AND BERLANGA AT THE END OF THE 19TH CENTURY

Francisco Osuna Gutiérrez

fosuna62@gmail.com

RESUMEN: Con motivo del centenario del fallecimiento del doctor Ángel Osuna y Luna, médico cirujano titular de Berlanga durante treinta y tres años, se le quiere rendir homenaje y recordar su figura y su obra. Hombre de gran influencia profesional y personal y de un agudo sentido de la justicia y de la moral, nos dejó varias obras, algunas de ellas aún inéditas, en las que recoge datos médicos e históricos sobre Berlanga. Cronista privilegiado e ilustrado de su época, nos ha legado un retrato de la Extremadura del siglo XIX y de sus gentes, de los que hizo un elogio constante en sus escritos. Figura injustamente olvidada, se hace un resumen de su vida, obra y de su pensamiento, siempre regido por la defensa de la razón, la libertad e igualdad y la ciencia y por el espíritu de servicio a sus pacientes y al pueblo de Berlanga.

ABSTRACT: Commemorating the one hundred death anniversary of Doctor Angel Osuna Luna, surgeon doctor of Berlanga for a period of thirty three years, we want to pay tribute to and remember his figure and his achievements. He was a man of great professional and personal influence and with a great sense of justice and morality, and he left us several works, some of them still unpublished, which include medical and historical data about Berlanga. A privileged and intelligent writer of his time, he also left us a portrait of the Extremadura of the 19th century and its people, whom he constantly praised in his writings. Unjustly a forgotten figure, we wish to make a description of his life, work and thoughts, always guided by the defence of reason, freedom, equality, justice and science, and by the spirit of service to his patients and to the town of Berlanga.

**ESPAÑA. NACIÓN Y CONSTITUCIÓN
y otros estudios sobre Extremadura
XII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA**
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2011

Pgs. 321 - 344

ISBN: 978-84-615-8798-8



A la memoria de mi padre, Francisco Osuna Valencia, que me transmitió el respeto y la admiración por el legado de su abuelo. Él fue el depositario durante muchos años de su obra, manteniendo vivo su recuerdo.



Fig. 1. Fotografía de Ángel Osuna y Luna

I. INTRODUCCIÓN Y DATOS BIOGRÁFICOS

El día 11 de noviembre de 2011 se cumple el primer centenario del fallecimiento del que fuera médico cirujano en la localidad de Berlanga, el doctor Ángel Osuna y Luna (fig.1).

Nació el día 6 de agosto de 1854 en la Plaza Chica de Los Santos de Maimona. Sus padres, Juan José Osuna Vázquez y Victoria Luna Garrido, naturales de Zafra y Los Santos, respectivamente, le impusieron los nombres de Ángel Esteban Juan.

Muy buen estudiante desde su juventud, cursó estudios de segunda enseñanza en el Instituto de Badajoz desde 1869 a 1872. En 1873 realizó examen en el Instituto Libre de Zafra, obteniendo premio ordinario en las asignaturas de Aritmética y Álgebra y en las de Psicología y Ética, de la mano de su querido y admirado profesor D. José Rodríguez Madera a quien recordará pasados los años en una de sus obras¹.

En el curso 1873-74 completó sus estudios en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Sevilla, que le llevó a obtener el título de bachillerato tras conseguir la calificación de sobresaliente en los dos ejercicios de grado.

Posteriormente se trasladó a Madrid para cursar estudios en la Facultad de Medicina de San Carlos de la ya desaparecida Universidad Central. Fue en este periodo donde se iniciaron sus inquietudes intelectuales. Se integró plenamente en las actividades socioculturales que la capital ofrecía y en algunas asociaciones cuyos principios y valores influirían decisivamente en su formación y posterior actividad. Así, en 1875 y mientras realizaba sus estudios universitarios, ingresó como

¹ OSUNAY LUNA, Á. *Algunos datos para la biografía del Ilmo. Señor Doctor D. Juan José Sánchez Barragán y Vera, Obispo de Ceuta, y del Doctor D. Jacob Rodríguez Pereira, Azuaga, M. Cansino Manzanedo, Impresor, 1902.* (En lo sucesivo se citará como ADB). Ver la dedicatoria de este libro y la mención a su profesor en p. 7.

socio numerario en la llamada "Sociedad Los Escolares Médicos", entidad científica de debate y discusión de temas médicos y en la que se implicaban y participaban con unos firmes criterios morales y éticos los todavía estudiantes de Medicina^{2 y 3}. En ella tomó contacto con los verdaderos valores que deben acompañar a los que se inician en esa disciplina y de los que dio muestra evidente durante todo el ejercicio de su profesión médica: moralidad, dignidad, amor al trabajo y al prójimo y firmeza en la realización de sus acciones. La observación y el método empírico era igualmente uno de los pilares en los que se debía asentar la actividad de todo médico. Este sistema de experimentación le serviría con el paso de los años para elaborar el estudio sobre "La lepra en la villa de Berlanga" al que más tarde nos referiremos.

Fruto del trabajo y del esfuerzo académico terminó la carrera y obtuvo el título de Licenciado en Medicina y Cirugía el 1 de julio de 1878, cuando estaba a punto de cumplir veinticuatro años de edad.

De regreso a su tierra extremeña, obtuvo inmediatamente su primera plaza como médico cirujano titular en la localidad de Berlanga, probablemente ocupando la vacante que unos meses antes y por fallecimiento había dejado el también médico cirujano D. Juan Martínez Vallejo y Vázquez. Primera y última, porque fue allí donde desarrolló desde su toma de posesión el día 15 de agosto de 1878 hasta su muerte toda su actividad asistencial y médica a lo largo de más de treinta y tres años.

Muy pronto, el 14 de enero de 1881 contrajo matrimonio con una joven de Berlanga llamada Facunda González Sánchez. Ofició el sacramento el presbítero de los Santos de Maimona don Claro Osuna Caballero, hermano de padre del Dr. Osuna y Luna, boda que se celebró en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Gracia de Berlanga.

Este matrimonio dio como fruto cinco hijos: Juan José, Ángel, Francisco, Manuel y Eulalia. De todos ellos, el único que continuó la vocación de su padre con estudios de Medicina fue Juan José. Pero su carrera se vio truncada prematuramente sin ver concluidos los estudios en la misma Universidad Central de Madrid donde estudiara su padre, ya que falleció de forma repentina en la Puerta del Sol de la capital.

Recién casados, el matrimonio compra en agosto de 1881 la que sería su casa familiar en la entonces denominada calle Damas número 10, hoy Zurbarán número 8 de Berlanga. Por precio de cuatro mil pesetas, la adquirieron a D. Fernando Salamanca Hidalgo Chacón. El inmueble estaba gravado con "doce misas rezadas en cada año por el alma de doña M--O--B--", suponemos que antepasado de los propietarios, carga que fue extinguida con la compra de la finca. Esta casa (fig. 2) constituiría también, además de hogar familiar, lugar de consulta profesional del Dr. Osuna y Luna, quien orgullosamente encargó al grabador de metales de Madrid Francisco Carcar la placa que aún hoy luce y adorna la cancela de la casa con la leyenda "Ángel Osuna y Luna, Médico Cirujano" (fig. 3).

² DETOLOSAY LATOUR, M. *Discurso leído en la Sesión inaugural del Curso 1875 a 1876 de la Sociedad Los Escolares Médicos celebrada el 14 de noviembre de 1875*, Madrid, Imprenta de C. Moliner y Compañía, 1875, p. 18 in fine.

³ ENRIQUE NALDA, M. *Discurso pronunciado en la apertura del Curso Académico de 1876-77, de la Sociedad Los Escolares Médicos, celebrada el 5 de noviembre de 1876*, Madrid, Imprenta de C. Moliner y Compañía, 1876, pp. 39 y ss.



Fig. 2. Domicilio y consulta en la calle Damas 10



Fig. 3. Placa de la entrada de la casa

II. SU TIEMPO, OBRA Y PENSAMIENTO

La vida del Dr. Osuna y Luna transcurre en una época histórica de España muy convulsa. Vio desde su nacimiento en 1854 el reinado de Isabel II (1844-1868), la revolución de 1868, el reinado de Amadeo I de Saboya (1871-1873), los dos años de la I República Española, la Restauración monárquica de Alfonso XII en 1874, la Regencia de María Cristina de Habsburgo (1886-1902) y la llegada al trono del rey Alfonso XIII.

En el siglo XIX, la sanidad no estaba concebida como un derecho social general en el sentido que hoy lo entendemos⁴. Más bien se trataba, dentro de la inexistencia de una organización sanitaria eficaz, del ejercicio por parte de los actores gubernativos correspondientes (Gobiernos civiles, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos, según el ámbito) de unas facultades de policía de salubridad y de unas actuaciones sanitarias que iban poco más allá de los sistemas de beneficencia establecidos, y que no abarcaba al conjunto de la población.

La sanidad (cuya evolución histórica y normativa está íntimamente relacionada en esta época con la de la asistencia social y la beneficencia) y el acceso a la misma no se consideraban como un derecho subjetivo. La administración sanitaria va a socorrer únicamente al individuo en estados de necesidad cuando esa situación afecta al conjunto de la sociedad. No olvidemos, y así lo recoge toda la legislación de la época, la preocupación constante por combatir las epidemias y plagas. La miseria, el hambre, la pobreza y la enfermedad fueron una constante en España durante la época moderna y contemporánea. Las condiciones higiénicas de los pueblos eran lamentables; las casas insalubres; las calles, a menudo sin alcantarillado, embalsaban aguas que en determinadas épocas se convertían en arroyos fétidos y putrefactos; los excrementos se vertían a las calles, corrales y huertos; los cementerios a menudo se encontraban en el interior de las localidades. Y por otro lado, la situación socioeconómica posibilitaba la existencia de grandes ámbitos de pobreza e indigencia. Desde tiempos remotos, la principal manera de socorrer a estos colectivos fue mediante la práctica de la limosna y la caridad particular. Ésta era ejercida bien por los individuos pudientes, sobre la base de la caridad cristiana, o bien por instituciones religiosas.

⁴ En este apartado, ver PARRILLA VALERO, F. *En busca del origen de los farmacéuticos titulares*, Gaceta Sanitaria, 2009, 23(1), pp. 72-75 y VIÑES RUEDA, J. J. *La Sanidad española en el siglo XIX*, Gobierno de Navarra, Departamento de Salud, 2006.

Por lo tanto, la preocupación de las autoridades gubernativas sanitarias se centraba en estas dos prioridades: socorrer a los “pobres” y realizar actuaciones preventivas y de auxilio en el frecuente caso de epidemias.

La cuantificación de la bolsa de pobreza resultaba tarea muy difícil. Se minusvaloraba por los poderes públicos la situación oficial respecto a la real, de manera que los medios disponibles para combatirla nunca alcanzaban a todos los afectados.

Y sobre todo, la pobreza se encontraba vinculada al sector agrario por la pérdida de las cosechas y la falta de alimentos, que producían periódicamente la carestía de los precios de los productos básicos, escasez y hambre.

La Constitución de 1812 va a otorgar al Estado y a los Ayuntamientos la competencia de la asistencia social. Es muy importante en este recorrido histórico la Ley de 23 de enero - 6 de febrero de 1822⁵ que establece el organigrama de la beneficencia pública sobre la base de la autonomía municipal y de sus Juntas Municipales de Beneficencia. Con el trasfondo político de intentar mantener la paz social se quiere acabar con la caridad y el socorro particular y de las entidades religiosas en beneficio de la asistencia médica domiciliaria y hospitalaria de los pobres, proceso que sufrirá numerosos vaivenes a lo largo del siglo XIX.

No obstante, todos los intentos organizativos sanitarios que arrancaron con las Cortes de Cádiz fracasaron por las turbulencias políticas de ese siglo. Hay que esperar al año 1847 cuando se adoptan los reales decretos “Orgánico de Sanidad”⁶ y “Reglamento del Consejo y Juntas de Sanidad”⁷ herederos de aquellas ideas liberales dimanantes de las Cortes de Cádiz. A partir de aquí es cuando se crea una estructura sanitaria también descentralizada en tres niveles: estatal, provincial y municipal, estructura que viene a confirmar la posterior Ley de Servicio General de Sanidad de 1855⁸.

A partir de esta normativa y con la voluntad de extender a toda la población la asistencia médica y mejorar el estado de la salud pública de España, se van a dictar sucesivos reales decretos que van a establecer y regular la obligatoriedad de la existencia de médicos rurales en ciudades y pueblos.

Así, el Real Decreto de 5 de abril de 1854⁹ ordenó que todas las poblaciones con más de 1500 vecinos debieran contar con un médico y un cirujano titular para la asistencia de los pobres. El ámbito territorial de actuación de cada titular se denominaba “partido” y se diferenciaban los de primera (asistencia a los pobres) y de segunda clase (asistencia al resto de los vecinos).

Los médicos rurales titulares eran elegidos por los ayuntamientos entre una terna de candidatos presentada por la Junta Provincial de Sanidad con la aprobación del Gobernador civil. La Ley de 1855 modificó esta forma de nombramiento, debiendo ser aprobada la elección municipal por la Diputación provincial.

Completó el cuadro normativo de esta época el Reglamento de 11 de marzo de 1868¹⁰ para la asistencia de los pobres y organización de los partidos médicos de la Península, que estableció la obligación de que hubiera facultativos titulares de me-

⁵ MAZA ZORRILLA, E. *Pobreza y beneficencia en la España contemporánea*, Barcelona, Ed. Ariel, 1999, p. 30. Para la exposición del recorrido histórico y legislativo de la asistencia social y de la beneficencia, se ha consultado también RODRÍGUEZ FLORES, M^a. P. “La actividad asistencial y benéfica durante la restauración en Extremadura (1873-1923)”, *Boletín de la Real Academia de Extremadura*, t. XVI, 2008, pp. 406 a 425.

⁶ Gaceta de Madrid n^o 4574 de 24-3-1847.

⁷ *Ibidem*, referencia 1847/01147.

⁸ *Ibid.* n^o 1068 de 7-12-1855.

⁹ *Ib.* n^o 467 de 12-4-1854.

¹⁰ *Ib.* de 14-3-1868.

dicina y cirugía en todas las localidades de menos de 4000 vecinos. Sus funciones eran la asistencia gratuita a los pobres¹¹, prestar los servicios sanitarios de interés general que las autoridades sanitaria superiores, estatal o provincial les encomendaran, y auxiliar con sus conocimientos científicos a los ayuntamientos. El contrato que vinculaba al médico con el Ayuntamiento tenía una duración de cuatro años.

El Reglamento de 24 de octubre de 1873¹² para la asistencia facultativa de los enfermos pobres aumentó las competencias de los municipios en esta materia, concediéndoles mayor autonomía y la competencia exclusiva en el nombramiento y separación de sus empleados. Así, el Ayuntamiento era directamente responsable de la elección de los facultativos titulares, aunque debían dar cuenta al gobernador civil.

Los Reales Decretos de 27-4-1875¹³ y 27-1-1885¹⁴ vuelven a regular la materia asistencial con leves modificaciones a la estructura benéfica creada, pero sin incidir en la raíz social del problema y en las causas del mismo.

La inoperancia de todas estas medidas, la falta de resolución práctica de los problemas asistenciales de los denominados “pobres” y el miedo al contagio de la “cuestión social”, hace que se promulgue el Real Decreto de 14-6-1891¹⁵, Reglamento para el servicio benéfico sanitario de los pueblos. Normativa que reconoce el incumplimiento de las obligaciones asistenciales a favor de los pobres establecidas en la Ley de Sanidad de 1855 y que vuelve a recordar la obligatoriedad de que las localidades de menos de 4000 vecinos estén dotadas de médico y cirujano municipal¹⁶.

También va a regular el concepto de “vecino pobre”, al que se dotará de una cédula acreditativa (art. 3) y la obligatoriedad de que los municipios lleven un registro de pobres a efectos de prestarles la asistencia médica gratuita.

El temor a la cuestión social (que en otros países y especialmente en Alemania de la mano de Bismarck impulsó el proceso de formación de los primeros seguros sociales) llevó a adoptar una política intervencionista en cuanto a lo benéfico, plasmada finalmente en la Instrucción de 1899¹⁷ para el ejercicio del Protectorado del Gobierno en la beneficencia particular.

Podemos señalar varias características del sistema asistencial en esta época. En primer lugar, la descentralización administrativa, materializada en la asunción de la mayor parte de las competencias por parte de los Ayuntamientos, se vio perjudicada por el caciquismo. Este fenómeno produjo la ausencia de control de las Diputaciones Provinciales sobre los Ayuntamientos en el cumplimiento de sus obligaciones.

Y en segundo lugar, el sistema de protección adolecía de un fuerte endeudamiento y de incapacidad para financiarse. Precisamente por la falta de control citada más arriba y por la desamortización de los bienes de las instituciones benéficas, se produjo constantemente la falta de presupuesto y la ausencia de partidas económicas necesarias. En consecuencia, la escasez de medios económicos se tradujo

¹¹ Según la Clasificación de las Plazas de Médicos Titulares del Ministerio de la Gobernación publicada en la Gaceta de Madrid, n° 133 de 13-5-1905 había en Berlanga tres médicos titulares. El censo oficial de población era de 4.993 habitantes, aunque el censo real era de 6.000. Según la citada Clasificación, había registradas oficialmente 665 familias pobres.

¹² Gaceta de Madrid n° 298 de 25-10-1873.

¹³ *Ibidem*, de 28-4-1875, t. II, p. 271.

¹⁴ *Ibid.* de 5-2-1855.

¹⁵ *Ib.* n° 167 de 16-6-1891.

¹⁶ Norma ya prevista en el Reglamento de 11-3-1868; ver nota 10.

¹⁷ Publicada en la Gaceta de Madrid del 15 al 21 de marzo de 1899.

en la inoperancia del sistema protector y la falta de atención ante las situaciones de necesidad.

En 1905 había censadas oficialmente 813.815 familias pobres en España, con un total de más de 3,25 millones de personas. Esto suponía un 17,49 % del total de la población censada (18,6 millones). La provincia de Badajoz ostentaba el cuarto lugar en este listado, con 39.265 familias registradas y un total de 157.060 personas pobres, sólo superada por las provincias de Córdoba, Murcia y Sevilla. Les prestaban la asistencia sanitaria 221 médicos titulares. La *ratio* de personas pobres atendidas por cada médico era de 711, dato que se superaba negativamente sólo por otras 10 provincias españolas¹⁸.

Durante toda la centuria, el debate latente sobre el modelo de asistencia público, privado o mixto, la desamortización de los bienes de las instituciones, el papel de los particulares en la ayuda a los necesitados y los postulados liberales y burgueses de la nueva sociedad, trajeron como consecuencia el establecimiento de un sistema médico asistencial domiciliario que va a contribuir a mantener la paz social.

Esta era la situación sanitaria y asistencial con la que el Dr. Osuna y Luna se encontró al iniciar su ejercicio profesional en Berlanga. Un año después, como consecuencia de la composición municipal de la época, del uso y abuso de las competencias exclusivas citadas más arriba y del caciquismo, mal que aquejaba y lastraba a la sociedad de la Restauración, tuvo que afrontar un duro episodio en el que se opuso rotundamente a la injusticia y la insidia gratuita. En 1879 había dos médicos titulares en Berlanga. Nos relata en un escrito de la época las argucias y maquinaciones por parte de algunos miembros del Ayuntamiento que pretendían por intereses particulares y espurios aumentar de dos a tres los médicos titulares que ejercieran la Medicina. Con este pretexto interesado y con la finalidad de apartarlo de su cargo se hicieron afirmaciones falaces de que el Dr. Osuna y Luna prestaba "poca y mala asistencia a los pobres". El Ayuntamiento le suspendió arbitrariamente y sin pruebas de su puesto de médico titular. En defensa de su honor profesional, de esos mismos pobres a los que se puso como escudo y de su incorruptible sentido de la justicia interpuso queja ante el Gobernador Civil de la provincia, por la falsedad de todas esas insidias. A pesar de la oligarquía que pretendía imponer sus criterios y sus inconfesables intereses personales y económicos, el Ayuntamiento de Berlanga acordó por unanimidad dejar sin efecto y levantar la suspensión del cargo de médico titular en virtud "a que no resultan motivos para ello"¹⁹.

Siempre supo y quiso estar al lado de los más pobres e indefensos. Su alto concepto de la justicia le hizo denunciar excesos por parte de las clases pudientes más favorecidas. Así ocurrió en el escrito sin fechar que conservamos dirigido al Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz evidenciando los abusos y maniobras que el propio Ayuntamiento realizó para declarar a muchos mozos exentos de la realización del servicio militar (fig. 4). Delató incluso la falsificación de documentos por parte de otros médicos titulares de los tres que en ese momento había en Berlanga, cuando era notorio que existían multitud de casos en los que no concurrían los requisitos de pobreza ni de inutilidad que los beneficiados alegaban. Redacta ese escrito en nombre de los verdaderamente pobres y enfermos que se sentían perjudicados por un agravio comparativo que les obligaba a prestar a sus hijos a filas, mermando aún más sus ya de por sí exiguas economías domésticas.

Alcanzó un gran prestigio en Berlanga y en toda la comarca. Como médico ciurjano extendió su labor asistencial a otros pueblos. Así en carta dirigida al Dr. D. Isaac Corvo el 15-9-1908 le anuncia que junto con su compañero el Dr. Gerardo (no

¹⁸ MAZA ZORRILLA, E. *Op. cit.*, pp. 207-208.

¹⁹ Ver Acta de la Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Berlanga de 30 de noviembre de 1879.

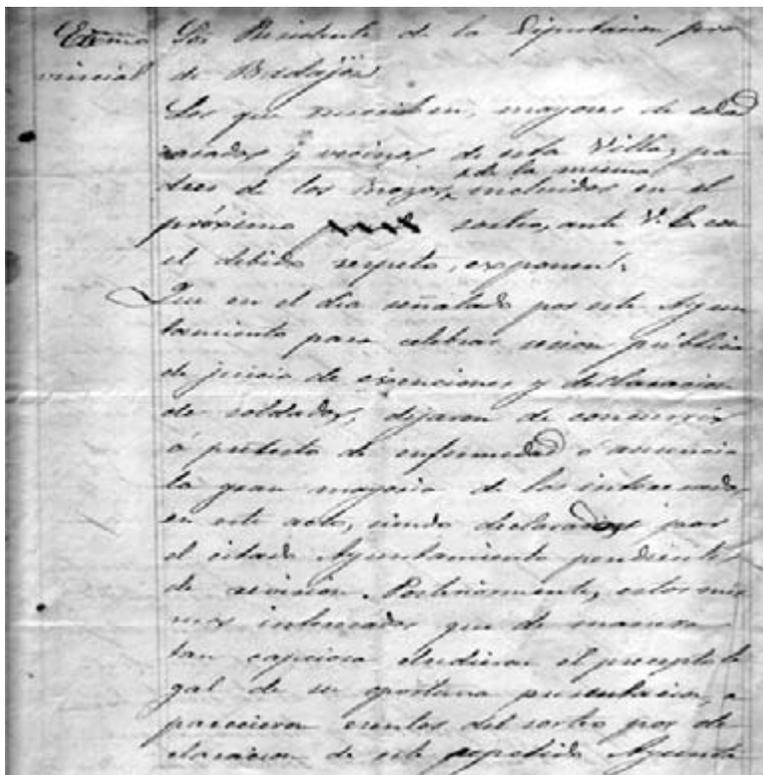


Fig. 4. Fragmento de la carta de denuncia por la exención de algunos mozos del servicio militar

constan apellidos) de Valverde, practicarán las operaciones pendientes en Berlanga, Ahillones, Valverde y Fuente del Arco.

Reconocido por su valía personal, científica y profesional, constituyó una referencia entre los profesionales de su época. Sirven de ejemplo su participación en la deliciosa controversia científica, que al final derivó en afrenta y reto personal entre el médico y el farmacéutico de Llerena D. Luis Peña y D. Antonio Ángel, respectivamente. Tras el cruce de correspondencia en el periódico local de Llerena "El Curioso Extremeño", los doctores Joaquín de Echávarri y Ángel Osuna y Luna y el farmacéutico José Vázquez dirimieron el conflicto, publicando en la prestigiosa revista médica de la época *El Siglo Médico* un acta sobre la cuestión profesional en litigio poniendo fin a la discusión²⁰.

Amigo personal de ilustres personajes de la época, conservamos la carta fechada el día 5 de julio de 1886 que le remitió Emilio Castelar con motivo de la publicación de su obra "El suspiro del moro" (fig. 5), y en la que afirma que...

"Los amigos todos me han ayudado a porfía en la propaganda y expendición de mi obra. Y como quiera que lo haya contado a V. entre los mejores de antiguo ruégole con todo encarecimiento se sirva difundir este libro ya terminado con todo el celo puesto por V. en cuantas ocasiones he tenido que pedirle algún verdadero favor".

²⁰ Ver el cruce de cartas publicadas en *El Curioso Extremeño* en los números 14, 15 y 16 del año 1906, y el Acta publicada en *El Siglo Médico* n° 2734 de 5 de mayo de 1906, pp. 282-283. Igualmente ver la referencia al caso en MENA CABEZAS, I. R. "Don Joaquín de Echávarri y Picó. Medicina, sociedad y folklore en Llerena (1890-1910)" *Actas de las IV Jornadas de Historia en Llerena*, Sociedad Extremeña de Historia, Llerena, 2004, p. 323.

Madrid 5 de Julio 1826
 Sr. Dr. Angel Barrosa

Querido amigo: emprendida la publicación de mis obras por cuenta propia, y encomendada tarea tal con mi libro "El suspiro del moro" consagrado a nuestros mayores glorias nacionales ahora es termino en el segundo volumen, que alcanzara indudablemente a los tan tan plausible para mi como el primero de amigos todos me han ayudado a profia en la propia gauda y expension de mis obra. Y como gustara que lo haya contado a ti entre los mejores de antro megole con todo encarecimiento se abra a fundir este libro ya terminado con todo el celo puesto por lo mantencion de las cosas he tenido que pedirle algun ventura de favor.

Para toda la parte económica del asunto verla e ver las condiciones impresas en el prospecto que acompaño y dirigirse a mi secretario D. Juan Albenla (Señales 20, 2ª) quien se toma la molestia de administrar mi obra queda suyo muy atento.

Emilio Castelar

Fig. 5. Carta de Emilio Castelar

De su largo ejercicio médico en Berlanga, nos ha dejado como obras inéditas dos documentos de importante valor histórico, demográfico, estadístico y médico. Obras manuscritas, en la primera de ellas recogió a lo largo de esos treinta y tres años un *registro de los habitantes de Berlanga* especificando a modo de censo la calle y el número de la misma donde habitaban. Y en la segunda, anotó todas las defunciones ocurridas en esta localidad (fig. 6), con expresión de los datos personales y domicilio del fallecido, su edad, causa de la muerte y la fecha de la misma. La obligación de recoger los datos sobre sucesos vitales vino impuesta desde antiguo por las autoridades eclesíasticas y más tarde por la normativa de los registros civiles²¹. La ley de Sanidad de 1855 otorgó gran importancia a la estadística sanitaria, pero hasta 1879 no se publicó la información recogida de forma sistemática en el "Boletín Mensual de Estadística Demográfico-Sanitaria de la Península e Islas Adyacentes"²². Año por año, el Dr. Osuna realiza un *resumen estadístico de los fallecimientos* ocurridos, tanto por edad como por sexo. El registro diferencia las defunciones de los adultos de las de los "párvulos" o menores, con lo que nos legó un documento de gran interés para el estudio y análisis de las patologías y las causas prevalentes de muerte y otros datos estadísticos de valor para los estudiosos o expertos que quieran profundizar en su análisis²³.

La obra escrita del Dr. Osuna y Luna nos muestra sus inquietudes y preocupaciones, sus valores y criterios morales y su amor a la Patria concretado en el servicio a los vecinos de Berlanga. Vimos cómo en un primer momento se enfrentó, siendo

²¹ LOPEZ PIÑERO, J. M^a. *Breve Historia de la Medicina*, Alianza Editorial, Madrid, 2005, pp. 191.

²² *Ibidem*, p. 193.

²³ La obligación de los médicos de comunicar entre otros datos los fallecimientos ocurridos, se reguló en la provincia de Badajoz por la Circular de la Dirección General de Sanidad publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de 1 de enero de 1900. La finalidad de esta norma era reanudar la publicación periódica del Boletín de Sanidad que se inició en 1880 y que se vio interrumpida en los últimos años del siglo. Pero quizá el origen de las anotaciones de los datos "censales" de los vecinos de Berlanga se encuentra en una necesidad más precaria: llevar el control de las familias pobres a las que el Dr. Osuna debía prestar asistencia así como del resto de familias a las que también asistía con un método asimilable al de las iguales, de los que debía percibir algún emolumento a modo de retribución.

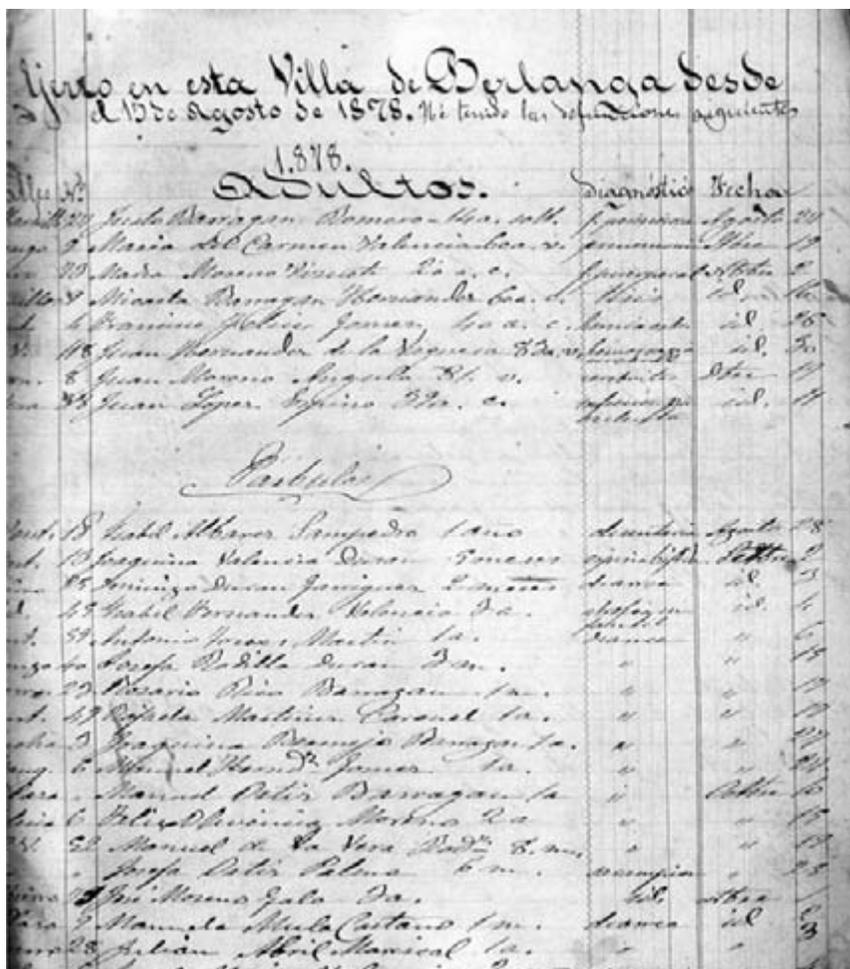


Fig. 6. Primera página manuscrita del Registro de Defunciones de Berlanga

aún muy joven, a la injusticia y a la arbitrariedad del Ayuntamiento que pretendió apartarlo del servicio a las familias pobres al que estaba obligado. Esto no fue obstáculo para que convencidos por su capacidad intelectual, su fuerte carácter cimentado en sólidos principios y su formación humanista, con el paso de los años fuera reconocido por todos como emblema y personaje de referencia de la época en Berlanga y su comarca.

De esta manera, fue requerido por el Ayuntamiento de Berlanga para realizar un estudio sobre la lepra en apoyo de las demandas de auxilio de los propios vecinos. El estudio o memoria que realiza está fechado en 1 de mayo de 1898, y fue editado e impreso en 1900²⁴ con el título de "La lepra en la villa de Berlanga" (fig. 7).

Con la premisa de considerar el ejercicio de la medicina como un sacerdocio encomendado por la sociedad, se siente en la obligación de ser útil y aportar datos para combatir, precaver y extinguir las dolencias. Utilidad, en fin, para la sociedad en que vive. Servir como portavoz de las peticiones del pueblo de Berlanga alar-

²⁴ OSUNAY LUNA, A. *La lepra en la villa de Berlanga*, Azuaga, M. Cansino Manzanedo, Impresor, 1900. (En lo sucesivo se citará como LLVB).



Fig. 7. Primera página del texto manuscrito "La lepra en la villa de Berlanga"

mado por la extensión de la lepra y por la repetición de casos que daban a ver y confirmaban el carácter contagioso de la enfermedad. Nos da noticia sobre la extensión a pueblos limítrofes de la lepra por contagio procedente de Berlanga. Es ésta la única población donde existe esta dolencia desde épocas no muy remotas, lo que dio lugar a la alarma de los vecinos. Las demandas del pueblo se elevaron al Ayuntamiento y éste a su vez ante las autoridades superiores. El estudio del Dr. Osuna quiere contribuir a que por quien corresponda se adopten las medidas necesarias en ayuda de la población. Considera como una cuestión de interés público su obligación, como médico, de poner en conocimiento de las autoridades la peligrosidad del contagio de la lepra para que aquellas puedan ejercer las obligaciones y funciones que tienen encomendadas.

A lo largo de todo el libro muestra una gran modestia en todas sus afirmaciones, sin pretender sentar cátedra con lo que predica al pensar que "carece de la autoridad y títulos suficientes de otros ilustres médicos que tienen más medios y más condiciones intelectivas"²⁵. A pesar de que todas ellas revelan una gran elaboración y sentido común, además de un gran conocimiento de la materia que trata. Aprovecha para hacer una loa de sus maestros y de la Universidad de San Carlos de Madrid, a los que debe "lo poco bueno que sé y lo poco bueno que practico"²⁶.

La finalidad de la obra no es didáctica ni hacer una completa descripción de la enfermedad, tarea a la que ya otros "ilustres maestros" han dedicado sus esfuerzos. Especialmente menciona al Dr. Hernando, que realizó un elaborado estudio²⁷ de la lepra que fue motivo de elogio por parte de nuestro premio Nobel D. Santiago Ramón y Cajal. La finalidad es eminentemente práctica, "higiénica y terapéutica"²⁸ derivada de la observación y tratamiento de la enfermedad durante años en el vecindario de Berlanga.

²⁵ LLYB, pp. 4 y 17.

²⁶ *Ibidem*, p. 19.

²⁷ HERNANDO ESPINOSA, B. *De la lepra en Granada*, Granada, Impr. de La Lealtad, 1881.

²⁸ LLYB, pp. 17 y 27.

En la primera parte del estudio realiza una introducción histórica de la lepra, con sus múltiples denominaciones y su aparición ya en los textos bíblicos como enfermedad incurable. Los acabados estudios de los médicos en la época griega la llevaron a denominarla *elefantiasis griega*, situando su origen en Asia y su extensión a Europa favorecida por las cruzadas, el comercio creciente y las incesantes guerras.

Conoció en profundidad otras culturas como la árabe y el Corán que le llevaron a afirmar que la idiosincrasia de esas formas de vida, el clima y las "prácticas rudimentarias de higiene"²⁹ favorecen la aparición y desarrollo de la lepra y de otras enfermedades dermatológicas. Los preceptos imperativos religiosos del Corán se establecieron en beneficio de la higiene (abluciones y lavatorios), pero se muestra sumamente crítico con el carácter terco e independiente de los árabes que han olvidado, en el aspecto sanitario, todo procedimiento de limpieza a higiene.

Tras un análisis de la evolución histórica de la lepra, demuestra un profundo conocimiento de los estudios e investigaciones más recientes. Así, menciona a los doctores noruegos Danielssen y Boeck que en 1848 dieron la voz de alarma sobre el carácter hereditario e incurable de la lepra; cita el descubrimiento relativamente reciente (1873) del *bacillus leprae* por el doctor Hansen. Recoge las aportaciones de los doctores Bazin, Virchow (en el campo de la anatomía patológica) y López Arrojo (definición completa de la enfermedad, diferenciándola de otras enfermedades con las que hasta entonces se confundía).

Concede gran importancia a la "etiología" o estudio de la causa de la enfermedad, por ser una cuestión que afecta directamente a la higiene pública. La novedad de su análisis consiste en afirmar categóricamente que la lepra es contagiosa y hereditaria, en contra de lo que afirman los más eminentes científicos de la época³⁰. Y basa esta rotunda afirmación en su dilatada práctica médica en Berlanga y el conocimiento detallado ("por necesidad y por obligación") de la historia patológica de todas las familias e individuos de la localidad ("utilización de los medios racionales de la observación y la experiencia", o método empírico). Aun mostrando un gran respeto por los insignes autores que se oponen a ello, defiende a capa y espada el carácter contagioso de la enfermedad. Carácter que no lo otorga el hecho de que haya un gran número de contagios, sino que puede afirmarse esta cualidad "cuando aquellos se comprueban en algunos casos, aunque no sean elevados en número". Y él lo comprobó "de manera indudable" por su ejercicio profesional en Berlanga durante más de veinte años, lo que le lleva a considerar "caso de conciencia" el consignar el resultado de sus particulares observaciones médicas.

Prueba del indudable carácter contagioso, creencia extendida entre la propia población de Berlanga, es el relato de varios casos clínicos concretos, e incluso el propio descubrimiento por Hansen del *bacillus leprae* que induce a pensar que la enfermedad está causada por gérmenes cuya transmisibilidad es evidentemente posible.

No obstante de estar absolutamente convencido del carácter contagioso de la lepra, su gran modestia concede un valor relativo a sus afirmaciones "sólo por el hecho de ser mías", y las deja a expensas de que sean confirmadas por quien "con más autoridad, haga suya esta verdad"³¹. Con la mirada puesta en el servicio a la comunidad y en la mejora de la higiene pública de Berlanga, el indudable carácter contagioso debe servir como base argumental e información imprescindible que como médico debe facilitar a los poderes públicos.

²⁹ LLVB, p. 13.

³⁰ La cuestión de la transmisión por contagio y/o por herencia no fue pacífica entre la doctrina científica. Incluso en la Primera Conferencia Internacional sobre la Lepra que se celebró en Berlín en 1897 se declaró el carácter infeccioso de la lepra y se le negó el carácter hereditario. Ver DE LASAGUAS, J.T. "Historia de la lepra en España", *Historia de la Dermatología*, localizador web art. I 12.751, p. 489.

³¹ LLVB, p. 17.

A lo largo del libro, como queda dicho, describe varias historias clínicas reales, entresacadas de la observación y de su experiencia médica en Berlanga, con la finalidad de demostrar tanto el carácter contagioso como hereditario de la lepra. En esa descripción desgrana datos sobre los enfermos y del enorme padecimiento que sufren, hablando de ellos con la caridad y humanidad que toda persona merece. A modo de autorreproche cuenta que uno de sus enfermos, tras la larga evolución de la enfermedad y ya en sus últimos estadios, privado de la visión e incluso de sus globos oculares, presenta una "mueca horrible y aterradora a la humanidad y a la ciencia"... "que no ha sabido redimir de tanta desventura a uno de sus seres más inocentes"³². Es verdaderamente notable el cariño con el que trata a sus pacientes, afirmando que sólo puede vencerse la repugnancia natural que producen con "los sentimientos de compasión y caridad que inspira la contemplación de tan tremenda desgracia"³³.

Realiza una descripción muy detallada de la enfermedad de la lepra. Tomando como referencia estudios de los ilustres doctores Hernando, Olavide, Pérez Ortiz y López Arrojo³⁴, hace una sistematización de los tipos de lepra (tuberculosa, anes-tésica y maculosa o manchada), señalando con todo detalle los signos físicos de presentación y evolución de la misma. Y a pesar de esa división, afirma que todos los enfermos tienen como denominador común ciertos rasgos fisonómicos que hacen indudable el diagnóstico, de tal manera que el aspecto que presentan "produce en el observador una impresión indeleble que nunca se olvida"³⁵. Resulta extremadamente detallada la descripción que hace de los diversos tipos de presentación de la lepra, sin ahorrar detalles que nos muestran el retrato más fiel de lo que fue esta terrible enfermedad. Siempre con un punto de tristeza e impotencia desgrana los detalles morbosos y explica cómo afectó sobremedida a las clases sociales más bajas de Berlanga, agricultores y braceros, que no tenían otra opción que cargar con el duro peso de la enfermedad sin poder abandonar el trabajo que les facilitaba el sustento propio y el de su familia.

La evolución de la lepra es siempre progresiva y según su amplia experiencia, muy variable en el tiempo. Rechaza de este modo el término medio de ocho años que algunos autores de la época establecieron, pudiendo desarrollarse o en muy corto espacio temporal o durante largos años de padecimiento. Inexorablemente, puesto que en aquella época no había remedio alguno, la enfermedad desemboca en la muerte.

A finales del siglo XIX existía una gran preocupación por parte de las potencias coloniales europeas en relación con la lepra. Las metrópolis vieron como los inmigrantes y expatriados que regresaron de las colonias la introdujeron en sus territorios. En 1897, alarmados por la extensión de la enfermedad, se celebró en Berlín la Primera Conferencia Internacional sobre la Lepra. En ella intervinieron los más reconocidos expertos: Jules Goldschmidt, Albert Ashmead, Gerhard Armauer Hansen (descubridor del *bacillus leprae* en 1873), Edvard Ehlers, Phineas Abraham y Rudolf Virchow, junto con delegaciones oficiales de multitud de países. En esta Conferencia se definió el carácter contagioso pero no hereditario de la enfermedad. Afirmación que el Dr. Osuna y Luna rebate³⁶ con absoluta rotundidad a lo largo de todo su libro basándose en los datos clínicos concretos de familias afectadas y en su dilatada experiencia médica en Berlanga, como hemos mencionado más arriba.

³² LLVB, p. 15.

³³ *Ibidem*, p. 16.

³⁴ *Ibid.*, p. 19.

³⁵ *Ib.*, p. 18.

³⁶ *Ib.*, p. 24.

Dado el carácter incurable de la enfermedad, el Dr. Osuna plantea como única medida paliativa, en consonancia con lo que igualmente propuso la Conferencia de Berlín, la reclusión de los enfermos. Considera derecho preferente el de la sociedad a precaverse de enfermedades contagiosas e incurables, sobre el "ilimitado derecho" de los enfermos a vivir en sociedad. Por lo tanto, el bien protegido último es la higiene pública, y tilda de "imprudencia imperdonable consentir la posible propagación de una enfermedad evidentemente incurable"³⁷.

El libro de *La lepra en la villa de Berlanga* fue presentado por su autor al premio del Excmo. Sr. D. José Calvo Martín³⁸ convocado por la Real Academia de Medicina de Madrid el 10 de diciembre de 1899. Fue avalado por sendos certificados del entonces Alcalde de Berlanga, D. Juan Fernando Espino M. de Villena y del párroco de la localidad D. Lorenzo Valencia Barragán, en los que se acreditaba que en su "asistencia de los enfermos leproso ha prestado siempre los humanitarios servicios que exige esta enfermedad con verdadero espíritu de caridad". El fallo (fig. 8) publicado

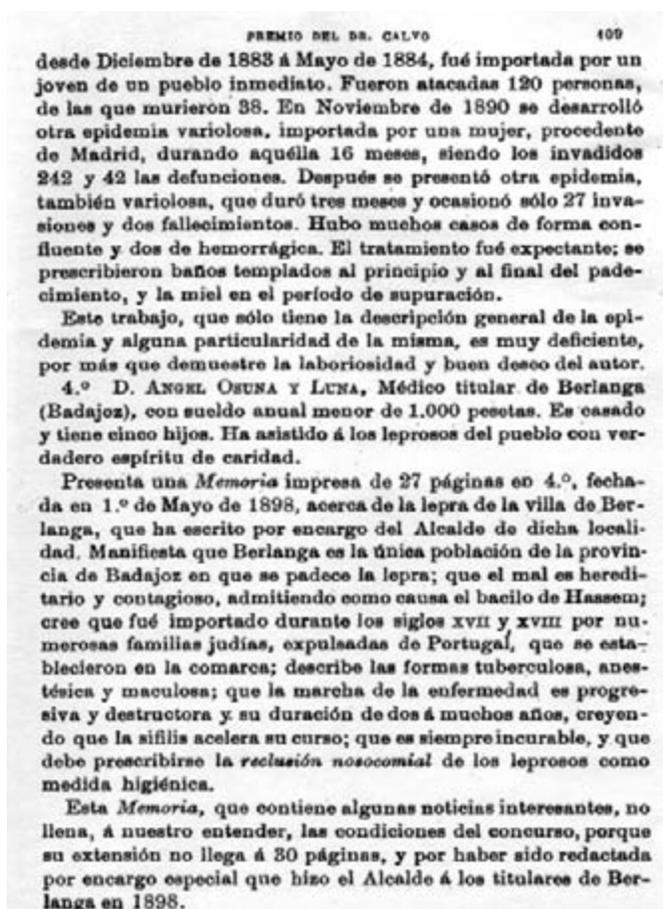


Fig. 8. Fallo del premio del Dr. D. José Calvo publicado en los Anales de la Real Academia de Medicina.

³⁷ LLVB, p. 25.

³⁸ Sobre la biografía de D. José Calvo Martín, ver el siguiente enlace en internet, obra de FERNANDEZ PERIS, J.A. *Memoria de Alcublas*, 2010: http://memoriadealcublas.blogspot.com/2010_03_01_archive.html. Véanse los curiosos paralelismos entre la vida del médico al que se dedica el artículo, el doctor León Piqueras Morte, y el doctor Osuna y Luna.

por la Real Academia de Medicina³⁹ reconoce el valor de la Memoria y el espíritu de caridad con el que asistió a los leprosos de Berlanga, pero no llegó a conseguir el premio al no tratarse de un trabajo inédito y redactado expresamente para participar en el concurso, sino por encargo del Alcalde de Berlanga, y por no alcanzar la extensión mínima exigida, requisitos éstos que pedía la convocatoria.

Existen varios ejemplares del libro depositados en la Biblioteca de la Real Academia de Medicina⁴⁰ en Madrid.

Hemos analizado en extenso la que quizá sea la obra más conocida y popular del Dr. Osuna. Pero no podemos dejar de mencionar otras obras para quien quiera ahondar en el conocimiento de su figura. Se trata de textos que apartándose de asuntos médicos o científicos, reflejan su conocimiento histórico de Berlanga y sobre todo, su pensamiento.

Mencionaremos un libro ya citado más arriba, encargo del párroco de Berlanga don Lorenzo Valencia fechado el 3 de mayo de 1902, con el que se quiso honrar la memoria de dos hijos ilustres de Berlanga (fig. 9). Se trata de la obra "Algunos datos para la biografía del Ilmo. Señor Doctor D. Juan José Sánchez Barragán y Vera, Obispo de Ceuta, y del Doctor D. Jacob Rodríguez Pereira"⁴¹.

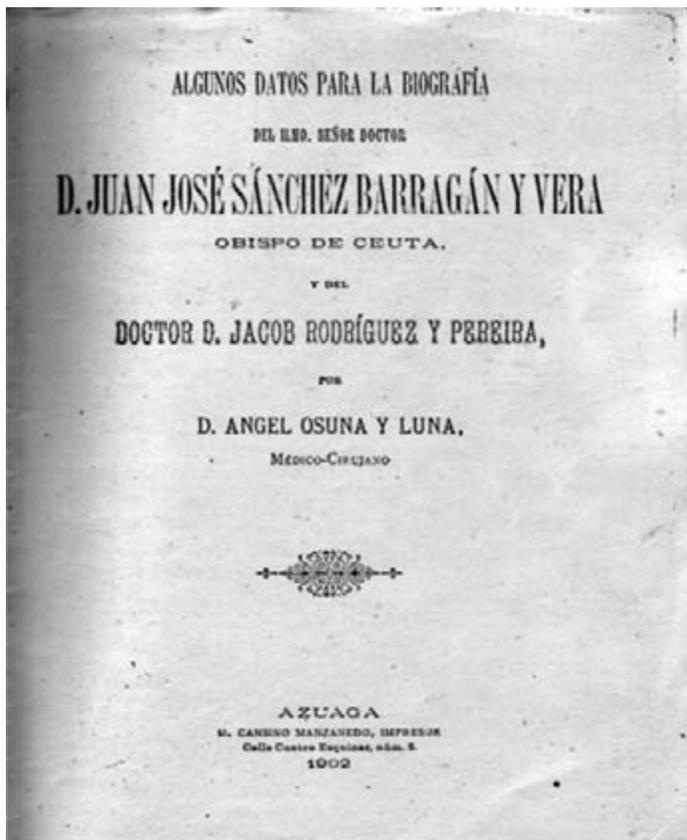


Fig. 9. Portada del libro "Algunos datos para la biografía..."

³⁹ Anales de la Real Academia de Medicina, tomo vigesimoprimer, Madrid, Est. Tip. Viuda e Hijos de Manuel Tello, 1901, p. 109.

⁴⁰ Referencias bibliográficas en la Biblioteca de la Real Academia de Medicina: 1025910 y 1064710.

⁴¹ Vid. nota nº 1.

Libro en el que resalta y hace suyas las virtudes del Obispo Barragán como son el amor a la familia y al trabajo, la falta de codicia y la generosidad, la ayuda a los más necesitados y el ideal de justicia. Los principios morales cristianos y el ejemplo de personajes como el Obispo constituyen motores que garantizan “en la vida social una evolución, una pacífica revolución en las costumbres”, así como la “estabilidad de las familias y la necesaria moralidad de todos los hombres”⁴².

Con numerosas citas de autores clásicos y modernos pone en la cumbre de la actuación humana a la razón, ya que ésta, “que concibe el bien, el orden, la obligación y el mérito, aplica necesariamente estas nociones a los actos voluntarios”⁴³ del hombre. Y sobre todo, otorga la mayor importancia a la educación, a la difusión de la cultura y al estudio de la ciencia que “regula y moraliza las acciones humanas”⁴⁴. Finalmente sentencia que “Por cima de las miserias de vicio, del olvido de los deberes sociales, se levanta grande y sublime la faz augusta de la Ciencia”⁴⁵.

Pero quizá su obra crítica más acabada, más afilada y con una mayor carga de reprobación contra las estructuras sociales, políticas y municipales de la época, sea el texto inédito *El agua de Villatonta*, a la que después se hará referencia.

III. VISIÓN DE EXTREMADURA Y DE BERLANGA A TRAVÉS DE SUS OBRAS

En “La lepra en la villa de Berlanga”, con la intención de establecer cuál es el origen de la lepra en la localidad, nos deja valiosas referencias que explican sus antecedentes históricos. Nos da noticia tanto de los asentamientos romanos como de los árabes, y de que probablemente el origen del pueblo se encuentre en las colonias de trabajadores dedicados a la minería de galena argentífera, de gran influencia en la comarca y de gran importancia económica para el pueblo incluso en esa época de finales del siglo XIX coetánea a la redacción del libro. Refiere también la venta de la villa en el siglo XVI por Felipe II a la marquesa de Villanueva, junto con Valverde de Llerena⁴⁶, y la posterior posesión de la misma por la Casa de Alba hasta su liberación por las “leyes redentoras del progreso y la libertad”⁴⁷.

Al hilo de las disquisiciones médicas nos muestra su pasión por Extremadura y sus gentes; como ilustrado, se opone a los corsés, estereotipos y tópicos que siempre han querido definir a Extremadura como tierra atrasada y de gente perezosa. Así, recuerda el buen hacer de numerosos paisanos, médicos, de eminente actuación en la comarca de Llerena y alrededores ya desde los siglos XVI y XVII (los doctores Francisco de Arceo, el clérigo Arias Montano, Ceballos, Moreno, Del Águila, los Castros y Hernando de Écija, varios de ellos condenados por las Inquisición), y a los que no duda en calificar como “legítimo orgullo de la Medicina patria”⁴⁸.

Ninguno de estos autores en estos siglos, empero, ofrece datos escritos sobre la existencia de lepra en Berlanga, importación que el Dr. Osuna atribuye a los asentamientos de familias judías de Portugal por causa de su guerra de independencia. Entre ellas se encontraba la del que llegó a ser privado del Rey de Francia Luis XV, Jacobo Rodríguez Pereira⁴⁹, familias que sufrieron la persecución y tormento de la

⁴² ADB, p. 22.

⁴³ *Ibidem*, p. 18.

⁴⁴ *Ibid.*, p. 20.

⁴⁵ *Ib.*, p. 21.

⁴⁶ Sobre estos datos, ya anticipados por el Dr. Osuna y Luna, ver MARQUEZ HIDALGO, F. y VALENCIA RODRÍGUEZ, J. M. *Berlanga a través de dos documentos del siglo XVI*, Imprenta Diputación Provincial de Badajoz, 1993, pp. 13 a 22.

⁴⁷ LLVB, p. 9.

⁴⁸ *Ibidem*, p. 10.

⁴⁹ Sobre este personaje berlangueño, el Dr. Osuna escribió unos datos biográficos; *vid.* notas 1 y 21.

Inquisición y que en su deambular nómada fueron dejando en herencia “tanto sus mejores servicios dado su carácter más ilustrado que el de los naturales cuanto en mayor medida sus enfermedades y miserias”⁵⁰, tal como ocurrió en Berlanga.

Ensalza las ideas salvadoras de la Revolución Francesa que fueron exportadas al resto de las naciones, y la libertad ideológica que favorece el desarrollo de la ciencia. No duda en atribuir al tribunal “llamado santo”⁵¹ de la Inquisición la intención de condenar no sólo el cuerpo, “sino las ideas” de aquéllos hombres que fueron “germen fecundo de libertad y de independencia intelectual”. Mención que hace refiriéndose a los médicos que ejercieron en Llerena (los Castros y Hernando de Écija citados anteriormente) y que fueron condenados por la Inquisición “en nombre de una religión de caridad y misericordia”⁵², y de los que también probablemente se hiciera desaparecer toda su obra escrita en su afán de “borrar todo indicio de progreso científico”⁵³. Defensor a ultranza de la libertad ideológica y científica, baste señalar este párrafo para mostrar cuál era su ideal de progreso y de mejora social:

“Bendita sea la libertad de nuestros tiempos, en que el progreso humano se realiza por el trabajo libre de la libre inteligencia, sin más límite que lo que repugna y rechaza esa misma inteligencia como erróneo e irracional”.⁵⁴

Atribuye incluso a la Inquisición el hecho de que el pueblo extremeño se embarcara en la conquista de América, dando allí pruebas de “fraternidad, laboriosidad y diligencia”⁵⁵.

Cualidades estas que le niega el poeta extremeño Salas⁵⁶ (Jaraicejo 1729, Madrid 1808) que hizo flaco favor durante siglos al buen nombre de los extremeños. El Dr. Osuna desmonta la caricaturización que aquél hace en su famosa décima, al tiempo que con gran pasión ensalza las innegables virtudes de cuantos extremeños, a lo largo y ancho de las regiones americanas, participaron en el desarrollo de “las ideas de libertad y justicia”.

En consecuencia, defiende a ultranza a los extremeños, negando su carácter díscolo, egoísta y enemigo del progreso, y de forma vehemente cita numerosos compatriotas que son “prueba evidente de inteligencia y actividad” en todos los ámbitos sociales y culturales. Nada importa, afirma, que Extremadura tenga destructores, porque siempre ha tenido “hijos ilustres” en quien mirarse, “que la honren y hagan preclaro su nombre”⁵⁷.

Como relator de la realidad social, y en consonancia con las medidas de reclusión de los enfermos que propone para evitar la propagación de la lepra, critica la dejadez, el abandono y la falta de actuación por parte de las autoridades. A pesar

⁵⁰ LLVB, p. 13.

⁵¹ *Ibidem*, p. 11.

⁵² LLVB, p. 12.

⁵³ *Ibidem*, p. 11.

⁵⁴ *Ibid.*, p. 12.

⁵⁵ *Ib.*, p. 12.

⁵⁶ DE SALAS, F. G. *Juicio imparcial, ó definición crítica del carácter de los naturales de los Reynos y Provincias de España*, 1760. La famosa décima a la que nos referimos es la siguiente: *Espíritu desunido/anima a los extremeños, ¡jamás entran en empeños/ni quieren tomar partido:/cada cual en sí metido/ly contento en su rincón,/aunque es hombre de razón,/ vivo ingenio y agudeza,/vienen a ser por pereza /los indios de la nación*. Sobre esta insultante composición poética, véase el artículo de SÁNCHEZ PASCUAL, Á., *Salas y su décima a Extremadura, o el centralismo como sinrazón poética*, Revista de Estudios Extremeños/III/1993, cuyo texto también se puede consultar en internet en la Biblioteca Virtual Extremeña en el siguiente enlace: <http://www.paseovirtual.net/biblioteca/Ft/salas.pdf>.

⁵⁷ LLVB, p. 12.

de existir una normativa⁵⁸ en la que se instaba a los gobernadores civiles de las provincias a habilitar locales adecuados para el aislamiento de los enfermos, se produjo por parte de estas autoridades provinciales y municipales la inobservancia de la norma, en primer lugar por desidia, y en segundo lugar por ignorar oficialmente la existencia de lepra en Berlanga. Su compañero médico y buen amigo, el comandante de la guardia civil D. Luis González y Barrientos⁵⁹ realizó las gestiones necesarias ante el gobernador civil de la provincia D. Arturo Zancada, para hacer efectivas las medidas de aislamiento previstas en la legislación sanitaria, pero el cese de éste último paralizó todos los trámites. Ninguna otra autoridad, "ni aun las que se han sucedido en esta villa"⁶⁰ impulsó las medidas legales e higiénicas previstas para paralizar el avance de la enfermedad.

Cronista privilegiado de su época por el conocimiento personal de todos sus vecinos y al mismo tiempo como espectador activo en los eventos más relevantes, nos ha dejado un retrato de inestimable valor histórico de la Berlanga de finales del siglo XIX.

Cuenta cómo las condiciones higiénico-sanitarias de Berlanga de aquellos años dejaban mucho que desear: la combinación de factores geográficos determinaban la aparición de numerosas epidemias, como una de viruela que asoló Berlanga durante cuatro años y que sólo cesó "cuando hubo recorrido toda la población de un modo pausado y hasta metódico"⁶¹. La falta de salubridad e higiene, a la que da a lo largo del libro la mayor importancia, viene también condicionada por la forma de construcción de las casas, semejantes al estilo árabe, sin ventilación al exterior que hacen "eterna la existencia de epidemias que con frecuencia y asiduidad combaten la población"⁶².

Existía en aquella época un cementerio al sur de la población y a intramuros de la misma, que igualmente favorecía la propagación de las emanaciones putrefactas de los cadáveres. Nos refiere la construcción de un nuevo cementerio (el que actualmente está en uso en Berlanga), en mejor situación geográfica, pero del que critica que a pesar de estar finalizado "hace siete u ocho años" (1882, según reza en el forjado de la reja de entrada al recinto), por disputas burocráticas y administrativas entre los poderes municipal y eclesiástico no se podía aún utilizar. No duda en calificar esta situación de "punible torpeza", y los pretextos que se exponen para dilatar su uso, de "ridículos y extravagantes"⁶³.

La falta de higiene se veía favorecida por la existencia de "callejas" donde existían permanentemente animales muertos en putrefacción, estercoleros con emanaciones gaseosas infecciosas, corrientes de agua en la superficie que arrastraban "miasmas productores de muchas enfermedades, principalmente la malaria". Todo ello daba a la villa un aspecto de pobreza y suciedad que como médico, le hace plantearse la "dificultad del mantenimiento de la salud de sus desgraciados habitantes". Es definitivo el cuadro que hace de Berlanga en aquellos míseros años

⁵⁸ Real Orden de 7 de enero de 1878, reproducida de nuevo por la Circular del Ministerio de la Gobernación de 5 de marzo de 1887 (Gaceta de Madrid del día 8-3-1887). Esta normativa obligaba también a los Gobernadores Civiles a llevar una exhaustiva estadística de los casos de lepra, debiendo los médicos facultativos dar "conocimiento a la Autoridad local y al Subdelegado de Sanidad correspondiente de cuantos enfermos de lepra o de cualquier otra enfermedad parecida reclamasen su asistencia" (resolución undécima de la Real Orden citada).

⁵⁹ LLVB, p. 25.

⁶⁰ *Ibidem*, p. 25.

⁶¹ *Ibid.*, p. 26.

⁶² *Ib.*, p. 26.

⁶³ *Ib.*, p. 26.

asemejándolo a una “población marroquí”, con todos sus caracteres de ignorancia y ruina⁶⁴.

La mejora de las condiciones de salubridad e higiene constituyen una obsesión para el Dr. Osuna⁶⁵, ya que sin la observancia de unas mínimas prácticas saludables resulta imposible la prevención y la curación de las enfermedades y epidemias. Trabajó para ello incansablemente, y pocos días antes de su fallecimiento, el día 8 de septiembre de 1911 firmó en su calidad de Inspector Municipal de Sanidad y Secretario de la Junta Municipal de Sanidad el Proyecto de Reglamento de Higiene de la Villa de Berlanga⁶⁶. Este Reglamento se redactó en desarrollo de las Bases generales aprobadas por la Real Orden de 12 de octubre de 1910⁶⁷ teniendo en cuenta las carencias y peculiaridades de Berlanga en aquella época. No obstante, regula todos los aspectos higiénico-sanitarios que afectan a la población, y especialmente todos los mencionados en “La lepra en la villa de Berlanga”. Se puede considerar incluso pionero en algunos aspectos, como en lo relativo a la construcción de edificios⁶⁸.

A pesar de que constata las consecuencias funestas que la ignorancia de la población ha tenido en la reproducción y perseverancia de la lepra, elogia a los “buenos vecinos” de Berlanga, a los que exime de cualquier pena por esa ignorancia. Con verdadero cariño y afecto, describe a los berlangueños con atributos como la laboriosidad y la paciencia, el valor resignado con el que sobrellevan sus tribulaciones y la caridad con que alientan a los que están sufriendo aquella terrible enfermedad.

Todas estas cualidades morales y otras muchas, son las que les hacen acreedores de cualquier tipo de desinteresado auxilio para conseguir sus legítimas peticiones de ayuda en lo que respecta a la lepra. Con profunda humanidad de raíz cristiana, sus palabras finales del libro son de respeto y de dedicación constante a sus enfermos, seres humanos que pertenecen a la “especie privilegiada de la Creación” y que por el mero hecho de serlo, “tienen derecho a la caridad, a la consideración y al auxilio de los demás”⁶⁹.

“Algunos datos para la biografía del Ilmo. Sr. Dr. D. Juan José Sánchez Barragán y Vera, Obispo de Ceuta y del Doctor D. Jacob Rodríguez Pereira” constituye un bellissimo libro sobre el recuerdo y el agradecimiento que deben los pueblos y las sociedades a sus hombres ilustres. Ensalza con hermosas palabras la grandeza de Extremadura y cómo colaboró como ninguna otra provincia española con el sacrificio de sus hijos al engrandecimiento y extensión de nuestra Patria. Y, con un punto de tristeza, nos habla del duro presente y de cómo “hoy parece condenada a recordar solamente sus pasadas glorias”⁷⁰.

⁶⁴ LLVB, p. 26.

⁶⁵ El cólera morbo del siglo XIX provocó una corriente higienista tanto en la doctrina científica como en la legislación sanitaria, tomando en el último tercio del siglo un lugar destacado por las consecuencias económico-sociales de la enfermedad. Sobre algunos autores extremeños y documentos de la época y sobre el papel de la Academia de Ciencias Médicas de Badajoz, que influyeron de manera importante en el binomio salud-condiciones de vida, ver RODRÍGUEZ FLORES, M. P. *Op. cit.*, p. 415.

⁶⁶ El Proyecto de Reglamento de Higiene de la villa de Berlanga fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del día 12-9-1911, y elevado a la superioridad para su ratificación.

⁶⁷ Gaceta de Madrid n° 343 de 9-12-1910.

⁶⁸ CALDERÓN BERROCAL, M. C. “Reglamento de Higiene de la villa de Berlanga”, *Ars et sapientia: Revista de la asociación de amigos de la Real Academia de Extremadura de las letras y las artes*, ISSN 1576-0588, n° 25 (ejemplar dedicado a Jaime de Jarraiz), 2008, pp. 93-100.

⁶⁹ LLVB, p. 27.

⁷⁰ ADB, p. 5.

Al hilo de las biografías y datos de los dos berlangueños a los que homenajea, señala los que son principios y valores fundamentales en toda sociedad. Así, nos habla de la igualdad, que sólo se puede obtener de forma real “en las alturas en que se cierne el genio humano”⁷¹ donde la inteligencia puede desarrollar todas sus actividades y aptitudes. Igualmente, de la filantropía y de la caridad cristiana, de los que son ejemplo Jacobo Rodríguez Pereira y el Obispo Barragán, poseedores ambos de poderosas virtudes determinadas por su educación y sus creencias religiosas. Sitúa finalmente ambas actitudes, aunque encuentren diferente origen (ético o religioso), en un mismo plano. Ambas tienen como fin último, en definitiva, la consecución de la virtud y el servicio a los demás.

“Nosotros somos extremeños, somos españoles, y hemos de procurar que lo que nos pertenece, no sea exclusivamente nuestro, sino que sea también de España, de nuestra patria, tanto más querida cuanto más desgraciada”.

Así se refiere⁷² al ya entonces candente asunto del regionalismo y del separatismo, aventado en aquél momento por el desastre colonial del 98. Palabras que bien pudieran haber sido escritas, por su vigencia y actualidad, en posteriores momentos históricos.

Narra como hecho histórico la actuación del servil alcalde de Berlanga durante la ocupación francesa de la guerra de la independencia⁷³. Como consecuencia de un documento, desaparecido del Archivo municipal, pero visto y leído por el Dr. Osuna hacia algunos años, se ordenó la busca y captura para darle muerte de un convecino llamado Manuel Valencia (a) *Manitas* cuyo único delito era, junto con otros berlangueños, protestar con las armas contra la “inicua dominación francesa”. La respuesta a aquél documento fue el levantamiento del pueblo contra su alcalde y su expulsión. El ejército francés contestó con la entrada en Berlanga por el cerro Pelado saqueando y degollando a sus habitantes, los cuales trataron de defenderse con la ayuda de un destacamento inglés en el cerro de la Albuera, aunque finalmente tuvieron que retirarse hacia Azuaga. Vencidos los berlangueños el pueblo quedó a merced de los franceses. Y es aquí cuando relata la heroica entrevista que mantuvo el Obispo Barragán con las autoridades francesas, con la que consiguió salvar su vida y la de sus paisanos de Berlanga, a los que aquellos estaban decididos a ajusticiar, al tiempo que logró su retirada a cambio del pago del “vil precio” en que estimaron ofendida su honra. Hay párrafos verdaderamente hermosos, en los que recuerda a las innumerables personalidades españolas de todos los ámbitos que han contribuido al engrandecimiento de España. “Berlanga tiene un indiscutible derecho a ocupar un puesto de honor”⁷⁴ en la pléyade de los que han contribuido a “honrar y confirmar nuestra legítima independencia y nuestra indiscutible nacionalidad”. El vil precio que pagaron los berlangueños no logró conseguir su conquista territorial:

“...la patria no se vende nunca; se da por ella el dinero y la sangre; pero aquí, en España, no se renuncia jamás, no se reniega de esta nación siempre generosa y grande, aun cuando en ella no nos quede más que una azada con que cavar nuestra tumba...”⁷⁵

El agua de Villatonta es una obra teatral escrita en verso, donde el Dr. Osuna hace una feroz crítica de los estamentos sociales y los abusos de la época. La escena se sitúa durante el desarrollo de una sesión municipal de la ficticia localidad de aquél nombre, a cuyo Ayuntamiento el Dr. Osuna hace irónicamente la dedicatoria

⁷¹ ADB, p. 7.

⁷² *Ibidem*, p. 8.

⁷³ *Ibid.*, pp. 10 y 11.

⁷⁴ *Ib.*, p. 12.

⁷⁵ *Ib.*, p. 13.

del libro. El frontispicio del mismo está presidido por un versículo del profeta bíblico Oseas (fig. 10), anticipo y resumen de lo que va a acontecer en la sesión municipal. Se tratará en ella de adjudicar entre los asistentes la concesión de la obra de traída del agua desde los Carriles a la localidad, lo que nos da a ver las innegables similitudes y paralelismos entre la localidad inventada y Berlanga.

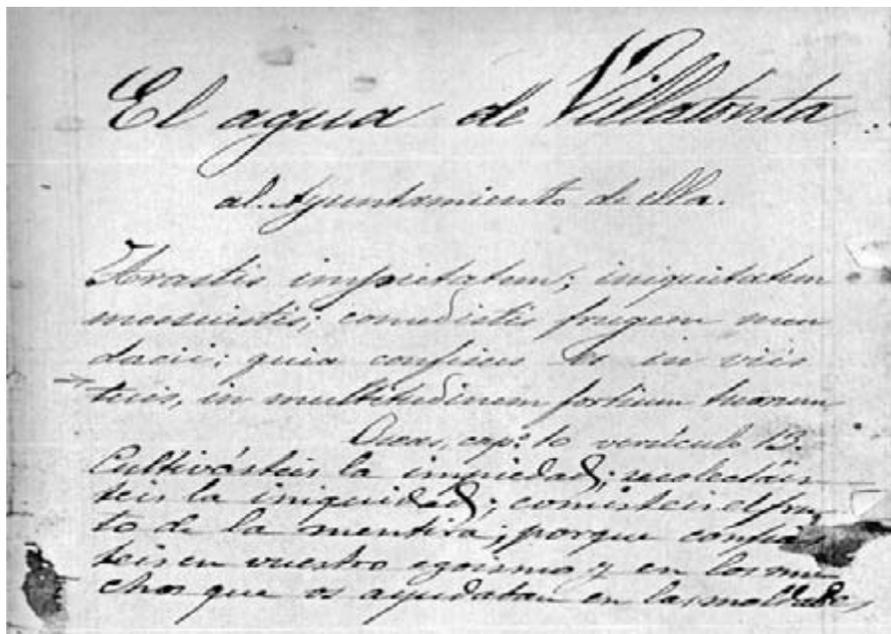


Fig. 10. Portada del manuscrito inédito "El agua de Villabonta"

Para situar esta obra en el espacio temporal adecuado y comprender la posición de sus actores diremos que el poder municipal estaba regulado por la Ley de Régimen Local de 1876⁷⁶, no dimanante directamente de la nueva Constitución aprobada ese año, sino reformadora de la anterior ley municipal de 1870 que continuó vigente. Ley de 1876 que supuso un notable retroceso por su carácter centralizador, restrictivo, intervencionista y de tutela⁷⁷. Un Real Decreto de 1877 dispuso la inserción en la Gaceta de Madrid de la Ley Orgánica Municipal (de 2-10-1877) que se mantuvo en vigor hasta la llegada al poder de Primo de Rivera.

Con estas reformas, se restringió en gran medida el sistema electoral, ya que no todos los vecinos podían ser electores, sino sólo aquellos que pagasen cuota de contribución por bienes inmuebles, cultivos o ganadería, fuesen funcionarios, o los que ostentasen algún título oficial. El sufragio universal se reservó exclusivamente a localidades de menos de 100 vecinos (art. 40 Ley 2-10-1877). En cuanto al sufragio pasivo, en los municipios de más de 400 habitantes, sólo podían ser elegibles los denominados mayores contribuyentes, perjudicando de manera directa a las clases menos favorecidas que estaban abocadas a no poder ostentar nunca cargos públicos.

Al Alcalde se le consideraba como Delegado del Gobierno y administrador del pueblo, y era nombrado por el Ayuntamiento salvo los casos determinados por la

⁷⁶ Para la consulta de los textos legales que se mencionan, ver ORDUÑA REBOLLO, E. y COSCULLUELA MONTANER, L. *Historia de la Legislación de Régimen Local*, Madrid, Iustel, 2008.

⁷⁷ ORDUÑA REBOLLO, E. "Municipios y Provincias", *Federación Española de Municipios y Provincias*, Instituto Nacional de Administración Pública. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2003, pp. 486 y ss.

Ley en los que lo hacía directamente el Rey: pueblos de más de 6000 habitantes, cabezas de partido judicial, y en capitales de provincia.

En funciones de tutela y como superior jerárquico se encontraba el Gobernador Civil, que estaba facultado para inspeccionar a los Ayuntamientos, suspender acuerdos locales y resolver los recursos administrativos.

Este entramado hábilmente trazado por las clases propietarias instaladas en el poder para su propia conveniencia, intentó ser modificado mediante numerosos proyectos legislativos (de Venancio González, de Segismundo Moret, de Romero Robledo, de Francisco Silvela, entre otros), pero ninguno de ellos llegó a fructificar⁷⁸.

Corrientes de pensamiento y doctrina científica analizaron el problema, de forma sobresaliente la regeneracionista encabezada por Joaquín Costa, quien realizó un demoledor informe⁷⁹ sobre las oligarquías que dominaban la sociedad de la Restauración y la Regencia.

Volviendo a la obra teatral, con la excusa de tratar en la sesión municipal la concesión de la traída del agua, los miembros del Ayuntamiento hacen patente el engaño al pueblo, su ignorancia, la ambición política, la red de corrupción y de intereses creados, el reparto de prebendas, la falta de preparación para el ejercicio de responsabilidades, la malversación de fondos públicos, la corruptela municipal que todo lo silencia, el interés particular por encima del general, el nepotismo, la arbitrariedad en los nombramientos públicos, el partidismo interesado, la usura, el abuso de poder, la lascivia, el vicio y la lujuria sufragada con fondos públicos; en fin, todos los pecados capitales donde lo que menos importa es la ejecución de una obra en beneficio de un pueblo, al que menosprecian sus propios gobernantes.

Sólo al final se erige la voz discordante entre tanta maldad, donde la verdad y la razón buscan su lugar frente a la insaciable ambición del Ayuntamiento y de sus representantes.

Obra moral donde las haya, escrita con un estilo quizá no muy depurado, pero cuyo contenido mantiene su plena vigencia. El desarrollo social y económico de nuestra sociedad no ha ido acompañado de la desaparición de los fundamentos e instintos más bajos de la condición humana, que a nuestros antepasados también acecharon. Y muy especialmente en esa época decimonónica en la que el problema del caciquismo y el abuso de las clases más favorecidas sirvieron como rémora para el avance general de Extremadura y de sus municipios en particular.

IV. CONCLUSIÓN

El 11 de noviembre de 1911 doblaban las campanas en Berlanga por la muerte del Dr. Osuna y Luna. Se mantuvo al servicio del pueblo y de sus enfermos hasta el último momento. Aún unos días antes, el 8 de noviembre anotó en su registro de defunciones con una letra ya desvaída y cansada el fallecimiento del último de sus pacientes. *El Siglo Médico* se hizo eco de la desaparición de su fiel "amigo y suscriptor"⁸⁰. Sus restos reposan hoy en la lápida número 66 del cementerio de Berlanga (fig. 11).

⁷⁸ BLANCO Y MARTÍNEZ, E. *Derecho Municipal Español. Comentarios a la Ley Municipal de 2 de octubre de 1877*, Madrid, Gaceta de Administración Local, 1921, p. 12.

⁷⁹ COSTA, J. *Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla*, Zaragoza, Guara Editorial, 1982, ts. I y II.

⁸⁰ *El Siglo Médico*, n° 3028 de 23 de diciembre de 1911.



Fig. 11. Lápida del Dr. Osuna y Luna en el Cementerio de Berlanga

“Y vosotros, jóvenes de Berlanga, ... ya que tenéis en vuestro pueblo modelos de virtudes cívicas que imitar... no olvidéis nunca las luminosas lecciones de su vida ejemplar”, decía el Dr. Osuna y Luna en la biografía del Obispo Barragán y de Jacobo Rodríguez Pereira⁸¹. La misma generosidad y reconocimiento que él pidió en el recuerdo de aquellos antepasados, me permito reclamar hoy para quien escribió esas líneas y que ha sido injustamente olvidado por el pueblo Berlanga. Su servicio ilimitado a favor de los pobres⁸² y demás vecinos, su aportación cultural y científica para la mejora de la higiene y de las condiciones de vida del pueblo, su agudo sentido crítico y de la justicia manifestado en su oposición a estructuras caducas y actuaciones sociales injustas; su defensa de la igualdad y de la libertad de pensamiento; su idea de que las mejoras sociales sólo pueden venir de la mano de la educación y de la ciencia, le hacen merecedor de este recuerdo. Hombre de sólidos principios morales y éticos, nos dejó su legado en forma de obra escrita, repleta de homenajes a Extremadura, a Berlanga y a sus paisanos. Pocas veces se han escrito páginas tan elocuentes en defensa de la laboriosidad, del carácter emprendedor, y de la capacidad de superación de los extremeños y del pueblo de Berlanga. Él supo reflejar en sus escritos el verdadero carácter de los extremeños. En una época de miseria e ignorancia, olvidados de los poderes públicos y abandonados a la suerte de las clases dominantes, dejó un retrato del pueblo extremeño y berlangueño cuajado de cualidades, desterrando falsos estereotipos y fijando su verdadera identidad. Es de conciencia traer a la memoria colectiva y dar a conocer a las generaciones presentes la figura del Dr. Osuna y Luna y su obra, señalando algunos datos históricos y médicos que puedan servir de apoyo o inicio a otras futuras investigaciones o estudios; y por otro lado hacerle justicia cuando se cumple el primer centenario de su muerte, de manera que el pueblo y el Consistorio de Berlanga, siempre caracterizados por la generosidad con sus mayores le rindan el merecido homenaje recordando la vida y la obra de un médico cirujano rural que dedicó toda su ciencia y su trabajo al servicio del pueblo de Berlanga.

⁸¹ ADB, p. 22.

⁸² En el Acta de la Sesión Municipal del Ayuntamiento de Berlanga de 31 de diciembre de 1911 se acordó tras su fallecimiento “que en atención a los buenos servicios que a la Beneficencia municipal prestó el finado, se abone a su viuda e hijos el haber del cuarto trimestre como remuneración a mencionados servicios”.

LA IDENTIDAD COLECTIVA A TRAVÉS DE LOS ESTEREOTIPOS DE LA CULTURA POPULAR: EL ARRIERO DE SALVATIERRA DE LOS BARROS EN LA PRENSA DEL SIGLO XX

COLLECTIVE IDENTITY IN THE STEREOTYPES OF POPULAR CULTURE: THE MULE DRIVER OF SALVATIERRA DE LOS BARROS IN THE PRESS IN THE 20TH CENTURY

José Ángel Calero Carretero

Equipo Técnico
Museo de Alfarería de Salvatierra

jacalero@hotmail.com

Juan Diego Carmona Barrero

Equipo Asesor
Museo de Alfarería de Salvatierra

juandiegocarmona@gmail.com

RESUMEN: Desde el momento en que los alfareros plantearon su actividad como una forma de generar ingresos mediante la venta del producto fabricado, surgieron a su alrededor otros personajes que –aprovechando las vías comerciales– lo distribuyeron más allá de lo que el propio alfarero hubiese imaginado. Durante casi todo el siglo XX la figura del arriero fue asociada con la venta de cacharros en los lugares más lejanos. De esta forma, incluso el imaginario popular, haciendo un ejercicio de exageración y buen humor, colocó arrieros y botijos en cualquier punto del planeta. Sea con la leyenda o con lo real, no se puede dejar de afirmar que este grupo de avezados vendedores supuso un lanzamiento publicitario para la alfarería salvaterreña y un acicate para que la producción aumentase, pese a continuar con la tradición artesanal, hasta unos niveles casi industriales. La prensa del siglo XX se hizo eco de las empresas comerciales de los arrieros, llegando a ser imprescindible el artículo anual que narrase las hazañas de estos hombres. Recogemos en nuestra comunicación algunas referencias en la prensa de quienes haciendo región, hicieron también patria al otro lado de las fronteras de nuestro país.

ABSTRACT: From the moment that the potters set up their activity as a way to generate revenue by selling the manufactured product, other workers appeared around them, using the commercial ways and distributing their products to areas further than what the potter could have imagined. For most of the twentieth century the figure of the mule drover was associated with the sale of pottery in faraway places. Thus, even the popular imagination, in an exercise of exaggeration and humour, placed muleteers and jugs anywhere in the world.

Whether legend or real, we can clearly claim that this group of skilled salesmen became an advertising launch for salvaterreña pottery and an incentive for increasing production, despite continuing with traditional craftsmanship, almost to industrial levels. Twentieth century press echoed the commercial enterprises of the mule drivers, and the yearly article narrating their feats became indispensable. In our communication we gather some press references by those who, creating region, also created homeland across the borders of our country.

**ESPAÑA. NACIÓN Y CONSTITUCIÓN
y otros estudios sobre Extremadura
XII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA**
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2011

Pgs. 345 - 360

ISBN: 978-84-615-8798-8



La cuestión de la arriería y los arrieros es una asignatura pendiente de la investigación en Extremadura. Nadie puede poner en duda su importancia puesto que constituyó una forma de actividad comercial que ha estado vigente casi hasta nuestros días, mientras sus orígenes se remontan a los albores de las primeras relaciones de intercambio que ponían en contacto la demanda y la oferta, principio fundamental de la economía de mercado, y actividad imprescindible para cubrir las necesidades básicas de la sociedad.

El papel de la arriería y los arrieros ha sido más determinante todavía en las sociedades rurales, por cuanto abastecer la demanda de los núcleos urbanos aislados, a los que las escasas o casi nulas, vías de comunicación no llegaban, se convertía en un problema añadido al de la autarquía económica que limitaba a la población y no sólo desde el punto de vista económico.

Los términos *arriero/harriero*, que de las dos maneras –sin y con h– los admite la Real Academia de la Lengua Española, se definen como “Personas que trajinan con bestias de carga”¹, tienen su origen en el vocablo *arre/harre* que, según Covarrubias, “es palabra que se suele decir al mulo o cualquier bestia de albarda, y que por ella, cuando se la dicen, eche de ver que quieren que se mueva y ande... de *harre* se dijo *harriero*, el que lleva bestias de carga, que las va agujoneado para que caminen”². De manera parecida se expresa Corominas cuando al explicar la voz *arre* afirma que es una “interjección empleada para arrear bestias” de la que “se deriva arrear, hacer andar animales” y consecuentemente *arriero*³. También en el *Diccionario de Autoridades* se abunda en la misma interpretación: “Harriero es el que conduce bestias de carga y tragina con ellas de una parte a otra. Viene de *harre*: Voz que usan aquellos que conducen bestias de carga o van montados en ellas, que para hacerlas caminar les avisan con esta palabra”⁴.

Con respecto a las palabras *arriería/harriería*, la RAE. las explica como “oficio de arrieros” y las hace derivar de la palabra *arria/harria* y los hace derivar de la palabra *Recua*: “conjunto de animales de carga” o de *arrear/harrear*, es decir, “azucar a las bestias para que caminen”⁵, significado en el que también coincide Corominas⁶. En todo caso, independientemente de la etimología de los términos que manejamos, el arriero arrea una recua de bestias que van cargadas de variados productos que se transportan para ser vendidos o intercambiados en núcleos de población en un marco comarca, regional, nacional o internacional.

No es nuestra intención, supera con creces el marco de nuestra investigación, analizar el origen de la arriería. Sin embargo, si debemos constatar que la arriería, como fórmula de intercambio comercial, nació en la antigüedad. Por lo que a España interesa, las aportaciones de Madrazo Madrazo⁷ y Ringrose⁸ han puesto de manifiesto su importancia en términos generales para el desarrollo y/o estancamiento económico en los siglos XVIII y XIX. Es evidente que el transporte de mercancías a lomos de animales, dado el estado y la situación de las vías de comunicación, al menos hasta mediados del XVIII, debió ser más importante que el de

¹ RAE. *Diccionario de la lengua española*, 22ª ed., Madrid, 2011, t. I A-G, p. 215 y t. II H-Z, p. 1190.

² COVARRUBIAS OROZCO, S. (DE) *Tesoro de la lengua castellana o española*. Edición de Felipe C. R. Maldonado, revisada por Manuel Camarero, 2ª ed. corr. y aum., Madrid, 1995 (Nueva Biblioteca de Erudición y Crítica nº 7), p. 623.

³ COROMINAS, J. *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, t. I A-Ca. Con la colaboración de José A. Pascual, Madrid, 1980, pp. 349-350.

⁴ RAE, *Diccionario de autoridades*, Edición facsímil, t. D-Ñ, Madrid, 2002 (Biblioteca Románica Hispánica V. Diccionarios, 3), p. 129.

⁵ RAE, *Diccionario de la lengua española*, t. I., pp. 214-215 y t. II., p. 1190.

⁶ COROMINAS, J. *Op. cit.*, p. 349.

⁷ MADRAZO MADRAZO, S. *El sistema de transportes en España, 1750-1850*, 2 v., Madrid, 1984.

⁸ RINGROSE, D. R. *Los transportes y el estancamiento económico de España (1750-1850)*, Madrid, 1972.

los carros aunque fueran de tamaño reducido. El tráfico de productos con vehículos de mayor capacidad, lo que reducía el precio de los artículos, no será viable hasta el XIX, cuando los caminos fueron mejorados de forma sustancial.

Si, en líneas generales, como señalábamos al principio, la cuestión de la arriería es un tema insuficientemente investigado en Extremadura. Hay regiones de España en las que, sin embargo, se le ha prestado mayor atención. Es el caso, por ejemplo, de Cataluña, donde Assumpta Muset ha analizado, por una parte, la incidencia de los transportes por tierra, especialmente de carros, entre la propia Cataluña y el resto de España en el siglo XVIII⁹ y, por otra, la presencia de arrieros y comerciantes de Tortellà, Calaf y Copons, localidades de la provincia de Barcelona, en el territorio del estado que importaban cereales y lanas y exportaban manufacturas con una dispersión significativa por Andalucía, 31 individuos; en Extremadura, 17 personas; Aragón con 10 y 2 en el Levante¹⁰. Otra zona bien estudiada es la Maragatería que debe a la arriería, según Martín Galindo ya desde el siglo XVI, su supervivencia como comarca puesto que “los arrieros dieron estabilidad económica a una región que no podía cimentarse sobre la agricultura. Mientras algunas comarcas leonesas de entonces sufrieron extrema decadencia, Maragatería pudo superar la crisis con cierta facilidad”¹¹. Aunque sobre esta afirmación hay opiniones encontradas, Peña Sanz no concede el mismo crédito a la arriería¹², si lo valora muy positivamente Rubio Pérez, al menos en los aspectos demográficos, “la población campesina y artesanal se estancó en ese periodo (se está refiriendo al siglo XVII), mientras que fueron los arrieros los que tiraron de la curva demográfica”¹³. Papel destacado en la arriería y en los negocios jugaron, por ejemplo, los chocolateros astorganos que se afincaron en Benavente, contribuyendo así a la expansión de este producto llegado desde América¹⁴ y los arrieros de Enciso, Ortigosa o Soto de Cameros en la comercialización de los paños artesanos fabricados en la Rioja¹⁵. También recientemente se ha abordado una primera aproximación a la actividad arriera en la Serranía de Ronda donde, en los primeros años del siglo XX, desapareció como consecuencia de la puesta en marcha de nuevas formas de comercio¹⁶.

La importancia de la arriería ha sido estudiada con mayor profundidad en América del Sur. Podemos citar a este respecto, desde la apasionada valoración de Ferro de Medina sobre la importancia de los arrieros en el desarrollo económico de Colombia¹⁷, hasta la visión plena de lirisismo de Cadavid sobre la importancia que la arriería juega en el nacimiento y consolidación de Sonson (Antioquia, Colombia) que, además, vincula a un personaje, “Sebastián de Belalcazar, nacido Sebastián Moyano, el cual en su Extremadura natal había desempeñado el oficio de arriero” y precisa el origen español de esta actividad “que era ejercida fundamentalmente por moros y judíos, los cuales a su vez eran hábiles comerciantes, cosa que se repitió con los arrieros antioqueños...”¹⁸. Otras zonas de América del Sur han sido estudiadas también en profundidad. Nos estamos refiriendo, en primer lugar, al Ayacucho

⁹ MUSET I PONS, A. “Els transports per terra entre Catalunya i la resta de regions espanyoles al segle XVIII”. *Recerques: Història, Economia i Cultura* 31, 1995, pp. 73-92.

¹⁰ MUSET I PONS, A. “Los arrieros y negociantes de Calaf y Copons y su implantación en el mercado español en el siglo XVIII”. *Revista de Historia Industrial* 8, 1995, pp. 193-208.

¹¹ MARTÍN GALINDO, J. L. *Arrieros maragatos en el siglo XVIII*, Valladolid, 1956, p. 13.

¹² PEÑA SANZ, M. “Maragatería. Los arrieros y la estabilidad económica de la comarca. Los asalariados”. *Argutorio*, 1º trimestre, 2002, p. 8.

¹³ RUBIO PÉREZ, L. M. *La burguesía maragata*, León, 1995, pp. 62-63.

¹⁴ MATA GUERRA, J. C. (DE LA) “Chocolateros y arrieros maragatos en Benavente”, *Argutorio* 25, 2011, pp. 18-25.

¹⁵ GIRÓ, J. “Redes de transporte y comercialización de la industria pañera riojana en la segunda mitad del siglo XIX”, *Brocar* 23, 1999, pp. 119-146.

¹⁶ BENEROSO SANTOS, J. “Oficios y actividades para el recuerdo. La arriería”, *Alameda*, noviembre 2007, pp. 4-6.

¹⁷ FERRO MEDINA, G. *El arriero, una entidad y un eslabón en el desarrollo económico nacional*, Bogotá, 1985.

¹⁸ CADAVID, G. *Sonson y la arriería*, Antioquia, 2003. (<http://biblioteca-virtual-antioquia.udea.edu.co>).

peruano donde Contreras precisa sus antecedentes, sus rutas, los productos transportados, la génesis del capitalismo de la zona asociado al tráfico arriero y su decadencia a mediados del siglo XX¹⁹. El otro ejemplo es el del Cono Sur investigado por P. Lacoste que valora en su estudio el papel de la arriería, señalando su importancia desde el siglo XVII hasta principios del XX, conectando a lomos de mulas los mercados del Atlántico y el Pacífico y reconociendo su función como comerciantes e iniciadores de la viticultura en la región de Mendoza (Argentina), lugar de paso obligado de recuas y carros²⁰.

La arriería ha sido, y aun lo es en cierto modo, determinante en el devenir de la alfarería de Salvatierra de los Barros donde la voz *harrero* significa "el principal ambulante de cacharros del alfarero" y se hace derivar de *harría*: "recua de burros o mulos cargados de cacharros"²¹, que iban dispuestos siempre de la misma manera en angarillas²², que permitían ver las piezas transportadas envueltas en pasto para amortiguar los posibles golpes. Los arrieros *apregonaban*²³ los cacharros que ponían a la venta de forma muy característica y particular, llevando debajo del brazo y en la mano dos piezas emblemáticas de la alfarería tradicional de Salvatierra: la *maricona*²⁴ y el *botijo*²⁵, ambas destinadas a contener agua, destino que constituye el mayor porcentaje de la variada producción local, como sucede en otros núcleos artesanos de España²⁶ (fig. 1).



Fig. 1. Arriero en París. Blanco y Negro, 15-09-1912

¹⁹ CONTRERAS, J. "Los arrieros de Carmen Alto: notas sobre articulación económica en la región de Ayacucho", *Boletín Americanista* 37, 1987, pp. 49-72.

²⁰ LACOSTE, P. "El arriero y el transporte terrestre en el cono sur (Mendoza, 1780-1800)", *Revista de Indias*, 2008, vol. LXVII, n° 244, pp. 35-68.

²¹ BARAJAS SALAS, E. "Vocabulario de la alfarería de Salvatierra de los Barros", *Revista de Estudios Extrémenos* XXXII, 1974, p. 396.

²² *Ibidem*, p. 386. Angarilla: armazón de cuatro palos clavados en cuadro de los que cuelgan como una especie de bolsas de redes donde se colocan los cacharros para transportarlos. (Nota autores: Señalamos que las "bolsas de redes" son dos y también de madera).

²³ *Ibid.*, p. 386 y 402. Apregonar: Pregonar. Pregón: el que los arrieros o vendedores de cacharros pronuncian voceando por calles y plazas su mercancía. Oóóyaa y puchero vedriaóóó, cáááátaro, barríííííe y tinajáááá, macetéééero e patióóóo, bááááñoo vedriaóóó, espiíííche finóóóo...

²⁴ *Ib.*, p. 397. Maricona: Cacharro incluido entre las formas abiertas a pesar de que es cerrada como un botijo, pero con un gañote tapado que hace de asa. (Nota autores: Pese a su difusión e importancia no se encuentra entre las formas históricas).

²⁵ *Ib.*, p. 389. Botijo: Vasija cerrada, de tamaño variable, con boca, piche y asa. Sirve para conservar fresca el agua. De barro cocido o vidriado. (Nota autores: Pese a que la alfarería de Salvatierra se identifica por el botijo rojo, esta pieza no se encuentra entre las piezas históricas).

²⁶ HENARES DÍAZ, F. "La alfarería del agua". *Revista Murciana de Antropología* 15, 2008, pp., 23-32.

La venta de la producción artesana de Salvatierra se ha realizado tradicionalmente de dos formas. La primera, que se mantiene en la actualidad, es la venta directa al visitante del taller que, además de su compra, recibe todo tipo de explicaciones sobre el proceso de elaboración, las características de las piezas y todo aquello que despierte la curiosidad de un cliente que se sorprende de la realidad de la actividad alfarera. La segunda forma es la arriería, que ha evolucionado a lo largo del tiempo, y que necesita un estudio en profundidad que está por hacer. En principio, los arrieros transportaban los cacharros a lomos de sus asnos ricamente enjaezados (fig. 2). Con la llegada del ferrocarril a Zafra, la arriería se intensificó en la misma medida que se incrementaba la actividad alfarera²⁷, lo que permitió llegar a puntos de venta como París, Berlín, Barcelona o Madrid, lugares a los que las cargas llegaban en vagones y eran distribuidas por los arrieros con sus burros que habían viajado a pie²⁸. Más tarde, y hasta la actualidad, el tren ha sido sustituido por camiones y la venta la hacen nuevos arrieros que, ante la prohibición de utilizar bestias en algunos lugares²⁹, se convierten en mayoristas distribuidores a través de tiendas o venden directamente en mercadillos o ferias de artesanía. Hoy día, nuevas formas de marketing y la venta on line permiten encontrar otras formas de contacto entre artesanos y compradores lo que facilita y mantiene una actividad económica que ha sido y es clave en la vida del pueblo y su seña de identidad.



Fig. 2. Burro y panel arrieros. Museo de Alfarería de Salvatierra de los Barros

Ignoramos cuando los arrieros, *cacharrerros*³⁰ o *botijeros*³¹ empezaron a tener un protagonismo determinante en la venta de la producción salvaterreña. Sin embargo, la mención que se hace en la *Tassa General de Precios* de Sevilla³² de barros, incluso dorados, de Salvatierra señalando, además, su precio nos debe hacer

²⁷ Véase la evolución en paralelo de la alfarería y la arriería de Salvatierra en CALERO CARRETERO, J. Á. y CARMONA BARRERO, J. D. "Un arte en crisis que busca soluciones: la alfarería de Salvatierra de los Barros", *XI Jornadas de Historia de Llerena*, Llerena, 2010, pp. 197-220.

²⁸ CADENAS, J. J. "La tragedia botijil", *ABC*, 12/septiembre/1912. Juan y José Cintas dirigen una compañía de quince jóvenes en París donde, además de vender muy poco, son multados por pararse con sus burros en los bulevares y golpearlos.

²⁹ MARLASCA. "Madrid al día". *ABC*, 12/agosto/1972. Afirma Marlasca "que los botijeros y sus borriquillos vienen a Madrid desde la tierra pacense de Salvatierra de los Barros".

³⁰ BARAJAS SALAS, E. *Op. cit.*, p. 389. *Cacharrero: Persona que vende cacharros. Harriero.*

³¹ *Ibidem*, p. 389. *Botijero: Persona que vende botijos.*

³² *Tassa General de los Precios a que se an de vender las mercaderias en esta ciudad de Sevilla y su tiempo*. Sevilla, 1626, p. 71.

pensar que ya en los primeros años del siglo XVII ejercían la tarea de transportar cacharros hasta ciudades importantes de Andalucía. La primera información detallada sobre los arrieros nos la ofrece el *Catastro del Marqués de la Enseñada* a mediados del siglo XVIII en las respuestas se nos dice que “los arrieros que ay en esta villa, se ejercitan y trafican en sacar loza (de aquí la denominación de sacadores de loza) de la que se fabrica en ella, llebandola a bender a otras partes en cuyo gremio se hallan al presente treinta y cinco vecinos”³³. A fines del siglo XVIII, según el *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura*, el número de sacadores de loza había bajado a treinta y tres³⁴, aunque en su Informe final don Juan Inguanzo eleva a cuarenta el número de vecinos dedicados a la arriería³⁵. La cifra de arrieros fue elevándose y, aunque Madoz no facilita el dato, debemos entender que fue así a tenor de sus propias palabras: “muchas alfarerías... de cuyo artículo se surten muchos pueblos”³⁶. En los años 30 del siglo XX, la arriería de Salvatierra va a alcanzar su momento culminante, coincidiendo, además, con la edad de oro de la alfarería del agua. Así se desprende de los datos que facilita P. Arenas³⁷ en 1934 cuando afirma que salían del pueblo entre 600 y 800 vecinos con burros llevados angarillas cargadas de cacharros. Parecidas cifras se citan en el *Hoy* del 2 de abril de 1935³⁸ donde se afirma que 500 arrieros venden cada campaña unos 700 vagones de piezas. La Guerra Civil supuso un golpe trágico para la arriería y, de manera paulatina, el número de arrieros fue descendiendo al tiempo que se transformaba y el inicio del boom turístico español de los 60 ayudaba a superar la crisis de ventas fuera de las fronteras españolas³⁹. Todavía en 1968, los arrieros viajaban a pie mientras los cacharros eran transportados en camiones⁴⁰. Finalmente, a fines del verano de 1994, el número de arrieros se había reducido a 20 y su actividad se centraba en las zonas costeras⁴¹.

Los arrieros de Salvatierra pueden clasificarse en la tipología de Ringrose, sintetizada por Uriol⁴², entre el grupo de los muleros-agricultores que se ocupan del transporte de mercancías de dos a seis meses y el resto del año se dedican a la agricultura. Pero si esto es así, conviene señalar que los cacharros no utilizaban mulas sino asnos y que su actividad agrícola será parcial por cuanto, como se recoge en el *Interrogatorio* en 1791, además de los alfareros y las mujeres que bruñían las piezas⁴³, “había también otras muchas personas que se ejercitan unas en conducir leñas para cocerlas, otras en llevar y traer la tierra y el agua para la construcción”⁴⁴ lo que, por una parte, permitía a los alfareros estar abastecidos de las materias primas necesarias para su trabajo y, por otra, dada la mala calidad de las tierras del pueblo, ocupar durante parte del año a un excedente de mano de obra importante.

³³ Archivo General de Simancas (AGS). *Catastro de Enseñada. Respuestas generales, 1752*, lg. 149, f. 153 y vuelta.

³⁴ *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Badajoz*. Mérida, 1994, p. 499.

³⁵ *Ibidem*, p. 516.

³⁶ MADDOZ, P. *Diccionario histórico-geográfico de Extremadura*, t. IV: O-Z. Edición de Domingo Sánchez Loro, Cáceres, 1959, p. 118.

³⁷ ARENAS, P. “Los trabajadores del barro”, *La Estampa* n° 334, año 7, 1934, p. 9.

³⁸ *Hoy*, 2/abril/1935, p. 11.

³⁹ PADILLA MONTOYA, C. “Los trabajadores del barro en Salvatierra”, *Narría* 24-25, 1982, p. 31.

⁴⁰ MONTEJANO MONTERO, I. “La piedra angular del verano madrileño: el botijo”, *Hoy*, 26/mayo/1968.

⁴¹ DOMÍNGUEZ DURÁN, M. “Arrieros semos...”, *Hoy*, 17/septiembre/1994.

⁴² URIOL, J. I. “Los transportes interiores de mercancías en el siglo XVIII y en los primeros años del siglo XIX. I. Transportes a lomo y en carro”, *Revista de Obras Públicas*, agosto, 1980, p. 641.

⁴³ CALERO CARRETERO, J. Á. y CARMONA BARRERO, J. D. “El bruñido: una faena exclusiva de la mujer en la alfarería de Salvatierra de los Barros”, *III Jornadas de la Baja Extremadura*, Valencia de las Torres, 2009, pp. 245-257.

⁴⁴ *Interrogatorio...*, p. 502.

En general, cuando el viaje de los arrieros tenía alcance local, comarcal o regional, el botijero trabajaba solo, en caso de ampliar su radio de acción, a partir de principios del siglo XX hasta Europa, se formaban compañías sin contrato y los beneficios se repartían en porcentajes en función de la participación de cada uno en la compra de las piezas que se hacía a los alfareros. Normalmente, el viaje comenzaba en torno a la Semana Santa y el regreso coincidía con las Fiestas del Cristo, el 13 de septiembre, y se alargaba hasta la Navidad cuando la campaña no había sido suficientemente rentable⁴⁵.

Pero, independientemente de las cuestiones crematísticas, la vida de los arrieros debía ser realmente dura por cuanto, además de hacer largas jornadas de viaje en compañía de sus borricos⁴⁶, durmiendo al aire libre, *a la campa*, atravesando toda España y llegando a lugares tan dispares como Estocolmo, Constantinopla, Riga o Venecia, sin conocer el idioma y las costumbres, se enfrentaban a la incompreensión de clientes que no sabían para qué servían los objetos que se les ofrecían, ni el tipo de cerámica que se pregonaba les era conocido, al margen de que la imagen de los asnos con sus angarillas resultaba totalmente exótica en cualquiera de las grandes urbes europeas. Ciertamente, estos sencillos salvaterreños han protagonizado, hasta la década de los noventa del siglo pasado, una auténtica epopeya al tiempo que, probablemente, sin proponérselo, consiguieron que el nombre de su pueblo fuera conocido en todo el mundo como el centro productor de esas hermosas vasijas de color rojo intenso y maravillosamente bruñidas que refrescan y filtran el agua y que, a fines del XIX, llamarán la atención del Barón J. CH. Davillier, un experto ceramólogo, y del ilustrador G. Dore⁴⁷.

Es evidente que, a su manera, los arrieros hacían patria chica por cuanto no renunciaban a explicar su origen y declaraban con orgullo de dónde venían, como nos cuenta F. Melgar en la *Estampa* cuando se encuentra con un grupo de cacharrereros en París, junto a Notre Dame, en el verano de 1930⁴⁸. Esta respuesta, que se repite en otros testimonios que podríamos aducir, nos permite plantearnos, aunque sea solo a modo de hipótesis de trabajo y dentro de la más absoluta modestia, el papel que estos arrieros pudieron jugar en el conocimiento y difusión de nuestra región fuera, incluso, de España, y en consecuencia contribuyeron a "hacer región que es hacer patria", como acertadamente señalara V. Balaguer en 1897 y que ampliamente ha analizado en un reciente artículo Archilés Cardona⁴⁹. Naturalmente, con esta afirmación no queremos, ni podemos, decir que los arrieros tuvieran una mentalidad regionalista, antes al contrario. Si Extremadura carece de una amplia conciencia regional a fines del siglo XIX, como ha puesto de manifiesto Sánchez González en su estudio sobre la *Revista de Extremadura*⁵⁰, que fue la primera publicación periódica que apostó por la difusión del regionalismo y, aun durante la Segunda República, el tema tampoco cuajó como lo había hecho durante la Restauración⁵¹,

⁴⁵ Para ampliar esta cuestión cfr. BELLIDO GARCÍA, B. *La alfarería de Salvatierra de los Barros: pasado y presente*, Badajoz, 2003, pp. 31-32. y *Memoria de Salvatierra de los Barros. Imágenes y costumbres 1890-1960*. Salvatierra de los Barros, 2007, pp. 146-149 y fotos en pp. 160-174.

⁴⁶ ARENAS, P. *Op. cit.*, p. 9: "Andamos, me explicaba uno de esos arrieros de cincuenta a sesenta kilómetros diarios. De aquí a Madrid, por ejemplo, tardamos una semana. De aquí a Barcelona, veinte días. A Marsella, un mes. A París, mes y medio..."

⁴⁷ D'AVILLIER, CH. *Spain*. Illustrated by Gustave Doré, London, 1881, p. 374 y 377.

⁴⁸ MELGAR, F. "Botijos en París", *La Estampa*, n° 138, año 3, 1930, p. 15. "El periodista pregunta a un "vendedor de alcarrazas" si era gitano y el joven le contesta: ¡Quia, señorito! -responde-. Yo soy, como casi todos mis compañeros que ve Usted por allí, de Salvatierra de los Barros, provincia de Badajoz..."

⁴⁹ ARCHILÉS CARDONA, F. "Hacer región es hacer patria". La región en el imaginario de la nación española de la Restauración", *Ayer* 64, 2006, pp. 121-147.

⁵⁰ SÁNCHEZ GONZÁLEZ, J. "El periódico *Extremadura* y el regionalismo extremeño en torno a 1900", *Norba* 8-9, 1987, p. 129.

⁵¹ SÁNCHEZ MARROYO, F. "Notas sobre el regionalismo extremeño durante la II República", *Norba* 4, 1983, p. 457.

mucho menos lo tendrán estos extrémos que, sin conciencia política y con el único objetivo de ganarse la vida, tenían la osadía de salir de su pueblo al que veían como un referente que, en la distancia, se agrandaba y sus cacharros adquirirían el valor añadido de seña de identidad que les definía a los ojos del mundo.

La evolución de la arriería de Salvatierra puede seguirse a través de la prensa local, regional y nacional y sus corresponsales en el extranjero. En el comienzo del siglo XX se realizan las primeras incursiones en el mercado internacional. La dificultad de plantear la venta de un producto totalmente desconocido en otros países y el desconocimiento del idioma llevó a los primeros arrieros a situaciones que rozaban lo trágico.

Entre los primeros reportajes de la prensa española, nos encontramos con un artículo publicado en el año 1912 en el periódico ABC⁵². Bajo el título de "La tragedia botijil", el enviado especial en París relata la llegada de un grupo de arrieros a la capital francesa cargados de botijos. Entre otras noticias, destacamos algunos aspectos referentes a los costes de la salida del país, como "el pago de derechos", una tasa arancelaria que en este caso supuso un importe de mil francos. Gracias a ese dato sabemos también que el grupo se componía de 15 hombres, 10 burros y 500 botijos (fig. 3).



Fig. 3. Arrieros en París. Blanco y Negro, 15-09-1912.

La tragedia se fragua cuando, tras la promesa por parte de alguien que pregonó en Salvatierra las bondades de la ciudad parisina, deciden abrir mercado en un lugar donde no conocen el botijo. Se quejan los arrieros ante el corresponsal de que no los dejan ni siquiera vocear, que la policía los persigue como si fueran criminales y que probablemente todo esto se debe a que las gentes de París están muy atrasadas.

El desconocimiento del idioma les causaba más de un trastorno, no podían comunicarse con la policía cuando esta los requería. Ellos mostraban sus papeles conseguidos en la aduana, pero al día siguiente se encontraban con una multa por descansar en una calle cualquiera. Para solventar el problema de la venta, consiguieron los expedicionarios que les redactaran un cartel en el que se podía leer la siguiente frase "Avis, achetez des alcarazas aprouves par les medecins. Specialite d'Espagne". Pero la venta continuó siendo infructuosa.

⁵² ABC, 12/septiembre/1912, p.5.

Finalizaba el corresponsal narrando las dificultades económicas de la aventura emprendida y las necesidades alimenticias de los animales de carga que no encontraban entre tanto asfalto una brizna de hierba para comer. Los animales, como consecuencia del mal humor de los amos, oían silbar la vara en el aire con más frecuencia de lo habitual. Este artículo nos permite obtener los nombres de dos arrieros, los hermanos Juan y José Cintas. También conocemos gracias a la publicación el pregón que lanzaban en sus recorridos por los boulevares franceses: ¡Botijooos! ¡A...gua fresca! Días después de la publicación en el ABC, la revista Blanco y Negro⁵³ recoge un reportaje gráfico sobre la aventura parisina y vuelve a hacerse eco de la infructuosa empresa.

La llegada de San Isidro suponía la llegada del buen tiempo. La presencia de los arrieros salvaterrenses en Madrid arrancaba en esta época del año en la que se realizaba la mayor parte de las ventas. No resulta raro pues, localizar artículos sobre la feria del patrón madrileño en los que se mencione la llegada de los arrieros cargados de botijos. En 1914, Blanco y Negro vuelve a dar noticias de arrieros de Salvatierra, en este caso en la primavera de Madrid. Dentro de un artículo misceláneo titulado "Los pregones de primavera en Madrid"⁵⁴ se recogen algunos de los más conocidos. Al grito de ¡Al buen botijo de Extremadura! los arrieros salvaterrenses ofrecen sus productos (fig. 4).



LOS BUENOS BOTIJOS DE EXTREMADURA (FRANCIA, BARCELONA)

Fig. 4. Arrieros en Madrid. Blanco y Negro, 21-06-1914.

Encontramos algunos datos en el reportaje que nos acercan a concretar algunos aspectos cuantitativos de la empresa. Viajan desde Salvatierra unos 60 arrieros de los que la mitad se quedan en la capital, mientras que la otra mitad recorre las otras provincias llegando en algún caso a cruzar los Pirineos. En esta ocasión se comentaba que también en el país galo existían fieles súbditos del botijo. Uno de los arrieros informaba de que salían de Salvatierra unos 70.000 botijos al año y que tras la venta, volvían a casa con unas 300 o 400 pesetas de beneficio, contentos de no haber perdido su labor.

Una crónica de Antonio Salgado, publicada en el año 1924 en el periódico "El Sol"⁵⁵ hace una semblanza de la figura del arriero en la que se le compara a sus antepasados "los conquistadores de antaño". Encontramos interesante la mención que hace sobre el encuentro de uno de estos arrieros que al parecer ya había sido años antes objeto de algún reportaje gráfico, cosa que por cierto no pareció agra-

⁵³ Blanco y Negro, 15/septiembre/1912, p. 34.

⁵⁴ Blanco y Negro, 21/junio/1914, pp. 15-16.

⁵⁵ El Sol, 6/septiembre/1924, p. 3.

dar a su esposa. En la entrevista deja claro que el arriero domina algunos vocablos del francés y del portugués.

Una década después de la infructuosa empresa gala, parece que los arrieros habían conseguido introducirse en el mercado francés y en el portugués. Su presencia anual en estos países vecinos estaba dando buenos frutos y señal de ello era la nueva dimensión poliglota que destilaban los arrieros. En esta ocasión el pregón del arriero es: ¡Botijos extremeños!

Bajo el título de “Una nota pintoresca” Luis Blanco Soria, en 1927⁵⁶, proporciona un interesante relato en el que se refleja la imagen de un grupo de arrieros en una posada –parador de la Estrella– en la que “hacen tertulia con la mesonera una infinidad de tipos apaletados, no lejos de una recua de borricos cargados de botijos y otros artefactos de barro”. En dicho artículo obtenemos el nombre de otro arriero salvaterrense, Eugenio Sosa Oliveros. No menos interesante es el dato del recorrido diario de los burros, que está en torno a los 40 kilómetros.

En un número veraniego de la revista ilustrada *Nuevo Mundo*, nos encontramos con un reportaje que lleva por título el pregón de los arrieros: ¡Botellas y botijos finos!⁵⁷ La información que proporciona este artículo nos ofrece nuevos datos sobre la venta de botijos en otros países.

Se menciona en él la salida dos años antes (1926) de unos arrieros hacia Cuba con la intención de vender sus productos. La empresa falló pues no contaban con la competencia de los americanos, que distribuían unas botellas-termo que mantenían el agua a temperaturas increíbles. Entre otras salidas también se cuenta la anécdota de los arrieros que les sorprendió la I Guerra Mundial en Amberes, donde sufrieron asedio hasta la toma por parte del ejército alemán.

En lo que se refiere a la distribución por la península, se realizaba entre treinta o cuarenta vendedores que se ponían de acuerdo para viajar todos juntos. Mientras la mercancía se enviaba en el ferrocarril, ellos con la impedimenta y los borricos recorrían etapas de cincuenta kilómetros diarios, tardando en hacer el recorrido hasta Madrid unos ocho días –en los tiempos en los que no había tren se tardaban diez días–. Abril era el mes de salida hacia la capital, probablemente con la intención de llegar antes de la feria de San Isidro. Si bien se tenía una clientela fija en la calle Toledo, Mesón de Paredes y Lavapiés, el grueso de la venta se hacía en las verbenas, teniendo más aceptación las de San Antonio y Santiago. El regreso se hacía en el mes de agosto.

Informa el arriero entrevistado que en la temporada veraniega vendían unos doscientos vagones, lo cual tenía mucho trabajo, empezando la jornada a las nueve de la mañana hasta las ocho de la noche. En aquellos casos en que el arriero iba acompañado de la familia, los chicos se dedicaban al voceo por los barrios madrileños, mientras que el resto se quedaba al cuidado de los puestos que se instalaban en las verbenas.

Señalando otras vías de distribución en la Península, cabe decir que los pueblos limítrofes con Madrid no eran buenos para la venta, pues sus aguas son poco agradecidas. En cambio si compensaba viajar hasta Barcelona que tenía un consumo parecido al de la capital y bajar a Andalucía, que era la región que más producción salvaterrense absorbía.

No solo botijos componía la carga, en el año del reportaje estaban de moda unas ánforas para las flores y unas cacerolas vidriadas que tuvieron gran aceptación. Se

⁵⁶ *La Voz*, 30/abril/1927, p. 3.

⁵⁷ *Nuevo Mundo*, 31/agosto/1928, p. 16.

menciona el nombre de otro arriero, Francisco Monje, que hacía cincuenta y cinco años que se dedicaba al negocio.

La Estampa publica un reportaje gráfico en el año 1929⁵⁸. Tras el pregón ¡Botijos finos, botijos...! el título se remata con una cifra, el número de piezas que consume Madrid cada año –doscientos mil–. Se incluían en este artículo nuevos destinos como el Norte de África, el levante español o Italia.

El lugar donde fijaban su estancia en Madrid era la posada del Puente de Toledo (fig. 5). En la entrevista realizada para este reportaje, se da una cifra de cuatrocientos hombres los que salen de Salvatierra como arrieros, de ellos unos setenta van a Madrid. En una estimación de las ventas, indicaba que cada hombre sacaba dos vagones de cacharros y cada vagón cargaba mil quinientos botijos y botijas. Esto daba un montante de doscientas mil piezas. Haciendo después el cálculo para los cuatrocientos arrieros, la cifra ascendía a un millón doscientas mil piezas de cerámica. Traduciendo el producto a beneficio económico resultaba una cifra total de seiscientas mil pesetas, pues cada vagón llevaba un valor en cerámica de tres mil reales.



Fig. 5. Arrieros en posada madrileña. La Estampa, 2-07-1929.

Nuevos nombres de arrieros aparecen en este artículo, Cándido Monje, que regalaba un improvisado poema al corresponsal de la Estampa.

La revista semanal "La Crónica" en un reportaje sobre la Feria de San Isidro en Madrid en el año 1930⁵⁹ recoge a modo de miscelánea diversos aspectos de la celebración, destaca entre otros apartados el que señala la llegada de los arrieros de Salvatierra a Madrid. Obtenemos de este artículo los precios de venta de los botijos. Así, encontramos los más baratos que cuestan dos reales, pasando por botijos de tres pesetas, hasta los más caros que se venden a seis cincuenta.

No siempre la venta de botijos era un oficio tranquilo, conocemos datos ofrecidos en algunas entrevistas según las cuales los arrieros sufrían asaltos y robos. Se quejaban entonces de no poder perseguir a quienes les asaltaban, pues les tiraban piedras a los cacharros haciéndoles grave perjuicio. En otras ocasiones, los enfrentamientos suceden entre bandos de arrieros, como registra el periódico La Voz la víspera de San Isidro de 1930⁶⁰. El suceso se narraba bajo un titular que decía así: *Los de Navalcarnero y los de Salvatierra libran una batalla. A uno de los contendientes le destrozaron la nariz de un ladrillazo.*

⁵⁸ La Estampa, 2/julio/1929, pp. 22-23.

⁵⁹ La Crónica, 11/mayo/1930, p. 3.

⁶⁰ La Voz, 14/mayo/1930 p. 8.

El hecho ocurrió en el ya conocido parador de la Estrella. Allí dos grupos de arrieros se enzarzaron en una discusión que tenía como inicio la acusación del robo de paja y cebada para alimentar a los burros. El afectado por un ladrillo arrojado fue Gregorio Berjano Monje, de cuarenta y siete años de edad y natural de Salvatierra de los Barros. Después resultó con lesiones leves el hermano del agresor, de catorce años de edad y natural de Navalcarnero.

Otro artículo de opinión de la Voz retrata a los vendedores de botijos de las verbenas⁶¹. En la verbená de la Princesa, el corresponsal se acercó a un botijero. En este caso se identificó el mismo como Cristóbal Naharro Benítez, natural de Salvatierra de los Barros. Ante las preguntas del periodista, comentaba que acudía a Madrid alrededor del 15 de abril, y que lo hacía con la familia al completo. Cuantos más eran, mejor, pues así se repartían por barrios diferentes y podían vender más, mientras otros quedaban en las verbenas.

En el desplazamiento desde Salvatierra a Madrid, unos miembros de la familia viajaban en tren, mientras que dos o tres se encargaban de hacer el camino andando con las caballerías pues el coste de llevarlas en tren ascendía a quince duros cada una. El alojamiento en las posadas era de una peseta por individuo, encargándose ellos de comprar los alimentos que después eran cocinados por señoras que cobraban veinte céntimos o un real por comida. El gasto por persona y día ascendía a unas tres pesetas.

La venta en las verbenas era más rentable que en la calle, porque según el arriero la gente que acudía a la verbená estaba dispuesta a gastarse más dinero en caprichos. La ganancia que dejaba cada pieza estaba en torno a los dos o tres reales, consiguiéndose un beneficio al final de la temporada de dos a tres mil reales. Las piezas que se consideraban más caras eran los botijos gallos, que se vendían a cinco pesetas, mientras que otras más económicas llegaban a treinta céntimos. Entre los gastos se encontraba también el coste del establecimiento del puesto de venta que suponía unas veintiséis pesetas con cincuenta céntimos.

La difusión internacional del arriero llega a la prensa de nuevo en 1930. El diario *La Voz*⁶², publica la noticia de la presencia de arrieros de Salvatierra de los Barros en Bruselas (fig. 6). Gracias a este artículo conocemos el nombre de la persona que se encargaba de las expediciones al extranjero. Manuel González Muriado disponía de cien hombres con cien burros en Francia, de los que cincuenta estaban en París, seis en Bélgica y algunos en Italia y Portugal.



Fig. 6. Arrieros en Bruselas. *La Voz*, 25-08-1930.

⁶¹ *La Voz*, 5/junio/1930, p. 5.

⁶² *La Voz*, 25/agosto/1930, p. 1.

El mismo periódico, un año después⁶³, vuelve a ensalzar el espíritu de los sacrificados arrieros comparándolos con Pizarro o Hernán Cortés. Vuelven a recoger el nombre de otro salvaterrense que cruza los Pirineos, Antonio Pérez Vinagre.

En 1932, *La Vanguardia*⁶⁴ recoge la crónica de los arrieros en Berlín. Aquí se volvía a entrevistar a un arriero con el nombre de Manuel González, no sabemos si era el mismo de *La Voz* de 1930. En el reportaje, se queja el arriero de las dificultades de la venta en Alemania y de la intervención del embajador de España para evitar la expulsión de estos del país. El idioma sigue siendo un problema en estas tierras y se entienden por señas, indicando los precios con la ayuda de los dedos. Gracias a este reportaje, sabemos también que el entrevistado estuvo también en la Argentina y otros países de Sudamérica.

Epidemias y enfermedades se cebaban a veces con el gremio. En el año 1933, la prensa madrileña⁶⁵ publica una noticia en la que se da cuenta del estado de salud de los botijeros de Salvatierra, que aseguraban que en su tierra abundaba la gripe y catarros fuertes con dolores intensos. En esta ocasión se temía, por los síntomas, que fuese paludismo. Se recomendaba tener especial cuidado, sobre todo por las condiciones pésimas de los que se hospedaban sin otras camas más que los aparejos de los mulos.

La prensa gráfica de 1934 recoge un interesante artículo sobre Salvatierra de los Barros y sus alfareros donde también se recoge el trabajo de los arrieros⁶⁶. Nos amplía esta publicación los destinos habituales. Así gracias a ella sabemos que hasta Barcelona tardaban veinte días, a Marsella un mes y a París mes y medio. Otros destinos en los que no se indica duración de los viajes son Koenisberg, Estocolmo, Constantinopla, Riga o Venecia ya mencionados anteriormente. Haciendo referencia a los beneficios de dichos viajes indicaban que donde más dinero se ganaba era en Francia y en Holanda.

El estallido de la contienda civil en España cogió a muchos arrieros fuera del país. El testimonio⁶⁷ de uno de ellos que se encontraba en París relata que liquidó rápidamente las existencias y ante la falta de nueva mercancía se volvió a España, no pudiendo llegar a Salvatierra que estaba en manos de las tropas sublevadas. Ante la imposibilidad de fabricar en Salvatierra, lo hicieron en otros pueblos de Badajoz y provincia de Córdoba, cerca de Andújar.

Ese mismo año, un reportaje sobre la Brigada Internacional⁶⁸ recoge el testimonio de un Salvaterrense que cansado de correr mundo con su burro se había establecido en Palestina. La llamada a voluntarios extranjeros había llegado hasta donde residía y decidió volver para luchar en la Guerra Civil.

Tras el conflicto las salidas al extranjero se reducen. Encontramos algunas noticias sobre arrieros y sus andanzas fuera del país, aunque parecen historias anteriores al estallido de la Guerra Civil y de la segunda Guerra Mundial. En este caso cuenta un arriero su experiencia en Inglaterra⁶⁹ donde fueron detenidos y encerrados por pegar a los borricos. A pesar de ello afirmaba en la entrevista que estaba dispuesto a volver allí en cuanto le fuera posible.

La capital española continuaba llenándose cada verano de botijeros que recorren las calles convirtiéndose estos en una estampa típica de la temporada estival⁷⁰

⁶³ *La Voz*, 26/agosto/1931, p. 1.

⁶⁴ *La Vanguardia*, 15/julio/1932, p. 1.

⁶⁵ *ABC*, 7/mayo/1933, p. 1.

⁶⁶ *La Estampa*, 2/junio/1934, p. 9.

⁶⁷ *Mundo Gráfico*, 7/julio/1937, p. 7.

⁶⁸ *La Voz*, 24/julio/1937, p. 6.

⁶⁹ *ABC Ed. Sevilla*, 17/septiembre/1949, p. 9.

⁷⁰ *La Vanguardia*, 24/mayo/1950, p. 10; 28/julio/1953, p. 3; 23/junio/1956, p. 7; *ABC Ed. Sevilla*, 6/agosto/1954, pp. 8-9.

o buscando colocar sus tenderetes cerca de las fuentes que hay junto a las verbenas⁷¹. El sufrido gremio reduce las ventas como consecuencia de los avances tecnológicos que en materia de frío se daban en esta época. La aparición del frigorífico como electrodoméstico habitual en las casas madrileñas hace que bajen las ventas de botijos y de ello también se hace eco la prensa⁷².

Entre las salidas a otros destinos peninsulares conseguimos localizar un artículo de la Hoja del Lunes⁷³, donde se da noticia de la llegada de arrieros extremeños a La Coruña. Se relata la experiencia del viaje en el que se emplearon diecisiete días en recorrer 740 kilómetros. En esta ocasión el arriero entrevistado es de La Parra, población cercana a Salvatierra de los Barros y se llama Juan Gutiérrez Parra. En aquella expedición se fletaron cuatro vagones llenos de cacharros, dos para venderlos en Lugo y en el Ferrol y otros dos para La Coruña. Calculaba que el tiempo de venta sería de unos cincuenta o sesenta cacharros por día, por lo que les llevaría un tiempo total de dos meses. Como dato interesante tenemos la vinculación con el fabricante de Salvatierra. En este caso el propietario de las piezas es el alfarero y el arriero trabajaba a jornal ganando veinte pesetas diarias, comida y ropa limpia.

El boom turístico de los años 60 también condicionó los puntos de destino de los arrieros. A partir de esta fecha, se produce un incremento de noticias y artículos de opinión en los que aparece el botijero como protagonista en la prensa costera y particularmente en la Costa Brava⁷⁴.



Fig. 7. Arrieros en la Costa Brava. Los Sitios de Gerona, 24-07-1971

⁷¹ ABC Ed. Madrid, 26/junio/1955, p. 21.

⁷² ABC Ed. Madrid, 18/abril/1956, p. 41.

⁷³ Hoja del Lunes, 19/mayo/1958, pp. 8 y 10.

⁷⁴ Los Sitios de Gerona, 7/junio/1959, p. 3; 17/septiembre/1960, p. 4; 13/abril/1962, p. 3; 21/mayo/1965, p. 3.

En esa misma década comienzan a aparecer notas de prensa⁷⁵ en las que el Ayuntamiento de Madrid solicita la aplicación de la legislación de protección de animales y plantas, haciendo especial mención en los borriquillos de los botijeros y el buen trato que deben tener. Entre otros aspectos, la normativa decía que una vez vendida la carga, los asnos no podía servir de cabalgadura para sus dueños y estos tenían que volver a pie junto a los animales, estando todo ello penado si no se cumplía la ley.

Esta circunstancia hizo que los arrieros se tuvieran que desplazar del centro a las zonas costeras (fig.7). En Madrid el arriero está sometido a la vigilancia de una estricta legislación que no le permite desarrollar su tradicional trabajo. Así y resal-tado este aspecto, la prensa destaca que en 1969 había disminuido notablemente la presencia de arrieros en la capital⁷⁶.

Sin duda, la motorización de los procesos de distribución de mercancías jugó un papel muy importante en la desaparición de los arrieros. A comienzo de la década de los setenta, alguna nota de prensa refleja esta circunstancia. La modernización ha sustituido la imagen del borriquillo con los botijos por la de un camión cargado con la cerámica que la distribuye por todo el país⁷⁷.

La década de los setenta fue la última etapa de la gran empresa arrieril. Los avances en la distribución de los productos cerámicos por medios de transporte y las trabas que las sociedades protectoras pusieron al uso de los burros como animal de carga fueron las causas de la paulatina desaparición de ese oficio. La figura del arriero ha quedado difuminada y su historia adquiere tintes épicos que resuenan como ecos legendarios que pregonaban por todo el mundo ¡Botijos, botijos finos! (fig. 8).

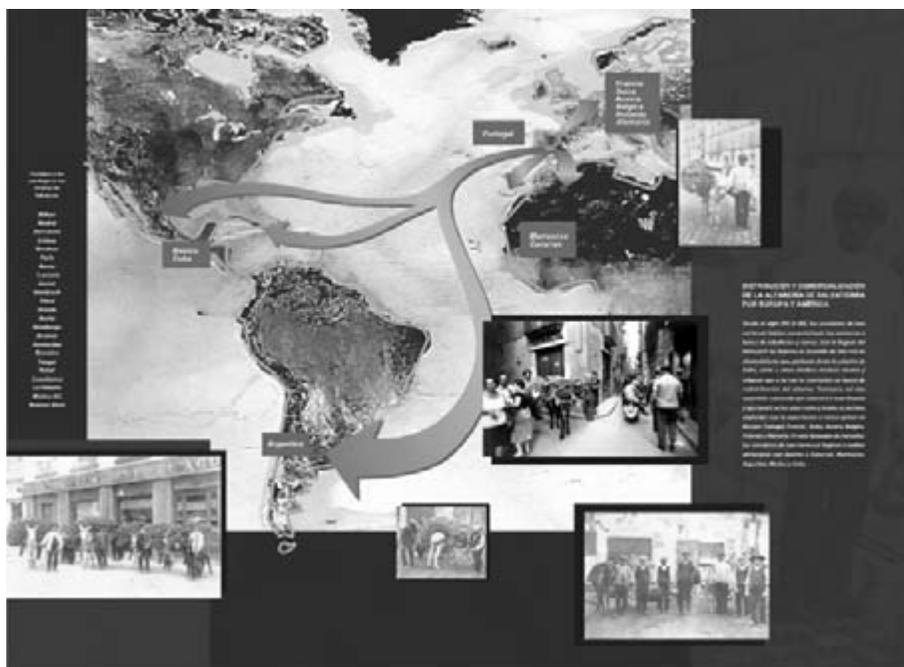


Fig. 8. Destinos de los arrieros. Panel explicativo del Museo de Alfarería de Salvatierra de los Barros.

⁷⁵ ABC Ed. Madrid, 19/mayo/1965, p. 8; 30/marzo/1967, pp. 65-66; 27/noviembre/1967, p. 93.

⁷⁶ ABC Ed. Madrid, 22/junio/1969, p. 46.

⁷⁷ Los Sitios de Gerona, 20/febrero/1972, p. 4.

EL PROCESO REVOLUCIONARIO EN LAS INSTITUCIONES DE LA REPÚBLICA DEL FRENTE POPULAR EN EXTREMADURA (1936-1939)

THE REVOLUTIONARY PROCESS IN THE PUBLIC INSTITUTIONS OF THE REPUBLIC OF THE POPULAR FRONT IN EXTREMADURA (1936-1939)

Antonio Manuel Barragán-Lancharro

<http://historiademonesterio.blogspot.com>

ambarraganlan@yahoo.es

RESUMEN: Comenzada la Guerra Civil Española, a finales de 1936 la provincia de Badajoz quedó dividida en dos zonas. La correspondiente a la República del Frente Popular experimentó una evolución de sus instituciones, en consonancia con el proceso revolucionario que se estaba llevando a cabo en la zona leal. Los ayuntamientos fueron sustituidos, primero de hecho por los comités, y más tarde, de derecho, por los consejos municipales; se creó una nueva capitalidad provincial, primero en Castuera y después en Cabeza del Buey; una nueva justicia con nuevos delitos, la incautación de los bienes de declarados enemigos del Frente Popular; o una depuración integral de la enseñanza, apartando de la docencia al magisterio desafecto al Frente Popular.

ABSTRACT: Once the Spanish Civil War started, at the end of 1936 the province of Badajoz was divided into two zones. The one corresponding to the Republic of the Popular Front underwent an evolution within its institutions, according to the revolutionary process that was taking place in the loyal zone. The town councils were substituted, first by the committees, and later, by the municipal boards; a new provincial capital, first in Castuera and then in Cabeza del Buey, was created; a new administration of justice appeared, with new crimes, the seizure of property of the so-called enemies of the Popular Front; or a complete purge in education, where the teachers who did not sympathize with the Popular Front were separated from teaching.

**ESPAÑA. NACIÓN Y CONSTITUCIÓN
y otros estudios sobre Extremadura
XII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA**
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2011

Pgs. 361 - 380

ISBN: 978-84-615-8798-8



I. INTRODUCCIÓN

Es innegable que el alzamiento militar de julio de 1936 provocó en la llamada “zona leal” o “zona republicana” un profundo proceso revolucionario protagonizado por los partidos del Frente Popular. Porque hay que tener en cuenta que una de las acepciones de revolución es “cambio violento en las instituciones políticas, económicas o sociales”. Este proceso de cambio fue más acusado en la España del Frente Popular que en la incipiente zona nacional. Con una prontitud inusitada, en todas las localidades proliferaron los comités de representantes del Frente Popular, órganos asociativos rigurosamente privados pero que asumieron por medio de la fuerza y la coacción las funciones públicas, especialmente las municipales, y otras, sobrepasando la normalidad y la legalidad. La importancia de los comités en la zona revolucionaria fue total. Aquéllos abarcaron una amplia panoplia de funciones públicas, dictando bandos, ordenando los abastecimientos, prescribiendo incautaciones de bienes, disponiendo detenciones de los adversarios, considerados “como enemigos del régimen” o la expedición de licencias y entrega de armas.

Pasados los primeros meses de guerra y revolución en la conocida “zona republicana” también se ha advertido un proceso de consolidación de la situación, especialmente desde la llegada del líder socialista Francisco Largo Caballero a la Presidencia del Gobierno. En la *Gaceta de Madrid*, llamada por el Decreto de 7 de noviembre de 1936, *Gaceta de la República*, se publicaron las disposiciones que fueron creando un régimen nuevo que nada tenía que ver con el modelo constitucional de 1931. La característica principal del nuevo régimen era que todo lo estaba fuera de la órbita del Frente Popular quedaría proscrito. Todo esto tuvo una especial trascendencia en Extremadura, pero únicamente en el territorio de lo que fue durante esos años la conocida “Bolsa de la Serena”, se reconstituyó en una *sui generis* Provincia de Badajoz, con instituciones de gobierno de nuevo cuño.

II. DE LOS AYUNTAMIENTOS A LOS CONSEJOS MUNICIPALES PASANDO POR LOS COMITÉS DEL FRENTE POPULAR

Iniciada la Guerra Civil en julio de 1936, en la zona republicana se produjo un primer estadio revolucionario difícil de negar. Curiosamente afectó principalmente a la institución municipal. Ésta quedó desposeída de sus funciones legales y representativas, las cuales fueron asumidas por los Comité del Frente Popular. En la provincia de Badajoz, en la mayoría de las localidades se constituyeron estos órganos anómalos, de origen asociativo, que se apoderaron de las competencias municipales sin que ninguna norma o disposición legal o reglamentaria lo autorizase. Asumieron, asimismo, las funciones de represión contra los considerados enemigos (reduciéndolos a prisión, juzgándolos o ejecutándolos), dictando bandos, y haciéndose competentes en abastecimientos, vigilancia y control de las entradas y salidas de las poblaciones, fortificaciones o control y distribución de armas. Todavía no está aclarado suficientemente cómo se produjo en la provincia de Badajoz esta alteración de la legalidad, es decir, cómo una asociación particular, como era un comité político, pudo asumir esas funciones públicas.

Se sabe que desde el telégrafo del Gobierno Civil de Badajoz se radiaron telegramas a todos los alcaldes de los municipios de la provincia. En uno del 19 de julio los “republicanos, socialistas, comunistas, Frente Popular de la provincia de Badajoz” ordenaron a los alcaldes y al Frente Popular local que “reunidos en comisión permanente” con el objeto de “la defensa de la República y sus gobiernos legítimos” y “aplantar con todos los medios cualquier movimiento faccioso que intentase

surgir"¹. Es decir, esos órganos revolucionarios asumieron en su ámbito territorial los tres poderes clásicos (legislativo, ejecutivo y judicial) recibiendo órdenes del Frente Popular provincial de Badajoz por medio del telégrafo oficial del Gobierno Civil. Estos poderes apropiados, que al principio asumieron casi en exclusiva esos comités, con el paso de los meses, otros órganos los recogieron para controlar todo este proceso de cambio de régimen. En el ámbito judicial, a partir de 1937 se organizaron los Jurados y Tribunales Populares. Éstos, creados en agosto de 1936, encauzaron la represión en la mayoría de las ocasiones con simulacros de juicios, en el que lo determinante era que el acusado aportara para su descargo algún aval sindical o de algún partido del Frente Popular para salir absuelto.

Una especie de descentralización de competencia estatal en materia de agricultura a favor de los comités del Frente Popular vino por el Decreto de 15 de septiembre de 1936, suscrito por Vicente Uribe, ministro comunista del ramo². En la práctica, esta descentralización dejaba fuera de juego al Instituto de Reforma Agraria en cuanto a la dirección técnica de la agricultura. Así en la exposición de motivos se daba un marcado carácter represivo a estos comités que tendrían "mayor eficacia que cualquier servicio técnico estatal [que] actúe dentro del contorno del Municipio, obligando a los poseedores de la tierra en pleno dominio o en usufructo a que cultiven toda la que sea susceptible económicamente de ser cultivada; a que empleen sobre ella la mano de obra que exige una explotación racional". Oficialmente, estos organismos seudopúblicos recibían el nombre oficial de "Comité Agrícola Local del Frente Popular". Tenía cuatro miembros designados por el Ayuntamiento y por el "Comité político de dicho Frente" de forma conjunta "de entre vecinos competentes en agricultura y de probado amor al régimen", y sería presidido por el Alcalde, y su secretario sería el del Ayuntamiento. Los jefes de las secciones agronómicas provinciales tendrían la calidad de asesores. El artículo cuarto otorgaba un carácter público y por el cual "el desacato a las disposiciones del Comité Agrícola Local ordenadas en cumplimiento de lo preceptuado en este Decreto, será sancionado con el levantamiento del cultivador de la tierra cultivada, que será entregada a organizaciones de obreros agrícolas, según los casos". Si persistiera la actitud del infractor, podría ser sancionado de forma más grave:

1. "Si es propietario de la tierra con la anulación del derecho de propiedad y transmisión del mismo al municipio de su emplazamiento".
2. "Si es colono, arrendatario o aparcerero, con la privación absoluta por manifiesta incapacidad disciplinaria del derecho de cultivar tierras en todo el territorio de la República".

Un dato que llama la atención en el proceso revolucionario iniciado en la zona del Frente Popular en julio de 1936 es que todos los comités locales instalaron un sistema de control de carreteras. Estos controles se instalaban principalmente en las entradas de los núcleos urbanos. A finales de 1936, el Gabinete de Largo Caballero decidió recuperar estas competencias hasta ese momento atomizadas en millares de comités. Así, el 23 de diciembre de 1936 el Ministro de la Gobernación, Ángel Galarza, firmó una disposición dirigida a los Gobernadores Civiles y al Director General de Seguridad en la que manifestaba que había dado órdenes "para que desaparecieran de las carreteras los controles establecidos por comités, partidos políticos o sindicales". A continuación se decía que "estas órdenes han sido siempre acatadas, pero al poco tiempo han vuelto a surgir en algunos lugares controles de

¹ Archivo Municipal de Barcarrota, correspondencia de 1936. Cfr. RODRÍGUEZ HERMOSELL, J. I. *Movimiento obrero en Barcarrota: José Sosa Hormigo: Diputado campesino*, Badajoz, Asamblea de Extremadura, 2005, pp. 129 y s.; BARRAGÁN-LANCHARRO, A. M. *República y Guerra Civil en Monesterio*, Badajoz, Sociedad Extremeña de Historia, 2010, p. 243 y s.

² *Gaceta de Madrid (GM)*, 16 de septiembre de 1936.

esta naturaleza". Por esta razón su artículo primero disponía que "suprimirán los controles existentes en las carreteras y entradas de poblaciones que hayan sido establecidos por consejos defensa o comités o por los partidos políticos u organizaciones sindicales". Estos controles, se entiende, eran de carácter civil, no militar. En lo sucesivo, su establecimiento debía contar con la autorización del Gobernador Civil³.

Otro paso dado por el Gabinete de Largo Caballero para reconducir la situación anómala en el ámbito municipal vino por la publicación del Decreto de 4 de enero de 1937, firmado por el Ministro de la Gobernación, Ángel Galarza⁴. Esta disposición vulneraba el sistema de fuentes, porque dejaba en parte inoperante a la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935 en aspectos esenciales como era el principio de representación democrática. Este Decreto disolvía todos los ayuntamientos y comisiones gestoras del territorio llamado en el propio Decreto como "leal". Serían sustituidos por una nueva institución denominada Consejo Municipal y que tendría atribuida todas las competencias que los ayuntamientos tenían según su Ley de 1935. Su composición sería designada por el Gobernador Civil entre los representantes de "los partidos políticos del Frente Popular y las organizaciones obreras" de la localidad. Un aspecto sumamente interesante de esta disposición era su artículo quinto: "Al quedar constituidos, en la forma determinada en este Decreto, los comités que vienen funcionando con funciones similares, análogas o idénticas a las de los ayuntamientos". Es decir, se reconoce que el poder municipal, desde inicio de la Guerra Civil no estaba en manos de los Ayuntamientos, sino en los comités.

Es cierto que a partir de este momento hubo un intento para hacer resurgir la institución municipal destruida en el ámbito rural por la revolución de julio de 1936. Valga como ejemplo un repaso del libro de actas del Consejo Municipal de Magacela (conservado en su Archivo Municipal). Esta localidad pertenecía al Partido Judicial de Villanueva de la Serena y en 1940 tenía 1.435 habitantes⁵. Desde el 6 de julio de 1936 hasta la constitución del Consejo Municipal sólo se reunió el pleno municipal una sola vez, el 16 de octubre, para dar cuenta de la dimisión del Alcalde. El 17 de febrero de 1937 Antonio Pelayo Arranz, delegado del Gobernador Civil con residencia en Castuera, dio posesión a los vocales del Consejo Municipal: Cuatro eran representantes de la Sociedad Obrera Agrícola, uno de la Agrupación Socialista, otro de la Juventud Socialista y el último de Izquierda Republicana. Una de las primeras comunicaciones fue la del Consejero Provincial de Trabajo, que ordenó al Ayuntamiento la reconstitución del Registro Local de Colocación Obrera. Curiosamente, en el libro de actas sólo aparecen varias correspondientes a otras tantas sesiones, siendo la última la del 4 de marzo de 1937. La siguiente acta es del 25 de julio de 1938 que tuvo el "fin de constituir el Ayuntamiento que ha de regir los destinos de este pueblo por voluntad de su excelencia el Generalísimo".

El municipio era la circunscripción judicial básica. El Decreto de 15 de agosto de 1936, dictado a instancia del Ministro de Justicia Manuel Blasco Garzón, declaró el cese automático de todos jueces y fiscales municipales. Esta decisión se basaba en la necesidad de que los titulares de estos cargos ofreciesen "las mayores garantías de una actuación limpiamente republicana y adecuada a la interpretación en su aspecto legal a las necesidades del régimen en los momentos por que atraviesa la Nación". Curiosamente, los sustitutos tenían que acreditar (mediante un certificado del alcalde) que eran "notoriamente afectos al régimen". Se cambiaba

³ *Gaceta de la República (GR)* 26 de diciembre de 1936.

⁴ *GR*, 7 de enero de 1937.

⁵ *Censo de la población de España según la inscripción de 31 de diciembre de 1940, Provincia de Badajoz, Clasificaciones por sexo, edad, estado civil, instrucción elemental, fecundidad y profesión de la población presente (hecho)*, Madrid, Dirección General de Estadística del Ministerio de Trabajo, 1943.

además el órgano de nombramiento, pues si antes la competencia era de las Salas de Gobierno de las Audiencias Territoriales, con este Decreto se habilitaba para tal función al Ministerio de Justicia.

Desde la implantación del Registro Civil por la Ley de 17 de junio de 1870, eran los Juzgados Municipales los encargados de llevar sus secciones (nacimiento, defunción, matrimonio y ciudadanía). El cenetista Juan García Oliver, Ministro de Gracia y Justicia, firmó en Barcelona el Decreto de 9 de enero de 1937 que desgajó de la Justicia Municipal el Registro Civil⁶. Comenzaba el decreto con este encabezamiento digno de ser enmarcado: “La práctica, cantera de enseñanzas para el pueblo que recoge hoy plenamente la dirección de sus destinos, ha evidenciado el ningún beneficio y si grandes trabas que de la vinculación del Registro Civil en los Tribunales de Justicia han surgido”. Los ayuntamientos asumían ahora esta competencia: Los alcaldes serían sus encargados y los secretarios municipales asumían la función de fedatario. El artículo segundo ordenaba a los alcaldes y secretarios la incautación de todos los registros civiles y parroquiales (que en muchos casos habían sido destruidos los primeros días de la Guerra Civil). Este traslado de competencia en esa época revolucionaria fue poco conveniente, y sustituido su promotor, el Ministro de Justicia Juan García Oliver (de la CNT), por Manuel de Irujo (PNV), se derogó el primer Decreto el 28 de junio de 1937, reasumiendo los jueces municipales esas competencias⁷.

III. EL GOBIERNO CIVIL Y EL CONSEJO PROVINCIAL DE BADAJOZ

Desde la división provincial creada por Javier de Burgos, la Provincia de Badajoz quedó definida como actualmente se conoce. El 14 de agosto de 1936 la capital, que resistió apenas varios días, cayó en manos de las unidades regulares y legionarias al mando del Teniente Coronel Juan Yagüe Blanco. Ya habían huido de la ciudad sus principales autoridades políticas, entre ellas el Gobernador Civil, Miguel Granados Ruiz, de Izquierda Republicana. En Portugal, éste logró alcanzar un barco que le llevó a Barcelona. Desde entonces y hasta diciembre en el resto la provincia que no fue ocupada por el Ejército de África permaneció sin ninguna autoridad dependiente de Madrid. Desde el inicio de la Guerra Civil Granados tuvo una autoridad tan inexistente como nominal⁸. El 6 de febrero de 1937 se publicó en la *Gaceta de la República* un sorprendente decreto en el que admitía la dimisión de Granados como Gobernador Civil de Badajoz con efectos retrotraídos para el 30 de noviembre de 1936⁹.

El punto de inflexión de esta situación vino por el Decreto del Consejo de Ministros del 10 de diciembre de 1936, firmado por Manuel Azaña y refrendado por Largo Caballero¹⁰. En él se nombró a Juan Casado Morcillo Gobernador Civil de Badajoz con residencia provisional en Castuera (figuras 7 y 8). Esta localidad se convirtió en la capital del territorio no controlado por los sublevados y que abarcaría el noreste de la circunscripción provincial. Apenas un mes después, la *Gaceta de la República* publicó la dimisión de Casado Morcillo¹¹. Este hecho llama la atención porque fue admitida de nuevo el 31 de enero de 1938, creándose fundadas dudas de la validez de la primera dimisión, o más probablemente, había quedado en

⁶ GR, 12 de enero de 1937.

⁷ *Ibidem*, 29 de junio de 1937.

⁸ Cfr. PILO ORTIZ, F.; DOMÍNGUEZ NÚÑEZ, M. y DE LA IGLESIA RUIZ, F. *La matanza de Badajoz ante los muros de la propaganda*, Madrid, Libros Libres, 2010.

⁹ GR, 6 de febrero de 1937.

¹⁰ *Ibidem*, 13 de diciembre de 1936.

¹¹ *Ibid.*, 12 de enero de 1937.

suspensio. Fue sustituido por el comunista Alfonso Orallo Pérez, nombrado con esa misma fecha por Juan Negrín¹². La dimisión de Orallo fue admitida por un decreto de 16 de diciembre de 1938, siendo su sustituto el diputado socialista por Jaén Antonio Septién Aladrén¹³.

El nuevo régimen revolucionario también se dotó de una nueva institución que sustituyó a las diputaciones: El Consejo Provincial. Se creó y se reguló por Decreto de 23 de diciembre de 1936¹⁴. El fin de esta nueva ordenación era dar carta de naturaleza a los comités del Frente Popular que se apropiaron de todo tipo de funciones públicas de diversas instituciones provinciales. Así se deduce de la exposición de motivos: "Los hechos producidos por la sublevación hicieron surgir organismos que se atribuyeron funciones, la mayor parte de las cuales en una buena organización provincial (...) es deber del actual Gobierno recoger el espíritu y la eficacia de los organismos que han surgido espontáneamente y de las mismas entrañas del pueblo y darles una autoridad y cauce que sirvan para cooperar a la labor común y la victoria".

Así, "se crean en todas la provincias de España los Consejos Provinciales". Sus miembros serían el doble del número de diputados provinciales atribuidos por su antigua Ley. Estos organismos no eran de representación popular, sino que sus "consejeros serán designados por las organizaciones provinciales de los partidos que unidos constituyeron el Frente Popular en las elecciones del diez y seis de febrero del corriente año". Además, la Federación Anarquista Ibérica (FAI), y las dos centrales sindicales, es decir, la Unión General de Trabajadores (UGT) y Confederación Nacional del Trabajo (CNT) también tendrá su representación en el Consejo Provincial. Su presidente nato era el Gobernador Civil y tendrá dos vicepresidentes y un secretario. Es interesante apuntar que estarían "incapacitadas para poder ser designadas consejeros aquellas personas que no pertenezcan a los partidos políticos o a las sindicales que hayan de elegirlos y aquellos otros que, aún perteneciendo, su antigüedad no fuera anterior a primero de enero de mil novecientos treinta y seis". Más tarde, por Decreto de 25 de febrero de 1938, se reestructuró esta institución, pero sin cambiar en demasía sus características¹⁵.

El consejo provincial tendría todas las atribuciones que las leyes establecían para las antiguas diputaciones provinciales, y además las que le otorgara el propio Gobierno. Una competencia novedosa encomendada, por el Decreto de 8 de marzo de 1937, fue las de las funciones de abastecimiento a nivel provincial¹⁶. Así, en su seno se constituyó la Comisión Provincial de Abastecimiento, y que se complementaba con la creación, por el Decreto de 5 de marzo de 1937, de la tarjeta de racionamiento familiar, que tenía el fin de regular el abastecimiento de la población civil¹⁷. Estas comisiones estaban integradas por "elementos técnicos y profesionales representativos de la agricultura, ganadería, industria, transporte, dependencia mercantil y cuantos en general estén íntimamente relacionado con el problema del abastecimiento, designados por las organizaciones antifascistas de cada especialidad profesional".

Este sucedáneo de Diputación Provincial funcionaba mediante una división funcional de competencia en cinco áreas: Gobernación, Hacienda, Economía, Obras Públicas y Cultura e Higiene. Cada Departamento, a su vez, estaba subdividido en otras secciones ocupadas por los consejeros. Así el Área de Gobernación se compo-

¹² *Ib.*, 2 de febrero de 1938.

¹³ *Ib.*, 17 de noviembre de 1938.

¹⁴ *Ib.*, 25 de diciembre de 1936.

¹⁵ *Ib.*, 27 de febrero de 1938.

¹⁶ *Ib.*, 10 de marzo de 1937.

¹⁷ *Ib.*, 7 de marzo de 1937.

nía del Consejero de Régimen Interior y Secretaría de Actas (Florencio García, de las Juventudes Socialistas Unificadas), del Consejero de Evacuación y Refugiados (Amelia Martín de Pablos, socialista) y Consejero de Asistencia Social y Beneficencia (Alfredo Gimedo de Sande). El Área de Hacienda sólo dependía del Consejero de Presupuestos, Recaudación de Depositaria, ocupada por Juan Cornejo Blanco. El Área de Economía tenía tres consejeros: Agricultura y Montes (José Sosa, Diputado a Cortes socialista), Ganadería y Explotación Pecuaria (Manuel Marín, comunista), y Abastecimiento Industria y Comercio (Antonio Navas Lora, socialista). El Área de Obras Pública también tenía al frente tres consejeros: Transportes (Tomás de Aquino Barquero, socialista), Vías y Obras (Miguel Muñoz, Diputado a Cortes de Izquierda Republicana), y Trabajo (Diego de la Cruz). Y por último, al frente del Área de Cultura estaban los Consejeros de Instrucción Pública, Arte y Propaganda (Antonio Villarroel, comunista) y Sanidad e Higiene (Jesús de Miguel, Diputado a Cortes, de Izquierda Republicana)¹⁸.

El Consejo Provincial tenía incluso órganos internos de fiscalización interna de su vida económica. Así, su interventor era Francisco Pérez Yllescas. Éste envió desde Castuera el 14 de noviembre de 1937, y en papel de oficio del Consejo Provincial, una carta a Francisco Largo Caballero¹⁹. En esa misiva explicaba Pérez Yllesca que pertenecía a la UGT desde 1931 y que fundó en Jerez de los Caballeros el Grupo de Obreros y Empleados Municipales, y que el 21 de septiembre de 1936 huyó de esa localidad con dirección a Portugal. Desde Portugal se trasladó en barco a Cataluña. Le pedía a Caballero la reproducción de su carnet sindical, ya que lo destruyó antes de entrar en Portugal. Pérez Yllescas estampó su firma junto con el Consejero de Hacienda en una serie de billetes o bonos de curso legal en la jurisdicción del Consejo Provincial que se emitieron el 1 de octubre de 1937. Los valores oscilaban entre los 25 y 50 céntimos y 1 peseta y estaban impresos por la casa *Relieves Basa y Pagés* de Barcelona (figs. 1 a 6).

Cabeza del Buey cayó en el verano de 1938, destruyendo esta acción de los nacionales cualquier posibilidad de reconstrucción de las instituciones de la capital. Éstas ocuparon las viviendas más importantes de la localidad, incautadas a los "enemigos" del régimen, muchos de ellos asesinados y otros tantos sometidos como presos a trabajos forzados en fortificaciones y obras públicas. Así, las instituciones civiles y militares estuvieron instaladas en las siguientes casas particulares: La Comandancia Militar en las casas de Emilio Campos y Amalia Pozo; el Estado Mayor en la de Francisco Mendoza; el Gobierno Civil en la de Juan Balmaseda; el Hospital de Sangre en el Hospital de Santa Elena y en el Convento de las Carmelitas (ya que éstas habían sido expulsadas); la Sección de Artillería en las de Antonio Pizarro y Antonio Balmaseda, Aviación en la de Plácido Balmaseda y Filomena Donoso; la Comandancia de Caballería y de Ametralladoras en la de Carmen Arévalo y Eladio Seco; Intendencia en las casas de María Cuevas, Elvira Otero, Francisca Campos, los corralones de Francisco García, las escuelas públicas y el convento; la Compañía de Fortificaciones en la de Matilde López de Ayala, los talleres en la casa de Teresa Balmaseda; las Secciones de Guardias de Asaltos, y secciones motorizadas de carabineros en las de Modesto Seco y en la fábrica de los señores Donoso y García; la cárcel estuvo situada en la casa consistorial; y el Consejo Municipal se trasladó a la casa de José Cascón, cuya familia fue expulsada del hogar²⁰. Tras la caída de

¹⁸ MARTÍN RUBIO, A. D. *Conflicto socio político y violencia en la provincia de Badajoz (1931-1939). Bajo el signo de la revolución*, Tesis doctoral inédita, Universidad San Pablo-CEU, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación, Departamento de Historia, Literatura y Pensamiento, Madrid, 2010.

¹⁹ Fundación Pablo Iglesias, AH-54-82.

²⁰ *Hoy* (Badajoz), 24 de agosto de 1938.

Castuera y Cabeza del Buey, los restos institucionales se alojaron en la localidad de Siruela²¹.

IV. EL TRIBUNAL POPULAR, EL JURADO DE URGENCIA Y EL TRIBUNAL ESPECIAL DE GUARDIA DE EXTREMADURA

Unas de las novedades revolucionarias, manifestadas tempranamente, fue la implantación de un nuevo modelo judicial penal. Una nueva justicia penal de carácter revolucionaria regulada inicialmente en dos decretos de Manuel Blasco Garzón, Ministro de Justicia, de 23 y 24 de agosto. El primero disponía que en Madrid “para juzgar los delitos de rebelión y sedición y los cometidos contra la seguridad del Estado por cualquier medio, previstos y penados por la leyes, se crea con plena jurisdicción un tribunal especial compuesto por tres funcionarios judiciales que juzgarán como jueces de derecho, y catorce jurados que decidirán sobre los hechos de la causa”²². Los jurados serían “designados por los partidos que integran el Frente Popular y organizaciones sindicales afectas al mismo, atribuyéndose dos miembros a cada uno de dichos partidos y organizaciones”.

El siguiente decreto, el 25 de agosto, creaba en cada provincia estos mismos tribunales para “realizar una justicia rápida y ejemplar”, y “mientras dure el actual movimiento subversivo”. Para sus actuaciones serían hábiles todos los días y horas”. A finales de 1936 mediante Orden Ministerial fue nombrado como Juez de Primera Instancia Interino Anselmo Trejo Gallardo, maestro nacional y abogado socialista de Badajoz. Éste fue junto con Juan Simeón Vidarte y Luis Jiménez de Asúa, uno de los letrados defensores de los asesinos de los guardias civiles de Castilblanco²³. Designado así, pasó a continuación a ostentar el cargo de “Juez Especial por los delitos de rebelión y sedición cometidos en la provincia de Badajoz, con residencia en Castuera y dependiendo del Tribunal Especial Popular de Ciudad Real”²⁴. Éste se había creado por Orden Ministerial de 1 de septiembre de 1936 (*Gaceta de Madrid* del 3).

Por Orden Ministerial de 30 de abril de 1937 se creó un Tribunal Especial Popular que con “jurisdicción en todo el territorio leal de las provincias de Cáceres y Badajoz” tendría su sede en Castuera²⁵. En ese mismo día se publicó nuevamente el nombramiento de Trejo Gallardo como Juez de 1ª Instancia interino, y además Presidente del Tribunal Popular de Extremadura. El nombramiento de Trejo Gallardo no suponía ningún tipo de garantía e imparcialidad, sino todo lo contrario, dada su trayectoria durante los años republicanos como letrado de la Organización Socialista provincial. Como vocales fueron designados los jueces interinos Eduardo Cortés Jiménez y Manuel Mallén Sangüesa.

Además, mediante un Decreto de 15 de agosto de 1936 se alteró el tradicional sistema de nombramiento de miembros interinos de la judicatura (y secretarios judiciales) haciéndose a partir de ese momento de forma discrecional por el Ministro de Justicia²⁶, sin ninguna garantía de imparcialidad, porque era un principio en esa época proscrito en pro del éxito de la revolución. Por Orden Ministerial de 2 de mayo fue nombrado Manuel Soler Palmero, Abogado Fiscal interino de un Tribunal

²¹ MARTÍN RUBIO, A. D. “La Guerra Civil en un municipio extremeño: Cabeza del Buey (1936 -1939)”, en *Norba, Revista de Historia*, Cáceres, Facultad de Filosofía y Letras, UEx, 1991-1992, p. 297.

²² GR, 25 de agosto de 1936.

²³ ABC (Madrid), 26 de marzo de 1932.

²⁴ GR, 30 de diciembre de 1936.

²⁵ *Ibidem*, 2 de mayo de 1937.

²⁶ GM, 16 de agosto de 1936.

Popular de Valencia para el mismo cargo del recién creado de Extremadura²⁷. El Fiscal Jefe sería José Luis Galbe Loshuertos, el cual ostentaba el mismo cargo en el Tribunal Popular número 1 de Madrid²⁸. José Sierra Mier, Secretario del Juzgado de Don Benito y su auxiliar Rafael Crespo Martín pasarían al servicio de este órgano recién creado²⁹. En agosto fueron nombrados Jerónimo de Cáceres Martín auxiliar de este Tribunal³⁰, y Anselmo Pariente Pastor agente judicial³¹, sin duda alguna por la gran actividad que iba adquiriendo (figuras 9, 10 y 11).

En ese mismo 30 de abril de 1937 se había determinado la creación, también en Castuera, y con la misma jurisdicción que el Tribunal Popular, de un Jurado de Urgencia. Su función era la de “conocer y sancionar los actos de hostilidad y desafección al régimen” regulados en el Decreto de 23 de febrero de ese año³². Días después fueron nombrados Humberto Melero Carrillo, Juez de Primera Instancia de ascenso, y José Marco Argés, Abogado Fiscal interino que servía en un Tribunal Popular de Valencia, como primer Presidente y Fiscal del Jurado de Urgencia de Extremadura respectivamente³³. Un mes después, y mediante informe favorable del Presidente de la Audiencia de Madrid, se designó por Orden Ministerial de 19 de junio a Vicente Magdalena González como Presidente del Jurado de Urgencia³⁴.

Dado el avance de la ofensiva y del embolsamiento sobre La Serena, el Gobierno de Juan Negrín, y a instancia del Ministro de Justicia Manuel de Irujo y Olla, se propuso, por Orden Ministerial de 11 de octubre de 1937, el traslado de todo el aparato judicial de Castuera a Cabeza del Buey, dada “la mejor situación geográfica y la abundancia de vías de comunicación” y por haber sido “indicado a los diversos organismos del Estado, situados en esta última población Castuera)” y por estar “instalada ya en dicha población la prisión provincial [Cabeza del Buey]”³⁵. En Castuera permanecieron las instituciones civiles. Un mes más tarde se crearon, por Decreto de 29 de noviembre de 1937, los Tribunales Especiales de Guardia en todas las poblaciones en las que radicara una Audiencia Provincial con competencia para toda su demarcación. A principios de 1938, otro Decreto, de 9 de enero, firmado no por el Ministro de Justicia, sino por el Presidente del Gobierno, Juan Negrín, estableció un Tribunal Especial de Guardia en Cabeza del Buey³⁶. Finalmente, este órgano fue trasladado a Almodóvar del Campo bajo la denominación Tribunal Popular y Especial de Extremadura-Córdoba por Orden de 23 de febrero de 1939 (GR, 27 de febrero).

Los Tribunales Especiales de Guardia tenían una misión específica y fueron creados por el Decreto de 22 de junio de 1937: Perseguir unos nuevos tipos penales de guerra como el espionaje en todas sus manifestaciones o el derrotismo, este último concretado así: “Los actos o manifestaciones que tiendan a deprimir la moral pública, desmoralizar al Ejército o a disminuir la disciplina militar”. Las penas oscilaban entre seis años y un día de internamiento en Campo de Trabajo y la pena de muerte³⁷. La composición, según el artículo 1º del citado Decreto de 29 de noviembre era la siguiente: “Un presidente, propuesto por el Ministro de Justicia y dos

²⁷ GR, 5 de mayo de 1937.

²⁸ *Ibidem.*, 6 de mayo de 1937.

²⁹ *Ibid.*, 3 de junio de 1937.

³⁰ *Ib.*, 18 de agosto de 1937.

³¹ *Ib.*, 26 de agosto de 1937.

³² *Ib.*, 2 de mayo de 1937.

³³ *Ib.*, 5 de mayo de 1937.

³⁴ *Ib.*, 21 de junio de 1937.

³⁵ *Ib.*, 21 de junio de 1937.

³⁶ *Ib.*, 23 de junio de 1937.

³⁷ *Ib.*, 11 de enero de 1938.

vocales, uno propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional y otro propuesto por el Ministerio de la Gobernación”³⁸.

Aunque los Tribunales especiales dependían directamente del Tribunal Supremo, está claro que no eran independientes ni respondía al principio de división de poderes democrático. El vocal nombrado, por Orden de 12 de mayo, y a propuesta del Ministerio de la Gobernación fue el socialista Juan Casado Morcillo³⁹, ex Gobernador Civil de Badajoz. El vocal representante del Ministerio de Defensa Nacional era el socialista Gregorio Lozano Barrientos (ex jefe de la guardia municipal de Fuente de Cantos)⁴⁰, designado por el Orden Ministerial de 4 de agosto de 1938 suscrita por Ramón González Peña⁴¹. En los primeros meses de 1938 se decidió trasladar también el Juzgado de Primera Instancia y la capitalidad judicial de Castuera a Cabeza del Buey. En la citada Orden Ministerial se hacía explícita la motivación: Por “aconsejarlo así razones de tipo militar a juicio del Jefe de las fuerzas de esta índole que en aquella zona actúan”⁴². Las autoridades pronto dieron la solución, ante la falta de instalaciones penitenciarias, para la creación de centros carcelarios provisionales:

“Ministerio de Justicia. Orden. Ilmo. Sr. Accediendo a lo solicitado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Toledo, en Ocaña, y por el Jefe del Cuerpo de Ejército de Extremadura, este Ministerio ha acordado que se establezcan en la citada provincia de Toledo, y si es necesario, en la de Badajoz, los destacamentos de penados o prisioneros que sean necesarios. Los citados destacamentos se dedicarán, principalmente, a la construcción y reparación de carreteras y caminos en dicha zona, y se establecerán en los lugares más adecuados para este fin, señalándose como depósito el que se establezca en Orgaz. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Barcelona, 23 de febrero de 1938. Ansó. Señor Director General de Prisiones”.⁴³

Los “campos de trabajo” se habían creado por Decreto del Consejo de Ministros, firmado por Largo Caballero y refrendado por Azaña el 26 de diciembre de 1936. Estos campos de concentración sería el alojamiento “para los condenados por los tribunales especiales populares que entienden en los delitos de rebelión, sedición y todos aquellos que en lo sucesivo pueda entender el Tribunal Especial Popular...”⁴⁴. El artículo tercero de este Decreto disponía que estos presos políticos realizarían obras públicas tales como “canales de riego, ferrocarriles, carreteras, traídas de agua potable para los pueblos inmediatos que lo precisen, repoblaciones forestales, construcción de edificios públicos, preparación de granja agrícolas del Estado, campos de explotación agrícolas y cuantas se consideren de interés nacional, regional o local”. En este decreto existía un clamoroso silencio sobre la retribución que recibirían esos presos. Este silencio no era tal, sino que no cobrarían absolutamente nada. Un Decreto posterior, de 8 de mayo de 1937 (*Gaceta de la República* de 9 de mayo), promovido por el Ministro de Justicia Juan García Oliver estableció que “todo internado está obligado a trabajar gratuitamente en el trabajo a que se le destine”. En el campo contrario, unas semanas después, se dictó el Decreto de 28 de mayo de 1937 (*Boletín Oficial del Estado* del 1 de junio), conocido como “De concesión del derecho al trabajo a los prisioneros de guerra y presos comunes”. En la exposición de motivos se manifestaba el espíritu contrario de los *frentepopulis-*

³⁸ *Ib.*, 1 de diciembre de 1937.

³⁹ *Ib.*, 14 de mayo de 1938.

⁴⁰ Cfr. BARRAGÁN-LANCHARRO, A. M. “Fuente de Cantos en la década de 1930: II República y Guerra Civil”, en *Actas de la XII Jornada de Historia de Fuente de Cantos*, Badajoz, Lucerna –Asociación Cultural de Fuente de Cantos–, 2012.

⁴¹ *GR*, 7 de agosto de 1938.

⁴² *Ibidem*, 11 de marzo de 1938.

⁴³ *Ibid.*, 27 de febrero de 1938.

⁴⁴ *Ib.*, 27 de diciembre de 1936.

tas: "El derecho al trabajo que tienen todos los españoles, como principio básico declarado en el punto quince del programa de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, no ha de ser regateado por el Nuevo Estado a los prisioneros y presos rojos". Se establecía una retribución para el preso trabajador para costear su manutención, constituir un peculio, y socorrer a su familia.

V. LA DEPURACIÓN DE LA ENSEÑANZA

En el proceso revolucionario que se desencadenó en la zona del Frente Popular la enseñanza también estuvo en el punto de mira desde el primer momento, ya que era considerado un como elemento de cohesión de aquél dado el poder de adoctrinamiento. En el caso de Extremadura, el Frente Popular dejó de controlar las capitales provinciales tempranamente. En ella residían las inspecciones de primera enseñanzas y otros organismos dependientes del Ministerio de Instrucción Pública. El 16 de septiembre de 1936 el comunista Wenceslao Roces, Subsecretario del citado departamento, firmó una Orden Ministerial cuyo objetivo era "organizar los servicios de enseñanza primaria en aquellas provincias cuya capital no ha sido aún reconquistada para la legalidad, pero en las que gran parte de su territorio se halla bajo la autoridad legítima de la República"⁴⁵. Así, se formaba una Comisión Escolar de marcado carácter político y no técnico, pues eran mayoría los primeros vocales: Un Inspector de Primera Enseñanza, un representante de la Escuela Normal del Magisterio, la autoridad civil de la provincia, y dos más propuestos por la UGT y por la CNT.

Una de las misiones de estos organismos era la de proveer las vacantes de maestros en consonancia con una Orden Ministerial de 10 de septiembre de 1936. La provisión se hacía mediante el procedimiento previo de depuración política, ya que era requisito previo el recabar "de las organizaciones del Frente Popular o de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza [de la UGT] que se expidan sendas certificaciones en la que consten que los nombramientos han sido hechos con el visto bueno de los partidos políticos aludidos; esta certificación servirá de salvoconducto y para que la incorporación de estos maestros a sus respectivos destinos se realice sin dificultad alguna"⁴⁶. Esta última circunstancia, que rompía el tradicional sistema de oposiciones, era un desarrollo *sui generis* de una frase contenida en un Decreto de 18 de agosto de 1936 suscrito por su titular, Francisco Barnés Salinas: "Queda facultado el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes para nombrar, por sí, o por los organismos o entidades en quienes delegue, y con los asesoramientos oportunos, los maestros que han de servir, con carácter de interinidad, las vacantes que hubiere, cualquiera que sea su clase, en las Escuelas Nacionales"⁴⁷.

La Comisión Escolar provincial de Badajoz se constituyó por Orden Ministerial de 2 de marzo de 1937. Su sede estaría provisionalmente en Castuera, y esta localidad sería con ese carácter "capital docente de la provincia de Badajoz". Ese órgano estaba presidido por el Gobernador Civil, y sus vocales serían Anselmo Trejo Gallardo (Inspector Jefe de Primera Enseñanza), Julio Castillo Romero (representante de la Escuela Normal), Francisco Albiac e Isidoro Latorre Fernández como representantes sindicales. Tendría plena competencia para "el nombramiento de interinos, propuestas de traslados, propuesta de depuración de personal y otras misiones especiales que puedan serles confiadas"⁴⁸.

⁴⁵ *Ib.*, 18 de septiembre de 1936.

⁴⁶ *Ib.*, 11 de septiembre de 1936.

⁴⁷ *Ib.*, 19 de agosto de 1936.

⁴⁸ *Ib.*, 4 de marzo de 1937.

Esta Comisión aplicó en su ámbito de competencia el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de septiembre de 1936, firmado por Manuel Azaña y refrendado por Largo Caballero. Su objeto quedaba definido en su exposición de motivos: "El nuevo estado de cosas que las circunstancias impone exige una revisión y depuración en los funcionarios". Se unificaban los criterios y servirían para todos los casos de la Administración. Publicado este Decreto, todos los funcionarios públicos, excepto las fuerzas de seguridad, quedaban en situación de suspenso. Tales funcionarios debían solicitar su reingreso rellenando un cuestionario. La Administración podía adoptar diversas medidas como la readmisión o la separación definitiva del servicio⁴⁹. La Comisión Escolar de Badajoz estudió toda la documentación personal de los maestros y propuso al Ministerio de Instrucción Pública la separación definitiva con pérdida de todos los derechos profesionales de numerosos maestros nacionales de La Serena. Se sabe que únicamente Lucas Gil Santillana maestro de Zalamea reclamó la decisión a portando avales de los partidos del Frente Popular de esa localidad, lo que le fue conmutada la destitución por el traslado forzoso⁵⁰. La identidad de los maestros afectados se publicó en dos órdenes ministeriales suscritas por Wenceslao Roces:

"A propuesta de la Comisión Escolar de Badajoz, y en uso de las facultades conferidas en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de septiembre último, este Ministerio ha dispuesto la separación definitiva del servicio, con pérdida de todos sus derechos profesionales de los siguientes maestros y maestras nacionales de la provincia de Badajoz: Manuel Beltrán Vidal, de Quintana de la Serena; María Cristina Caballero Rodríguez, de Quintana de la Serena; María de Tena y Tena, de Quintana de la Serena; María del Carmen R. Radillo, de Quintana de la Serena; Ventura Cabanillas Dávila, de Quintana de la Serena; Elías Benito Álvarez; de Talarrubias; Catalina Cabrero Ruiz, de Talarrubias; Francisco Gómez Fernández, de Campanario; Luisa Fernández Suárez-Bárceñas, de Campanario; Juan Sánchez de Tena, de Campanario; Ángela Castro Martínez, de Campanario; Rafaela Plaza Valverde, de Navalvillar de Pela; Melitón Merino Márquez, de Villanueva de la Serena; Fernando Méndez del Río, de Ribera del Fresno, actualmente en Villanueva de la Serena; Agustina García García, de Villanueva de la Serena; Matilde García Núñez, de Villanueva de la Serena; José Mayoral Márquez, de Tamurejo; Eulalia Atalaya León, de Tamurejo; Margarita Merino Gil, de Medellín; Amparo Rey Palacios, de Medellín; Cecilia Gómez González, de Medellín; Antonio Romero Tapia, de Medellín; Agustín Dávila Gómez, de Medellín; Pilar Logroño Irujo, Puebla de Alcocer; Manuel Lozano Muñoz, de Castuera; Concepción Borrego Visedo; de Castuera; Victoria Jiménez, de Castuera; María Joaquina Blanco Paredes, de Castuera; Fernando Mera Sánchez, de Don Benito; Francisca Cabezas Cerrato; de Don Benito; Magdalena Pérez Llerena, de Castuera; Sacramento García B. Campomanes, de Castuera; Mercedes Cano Bericat, de Castuera; Clemente Porro Morcillo, de Fuente del Maestre; actualmente en Don Benito; Antonio Blanco Dávila, de Zalamea de la Serena; Pilar Martínez Cabello, de Zalamea; Lucas Gil Santillana, de Zalamea de la Serena; Lázaro Velasco Martín, de Zalamea de la Serena; Antonia Romero, de Zarza Capilla; Emilia Mayoral López, de Zarza Capilla; Juan Pedro Chachón, del Valle de la Serena; Damián Sandoval Cabezas, de Valle de la Serena; Emiliano Sanz de la Cruz, de Orellana la Vieja; Adela García, de Cabeza del Buey; Guadalupe Gómez, de Cabeza del Buey. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 14 de abril de 1937. PD, W. Roces. Ilustrísimo señor Director General de Primera Enseñanza".⁵¹

"A propuesta de la Comisión Escolar de Badajoz, y en uso de las facultades conferidas en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de septiembre último, este Ministerio ha dispuesto la separación definitiva del servicio, con pérdida de todos sus derechos profesionales de los siguientes

⁴⁹ GM, 28 de septiembre de 1936.

⁵⁰ GR, 9 de julio de 1937.

⁵¹ *Ibidem*, 18 de abril de 1937.

maestros y maestras nacionales de la provincia de Badajoz: Justa A. Hurtado Caballero, de Don Benito; Waldo Díaz Fuentes, de Feria, con residencia en Don Benito; Pedro Prieto González, de Orellana de la Sierra; Juan Alcántara Riol, de Orellana de la Sierra; Ramón Vera Bootello, de Sancti Spíritu; Trinidad Ardila Bootello, de Sancti Spíritu; Manuela Gadea Santos, de Siruela; Pilar Echeverría, de Feria, con residencia en Madrid; Fructuoso Rodríguez Mellado, de Higuera de la Serena; Francisco Morillo-Velarde Gómez, con residencia en Campanario; Antonio Miguel Martínez Naranjo, de Navalvillar de Pela; Juan José Giménez Giménez, de Navalvillar de Pela. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 24 de abril de 1937. PD, W. Rocés. Ilustrísimo señor Director General de Primera Enseñanza".⁵²

Las destituciones llevaban aparejadas asimismo la designación de maestros interinos mediante la figura de la Habilitación del Magisterio. Un Decreto de Jesús Hernández, Ministro de Instrucción Pública, de 10 de octubre de 1936, autorizaba "por las circunstancias actuales" al Sindicato Nacional de Maestros, integrante de la Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza (UGT) en exclusiva a la Habilitación del Magisterio para cubrir las vacantes⁵³. Es decir, se sustraía la función pública de selección y formación pública de maestros a favor de un determinado sindicato. A finales de 1937, el Ministerio de Instrucción acogió una propuesta de la Comisión Escolar de Badajoz para la Asociación de Trabajadores de la Enseñanza (de la UGT) con sede en Castuera se encargara de la Habilitación del Magisterio de la provincia de Badajoz. Fueron encomendados para tal misión como titular Manuel Puebla Perianes y Ángel Díaz López como suplente⁵⁴. Finalmente, en 1938 y tras la caída de las principales posiciones del Frente Popular en La Serena, el Ministerio de Instrucción decidió que todo el aparato administrativo pasara a depender de la Dirección Provincial de Primera Enseñanza de Ciudad Real⁵⁵.

VI. LOS "ENEMIGOS" DEL FRENTE POPULAR Y LA INCAUTACIÓN DE SUS BIENES

La represión ejercitada por el Frente Popular fue muy temprana, tanto por la vía de los hechos (las ejecuciones y detenciones ilegales) como por los actos de *carácter administrativo*. Una de las primeras decisiones del Gabinete de José Giral fue la aprobación de un Decreto, firmado por Manuel Azaña y refrendado por aquél, cuyo objeto era declarar la "cesantía" de todos los empleados públicos que "hubieran tenido participación en el movimiento subversivo o fueran notoriamente enemigos del régimen"⁵⁶. Es decir, en el propio diario oficial del Gobierno se establecía una categoría de ciudadanos con un marcado carácter negativo y que serían excluidos de sus más fundamentales derechos una vez que eran identificados. Esta clasificación se fue perfeccionando en diversas disposiciones gubernamentales. El Ministro de Hacienda, Juan Negrín, impulsó un proyecto normativo que venía a dar carta de naturaleza a las numerosas incautaciones que desde el 18 de julio estaban llevando a cabo los partidos del Frente Popular y sus sindicatos afines en materia de fincas urbanas. Finalmente se firmó 27 de septiembre de 1936 en forma de Decreto⁵⁷. Pero para el caso de Extremadura tuvo una excepcional importancia el Decreto del Ministerio de Agricultura de 7 de octubre de 1936, suscrito por el comunista Vicente Uribe⁵⁸. En el preámbulo de la norma se hacía esta declaración de intenciones: "Desde la implantación del nuevo régimen se ha venido manteniendo una

⁵² *Ibid.*, 30 de abril de 1937.

⁵³ *GM*, 11 de octubre de 1936.

⁵⁴ *GR*, 13 de noviembre de 1937.

⁵⁵ *Ibidem*, 10 de octubre de 1938.

⁵⁶ *GM*, 22 de julio de 1936.

⁵⁷ *Ibidem*, 29 de septiembre de 1936.

⁵⁸ *Ibid.*, 8 de octubre de 1936.

pugna entre los elementos sinceramente republicanos y los que no lo eran; éstos, oponiéndose a la inevitable transformación política y social que España tenía que experimentar dentro de una perfecta legalidad". Pero el articulado era de los más explícitos en cuanto que era una medida radical y que iba a suponer la pieza angular del más proceso llevado en España de incautaciones y requisas a particulares.

El artículo primero del Decreto de 7 de octubre de 1936 disponía "la expropiación sin indemnización y a favor del Estado de las fincas rústicas, cualesquiera que sea su extensión y aprovechamiento, pertenecientes en 18 de julio de 1936 a las personas, o sus cónyuges y a las jurídicas que hayan intervenido de manera directa o indirecta en el movimiento insurreccional contra la República". De esta forma, se formaría una Junta Calificadora compuesta por el Ayuntamiento, el Comité del Frente Popular y una representación de cada una de las organizaciones sindicales de obreros del campo y agrupaciones de pequeños cultivadores y colonos legalmente constituidos. Esta junta tendría la misión de clasificar los incursos que genéricamente debían "haber prestado su colaboración en cualquier forma al movimiento subversivo" y a continuación se relacionaba un catálogo: Haber ofrecido "su ayuda con recursos en moneda o especie, auxilios, servicios, confidencias o simple resistencia o desobediencia a las disposiciones o acuerdos del Gobierno legítimo de la República". Las juntas locales elevaban los listados a la Junta Provincial Calificadora. Ésta tendría el mismo principio representativo que las municipales, pero con la salvedad de que era presidida por el Delegado del Ministerio de Agricultura.

Los bienes rústicos tenidos en consideración eran cualesquier explotación agropecuaria, industria rural con sus útiles y edificios, montes, las tierras de pastos y cotos de aplicaciones industriales o deportivas y las fincas de recreo que tengan arbolado, matorrales, huertas, jardines o praderas que exigieran atenciones agrícolas, aunque el valor de las edificaciones fueran mayor que el resto de la finca. El uso y el disfrute de estos bienes rústicos expropiados se darían a los braceros y campesinos del término municipal en que radicaran aquéllos. En su explotación se establecían una serie de especialidades:

1. "Cuando la explotación de la finca se llevara directamente por el interesado o por medio de encargados o administradores, o cuando se explotase en régimen de gran arrendamiento, serán entregadas en usufructo a perpetuidad en tanto se les dé por los usufructuarios y sus descendientes el destino agrícola adecuado, a las organizaciones de obreros agrícolas y de campesinos perfectamente definidas como tales. En defecto de dichas organizaciones se entregarán a los obreros agrícolas y a los campesinos que figuren en los censos municipales correspondientes. En uno y otro caso, la explotación de estas fincas se hará colectiva o individualmente, según la voluntad de la mayoría de los beneficiados mediante acuerdo tomado en la asamblea convocada a tal efecto. Los técnicos del Ministerio aconsejarán y orientarán en cada caso la forma más racional del cultivo de la tierra".
2. "En el caso en que la propiedad rústica fuera llevada en régimen de arrendamiento, colonia o aparcería por agricultores que por la extensión de tierra cultivada, que no debe pasar de treinta hectáreas en secano, cinco hectáreas en regadío y tres hectáreas en huerta y beneficio industrial anual calculable a su empresa agrícola, fuesen técnica y prácticamente clasificables como pequeños cultivadores, éstos y sus descendientes serán confirmados en el usufructo a la perpetuidad, siempre que se mantenga por los usufructuarios la racional explotación agrícola correspondiente del lote o finca por ellos cultivadas. Sobre las tierras comprendidas en uno y otro caso, todo combatiente encuadrado en las Milicias Populares o unidades de voluntarios del Ejército que esté clasificado en el Ayuntamiento de su vecindad como brace-

ro del campo o pequeño arrendatario o propietario, según los apartados de la base 11 de la Ley de Reforma Agraria vigente, será tenido en cuenta en primer lugar para recibir en uso a perpetuidad una porción de tierra de labor que en el lugar de su emplazamiento de un beneficio líquido suficiente para el sustento de su familia. Cuando los beneficios por esta disposición pertenezcan a una organización sindical de carácter agrario o deseen constituiría, podrán reunir sus lotes para formar una explotación colectiva”.

En todas las localidades extremeñas sometidas al Frente Popular en esas fechas, se constituyeron las Juntas Calificadoras Locales para realizar los listados de fincas de los “enemigos del régimen” para ser expropiadas por el Estado. Más tarde, la Junta Provincial elevó al Ministerio de Agricultura una extensa relación de fincas a expropiar en los municipios más destacados de La Serena. Listado que se publicó en forma de Orden Ministerial en junio de 1938:

“Ministerio de Agricultura. Orden. Ilmo. Sr. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1936 (*Gaceta* del 8) y previos los informes emitidos por las Juntas Calificadoras Municipales y Junta Provincial de Badajoz, creadas de conformidad con el artículo 2º de este Decreto. Vengo en aprobar la relación que se detalla a continuación de los elementos que han sido clasificados como enemigos del Régimen y comprendidos en el grupo de insurrectos a que se contrae el artículo 1º del Decreto de 7 de octubre de 1936. Relación que se detalla. Sebastián Rubio Calzado, propios, término municipal de Acedera, Jacinto Donoso Balmaseda, Francisco Gómez Fernández, Mariano Gallardo Daza, Elvira Méndez Benegasí, propios, término municipal de Benquerencia de la Serena, Amalla del Valle Serrano, Francisco izquierdo Montesinos, Antonia Cuesta, Antonio Fernández Daza, Buensuceso Gironza de la Cueva, Manuel Tena Morillo, María Luisa Mendoza Valdivia de la Cerda, Beatriz López de Ayala, Luis Elías de Tejada de la Cueva, Felisa de la Cueva Godoy, Natalia de Tejada y de la Cueva, Antonio Camacho. Antonio Reyes Huertas, propios y de su cónyuge, término municipal de Campanario, Juan Ruiz Cano, Alonso Miranda Gallardo, Enrique Romero Cascos, propios y de su cónyuge, Cristóbal Ledesma López, Antonio Murillo Velarde, Francisco Sánchez Escudero, Manuel Fernández González, Aniceto Sánchez Mora, Juan Murillo Valdivia Pinilla, Antonio Manzano Garrás, Francisco Blanco Alcázar, propios y de su cónyuge, Antonio González Muñoz, Miguel Blanco Huertas, Josefa Godoy Cabanillas, Luis Gironza de la Cueva, José Nogales Orellana, propios y de su cónyuge, Josefa Elías de Tejada de la Cueva, José Elías Tejada de la Cueva. Manuel Solo de Zaldívar, Josefa Fernández Durán Caballero, Esteban Parejo García, Manuel Márquez Prado, Pedro Suárez Armengol, Juan Díaz Gallardo, Juan Delgado Murillo, Francisco Izquierdo Montesinos, Antonio Calderón Miranda, propios y de su cónyuge. Fermín Cerezo, propios, término municipal de Casas de D. Pedro, Luis Morales Nogales, Fernando Salabert Arteal, Leocadio Pazos Valencia, Diego Peña Pazos, Juan Delgado Murillo, Manuel Gutiérrez Marín, Isabel Pazos Valencia, Valentín Pazos Valencia, Luis Peña Pazos, Gregorio Sánchez, Antonia Peña Pazos, Pedro Pazos Valencia, Matías Pazos Valencia, Francisco Márquez de Prado, Petra Peña Pazos, María Peña Pazos, Emilia Martín Rebotó, Manuel Carracedo, Ramón del Río Gutiérrez. Julia Ortiz Nogales, propios, término municipal de Esparragosa de Lares, Pedro Valdés Nicolau, propios, término municipal de La Haba, Ramón y Enrique Granda Calderón, Tomás Gómez Cidoncha, Juan Delgado Murillo, Domingo García Núñez, Fernando Forcallo Calderón, Purificación Robles Godoy, Manuel Valdés Nicolau, Joaquín Granda Calderón, Herederos de Agustín Rodríguez Melado, Julián Díaz Luque, Alfonso Nogales y Nogales, Francisco, Mariano, Carmen y Julio Godoy Granda, Francisco Manchado Casado, Gregorio y María Sánchez Calderón, Herederos de Manuel Morillo Velarde, Pedro Robles Godoy, Pilar del Forcayo López, Tomás Carmona Arce, Damián Fernández-Arévalo Morillo Velarde, Andrés Sánchez Castilla Morillo Velarde, Eduardo Valenzuela Barredo, José María Gómez Carmona, Pedro y Feliciano Martín Miguel, Herederos de Pascual Martín Hidalgo, Diego Barrantes Lozano, Tomás Camprovín Sánchez, Diego Carmona Mora, Victoriano Fernández Molina, Antonio Calderón de la Barca, Alfonso Romero, Pedro Cortijo Montenegro, Vicente Barrantes Sánchez, Fer-

nando del Forcallo López, María Valdés Nicolau, Luis Robles Godoy, Pedro Granda Calderón, Concepción López Hernández de Guevara, José Gómez Ponte, Manuel y Ernesto Valdés Nicolau, Enrique Granda Calderón, Manuel Valdés. Vicente Godoy Godoy, propios, término municipal de Higuera de la Serena, Francisco Rico Carmona, Joaquín Barquero Hidalgo, Juan Barquero Hidalgo, Ramón Granda Calderón, Herederos de Joaquín Alcalde Casar, Francisca Romero Tena, Herederos de Mariano Fernández-Daza, Marcelina Godoy Godoy, Herederos de Ángel Godoy Godoy, Sofía Méndez Tena, Herederos de Ernesto Méndez Tena, Pedro González Castejón, Isabel Cabanillas Fernández, Manuel Fernández González, Irene Rico Carmona, Antonio Cuadrado Aguado, Miguel Rico Carmona, José Mancha López. Herederos de María de la Cueva, viuda de Gironza, propios término municipal de Magacela, Alfonso Nogales Nogales, Manuel Bernáldez Amarilla, María Mayo, viuda de Rebolledo, Domingo García Núñez, Josefa y Florencio Cáceres Reyes, Isidro Gómez Cortés, José Sánchez García, José Campos de Orellana y Álvarez, Luis Torres Campomanes, José Cáceres Reyes, Antonio Lozano Sánchez, Victoriano Fernández Molina, Francisca Ramírez Bote, Manuel Valdés Nicolau, Juan Señor Rebolledo Moreno, Magdalena y Florencia Prieto Arteaga, Jacinto de la Cruz Fernández de Arévalo, Francisco Camacho Castillejo, propios, término municipal de Malpartida de la Serena, Rafael de la Cruz Coronado, Andrés García Benítez, Juan Rosa Cerrato, Domingo García Núñez, Aquilino Barquero Gómez-Coronado, Antonio Benítez Donoso, Nicasio Rosa Algaba, Mateo Valseda, Antonio Rosa Cerrato, Emiliano Gómez García, Manuel y Antonio Aumesquet Rico, Vicente Calderón González, Gil Flores Nogales, Herederos de Gabriela Nieto, José Ramírez Cid Carrasco, Viuda de Rafael Gómez Coronado y Gómez Coronado, Viuda de Ernesto Méndez Tena, Manuel García, Antonio Benítez Donoso, Juan Luján Olañeta, Vicente Fernández Blanco, Antonio Godoy Calderón de la Barca, Herederos de Luis Gironza, Ángel Serrano, Herederos de Amalia Morales Tovar, Anselmo Fernández Blanco, Pedro Carrasco Mena, Juan Miguel Donoso Rodríguez, Juan Murillo Rico. Manuel Moreno Fernández, propios, término municipal de Navalvillar de Pela, Antonio Masa Campo, Leonor Masa Campos, José Cruz Sánchez, Viuda de Sebastián Sánchez, Herederos de Catalina Arroyo, Viuda de Miguel Díez, Francisco Gómez Fernández, Herederos de Victoria Cerezo, Francisco Cano-Murillo, Bruno Canelada Perdigón, Antonio Sánchez Amores, Fernando Recio Santaló, Manuel Rodríguez Gómez, Bartolomé Arroyo Cruz, Pedro Arenas Moreno, Eustaquia Parralejo Cano, propios y de su cónyuge, José López Munera, Joaquín Fernández de Córdoba, Antonio Morales Nogales, Mariano Márquez de Prado, Carlos Angulo Giménez, Engracia López de Ayala y Hermanos, Luis Morales Nogales, Matilde Iranzo Daguerre, Concha Recio Santaló, Eleuterio Romero Delgado, Manuel Campos Carrasco, Herederos de Juan Roldán, Agustín Muñoz Roldán, viuda de Juan Masa Rodríguez, Catalina Parralejo Hidalgo (viuda de Francisco Roldán), Juan Masa Granara, Francisco Sánchez Calahorra, Fermín Flores, Erasma Iglesia Ramos, Aquilina Giménez, María Antonio Lozano Torbellino, Viuda de Pedro Lozano Moreno, Atanasia Moñino Arroyo (viuda de Francisco Sánchez Cortés), José Masa Roldán, Magdalena Navas Roldán (viuda de Juan Cabanillas), Viuda de Leonardo Álvarez, Juan Fernández Parralejo, Eduarda Arenas Moreno, propios y de su cónyuge, Bernardo Campo Delgado, Amador Fernández Muñoz, Herederos de José Baviano, Basilio Cano López, María Antonia Sánchez Amorós, Herederos de Bartolomé Aragonese Fernández, Viuda de José Masa Granera, Manuel Márquez de Prado, propios y de su cónyuge, Benito Arroyo Cañada, Santiago González Sánchez, Juan Ramón Masa, propios y de su cónyuge, Jesús Moñino Pastor, Pedro Moñino Arroyo, Isabel, Julia y Antonia Masa Rodríguez, Rosa Moñino Arroyo (viuda de Manuel Sánchez), Isabel Moñino Arroyo, Máximo Carrasco, propios y de su cónyuge. Antonio Naranjo Lozano, propios, término municipal de Rena, Diego Guisado Pérez de Villar, Ángel Atanasio González, Prudencio Ruiz Blanco, Pedro Atanasio González, Antonio Miguel Romero y Gil de Zúñiga, Aquilino Naranjo Barquero, Joaquín de Peralta, María de la Concepción Santa Cruz. Casilda Salabert Arteaga, propios, término municipal de Talarrubias, Manuel Márquez de Prado, Valentín Pazos Valencia, Matías Pazos Valencia, Miguel Pazos Alcalde, Pedro Valencia Pazos, Alejandro Muñoz, Francisco Chacón Vallas, José Pío Márquez de Prado, Juan Nieto Muñoz, Jacobo Cerezo, Felipe Martín, Mariano Márquez de Prado, Agustín Mendoza García, Guillermo

Moreno. Juan Francisco Mendoza García, término municipal de Orellana de la Serena, Juan Sánchez Rodríguez, Blanca Echagüe del Alcázar. Teodosio Aliseda López, propios, término municipal de Tamurejo, Josefa y Bernardo Aliseda Medina, Herederos de Claudio Aliseda, Abel López Calderón, José Aliseda López, Nicómedes Álvarez, Herederos de Salvador Sánchez, Juan Miguel Agudo Agudo. Aureliano de Rivas Molina, propios, término municipal de Villarta de los Montes, Blas Dorado Gutiérrez, Carlos de Rivas Molina, Pedro Gómez Sánchez, Eugenio Gómez Ferrer, Francisco Martín García Heras, Crescencio Molina Morales. Avelia Godoy Godoy y herederos, propios, término municipal de Zalamea de la Serena, Rafael Gómez Coronado, Manuel Caveró Santiago, José Ramírez Cid, Juan Tamayo García, Felisa de la Cueva, Luis Elías Tejado de la Cueva, Antonio Romero López-Zuazo, Manuel González Fernández, Marcelino Godoy Godoy, Herederos de Emilio Márquez de Prado, Eugenio de Mena Morillo, Juan Pérez Triviño, Vicente Fernández Blanco, Julián Sánchez Urbina, Amalia Morales Heredero, Pedro de Mena Murillo, Leonardo Ramírez Cid, Cándida Fernández Blanco, Ladislao Tamayo Álvarez, Manuel Dávila Celayo, Basilio Dávila Celayo, Carmen Dávila, Félix Blanco Escolar, Antonio Morales Retamar, Santiago Tamayo Romero, Fernando Márquez de Prado, Pedro Barquero Gómez-Coronado, Antonio Fernández González, Francisco Carrasco Fernández, Anselmo Fernández Blanco, Rafael de la Cruz Coronado, José Moreno Triviño, Herederos de Emilio González, Carmen González Fernández, Ángel Motiño Núñez, Melchor González Fernández, Graciano Centena, Bernardo Gómez Pérez, Manuela Romero López-Zuazo, José María Benegasí, Gabriel Dávila Celayos, Ventura Tamayo García. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Barcelona, 16 de junio de 1938. Vicente Uribe. Sr. Director del Instituto de Reforma Agraria".⁵⁹

APÉNDICE GRÁFICO



Fig. 1. Anverso del billete de 25 céntimos emitido por el Consejo Provincial de Badajoz en 1937



Fig. 2. Reverso del billete de 25 céntimos emitido por el Consejo Provincial de Badajoz en 1937

⁵⁹ GR, 17 de junio de 1938.



Fig. 3. Anverso del billete de 50 céntimos emitido por el Consejo Provincial de Badajoz en 1937



Fig. 4. Reverso del billete de 50 céntimos emitido por el Consejo Provincial de Badajoz en 1937



Fig. 5. Anverso del billete de 1 peseta emitido por el Consejo Provincial de Badajoz en 1937



Fig. 6. Reverso del billete de 1 peseta emitido por el Consejo Provincial de Badajoz en 1937



Figs. 7 y 8. Firma y sello del Gobernador civil de Badajoz, y retrato del mismo, Juan Casado Morcillo.



Figs. 9, 10 y 11. Sellos de las instituciones judiciales revolucionarias de Extremadura

JUSTINIANO BRAVO, EL JEFE DE POLICÍA DE AZUAGA QUE FUNDÓ EL PCE EN ALBACETE Y ALMERÍA

JUSTINIANO BRAVO, THE POLICE CHIEF IN AZUAGA WHO FOUNDED THE PCE (SPANISH COMMUNIST POLITICAL PARTY) IN ALBACETE AND ALMERIA

Antonio Ramírez Navarro

Universidad de Almería
anralmeria@yahoo.es

RESUMEN: Revolucionario profesional, fundador del PCE en Albacete y Almería, líder sindical de la huelga minera de Serón de 1923, Justiniano Bravo es una figura importante del movimiento obrero español en los años finales de la Restauración, la dictadura de Primo y la II República. Sin embargo, no es mucho lo que sabe sobre su vida. Se desconocen su fecha exacta de nacimiento y su origen, aunque distintos autores lo sitúan como originario de Albacete, de Ciudad Real o de Extremadura. Esta comunicación aporta un dato hasta ahora desconocido. Antes de afiliarse al PSOE, Bravo fue militar profesional –fue herido en la guerra de Melilla– y jefe de la policía municipal de Azuaga. Llegó a ser miembro del Comité Central del PCE y dirigente de la CGTU. En 1934 fue expulsado del Partido por sus críticas a la dirección. Durante la guerra, fue oficial del ejército con Lister y se exilió en Grenoble, donde murió.

ABSTRACT: Justiniano Bravo was a professional revolutionist who founded the Communist Party in Albacete and Almería. He was also the union leader of the miners' strike in 1923 in Serón. Bravo's life is not very well known although he was an important figure in the Spanish labor movement during the last stages of the Restauración, Primo de Rivera's dictatorship and the Second Republic. We don't know when or where he was born, but several authors believe that he was either from Albacete, Ciudad Real, or Extremadura. This communication mentions an unknown detail about Bravo. Before joining the PSOE, he was a professional soldier (he was wounded in the War of Melilla) and police chief of Azuaga. He became a member of the PCE Central Committee and leader of the CGTU. In 1934 he was expelled from this Party because he criticized the leaders. During the Spanish Civil War, he was an army officer with Lister and he went into exile in Grenoble, where he died.

ESPAÑA. NACIÓN Y CONSTITUCIÓN
y otros estudios sobre Extremadura
XII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2011

Pgs. 381 - 396

ISBN: 978-84-615-8798-8



A pesar de haber jugado un papel protagonista en la fundación del PCE en Albacete y Almería y haber formado parte del Comité Central, no es mucho lo que se sabe sobre la figura de Justiniano Bravo. Nació en torno al año 1890 pero ni siquiera hay acuerdo en cuanto a su localidad natal. Distintos autores lo sitúan como originario de Albacete, de Extremadura, de la comarca del Záncara o, lo que parece más probable, del pueblo de Alamillo en Ciudad Real.

A finales de la década de 1910 se había ganado una reputación como periodista y organizador de huelgas en Albacete. Militante del PSOE, sus diferencias con el líder socialista albaceteño Manuel Fraile, que llegaron más allá de la política al terreno personal, estuvieron en el origen del giro de Bravo hacia el PCE¹. En el congreso nacional del PSOE de 1921, encabezó la delegación de Almansa. Allí, y en contra de la representación de la provincia, optó por adherirse a la III Internacional. Así pasó a liderar el Partido Comunista en Albacete².

Fraile, en el transcurso de la disputa con su antiguo amigo y correligionario, reveló que Bravo, como forma de ganarse la vida, había sido sargento en el ejército de Tierra y jefe de policía en Azuaga³. Efectivamente, Bravo fue militar. Participó en la guerra de Melilla como soldado de infantería del regimiento de León número 38 y fue herido en septiembre de 1909. Trasladado a Málaga y de allí a Córdoba, fue internado en el hospital militar. La comitiva procedente de Marruecos, en la que se contaban más de 130 militares heridos y enfermos, fue recibida por la condesa de Hornachuelos, acompañada por otras damas de la Cruz Roja⁴. La convalecencia de Bravo duró algo más de un mes hasta que fue dado de alta el 25 de octubre. Había conseguido un ascenso a cabo y las diez pesetas con que las damas de la Cruz Roja socorrieron a todos los heridos⁵. En 1913 un diario cordobés da cuenta de que ha vuelto a ascender ya que se le ha concedido el primer periodo de reenganche como sargento del regimiento de la Reina⁶.

Más sorprendente aún es la noticia de que causa baja en el Ejército un año después porque ha sido nombrado inspector de la guardia municipal de Azuaga⁷. Fraile lo acusó de haber maltratado a los “pobres obreros” de Azuaga, aunque esa acusación fue formulada en el contexto de la agria disputa que mantuvieron los dos líderes sindicales. Lo que sí es cierto es que, como es lógico, Bravo guardó silencio sobre sus comienzos profesionales. Pocos burgueses podían sospechar que el furioso bolchevique, el líder de la huelga minera de Serón y el fundador del PCE en Albacete y en Almería había participado como sargento en la guerra colonial de África y había sido jefe de policía.

Bravo iba como garante del orden público a una de las localidades en las que las ideas socialistas habían prendido con más fuerza. Desde 1911, un año antes de que apareciera *El Socialista*, se editaba en Azuaga *La Verdad Social*, periódico de la agrupación local del PSOE. La asociación *La Redención* irradió las ideas socialistas por la comarca e influyó también en la vecina cuenca minera de Peñarroya⁸. Azuaga

¹ SÁNCHEZ SÁNCHEZ, J. y MATEOS RODRÍGUEZ, M. Á. *Elecciones y partidos en Albacete durante la II República (1931-1936)*, Albacete, 1977, pp. 119-120.

² MAGÁN PERALES, J. M. “Las casas del pueblo de Ontur, Tarazona de la Mancha y Almansa”, *Revista de Estudios Albacetenses* n° 48, 2004, pp. 149-152.

³ *La Lucha*, 11-10-1922.

⁴ *Diario de Córdoba*, 21-9-1909.

⁵ *El Defensor de Córdoba*, 26-10-1909 y *Diario de Córdoba*, 27-10-1909.

⁶ *El Defensor de Córdoba*, 15-3-1909.

⁷ *El Defensor de Córdoba*, 3-7-1914.

⁸ BIGLINO CAMPOS, P. *El socialismo español y la cuestión agraria (1890-1936)*, Madrid, 1986, p. 100.

tenía una de las casas del pueblo más importantes de la provincia de Badajoz⁹. En 1917, el municipio contaba con siete concejales socialistas y en 1919 se consiguió la jornada de ocho horas, la abolición de los destajos y la preferencia de los vecinos para conseguir jornal. Román Cuenca, que presidía también *La Redención*, se había convertido en uno de los primeros alcaldes socialistas de España y mantenía su prestigio a pesar de los ataques de que era objeto por parte de la Guardia Civil y los caciques locales¹⁰. Azuaga era el centro del socialismo extremeño hasta el punto de que el escritor y propagandista Eugenio Noel, que pronunció una conferencia en el centro minero, definió a la localidad como "una curiosa y diminuta república socialista"¹¹.

No sabemos si, tal como le acusó su compañero Manuel Fraile, Bravo se dedicó a maltratar a los obreros socialistas de Azuaga pero lo cierto es que tras dejar el cargo, o quizás incluso antes, él mismo se afilió al Partido Socialista y se convirtió en un activo propagandista. El alguacil acabó alguacilado y a lo largo de los años siguientes, en Albacete, Almería y Madrid, visitaría la cárcel con cierta frecuencia.

A finales de la década está en Albacete, donde milita activamente en el PSOE y a partir de 1919, forma parte de la directiva de la casa del pueblo. Trabajaba como redactor en el periódico socialista *El 13*, propiedad de Manuel Fraile que firmaba con el pseudónimo de Antonio Solís. Bravo practicaba un estilo bronco del que da ejemplo su artículo *Don Eli y sus ovejas* dirigido a Eliseo Ruiz, director del *Defensor de Albacete*. Entre otras lindezas llama a Ruiz figurón, sinvergüenza, mamarracho, canalla y ladrón. Días después se retractó ante la amenaza de ser llevado a los tribunales¹².

Bravo alterna su labor como periodista con su actividad sindical. Fue el organizador de la huelga de las trabajadoras de la fábrica *La Pajarita*. Según su propio testimonio, "fue el paro más hermoso de todos los llevados a cabo en la ciudad de las navajas. (...) Allí se luchaba, no sólo por el mendrugo, sino por el respeto y la dignidad de las mujeres, nuestras hermanas en la explotación. La empresa les pagaba con una denigrante limosna y las trataba peor que a esclavas (...) El que suscribe llevó la dirección de la batalla y a los ocho días de paro las pérdidas de los patronos se elevaron a 40.000 pesetas"¹³. Su activismo le valió la cárcel en dos ocasiones. Una por organizar una huelga en Chinchilla y otra en febrero de 1918 en la que, según la versión de Fraile, escribió al juez de instrucción pidiendo la libertad y alegando que era padre de familia¹⁴. En febrero de 1919 la casa del pueblo acogió un mitin en protesta por el auto de prisión contra Fraile y Bravo, acusados del delito de sedición¹⁵.

El trabajo sindical no es fácil porque Albacete apenas cuenta con proletariado industrial y las pocas fábricas existentes son de pequeño tamaño. El propio Bravo expresaba así las dificultades que encontraba: "Se ha planteado una batalla para despertar a los dormidos, se han removido conciencias, hemos tenido que cavar en los cerebros y en los corazones para sembrar en ellos ideas y sentimientos proletarios"¹⁶.

⁹ ARIAS GONZÁLEZ, L. y DE LUIS MARTÍN, F. "Las casas del pueblo y sus implicaciones geográficas". *Biblio 3 W. Revista bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, vol. XV, n° 884. Barcelona, 2010.

¹⁰ CAMACHO CABELLO, J. "Aproximación al movimiento obrero en Badajoz 1918-1920". *Revista de Estudios Extremeños*, vol. 41 n° 1-2, Badajoz, 1985, pp. 353-368.

¹¹ NOEL, E. *Diario íntimo*. Taurus. Madrid, 1968, p. 172.

¹² *El 13*, 7-9-1919, Archivo Histórico Provincial de Albacete, carpeta 29.

¹³ *La antorcha*, 8-9-1922. Citado en TORREBLANCA MARTÍNEZ, J. *Trabajo y conflicto social. El movimiento obrero en la cuenca minera de Serón-Bacares (1900-1930)*, memoria de licenciatura inédita, Almería, 2000.

¹⁴ *La Lucha*, 11-10-1919.

¹⁵ *La Vanguardia*, 17-2-1919.

¹⁶ REQUENA GALLEGÓ, M. "Edad contemporánea", *Historia de Albacete*, Toledo, 1999, p. 469.

Las relaciones con Fraile, su jefe de filas en el PSOE y su patrón en *El 13* se van deteriorando. Fraile, de origen burgués, llegó a ser elegido teniente de alcalde del ayuntamiento de Albacete y ocupó la presidencia de la Casa del Pueblo. Bravo lo llevó a los tribunales por impago de su sueldo como redactor.

El destierro del líder de los socialistas albaceteños a Peñarroya permitió una mayor influencia del sector radical del PSOE, encabezado por Bravo¹⁷. Fraile fue desterrado por sus artículos de *El 13* pero no cesó en su actividad sindical. En el norte de Córdoba, se convertiría en el líder de la Federación Regional de Sindicatos de Peñarroya en la que se agrupaban también los del valle de los Pedroches y los de las localidades pacenses de Berlanga y Azuaga¹⁸. Llegado a Peñarroya en febrero de 1920, en poco tiempo se alzó con la secretaría general del sindicato y con la presidencia de la agrupación socialista de Pueblonuevo¹⁹.

En 1921 Fraile y Bravo participan en el Congreso en el que se decide la creación del Partido Comunista ante la negativa del PSOE de adherirse a la III Internacional. En un primer momento la delegación albaceteña votó por la adhesión del PSOE a la Internacional comunista pero cuando más tarde se planteó la escisión, la mayoría se echó atrás y solo un pequeño grupo liderado por Bravo y en el que también figuraban Virgilio Beléndez y Jorquera da el paso de crear una organización comunista en la ciudad. En 1921 había ya una célula comunista funcionando en Albacete²⁰.

En 1922 Bravo marchó a Madrid y comenzó a trabajar en *La Antorcha*, el órgano del recién creado PCE. Desde allí dirigió una virulenta campaña contra su antiguo compañero y jefe con el título de *Un Fraile disfrazado de socialista*. Entre otras cosas, le acusaba de promover campañas difamatorias con el fin de sacar dinero a los burgueses que preferían pagar a verse atacados en las páginas de *El 13*. También aseguraba que Fraile había llegado a acuerdos ocultos con los monárquicos a cambio de dinero. Fiel a su estilo agresivo, Bravo ponía así fin a su serie de artículos contra Fraile: "Al terminar, he tirado la pluma y me he desinfectado las manos"²¹. Los artículos de Bravo tuvieron un amplio eco en Albacete hasta el punto de que *La Lucha*, el semanario independiente que estaba también enfrentado con Fraile, los reprodujo en primera página a lo largo de varios números. El culebrón despertó tanto interés que, también en primera página, el periódico publicó, a lo largo de tres semanas, la larguísima contestación de Fraile titulada *La tragicomedia de un 'Bravo' hambriento*, en la que se acusa al líder comunista de cobardía y de haber guiado toda su vida profesional con el único objetivo de conseguir acomodo. La polémica llegó incluso a Córdoba donde en octubre y con la asistencia de unas trescientas personas se celebró un acto de desagravio a Fraile²².

Enviado por el PCE, encontramos a Bravo en Almería a comienzos de 1923. El 7 de enero participó en un mitin, en representación de la Casa del Pueblo, para pedir responsabilidades por el desastre de Annual. En el mismo acto intervinieron también el concejal republicano Miguel Granados y el abogado de la Liga de los Derechos Humanos, García del Pino. Tras el acto, hubo una manifestación que transcurrió de forma ordenada²³. También a principios de enero participó en un mitin obrero en Pechina, en el que se anunció la creación de una agrupación comunista²⁴.

¹⁷ *Ibidem*, p. 480.

¹⁸ ARIAS GONZÁLEZ, L. *Socialismo y vivienda obrera en España (1926-1939)*, Salamanca, 2003, p. 88.

¹⁹ GARCÍA PARODY, M. Á. *El Germinal del Sur: conflictos mineros en el Alto Guadiato (1881-1936)*, Sevilla, 2009, p. 137.

²⁰ REQUENA GALLEGU, M. *De la Dictadura a la II República. El comportamiento electoral en Castilla La Mancha*, Cuenca, 1993, p. 30.

²¹ Recogido en *La Lucha*, 28-10-1922, Archivo Histórico Provincial de Albacete, carpeta 29.

²² GARCÍA PARODY, M. Á. *Los orígenes del socialismo en Córdoba (1893-1931)*, Córdoba, 2002, p. 462.

²³ *El Sol*, 9-I-1923.

²⁴ *La Antorcha*, 12-I-1923. Citado en TORREBLANCA MARTÍNEZ, J. Op. cit.

I. LA HUELGA MINERA DE SERÓN

La huelga minera de Serón fue sostenida por tres mil mineros durante tres meses y contó con la solidaridad del proletariado almeriense y la ayuda de organizaciones obreras de toda España. Convertido en revolucionario profesional, Bravo llegó hasta la cuenca para dirigir el Sindicato Minero durante el movimiento huelguístico contra las compañías inglesa de Serón-Bacares. La protesta provocó una huelga general en Almería y tuvo una enorme repercusión tanto fuera como dentro de la provincia, hasta tal punto que 'la historia oficial' del PCE la recoge como uno de los hitos de la lucha obrera que acompañaron los primeros años de vida del recién creado partido comunista²⁵. Líderes históricos del PCE como Vicente Arroyo participaron directamente en la huelga²⁶.

Bravo vivió en condiciones precarias a lo largo del conflicto, al que ha arrastrado a toda su familia. Su mujer, Lola, se puso seriamente enferma y tuvo que ser trasladada a lomos de una mula hasta Gérgal, para ser llevada a Almería en tren. No fue su único percance. Los huelguistas presentaron una protesta por considerar que había sido maltratada por la Guardia Civil. Justiniano tenía dos hijos, un niño y una niña, María José, que años después se casaría con el dirigente comunista Federico Molero. Como de costumbre, la situación económica es complicada. Bravo cobraba cien pesetas como secretario general del sindicato y, al mismo tiempo que encabezaba la huelga, intentó conseguir un empleo como representante de la empresa valenciana Luis Farinetti de sellos de caucho. La firma ya contaba con dos representantes en Tíjola por lo que Bravo no consiguió el trabajo.

En 1923 la cuenca minera de Serón es el lugar de mayor influencia sindical de los comunistas en España²⁷ y la localidad de la Sierra de los Filabres cuenta con una de las primeras agrupaciones comunistas españolas. Así, según el que será en breve secretario general de los comunistas españoles, José Bullejos, en 1921 al margen de Vizcaya, Asturias, Madrid y la Federación de Levante, solo merecen ser destacadas las agrupaciones de San Sebastián, Eibar, Torredonjimeno, Serón, Toledo, Santiago, Santander y Vigo²⁸.

El golpe de Estado de Primo de Rivera endureció la situación en la comarca. A finales de septiembre, las autoridades enviaron esquiroleros a las minas acompañados de fuertes contingentes de la Guardia Civil. Según una de las historias elaboradas por el PCE se produjo una verdadera batalla campal en la que murieron tres obreros²⁹.

Acabada la huelga sin que los mineros consiguieran imponer sus reivindicaciones a la empresa, Bravo se instaló en Almería y encontró trabajo como escribiente en la junta de obras del puerto. En realidad, fue el gobernador, el general Francisco Sánchez Ortega, el que medió para que el líder revolucionario, que seguía en condiciones económicas precarias, consiguiese el trabajo en el puerto. Era una forma de alejarlo del foco minero de Serón que, a pesar de la presunta finalización del conflicto, podía volver a las andadas como de hecho ocurrió durante los últimos años de la dictadura y los primeros del nuevo régimen republicano³⁰.

²⁵ VV.AA. *Historia del Partido Comunista de España*, París, 1960, cap. I.

²⁶ Un recibo del Sindicato Minero hace constar que se le han entregado a Arroyo 52 pesetas en concepto de cuatro días de jornal, 12-4-1923. Arroyo era en realidad el delegado del PCE en la huelga. Archivo Histórico Provincial de Almería.

²⁷ ESTRUCH, J. *Historia del PCE (1920-1939)*, Barcelona, 1978, p. 34.

²⁸ BULLEJOS, J. *La Comintern en España*, México, 1972, p. 27.

²⁹ *Sobre la Historia del movimiento obrero*, Archivo Histórico del PCE, carpeta 34/12.

³⁰ MARTÍNEZ GÓMEZ, P. *La dictadura de Primo de Rivera en Almería (1923-1930). Entre el continuismo y la modernización*, Almería, 2007.

La prebenda conseguida gracias al gobernador no acabó con el ímpetu revolucionario de Bravo. Con más voluntad que resultados, intentó aglutinar a los escasos comunistas almerienses. Mientras, en el conjunto de Andalucía el PCE siguió languideciendo, en parte debido a la represión de que es objeto por parte de las fuerzas de orden público de la dictadura. De los 200 militantes con que había echado a andar a finales de 1922, solo conservaba la mitad dos años después. Según Gerald Brenan, "el Partido Comunista era tan insignificante que Primo de Rivera no lo consideró digno de ser suprimido y la prensa comunista siguió apareciendo como de ordinario"³¹.

Aunque la dictadura permitiera efectivamente que se siguiera publicando *Mundo Obrero*, las autoridades vigilaban estrechamente a los líderes comunistas y así, el 16 de julio de 1925 la Dirección General de Seguridad pidió informes al Gobierno Civil de Almería sobre las relaciones de Bravo con los comunistas de Madrid. El informe del comisario Miguel Leal Ibarra relató sus antecedentes como líder de la huelga minera e hizo constar que formaba parte de la sociedad obrera Clase Unida que, a pesar de su nombre, no pudo evitar la escisión de Unión Social, que se convertiría en una de las sociedades de la UGT en Almería. Aunque no hace referencia a la militancia de Bravo en el PCE, el informe señala que se dedicaba a infiltrar sus ideales comunistas entre sus compañeros de Clase Unida.

Una de las escasas intervenciones públicas de Bravo durante la dictadura tuvo como objeto solicitar al Ayuntamiento que consignara una partida presupuestaria a fin de proceder a expropiaciones de suelo que permitieran el crecimiento de la cooperativa de casas baratas³².

Las relaciones de Bravo con sus antiguos camaradas del Partido Socialista no eran buenas, como lo demuestra el hecho de que intentara boicotear el acto con motivo del Día del Trabajo de 1929 organizado por el PSOE en la Casa del Pueblo. Cuando el socialista Manuel Cordero tomó la palabra, al grito de "vámonos", Bravo intentó arrastrar a la concurrencia, pero solo fue seguido por un grupo de 'incondicionales' entre los que, según el diario *El Socialista*, se encontraban comunistas, anarquistas, sindicalistas y republicanos³³. El acto continuó con gran éxito de público. El episodio pone de manifiesto la desunión en el seno del movimiento obrero almeriense a pesar de que se viven los últimos meses de la dictadura de Primo de Rivera. Esa desunión se traducirá dos años más tarde en la falta de acuerdo para presentar una candidatura conjunta entre socialistas y comunistas durante las elecciones de 1931.

En noviembre de 1929, la policía detuvo al grupo formado por Bravo, Eugenio Fernández, Luis Navarro, Pedro Pérez y Casimiro Rubio, acusado de haber constituido un comité comunista en Almería y de estar en posesión de prensa clandestina. A los pocos días fueron liberados, aunque se ordenó que siguieran siendo vigilados para controlar sus actividades³⁴. La noticia de la detención llegó hasta Sevilla y desde allí se formuló la advertencia a Madrid. "No hacer ningún envío de prensa ni de nada a la provincial de Almería pues hemos recibido (sic) un comunicado de aquellos camaradas que dice testualmente (sic): 'Suspended toda comunicación, todos presos'"³⁵.

Quizás el paso por la cárcel hizo que los comunistas almerienses decidieran volverse más prudentes y, sabiéndose vigilados por la policía, suspender las co-

³¹ BRENNAN, G. *El laberinto español*, Backlist, Barcelona, 2008, p. 302.

³² *La Vanguardia*, 17-4-1926.

³³ *El Socialista*, 4-5-1929.

³⁴ MARTÍNEZ GÓMEZ, P. *Op. cit.*, pp. 294-295.

³⁵ AHPCE, I-12-1929, Film II (38).

municaciones con Sevilla. Lo cierto es que la noticia de la liberación no llega hasta la Federación regional y los camaradas sevillanos que, en sus comunicaciones con Madrid no han mostrado la menor inquietud por sus compañeros de Almería, empiezan a escamarse ante tanto silencio, sobre todo porque entre tanto ha caído la dictadura de Primo de Rivera y los presos políticos están saliendo de las cárceles. En carta remitida a Madrid el 8 de febrero, el comité regional dice no saber nada de los camaradas de Almería pero ante la nueva situación política añade que “veremos si ahora que están poniendo en libertad a todos los presos por delitos políticos y sociales se justifica el silencio en que se han empeñado en estar tanto tiempo”³⁶. La correspondencia entre Sevilla y Madrid que se conserva en el archivo del PCE se interrumpe aquí y por lo tanto no sabemos qué pasó con el grupo de Bravo, aunque sorprende el tono de los sevillanos, que ni siquiera sospechan que sus camaradas llevan ya unos meses en libertad y parecen considerar la cárcel una excusa para no escribir.

No solo el comité de Almería tiene problemas. La situación del PCE en toda Andalucía es bastante penosa. En un rasgo de sorprendente sinceridad el comité regional explica a la comisión ejecutiva que “la situación en esta Federación es bastante débil. Salvo en Sevilla y Málaga (y en dichas localidades con muchas deficiencias) la organización comunista puede decirse que no existe en nuestra región. La misma deficiencia de nuestra organización motiva el que multitudes obreras nos desconozcan (sic)”³⁷. Unos días después, un informe remitido a Madrid, explica que los militantes comunistas andaluces son 76. 31 en Sevilla, 22 en Jaén, 12 en Málaga, 6 en Córdoba y 5 en Cádiz. Curiosamente el grupo de Almería, bien porque está en la cárcel o bien porque ha dejado de escribirse con Sevilla, desaparece de la estadística.

Durante aquellos años, el núcleo comunista almeriense, formado por un pequeño grupo dirigente y unos cuantos simpatizantes entre los que predominaban los panaderos y barrileros, languideció aquejado de un voluntarismo revolucionario que le alejaba de la realidad del proletariado provincial, de tendencias socialistas y anarquistas.

A finales de la década, la profunda crisis de los sectores minero y uvero, unida al cierre de fronteras a los trabajadores extranjeros en diversos países a causa de la crisis económica de 1929, hizo que aumentara el paro de forma dramática en Almería. En ese contexto de profunda crisis económica y social llegará la proclamación de la II República. Las manifestaciones obreras pidiendo empleo en los pueblos y en la capital fueron muy frecuentes durante los primeros años del periodo republicano, en los que el desempleo no dejó de crecer en la provincia.

II. LA PROCLAMACIÓN DE LA REPÚBLICA BURGUESA

La reacción del Partido Comunista ante la proclamación de la II República distó mucho del entusiasmo. De acuerdo con la estrategia revolucionaria trazada por la Komintern, la República fue vista como un régimen burgués que incluso podía atrasar la anhelada toma del poder por los obreros. En su autobiografía, *La historia silenciada*, el dirigente comunista Ángel Aguilera describe el 14 de abril en Almería. Junto al entusiasmo popular que despierta el nuevo régimen, el autor, entonces un adolescente de catorce años, recuerda que “en el colmo de la osadía y del despropósito, un minúsculo grupo de ilusos que sueñan con la conquista del poder

³⁶ AHPCE, 8-2-1930, Film IV (52).

³⁷ AHPCE, 27-1-1930, *Ibidem*.

mediante una revolución de signo bolchevique, va lanzando gritos que nadie corea: "¡Muera la República! ¡Vivan los soviets! ¡Por la dictadura del proletariado!"³⁸.

Esa desafección es la que explica, según Fernando Martínez, la negativa comunista a integrarse en la alianza republicano-socialista que se formó de cara a las elecciones municipales del 12 de abril "pues para ellos la única alianza era la obrero-campesina y la única república era la de los soviets"³⁹.

En ese momento, los comunistas veían a los socialistas como reformistas que más que aspirar a destruir el sistema capitalista, esperaban gobernarlo. En los documentos de la Komintern y en los papeles internos del PCE, los socialistas son sistemáticamente denominados como 'socialfascistas'.

Entre la militancia comunista, abundan los panaderos. Justiniano Bravo, en 1932, calificaba al 'Sindicato Rojo de Panaderos' de "terror de la burguesía y de sus gobernadores, el que mejor había sabido llevar la lucha en una línea revolucionaria y triunfar en todas las luchas por sus reivindicaciones"⁴⁰.

A comienzos del periodo republicano, los comunistas constituyen un grupúsculo acosado por las fuerzas de orden público. Es difícil cuantificar su militancia porque, tal como explica Aguilera, "para eludir las represalias, los frecuentes registros policiales y los arrestos gubernativos, los comunistas no llevan un libro de asiento o fichero de sus afiliados"⁴¹.

La sede comunista se ha trasladado a un corral de la calle de Las Cabras, en el Barrio Alto. El local apenas cuenta con media docena de sillas y una veintena de bancos sin respaldo por lo que en los actos públicos parte de los asistentes ha de permanecer de pie. Según el retrato que traza Aguilera, Bravo trabaja por las mañanas en el puerto y "por la tarde forma tertulia con los que acuden al corral-sede, que no son muchos, sin que la parcial sordera que sufre sea un impedimento (...) Con cierta frecuencia los domingos se hacen mítines aquí o en los pueblos, interviniendo Justiniano con ardorosos discursos que nos enardecen. Si hay alguna manifestación callejera, como suelen hacer los parados, el líder comunista marcha en cabeza, desafiando una vez más el peligro de ser alcanzado por los disparos de los guardias. El recto proceder de Justiniano Bravo contribuye poderosamente a que la lenta expansión del partido no haga cundir el desánimo entre nosotros"⁴².

En las elecciones municipales de abril de 1931, la capital almeriense elegía a 35 concejales entre los ocho distritos que formaban la ciudad. El censo provincial estaba compuesto por 83.856 electores, divididos en 102 municipios.

El Bloque Obrero presenta por primera vez candidatura a los distritos cuarto, quinto y sexto de la capital, en los que se concentran los trabajadores, los inmigrantes llegados de las zonas rurales y una modesta clase media. Justiniano Bravo es uno de los candidatos.

La formación política intenta desmarcarse del resto de los partidos y presentarse como una representación del proletariado almeriense. Bravo y Rafael Martínez firman un manifiesto en el que aseguran que "El Bloque Obrero no está ligado a ningún partido, no vamos unidos a los socialistas por ir ellos aliados a los burgueses (...) nuestros puestos están a disposición de los socialistas, tan pronto como se unan a sus hermanos de clase en pro de un programa verdaderamente proletario"⁴³. Por su

³⁸ AGUILERA GÓMEZ, Á. *La historia silenciada. 1930-89*, Almería, 1990, p. 54.

³⁹ MARTÍNEZ LÓPEZ, F. "Almería en la Segunda República", Almería, Granada, 1982 p. 1253.

⁴⁰ *El Bolchevique*, 24-9-1932.

⁴¹ AGUILERA GÓMEZ, Á. *Op. cit.*, p. 61.

⁴² *Ibidem*, pp. 61-62.

⁴³ *Diario de Almería*, 3-4-1931.

parte, el comité republicano-socialista hizo también constar que no tenía relación alguna con el Bloque por ser este "netamente comunista"⁴⁴.

La presunta independencia del Bloque era difícil de sostener puesto que Bravo ya ejercía como secretario general y José Segura era el presidente del radio comunista de Almería⁴⁵. Esta candidatura será además el germen del Partido Comunista provincial ya legalizado a partir del mes de mayo. Sin embargo, un día después de publicarse el manifiesto, la candidatura fue retirada, según informó el *Diario de Almería*:

"A las ocho de la noche se celebró ayer un mitin en la Casa del Pueblo, en el que hicieron uso de la palabra los elementos integrantes del "Bloque Obrero" que habían de luchar en las próximas elecciones municipales.

Estos protestaron de los juicios emitidos por determinados sectores de opinión que, erróneamente, consideraban al "Bloque Obrero" como instrumento bastardo que habría de facilitar, manteniendo el equívoco, el triunfo de ciertas fuerzas en la próxima contienda electoral.

Para desvanecer esta creencia, el "Bloque" acordó retirar las candidaturas que tenían acopladas para las elecciones municipales"⁴⁶.

La información del *Diario de Almería* es confusa y no deja en muy buen lugar a los representantes del Bloque que, al parecer, no encuentran otra forma de combatir una "opinión errónea" que dándole la razón al disolver la candidatura. Ningún otro diario recoge la retirada de la candidatura, que fue desmentida por algunos supervivientes del Partido Comunista. Así, Ángel Aguilera afirmó que de la candidatura comunista "ninguno salió elegido, debido a la escasa influencia y a la débil campaña electoral que hicieron"⁴⁷.

Sin embargo, ninguno de los diarios almerienses recoge la existencia de la candidatura ni en la proclamación de los candidatos que tuvo lugar en el Ayuntamiento de Almería el 5 de abril ni en la publicación de los resultados tras las elecciones.

La documentación que se conserva en el Archivo de la Diputación Provincial sobre esas elecciones es clara. Efectivamente, y en contra de lo que sostenían Aguilera y Maturana, el Bloque Obrero no concurrió a las elecciones del 12 de abril. Ningún militante comunista aparece en el acta de la proclamación de candidatos que se realizó el 5 de abril en el Ayuntamiento⁴⁸. Y como es obvio no aparece tampoco el Bloque en el recuento de papeletas. La confusión viene por la repetición de las elecciones en dos distritos de la capital, el sexto y octavo, el 31 de mayo de 1931.

Aunque no se conserva el acta de proclamación de candidatos para esa elección, sí aparece en cambio por primera vez el nombre de Justiniano Bravo en el recuento de votos de la sección segunda del distrito sexto⁴⁹. El resultado no pudo ser más modesto. Bravo obtuvo un único voto. Como se conserva la relación de votantes, sabemos al menos que no se votó a sí mismo⁵⁰.

⁴⁴ PÉREZ MONTOYA, M., *Las derechas almerienses durante la II República: el primer bienio (1931-1933)*, Almería, 1991, p. 59.

⁴⁵ ALARCÓN CABALLERO, J. A., "Las elecciones municipales de abril y mayo de 1931 en Almería". *Anuario de Historia Contemporánea* n° 11, Granada, 1984, pp. 347-396.

⁴⁶ *Diario de Almería*, 4-4-1931.

⁴⁷ AGUILERA GÓMEZ, Á. *Op. cit.*, p. 54.

⁴⁸ Acta de la sesión celebrada por la Junta Municipal del Censo Electoral, 5-4-1931, Archivo de la Diputación Provincial de Almería.

⁴⁹ Acta de escrutinio general, 4-6-1931, Archivo de la Diputación Provincial de Almería.

⁵⁰ RAMÍREZ NAVARRO, A. "El heroico voto comunista. Justiniano Bravo y los orígenes del PCE en Almería", *Hespérides*, n° 13, abril 2011.

En las elecciones parlamentarias constituyentes de ese mismo año y ya bajo la enseña del PCE, se presentó una candidatura en el teatro Cervantes con un programa que rechazaba las alianzas con otras fuerzas de la izquierda y que se basaba en las orientaciones de la Internacional Comunista⁵¹. La candidatura estaba compuesta por el secretario general del PCE, José Bullejos, Vicente Arroyo Pérez, miembro del Comité Central, y Justiniano Bravo y Luis Navarro Pérez como representantes del grupo comunista almeriense. A pesar de contar con el líder nacional, la candidatura solo consiguió 135 votos en el conjunto de la provincia. El resultado no fue mucho más halagüeño en el resto del territorio nacional. Los comunistas no obtuvieron ningún escaño y su balance total de votos oscila entre los 53.000, según Javier Tusell, y los 190.065 de los que habla Comín Colomer, cifra esta última considerada exagerada⁵². En ese momento la militancia del PCE en toda España no llegaba a los 5.000 afiliados. El partido irá creciendo lentamente a lo largo de los primeros años del régimen republicano y volverá a cambiar de sede en Almería. Se instalará en un piso de la plaza Marín e incluso comenzará a editar un semanario, *El Bolchevique*, que apareció por primera vez en julio de 1932 y tuvo una vida de seis meses⁵³. En este órgano, Justiniano Bravo realizó duras críticas sobre personajes locales.

El año 1931 estuvo marcado por una gran conflictividad social. El 28 de diciembre, la CNT, con el apoyo de los principales dirigentes comunistas, declaró una huelga general indefinida que llevó al gobernador civil a clausurar la Casa del Pueblo y a detener a sus principales dirigentes, entre los que se encontraban Justiniano Bravo y José Segura. También quedó suspendido un mitin en el que estaba previsto que participaran el líder nacional de los comunistas, José Bullejos, Manuel Adame y el propio Justiniano Bravo. La movilización se saldó con un fracaso y a mediodía la situación se había normalizado, aunque las autoridades no dudaron en desplegar un batallón de infantería para asegurar el orden público⁵⁴.

En 1932 ya hay constancia de una visita de la por entonces no muy conocida Dolores Ibárruri a Almería. El mitin estuvo presidido por Justiniano Bravo y, junto a la intervención de Pasionaria contó con la de Federico Molero y Manuel Adame. Tras los cantos rituales de la Internacional, varios jóvenes ataviados con pañuelos rojos hicieron una colecta destinada a labores de propaganda⁵⁵.

A causa de la falta de fondos, Almería no mandó ningún delegado al congreso de Sevilla de 1932, que marcó un punto de inflexión en la historia del comunismo español⁵⁶. Sin embargo los comunistas almerienses van a conseguir un importante logro con la designación de Justiniano Bravo como miembro del comité central. El informe sobre la situación del partido en Almería remitido a Sevilla fue elaborado por Bravo y Molero⁵⁷.

Los altercados de los comunistas con las fuerzas de orden público serán continuos durante los primeros años del régimen republicano. Así, el 13 de junio de 1932 en el salón Hesperia se celebró un mitin para protestar contra la alianza de las naciones en guerra contra la Rusia soviética. Las muchachas "rojas" realizaron una colecta y los participantes se manifestaron a la finalización del acto. La policía les salió al encuentro en la calle Méndez Nuñez y fueron detenidos Justiniano Bravo y Federico Molero, al que se le intervino una pistola. Los detenidos ingresaron en

⁵¹ ESTRUCH, J. *Historia del PCE. 1920-1939*, El viejo topo. Barcelona, 1978, p. 69.

⁵² HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, F. *Guerra o revolución. El Partido Comunista de España en la guerra civil*, Barcelona, 2010, p. 54.

⁵³ CHECA GODOY, A. *Prensa y partidos políticos durante la Segunda República*, Salamanca, 1989, p. 41.

⁵⁴ ABC, 29-12-1931.

⁵⁵ ABC, 29-3-1932.

⁵⁶ ALBA, V. *El Partido Comunista en España*, Barcelona, 1979, p. 124.

⁵⁷ MORENO GÓMEZ, F. *La última utopía. Apuntes para la historia del PCE andaluz*, Córdoba, 1995, p. 95.

la cárcel y, según informó el diario ABC, el grueso del grupo estaba compuesto por jóvenes de entre 16 y 20 años⁵⁸.

III. LA REVOLUCIÓN A LA VUELTA DE LA ESQUINA

Bravo va a seguir teniendo problemas con la justicia. El 11 de noviembre de 1933 se enfrentó a un consejo de guerra, celebrado en el cuartel de infantería, por insultos a la fuerza pública⁵⁹. Se desconoce cuál fue la sentencia pero solo tres días después, junto a Federico Molero, asistía a la proclamación de candidatos para las elecciones a Cortes⁶⁰. A pesar del triunfo electoral de la derecha, las elecciones de 1933 registran un ligero aumento del voto comunista en Almería, en relación con los modestos resultados cosechados dos años antes. Según los datos de Almería capital publicados por *La Vanguardia*, el candidato comunista más votado fue Molero seguido por Bravo, Tomás Martínez y Juan Cantero. En la capital lograron el 1'35 por ciento de los votos mientras que en la provincia se tuvieron que conformar con un escuálido 0'037 por ciento.

A imitación de lo que ya sucedía en Sevilla, los comunistas almerienses se disponen a crear la Unión Local de Sindicatos siguiendo también las orientaciones de un pleno de cuadros sindicales celebrado de forma clandestina en Barcelona al que asisten como representantes de Almería Justiniano Bravo, Juan García Maturana y Ángel Aguilera. Juan García Maturana será nombrado presidente de la Unión Local de Sindicatos.

A pesar de la desazonadora lentitud con la que el PCE consigue abrirse un espacio político en la escena almeriense, armados con el determinismo histórico que les hizo concebir la revolución como un hecho ineludible, los comunistas no se dejaron arrastrar por el desánimo. Una anécdota relatada por Aguilera muestra hasta qué punto Bravo tenía fe en la causa que defendía.

—¿Cuándo crees que será la revolución, Justiniano? —le pregunta al líder en presencia mía un camarada tan impaciente como ingenuo. Justiniano, que es duro de oídos, se lleva una mano a la oreja formando pantalla. El cayado que lleva colgando del brazo se le desliza hasta el codo y pregunta a su vez:

—¿Qué, qué dices?

—¿Que para cuándo la revolución? —grita el otro en plena calle de Murcia.

Justiniano se queda pensativo ante lo inesperado de la pregunta y tal vez para que el camarada no se desanime ni se sienta desairado le contesta sin vacilar:

—Para dentro de cuatro años, según van las cosas”.⁶¹

El 'ingenuo' cálculo de Bravo no iba tan descabado. En cuatro años, el PCE pasó de ser un grupo testimonial a convertirse en la fuerza con claras aspiraciones a la hegemonía dentro del Frente Popular. En marzo de 1937, contará ya con más de 6.000 militantes en Almería. Llegaron a existir noventa radios comunistas por toda la provincia y la afiliación superó la cifra de 10.000 militantes en noviembre⁶², lo que suponía el 2'9 por ciento de la población total. Durante los meses que siguieron a la sublevación franquista, el poder pasó al Comité Central Antifascista que se impuso por encima de las instituciones republicanas y fue, de alguna forma, un

⁵⁸ ABC, 14-6-1932.

⁵⁹ *La Vanguardia*, 12-11-1933.

⁶⁰ *La Vanguardia*, 15-11-1933.

⁶¹ AGUILERA GÓMEZ, Á, *Op. cit.*, p. 68

⁶² AHPCE. Film XVI (197).

amago de gobierno revolucionario. Lo que Bravo no pudo imaginar fue su futuro a corto plazo.

En septiembre de 1934 asistió por última vez a una reunión del comité central del PCE, en calidad de representante de la fracción comunista del sindicato CGTU⁶³. El encuentro, celebrado el 12 de septiembre en Madrid marcó un punto de inflexión en la trayectoria del joven partido comunista español. En pleno bienio negro y una vez que se ha producido el cambio en la cúpula del partido, se aprueba por unanimidad, según la costumbre, el ingreso en las alianzas obreras y la "orientación democrática" de las mismas, así como la aplicación de los principios revolucionarios de la III Internacional. Asimismo se designa una comisión que se entrevistará con la UGT de cara a conseguir la unidad obrera. El secretario general José Díaz cambia el tono hacia los socialistas y anuncia una posible convergencia con las juventudes socialistas que se plasmará, un año más tarde, en la creación de las Juventudes Socialistas Unificadas: "Tengo plena confianza en que los jóvenes socialistas, que buscan con ansia el camino de la revolución, van a atender con extraordinaria atención las propuestas que presente el partido comunista"⁶⁴.

Condenada la política sectaria que tan escasos resultados ha dado, el PCE emprende un nuevo camino que le llevará a participar en el Frente Popular en 1936. Pero Bravo no vivirá en persona el cambio copernicano con respecto a la vieja política bolchevique.

Ese mismo año será expulsado del partido "por no haberse comportado estoicamente ante la policía y haber cometido delaciones". Ángel Aguilera hace referencia a los "errores" de su antiguo jefe. "Se sabe que Justiniano cometió graves errores sectarios, los mismos en que incurrió todo el partido siguiendo los planteamientos políticos erróneos de las altas esferas, aunque sólo los cuatro principales dirigentes nacionales cargaran con el mochuelo: Bullejos, Adame, Trilla y Vega. A partir de ahí resultó demasiado complejo personalizar las responsabilidades".

El grupo dirigido por Bullejos fue acusado de no haber sabido aprovechar la proclamación de la II República para desencadenar una revolución obrera a pesar de que en el momento del cambio de régimen el partido no alcanzaba los mil militantes en toda España. "En lugar de intentar comprender lo que sucede en España y de definir el papel a desempeñar por el partido, la solución consiste en la inmediata inculcación de éste"⁶⁵.

Frente a la Komintern, los acusados no tenían otro camino que el de asumir una severa autocritica. Pero si al cabo del tiempo deciden defenderse aludiendo a los errores de la propia Komintern "la denuncia de incapacidad se transforma en acusación como traidores. Como describe Codovilla, el delegado convertido en fiscal de la dirección Bullejos del PCE, no es cuestión de una política equivocada, sino de un reto a la Internacional que debe ser aplastado"⁶⁶.

Bullejos, Adame, Trilla y Vega fueron llamados a capítulo a Moscú. Allí estuvieron retenidos durante dos meses y finalmente fueron desposeídos de todos sus cargos. Los tres primeros pudieron regresar España pero Etelvino Vega permaneció como rehén en la capital soviética hasta comprobar la actitud política de los demás en España.

⁶³ *Heraldo de Madrid*, 13-9-1934.

⁶⁴ *Ibidem*.

⁶⁵ ELORZA, A. y BIZCARRONDO, M. *Queridos camaradas. La internacional comunista en España, 1919-39*, Barcelona, 2006, p. 131.

⁶⁶ *Ibidem*.

Aguilera tiene palabras de elogio para Bravo pero fiel a la disciplina de partido escribe que “a nuestro admirado líder no se le expulsa por sectario. Se le expulsa por algo tan despreciable como haber “cantado” ante la policía. Así al menos lo afirma la dirección del partido, cuya palabra es artículo de fe”. El autor añade, en nota a pie de página y una vez pasado el entusiasmo de la juventud que “los artículos de fe son radicalmente contrarios al pensamiento marxista, lección fundamental que tardaré años en asimilar”⁶⁷.

Gracias a los informes que realizaba la policía sobre las asambleas comunistas, conocemos cómo se trató la crisis de la dirección Bullejos en el seno del comunismo almeriense. El 7 de noviembre de 1932, unos sesenta afiliados del radio comunista de Almería se reunieron en asamblea para conmemorar el 15 aniversario del triunfo de la revolución soviética pero el tema del encuentro fue la ‘discusión’ sobre el ‘grupo contrarrevolucionario’ formado por Vega, Adame, Bullejos y Trilla. Han caído en desgracia y han sido expulsados del Partido, pero para los fervorosos comunistas almerienses no es suficiente.

Los afiliados coinciden en que “este grupo, que califican de sectario, es el que ha impedido toda organización por la lucha contra el Régimen actual, por su lamentable actuación como principales delegados de la internacional de Moscú”. No solo son culpables de no darle al Gobierno de la República “una verdadera orientación obrero-proletaria”, también lo son de insubordinación a la propia Internacional. “Censuran asimismo la nefasta actuación del grupo objeto de la discusión planteada, manifestando el deber que tienen, no solamente los dirigentes de su partido, sino cualquier afiliado de responder ante la internacional cuando por ella fuesen requeridos a dar estricta cuenta de sus actos en pro de la obra comunista, hecho que vergonzosamente no han realizado”. Los comunistas almerienses no se dejan intimidar por sus resultados electorales ni tampoco por el hecho de que los ‘sectarios’ hayan ido a Moscú a ser rigurosamente interrogados. No es suficiente y por ello “se hacen eco de la enérgica protesta que lanzó Sevilla, principal foco del partido comunista español, al ver con dolor la ineficaz labor de estos dirigentes, aseverándoles que ellos estaban dispuestos a fusilar, no ya a este grupo sino a otros grupos que como éste, desacreditaran con su actuación nada fecunda, la doctrina comunista”⁶⁸.

Pero mucho más que sus posibles ‘errores sectarios’ en la expulsión de Bravo pesaron sus críticas a la dirección de la CGTU, de cuyo buró pasó a formar parte a comienzos de 1934. Bravo abandonó la secretaría del PCE almeriense y marchó a Madrid con el encargo de dirigir ‘Frente Único’ y contribuir al funcionamiento del sindicato comunista que, aunque se puso en marcha en 1932, no celebró su congreso fundacional hasta 1934. El Frente Único, antecedente del Frente Popular, era el intento comunista de conseguir la unidad proletaria por la base despreciando a las direcciones de las organizaciones de izquierda. El resultado no fue precisamente un éxito puesto que desde UGT y CNT se interpretó que los comunistas, mediante la táctica del entrismo, intentaban hacerse con el control de los sindicatos. La estrategia cambió en septiembre de 1934, cuando el PCE aceptó entrar en las Alianzas Obreras, impulsadas por el PSOE⁶⁹.

Bravo se vio salpicado por el caso Martínez Cartón, dirigente que fue acusado de hacer “trabajo fraccional” en el seno de la CGTU. El 5 de agosto de 1934 el secretariado de la CGTU se reunió con Jesús Hernández. Bravo no ahorró las críticas al principal dirigente del sindicato, el sevillano Mije que era además amigo

⁶⁷ AGUILERA GÓMEZ, Á. *Op. cit.*, p. 63.

⁶⁸ Archivo Histórico Provincial de Almería, caja 4236, documento 5137.

⁶⁹ MACARRO VERA, J. M. *Socialismo, república y revolución en Andalucía (1931-1936)*, Sevilla, 2000, p. 361.

de Hernández. Su forma de dirigir el sindicato era, según Bravo, "irresponsable, caciquil y autoritaria". A ello había que sumar el desorden en cuanto a la forma de realizar el trabajo y la falta de periodicidad en las reuniones que a veces se celebraban con un orden del día improvisado. "Mientras Mije siga con la dirección de la CGTU esta dirección será personal y si sigue dirigiendo sus finanzas, estimo que puede ser inevitable un crack". Hernández, como representante de la dirección del Partido intentó diluir las culpas y señaló que la responsabilidad no era de Mije sino de todos. Pero aprovechó para criticar a Bravo por no haber comunicado las irregularidades denunciadas al comité central.

Bravo y Martínez Cartón se sitúan en el punto de mira de la dirección del PCE pero Cartón no duda en redactar su autocrítica. "No estando conforme hace algún tiempo con los métodos de trabajo y organizativos de la CGTU, en lugar de haberlo planteado a la dirección del Partido, lo he utilizado para hacer un trabajo fraccional en el seno del Buró de la CGTU contra el responsable de la misma, camarada Mije". De paso, aseguraba en su escrito que él nunca criticó las circulares de la dirección. "Fue Bravo".

El veterano comunista empieza a estar en una situación complicada pero, en lugar de fustigarse con la correspondiente autocrítica, redacta una declaración dirigida al secretariado del Partido en la que se ratifica en sus acusaciones a Mije. "Considero su actuación completamente caciquil, absurdas y atropelladas sus normas de organización y sus métodos de trabajo y excesivamente irregulares sus métodos financieros". Consciente de la actitud de Martínez Cartón, lo acusa de no jugar limpio en cuanto a la cuestión Mije y, a partir de ahí, todo se enreda en una sucesión de dimes y diretes que adquiere a veces el sonrojante carácter de una disputa de patio de colegio. Así, en su escrito Bravo hace constar que, en relación con las críticas al funcionamiento del sindicato, Cartón le dijo: "En el fondo tienes razón de sobra, en la forma es en lo que yo discrepo de ti, porque ten la seguridad que de seguir así te inutilizan". "Yo le contesté que yo hablaba siempre con sinceridad por creer que ese era mi deber comunista. Y me contestó Cartón: Aquí hay que ser un poco jesuita⁷⁰. Ya ves lo que me ha pasado a mí, que por un cabrón de Cataluña me han querido buscar un lío, ignorando ellos que yo también puedo perjudicar al Partido". Para cerrar la acusación, Bravo añade que Cartón se refirió en una ocasión a Mije como "el marica ese".

Arrastrado por una sinceridad suicida, Bravo pide "disciplinada pero enérgicamente que la dirección del Partido vele porque en ninguna organización que con nuestros movimientos político y sindical tenga relación, se observen otros procedimientos para las organizaciones o los militantes, que no sean los de una limpia democracia, una honesta lealtad y fraternidad y una honrada gestión". Como si de una profecía de autocumplimiento se tratara, Bravo hace alusión al comentario de otro camarada, José Baena. "Ya verás como a la corta o a la larga a ti te van a machacar porque los dos (se refiere a Jesús Hernández y a Hurtado) son muy amigos de Mije". De forma patética cierra su carta con un "siempre, siempre vuestro y del Partido Comunista".

La onda expansiva del caso llegó al propio Baena que, en carta al secretariado, negó haber afirmado nada sobre que la dirección del Partido pensase "machacar" a Bravo. "Si Bravo no tiene buen oído y escuchó o interpretó mal, yo no tengo la culpa". Según Baena, desde su llegada a Madrid, Bravo había intentado que los fondos de Frente Único, de cuya administración se había hecho cargo, y los de la CGTU estuviesen completamente separados. "Como viejo militante no estaba dis-

⁷⁰ Curiosamente Martínez Cartón coincide con la opinión de Gerald Brenan que trazó un paralelismo entre el funcionamiento del PCE y el de la Compañía de Jesús, *op. cit.*, p. 415.

puesto a pasar nada y a aceptar, entre otras cosas, que hubiese quien todos los días cambiase de camiseta, de traje, de gabardina⁷¹. Al parecer, la tendencia al dandismo de Mije hizo creer a alguno de sus subordinados que no estaba siendo muy escrupuloso con la gestión de los fondos del sindicato comunista.

A su ligazón con la antigua dirección de Bullejos, Bravo, que hace gala de una honestidad y sinceridad solo comparables a su ingenuidad, sumaba ahora un enfrentamiento con algunos miembros de la dirección en el que llevaba todas las de perder.

Tras su expulsión del Partido y a pesar de su historial como fundador del PCE en Albacete y Almería y como miembro del Comité Central, desaparece de la memoria de la organización y de la primera fila política. Según García Maturana, se fue a Asturias, aunque se desconoce el papel que pudo jugar en la revolución de octubre⁷². Durante la guerra, formó parte del estado mayor de Lister y después del final de la contienda se exilió en la ciudad francesa de Grenoble⁷³, donde trabajó como tapicero. A mediados de los sesenta, formaba parte de la junta directiva de la Casa de España⁷⁴. Como otros militantes comunistas, mantuvo su fe intacta en que el régimen de Franco caería en un plazo de tiempo más o menos reducido. Murió en el exilio.

⁷¹ AHPCE. Film VII (106).

⁷² Entrevista inédita de Rafael Quirosa a Juan García Maturana, 1988.

⁷³ Testimonio oral del nieto político de Justiniano Bravo, José Manuel Naredo, al autor.

⁷⁴ SALOM AMENGUAL, A. *Anekdótico*, Murcia, 1991, p. 248.

PEDRO BELLOSO (1926-2004), EL POETA DE EXTREMADURA

PEDRO BELLOSO (1926-2004), THE POET OF EXTREMADURA

Ignacio Pavón Soldevila

Universidad de Extremadura

ipavon@unex.es

RESUMEN: Ofrecemos una breve biografía de Pedro Belloso, poeta alangeño pero afincado durante décadas en Puebla del Maestre, cuya obra (entre la que destacan los poemarios publicados Hombres de barro, Campo y pueblo, Entre encinas y Brindis a media voz) se caracteriza por un religiosismo bíblico, un humanismo popular y –sobre todo– un extremeñismo amplio, muy reconocido durante la “etapa preautonómica”.

ABSTRACT: We offer a brief biography of Pedro Belloso, a poet from Alange but who settled for decades in Puebla del Maestre, and whose work (among which we point out poetry books such as Hombres de barro, Campo y pueblo, Entre encinas and Brindis a media voz) is characterized by its biblical religiosity, popular humanism and, above all, by a large “extremeñismo”, well known during the “pre-autonomic stage”.

ESPAÑA. NACIÓN Y CONSTITUCIÓN
y otros estudios sobre Extremadura
XII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2011

Pgs. 397 - 412

ISBN: 978-84-615-8798-8



Aunque existen unas breves referencias a la figura de Pedro Belloso Rodríguez en el *Índice de Poetas Españoles* de Valentín Graña Pérez¹, éstas son a todas luces insuficientes para calibrar su verdadera dimensión poética, en particular dentro del panorama literario extremeño. No obstante, resulta –a nuestro juicio– más imperdonable su ausencia en el “Portal de Escritores de Extremadura” de la *Biblioteca de Extremadura y Plan de Fomento de la Lectura*². Es por ello que esta comunicación tiene, en cierto modo, algo de “acto de desagravio”; si bien quisiéramos –como sin duda al propio Pedro Belloso le hubiese gustado– que se entendiese éste de una forma positiva, como la recuperación de la figura de un poeta de fuerte vocación regionalista, referencial en su tiempo y contexto.

Es cierto que este trabajo no guarda una relación directa con el telón de fondo de estas Jornadas, la conmemoración del bicentenario de la Constitución de 1812, pero no está de más recordar, como curiosidad, que nuestro hombre participó, junto a los poetas José Antonio Zambrano y Antonio Bellido, en el Festival de Poesía de la *Semana Cultural y Artística*, celebrado en Cabeza del Buey, entre los días 9 y 16 de abril de 1978, en Homenaje a Muñoz Torrero³, padre de esa constitución y, también como Belloso, extremeño, sacerdote y defensor de la dignidad y los derechos de los más humildes. En un momento histórico muy singular, el del tardofranquismo y la preautonomía, la poesía de Belloso llegó a adquirir, como vamos a ver, un fuerte compromiso social y regional –que después se ha olvidado, en nuestra opinión, con excesiva ligereza– reconocido a partes iguales por intelectuales y gran público; de manera que llegó a ser considerada por voces autorizadas el más preclaro estandarte de la “identidad extremeña”, aspecto éste colateral a los nuevos tiempos políticos que corrían. Una esencia extremeña que, en el plano poético, construye, y en la que se embebe, muy cerca de Llerena: nuestro poeta pasó más de un cuarto de siglo de su vida en tierras de Granja de Torrehermosa y Puebla del Maestre, a las que, como se ha recordado en alguna ocasión, llegó a inmortalizar en sus composiciones. Circunstancias, todas ellas, por las que nos ha parecido necesario reivindicar su figura precisamente en este foro de las Jornadas de Historia en Llerena.

I. BREVES APUNTES BIOGRÁFICOS

Pedro Belloso Rodríguez nació en Alange (Badajoz) el 3 de febrero de 1926⁴. Hijo del labrador Mateo Belloso Curado y Dolores Rodríguez Benítez, desde muy pronto afloró en él una fuerte vocación religiosa que le lleva a querer ingresar poco antes de la Guerra Civil en el seminario de Badajoz. Pertenece, no obstante, a la primera promoción del *Seminario de San Atón* inmediatamente después de la Guerra Civil, la de 1939-40, que se ordena el 11 de junio de 1950. Como se recogería posteriormente en las notas redactadas sobre sus bodas de plata sacerdotales, aprendieron entonces, en el seminario, “a gustar la escasez y la pobreza de aquellos años, para saber luego compartir con sus hermanos, los hombres, la alegría y el gozo de la abundancia y la prosperidad de los años del progreso”⁵. Su ministerio fue testigo –a juicio de estos sacerdotes– de experiencias tan trascendentales como la escasez y penuria de posguerra, especialmente en el campo, la desgarradora emigración

¹ GRAÑA PÉREZ, V. *Índice de poetas españoles*, Madrid, 1980, vol. I, pp. 22-23.

² <http://www.escriitoresdeextremadura.com/escriitoresdeextremadura/>

³ Hoy, 19 de abril de 1978.

⁴ Archivo del Registro Civil de Alange, Nacimientos, t. 40, f. 92.

⁵ BELLOSO, P. “Quince sacerdotes diocesanos celebrarán sus bodas de plata”, Hoy, 29 de abril de 1975.

y una progresiva des-espiritualización de la sociedad que discurriría en paralelo al aumento del nivel de vida⁶, aspectos reflejados de una u otra forma en la poesía de Belloso. Cambios enormes para quienes, en sus primeros años, tenían prohibida por la autoridad diocesana hasta la asistencia a corridas de toros o a simples partidos de fútbol⁷.

El 27 de junio del año 1950, y apadrinado por sus hermanos Isidro y Carmen, celebra misa por primera vez en la Parroquia de Nuestra Señora de los Milagros de Alange⁸. Los destinos sacerdotales de Pedro Belloso –siempre en el medio rural– habrían de ser las parroquias de Palomas (en particular, el sanatorio para tuberculosos de *Las Poyatas*, entre agosto y diciembre de 1950), Cordovilla de Lácara (hasta agosto de 1951), Granja de Torrehermosa (donde ejercería como vicario parroquial hasta 1955), Puebla del Maestre (primero como vicario, y desde 1967 como párroco) y Alange (desde 1980 como párroco; y como emérito desde 2001 hasta el día de su fallecimiento, el 30 de junio de 2004)⁹.

II. POETA EN CIERNES (1939-1955)

El despertar en la poesía de Pedro Belloso se produce en el ambiente cultural del *Seminario Diocesano de San Atón*, donde firma sus primeros trabajos con el seudónimo de “Alas Adolfo”¹⁰. Muy joven, hacia 1946 –aún seminarista; aunque signándose ya como Pedro Belloso– obtiene el primer premio literario del que tenemos noticia, por la letra del himno de la catequesis de Los Santos de Maimona, al que pone música su colega Apolonio Noriega¹¹. La participación de nuestro poeta en certámenes literarios del ámbito provincial tendrá su continuidad, tras la exitosa experiencia santeña, en los primeros años cincuenta, es decir, inmediatamente después de su ordenación. Al margen de otros que hemos podido rastrear, el *Hoy* refleja de nuevo los éxitos del poeta en los *Primeros Juegos Florales de Olivenza* (1952), en que obtiene un meritorio accésit, por un poema que, en su nombre, leyó José Díaz-Ambrona¹². Poco antes de mediada la década de los cincuenta, de la pluma de Belloso salen –al margen de otras obritas en prosa– algunas poesías de

⁶ *Hoy*, 2 de mayo de 1975. Los compañeros de promoción de Pedro Belloso fueron P. Rubio Merino, C. Fernández Utrero, J. M. Toscano Quintero, J. Domínguez Cardoso, P. Cabanillas García, R. Calderón Rodríguez, P. Gragera Gómez, J.V. Holgado Cinta, D. Jiménez Barrigós, M. Muñoz Cárdenas, A. Noriega Guzmán, L. Pérez-Rangel Casquete, E. Rodríguez, J. Gallardo Calderón y J. Sánchez-Arjona Halcón.

⁷ LEAL, J. “Medio siglo con la Iglesia”, *Hoy*, 13 de junio de 2000.

⁸ BARRAGÁN, J. “Rvdo. D. Pedro Belloso”, *Vinculum*, junio de 1950, p. 7. En la celebración participaron el párroco de Alange D. Sánchez Martín, Á. Mora González Haba, J. Sánchez-Arjona Halcón, C. Bermudo Guerrero y el también poeta onubense y sacerdote J. M. Robles Febré, que tanta vinculación habría de tener con la vida literaria de Belloso.

⁹ “Fallecieron los sacerdotes don Pedro Belloso Rodríguez y don David Antonio Cerrato Benítez”, *Iglesia en Camino. Semanario de la Archidiócesis de Mérida-Badajoz*, n.º 538, 18 de julio de 2004.

¹⁰ GARCÍA GUTIÉRREZ, J. “Poetas en san Atón”, *La Materia del Sueño*, I-IV. 14 y 19 de enero; y 12 y 27 de febrero de 2007 (puede consultarse en <http://garciguti.blogspot.com>). Como ha apuntado Juan García Gutiérrez, quien convivió con ellos algunos años en el seminario, era frecuente entre los poetas de San Atón la pudorosa, tal vez coqueta, o acaso juguetera ocultación de sus verdaderas identidades tras nombres de marcada sonoridad, como sucedía con “Néstor Rodín” (en la realidad Paco Sánchez), “Nazario Ortiz” (Francisco Cañamero) o “David Uziel” (Juan María Robles Febré).

¹¹ *Hoy*, 12 de septiembre de 1946, p. 2.

¹² En 24 de septiembre de 1954 se fecha una carta (Documentación de la Familia Belloso), girada por José Díaz Ambrona Moreno, en que el abogado badajocense se rinde a la poesía presentada por Belloso, a quien expresa su deseo de conocer en persona, al certamen oliventino dos años atrás. La amistad les uniría hasta la muerte del primero en la primavera 1979. Agradecemos a Marita Belloso Rodríguez y M^a de Carmen Molino Belloso la consulta de la Documentación de la Familia Belloso.

temática religiosa, que se publican tanto en el diario *Hoy* como en *Jaire*¹³, o incluso en la revista romana *Estría*¹⁴. También por aquel entonces, nuestro poeta, joven coadjutor en Granja de Torrehermosa, descubría a sus convecinos su don para la poesía¹⁵, que el rendido corresponsal del periódico plasmaría, con la florida prosa de la época, en el artículo “Un poeta local”¹⁶.

III. MADURANDO LA POESÍA EN PUEBLA DEL MAESTRE (1955-1980)

Algunos de los versos de nuestro poeta, como sucede con los de otros¹⁷, se publican desde comienzos de los cincuenta en la página literaria con que el periódico *Hoy* festeja la llegada de la primavera. Algunos de ellos –“Huérfano del arroyo” (1955); “Mirad” (1960)– denotan el nuevo rumbo de Pedro Belloso, con una temática que, sin dejar de ser religiosa, comienza a ahondar en las problemáticas social y existencial. Dicha publicación se tendrá como una actividad complementaria a la *Fiesta de la Poesía*, que desde 1952 se conmemora en Badajoz cada 21 de marzo con diferentes actividades que aglutinan a sus creadores y fomentan su interrelación¹⁸. No hacen falta demasiados documentos para probar que esto fue así, y que de ese contacto brotó un efecto multiplicador, a nivel cultural, que proyectó la poesía más allá de los estrechos límites que la realidad de la época imponía a cada autor. Ésta es la impresión, al menos, que se extrae de una serie de cartas, y algunos recortes, conservados entre la documentación personal del poeta, a través de los que se puede determinar explícitamente la relación que va surgiendo entre Belloso y el núcleo poético de Badajoz –en especial Manuel Pacheco– que ejerce a modo de cordón umbilical entre él y el mundo (facilitándole el contacto, sobre todo, con poetas argentinos y portugueses).

La mejor opinión sobre Belloso, que a esas alturas circula ya entre la cultura regional, se trasluce en algunas cartas personales conservadas entre la documentación que custodia la familia del poeta. Así, Manuel Pacheco le escribe hacia 1959: “eres en verdad poeta. Te lo digo, tienes manera de decir por lo que te ha tocado

¹³ ROBLES FEBRÉ, J. M. “Jaire, poesía sacerdotal”, *Alminar*, nº 16, junio de 1980, p. 19. Estandarte de la poesía sacerdotal pacense, y dirigida por el ya mencionado J. M. Robles Febré, dicha revista sería concebida en la fiesta de la primera misa de Francisco Cañamero Dávila (Castuera, junio de 1953), alcanzando sólo tres números, todos publicados entre 1954 y 1955. En el primero de ellos, junto a Belloso, el misacantano Cañamero y Robles, escribirían Ramón Gimó Abella, Francisco Horrillo, Francisco Sánchez Rodríguez y Juan José Jurado. Allí “Salmo de Ausencia” –la colaboración de Belloso– se muestra como una añoranza de los años del seminario (“Oh, Señor, tener que abandonar este cuarto / que ha sido el nido donde hice mis canciones”), donde habían confraternizado buena parte de los autores. Otros conocidos colaboradores de *Jaire*, ya extradiocesanos, serían Vicente Mena o José Luis Martín Descalzo.

¹⁴ BELLIDO ALMEIDA, A. “Entre Encinas”, *Hoy*, 20 de mayo de 1980. También nos consta la publicación de algunos poemas del mismo tenor en la revista *Olalla*, coordinada por Félix Valverde Grimaldi, hacia 1957.

¹⁵ “Torre alta hermosa”, canto a la torre de su iglesia parroquial, se publicará en el *Hoy* en 1953. También en 1956 aparecerá en esas mismas páginas “Granja de Torrehermosa”.

¹⁶ “Con verdadera alegría ha llegado a nosotros la consagración pública de un poeta local. Nos referimos a nuestro querido coadjutor reverendo don Pedro Belloso. Conocíamos una colección de poesías místicas escritas por él, llenas de unción y de belleza; mas las guardaba en el fondo de su modestia sin decidirse a lanzarlas a la publicidad. Ha sido necesario que se crease el cuadernito *Jaire*, que edita desde primeros de año un grupo selecto de sacerdotes pacenses para que nuestro querido don Pedro se decidiese a publicar algunas de sus hermosas poesías. Y efectivamente, en el diario madrileño *Pueblo*, vemos con la mayor satisfacción el comentario altamente elogioso de la crítica hacia la revista *Jaire*, y en especial para los dulces versos de don Pedro Belloso. Felicitamos sinceramente al joven y virtuoso sacerdote y nos atrevemos a animarle para que siga colaborando, ya que tiene sensibilidad exquisita y temperamento poético para hacerse destacar en este género tan bello y por desgracia, actualmente, tan poco cultivado”.

¹⁷ SALGUERO CARVAJAL, A. “Actividad cultural en la Extremadura del medio siglo”, *Revista de Estudios Extremeños*, LXIV-I, 2008, pp. 166-167.

¹⁸ SALGUERO CARVAJAL, A. *Op. cit.*, pp. 157-158.

en la vida y si dices, y sé que dices fielmente a como sientes, eres fiel a ti mismo que es una de las cualidades del poeta¹⁹. También en otra carta escrita por Jesús Delgado Valhondo en ese mismo año, en respuesta a la que Belloso le remitiera interesándose por su delicada salud tras una operación, puede leerse “en casa, allá en Zarza, tengo una carta escrita para ti hablándote de tu magnífico libro. Pienso, si Dios me da fuerza y luz, escribir un artículo sobre ese libro tuyo inédito²⁰. Su calidad poética empieza a ser conocida, igualmente, en Portugal, pues –probablemente en respuesta a la invitación cursada por José dos Santos Marques para publicar en *Panorámica Poética Luso-hispánica. Coleção Antológica de Poetas de Lengua Portuguesa e Espanhola*²¹– allí aparecerán en 1960 tres poemas (“Mirad”, “Nieve”, “Encinares”).

III.1. Poesía para la larga noche de silencios largos

En ese mismo 1960 se imprime en la revista *Alcántara* “Poemas de otoño²²; resultándonos por ello de lo más sorprendente –una vez familiarizado con los circuitos de la proyección cultural– el silencio en que desde entonces y hasta mediados de los setenta se desarrolla su obra. Ignoramos si ello se debe a su absorbente tarea pastoral en Puebla del Maestre, o a algún tipo de decisión voluntaria de apartarse del mundo para profundizar en la senda aconsejada por sus amigos Juan María Robles –según nos sugiere alguna carta que hemos consultado²³– y Manuel Pacheco: la de la fidelidad consigo mismo. Aunque en alguna ocasión se ha escrito que Belloso dejó de escribir doce años²⁴, no nos queda duda de que durante esa “larga noche de silencios largos” –que dijera Antonio Bellido Almeida– siguió trabajando en sus versos, encontrando en el mundo rural y en el fondo de su alma la veta de que mana la médula de sus poemas, que pronto, muy pronto, harían de él el poeta de Extremadura.

Fruto de ese trabajo callado, entretanto, son varios libros de poemas que jamás fueron publicados; si bien el propio autor se encargó de hacerlos llegar mecanografiados a algunos de sus amigos y compañeros en el arte de la escritura, que bien supieron valorarlos. Sobre algunos de ellos es posible dar una fecha de compilación –*El sendero perdido* (1957); *Otoño en el alma* (1959); *De la luz recién nacida* (1970) *Los otros, el paisaje y yo* (1975)²⁵–, en tanto de otros no hemos podido, o sabido, obtener razón cronológica exacta (como *Calle y camino*, o *Sinfonía incompleta de tu nombre*; ambos escritos, sin más precisión, entre 1970 y 1992). Tal es el caso, además, de una obra singular, una suerte de auto sacramental en verso, escrito para ser dramatizado, y temáticamente articulado en torno a las célebres reliquias de Puebla del Maestre que, nos consta, llegó a representarse el 19 de febrero de 1961 por los vecinos de esta localidad bajo el título de *Historia y Significado del Santo Relicario*. Pero, volviendo a nuestra senda, debemos anotar que hacia 1976 Belloso ya tiene compuestos, e inéditos, otros dos poemarios

¹⁹ Carta fechada en Badajoz, a 17 de agosto de 1959. *Referencia Personal Literaria* (un libreto mecanografiado por el propio Pedro Belloso, donde reúne numerosas referencias a su obra en adelante R.P.L.), Documentación de la Familia Belloso.

²⁰ Carta fechada en Badajoz a 29 de septiembre de 1959. Documentación de la Familia Belloso.

²¹ Carta fechada en Odivelas, Portugal, al 31 de julio de 1960. Documentación de la Familia Belloso.

²² BELLOSO, P. “Poemas de otoño”, *Alcántara*, 137, 1960, pp. 11-12.

²³ Carta fechada en Badajoz a 29 de diciembre de 1958. R.P.L., Documentación de la Familia Belloso.

²⁴ BELLIDO ALMEIDA, A. “Entre encinas”, *Hoy*, 20 de mayo de 1980, p. 2.

²⁵ Existen copias de todos ellos en la Documentación de la Familia Belloso; si bien el original de este último obra en poder de la sobrina del poeta, M^a Carmen Molino Belloso, a quien fue dedicado y regalado.

más: *Poemas de campo y pueblo* y *Salterio de mis horas*; muy diferentes entre sí, referidos ambos y diseccionados magistralmente por Francisco Lebrato Fuentes en sendas columnas del *Hoy*²⁶.

III.2. Poesía para las noches de estrellas y cigüeñas

Tras más de una década sin publicar, la reaparición pública de Pedro Belloso, en mayo de 1976, no puede ser más deslumbrante y sincera. De una parte, en *Seis y Siete*, el poema "Cenicienta"²⁷, una clara toma de posición ante aquel presente de Extremadura; de otra, en desnudo autorretrato, en "El otro alero", un poema del autor alangeño que su amigo José Miguel Santiago Castelo editará en su revista *España 21*²⁸. Aclara Belloso en el texto introductorio que acompaña a "Cenicienta" –que dice estar sacada de su libro más querido, también inédito, *El hombre nuestro de cada día*–: "socialmente hablando, para mí la poesía es el alma del mundo. Tal vez, por esto, el mundo de hoy esté enfermo. (...) Últimamente, por los pueblos –ricos y pobres, presentes y olvidados– de nuestra Extremadura se ha encarnado mi poesía en dolor de soledad y abandono de sus hombres y sus tierras". Con tales verdades en la mano, y el profundo conocimiento de su extensa obra inédita, no extrañan las declaraciones que de inmediato harán sobre su obra los precursores de la poesía extremeña contemporánea.

Así, no sorprenden las palabras sobre Pedro Belloso deslizadas por Jesús Delgado Valhondo y Manuel Pacheco en sendas entrevistas realizadas por Tomás Martín Tamayo para el periódico *Hoy* hacia finales de 1976. El gran Delgado Valhondo, a la pregunta "¿es poeta todo el que escribe poesía?", apunta: "ni hablar. Hay poetas que jamás escribieron un poema. Hay otros que, hartos de escribir noche y día, ni son poetas ni nada que se les parezca (...). Yo tengo aquí cuatro o cinco libros de Pedro Belloso, un cura de Puebla del Maestre, que es un poeta enorme, definitivo, y sin embargo, ni ha publicado, ni anda danzando por ahí, de pueblo en pueblo (...). ¡Los hay, aunque no suenen! El poeta no necesita dar voces ni andar por los tablados"²⁹. El segundo, y no menos genial, Manuel Pacheco, a "¿cuál es el último poeta extremeño que has leído?", responde "estoy leyendo ahora a Pedro Belloso Rodríguez, quien por cierto, es extraordinario. Es un sacerdote de Puebla del Maestre, excepcional. Anda muy cerca de ser el poeta de Extremadura; yo creo que realmente lo es"³⁰ ...pregonando a los cuatro vientos algo que, en privado, le había confesado muy poco antes a Belloso: "creo que hay muchos jóvenes que cantan a Extremadura, pero por tu vida, enterrado en un pueblo, junto a la gente del campo, tú, sin género de dudas eres el poeta del campesino y de los pueblos extremeños, ya que cantar al pueblo donde vives es cantar a todos los pueblos extremeños"³¹.

Al poco de su reaparición pública arranca una exitosa etapa en la vida de nuestro poeta, marcada por la inminente publicación de varios libros –asunto que trataremos más adelante con el desarrollo que merece– y por el reconocimiento a su obra bajo la forma de los diversos galardones literarios que conquista y que encuentran su eco en la prensa regional. Así, el jurado del *IV Certamen Literario del Racimo de Guareña* otorga a Pedro Belloso el primer premio en la modalidad de verso. El

²⁶ LEBRATO FUENTES, F. "Campo y pueblo", *Hoy*, 13 de octubre de 1976; "El libro de los salmos", *Hoy*, 21 de enero de 1977.

²⁷ BELLOSO, P. "Cenicienta", *Seis y Siete*, mayo de 1976.

²⁸ BELLOSO, P. "El otro alero", *España 21*, n.º 19, 15-30 de mayo, 1976.

²⁹ *Hoy*, 17 de octubre de 1976, p. 25.

³⁰ *Hoy*, 26 de diciembre de 1976, p. 23.

³¹ Carta fechada en Badajoz a 2 de diciembre de 1976. R.P.L. Documentación de la Familia Belloso.

corresponsal de *Hoy* en Puebla del Maestre, Manuel González Cano, en una emotiva crónica, apuntará días después la alegría general que en Puebla ha causado el premio de su párroco³². El 9 de septiembre de ese mismo año refleja de nuevo dicho corresponsal el primer premio de Belloso en el *Certamen Literario de Montánchez*³³; y el 16 de diciembre el conseguido días antes en el *I Certamen Poético Ciudad de Fregenal*, entregado en el marco de la Semana Cultural de Fregenal de la Sierra³⁴. Una sugerente valoración conjunta de la poesía de Belloso acreedora a estos premios fue plasmada por Francisco Lebrato Fuentes en la prensa, ofreciéndonos el interés de la percepción de un coetáneo³⁵. Otros muchos reconocimientos recibiría Belloso en esos años³⁶; pero posiblemente ninguno tan gratificante como la atención, el aplauso y la admiración del multitudinario público que se dio cita en sus recitales, claro ejemplo de refrendo social. Inabordables en este trabajo, como mero ejemplo de ellos recordamos los ecos de su pregón en las V Jornadas Culturales

³² *Hoy*, 11 de agosto de 1977; y *Hoy*, 18 de agosto de 1977: "sabemos desde hace mucho tiempo que don Pedro Belloso trabaja con mucho afán en esta su gran afición que es la poesía, y también estábamos convencidos de que no había de tardar el que este trabajo diera sus frutos; nos lo ha demostrado el hecho de que ahora se le haya reconocido y recompensado por un jurado constituido por hombres de relieve en la literatura regional. Es necesario de todo punto no terminar este comentario sin hacer alusión a la obra poética ya terminada por nuestro párroco. Sabemos que el trabajo premiado en Guareña era el más adecuado a las normas del certamen, pero también es necesario saber que tiene trabajos de mayor relieve que deberían ser conocidos; es por ello que desde estas columnas le invitamos a que trate de publicar ese tan esperado libro de poesías y dé a conocer lo mucho que puede ofrecer sobre su actividad poética".

³³ *Hoy*, 9 de septiembre de 1977: "es éste otro trabajo totalmente dedicado a Extremadura y es por ello que produjo entre los entendidos asistentes al acto un ambiente de solidaridad regional que dio origen a una fortísima y prolongada ovación una vez recitado el trabajo por su autor".

³⁴ *Hoy*, 16 de diciembre de 1977; y PÉREZ REVIRIEGO, M. "Lebrato y los 75 en Fregenal", *Hoy*, 14 de diciembre de 1977: "allí estuvo en carne y verso Pedro Belloso para recoger su primer premio... ese que viene a ser para él el tercero del año junto a los de Guareña y Montánchez; "Páramo en el alma" fue su poema premiado, aunque a buen seguro álamos de esperanza brotan en su corazón cada vez que uno de estos galardones vienen a reconocer su trabajo cotidiano, callado y fecundo".

³⁵ LEBRATO FUENTES, F. "Premio nuevo", *Hoy*, 27 de diciembre de 1977: "es su comienzo, su andadura importante por una geografía de cultura y belleza. El poeta ha sabido encontrarse consigo y sabe darse a los demás generosamente. (...) Pedro Belloso funde las horas en poemas y los minutos los hace versos al instante. Tiene tal capacidad creadora que desborda impetuosamente los límites de nuestro cauce. Creo que su torrente, su creatividad, pasa a partir del rural en su Puebla del Maestre, pide ensanche sin haber agotado siquiera el manantial propio en la propia vivencia del hombre que convive; porque no es solamente vivir cuanto necesitamos, sino convivir. La constante y segura empeñada labor literaria de Pedro es humana por excelencia, y sobresaliente muy destacado en lo ancho y profundo del pensamiento escrito. No es fácil penetrar en las páginas de la revista *Hispánica*, y él lo está en ellas. Poetas como Gerardo Diego y el padre Félix García lo animan y le consideran un poeta importante. Extremadura lo va conociendo a fuerza de sus rimas, el tesón de su entrega bordando espíritu doliente, sentido, humano... No hace falta vociferar; sino trabajar callado y útil; no es preciso ascender a falsas cucañas por triunfos baratos, y venirse a tierra resbalando por el sebo del odio; nada valen laureles ridículos que no sirvan más que para el guiso en el banquete de los envidiosos; Pedro Belloso Rodríguez, humilde sacerdote, amigo del alma, orgullo de la amistad, poeta del pueblo y del campo, del hombre y de las cosas, del claro y de la tierra, de Dios y... nunca del diablo. Belloso Rodríguez, poeta moderno y para todos los tiempos, ha salido de la clásica estrofa, del soneto medido y mantiene lo clásico en medida con la desmedida y actual circunstancia que nos rodea. Nunca se asusta ni se cansa de acoplar esa monotonía del vivir pueblerino, y él lo transforma en un interesado aliciente poético, puro mensaje con la propia elegancia del hombre natural que sabe manejar los resortes sin chabacanerías temáticas, sin recurrir al vulgarismo apetecido en casos para las masas vulgares (...)"

³⁶ Entre ellos, el segundo premio obtenido en el *I Certamen Poético Regional*, del Aula de Cultura Extremeña Entre Tajo y Guadiana, por el "Canto de dolor y de esperanza"; el tercer premio, por "Elegía para un niño de campo", en el *Certamen Poético de la XXVI Fiesta de la Poesía Emeritense*; o el segundo premio del *Certamen de Poesía Cueva del Agua* en Fuentes de León, por el poema "Con dolor y esperanza" (todos en 1978). De nuevo el Aula de Cultura Extremeña Entre Tajo y Guadiana, en el *Certamen Poético* convocado para la *XXIX Fiesta de la Poesía Emeritense*, de 1980, haría confluír los premios primero y segundo en Pedro Belloso. El primero, el "Félix Valverde Grimaldi", otorgado por el Ayuntamiento, por su poema "Mérida en el recuerdo"; y el segundo, el "Jesús Delgado Valhondo", impulsado por el Liceo, por "El maestro, la escuela y la tarde".

de Llerena (14 de agosto de 1979), reflejados con emoción por el corresponsal del *Hoy*³⁷.

Una poesía para noches de estrellas y cigüeñas –como algún crítico dijo por esos años–, en la que militará Belloso, conocedor de los principios de la “Generación del 75”. Por ello, aunque en un trabajo reciente sobre la poesía y la sociedad en la Extremadura de postguerra Francisco López-Arza considera al poeta alangeño, desde el punto de vista histórico-literario, dentro del “Grupo Perdido, o de los Niños de la Guerra” –encuadrado a su vez, según Ángel Sánchez Pascual, dentro del movimiento, más amplio, que representa la “Generación Extremeña del Medio Siglo”³⁸– creemos que no faltan tampoco los argumentos para defender que Pedro Belloso, sobre todo, formó parte, de forma consciente y voluntaria, de la, denominada por Francisco Lebrato Fuentes –su cabeza visible–, “Generación del 75”: “un grupo de poetas que, salidos a la luz o dados a conocer intensamente en el pasado año de 1975, dada la gran proliferación de recitales, tienen entre sí una serie de rasgos comunes: amor a Extremadura, preocupación por el hombre de esta tierra, amor a la cultura y sus manifestaciones populares, etc.”³⁹.

Una carta denota el interés de Lebrato por contar con Belloso: “su obra poética es muy buena. Yo no tengo que adjetivarla puesto que la realidad suya es la verdad para todos. A mi juicio, su poesía vale, y vaya en su favor para su tranquilidad y entusiasmo en seguir produciendo en línea ascendente. Pienso y quiero que Vd. como poeta y como amigo se quede entre mi gente joven y tome parte de nuestras inquietudes. Si esto le interesa, si le gusta entrar en la llamada “Generación del 75”, porque conoce nuestra sencilla forma de ser (...)”⁴⁰. Así definiría Lebrato a nuestro poeta: “Pedro Belloso Rodríguez, poeta muy extremeño, poeta de los adentros del hombre nuestro, el de “cada día”, como él le llama cuando va con “todo lo que lleva a bordo” en su travesía sin mar de agua, pero con olas de tierra profunda”⁴¹.

³⁷ “El pregón, a cargo de don Pedro Belloso, fue seguramente el canto más hermoso que se ha hecho jamás a Llerena. Partiendo de tres ideas matrices en torno a nuestra plaza: vertical, firme y serena, el poeta va desglosando un soneto que ya antaño compusiera para nuestras fiestas, y nos va inflamando de su apasionado amor por estas tierras nuestras de cada día “a quien se le va el corazón de encina, vulnerada por todos los vientos de la marginación y el subdesarrollo”. Pero junto a la hora del rompesueños nos dice es hora de saber que por todos los caminos se llega a la esperanza, para lo que necesitamos aceptar el mensaje del poeta: “por tu mano y mi mano y la mano del otro, necesito que me echas una mano por estas tierras tan solas y desamparadas”. Al final un canto a la Virgen bajo sus advocaciones de espejo de justicia: madre de todos, de ricos y pobres, y Madre de la Granada que como un símbolo une y aprieta a sus hijos como los granos rojos de la fruta. El día 6 se celebró un recital poético a cargo del citado escritor. Su exquisita sensibilidad y sencillez, patentes en el pregón del día anterior, resaltó más si cabe en la maravilla de sus versos. (...) Pedro es un poeta, en frase de José Antonio Zambrano, de una verdad que pega y de un rigor que asombra. Es el poeta del campesino extremeño, nostálgico y rico de esperanzas descabelladas. Quizás su pensamiento se condense en estos versos suyos: “El poema es el hombre –ese hombre que lleva en sus entrañas– cuanto cabe en la forma de un poema”.

³⁸ La “Generación Extremeña del Medio Siglo” está integrada por un extenso ramillete de poetas nacidos entre 1897 y 1936 divididos en dos grupos, según Ángel Sánchez Pascual: el de los “Precursores” (Félix Valverde Grimaldi, José Díaz-Ambrona, Jesús Delgado Valhondo, Juan María Robles o Manuel Pacheco, entre otros) y el de los “Niños de la Guerra” (con el propio Pedro Belloso, José María Valverde, Rufino Félix Morillón, Alberto Oliart Saussol o Francisco Cañamero, y algunos más), separados ambos por el año 1925. LÓPEZ-ARZA y MORENO, F. “Poesía y sociedad en la Extremadura de postguerra (1936-1975)”, *Revista de Estudios Extremeños*, LVII-I, 2001, pp. 319-357.

³⁹ CAYETANO ROSADO, M. “Francisco Lebrato Fuentes o la pura vocación”, *Hoy*, 20 de noviembre de 1976. A lo largo de la entrevista se suceden aclaraciones sobre el sentido de este grupo poético, configurado por el propio Francisco Lebrato Fuentes, Manuel Pacheco, Laly González Castell, Martín Rodríguez Contreras, María Jesús González, Tomás Martín Tamayo, Antonio Bellido, Belinda Flores, Moisés Cayetano, María Rosa Vicente, Luis Limpo, Pedro Belloso, Angélica Ramos, José Antonio Zambrano, Antonio Astorgano, José Miguel Santiago Castelo, Jesús Vera, Roberto Fernández, Paco y Charo Ruiz, Pedro Sudón, Pedro Tarifa, Valentín García, Piedad González y Alfonsito.

⁴⁰ Carta fechada en Oliva de la Frontera a 26 de octubre de 1976. R.P.L. Documentación de la Familia Belloso.

⁴¹ LEBRATO FUENTES, F. “Una vez más”, *Hoy*, 29 de marzo de 1977.

III.3. Travesía por Extremadura, desde Puebla del Maestre: la obra impresa de Pedro Belloso

Desde Puebla del Maestre, nuestro poeta dará a la imprenta tres poemarios esenciales, *Hombres de barro*, *Campo y pueblo*, y *Entre encinas*, además de la letra de la *Misa extremeña*; obras que constituyen los mejores referentes para profundizar en la esencia de su travesía poética por nuestra tierra.

III.3.1. *Hombres de barro*

Constituye el primer poemario, en formato de libro, publicado por Pedro Belloso. Apareció en 1978 dentro de una antología, *Poesía Extremeña Actual (1ª parte)*, editada por *Esquina Viva*⁴². La primera noticia que conocemos sobre este episodio concreto de la meritoria e ilusionante aventura editorial que fue *Esquina Viva* la encontramos en septiembre del año anterior, en una breve nota que adelanta los nombres de los cinco autores que compartirán el volumen –José Antonio Zambrano, Jaime Álvarez Buiza, María Rosa Vicente, Pedro Belloso y Luis Limpo– e informa de las dificultades económicas de la empresa⁴³. Su prologuista, Manuel Pacheco, sitúa el alba genealógico de este libro en los recitales de la *Campaña de Educación Fundamental Contra el Analfabetismo* de 1958, en la filosofía reivindicativa del *Recital Hispano-Luso* de 1961, y, en más corta perspectiva, en la idea de llevar la poesía a los pueblos, concebida a raíz de una convocatoria (*Convivencia Poético-Literaria*) hecha en 1975 por *El Obrero Extremeño* de Almendralejo, germen de los posteriores recitales que en parte hemos referido en el epígrafe anterior⁴⁴.

Confiesa Pedro Belloso, ya en el prólogo a *Hombres de barro*: “escribo por necesidad espiritual. Sufro mucho y gozo más por seguir esta voz que me manda desde dentro. Creo ser muy sincero al escribir. Siento lo que vivo y escribo lo que siento. De ahí que mi poesía, en general, sea tan extremeña y hable tanto de las penas y las alegrías de sus pueblos y de sus hombres: el CAMPESINO, lo mejor de Extremadura. Me gustaría ser poeta de y para el pueblo. Pero de verdad. De antes de esta moda. Al menos tengo la satisfacción de guardar en mis carpetas muchos poemas, viejos de tanto tiempo ya, con los mismos temas que se gritan en los recitales de ahora. ¡Lástima no haberlos publicado a su debido tiempo! Y una última cosa muy importante: Llevo las cosas de mi tierra tan en el alma, porque *vengo de humilde sangre labradora. / Con orgullo extremeño lo proclamo. / No hace falta mi nombre. Yo me llamo / como la espiga que mi sol os dora*”⁴⁵.

Frente a esta visión, subjetiva, del poeta, varias, y en gran medida coincidentes, son las reseñas que hemos encontrado a esta obra en la prensa local y nacional⁴⁶. Unas diáfanas palabras sobre su caracterización pueden leerse en *Seis y Siete*: “el libro de Pedro Belloso Rodríguez es un libro de batalla. De batalla de

⁴² La editorial *Esquina Viva* se creó en 1976 gracias al empeño de Gregorio González Perlado, Moisés Cayetano y Tomás Martín Tamayo (luego secundada por Jeremías Clemente, Manuel Pacheco y Jesús Delgado Valhondo) en un contexto caracterizado por el deseo de buscar una identidad histórica y cultural de Extremadura y dar a conocer a los creadores de la región. Con el apoyo de sus suscriptores logró sacar una docena de títulos, entre los que se encuentran la *Antología de narrativa extremeña actual* o los tres volúmenes de *Poesía extremeña actual*, de imprescindible consulta para estudiar el período de transformaciones estéticas, políticas y culturales de la preautonomía y la primera autonomía extremeñas. PÉREZ GONZÁLEZ, F.T. “Coordenadas de la edición en Extremadura”, *Boletín del Observatorio del Libro y la Lectura en Extremadura*, 3, 2005, p. 3.

⁴³ *Seis y Siete*, 10 de septiembre de 1977.

⁴⁴ PACHECO, M. “La poesía extremeña en los pueblos”, Prólogo de *Poesía extremeña actual (1ª parte)*, Esquina Viva, Badajoz, 1978, pp. 7-11.

⁴⁵ BELLOSO, P. “Prólogo a *Hombres de barro*”, *Poesía Extremeña Actual (1ª parte)*, Esquina Viva, Badajoz, 1978, p. 72.

⁴⁶ BELLIDO ALMEIDA, A. “Poetas extremeños”, *Hoy*, 24 de enero de 1978; LEBRATO FUENTES, F. “Cinco poetas para un libro”, *Hoy*, 29 de enero de 1978; MORENO GUERRERO, F. “Cinco poetas extremeños (quinta gloriosa

amor, pero de batalla. Es un conjunto no riguroso de poemas con sabor a injusticias, explotación, trabajo escaso y malo, penalidades; caciquismo y señoritismo... Y en el fondo, una esperanza reconfortante y desesperadamente necesaria en Dios: "Y hablé con Él cuando estuve / con el campesino hablando / era sencillo y profundo. / Al alcance de la mano". Esta es su metafísica y su teología, su obsesión poética y humana: Dios está en el sencillo obrero; en el labrador de nuestra tierra; en el humilde y solitario; en las mujeres marginadas; en aquel que tuvo que hacer tristemente las maletas... Los versos de Pedro Belloso son duros y difíciles. A veces rudos. Girando sobre la misma rueda extremeña. Su libro *Hombres de barro*, un libro de trabajo, de unión y de esperanza"⁴⁷.

Pero entre los múltiples comentarios que suscitó *Hombres de barro*, particularmente perspicaces nos resultan los vertidos por Luis Alfonso Limpo, quien de entrada alaba la iniciativa de *Esquina Viva* tanto por incentivar a los nuevos poetas como, especialmente, por salvar –y aquí mira especialmente hacia Belloso– a los que, escribiendo desde siempre, se han planteado incluso dejarlo. Desde su óptica, este volumen abre una época en nuestra panorámica poética. Pero, al unísono, Limpo se decanta por vislumbrar un nuevo tiempo –"la otra ruptura"– tras *Hombres de barro*, la más dura y madura de cuantas obras componen la antología. Así, y en su opinión, si *Ausencia de mis manos* (1945) de Manuel Pacheco supuso una primera ruptura con la situación de falso regionalismo creada por Chamizo y Galán, hecha desde un surrealismo que universalizaba indirectamente a Extremadura (junto con la producción de Félix Grande y José María Valverde), *Hombres de barro* representaba la manifestación de una nueva ruptura, la que expresaba felizmente y de modo total la unión entre "creación" y "región", que "cimenta las bases de un extremeñismo no costumbrista, no bucólico, diagnosticando, sin falsearlos, aquellos elementos que son consustanciales a nuestra propia realidad y a nuestro propio ser. Contribuyendo también a la creación de una cultura y de una poesía que es nuestra, que es, por encima de todo, extremeña y actual, en la que podemos reconocernos. Una vez más, pero ahora de verdad, es un poeta en un pueblito apartado de Extremadura cantándole al hombre del campo. Y un poeta que no tiene reparos en presentarse a sí mismo como "El poeta del Campesino". Por eso veo en Belloso el testimonio de una fidelidad y de un compromiso que hasta ahora no habían sido asumidos íntegramente, a pesar de lo que podamos constatar en este sentido en textos de Lencero, Buiza, Pacheco, Bellido Almeida..."⁴⁸.

III.3.2. *Campo y pueblo*

Es, en nuestra opinión, de las obras de Belloso, la que mejor refleja la Extremadura intrahistórica. La intrahistoria de su edición, en cierto modo, también. "Pedro Belloso –apuntaba Moisés Cayetano– estuvo no hace mucho en mi casa. Venía a Badajoz desde los campos amplios de su pueblo y traía en su cara el color de aceituna con que describe en sus versos al hombre campesino. Pedro Belloso traía en sus palabras un poco de cosecha anticipada, de arado manejado con tesón, de cielo azul, camisa de sudor, olivos rastrillados y viejas caminando con fe hacia la iglesia en las tardes oscuras de Puebla del Maestre. Nuestro poeta andaba preocupado. Acababa de retirar su libro *Campo y pueblo* de la *Institución Cultural Pedro de Valencia*, que a pesar de las promesas repetidas aún seguía –¡y por cuánto tiempo!– sin editar. A Pedro Belloso le entró el gusanillo de la letra impresa. Estaba animado, por otra parte, ya que su libro *Hombres de barro* había sido recientemente

salida de *Esquina Viva*"), *Hoy*, 7 de febrero de 1978; *ABC*, 29 de marzo de 1978, "Gran movimiento editorial en la Alta Extremadura", p. 32.

⁴⁷ *Seis y Siete*, 4 de febrero de 1978.

⁴⁸ LIMPO, L.A. "Pedro Belloso, la otra ruptura", *Hoy*, 8 de marzo de 1978.

te publicado por *Esquina Viva*, junto a cuatro más, de otros tantos poetas. Belloso había dejado por un momento los trigales del pueblo para venir a la ciudad (...). Y gracias a unos ahorros, entró por su cuenta al libro *Campo y pueblo* en unos talleres tipográficos que acaban de imprimirlo hace unos días⁴⁹. En términos parecidos –o más duros– se expresaron por entonces otros críticos, tanto en público⁵⁰, como en privado: “coincido –le decía González Perlado– con Bernardo Víctor Carande, que días pasados me comentaba tu obra y se lamentaba de que a ti, poeta mayor, no te editasen como era obligación”⁵¹.

Nos resulta difícil escoger, entre las numerosas y favorables críticas literarias que despertó *Campo y pueblo*⁵², una que condense –a fin de ajustarnos al formato de estas Jornadas– cuanto las demás apuntan. Nos quedamos, sin desmerecer las de otros, con las palabras del periodista Enrique Romero: “cuando me siento ante un libro como este, no tengo más remedio que hacer una exclamación que, por espontánea, me impide el pudor transcribirla aquí. Porque aquí sí hay poesía. Porque además de poesía, aquí sí que hay oficio, estilo, madurez. A Pedro Belloso se le escapa el campo y el pueblo, el pueblo y el campo, en dolorosas tiras desprendidas de su piel de auténtico poeta. Pueblo, aldeano, campesino, son, todos a una, puro dolor en el gozo de este poeta henchido de fe en Dios. Porque Dios es para él campo mismo, aldeano aromado de horizontes tranquilos, de besanas vehementes. (...) Al fin, gracias a Dios, surgen por estas tierras poetas que saben ir mucho más allá de la anécdota colorista con moraleja de catecismo de un Gabriel y Galán. Al fin, llegan poetas capaces de imágenes realmente hermosas, abiertas, generosas. (...) no hay más remedio que agradecerle a un hombre algo tan generoso como esta visión poética del campo y del pueblo”⁵³.

También nos quedamos, entre la documentación privada, con las cartas que le remitieron los amigos Manuel Pacheco y Juan María Robles, que atesoran fragmentos como éstos: “tu libro *Campo y pueblo* –escribe Pacheco– está en la línea de otros poemas; tú eres un poeta que canta, que reza; más, que grita al campesino extremeño y sabe de sus problemas porque has vivido intensamente con ellos en ese pueblo”⁵⁴; “(...) de lo que puedes estar santamente orgulloso –asevera Robles– por lo que dicen de tu libro *Campo y pueblo*; veo que la vida silenciosa y sana del pueblo te hace más fecundo cada día. Sigue escribiendo porque, como dicen esas críticas, eres ya el poeta de Extremadura”⁵⁵.

III.3.3. Entre encinas

Representa en la poesía de Belloso, en nuestra opinión, la madurez del proceso creativo. La noticia de la publicación de este libro –el último que escribió en Puebla del Maestre– apareció en el *Hoy* un 16 de mayo del año 1980. Se decía allí: “quizá lo mejor que tiene Pedro Belloso es su simplicidad y su tersura. En él no hay

⁴⁹ CAYETANO ROSADO, M. “Campo y pueblo”, *Hoy*, 25 de junio de 1978.

⁵⁰ GONZÁLEZ PERLADO, G. “El poeta, cansado de esperar, se lanza a la aventura”, *Seis y Siete*, 2 de septiembre de 1978.

⁵¹ Carta fechada en Badajoz a 10 de junio de 1980. R.P.L. Documentación de la Familia Belloso.

⁵² LEBRATO FUENTES, F. “Campo y pueblo”, *Hoy*, 13 de octubre de 1976; BELLIDO ALMEIDA, A. “Campo y pueblo: testimonio vivo”, *Hoy*, 25 de junio de 1978; CAYETANO ROSADO, M. “Campo y pueblo”, *Hoy*, 25 de junio de 1978; LIMPO, L.A. “Pedro Belloso: una poesía en busca de su función”, *Hoy*, 18 de julio de 1978; DELGADO VALHONDO, J. “Campo y pueblo, de Pedro Belloso Rodríguez”, *Hoy*, 17 de septiembre de 1978; JORQUERA MANZANARES, J. “Campo y pueblo”, *La Voz de Albacete*, 8 de diciembre de 1978. Este artículo fue publicado también en el *Hoy* el 10 de diciembre de 1978.

⁵³ ROMERO, E. “Campo y pueblo, un libro de Pedro Belloso”, *Hoy*, 2 de julio de 1978.

⁵⁴ Carta fechada en Badajoz a 23 de junio de 1978. R.P.L. Documentación de la Familia Belloso.

⁵⁵ Carta fechada en Badajoz a 28 de julio de 1978. R.P.L. Documentación de la Familia Belloso.

rebuscamiento. Siente las cosas y las dice; pero la palabra sale hecha verso, y el concepto es poesía en sí mismo, aunque sea muchas veces la poesía del dolor y la amargura por la tierra y los hombres que él conoce y él ama. En esos casos, el sentimiento de Pedro Belloso es compasión; alegría, tristeza o esperanza compartida con su tierra y con su gente. La poesía de Pedro Belloso –este libro es un buen ejemplo– es una poesía popular, porque nace del pueblo, de la vida de sus gentes, y vuelve al pueblo, hecha verso sencillo, para que todos la entiendan⁵⁶.

Sobre la poesía popular en Pedro Belloso se detuvo a escribir profundamente Juan María Robles, entre cuyas palabras nos gusta recordar aquellas que, de paso, retratan al propio Belloso: “es un alma curtida por su larga experiencia de vida en nuestros pueblos. Ese contacto íntimo con la gente, ante las dimensiones esenciales de lo humano, le ha proporcionado las enseñanzas más ricas. Las que vierte en sus libros con los préstamos de la naturaleza. De ahí le ha venido a Belloso esta oculta corriente. ¿Es algo ancestral? Es posible. Me he fijado en él en la gozada fraternal de que me ha hecho disfrutar este verano. Su cabeza, de puro corte romano –como los fundadores de los Baños alangeños–, el color de su piel, definitivamente árabe, como los siguientes pobladores de su pueblo, que tradujeron el nombre latino de *Castrum Colubri* (Campo de la Culebra) (sic) al árabe Alange; y sus ojos celtas, son el ropaje somático de un espíritu que ha asimilado riquezas de sangre y alma. Porque Belloso es clásico en la estructura de sus versos, árabe en su terrenismo –agua, acequia, adelfa– y celta en su casi veneración religiosa del árbol. Él traduce fielmente el sentido de las cosas en el corazón humano. Hasta se sirve de la mala jugada que le ha hecho su tímpano –como aquel “divino sordo” de Bonn– para bajar con más facilidad a su claustro interior. Se aprovecha de ese simpático y amarillo aparatito que lleva sobre la oreja, como una dorada y romántica hoja otoñal, convirtiéndolo en ruidoso chivato de la belleza. No confundamos popularismo con superficialidad, ruido sin nueces. El popularismo auténtico es hondo, tuétano humano, hondón anímico tras una aparente bastedad”⁵⁷.

Quien quiera profundizar en los secretos de *Entre encinas*, dispone –además del propio libro– de la ayuda de los críticos, que profusamente los glosaron al poco de su aparición⁵⁸. Entre ellos Francisco Moreno Guerrero que, en una sugerente idea que acerca a nuestro hombre a los usos de otros grandes autores, sostiene que la “Entre Encinas” de Belloso no es otra que Puebla del Maestre (“después de leer los poemas de Pedro Belloso no tuve más remedio, salí un domingo luminoso hacia Entre Encinas, que es el nombre que le da Pedro en sus poemas: “Entre encinas voy cantando / entre encinas me detengo. / Los senderos van llevando / entre encinas cuanto tengo...”)⁵⁹; con lo que la comunión del poeta con el pueblo, y de éste con su mundo interior, cierra el círculo del proceso creativo.

Entre lo que otros no han señalado a propósito de este libro, se encuentran las propias palabras del poeta, en su nota de presentación, que a nosotros nos parecen preciosas por cuanto alumbran sobre algo tan singular como la forma de producirse el advenimiento de la inspiración en el proceso creativo de Pedro Belloso. Dicen así: “cuando las cosas se asoman a nuestro interior, reflejándose en su hondura, los sentimientos saltan de pronto de entre las sombras del silencio. Igual a cuando nos acercamos al brocal de un pozo y algún pájaro, escondido en su fondo, irrumpe en

⁵⁶ 4 R. N. “Obra de Pedro Belloso. Entre encinas, un nuevo libro de poemas”, *Hoy*, 16 de mayo de 1980.

⁵⁷ ROBLES FEBRÉ, J. M. “La poesía popular en Pedro Belloso”, *Alminar*, n° 28, octubre de 1981, p. 24.

⁵⁸ BELLIDO ALMEIDA, A. “Entre encinas”, *Hoy*, 20 de mayo de 1980; MORENO GUERRERO, F. “Pedro Belloso, poeta de la tierra”, *Hoy*, 22 de mayo de 1980; ZOIDO, A. “Entre encinas (poesías de Pedro Belloso)”, *Hoy*, 25 de mayo de 1980; PÉREZ MARQUÉS, F. “Entre encinas”, *Alminar*, n° 23, marzo de 1981, p. 24.

⁵⁹ MORENO GUERRERO, F. “Una calle para un poeta (a la atención de la villa de Puebla del Maestre)”, *Hoy*, 7 de julio de 1981.

un precipitado vuelo. Así nacieron estos breves poemas. Y sucedía siempre, o casi siempre, a la misma hora. A esa hora mágica, bellísima y endiablada de cada día: el atardecer. Cuando, cada tarde, iba o venía por los senderos de mi costumbre, siempre ENTRE ENCINAS, alguien o algo se inclinaba sobre el brocal de mi pozo interior y lograba el prodigio aleteante de algún latido, buscando su expresión poética en forma de canto. Y tenía que suceder de esta manera, porque eran jirones del alma”.

Tiene Francisco Moreno Guerrero, en este punto, un bellissimo artículo titulado “Pedro Belloso, cura y poeta” donde, además de relatar la historia de la dedicación del hombre, poeta y sacerdote a Puebla del Maestre, aporta un dato nuevo en su trayectoria vital, la petición de un nuevo destino pastoral, poco después de publicar *Entre encinas*: “es un hombre culto, uno de nuestros mejores poetas, pero no por eso ha pedido al nuevo obispo una ciudad importante donde brillar (...). Le ha pedido un pueblecito no muy diferente al otro, también entre picachos, con un viejo castillo inaccesible, desde donde la vista se pierde donde comienza la Serena, por un lado, y en la alfombra de viñedos de la Tierra de Barros, muy cerca del Mataché (sic), junto al río en que nació, en ese Alange donde van a tomar las aguas las gentes de las “ciudades máquinas” cuando se sienten confusas o los hombres “millonarios de pobreza”. Puebla del Maestre ha querido inútilmente tributarle un homenaje estridente a su “viejo cura”. Mas él no necesita esas cosas; vale demasiado para desearlas”⁶⁰.

III.3.4. La Misa Extremeña

Es, junto a otros poemas, uno de los elementos identitarios más singulares del Pedro Belloso de la etapa preautonómica⁶¹; un poeta, sobra decirlo, de una dimensión social y civil de envergadura; sin renegar por ello de su otra dimensión, la religiosa. Todas ellas se amalgaman, sin contradicciones estridentes, no sólo en su producción literaria, sino también en la proyección que ésta empieza a tener en otras manifestaciones culturales ulteriores de muy diversa índole. Entre ellas, sin duda, la obra más reseñable del compromiso personal, como sacerdote-poeta, de Belloso con su tierra es la *Misa Extremeña*, celebrada por primera vez –hasta donde tenemos noticia– en Badajoz en marzo de 1978⁶².

Si tuviéramos que destacar un programa de actos, entre los muchos en que se incluyó, nos decantaríamos tal vez por su inclusión en la “Embajada Extremeña a Barcelona”, organizada en 1978 por *Radio Extremadura* de la cadena *SER*, un proyecto encargado de llevar el sentir extremeño hasta los extremeños de la ausencia, los emigrantes que en elevado número vivían y trabajaban en tierras catalanas, y que pudieron sentir su emotivo mensaje en las celebraciones litúrgicas que tuvieron lugar en la Basílica de La Merced⁶³. Se atribuye al honorable presidente de la *Generalitat* Tarradellas las palabras “qué bellas canciones. No las conocía. Gracias por haberlas traído a vuestra tierra española de Cataluña”⁶⁴.

El libreto de la *Misa Extremeña* sería, finalmente, editado por la *Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura* en 1980⁶⁵, con un prólogo de Tomás Martín Tamayo, tan cercano al surgimiento cultural extremeño desde mediados de los se-

⁶⁰ MORENO GUERRERO, F. “Pedro Belloso, cura y poeta”, *Seis y Siete*, diciembre de 1980.

⁶¹ El Estatuto Preautonómico se aprobó el 15 de enero de 1978; la autonomía aún tardó cinco años en llegar, sancionándose el 22 de febrero de 1983.

⁶² *Hoy*, 19 de marzo de 1978.

⁶³ *Hoy*, 24 de mayo de 1978.

⁶⁴ *Hoy*, 27 de octubre de 1978.

⁶⁵ *Hoy*, 28 de febrero de 1980.

tenta, en el que se expone: “al igual que el resto de las Regiones, Extremadura está buscando sus propios signos de identidad, su definición, el rostro de su persona. (...) El objetivo de editar esta *Misa Extremeña* y este *Himno de Extremadura* es otro posible vínculo de identificación. Todo fue nuevo algún día y el propio árbol fue semilla también. Pablo Romero, cuya vocación musical está fuera de dudas, Pedro Belloso y Jesús Delgado Valhondo –cuya presentación pudiera resultar, a estas alturas, ofensiva– son los padres de la criatura. Aquí está esta *Misa Extremeña*, que no excluye a otras, y este *Himno a Extremadura* que, en modo alguno, pretende sello de exclusividad. Hay, eso sí, una cosa bien cierta: desde la idea hasta la última nota del pentagrama todo es extremeño. Ya es algo”.

Son años, éstos que estamos evocando, en los que la poesía de Belloso inspirará su adaptación por cantautores –tan definitorios de aquel tiempo– y grupos de música folk. Destaca, en este sentido el grupo pacense Adarve, que, como apuntara la prensa a propósito del recital ofrecido en el verano de 1979 en el teatro nacional *Lope de Vega*, intentaba crear nuevas formas populares basándose en los poetas actuales, como el propio Pedro Belloso o Jaime Álvarez Buiza⁶⁶. *Del coló de la tierra* (1980) y *Extremadura* (1982) son los discos que acogen a dos de los más conocidos poemas del creador alangeño: “Me dan pena esos hombres”⁶⁷ y “Nana de la espiga”⁶⁸.

IV. ME TIENES QUE SABER: SOY DE TU ORILLA. ALANGE (1980-2004)

El rastro de la nostalgia, de la añoranza por el pueblo y los paisajes de los primeros años, se advierte desde lejos en la obra de Pedro Belloso. Entre la publicada, sin ir más lejos, sobrecoge el primer verso –con el que hemos querido titular este último epígrafe– de “Río de la infancia”, que junto a otros del mismo tenor ya aparecía en *Campo y pueblo*. Desde 1980, encara Belloso la última etapa de su singladura poética en su pueblo natal, Alange. Una etapa en la que destaca, junto a su poesía religiosa, otra que remite a nuevas formas. Muestras de la primera serán su colaboración en el homenaje *A san Juan de la Cruz. IV Centenario de su tránsito* (Kylix, 21, extraordinario, 1991), con “Llama de amor viva”; o, ya en 2002, en el libro *Con Jesús hacia el Calvario*, de Tobías Medina Cledón, donde firma con Emilio Nembrini una interdisciplinar “Visión pictórico-poética” del camino de la Santa Cruz. *Brindis a media voz* (Kylix, 10, 1989)⁶⁹, su último poemario publicado, es tal vez el mejor ejemplo de aquellas otras nuevas formas. Pero la palabra exacta y la voz siempre oportuna de Pedro Belloso nunca más pudieron sondear esas nuevas propuestas, pues enmudecieron –en plena preparación de *Os dejo mi palabra. Antología poética (1957-1992)*– el 30 de junio de 2004. Poco después el mundo de la poesía le reconocía su homenaje en una sentida nota necrológica⁷⁰.

⁶⁶ ABC, edición de Sevilla, 30 de junio de 1979, “Folklore extremeño en el Lope de Vega”, p. 85.

⁶⁷ “Me dan pena esos hombres / que vuelven en la tarde / por el largo camino / de un campo interminable. / Con los hombres hundidos, / cansados de curvarse / sobre la dura tierra / que ya no quiere nadie. / Por sus caras curtidas, / maduras de paisaje, / las arrugas son surcos / donde se siembra el aire. / Por la pana raída, / oliendo a barbechales, / el polvo de la tierra / oscurece su imagen. / Al trote de las mulas, / entre los encinares, / siluetas de silencio / que los grillos aplauden. / Irán a la taberna / a emborrachar su sangre, / despertando palabras / dormidas de callarse. / ¡Ay, Dios, los campesinos / que ya no quiere nadie! / ¡Me dan pena esos hombres / que vuelven por la tarde!”

⁶⁸ “A la nanita, nana, / nanita, ea, / que la espiga de trigo / ya se mocea. / Y hay un zagal moreno / que se marea / cuando entre surco y surco / se balancea. / A la nanita, nana, / nanita, ea, / enamorado el mozo / le canturrea: / “Dormirás en mis brazos / cuando yo sea / segador de ese talle / que te hermosea”. / A la nanita, nana, / nanita, ea, / se ha dormido la espiga. / ¡Bendita sea!”

⁶⁹ ZOIDO, A. “Poesía diáfana y honda de Pedro Belloso”, *Hoy*, 18 de septiembre de 1989.

⁷⁰ SANTIAGO CASTELO, J. M. “Memoria de Pedro Belloso”, ABC, 15 de julio de 2004, p. 44: “en su casa de Alange ha fallecido, con la misma serenidad, discreción y elegancia con que había vivido, el sacerdote y poeta Pedro Belloso Rodríguez. Era uno de esos escritores injustamente preteridos que labró, quevedianamente, con su



Fig. 1. Pedro Beloso en Puebla del Maestre.

vivir su monumento. Hombre serio, riguroso, amador apasionado de su tierra extremeña, poeta de un marcado sentido social de raigambre existencial, Pedro Beloso no buscó las alharacas de las publicaciones ni el regalo de los elogios. Cumplió donde se terció su labor de sacerdote de manera impecable enfrentándose, valientemente, si era preciso, a las injusticias o a los caciquismos rurales. Luego, en el silencio de su casa, preñada la voz de paisaje y hondura humana, pergeñaba sus versos. Sólo tres libros vieron la luz: *Entre encinas* (1976), *Campo y pueblo* (1978) y *Brindis a media voz* (1989). Nos vimos, por última vez, en Almendralejo, mediados de junio, en la presentación de *El cautivo* de Jesús Sánchez Adalid, el gran novelista, sucesor suyo como sacerdote en Alange. Me tocó hacer la presentación de la novela y aproveché para ensalzar públicamente a aquel poeta sencillo y rotundo que estaba escuchando, escondido entre la gente. Fue su última, gozosa, salida. Hablamos de su soñada antología *Os dejo mi palabra*, que dedica a Sánchez Adalid, y de sus años de coadjutor, siendo yo muchacho, en mi pueblo natal de Granja de Torrehermosa. Se le veía feliz y esperanzado. Pero la muerte se presentó veloz y él la recibió sin una queja ni un mal gesto. Como siempre. Ahora reposa en su Alange natal, donde nació en 1926. Y ahora, más que nunca, urge sacar a la luz esa antología de un poeta grande y desconocido cuyas coplas –ay, música de Antonio Guisado, tan exacta– canta ya el pueblo: “*El silencio en mi cantar / es largo compás de espera. / Vivir también es callar, / igual que la sembrera*”.

RELACIÓN DE AUTORES

PABLO FERNÁNDEZ ALBALADEJO

Licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad de Salamanca (1969) y doctor en Historia por la Universidad Autónoma de Madrid (1974), con una tesis dirigida por el profesor Miguel Artola. Ha sido profesor de esta universidad desde 1969 (catedrático de Historia Moderna desde 1983) hasta la actualidad. Ha participado en numerosos coloquios nacionales, europeos y americanos, impartiendo seminarios de investigación, como profesor invitado, en la École des Hautes Études en Sciences Sociales y en la Universidad de Sassari. Es coordinador de Historia de la *Revista de Libros* y miembro del comité asesor de las revistas *Obradoiro*, *Estudis*, y *Cuadernos de Alzate*. Recibió el Premio Nacional de Historia en 2010 por su obra *La crisis de la Monarquía*. Ha estudiado la historia política y constitucional de la Monarquía española, las Cortes de Castilla y las singularidades de la cultura política española del Antiguo Régimen. En los últimos años viene investigando las relaciones entre historiografía y construcción de identidades en el caso español. De los trabajos donde aborda la temática de la ponencia, destacamos: *Fragmentos de Monarquía. Trabajos de historia política*, Madrid, 1992; "Dinastía y comunidad política: el momento de la patria", en Fernández Albaladejo, P. (Ed.) *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*, Madrid, 2002; "Mithistoria y nación: a propósito de la España primitiva de Huerta y Vega", en Fernández Albaladejo, P. (Ed.) *Fénix de España. Modernidad y cultura propia en la España del siglo XVIII (1737-1766)*, Madrid, 2006; *Materia de España: Cultura política e identidad en la España Moderna*, Madrid, 2007; "Entre godos y montañeses: avatares de una primera identidad española", en Tallon, A. (Ed) *Le sentiment national dans l'Europe Moderne aux XVI et XVII siècles*, Madrid, 2007; *La crisis de la Monarquía*, Barcelona, 2009, vol. IV de la Historia de España dirigida por J. Fontana y R. Villares.

JOSÉ ÁLVAREZ JUNCO

Viella (Lérida), 1942. Licenciado en Derecho (1964) y Ciencias Políticas (1965) y doctor en Ciencias Políticas (1974) por la Universidad Complutense. Completa estudios en la Universidad de Bristol (1965-66), la Sorbona, (1967) y en la Universidad de California (1968-69). En la actualidad es Catedrático de Historia del Pensamiento Político y los Movimientos Sociales en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, de la Universidad Complutense de Madrid. Entre 1992 y 2000 ocupó la cátedra Príncipe de Asturias del Departamento de Historia de la Universidad de Tufts (Boston, Massachusetts), y dirigió el seminario de Estudios Ibéricos del Centro de Estudios Europeos de la Universidad de Harvard. Ha ejercido como Investigador o Profesor visitante en diversas universidades, entre ellas, París-VIII, París-X, École des Hautes Études en Sciences Sociales (París), Colegio de México, St. Antony's College (Oxford), Università de Padova y Universidad de Harvard. Por su libro *Mater Dolorosa...* recibió en 2002 el Premio Nacional de Literatura (Ensayo) y en 2003 el Premio Fastenrath, otorgado por la Real Academia Española. Entre 2004 y 2008 fue director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Es miembro nato del Consejo de Estado. Ha escrito en revistas como *Cuadernos Hispanoamericanos*, *Le Mouvement Social*, *Historia Social*, *Revista de Occidente*, etc., sobre problemas metodológicos y conceptuales en torno a la historia social, movimientos sociales, revoluciones, pensamiento político o cultura política española de los siglos XIX y XX. También reseñas y artículos en la prensa diaria, principalmente en la sección de Opinión de El País. De sus trabajos podemos destacar: *La ideología política del anarquismo español (1868-1910)*, Madrid, 1976; *Populismo, caudillaje y discurso demagógico*. Compilador del volumen y autor del capítulo "Magia y ética en la retórica política", Madrid, 1987; *El Emperador del Paralelo*. Alejandro Lerroux y la demagogia populista, Madrid, 1990. *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, 2001.

GREGORIO PECES-BARBA

Profesor en la Universidad Complutense (1967-1989) y en la Carlos III desde 1989 hasta hoy en calidad de catedrático emérito de Filosofía del Derecho. Ha sido Rector Fundador de esta última Universidad, en la que ha ejercido dicho cargo hasta 2007. Doctor Honoris Causa por las Universidades de Vigo, León y Jaén, UNED, Middlebury College de Madrid, Saint Louis University, Université de Toulouse y Università Amedeo Avogadro del Piemonte Orientale. En el ámbito de la política ha ejercido numerosas funciones. Fue uno de los siete miembros de la Ponencia constitucional a la que se encargó la elaboración del texto de la Constitución española de 1978. Ha sido Diputado por Valladolid entre 1977 y 1986 y Presidente del Congreso de los Diputados entre 1982 y 1986. Asimismo, ha ejercido como Alto Comisionado de apoyo a las víctimas del terrorismo desde 2004 hasta 2006. En la actualidad también es presidente del Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas y coordinador del proyecto ConSolider-Ingenio 2010: *El tiempo de los derechos*. Miembro de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Es autor de más de veinte monografías sobre temas de Filosofía del Derecho y Filosofía política, Ética y Derechos humanos, además de estudios relacionados con la Constitución de 1978. De ellos recordamos algunos: *La Constitución española de 1978: un estudio de derecho y política*, 1981; *Libertad, poder, socialismo*, 1982; *Introducción a la Filosofía del Derecho*, 1983; *La Constitución a examen: un estudio académico 25 años después*, 2004; *Ética, poder y derecho*, 2006; *Educación para la ciudadanía y derechos humanos*, Madrid, 2007; *Historia de los derechos fundamentales. Siglo XIX*, 2009; *Diez lecciones sobre ética, poder y derecho*, Madrid, 2011.

JOSÉ GÁMEZ MARTÍN

Nacido en 1966, ha realizado estudios de Filología Hispánica, Liturgia y Genealogía, Heráldica y Nobiliaria. Caballero *Jure Sanginis* de la Sagrada y Militar Orden Constantiniana de San Jorge, entre otras, y Académico Correspondiente de la Pontificia y Real Academia Bibliográfica-Mariana de Lérida y de la Real Academia Mallorquina de Estudios Genealógicos y Heráldicos. Miembro del Instituto de Historia Ortiz de Zúñiga de Sevilla; del Instituto de Estudios Históricos de la Orden del Santo Sepulcro, de la Sociedad Extremeña de la Historia y de la Asociación Española de Estudios Franciscanos; y del de Liturgia de San Isidoro. Ha participado con publicaciones en diferentes revistas, congresos especializados en religiosidad popular, historia, arte e iconografía (*Confraternitas*, *Miriam*, *Boletín de la Cofradías de Sevilla*, *Cátedra del General Castaños*, Congreso de Gregorio Fernández en Valladolid, *Jornadas de Religiosidad Popular de Almería*, de El Escorial o de Historia de Llerena, habiendo participado en éstas en varias ediciones) y en obras conjuntas (*Enciclopedia de las Artes y Artesanías de la Semana Santa Andaluza, 450 años de la Compañía de Jesús en Andalucía*, etc). Actualmente es director de publicaciones de la editorial sevillana Abec Editores.

ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

Valladolid, 1979. Doctor en Historia Moderna por la Universidad de Valladolid. En su etapa post-doctoral, dentro del programa Juan de la Cierva, ha trabajado en la Universidad de Almería y en la UNED. Sus investigaciones se han centrado fundamentalmente en el estudio del ejército de la Monarquía Hispánica durante el siglo XVII. Fue galardonado con el *Premio Ejército en Investigación en Humanidades 2006*, gracias a la monografía: *España, Flandes y la Guerra de Devolución (1667-1668). Guerra, reclutamiento y movillización para el mantenimiento de los Países Bajos españoles*, Madrid, 2007. Ha publicado otras dos monografías: *Los Tambores*

de Marte. *El reclutamiento en Castilla durante la segunda mitad del siglo XVII (1648-1700)*, Valladolid, 2011 y *La Ciudad y la Guarnición de Ceuta (1640-1700). Ejército, fidelidad e integración de una ciudad portuguesa en la Monarquía Hispánica*, Ceuta, 2011. Ha colaborado en varios proyectos de investigación y participado en numerosos congresos, publicando una veintena de trabajos en revistas y publicaciones científicas, sobre el reclutamiento de soldados, la guerra, la venalidad, la concesión de nobleza o las relaciones entre los soldados y la población civil.

JOSÉ MANUEL DÍAZ BLANCO

Sevilla, 1981, es doctor en Historia por la Universidad de Sevilla y trabaja como investigador post-doctoral en la *Scuola Normale Superiore* de Pisa. Ganó el premio de investigación histórica *Antonino Fernández y Euscinia González* (2009), convocado por el Instituto Universitario de Historia Simancas, y entre sus publicaciones destacan los libros *Razón de Estado y Buen Gobierno. La Guerra Defensiva y el imperialismo español en tiempos de Felipe III* (Sevilla, 2010) y *El alma en la palabra. Escritos inéditos del P. Luis de Valdivia* (Santiago de Chile, 2011).

PABLO ALBERTO MESTRE NAVAS

Asistente Honorario del Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Sevilla. Pertenece al grupo de investigación "HUM801: La cultura escrita y escritos conservados en Andalucía: Archivos y Bibliotecas". Tiene varias publicaciones, entre las que hay que destacar el libro *El Santo Entierro de Sevilla: del Colegio de San Laureano a San Gregorio de los Ingleses* y numerosos artículos en revistas y congresos. Referente a la temática de la Guerra de Independencia hay que resaltar la comunicación realizada en el Congreso Internacional de Llerena en 2008 y que lleva por título "Las fábricas de fusiles en Andalucía durante la Guerra de Independencia" y la colaboración en la *Revista de Historia Militar* del año 2009 que se titula "El Real Colegio de Cadetes de Artillería y la producción de fusiles en la Sevilla de la Junta Central".

ANTONI SÁNCHEZ I CARCELÉN

Lleida, 1979. Licenciado en historia por la Facultad de Letras de la Universidad de Lleida en 2001. Se doctoró en historia en 2007 por la misma Universidad de Lleida con la tesis titulada *Absolutisme i liberalisme a Lleida (1814-1828)* (Excelente *Cum Laude*). Ha obtenido diversos galardones: el premio de estudiantes de la Societat d'Estudis Històrics Catalans por su tesina *Lleida al Trienni Liberal (1820-1823)* (Institut d'Estudis Catalans, 2006); el Premio Jaume Vicens Vives de Historia Contemporánea (Institut d'Estudis Catalans, 2007) por su tesis; el XIX Premio Josep Lladonosa (2008) por la obra *Els defensors de Ferran VII a Lleida (1823-1833)*; y el premio Gumersind Bisbal i Gutsems (2011) por "Absolutisme i liberalisme: L'Església de Lleida durant el regnat de Ferran VII (1808-1833)". Ha publicado los libros: *La revolució liberal a Lleida (1820-1823)*, Lleida, 2006; *La Guerra del Francès a Lleida. La insurgència lleidatana contra Napoleó i les seves conseqüències (1808-1814)*, Lleida, 2008; *Els defensors de Ferran VII a Lleida (1823-1833)*, Lleida, 2009; y en prensa: *Carlisme al Pirineu*; y *Absolutisme i liberalisme: L'Església de Lleida durant el regnat de Ferran VII (1808-1833)*. Las principales líneas de investigación han sido el estudio del Antiguo Régimen en Lleida (1808-1833), el primer carlismo en el Pirineo catalán y los diputados catalanes en las Cortes de Cádiz. Actualmente es investigador asociado al departamento de Historia de la Universidad de Lleida y profesor de ciencias sociales en un instituto de educación secundaria.

CARMELO REAL APOLO

Natural de Fuente de Cantos, es licenciado en Psicopedagogía y Antropología Social y Cultural y doctorando en Pedagogía por la Universidad de Sevilla. Pertenece al grupo de investigación "Recuperación del Patrimonio histórico-educativo sevillano (GIPES)", subvencionado por el Plan Andaluz de Investigación. En la actualidad, ejerce su actividad profesional en el Área de Desarrollo Local de la Diputación de Badajoz como Técnico de Formación y también como profesor en la Universidad de Extremadura. Ha participado en numerosos certámenes científicos, tanto nacionales como internacionales, con estudios sobre la Historia de la Educación, siendo su línea de investigación preferente el análisis de las instituciones educativas. Es miembro de la Sociedad Española de Historia de la Educación (SEDHE).

INMACULADA FERNÁNDEZ ANTELO

Natural de Zafra, estudió en la UNEX la Diplomatura de Magisterio en la especialidad de Educación Primaria y más tarde la licenciatura de Psicopedagogía. Su recorrido académico continúa con los estudios de doctorado, finalizando con la defensa de su tesis. En 2006 inicia su etapa como profesora de la Universidad de Extremadura, ejerciendo sus funciones docentes e investigadoras tanto en la UNEX como en la Universidad de Caen (Francia), donde estuvo un año como investigadora postdoctoral. Entre sus publicaciones se hallan tres libros publicados por editoriales nacionales e internacionales, más de una veintena de capítulos de libros y numerosos artículos en revistas científicas especializadas en temas educativos.

ANTONIO BLANCH SÁNCHEZ

Castuera, 1966. Licenciado en Historia Contemporánea por la Universidad de Extremadura y Diplomado en Filología Hispánica por la misma Universidad. Miembro del GEHCEX (Grupo de Estudios sobre la Historia Contemporánea de Extremadura). Ha presentado numerosas comunicaciones y ponencias en Congresos y Jornadas sobre la Historia Contemporánea de Extremadura, destacando la labor investigadora sobre la prensa del siglo XIX y XX y sobre el período de posguerra y de la Transición, algunas de las cuales son: "Las asociaciones de inmigrantes en Andalucía: una necesidad, una realidad" (2008), "La emigración extremeña a Europa en los años 60. Cambios estructurales en la fisonomía de un pueblo: Castuera" (2008), "El desarrollo ideológico en la guerra de la Independencia: una visión a través de la prensa de la época" (2008), "Variables demográficas en la Extremadura de posguerra" (2008), "La toma de Badajoz a través de la prensa de la época" (2009), "La batalla de Medellín y la prensa decimonónica" (2009), "El tratamiento de la población en la independencia hispanoamericana: un estudio a través de la prensa de la época" (2009), "Las primeras elecciones generales (1977-1982) en Logroñán y su comarca" (2009), "La manipulación de la historia a través del NO-DO" (2009), "Las elecciones de la transición en Castuera y su comarca" (2010), "Carteles políticos en la transición española: una época de cambio".

JOSÉ ÁNGEL CALERO CARRETERO

Salvatierra de los Barros, 1952. Es licenciado en Historia General por la Universidad de Sevilla, profesor del IES Santiago Apóstol de Almendralejo y profesor-tutor de Historia Medieval y Paleografía y Diplomática en la UNED, Centro

Regional de Extremadura en Mérida. Su campo de investigación se ha centrado en la arqueología, participando o dirigiendo sucesivas campañas de excavación en Badajoz, Cabeza del Buey, Mérida, Jerez de los Caballeros, Zalamea de la Serena, Usagre, Valverde de Burguillos y Alange. Fruto de estas investigaciones son la publicación de diversos artículos y la intervención en Congresos y Jornadas, como las de *Viticultura y Enología de Tierra de Barros* en las que ha recibido junto con J.D. Carmona en 2010 el Premio de investigación "José Luis Mesías" que dichas jornadas concede anualmente. Forma parte del equipo técnico del Museo de Alfarería de Salvatierra de los Barros (M.A.S.) participando activamente en las Jornadas Transfronterizas que se celebran entre Salvatierra de los Barros (España) y Reguengos de Monsaraz (Portugal).

JUAN DIEGO CARMONA BARRERO

Alange, 1970. Es diplomado en Arquitectura Técnica por la Universidad de Extremadura. Ejerce la profesión de Arquitecto Técnico en Almendralejo, centrandose sus trabajos en la recuperación del patrimonio histórico-arquitectónico. Ha participado en diversas campañas de excavaciones arqueológicas como miembro del equipo técnico. Ha publicado, entre otros, el libro *Aqvae. Análisis sobre el desarrollo histórico arquitectónico de Alange y sus baños romanos*, además de otros artículos relacionados con la historia de Alange. Es asesor del Museo de Alfarería de Salvatierra de los Barros, participando activamente en las Jornadas Transfronterizas que se celebran entre Salvatierra de los Barros (España) y Reguengos de Monsaraz (Portugal). Su actual campo de trabajo está centrado en diversos aspectos de la arquitectura popular extremeña, siendo recompensada su labor con la concesión del Premio "García Matos" 2009 al trabajo "La casa abovedada", actualmente en prensa. Asimismo ha recibido junto con J.A. Calero en 2010 el Premio de investigación "José Luis Mesías" que concede anualmente las Jornadas de Viticultura y Enología de Tierra de Barros.

PABLO JESÚS LORITE CRUZ

Úbeda, 1983. Licenciado en Humanidades con premio extraordinario de grado y doctor en historia del arte sobresaliente cum laudem por unanimidad por la Universidad de Jaén. Experto en Gestión del Patrimonio en Rutas e Itinerarios Culturales por la Universidad Internacional de Andalucía. Autor del libro "Vida y obra de Amadeo Ruiz Olmos" editado por Alcázar Editores de Baeza (2011). Comunicaciones a congresos Internacionales (San Pablo CEU y Catedral de Jaén), congresos nacionales (dos en el RCU María Cristina de El Escorial, tres en la Asociación de Amigos del Archivo Histórico Diocesano de Jaén, una por el CECEL en Villanueva de los Infantes, una en la Universidad Complutense de Madrid). Diversas jornadas con comunicaciones (Llerena, Alcaudete, Jamilena, Villanueva del Arzobispo, Jódar, Torredonjimeno, Martos,...). Director y presentador del programa *Iconos* de DiezTV Úbeda. Cursos de especialización por las universidades de Málaga, Granada, Internacional Menéndez Pelayo, Internacional de Andalucía, Cádiz y Jaén. Publicaciones en revistas con ISSN: *Claustro de las artes*, *Cátedra Nova*, *Boletín del Instituto de Estudios Giennense*, *Clases de Historia*, *Iberiam*, *Nonnullus*, *Sarasuati*, *Trastámara*, *Aldaba*, *Nazareno*, *Saudar*, *Contraluz*. Miembro del consejo de redacción de *Trastámara* e *Iberiam*. Próximos a publicar sobre unos veinte artículos.

CÉSAR RINA SIMÓN

Cáceres, 1986. Es Licenciado de Grado por la Universidad de Extremadura. Realizó su tesis de Grado bajo la dirección del Catedrático D. Enrique Moradiellos sobre "La construcción de la memoria franquista en Cáceres, 1936-1941", obteniendo la máxima cualificación. Ha desarrollado su trabajo investigador en torno a la construcción de identidades y al desarrollo de los estados-nación, presentando comunicaciones y conferencias en una docena de congresos. Es miembro del GEHCEX. Actualmente desarrolla su tesis doctoral en la Universidad de Navarra sobre el Iberismo, desde un punto de vista cultural e historiográfico. Su labor historiográfica ha sido reconocida por certámenes de investigación histórica como el *Publio Hurtado*, *José María Calatrava* o *Xavier de Salas*.

ANTONIO CALERO VIÑUELA

Villafranca de los Barros, 1963. Licenciado en Filosofía y Letras (rama de Geografía e Historia) por la Universidad de Extremadura en 1986 con Premio Extraordinario de Licenciatura. Becario de colaboración en el Departamento de Geografía en los cursos 84-86. Becario de Investigación en el mismo Departamento 1986-1989. Profesor de Enseñanza Secundaria desde 1991, actualmente ejerce la docencia en el IES *Sierra de Montánchez*, en Montánchez (Cáceres). Principales trabajos de investigación: *Urbanismo y política municipal en Cáceres, 1951-1959* (inédito), "La expansión territorial de la Caja de Plasencia" (Congreso *VIII Centenario de Plasencia*, 1986), "El segmento estudiantil universitario en el mercado de pisos de Cáceres" (*III Coloquio de Geografía Cuantitativa*, Cáceres, 1988), "Unidad Didáctica: los hongos, el ser humano y el medio ambiente" (en colaboración, Hornachos, 2002). También cuenta con diversas colaboraciones en las revistas de Villafranca de los Barros *La Badila* y el *Eco Cultural*, la del IES *Ágora* de Cáceres, *Luis de Morales* de Arroyo de la Luz y de *Cálamo*, de Hornachos. Participó en los estudios de impacto ambiental en el planeamiento de la circunvalación de Granada y el recrecimiento del embalse de Borbollón (empresa OTEX).

RAFAEL CASO AMADOR

Licenciado con Grado en Geografía e Historia por la Universidad de Sevilla. Desde 1987 profesor tutor de la UNED en Extremadura (Centro de Apoyo de Fregenal de la Sierra). Miembro del Consejo de Redacción de *Saber Popular. Revista Extremeña de Folklore*. Ha publicado varios trabajos sobre historia de la población y el grupo judeoconverso en el sur de Extremadura durante la Edad Moderna; también ha tratado temas relacionados con la cultura material extremeña, como la arquitectura popular o la cerámica, durante el mismo periodo. En el ámbito de la arqueología ha formado parte de los equipos de excavación de los yacimientos de Capote (Higuera la Real), Castro de Ratinhos (Alqueva, Portugal) o Nertóbriga y ha sido el responsable de los seguimientos arqueológicos de varios proyectos de restauración arquitectónica en Fregenal de la Sierra y Llerena. Es también Cronista Oficial de Fregenal de la Sierra.

ANDRÉS OYOLA FABIÁN

Doctor en Historia de la Ciencia por la Universidad de Extremadura y Académico correspondiente de la Real Academia de Extremadura. Catedrático jubilado de Enseñanza Secundaria. Cronista Oficial de Segura de León. Miembro del Comité

Científico del Congreso *Benito Arias Montano y su tiempo*, codirector del proyecto *Memoria colectiva de Tentudía*, coordinador de las VIII (1993) y de las XIX (2002) *Jornadas de Patrimonio de la Sierra* celebradas en Cumbres Mayores (Huelva). Es miembro del Consejo de Redacción de la Revista *Saber Popular* (Revista Extremeña de Folklore). Componente de GIESRA (Grupo de investigación y estudio de la religión de los andaluces), del Departamento de Antropología de la Universidad de Sevilla, curso 2005-2006. Traductor de Arias Montano, Arceo de Fregenal y el Cardenal Carvajal. Autor de diversas monografías sobre gastronomía, toros populares e Historia de Segura de León. Colaborador habitual de estas *Jornadas de Historia*. Su última obra publicada es *Francisco Arceo de Fregenal Método verdadero de curar las heridas*.

FERMÍN MAYORGA HUERTAS

Nacido en Cheles (Badajoz). Investigador de la Inquisición de Llerena. Ganador en 2008 del "Premio Hispano Luso" José Manuel Sarabia por el trabajo "Los Herejes del Guadiana Fronterizo", así como autor de las obras *Los Moriscos de Hornachos Crucificados y Coronados de Espinas*, "Los Herejes de Mérida", "Los herejes de la raya de Cáceres" y su último trabajo, "Los Milagros de la Virgen de la Luz de Moncarche". Tiene publicado más de cincuenta artículos sobre la Inquisición y otros temas relacionados con la historia de Extremadura. Ha impartido conferencias sobre la Inquisición en Albuquerque, Brozas, Valencia de Alcántara, Cheles, Villanueva del Fresno, Villanueva de la Serena, Zafra, Ateneo de Badajoz, Hervás, La Parra, Cañamero, Béjar (Salamanca), Ateneo de Cáceres, Alconchel, Montijo, Garrovillas de Alconetar, Hornachos, Plasencia, Trujillo, Medellín, Tetuán y Chaouen (Marruecos).

JOSÉ JERÓNIMO RODRÍGUEZ CARRASCO

Nacido en Llerena (10-3-1966). Licenciado en Geografía e Historia, Universidad de Extremadura; profesor de Enseñanza Secundaria en el I.E.S. Sierra la Calera de Santa Marta (Badajoz) y miembro del GEHCEX. Originario de Malpartida de la Serena, localidad que, junto con la comarca de La Serena, constituye el centro de sus investigaciones, en las que han abordado diversos aspectos históricos: colectivizaciones, organizaciones políticas y poderes locales durante la Guerra Civil; exósitos durante la Edad Moderna; la evolución del callejero; lugares antiguos a través de las fuentes históricas... Entre sus publicaciones destacan: "Los gobiernos municipales en la Serena durante la Edad Moderna. El privilegio de villazgo de Malpartida de la Serena. 1610" (2006), "Un cronista y maestro de la Serena: Enrique Rodríguez Murillo y Malpartida de la Serena, 1961-1979" (2008-2009). Obtuvo el accésit del *I Premio de Historias Locales de Extremadura* –Ayuntamiento de Garrovillas de Alconetar (2011)– con el trabajo: "Malpartida de la Serena. El Pueblo y La Historia".

ANTONIO DE NÓ VÁZQUEZ

Salamanca, 1964. Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca y Master en Publicidad por ICADE (Madrid). Ha desarrollado su carrera profesional en agencias de publicidad, empresas de venta directa y multinacionales del sector farmacéutico. Durante seis años ha sido profesor de Marketing Directo en el Instituto de Empresa (Madrid) publicando trabajos sobre este área en revistas profesionales como Harvard-Deusto. Desde 2004 es Director de Comunicación, Marketing y

Relaciones Institucionales de la compañía aérea Air Nostrum. Entre sus publicaciones se cuentan colaboraciones en libros de aeronáutica y revistas del sector. Aficionado a la historia militar, en las *IX Jornadas de Historia en Llerena* presentó su trabajo: "Los Cazadores de la Granada de Llerena. Jinetes extremeños contra el ejército de Napoleón".

MANUEL MALDONADO FERNÁNDEZ

Traserreño y profesor jubilado, ésta es la décima vez que participa en las Jornadas de Historia en Llerena, siempre con comunicaciones que tratan sobre dicha ciudad y su partido, dentro del marco de la Orden de Santiago. También bajo este marco ha publicado varios libros sobre la Historia de Casas de Reina, Guadalcanal, Llerena, Reina, Trasierra, Valencia de las Torres y Valverde de Llerena, así como más de un centenar de artículos en la *Revista de Estudios Extremeños*, *Archivo Hispalense*, *Crónica Nova* y en las revistas de ferias y fiestas de los pueblos del entorno de Llerena.

PABLO ORTIZ ROMERO

Doctor en Historia, arqueólogo y profesor de Educación Secundaria en Zafra. Ha dirigido las excavaciones arqueológicas en el recinto-torre de Hijovejo (Quintana de la Serena) y codirigido las excavaciones en el complejo orientalizante de La Mata (Campanario). En la comarca de La Serena ha realizado sondeos estratigráficos en yacimientos de Campanario, Malpartida, Quintana y Castuera. Su labor investigadora está vinculada a la Universidad de Extremadura, a través del Área de Prehistoria de la Facultad de Filosofía y Letras, donde forma parte del grupo de investigación "Grupo de Estudios Prehistóricos Tajo-Guadiana". Trabaja sobre los aspectos metodológicos e históricos de la arqueología y el patrimonio extremeño, particularmente sobre la Comisión de Monumentos de Badajoz y su papel en la institucionalización de la arqueología.

FRANCISCO OSUNA GUTIÉRREZ

Nacido en Berlanga en 1962, reside actualmente en Madrid. Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid. Funcionario de carrera de la Administración de la Seguridad Social. Es miembro de la Sociedad Extremeña de Historia. Bisnieto del doctor Ángel Osuna y Luna.

ANTONIO MANUEL BARRAGÁN-LANCHARRO

Monesterio, 1981. Licenciado en Historia con grado y Licenciado en Derecho. Es autor de dos libros titulados *República y Guerra Civil en Monesterio* (dos ediciones) y *Estudios sobre la Baja Extremadura*. Ha participado en todas las ediciones de las *Jornadas de Historia en Llerena*, así como en los *Coloquios Históricos de Extremadura* desde 2002, en las *Jornadas de Historia de Fuente de Cantos* (desde 2003), en las *Jornadas de Historia de Montijo* (desde 2008), en las *Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros* (2009 y 2010), en las *Jornadas de Historia de la Baja Extremadura* (2008), en las *Jornadas de Historia de Cáceres* (2009) y en el *III Congreso Internacional sobre la II República y la Guerra Civil* organizado por el CEU San Pablo de Madrid (2008). Gestiona asimismo su blog personal <http://historiademonesterio.blogspot.com>.

ANTONIO RAMÍREZ NAVARRO

Licenciado en Ciencias de la Información y en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense. Obtuvo el Diploma de Estudios Avanzados con una biografía sobre el gobernador comunista de Almería Vicente Talens ('La fuerza de los débiles. Vida prisiones y muerte de Vicente Talens Inglá. 1892-1940'), de próxima aparición. Forma parte del grupo de investigación Estudios del Tiempo Presente de la Universidad de Almería y es autor de la traducción, las notas y el apéndice de 'La bastarda del PC' (Instituto de Estudios Almerienses, 2011). Profesor en la línea bilingüe de Geografía e Historia del IES Alhambra de Granada, sus líneas de investigación se centran en los comienzos del movimiento obrero y en la evolución de las corrientes anarquistas y comunistas durante la Segunda República, la Guerra Civil y la represión franquista de la posguerra.

IGNACIO PAVÓN SOLDEVILA

Mérida, 1968. Doctor en Filosofía y Letras (1995) por la Universidad de Extremadura y profesor titular de Prehistoria en la UEX, desde 2002. Como integrante del *Grupo de Estudios Prehistóricos Tajo-Guadiana* viene participado desde 1994 en diversos proyectos competitivos de investigación. Es especialista en Prehistoria reciente y Protohistoria del suroeste peninsular; y, como tal, autor de monografías, artículos en revistas (*Norba, Spal, Cuadernos de Prehistoria de la Universidad Autónoma de Madrid, Saguntum, Estudios Pré Històricos, Arqueología Espacial*, etc.), ponencias y comunicaciones en congresos nacionales e internacionales. Entre ellos, destacamos los libros *El tránsito del II al Ier milenio a.C. en las cuencas medias de los ríos Tajo y Guadiana: La Edad del Bronce* (1998); *El Cerro de San Cristóbal, Logrosán, Extremadura, Spain. The archaeometallurgical excavation of a Late Bronze Age tin-mining and metalworking site* (2001); o *El mundo funerario de la Edad del Bronce en la Tierra de Barros: una aproximación desde la bio-arqueología de Las Minitas* (2008). También ha participado en la redacción y edición de obras colectivas como *Arqueología de la tierra. Paisajes rurales de la protohistoria peninsular* (2007); o *El caserío de Cerro Manzanillo (Villar de Rena, Badajoz) y la colonización agraria orientalizante en el Guadiana Medio* (2009). Gusta, igualmente, de abordar investigaciones de temática histórica, entre las que se encuentran *Historias de dos ermitas. San Bartolomé, San Gregorio y las cofradías de Alange en los siglos XVII y XVIII* (2007) y algunas otras aportaciones a jornadas de historia en Llerena, Almendralejo o Las Villuercas.

